This volume was digitized through a collaborative effort by/ este fondo fue digitalizado a través de un acuerdo entre:

Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras

www.raha.es

and/y

Joseph P. Healey Library at the University of Massachusetts Boston

www.umb.edu

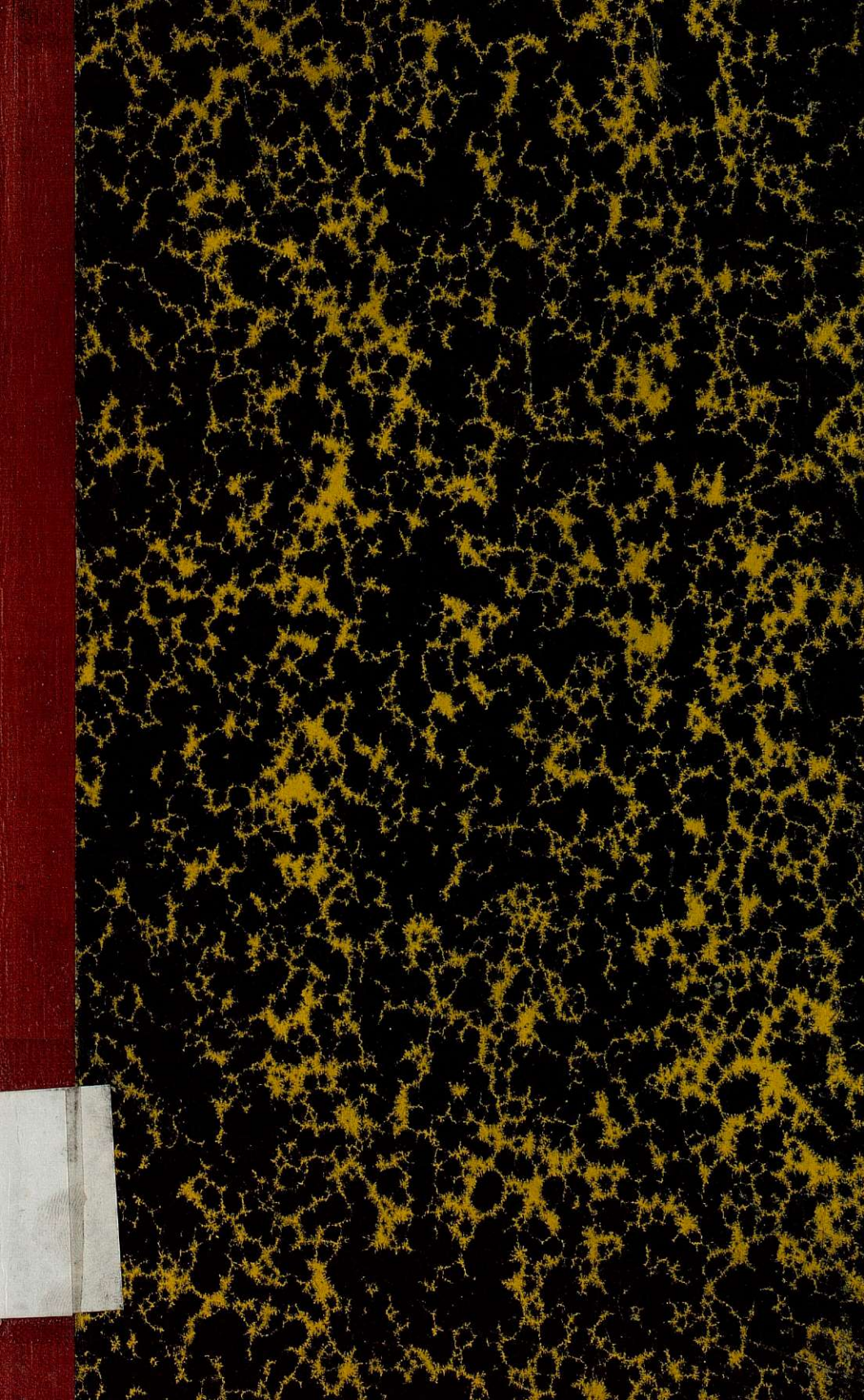

Sig.: 983 COL
Tít.: Colección de Documentos inédit
Aut.:
Cód.: 8913424 R: D2 Hispanoamericana

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE CHILE

983
COL

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA

HISTORIA DE CHILE

DESDE EL VIAJE DE MAGALLANES HASTA LA BATALLA DE MAIPO

1518-1818

COLECTADOS Y PUBLICADOS

POR

J. T. MEDINA

TOMO XVI

VALDIVIA Y SUS COMPAÑEROS

IX

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA

1898

R.103079

983.
COL

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE CHILE

PEDRO DE VALDIVIA Y SUS COMPAÑEROS

IX

1562

I.—Información de servicios de Juan de Alvarado.

(Archivo de Indias, 48-5-18/25).

.....1.—Primeramente, si conoscen á los dichos Cabrera de Alarcón é Guillamás de Mendoza é á Martín Alonso de los Ríos é al dicho capitán Joán de Alvarado é oficiales reales é al dicho Fiscal, etc.

2.—Si saben que habrá tiempo de diez é seis años, poco más ó menos, que el dicho capitán Juan de Alvarado vino de los reinos de España á estas partes de Indias, en compañía del Presidente de la Gasca,

á la pacificación é allanamiento del Perú, que estaba rebelado contra el servicio de Su Majestad por Gonzalo Pizarro é sus secaces, habiéndose hallado primero en la guerra de Flandes é toma de Gandes, sirviendo á Su Majestad; é llegado que fué al reino del Perú, sirvió á Su Majestad en la guerra que hubo é batalla que se dió en el valle de Jaquijaguana, é hallándose bajo el estandarte real é hasta que el dicho reino fué reducido, sirviendo continuo, con mucho lustre, con sus armas é caballos y esclavos, á su costa é mención, etc.

3.—Si saben que después de haberse hallado el dicho capitán Juan de Alvarado en el dicho reino, y estando todo puesto bajo el dominio real, entendiendo que el gobernador Francisco de Villagrán, que sea en gloria, venía á estas provincias de Chile, con socorro de gente, por general que entonces era, por más servir á Su Majestad vino en su compañía, é llevando por capitán la dicha jornada, por detrás de la gran Cordillera Nevada, en la cual jornada estuvieron casi dos años, padesciendo muchos y excesivos trabajos de hambre é sed é frío é otros muy intolerables, en la cual jornada traía el dicho capitán Joán de Alvarado sus caballos é armas, é muy en orden, como caballero hijodalgo; digan lo que saben, etc.

4.—Item, si saben que llegado el dicho capitán Juan de Alvarado á estas provincias, estaba en ellas el gobernador don Pedro de Valdivia, que sea en gloria, é vino á tiempo el socorro é gente que en compañía del dicho General é del dicho capitán Juan de Alvarado vinieron que hizo mucho fruto en estas provincias, é así, después de llegados, anduvo conquistando é pacificando, é se halló en la conquista é población de las ciudades de Valdivia é Ciudad Rica el dicho capitán Juan de Alvarado, sirviendo á Su Majestad, con sus armas é caballos, é muy en orden, como caballero hijodalgo; digan lo que saben.

5.—Item, si saben que pobladas las dichas ciudades de Valdivia é Villarrica, como lo declara la pregunta, el dicho capitán Juan de Alvarado, por más servir á Su Majestad, fué al descubrimiento del Lago de Valdivia é de la Mar del Norte, en compañía del dicho General, en el cual descubrimiento se pasaron muchos trabajos é nescesidades é peligros, y en todo lo que se ofreció sirvió á Su Majestad mucho é muy bien el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos, é muy en orden; digan lo que saben, etc.

6.—Item, si saben que estando el dicho capitán Juan de Alvarado en

el dicho Lago de Valdivia, en compañía del dicho general Francisco de Villagrán, se rebeló este reino, la parte mayor de él, por los naturales, é mataron al dicho Gobernador, lo cual acaesció, é los Cabildos de las ciudades Imperial é otras dieron noticia al dicho general Francisco de Villagrán é capitán Joán de Alvarado é los demás que venían de la dicha jornada, é con toda presteza volvieron á dar socorro á la guerra, porque no se perdiese ni matasen los españoles, é quel dicho capitán Joán de Alvarado fué en compañía del dicho General á la ciudad de la Concepción, que estaba en peligro de perderse; digan lo que saben, etc.

7.—Si saben que, llegado que hobo el dicho General á la ciudad de la Concepción con el socorro de gente que pudo juntar, y en su compañía el dicho capitán Juan de Alvarado por alférez mayor, salió de la dicha ciudad de la Concepción con ciento é cincuenta hombres al castigo de los alterados, por la muerte del dicho Gobernador é gente que había ido en su compañía, y yendo marchando el ejército por la provincia de Arauco, salieron mucha suma de naturales, é con ellos hobieron una batalla muy peligrosa é reñida, que duró desde por la mañana hasta casi puesto el sol, é fueron tantos los naturales que sobrevinieron, que se dijo había más de cincuenta mill, é pelearon con tanta furia, que después de haber muerto la mayor parte de los españoles, los que quedaban no los pudieron resistir é se retrajeron á la ciudad de la Concepción, é de allí á la de Santiago, en lo cual se halló el dicho capitán Juan de Alvarado é hizo lo que debía á caballero hijodalgo, y estuvo muchas veces á punto de perder la vida y escapó muy mal herido; digan lo que saben.

8.—Si saben que después de pasado lo contenido en la pregunta antes de ésta, estando el dicho General en la ciudad de Santiago y el dicho capitán Joán de Alvarado ansimismo aderezándose é proveyéndose de cosas nescesarias para la guerra é pacificación de la tierra, por haber haber salido de la dicha batalla destrozados é perdidos, teniendo noticia el dicho General como la ciudad Imperial é Ciudad Rica é Valdivia estaban en extrema nescesidad de socorro de gente é munición, por estar cercados de mucho número de naturales, salió con ciento é cincuenta caballeros é soldados que pudo juntar de la dicha ciudad de Santiago, yendo en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos, para el cual efecto se empeñó en mucha suma de pesos de oro, por valer entonces á excesivos precios, é ansí fueron pasan-

do entre la tierra de guerra, teniendo con los naturales rencuentros é padesciendo otros riesgos de la vida cada día, por lo dicho é por las corredurías que se hacían en la dicha jornada é muchos ríos que hay caudalosos, pasaron á nado muchos dellos, é hasta llegar á la dicha ciudad Imperial, sirviendo, como en todo sirvió, mucho é muy bien el dicho capitán Joán de Alvarado, como está referido, con mucha calidad; digan lo que saben, etc.

9.—Si saben que, dado el dicho socorro á la ciudad Imperial é Valdivia é Rica, el dicho general Francisco de Villagrán volvió á la ciudad de Santiago á saber la voluntad de Su Majestad é de su Real Abdiencia, y en su acompañamiento volvió el dicho capitán Juan de Alvarado, é desde á ciertos días, habiendo llegado una provisión real emanada de la Real Abdiencia de los Reyes, dada para que la ciudad de la Concepción se reedificase, salió el dicho capitán Joán de Alvarado, é con setenta soldados que fueron en su compañía la pobló, é teniéndola poblada y estando en su sustentación, vinieron mucho número de naturales de toda la tierra, é pelearon de tal suerte que mataron muchos españoles, é no los pudiendo resistir, les fué forzado retirarse á la dicha ciudad de Santiago, como lo hicieron, en lo cual trabajó mucho el dicho capitán Juan de Alvarado, é pasó mucho riesgo, é salió maltratado de la dicha batalla, é con pérdida de hacienda, é hizo lo que pudo como caballero hijodalgo; digan lo que saben, etc.

10.—Si saben que, pasado lo que la pregunta dice, el dicho capitán Joán de Alvarado salió de la dicha ciudad de Santiago para ir á la de Valdivia y estar en su sustentación, con su mujer é familia, y se embarcó en un galeón, y en la mar tuvieron una tormenta tan grande que fueron á parar, el dicho galeón con toda la gente que en él iba, á las provincias de los Coronados é tierra nunca vista, é por no saberla, se perdió el dicho galeón, é saltando en tierra la gente, salieron muchos naturales é les dieron muchas guazábaras é pelearon con ellos, y el dicho capitán Joán de Alvarado, como persona principal, fué elegido para su amparo é fué mucha parte para que toda la gente no se perdiese, usando, como buen capitán, de buenos medios é modos, hasta que después se hizo del dicho galeón é aparejos dél un bergatín con que toda la gente se salvó é vino á la dicha ciudad de Valdivia, en todo el cual dicho viaje sirvió á Su Majestad el dicho capitán Juan de Alvarado é hizo lo que á caballero é hijodalgo debía; digan lo que saben, etc.

11.—Si saben que, llegado el dicho capitán Joán de Alvarado á la dicha ciudad de Valdivia, estuvo en la sustentación della, la cual estaba la mayor parte de sus términos de guerra é alterados muchos de los naturales, é ansí estuvo dos años sustentándola, hasta que vino á estas provincias don García de Mendoza, é sabido que había entrado en ellas, el dicho capitán Joán de Alvarado fué con sus armas é caballos é anduvo en su compañía desde que comenzó á hacer la pacificación hasta que la acabó, hallándose con sus armas é caballos en todas las guazábaras é rencuentros que le dieron los naturales y en las poblaciones é fundaciones é reedificaciones de las ciudades que se fundaron, hasta que el dicho Don García dió la vuelta á la ciudad de la Concepción, sirviendo, como en todo sirvió, el dicho capitán Joán de Alvarado á Su Majestad mucho é muy bien, con sus armas é caballos é criados y esclavos, é con mucho lustre, como caballero; digan lo que saben, etc.

12.—Si saben que, después de haberse hallado el dicho capitán Joán de Alvarado en todo lo que las preguntas dicen, é habiéndose ido el dicho Don García de este reino sin remuneralle sus servicios é trabajos é méritos, viéndolo y entendiéndolo y repartiendo la tierra entre sus criados é amigos, vino á estas provincias el dicho señor Francisco de Villagrán por gobernador é capitán general dellas por Su Majestad, y en continuación de lo que continuo había hecho el dicho capitán Joán de Alvarado, que era servir á Su Majestad, le salió á rescebir al puerto de Valparaíso, con estar muy enfermo é que llegó á punto de muerte de los excesivos trabajos que había pasado, é desde allí vino á la ciudad de Santiago en compañía del dicho señor Gobernador, de la cual salió con sus armas é caballos á la pacificación de las provincias de Tucapel é naturales della, hasta que el dicho señor Gobernador le mandó viniese á esta ciudad de Osorno; digan lo que saben, etc.

13.—Si saben que, viendo y entendiendo el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán lo mucho que la tierra debía al dicho capitán Joán de Alvarado é los servicios que á Su Majestad había hecho é gastos tan excesivos, é que era casado con persona de calidad é tenía hijos, é viendo el mal término que con él había tenido el dicho don García de Mendoza en le dejar sin premio dellos, como Su Majestad lo manda, usando en este caso de buen gobierno, deshaciendo este agravio tan notorio, compliendo lo que por Su Majestad le era mandado, en su real nombre le encomendó ciertos indios que servían al dicho Alar-

cón de Cabrera en los llanos, é parte de otros que tenía é de que se servía Martín Alonso, por señalamiento del dicho Don García, que se los dió como á criados é allegados, sin ser, como no son, conquistadores, los cuales meresce el dicho capitán Joán de Alvarado muy mejor que no ellos, por lo mucho que á Su Majestad ha servido é ser conquistador antiguo é poblador é sustentador é lo que tiene es poco para lo que meresce; digan lo que saben, etc.

14.—Si saben que el dicho Alarcón de Cabrera no es conquistador desta tierra ni lo fué, porque vino con el dicho Don García como allegado suyo, é que decían ser su debdo, é sirvió muy poco, é tanto, que los indios que se le señalaron por el dicho Don García, se dijo é publicó habérselos dado más por servicios que al dicho Don García había hecho é por tratarse por su debdo que por lo que había servido en la guerra, é que es un hombre é siempre lo fué que tiene vahidos en la cabeza, é nunca le han visto después que entró en estas provincias correr á caballo, porque no es hombre de á caballo, antes una vez que corrió cayó dél é ha estado á punto de muerte; digan lo que saben, etc.

15.—Si saben que el dicho Don García al tiempo que vino á esta tierra, por dar color á quel dicho Alarcón de Cabrera servía á Su Majestad, le envió desde la ciudad de la Serena en un barco de Ladrillero, que vino á la Concepción con diez ó doce botijas de pólvora é un poco de salitre, y le intituló se llamase capitán, cosa que bien fácilmente lo pudiera hacer é traer á cargo un arráez de barcos, como lo había traído de la del Perú á esta provincia, é así los servicios que hizo todos fueron en esta forma; digan lo que saben, etc.

16.—Si saben que el dicho Martín Alonso Teruel y el dicho Guillamás de Mendoza vinieron desde los reinos de España con el dicho Don García por sus criados, é familiares é ansí pasaron á este reino, é cuando estaban los sobredichos en España había conquistado la tierra el dicho capitán Joán de Alvarado; é para venir los sobredichos á esta tierra con el dicho Don García, rescibieron é se les dió de socorro en la ciudad de los Reyes cantidad de pesos de oro, que los deben hoy día de la hacienda real, y le sirvieron parte del tiempo de la guerra é pacificación que hizo el dicho Don García de servicios privados de maestre-salas, sin que los apercibiesen para velas ni correduría, ni capitán quien tuviese cuenta con ellos; y dejando en la guerra al dicho Don García, se fué el dicho Martín Alonso á la ciudad de Santiago, y de allí

á la Serena, diciendo se iba al Perú, y estando en ella, le mandó llamar el dicho Don García y dió parte del repartimiento que fué del dicho Juan de Alvarado en pago de los servicios que le había hecho, y con el dicho Don García anduvo é le tornó é servir en su oficio de maestre-sala, ansí en la ciudad de la Concepción como en la de Santiago, hasta que con el dicho Don García se fué al Perú, que le daría licencia, como dió otras muchas á quien quiso; digan lo que saben, etc.

17.—Si saben que el dicho Guillamás de Mendoza, demás de no servir á Su Majestad sino al dicho Don García, después que le señaló é dió los indios que están en los llanos, se vino á esta ciudad de Osorno y estuvo ciertos días, y después, sin dejar casa poblada, se fué della y la desamparó, diciendo, como en efeto dijo verdad, que no era hombre para la guerra, ni para paz, ni para otra cosa ninguna, sino es para curar, y le demandó al dicho Don García la vara de alguacil de la ciudad de Santiago, se la dió y estuvo usando su oficio, sin querer volver á esta tierra, y de allí se fué al Perú con licencia, que también le daría, como las demás licencias de cargazón, que dió el dicho Don García; digan lo que saben, etc.

18.—Si saben y es verdad é ansí paresce claro que el dicho Guillamás de Mendoza, como hombre que había servido en esta tierra al dicho Don García é no á Su Majestad, le demandó por justicia sus servicios en la ciudad de los Reyes é se lo mandaron pagar al dicho Don García, el cual se lo pagó como á hombre de rahez condición, é ansí no tiene que pedir lo que demanda; é si es verdad que la cédula de señalamiento de indios que el dicho Don García dió al dicho Guillamás es condicional, declara le da ciertos indios, reservando en sí poder sacar los que de ellos quisiere, como por ello consta, é ansí el dicho Don García, usando de la dicha condición, sacó los que quiso, por donde, aunque le sacara la mayor parte dellos, lo pudo hacer; digan lo que saben, etc.

19.—Si saben que el dicho capitán Joán de Alvarado, demás de lo que á Su Majestad ha servido de tanto tiempo á esta parte, hasta el día de hoy sirve en la guerra é pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, en las cuales tiene un hombre á su costa, con armas é caballos, y el dicho capitán reside en esta ciudad en su sustentación, con su casa é familia, mujer é hijos, criados y esclavos, sustentándola como caballero hijodalgo: digan lo que saben, etc.

20.—Si saben que el dicho capitán Juan de Alvarado, por la susten-

tación de esta tierra é conquista della, está muy adebdado y debe mucha cantidad de pesos de oro, é los indios que tiene son pocos para lo que meresce, é demás de los servicios que aquí van referidos en suma, ha hecho á Su Majestad otros muchos é muy señalados, que por prolijidad no se declaran, poniendo muy muchas veces la vida en trances de la perder por servir á Su Majestad, y en dalle los indios que tiene encomendados el dicho señor Gobernador, hizo lo que debía á buen gobierno, y creen los testigos que por lo dicho será Su Majestad dello servido; é si saben que en cosa alguna no le ha deservido, y esto es público é notorio é pública voz é fama.

21.—Si saben que el dicho capitán Joán de Alvarado tuvo indios encomendados en la ciudad de la Concepción é le encomendó el gobernador Francisco de Villagrán siendo general, de los cuales se sirvió mucho tiempo, y don García de Mendoza se los quitó é despojó dellos, sin dalle retribuciones, la cual encomienda hizo el dicho Gobernador siendo capitán general en estas provincias; digan lo que saben, etcétera.

.....

Francisco de Villagrán, capitán general é justicia mayor en esta gobernación de la Nueva Extremadura, nombrado é rescibido por los cabildos de las ciudades é villas é lugares della, é hasta en tanto que, informado Su Majestad, provea y mande lo que fuere servido, etc. Por cuanto vos, Juan de Alvarado, os hallásteis en las provincias del Perú sirviendo á Su Majestad en su felicísimo ejército que estaba bajo la comisión del licenciado Pedro de la Gasca, después que el dicho Gasca entró en aquellas provincias é hasta que se dió la batalla de Xaquixaguana y se prendió al rebelado Pizarro, é allí, según es notorio, servísteis á Su Majestad con vuestras armas é caballos, como lo acostumbran á hacer los caballeros hijosdalgo y personas de vuestra profesión; y por más servir á Su Majestad, cuando yo fuí á las provincias del Perú á traer socorro á esta tierra por mandado del gobernador don Pedro de Valdivia, de buena memoria, venistes conmigo por alférez general de la gente que traía, é así lo sóis de esta gobernación é uno de los descubridores é conquistadores destos reinos, é habéis servido en ellos con vuestras armas é caballos á Su Majestad, á vuestra costa é minción, en la guerra é conquista que se ha hecho á los naturales, y en las batallas é rencuen-

tros que se han dado é habéis hecho lo [que] acostumbran hacer los caballeros é hijosdalgo de vuestra profesión, é fuistes en mi compañía al descubrimiento de la Mar del Norte, donde yo fui por mandado del dicho Gobernador, é ansimismo fuistes en mi compañía á la conquista del Lago de Valdivia é habéis dado muy buena cuenta de las demás cosas que vos fueron encargadas é mandadas, ansí en vida del dicho Gobernador, como por mí después de su fallecimiento, en nombre de Su Majestad, en lo tocante á la conquista é bien desta tierra, y estáis adebdado en cantidad de pesos de oro por servir á Su Majestad, y todo lo que por mí os ha sido mandado en nombre de Su Majestad, lo habéis hecho, obedescido, é complido en todo mis mandamientos, como buen súbdito é vasallo suyo é celoso de su cesáreo servicio; por tanto, en remuneración de ellos los dichos vuestros servicios, trabajos é gastos, encomiendo por la presente, en nombre de Su Majestad, en vos, el dicho Joán de Alvarado, los levos llamados Minocoya, Coquilpoco, Inochegueco, Itauco, Icodaco, con los caciques de los dichos levos llamados Minocoya, Coquilpoco, Puchelqueupa, Otarochina, Iguamamilla, Iguandepiren, Ineculicán, Icolocongue, Marecaiveo, Alcanguere, Calvilicán, Millanavae y Chancanavae, con todos los demás caciques, aunque aquí no vayan nombrados, con todos los principales indios é sujetos á los caciques aquí nombrados, é á los que no lo están, como todos sean de la parcialidad de los dichos levos arriba declarados, como los tenía é poseía Gaspar de las Casas, defunto, escribano que era de la ciudad de la Concepción, como se contiene en las cédulas que el dicho Gaspar de las Casas tenía del dicho Gobernador; é ansimismo os encomiendo, en nombre de Su Majestad, tres levos llamados Marupo, Memacoipotongo é Tililco, con sus caciques llamados Canveaguande, Calcodeo, Quilniguano, Quiraide, Guardovirco, Pallanguere, Remparague, con todos los demás caciques, aunque aquí no vayan nombrados, con los principales indios é sujetos de los caciques aquí nombrados y de los que no lo estén, como sean de la parcialidad é sujetos á los dichos tres levos, ansí como los tenía é poseía Joán Negrete, vecino de la dicha ciudad de la Concepción, por dejación que hizo dellos, que tienen sus tierras á la cabezada de Biobío; é ansimismo os encomiendo, para servicio de vuestra casa en la dicha ciudad de la Concepción, donde habéis de ser vecino, los principales llamados Metempillán é Talcaguano, con todos los indios é sujetos á estos dos principales, como los

tenía para el servicio de su casa Pedro Sancho Colomberge, difunto, vecino de la dicha ciudad, de los cuales dichos levos de Gaspar de las Casas é Joán Negrete é principales de Colomberge, os doy para que os sirváis de todos ellos conforme á los mandamientos é ordenanzas reales, con tanto que seáis obligado á dejar á los caciques principales sus mujeres é hijos y los otros indios de su servicio, é á dotrinarlos y enseñarles en las cosas de nuestra santa fe católica, é habiendo religiosos, traer ante ellos á los hijos de los caciques, para que sean instruídos en las cosas de nuestra religión cristiana, y si ansí no lo hiciéredes, cargue sobre vuestra persona y conciencia y no sobre la de Su Majestad ni mía, que en su nombre os los encomiendo, é aderezar las puentes é caminos reales que cayeren en los términos de los dichos vuestros indios ó cerca, donde por la justicia os fuere mandado é cupiere en suerte; é mando á las justicias de Su Majestad de la dicha ciudad de la Concepción que luego como esta mi cédula les fuere mostrada, vos metan en la posesión de todos los dichos levos, caciques é prencipales que van contenidos, é os amparen en ello, so pena de dos mill pesos de buen oro para la cámara de Su Majestad: en fe de lo cual vos mandé dar é dí la presente, firmada de mi nombre é refrendada de Joán de Cárdenas, escribano mayor del juzgado en esta gobernación por Su Majestad, que es fecha en el valle de Toquigua, á dos días del mes de Marzo de mill é quinientos é cincuenta é cinco años.—*Francisco de Villagrán.*—Por mandado del señor General.—*Joán de Cárdenas.*

.....

Francisco de Villagrán, mariscal, gobernador é capitán general en estas provincias de Chile é Nueva Extremadura hasta el Estrecho de Magallanes por Su Majestad. Por cuanto soy informado que vos, el capitán Joán de Alvarado, servistes á Su Majestad en la guerra de Francia é toma de Flandes hasta que en aquella sazón se hicieron las paces y venistes con el Licenciado de la Gasca á los reinos del Perú contra Gonzalo Pizarro y los de su rebelión é secaces, siempre debajo del estandarte real, hasta dar la batalla que se dió en el valle de Jaquijaguana, donde os hallástes con vuestras armas é caballos y esclavos, é hasta lo desbaratar y prender, y de allí acompañastes al dicho Presidente en todas las cosas que se ofrecieron en servicio de Su Majestad, hasta que por su mandado yo hice gente é venistes conmigo al descubrimiento de

Yungulo y provincias que dicen de César, por detrás de la cordillera nevada, en que anduvimos dos años y se pasaron grandes y excesivos trabajos de hambre y otros que se ofrecieron, é venistes en la dicha jornada por mi capitán é al socorro de este reino é gobernador don Pedro de Valdivia, que haya gloria, [que] estaba en extrema necesidad, donde os hallásteis en el descubrimiento y población de las ciudades de Valdivia é Villa Rica y el Lago, y fuístes conmigo al descubrimiento de la Mar del Norte, donde anduvimos cierto tiempo con muchos trabajos y pasamos la dicha cordillera nevada, y volvistes á esta gobernación conmigo, donde en mi compañía anduvistes en la pacificación é allanamiento del dicho Lago é demás ciudades, donde se pasaron muchos y grandes trabajos, durante lo cual se rebeló este reino contra el servicio de Su Majestad é mataron al dicho gobernador Valdivia, á cuyo castigo bajásteis conmigo á la ciudad de la Concepción y socorro de las demás, é como mi capitán é alférez general entrásteis conmigo al Estado, donde mucha cantidad de naturales rebelados nos dieron batalla, é de tal condición, que nos desbarataron, é de ciento cincuenta hombres que conmigo entraron, nos mataron los ochenta, y vos é los demás salimos muy heridos é maltratados y nos retiramos á la ciudad de Santiago, donde hecimos asiento para reformar la tierra é allanar los naturales; y de allí, después de reformados, volvistes al socorro de las ciudades Imperial, Valdivia é Villa Rica, que estaban en riesgo y peligro de se perder; é después de socorridas, volvistes conmigo á la ciudad de los Confines, donde hecimos asiento, é de allí fué nescesario bajar á la ciudad de Santiago á saber la voluntad de Su Majestad y saber lo que convenía á la sustentación de este reino, é fuistes en mi compañía, donde para os perpetuar en este reino, os casásteis; y á complimiento de cierto proveimiento de Su Majestad, con setenta soldados, como capitán, volvistes á poblar la ciudad de la Concepción, donde por la gran fuerza de los naturales, teniéndola poblada, os desbarataron é mataron algunos españoles é los demás salistes heridos é maltrados; é habiendo enviado vuestra casa é mujer á la ciudad de Valdivia, os embarcásteis para ir allá en un galeón, donde por la gran fuerza del tiempo, corristes gran riesgo é fuistes á parar á las provincias de los Coronados y se perdió el dicho galeón, donde os dieron los dichos naturales muchas guazábaras, é por vuestra buena industria y diligencia, como persona principal é á quien nombraron para su reparo, é fuistes gran parte para que escapase

la gente dél, é puesto en tierra é salvamento el dicho galeón, distes orden é hicistes un bergantín é barco con que volvistes á la ciudad de Valdivia, é con toda la dicha gente estuvistes allí en su sustentación y en las demás ciudades, por tiempo y espacio de dos años, hasta que vino don García de Mendoza, que bajastes á la ciudad de la Concepción á entrar con él á la pacificación é allanamiento del Estado é provincias de Arauco é Tucapel é población de la ciudad que en él se pobló, estando é os hallásteis en todas las guazábaras é rencuentros que en todo lo susodicho se ofrecieron; é después venistes conmigo á la pacificación é allanamiento é socorro de los cristianos de Tucapel, donde en todo os habéis hallado, con vuestras armas é caballos y esclavos é criados, á vuestra costa é minción, en que habéis hecho é se os han recrecido grandes y excesivas costas y gastos, y estáis empeñado en más cantidad de diez mill pesos, y siempre habéis gastado y sustentado vuestra casa y familia é persona con mucha honra é abtoridad é como lo suelen é acostumbran hacer los caballeros hijosdalgo, é hasta hoy no habéis deservido á Su Majestad en cosa alguna; é atento que sois casado é tenéis vuestra casa, mujer é hijos é estáis perpetuado en este reino, y en todo, como bueno y leal vasallo, habéis hecho é cumplido lo que por mí, en nombre de Su Majestad, os ha sido mandado; é considerando vuestros grandes servicios, trabajos é gastos, por la presente, en nombre de Su Majestad, encomiendo en vos, el dicho capitán Joán de Alvarado, en los términos de la ciudad de Osorno, los indios, caciques é principales con su levo é reguacabíes que en la dicha ciudad de Osorno y en la isla que llaman de Nieto de Gaete tuvo é poseyó Hernando de Alarcón, difunto, que son los cabis Chancoca, Viducango, Conuncabi, Deumpunquille, Cabiquempua, Cavicuraco, Cabinalcaguecabi, que son de la regua é levo de Lipungue, con sus caciques Allinimangue, Cailimande, Reoreo, Compaipudquien, Suhajotangacón, con sus indios é sujetos, como y según los tuvo y poseyó el dicho Hernando de Alarcón por título y encomienda del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, como estén dentro en la dicha isla; é más os encomiendo el cabi Putarón y Vincabi, con los caciques Amimangue, Menco, con los demás caciques, aunque aquí no vayan nombrados, é con los demás indios dellos que al presenten sirven á Alarcón de Cabrera, que tienen su tierra é asiento una legua, poco más ó menos, de la dicha ciudad de Osorno, en los llanos, y se llama su tierra Pucubra; é más los principales Guie-

bre, Tistifique é Coronabal, aunque se llamen por otros nombres, con los indios que solían servir á Sancho de Esquivel é después á Hernando de Santillán é Gaspar de la Barrera, é de los unos é de los otros os sirváis conforme á los mandamientos é ordenanzas reales, con tanto que seáis obligados á dotrinarles en las cosas de nuestra santa fee católica é á dejar á los caciques principales sus mujeres é hijos é los otros indios de su servicio, é habiendo religiosos en la dicha ciudad de Osorno, donde habéis de ser vecino é os han de servir los dichos indios, traigáis ante ellos los hijos de los dichos caciques para que sean instruídos y enseñados en las cosas de nuestra religión cristiana é Sagrado Evangelio; é si ansí no lo hiciéredes, cargue sobre vuestra persona é conciencia y no sobre la de Su Majestad ni mía, que en su real nombre os los encomiendo, é á tener armas é caballos, aderezar las puentes é caminos reales que cayeren y estovieren en los términos de los dichos indios, ó cerca, donde por la justicia os fuere mandado é cupiere en suerte; é mando á las justicias de Su Majestad de la dicha ciudad de Osorno, é á cada una é cualquiera dellas, que luego en como por vuestra parte esta mi cédula de suso contenida les fuere mostrada, vos den la posesión de todos los dichos caciques, indios y principales que ansí os encomiendo, so pena de dos mill pesos de oro para la cámara de Su Majestad; en fée de lo cual os mandé dar é di la presente, firmada de mi nombre é refrendada de Diego Ruiz de Oliver, escribano mayor de gobernación. Fecha en los Confines, á veinte é dos días del mes de Noviembre de mill é quinientos é sesenta é un años.—*Francisco de Villagrán.*—Por mandado del señor Gobernador.—*Diego Ruiz de Oliver.*

.....

Probanza del capitán Joán de Alvarado.

El dicho capitán Joán de la Rinaga, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joán de Alvarado é al dicho Cabrera de Alarcón, é á Guillamás de Mendoza le paresce habelle visto en la ciudad de los Reyes, é conosce al dicho fiscal de la justicia real é oficiales, etc.

De las generales, dijo: que es de edad de cincuenta é tres años, poco más ó menos, é no le tocan.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que este testigo lo que della sabe es que, estando en el reino de Tierra Firme, habrá el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, vido cómo llegó allí el dicho presidente Pedro de la Gasca, que venía á reducir al reino del Perú por sus rebeliones, é llegado allí, ansimesmo vido al capitán Joán de Alvarado, que en aquella sazón vino de los reinos de España, él é otros caballeros debdos suyos é del mariscal Alonso de Alvarado, al cual vido ansimismo llegó allí, é después fueron al reino de Perú, é sabe que por servir á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado, hallándose en la batalla què se dió en el valle de Xaquixaguana, entre el ejército de Su Majestad y el de Gonzalo Pizarro, en lo cual sirvió como caballero hijodalgo, é por tal tenido en el campo, con sus armas é caballos, é con lustre de tal, hasta que el dicho reino fué reducido al servicio de Su Majestad, lo cual sabe porque este testigo ansimismo se halló en ello sirviendo á Su Majestad, é lo vido é posó en la ciudad del Cuzco, en las propias casas donde posaba el dicho capitán Joán de Alvarado, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe que el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán, que sea en gloria, le encomendó al dicho capitán Joán de Alvarado parte de los indios que tenía el dicho Alarcón de Cabrera, é otra parte dellos que señaló, por lo mucho é muy bien que á Su Majestad ha servido, porque este testigo, en lo que ha visto, lo ha conoscido, y lo demás es notorio, é están en él bien empleados, é cree este declarante que tiene más méritos que los dichos Alarcón de Cabrera é Guillamás de Mendoza é Martín Alonso, é que todos tres juntos, y esto es público é notorio en este reino; y esto responde á esta pregunta, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que este testigo sabe que el dicho Alarcón de Cabrera vino con don García de Mendoza á estas provincias, porque este testigo le vido en la ciudad de los Reyes á la sazón que estaba en ella el dicho Don García, é que es público que no es conquistador, é se dice públicamente ser debdo del dicho Don García, é como tal le daría los indios que tuvo; é que en todo el tiempo que este testigo le ha visto en esta ciudad, que ha más de dos años, nunca le ha visto andar á caballo, antes es un hombre flaco de cabeza, é aún en la habla parece mujer más que hombre, ni es hombre de caballo, ni

lo parece, é que no cree que hobiera gobernador que diera feudo real al dicho Alarcón de Cabrera, sino fuera aficionándose por amistad, parentezco é servicios privados, é no por merecimientos, é que es verdad que una vez cabalgó á caballo é cayó dél, de la cual caída ha estado muy malo, y esto es público é notorio é lo que responde á esta pregunta, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al dicho Martín Alonso de Montemayor le conosció este testigo en la ciudad de los Reyes antes que el dicho Don García viniese á estas provincias de Chile, sirviendo al Marqués de Cañete, su padre, en servicio de su casa de paje de copa, y después le vido este testigo venir con el dicho don García de Mendoza á estas provincias de Chile, en las cuales oyó decir este testigo que había servido al dicho Don García de maestre-sala, é después le vido este testigo volver á la ciudad de los Reyes, en la cual estuvo ciertos días, é oyó decir cómo el dicho Don García le había dado ciertos indios, é que no pudo servir á Su Majestad sino muy poco en esta tierra, en caso que se ocupara todo el tiempo que acá estuvo sirviéndole, pues, en irse y venirse se le iría la mayor parte dello; y esto dijo de esta pregunta, é que aunque estoviera mucho más tiempo, no sirviera sino muy poco, porque no lo tiene por hombre de guerra, é que el dicho Guillamás de Mendoza, por el consiguiente, no es para nada, ni cree este testigo que lo puede ser, aunque tiene poco conocimiento dél, mas que eso que le conosce, é lo tiene por tal, como ha declarado; é que todo es verdad é cosa muy vista é lo que responde á esta pregunta, etc.

A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tieno, y en ello se afirma, y es la verdad, etc.

Siendo preguntado por las preguntas presentadas por el fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que se remite á lo que ha declarado.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que los indios que tiene encomendados el dicho capitán Joán de Alvarado, é muchos más que tuviera, merece y es dino de más premio por lo que á Su Majestad ha servido, é que con lo que tiene no está pagado ni remunerados sus méritos, é que en cosa alguna que se haya ofrescido desde que este testigo conosce al dicho capitán Joán de Alvarado, no ha deservido á Su Majestad,

antes servido, é ni ha oído decir cosa alguna en contrario, y esto es verdad, é firmólo de su nombre.—*Joán de la Rinaga.*—Ante mí.—*Joaquín de la Rueda*, escribano público, etc.

El dicho Joán de Figueroa, vecino desta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los en ella contenidos é á cada uno dellos, é que este testigo es oficial de la real hacienda de Su Majestad en esta dicha ciudad de Osorno, etc.

De las generales, dijo que es de edad de treinta y ocho años, poco más ó menos, é no le tocan.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que es público é notorio lo contenido en la pregunta y este testigo vido al dicho capitán Joán de Alvarodo en la ciudad del Cuzco, que venía en la compañía del mariscal Alonso de Alvarado, su tío, é allí le dijo cómo se había hallado en la batalla de Jaquijaguana contra Gonzalo Pizarro é bajo el estandarte real, y este testigo le vido en el reino del Perú después tratarse como hijodalgo é caballero; lo cual sabe porque lo vido.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe este testigo que, después de reducido el reino del Perú en servicio de Su Majestad, vino á estas provincias el gobernador Francisco de Villagrán, que sea en gloria, con socorro de gente que trajo para esta tierra é pacificación della con licencia del Presidente de la Gasca, en compañía del cual vino el dicho capitán Joán de Alvarado por alférez generel del dicho ejército de Su Majestad, que venía á estas provincias, que serían doscientos caballeros é soldados, el cual dicho capitán Joán de Alvarado trajo sus caballos é armas é servicio é criados y esclavos é hizo mucho gasto de pesos de oro, é que vino muy en orden, como caballero hijodalgo, é sabe que en la dicha jornada estuvieron cerca de dos años padeciendo muchos y excesivos trabajos de hambres é fríos y otros muy intolerables, lo cual sabe porque lo vido é vino la dicha jornada.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe que á la sazón que el dicho capitán Joán de Alvarado llegó á estas provincias en acompañamiento del dicho gobernador Francisco de Villagrán, que venía entonces por capitán, é hallaron en esta tierra al dicho gobernador don Pedro de Valdivia é tenía la tierra gran nescesidad del dicho socorro, porque ha-

bía muy pocos caballos é armas é gente, é con la venida del dicho General é del dicho capitán Joán de Alvarado é gente que venía en la dicha jornada, se ennoblecieron estas provincias é redundó gran provecho; é sabe que se halló el dicho capitán Joán de Alvarado en la población de la ciudad de Valdivia é ciudad Rica, porque este testigo se halló en ello é lo vido, en todo lo cual anduvo con sus armas é caballos é muy en orden, como hijodalgo.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se declara, porque este testigo lo vido é fué la dicha jornada é descubrimiento en compañía del dicho general Francisco de Villagrán, é vido cómo fué el dicho capitán Joán de Alvarado la dicha jornada é sirvió á Su Majestad muy bien con sus armas é caballos, como hijodalgo; y esto dijo della porque lo vido, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que después de haber ido, como lo ha declarado, al descubrimiento de la Mar del Norte é Lago de Valdivia, como se contiene en la pregunta de arriba, viniendo de vuelta el dicho General y el dicho capitán Joán de Alvarado con el ejército que venía del dicho descubrimiento, se tuvo nueva cómo los indios de las provincias de Arauco é las demás comarcanas á ellas habían muerto al dicho gobernador don Pedro de Valdivia é se habían rebelado, lo cual visto por el dicho General é gente, vino con mucha presteza á dar socorro á la tierra é fué á la ciudad de la Concepción, en compañía del cual fué el dicho capitán Joán de Alvarado, é llegaron á la ciudad de la Concepción, la cual hallaron en gran peligro de temor de los naturales, é fueron bien recibidos, lo cual sabe porque lo vido é se halló en ello, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después de llegado el dicho General á la ciudad de la Concepción, salió de ella con la suma de gente que pudo juntar, yendo el dicho capitán Joán de Alvarado en su compañía, é fué á pacificar los indios alterados de las provincias de Arauco é Tucapel, que estaban rebelados por la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, é llegando á la cuesta que está cerca de la casa de Arauco, salieron mucho número de naturales, que estaban en celada, é le dieron una batalla é peleaque duró desde por la mañana hasta más de vísperas, con ser días de verano, en la cual se peleó mucho, é fué tanta la pujanza de indios, que se dijo que había más de cincuenta mill, al parecer, y que había más de ciento é cincuenta españoles, poco más ó menos, hasta que habiendo peleado

mucho é no pudiendo resistir tanto ímpetu, se retrajeron á la ciudad de la Concepción, y en la dicha batalla murieron la mitad de los españoles, poco más ó menos, é todos los demás escaparon mal heridos é maltratados, y en ello se halló el dicho capitán Joán de Alvarado é hizo lo que debía, como buen caballero é hijodalgo, y este testigo le vido muchas veces estar muy peligroso, y fué gran ventura escapar, é ansí escaparon, y en la dicha batalla tuvo cargo de alférez general de la dicha compañía y ejército, lo cual sabe porque lo vido y se halló en ello, etcétera.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después que el dicho general Francisco de Villagrán se retrajo á la ciudad de Santiago, desde á cierto tiempo salió della con la gente que dice la pregunta á dar socorro á la tierra de arriba, en compañía del cual sabe que fué el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos, é muy en orden, como se refiere en la pregunta, que no pudo dejar de gastar suma de pesos de oro, porque de la batalla pasada habían escapado perdidos é destrozados, con valer á excesivos precios los caballos é armas, é así fué el dicho capitán Joán de Alvarado al socorro de las dichas ciudades, pasando en el camino por medio de la tierra de guerra é muchos ríos que había en medio, é así el dicho General dió el dicho socorro é llegó á muy buen tiempo, en todo lo cual sirvió el dicho capitán Joán de Alvarado á Su Majestad, como dicho es, é fué gran servicio que se le hizo, porque estaban las dichas ciudades en peligro; y esto dijo de esta pregunta porque se halló en ello é lo vido, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: que este testigo estaba en la sustentación de la ciudad de Valdivia, á la sazón que el dicho capitán Joán de Alvarado fué é pobló la ciudad de la Concepción, por lo cual no se halló en ello, mas que es público é notorio lo que la pregunta dice, y es cosa muy notoria en esta tierra, etc.

10.—A la décima pregunta, dijo: que este testigo estaba en la dicha ciudad de Valdivia á la sazón que el dicho capitán Joán de Alvarado vino perdido del galeón que dice la pregunta, é allí supo este testigo que había acaecido lo que dice la pregunta; y esto dijo della, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que es verdad que después de haber llegado el dicho capitán Joán de Alvarado á la dicha ciudad de Valdivia, estuvo en su sustentación con su mujer é familia, sirviendo á Su Majestad en lo que se ofreció, porque todavía estaba la tierra de gue-

rra, é la mayor parte de los términos de la dicha ciudad estaban alterados, é ansí estuvo hasta que se tuvo nueva que venía el dicho Don García por gobernador destas provincias, lo cual sabido por el dicho capitán Joán de Alvarado, se fué abajo á servir á Su Majestad, é fué público é notorio que anduvo con el dicho Don García, gobernador, sirviendo á Su Majestad en la pacificación de las provincias de Arauco é las demás, hasta que se acabó de pacificar la tierra, é vió este testigo se quedó en la sustentación de la dicha ciudad de Valdivia; y esto dijo de esta pregunta, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que es verdad que el dicho don García de Mendoza nunca le dió al dicho capitán Joán de Alvarado indios algunos, antes se descobrió con él, é que no pudo dejar de saber que había servido á Su Majestad, por ser notorio en este reino, é que después que el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán vino á este reino por gobernador, supo este testigo como el dicho capitán Joán de Alvarado como había ido á donde estaba é halládose en la provincia de Arauco é Tucapel sirviendo á Su Majestad, con sus armas é caballos, é muy en orden, y este testigo entró juntamente con él en compañía del dicho señor Gobernador, é sirvió á Su Majestad hasta que salió del estado de Arauco y el dicho señor Gobernador invió á esta ciudad al dicho capitán Joán de Alvarado, nombrado por vecino della, y le encomendó los indios que tiene encomendados en nombre de Su Majestad; y esto responde á esta pregunta, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, é que es verdad que el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán los indios que encomendó en el dicho Joán de Alvarado eran parte de los que señaló á Martín Alonso, é parte de los de Alarcón de Cabrera, que son dos personas que vinieron á este reino cuando á él vino el dicho Don García, é que el dicho Martín Alonso era é fué criado del dicho Don García, porque le sirvió de maestre-sala en este reino, é qne el dicho Alarcón de Cabrera se precia de llamarse como criado ó debdo del dicho Don García, é que no había estado en este reino sinó desde que vino el dicho don García de Mendoza á él, ni este testigo los tiene por conquistadores, porque cuando vinieron, la tierra que está poblada estaba descubierta é conquistada, sinó que parte della se había rebelado, é que el dicho capitán Joán de Albarado es conquistador é casado con mujer de calidad é hijodalgo, é tiene hijos

é sustentado casa é familia, esclavos é criados desde muchos años ha y desde antes que viniesen á la tierra los dichos Martín Alonso é Cabrera de Alarcón, é que está claro que los merece los dichos indios el dicho capitán Joán de Alvarado, mejor que los sobredichos Cabrera de Alarcón é Martín Alonso, porque ha servido mucho más á Su Majestad en estas provincias, é con mucha calidad é gastos; y esto responde á esta pregunta, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que este testigo dice lo que dicho tiene en la pregunta de atrás, é que en esta ciudad se dijo públicamente que los indios que le había dado el dicho don García de Mendoza al dicho Cabrera de Alarcón se los señaló é dió, mas por vía que decían que era su debdo que por servicios que á Su Majestad había hecho, é que el dicho Don García dejó algunos conquistadores é aún á muchos antiguos é que tenían méritos en la tierra sin premio de sus servicios é trabajos, é los dió al dicho Cabrera de Alarcón é Martín Alonso, por ende paresce que fué é debía ser mucha parte lo contenido en la pregunta de ser su debdo ó cosa que le tocara el dicho Alarcón de Cabrera, é que es verdad que es un hombre flaco de cabeza é nunca le ha visto este testigo, desde que está en esta ciudad, con ser vecino della, ni en otra parte hacer nada á caballo; é lo demás no lo sabe, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que este testigo oyó decir por público é notorio que los dichos Martín Alonso é Guillamás de Mendoza vinieron con el dicho Don García de los reinos de España, é fué notorio que fueron sus maestre-salas, y este testigo les vido serville de tales á el dicho Don García, é que cuando vinieron á estas provincias ya el dicho capitán Joán de Alvarado había mucho que servía en ellas á Su Majestad é tenía indios encomendados é servidumbre dellos mucho tiempo había, los cuales quitó el dicho don García de Mendoza é dió á quien quiso; é que el dicho Martín Alonso se volvió, al parecer de este testigo, de la ciudad de Valdivia sin pasar della entonces, é que con los criados del dicho Don García no tenían cuenta los capitanes sino el dicho Don García, é que el dicho Martín Alonso oyó decir este testigo como decía que se iba al Perú, y después vido como vino un Arciniega en nombre del dicho Martín Alonso, con mandamientos del dicho Don García é se sirvió de parte de los indios que tiene encomendados el dicho Joán de Alvarado, y después se dijo cómo se había ido con

el dicho Don García al Perú; y esto responde á esta pregunta y lo demás no sabe, etc.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que después que el dicho Guillamás de Mendoza hobo andado cierto tiempo con el dicho Don García é dádole indios en esta ciudad, que son parte de los que tiene el dicho capitán Joán de Alvarado en los Llanos é otros, el dicho Guillamás se fué de esta ciudad de Osorno sin dejar casa poblada ni cosa que lo pareciese, y demandó licencia al Licenciado Ortiz, teniente de gobernador que era, y el dicho teniente no se la quería dar, y el dicho Guillamás oyó decir este testigo á Juan de Espinosa y Rueda, vecino de esta ciudad, que le había dicho el dicho Guillamás que él rogase al dicho teniente de gobernador que [le] diese licencia para salir de esta ciudad é que pusiese un auto en que dijese que, atento que no era para la paz ni para la guerra el dicho Guillamás, que le daba licencia el teniente para irse, y ansí fué público é notorio en esta ciudad, é se fué della, é después oyó decir este testigo cómo era alguacil de Santiago, é que decía que quería más aquello que los indios, é nunca más volvió á esta ciudad, é habrá que se fué della cinco años, poco más ó menos, é de allí oyó decir cómo se había ido al Perú; y esto responde á esta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que no sabe de ella otra cosa mas de que en lo tocante al señalamiento de indios del dicho Don García, se acuerda que dice en él lo que la pregunta trata, como parescerá por él, á quien este testigo se remite; y esto dijo á esta pregunta, etcétera.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, como en ella se declara, porque ha visto este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado, demás de lo que ha servido á Su Majestad desde que este testigo le conosce, tiene un hombre, de un año á esta parte, en la guerra, que sirve á Su Majestad, á costa del dicho capitán Joán de Alvarado, en lo que ha gastado suma de pesos de oro, é demás desto sobredicho, en la sustentación de esta ciudad, con su casa é familia, la cual ha sustentado é sustenta, como la pregunta dice; é por que lo ha visto lo sabe, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado, en la conquista de esta provincias ha hecho muchos gastos y en la pacificación dellas, y está por ello muy adebdado é em-

peñado en mucha suma de pesos de oro, é son pocos los indios que tiene para lo que merece, é le parece á este testigo que el dicho Gobernador en encomendallos en el dicho capitán Joán de Alvarado, hizo lo que debía, é cree que Su Majestad será servido, porque los merece, é que no puede ser menos sino que el dicho Joán de Alvarado se haya hallado en otros muchos servicios que á Su Majestad haya hecho y en trances peligrosos que no van aquí declarados; é que no sabe ni ha oído decir en cosa alguna haya deservido á Su Majestad, antes lo tiene por leal servidor, é que los que le han deservido son bien conocidos en este reino, en especial cuando son gente noble é con quien se tiene cuenta; y esto responde á esta pregunta.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado tuvo indios en los términos de la Concepción, que se los dió en nombre de Su Majestad Francisco de Villagrán, siendo general en este reino, é se sirvió dellos ciertos años, y estándole sirviendo, se los quitó desde ciertos días que vino el dicho Don García, é los dió á quien quiso, y esto es verdad é cosa notoria, etc.

A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene é que es la verdad por el juramento que hizo; é siendo preguntado por las preguntas presentadas por el fiscal, dijo: que ya tiene declarado cómo al dicho Joán de Alvarado le tiene por leal servidor este testigo, y que ansimismo lo que tiene encomendado es poco para lo que merece; y esto es verdad, é firmólo de su nombre.—*Joán de Figueroa.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda,* escribano público.

El dicho Gaspar de Robles, vecino de esta ciudad, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual habiendo jurado é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo é declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joán de Alvarado é conosce á Guillamás de Mendoza é Alarcón de Cabrera é conosce á el dicho Martín Alonso é al fiscal é oficiales, etc.

De las generales, dijo que es de edad de treinta é cinco años, poco más ó menos, é no le tocan, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo este testigo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado vino al reino del Perú en compañía del Presidente Gasca cuando pasó á la pacificación del dicho reino, que estaba alterado por Gonzalo Pizarro, y este testigo vido al dicho capitán Joán

de Alvarado en la ciudad del Cuzco después de dada la batalla de Jaquijaguana, y supo y es público que se halló en ella en servicio de Su Majestad bajo el estandarte real, juntamente con el mariscal Alonso de Alvarado é otros caballeros, y este testigo le vido tratarse é traerse como hijodalgo; y esto responde á esta pregunta porque lo vido é se halló presente, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que después que este testigo vido al dicho capitán Joán de Alvarado en el reino del Perú, se vino este testigo á la conquista é pacificación de estas provincias, é luego salió el dicho general Francisco de Villagrán é fué al dicho reino del Perú por comisión é orden del gobernador don Pedro de Valdivia por socorro de gente é trajo por detrás de la cordillera, segund es público, cantidad de gente, uno de los cuales que vinieron en la dicha jornada fué el dicho capitán Joán de Alvarado, é que es notorio que pasaron muchos trabajos é estuvieron mucho tiempo en la jornada, é este testigo le vido venir della, é ha estado en la población de la ciudad de Valdivia, el cual venía muy en orden, como lo dice la pregunta; y esto responde á ella, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad que á la sazón que el dicho capitán Joán de Alvarado entró en estas provincias, estaba en ellas el dicho Gobernador Valdivia é vino á tiempo el sobredicho con el socorro que trajo el dicho General y el dicho Capitán, que hizo mucho fruto en estas provincias, por meter en ellas mucha gente é caballos é otras cosas de que tenía nescesidad la tierra, é que ansí, después de llegado el dicho capitán Joán de Alvarado, se ocupó en la pacificación é conquista de los naturales de los términos de la ciudad de Valdivia é ciudad Rica é se halló en la población dellas, trabajando é sirviendo á Su Majestad, como hijodalgo, con sus armas é caballos é muy en orden, lo cual sabe este testigo porque se halló en ello é lo vido; y esto responde á esta pregunta, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que después de fundadas las ciudades de Valdivia é Rica, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia vino al descubrimiento del lago que llaman de Valdivia, en términos de esta ciudad de Osorno, que estaba entonces por descubrir é poblar, en compañía del cual vido este testigo que vino el dicho capitán Joán de Alvarado con sus armas é caballos é muy en orden, como dice la pregunta, é después que el dicho Gobernador hobo llegado al dicho lago, se tornó á la dicha ciudad de Valdivia é de allí á la Concepción, y

envió al dicho general Francisco de Villagrán con copia de españoles al dicho descubrimiento de la Mar del Norte, detrás de la cordillera nevada, el cual fué y en su compañía salió el dicho capitán Joán de Alvarado é anduvieron descubriendo la tierra de adelante, hasta que á cabo de cierto tiempo este testigo les vido volver é dijeron haber descubierto mucha tierra, é que por causa de grandes ríos que lo estorbaron, habían dado la vuelta á dar relación dello, é después de haber vuelto, les tornó el dicho gobernador don Pedro de Valdivia á enviar al descubrimiento de la tierra de los términos de esta ciudad, é les mandó que la poblasen, y asentando, pacificando é atrayendo de paz á los naturales, se tuvo nueva cómo en la provincia de Arauco habían muerto al dicho gobernador don Pedro de Valdivia los indios, por lo cual convino dar la vuelta á socorrer la tierra, como lo hizo el dicho General, en todo lo cual se halló el dicho capitán Joán de Alvarado, sirviendo á Su Majestad como siempre; y esto responde á esta pregunta porque lo vido, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, á que se remite.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después de haber tenido la nueva de la muerte del dicho gobernador Valdivia, el dicho general Francisco de Villagrán se vino á la ciudad de Valdivia á dar socorro, como lo ha declarado, é desde allí fué á las ciudades de abajo, en compañía del cual vido este testigo cómo fué el dicho capitán Joán de Alvarado con sus armas é caballos, y es público que pasó lo que la pregunta dice del suceso en ella declarado en la batalla de Arauco y es muy notorio en esta tierra, aunque este testigo no se halló en ello porque quedó en la sustentación de la ciudad de Valdivia; y esto responde á la pregunta, etc.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad Imperial, supo cómo había llegado el dicho capitán Joán de Alvarado é gente que se había perdido en el galeón que la pregunta dice, en los Coronados, y este testigo desde á pocos días fué á la ciudad de Valdivia é halló en ella al dicho capitán Joán de Alvarado con su mujer é familia, é supo cómo había pasado lo que dice la pregunta, é cómo le habían nombrado por capitán, como persona principal; y esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado, después de haber llegado á la dicha ciudad de Valdivia,

como lo dice la pregunta, estuvo en su sustentación cierto tiempo, que serían dos años, poco más ó menos, sirviendo á Su Majestad en lo que se ofreció, por estar, como estaban los naturales de sus términos, muchos dellos rebelados; é después desto, teniendo noticia que el dicho don García de Mendoza había llegado á estas provincias, que venía á las tener en gobierno, vido este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado salió de la dicha ciudad de Valdivia, diciendo iba á servir á Su Majestad en compañía del dicho don García de Mendoza, é ansí fué público é notorio que anduvo todo el tiempo que se ofreció é duró la dicha pacificación, sirviendo á Su Majestad é haciendo muchos gastos, con mucho lustre, como lo dice la pregunta, lo cual es muy notorio é público; y esto dijo della.

12.—A las doce preguntas, dijo: que después de haberse hallado el dicho capitán Joán de Alvarado en todo lo que dice la pregunta, é habiéndose ido el dicho Don García de este reino sin remuneralle sus méritos é servicios que á Su Majestad había hecho, los cuales fueron notorios al dicho Don García, porque él supo y entendió ser hijodalgo é tener méritos en la tierra é ser casado é persona con quien se debía tener cuenta, antes le removió é quitó los indios que tenía é los dió á quien quiso y le dejó sin ningunos; después de lo cual sabe este testigo que teniendo noticia de la venida del señor gobernador Francisco de Villagrán, salió el dicho capitán Joán de Alvarado á le recibir, con estar malo de los trabajos pasados, é que es público anduvo sirviendo á Su Majestad en su compañía en la provincia de Tucapel, hasta que le mandó viniese á esta ciudad por vecino della y le encomendó en nombre de Su Majestad los indios que tiene al presente; y esto responde á esta pregunta, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, é que, como ha declarado, el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán encomendó al dicho capitán Joán de Alvarado lo indios que dice la pregunta en nombre de Su Majestad, como á uno de los conquistadores é pobladores de estas provincias de Chile, é casado é persona que tiene méritos para ello, é más que tuviera, lo merece, por tener calidad é todas las partes que se puedan hallar para ser encomendados indios, como Su Majestad lo manda, é que en ello hizo lo que debía á buen gobernador; é que es verdad que tiene muchos más méritos que los sobredichos, en tanto grado, que antes que vinie-

sen los sobredichos, meresció el dicho capitán Joán de Alvarado tres repartimientos como los que tiene, por lo que á Su Majestad ha servido en este reino y en otras partes, con muchos gastos; é los sobredichos Martín Alonso é Alarcón de Cabrera ni Guillamás de Mendoza, no son conquistadores ni tienen méritos para ello en esta tierra, y esto es público é notorio é lo que responde á esta pregunta, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo sabe que no es conquistador el dicho Alarcón de Cabrera en estas provincias, é que es público é notorio, é ansí se decía, ser debdo del dicho Don García, é públicamente se ha dicho que los indios que el dicho Don García le había dado al dicho Alarcón de Cabrera era más por debdo que había con él ó pariente, que por servicios que á Su Majestad había hecho, porque, como dicho tiene, nunca este testigo le ha visto en conquista de esta tierra, é que es un hombre flaco de cabeza é habla femeninamente, como mujer, é le ha visto llorar este testigo públicamente, de que dió que decir á muchos que allí estaban, é que pocas veces le había visto andar á caballo este testigo, é que es verdad que cayó de un caballo, de lo cual ha estado muy malo; y esto dice de esta pregunta, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que en todo el tiempo que el dicho don García de Mendoza anduvo por la tierra, desde Valdivia á las islas de Ancud, este testigo no vido ni conosció tal nombre como la pregunta dice, ni después; ansimismo que el dicho Martín Alonso Turuel, mas de haber oído decir que fué maestre-sala del dicho Don García é que se había ido al Perú, é que el dicho Guillamás de Mendoza sabe que vino por maestre-sala del dicho Don García, sirviéndole, y este testigo le conosció en esta ciudad ha ciertos días, y es cosa notoria que el uno y el otro fueron criados del dicho don García de Mendoza, é se dijo que como á criados suyos les había dado los indios que les dió; y esto responde á esta pregunta, etc.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que después de habelle dado el dicho don García de Mendoza al dicho Guillamás indios, como la pregunta dice, sabe que se fué desta ciudad de Osorno, diciendo, como dijo públicamente, que se iba della por no servir, porque ni era para paz ni para guerra é que para qué le querían, y echó á muchos rogadores que le dejasen ir de esta ciudad, que él no quería nada sino irse con el dicho Don García, porque se iba de este reino y era muy privado

suyo, é de su recámara é hacienda le daría alguna cosa; é ansí se fué desta ciudad, sin dejar casa ni otra cosa, y después de ido, vino el dicho Alarcón de Cabrera á asistir en los indios, que se los dió el dicho Don García con otros; y esto es verdad porque lo vido y es público é notorio, é ansimismo es público que el dicho Guillamás se fué con el dicho Don García al reino del Perú; y esto dijo della.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que no sabe lo que dice la pregunta acerca del salario é servicio que dice del dicho Guillamás de Mendoza, mas que en lo tocante á la condición de la cédula, é que se remite á ella, por la cual parescerá; y esto responde á esta pregunta, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, como en ella se declara, porque este testigo lo sabe é ha vísto ser é pasar ansí como se especifica en ella, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado está adebdado é nescesitado en harta cantidad de pesos de oro, é esto que es por la conquista é sustentación de esta tierra, comprando armas é caballos é haciendo otros gastos en servicio de Su Majestad, sin haber recibido de los indios sino muy poco provecho, é que lo que tiene é mucho más que tuviera meresce por lo que á Su Majestad ha servido, como lo ha declarado, é que además de los servicios aquí declarados, ha hecho otros muchos á Su Majestad, que no se nombran aquí, é que le tiene por leal vasallo de Su Majestad, sin saber ni haber oído que en cosa alguna le haya deservido, é si lo hubiera hecho, lo supiera, porque todos los que desirven al Rey son muy conocidos, en especial personas de la calidad é hijosdalgo, como lo es el dicho capitán Joán de Alvarado; é esta es la verdad por el juramento que hizo; y siendo preguntado por las preguntas del fiscal, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene.

A la segunda pregunta, dijo: que ya ha declarado en este su dicho cómo los indios que tiene son pocos para lo que meresce é cómo no ha deservido á Su Majastad, é que en ello se afirma, é que esto es verdad, é firmólo.—*Gaspar de Robles.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho don Pedro de Godoy, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, juró según derecho; é siendo preguntado por las preguntas en que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joán de Alvarado é á Cabrera de Alarcón é Guillamás de Mendoza, é conosce á Martín Alonso é á los oficiales reales é al fiscal Joán Pérez de Campos.

De las generales, dijo que es de edad de veinte é siete años, poco más ó menos, é no le tocan.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido al dicho capitán Joán de Alvarado andar en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, con sus armas é caballos, en compañía del dicho don García de Mendoza, con lustre de caballero, é supo que había venido de la ciudad de Valdivia é se había hallado en ciertas guazábaras que dieron los indios al dicho don García de Mendoza; y esto responde á ella porque lo vido, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que sabe quel dicho Alarcón de Cabrera vino con el dicho Don García á estas provincias, é que oyó decir que era su debdo, é que una vez le ha visto este testigo correr á caballo en esta ciudad desde que le conosce, é que los servicios que tiene no sabe qué servicios son, mas de andar con el dicho Don García, é que no sabe por qué le dió el dicho Don García los indios al dicho Alarcón de Cabrera, si fué por sus servicios ó por qué causa, é que oyó decir que de una caída de su caballo con él estaba malo; y esto responde á esta pregunta, etc.

15.—A las quince preguntas, dijo: que no se acuerda este testigo de lo que la pregunta dice, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que sabe este testigo é vido que el dicho Guillamás de Mendoza ni el dicho Martín Alonso de Montemayor Teruel vinieron con el dicho Don García de los reinos de España con nombre de sus criados, é vido que vinieron á este reino por maestre-salas suyos, sirviéndole de tales, é que un día vido este testigo, estando en Arauco, que fué á correr el dicho Martín Alonso, é que con Guillamás de Mendoza no tenían cuenta los capitanes, que este testigo supiese, é que entiende este testigo que antes que los sobredichos viniesen á esta tierra estaba en ella, cinco ó seis años antes, el dicho capitán Joán de Alvarado, é que supo este testigo que los sobredichos se fueron al Perú, é que á lo que este testigo entiende, el dicho Don García les dió á los sobredichos los indios que les dió, mas como á criados que

eran suyos que por lo que habían servido á Su Majestad; é esto responde á esta pregunta, etc.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que sabe que el dicho don García de Mendoza señaló indios al dicho Guillamás en esta ciudad, é que queriéndose ir de esta ciudad, demandó licencia al teniente que estaba en ella para irse, é no se la quería dar, y el dicho Guillamás dijo que hiciese el capitán un abto é dijese como no era el dicho Guillamás para la guerra ni para la paz é lo dejasen ir, é así se fué, dejando esta ciudad desamparada de tal varón é sin dejar casa poblada; é que oyó decir este testigo cómo le había dado la vara de alguacil de la ciudad de Santiago el dicho Don García de una en doce, é que lo había usado; é después de esto, le vido este testigo volver á esta ciudad á hacer una probanza de sus servicios, é sabe que se fué al Perú é que allá es público que curaba, é nunca más ha vuelto; y esto responde á esta pregunta, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que este testigo oyó decir cómo el dicho Guillamás había demandado á don García de Mendoza por justicia en el reino del Perú que le pagase sus servicios, é que en lo de la cédula, vido este testigo el repartimiento que el dicho don García de Mendoza hizo, en la cual declara que le da al dicho Guillamás de Mendoza ciertos indios, reservando para sacar para principales los que quisiese, los cuales son los que sirven á Juan de Alvarado, é que pudiera sacar muchos más, usando de la condición, como por ella consta, á que se remite; é que esto es verdad por el juramento que hizo; é siendo preguntado por las preguntas del fiscal, dijo que este testigo no le ha visto ni ha oído decir que el dicho capitán Joán de Alvarado haya deservido en cosa alguna á Su Majestad, é que lo que tiene le parece es poco para lo que se meresce, é firmólo de su nombre.—*Don Pedro de Godoy.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Antonio Núñez Ramírez, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joan de Alvarado, é á los demás que dice la pregunta, etc.

De las generales, dijo que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é no le tocan las generales, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe y es verdad que á la sazón que el dicho general Francisco de Villagrán vino á lo que la pregunta dice del reino del Perú con el socorro de gente que trajo á estas provincias, que el dicho capitán Joán de Alvarado vino la dicha jornada, é que sabe é vido cómo en el dicho campo fué elegido é nombrado por alférez general con las solemnidades que se requerían, é desde allí adelante en toda la dicha jornada vido nombrar, tener é obedecer por tal é traer la bandera y estandarte real, con las insignias reales, debajo del cual venían los demás caballeros é soldados que venían la dicha jornada, la cual duró dos años, poco más ó menos, en que se pasaron muchos y excesivos trabajos, ansí de hambre como de sed, porque vinieron á comer muchas cosas prohibidas á la sustentación del cuerpo humano, y en esta jornada conosció al dicho capitán Joán de Alvarado este testigo que traía sus caballos é armas é lo demás necesario, como tal caballero hijodalgo, lo cual sabe porque lo vido, porque vino este testigo en la dicha jornada, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad que, llegado el dicho general Francisco de Villagrán, trayendo en su compañía al dicho capitán Joán de Alvarado é la demás gente, llegado á la ciudad de Santiago, el gobernador don Pedro de Valdivia estaba en la dicha sazón en la población de la ciudad Imperial, é que él holgó mucho, según pareció, con la venida del dicho socorro, porque, cierto, hizo mucho fruto en estas provincias, é sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado fué en seguimiento del dicho gobernador Valdivia con sus armas é caballos, según lo tenía en costumbre, por más servir á Su Majestad, é sabe que se halló en la conquista é población de la ciudad de Valdivia, é también oyó decir que había ido é halládose en lo de la ciudad Rica, aunque este testigo, á causa de haber salido antes de la ciudad de Valdivia el dicho capitán Joán de Alvarado que este testigo llegase á ella, no lo vido, mas de que es público é notorio; y esto responde á ella, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que después de pobladas las ciudades de Valdivia é ciudad Rica, como lo declara la pregunta, el capitán Joán de Alvarado sabe este testigo que fué en acompañamiento del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, con los demás caballeros que iban en su compañía, al descubrimiento del lago de Valdivia, porque este testigo fué á la dicha jornada é lo vido, é en la jornada de la Mar del Norte, que fué otra sin ésta, sabe este testigo que fué ansimismo

el dicho capitán Joán de Alvarado en compañía del general Francisco de Villagrán en el dicho descubrimiento de la Mar del Norte, en el cual fué público é notorio que se pasaron muchos y excesivos trabajos, en los cuales el dicho capitán Joán de Alvarado se halló, é que este testigo le vido venir della, é fué público é notorio é cosa cierta; y esto responde á esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho general Francisco de Villagrán en la ciudad de Valdivia, que había venido del dicho descubrimiento de la Mar del Norte, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia tornó á enviar al dicho General al Lago que llaman de Valdivia, á lo conquistar é pacificar é visitar la tierra, porque se decía se había de poblar una ciudad, é habiendo ido con sesenta ó setenta caballeros é soldados que iban en su compañía, uno de los cuales era el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos, estando el dicho General, como está referido, en la dicha visita, envió una carta al dicho Gobernador, la cual carta llevó este testigo, porque se la dió el cabildo de la ciudad de Valdivia, á donde la había enviado el dicho General desde el Lago, y este testigo llevó la dicha carta camino de la ciudad de la Concepción, y llegando á la de la Imperial, halló por nuevas cómo toda la provincia de Arauco é Tucapel é su comarca se habían rebelado é habían muerto á algunos españales, é tomándole la carta la Justicia de la ciudad Imperial, le mandó volver á este testigo á dar la nueva, é dentro de tres días que este testigo llegó á la ciudad de Valdivia con la nueva del alzamiento, llegó la nueva de la muerte del dicho gobernador Valdivia, con la cual nueva fué avisado el dicho General, que estaba en los términos del Lago, el cual, sabida la nueva, vino luego, incontinente, con la gente que llevaba, y en su acompañamiento el dicho capitán Joán de Alvarado é los demás, el cual fué en su acompañamiento á la ciudad de la Concepción, la cual, según fué público é notorio, estaba en gran peligro, lo cual sabe porque vido ir al dicho capitán Joán de Alvarado; y esto dice de ella, etc.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que, como es notorio, el dicho capitán Joán de Alvarado salió del puerto de la ciudad de Santiago para la ciudad de Valdivia en un galeón, con su mujer é familia, é se embarcó en un galeón para ello, y en la mar tuvieron una tormenta muy grande, de suerte que el dicho

galeón fué á las provincias de los Coronados, en tierra nunca vista, donde se perdió el dicho galeón, é que oyó decir que los naturales de aquella tierra le dieron algunas guazábaras é pelearon con el dicho capitán Joán de Alvarado é los que con él iban, é que sabe por público é notorio que como á persona principal fué elegido por capitán para su amparo de la gente que se había perdído en el galeón, é que este testigo le paresce que sería parte para tener la gente que consigo vino en concordia, usando buenos medios, é que oyó decir é que fué público é notorio, é después lo vido este testigo que hicieron un bergantín de los pedazos del navío, con que toda la gente se salvó é fué gran servicio que á Dios é á su Majestad se hizo, porque se salvaron muchos hombres, mujeres é niños, y este testigo le vido después entrar en la ciudad de Valdivia al dicho capitán, lo cual lo sabe porque lo vido, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe este testigo que, llegado el dicho capitán Joán de Alvarado á la ciudad de Valdivia, donde tenía su mujer é familia, estuvo en la sustentación della haciendo lo que era obligado, con sus armas é caballos, é que sabe que en este tiempo los naturales de los términos de dicha ciudad estaban rebelados la mayor parte dellos é habian quemado muchas casas donde los españoles tenían sus comidas, é que pasado el dicho tiempo, vino la nueva como el dicho don García de Mendoza había venido á tener esta tierra en gobierno, é sabe quel dicho capitán Joán de Alvarado fué á servir á Su Majestad con sus armas é caballos, según tenía de costumbre, porque este testigo le vido ir desde dicha ciudad de Valdivia, é que oyó decir que fué público é notorio haberse hallado en compañía del dicho don García de Mendoza en la pacificación é reedificación de las dichas ciudades; y esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el dicho don García de Mendoza, en todo el tiempo que estuvo en estas provincias, é así es público é notorio, nunca le dió ni encomendó al dicho capitán Joán de Alvarado, indios algunos, é así es notorio, é que no pudo dejar de saber é constalle que era conquistador é había tenido cargos preeminentes, é ser persona que tenía muchos méritos, é ser caballero hijodalgo, pues por tal ha sido tenido en esta tierra, é que sin dalle cosa alguna, como está dicho, se fué de este reino el dicho Don García, repartiendo la tierra en quien quiso, é que sabe que tambien dió repartimientos á algunos criados é allegados suyos é que

se decían eran sus parientes, y esto es público; é que después de haber salido el dicho Don García de este reino, vino por gobernador por Su Majestad á él el mariscal Francisco de Villagrán, é que oyó decir por público é notorio como el dicho capitán Joán de Alvarado le había ido á recibir, estando muy enfermo, al puerto de Valparaíso, é que de allí había venido á la ciudad de Santiago en compañía del dicho señor Gobernador, de la cual había salido é andado en la provincia de Arauco, sirviendo á Su Majestad, hasta que desde allí le había nombrado el dicho gobernador por vecino de esta ciudad é dádole los indios que tiene encomendados, y este testigo le vido venir á esta ciudad; y esto responde á esta pregunta, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, como ha declarado, el dicho capitán Joán de Alvarado ha servido mucho y muy bien á Su Majestad y es casado con persona de calidad, é que sabe que, como ha declarado, á la sazón que vino á esta ciudad, trajo los indios encomendados que la pregunta dice, é que sabe que por no habelle dado ni gratificado cosa alguna el dicho Don García, como Su Majestad manda se gratifiquen é prefieran los conquistadores, especialmente siendo el dicho capitán Joán de Alvarado caballero hijodalgo é casado, el dicho gobernador Francisco de Villagrán, como tal gobernador por Su Majestad nombrado para el dicho oficio, é como persona que le constaba lo mucho que á Su Majestad había servido el dicho capitán Joán de Alvarado, le encomendó en su real nombre ciertos indios que servían al dicho Alarcón de Cabrera en los Llanos é parte de otros que servían á Martín Alonso por señalamiento del dicho Don García; el cual dicho Martín Alonso fué público é notorio y este testigo lo sabe que fué criado del dicho Don García y le vido servir de maestre-sala, é que al dicho Alarcón de Cabrera este testigo le oyó decir era su deudo ó allegado, é que sabe que el uno y el otro no son conquistadores; é que el dicho Joán de Alvarado meresce los dichos indios mejor que los dichos Martín Alonso é Alarcón de Cabrera é Guillamás de Mendoza, por lo mucho que á Su Majestad ha servido, é por ser, como es, descubridor, poblador, sustentador é conquistador de muy gran parte deste reino é caballero hijodalgo é casado, con su mujer é hijos, é que ha sustentado é sustenta como tal su casa é familia, é que estos indios que aquí tiene es muy poco premio para lo mucho que se merece, porque

la tierra es pobre é no tiene tributo ninguno dellos; y esto responde a esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é que sabe é ha oído decir que ha servido el dicho Alarcón de Cabrera muy poco en esta tierra, por donde claramente se da á entender que los dichos indios se los señalaría por lo que dice la pregunta, porque Su Majestad manda que los indios no se den sino á quien lo hobiere servido, é este testigo lo ha tenido é tiene así por cierto y es público é se ha tratado dello, é que al dicho Alarcón de Cabrera no le ha visto este testigo andar á caballo ni correr, é que lo conoce mucho tiempo ha enfermo é que le ha oído decir que le sucedió la enfermedad de una caída de su caballo que cayó de él é ha estado á punto de morirse; y esto dijo della, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el dicho Martín Alonso, en lo que toca á lo que dice la pregunta si fué su criado, dice lo que dicho tiene en las preguntas de arriba, é que oyó decir este testigo públicamente cómo el dicho Guillamás de Mendoza era ansimismo criado del dicho Don García, porque este testigo lo tuvo por tal, é que cuando vinieron á este reino con el dicho Don García, ya el dicho Joán de Alvarado se había hallado en la conquista de esta tierra é descubrimiento de mucha parte della, é meresce los dichos indios é muchos más, é que al tiempo que el dicho Martín Alonso y el dicho Guillamás de Mendoza anduvieron con el dicho Don García, este testigo no estaba allí, mas que tiene entendido, según es costumbre, que siendo criados el dicho Martín Alonso é Guillamás de Mendoza, serían reservados de las velas é apercibimientos é trabajos de las guerras, é que sabe, porque fué público é notorio, que dió grandes ayudas de costa el dicho Don García en la ciudad de los Reyes de la caja real á la gente que con él traía, é que claramente se da á entender la daría á los sobredichos; é que sabe que sin ser tal conquistador, como no lo es el dicho Martín Alonso, el dicho Don García le dió parte de los indios que tiene é posee el dicho capitán Joán de Alvarado, é que no sabe á qué efeto, si no es por lo sobredicho, porque el dicho Martín Alonso, como ha declarado, no es conquistador, é que oyó decir que el dicho Martín Alonso se había ido con el dicho Don García al reino del Perú; y esto responde á esta pregunta, etc.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que en cuanto al dicho Gui-

llamás de Mendoza, que dice lo que dicho tiene, é que sabe que vino á esta ciudad de Osorno y estuvo muy pocos días en ella é con dejar muy pocos indios de paz en ella, sin dejar casa poblada y la desamparó, é que oyó decir cómo se había ido de esta ciudad, porque decía que no era hombre para la guerra, lo cual oyó decir públicamente; é que oyó decir ansimismo y es muy notorio que el dicho Don García le había dado la vara de alguacil de la ciudad de Santiago é que había ganado con ella mill pesos, é que ansimismo se había ido desde allí al Perú; y esto responde á esta pregunta, etc.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que ha oído decir lo que la pregunta dice acerca de la condición de la cédula de señalamiento del dicho Don García, é que á ella se remite; é lo demás no lo sabe.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que es verdad lo que dice la pregunta, y es público é notorio lo en ella contenido.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que este testigo sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado, en la conquista é pacificación é sustentación de toda la tierra que ha andado, desde que este testigo le conosce á esta parte, ha gastado mucha suma de pesos de oro en ello, para armas é caballos é aderezo é lo demás necesario, y esto es público; é demás de los dichos gastos que ha hecho, ha oído decir por cosa notoria, é así lo cree este testigo, que está muy empeñado, la cantidad de lo cual no lo sabe, mas de haber oído decir que debía siete mille de pesos, poco más ó menos, é este testigo lo tiene entendido así, porque los más de los vecinos desta provincia están, por ser la tierra pobre como esta, cuanto más quien tanto é con tanta calidad ha servido, como el dicho capitán Joán de Alvarado, que, cierto, que lo tocante á las debdas se puede creer la cantidad que dijere; é que demás de los servicios aquí declarados, no ha podido ser menos sino que haya halládose en cosas que haya servido mucho á Su Majestad, que no se preguntan aquí; é que los indios que tiene, como lo ha declarado, son pocos para lo mucho que meresce, y en dárselos, el dicho Gobernador hizo lo que debía y lo que Su Majestad le manda; y esto dijo, é que no sabe este testigo ni ha oído decir que en cosa alguna haya deservido á Su Majestad, sino servídole, como su leal vasallo, según y como lo suelen hacer los caballeros hijosdalgo, en cuya reputación ha sido y es tenido el dicho capitán Joán de Alvarado por todos los gobernadores que han gobernado

este reino é los demás vecinos y estantes é habitantes en él; y esto responde á esta pregunta, etc.

E siendo preguntado por las preguntas del fiscal, dijo lo siguiente:

A la primera y segunda preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene é que, como ha declarado, este testigo tiene al dicho capitán Joán de Alvarado por leal vasallo é servidor de Su Majestad, é que si le hobiera deservido, no pudiera ser menos sino que se supiera, porque los que le desirven son muy conocidos, en especial siendo personas de quien se tiene cuenta, como el dicho capitán Joán de Alvarado; é que los indios que tiene el sobredicho é los demás conquistadores no dan tributo alguno, é que el que más tiene es un poco de pan é carne, andando sobre el beneficio dello con mucho trabajo, en especial estando en tierras tan apartadas de los reinos de España, donde se desean las cosas della para la sustentación é conservación de la vida humana, de lo cual carece esta tierra, sino de lo que ha declarado, por lo cual ve que no está pagado el dicho capitán Joán de Alvarado; y esto es verdad por el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Antonio Núñez Ramírez.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Diego Rodríguez Negrete, residente en esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los en ella contenidos é á cada uno dellos, é conosce á los oficiales reales, etc.

De las generales, dijo: que es de edad de mas de cuarenta años, é no le tocan, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que es público é notorio lo contenido en la pregunta, aunque este testigo no se halló presente para verlo en el dicho reino de Perú, porque estaba en otra parte fuera de la que el dicho capitán Joán de Alvarado.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que estando en el Potosí, en el reino de Perú, habrá quince años, poco más ó menos, el dicho general Francisco de Villagrán salió con la gente que la pregunta dice para el descubrimiento de las provincias de Yungulo é otras de que se tenía noticias, yendo en la dicha jornada, como fué, el dicho capitán Joán de Alvarado por alférez general del ejército, é vido este testigo que vinieron por detrás de la cordillera nevada y estuvieron casi dos

años, como lo dice la pregunta, poco más ó menos, en el dicho descubrimiento, en el cual sabe que se pasaron muchos trabajos, en la cual jornada vido este testigo que, como hombre principal que era, trajo sus armas é caballos é muy en orden, como caballero hijodalgo, y en tal reputación era tenido, lo cual sabe porque lo vido; y esto responde á esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe y es verdad que después de haber andado en la dicha jornada el tiempo que ha declarado, vinieron á estas provincias de Chile, é llegaron á tiempo que hicieron mucho provecho en ellas, porque trajeron muchos caballeros é vinieron bien armados é aderezados, é así entró el dicho capitán Joán de Alvarado como lo dice la pregunta, é que después sabe que anduvo en la pacificación de la ciudad de Valdivia é población della, sirviendo á Su Majestad, como lo dice la pregunta; y esto responde porque lo vido.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que es verdad lo que dice la pregunta como en ella se declara, porque este testigo fué al dicho descubrimiento de la Mar del Norte é vido cómo fué el dicho capitán Joán de Alvarado en compañía del dicho General, con sus armas é caballos é bien aderezado, porque siempre lo anduvo, con mucho lustre de caballero, é sabe que en el dicho descubrimiento se pasaron muchos trabajos y riesgos, y en lo que se ofreció sirvió mucho é muy bien á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado, lo cual sabe porque fué la dicha jornada y lo vido, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo contenido en la pregunta es público é notorio, é que es la verdad que estando el dicho General en el lago de Valdivia, que es agora término de esta ciudad, [que] estaba por poblar en la dicha sazón, se tuvo nueva cómo los naturales de Arauco é Tucapel habían muerto al dicho gobernador don Pedro de Valdivia é á la gente que consigo había llevado, lo cual sabido por el dicho General, dió la vuelta á socorrer la tierra é fué á la ciudad de Valdivia é Imperial é de allí á la Concepción, y este testigo le vido ir en su compañía al dicho socorro al dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos é como lo dice la pregunta, é sabe que estaba la ciudad de la Concepción en peligro de se perder, é rescibió mucho contento con su venida é de la gente que consigo llevó, lo cual sabe porque lo vido, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que es verdad lo que la pregunta

dice como en ella se contiene, porque este testigo lo vido ser é pasar ansí como lo dice la pregunta, porque fué en compañía del dicho general Francisco de Villagrán é vido cómo fué ansimismo el dicho capitán Joán de Alvarado é se halló en la batalla que dieron los naturales en las provincias de Arauco, la cual duró el tiempo que dice la pregunta, yendo el dicho capitán Alvarado por alférez mayor del ejército de Su Majestad, haciendo lo que buen caballero hijodalgo pudo hacer, hasta que fueron desbaratados los españoles por la mucha fuerza de los naturales que vinieron, é sabe que estuvo en mucho peligro é riesgo, como lo dice la pregunta, lo cual sabe porque se halló en ello.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe é vido que es verdad que después que el dicho general Francisco de Villagrán hobo ido á la ciudad de Santiago, salió della para el socorro que dice la pregunta á la ciudad Imperial é las demás que estaban en peligro, é sabe que salió con la gente que dice la pregunta é que no pudo dejar de empeñarse en mucha suma de pesos de oro, porque valían en aquella sazón á excesivos precios los caballos é armas, é porque habían escapado de la batalla de Arauco perdidos é destrozados é sin armas, é así fué el dicho General é dió el dicho socorro, pasando á la ida é venida por tierra de guerra é muchos ríos cabdales é otros trabajos de la guerra, como lo dice la pregunta, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: que es verdad que, dado el dicho socorro á la tierra de arriba é después de vuelto el dicho general Francisco de Villagrán, como dice la pregunta, salió de la ciudad de Santiago el dicho capitán Joán de Alvarado con la cantidad de soldados que la pregunta dice, poco más ó menos, para reedificar la ciudad de la Concepción, y este testigo vido aderezarse para ello al dicho capitán Joán de Alvarado, é ansí fué, como es público é notorio, é pobló la dicha ciudad, aunque este testigo no se halló en ello, mas de verlo ir de la ciudad de Santiago, é desde á ciertos días volvió desbaratado y quedándose muertos los españoles que dice la pregunta; y esto responde á ella, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después que don García de Mendoza entró en estas provincias, saliendo de la ciudad de la Concepción para ir á la pacificacion de las provincias de Arauco é Tucapel, vido al dicho capitán Joán de Alvarado que venía de la tierra de arriba é se juntó con él é con el ejército de Su Majestad,

con sus armas é caballos é muy en orden, é anduvo así la dicha jornada é pacificación é se halló en las guazábaras é recuentros que dieron al dicho don García de Mendoza y en las fundaciones é reedificaciones de las ciudades que reedificó, en todo lo cual sirvió el dicho capitán Joán de Alvarado á Su Majestad mucho é muy bien, como hijodalgo, lo cual sabe porque lo vido.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después de haberse hallado el dicho capitán Joán de Alvarado en lo que en las preguntas antes de ésta ha declarado, el dicho Don García, sin remuneralle sus méritos é servicios, como era razón se le remunerasen, se fué deste reino el dicho Don García, repartiendo la tierra é dándola á quien quiso, é que no pudo dejar de saber que tenía méritos el dicho capitán Joán de Alvrrado, pues tan notorio fué; después de lo cual vino á estas provincias el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán en nombre de Su Majestad, é supo este testigo que le había ido á recibir y después le vido volver á la ciudad de Santiago al dicho señor Gobernador y en su compañía al dicho capitán Joánde Alvarado, é de allí es público é notorio que anduvo en su compañía en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, y este testigo, cuando vino á esta ciudad, le halló por vecino della; y esto responde á esta pregunta, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo, á la sazón que entró en esta ciudad, vido cómo estaba en ella el dicho capitán Joán de Alvarado é supo cómo el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán le había encomendado los indios que dice la pregunta, de los cuales se sirve; é que es verdad que es casado con persona de calidad é tiene hijos en su casa é familia, é que los indios que le encomendó los tenían señalados por Don García el dicho Martín Alonso é Alarcón de Cabrera, é que en la sazón que se los dió el dicho Don García, había poco que eran entrados en la tierra é no son conquistadores ni merecían en comparación del dicho capitán Joán de Alvarado é de otros muchos que estaban en la tierra con ninguna cosa, é que fué público é notorio que por ser sus criados se los dió é no por servicios hechos á Su Majestad, é se murmuraba é murmura mucho, diciendo públicamente que si los susodichos eran sus criados, como lo fueron, se lo pagase de su hacienda el dicho Don García, á quien sirvieron, é no del Rey, é que el dicho capitán Joán de Alvarado meresce lo que tiene y es poco, y tanto, que no es para él, y lo que merece es mucho y

no tiene nada; y esto dijo de esta pregunta, porque lo ha visto y sabido, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Alarcón de Cabrera vino con el dicho Don García á la sazón que vino del Perú, é que no fué conquistador desta tierra, y este testigo oyó decir era debdo del dicho Don García, é que sirvió muy poco, é tanto, que todos decían públicamente que le habían dado los dichos indios más por lo que dice la pregunta que por servicios á Su Majestad, porque había muchos antiguos en la tierra é que habían servido á Su Majestad é no les dió cosa alguna é los dejó sin premio de sus trabajos, repartiéndolo entre sus criados é amigos y entre las personas que quiso, é que es un hombre el dicho Alarcón de Cabrera que este testigo siempre le ha visto como hombre enfermo é nunca le ha visto andar á caballo, con haber andado este testigo en la guerra en compañía del dicho Don García; y esto dijo desta pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vido que á la sazón que entró en estas provincias Don García de Mendoza, vinieron por criados suyos los dichos Guillamás de Mendoza é Martín Alonso de Turuel, é que es verdad que cuando los sobredichos vinieron á este reino ya el dicho capitán Joán de Alvarado merecía muy bien en la tierra que se remuneraran sus servicios é había servido mucho á Su Majestad é tenido indios encomendados, que el dicho Don García le quitó é dió á quien quiso; y este testigo les vido que se servía de los sobredichos Martín Alonso é Guillamás don García de Mendoza, de maestresalas, é eran reservados de apercibimiento é corredurías é de todos los trabajos que pasan en la guerra, porque ningún capitán tenía cuenta con ellos; é que estando el dicho Don García en la ciudad de la Concepción, á lo que se acuerda, entendiendo en la pacificación de la tierra, se fué el dicho Martín Alonso, su criado, dejándolo, é fué público lo envió á llamar el dicho Don García, é volvió desde cierto tiempo, é le dió, según parece, los indios de que se sirve el dicho capitán Joán de Alvarado, é otra cantidad de otros, é luego se tornó á volver sin subir á esta tierra ni vella ni haberla visto, y es público le tornó á servir de nuevo en su oficio de maestresala al dicho Don García, é después se fué al Perú; y esto respondo á esta pregunta, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que es verdad lo que la pre-

gunta dice como en ella se declara, y es público el haber enviado un hombre á su costa é minción á las provincias de Arauco é Tucapel á servir á Su Majestad, con armas é caballos, á su costa, y el dicho capitán Joán de Alvarado reside en esta ciudad en su vecindad, sustentando armas é caballos é casa poblada, como lo dice la pregunta, lo cual sabe porque lo ha visto y vee; y esto responde á ella, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado está adebdado en mucha suma de pesos de oro, por el poco provecho que los indios le han dado é mucho gasto que ha hecho él é los conquistadores como el sobredicho, é que ansimismo de presente dan muy poco provecho, é que está nescesitado, é que los indios que tiene é muchos más que tuviera son bien empleados para lo que meresce, é que no puede dejar de haber hecho muchos servicios á Su Majestad, que no se declaran aquí, é que es leal servidor, sin habelle en cosa alguna deservido, é que es casado é tiene mujer é hijos é casa é familia, é que en habelle encomendado los indios que le encomendó el dicho gobernador Francisco de Villagrán le paresce á este testigo que fué hecho conforme á razón é á lo que Su Majestad manda; y esto es público é notorio é cosa cierta, etc.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe é vido que el dicho capitán Joán de Alvarado tuvo indios encomendados en nombre de Su Majestad en la ciudad de la Concepción, de los cuales le vido este testigo servirse, y el dicho Don García se los quitó, é nunca le dió ni remuneró sus trabajos; y esto sabe porque lo vido, y porque era vecino de la dicha ciudad de la Concepción, é lo que dicho tiene es la verdad por el juramento que hizo, é siendo preguntado por las preguntas presentadas por el fiscal, dijo: que ya ha declarado sobre ello, que se remite á este su dicho.—*Diego Rodríguez Negrete.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Mateo de Castañeda, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas de dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce é conoció á todos los contenidos de la pregunta é á cada uno dellos, etc.

De las generales dijo que es de edad de treinta y ocho años, poco más ó menos, é no le tocan.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después que don García de Mendoza vino á estas provincias de Chile, estando cerca del río de Biobío, que iba á entrar á la pacificación de las provincias de Arauco, llegó el dicho capitán Joán de Alvarado é otros caballeros é soldados que iban de la tierra de acá arriba é se juntaron con el dicho gobernador, é con él anduvo sirviendo á Su Majestad en la dicha pacificación, con sus armas é caballos é con mucho lustre, como hijodalgo, é se halló en las guazábaras é recuentros que los naturales les dieron, en lo cual trabajó é sirvió á Su Majestad, como dicho es, lo cual sabe este testigo porque se halló en compañía del dicho Gobernador é lo vido; y esto responde á esta pregunta, etc.

15.—A las quince preguntas, dijo: que este testigo oyó decir que había venido el dicho Alarcón de Cabrera con un barco á traer lo que la pregunta dice, mas que este testigo no lo sabe porque no lo vido; y esto es lo que dijo della, etc.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que este testigo conoció al dicho Guillamás de Mendoza por criado del dicho Don García, en la ciudad de los Reyes, cuando vino el dicho Don García de los reinos de España, é tratando este testigo con él, le dijo como había venido con él, y este testigo le vido servir siempre allá é acá; é que al dicho Martín Alonso le conoció este testigo por maestre-sala del dicho Don García en estas provincias; é que en lo que toca á la ayuda de costa, este testigo no lo sabe, mas de haber oído decir que le daban ayuda de costa é que en lo de la ida á la guerra, que este testigo les vido ir algunas veces á la guerra é malocas, é que no sabe si los apercibian, é que este testigo oyó decir que, estando en esta tierra, cómo el dicho Martín Alonso se había despedido del dicho Don García para irse al Perú, é que después en Santiago oyó decir como le había dado los indios que tiene Joán de Alvarado, que eran de Hernando de Alarcón, é que después oyó decir este testigo cómo le servía el dicho Martín Alonso, en la ciudad de Santiago, de maestre-sala hasta que se embarcó; y esto responde á esta pregunta, etc.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que cuando le nombró el dicho don García de Mendoza en el repartimiento que hizo en la ciudad de Valdivia al dicho Guillamás de Mendoza por vecino de esta ciudad, vino á ella é posó en casa del Licenciado Ortiz, teniente de gobernador que fué, algunos días, é después pidió licencia al dicho teniente para

irse adonde estaba el dicho Don García, é que sabe que no sustentó casa en el tiempo que aquí estuvo, é que oyó decir este testigo al dicho Licenciado Ortiz que le había dicho el dicho Guillamás de Mendoza que le diese licencia, é que, denegándosela, le había respondido que él no era para la paz ni para la guerra, por ser, como era, falto de vista, é que por esta causa le había dado licencia, é que después oyó decir este testigo como le había fecho merced el dicho Don García de la vara de alguacil mayor de la ciudad de Santiago, é que en ella había usado el dicho oficio; y esto responde á esta pregunta, é lo demás no lo sabe, é lo que ha declarado es la verdad para el juramento que hizo, é no fué preguntado por más preguntas porque no fué presentado para en más, ni por las preguntas del fiscal no declaró porque conocía al capitán Joán de Alvarado de poco tiempo acá en estas provincias, é firmólo de su nombre.—*Mateo de Castañeda*.—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Pedro Muñoz Alderete, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio. dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los en la pregunta contenidos é á cada uno de ellos.

De las generales, dijo: que es de edad treinta y ochô años, poco más ó menos, é no le tocan.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado vino al reino del Perú, habrá el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, en compañía del Presidente de la Gasca, y este testigo, aunque no se halló en la batalla de Xaquixaguana, por haberle prendido Gonzalo Pizarro con los demás servidores de Su Majestad con el capitán Centeno, é á la dicha sazón, por no ir con el dicho tirano contra el Rey, se escondió, é por esta causa no se halló en la dicha batalla, mas supo por cosa notoria cómo se había hallado el dicho capitán Joán de Alvarado en la dicha batalla, bajo el estandarte real, y este testigo le vido entrar en la ciudad del Cuzco, en acompañamiento del dicho Presidente con los demás caballeros é soldados é servidores de Su Majestad, é que en el tiempo que este testigo le conoció en el reino del Perú, le vido que se trataba con

lustre de caballero hijodalgo é muy en orden; y esto responde á esta pregunta, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que después de dada la batalla que hobo en el valle de Xaquixaguana é quedando el dicho reino del Perú quieto é pacificado, vido este testigo cómo el dicho capitán Joán de Alvarado salió en compañía del general Francisco de Villagrán para esta tierra, con sus armas é caballos, y este testigo le vido venir al dicho descubrimiento é jornada muy en orden, é fué notorio que venía por alférez general en la dicha jornada, porque este testigo, después que vino á esta gobernación, le vido nombrar por tal, y este testigo no vino la dicha jornada por la parte que el dicho General, porque ellos vinieron por detrás de la cordillera y este testigo vino por mar, é llegaron casi á un tiempo, aunque es cosa cierta que tardaron el término que la pregunta dice, y es público é notorio que pasaron muchos y excesivos trabajos; y esto responde á esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad que á la sazón que el dicho general Francisco de Villagrán y el dicho capitán Joán de Alvarado y el demás socorro que vino á esta tierra llegó á ella, hizo mucho fruto, porque había poca gente para la que era menester, é muchos indios, é trayeron gran cantidad de caballos é yeguas é otros ganados, de que redundó en gran provecho, é á la sazón que llegaron estaba el gobernador don Pedro de Valdivia en esta tierra y el capitán Joán de Alvarado subió á la tierra de acá arriba é se halló en compañía del dicho Gobernador en la población de las ciudades que la pregunta dice, como es público é notorio, sirviendo, como sirvió, á Su Majestad, con sus armas é caballos, con mucho lustre de caballero; y esto responde á esta pregunta, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que es verdad lo que dice la pregunta como en ella se declara, porque este testigo vino á la dicha jornada é se halló en el dicho descubrimiento de la Mar del Norte en compañía del dicho general Francisco de Villagrán, é sabe é vido que fué ansimismo el dicho capitán Joán de Alvarado, como lo dice la pregunta, é se pasó el trabajo que declara, y por esto la sabe.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que este testigo vido cómo después de haber vuelto de la dicha jornada de la Mar del Norte, habiendo ido otra vez el dicho general Francisco de Villagrán á traer de paz é visitar el Lago que llaman de Valdivia, porque se decía quería poblar en

él el dicho Gobernador, estando en lo sobredicho, é con él y en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado é otros caballeros é soldados, se rebelaron los naturales é mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, por lo cual convino avisar al dicho General dello, como lo hicieron, y el dicho General dió la vuelta, y el dicho capitán Joán de Alvarado ansimismo, á dar socorro á la tierra con toda presteza, y volvió á la ciudad de la Concepción, y el dicho capitán Joán de Alvarado en su compañía, la cual ciudad estaba en peligro, y este testigo lo vido venir á la dicha ciudad, porque estaba en ella.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que es verdad que después de haber llegado el dicho General á la ciudad de la Concepción á dar el dicho socorro y el dicho capitán Joán de Alvarado en su compañía, salió de la dicha ciudad con los caballeros é soldados que pudo juntar, que serían la cantidad que la pregunta dice, poco más ó menos, yendo por alférez general el dicho capitán Joán de Alvarado, é así salió de la dicha ciudad é fueron á hacer el castigo de la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, é llegados á la provincia de Arauco é yendo caminando, como lo dice la pregunta, salieron mucho número de naturales, con los cuales se tuvo una pelea muy dudosa é sangrienta, que duró desde por la mañana hasta casi puesto el sol, que ya no los pudiendo resistir á los naturales, les fué preciso, después de heridos, cansados é maltratados é muertos, retirarse los que pudieron á la ciudad de la Concepción, quedando muertos más de la mitad de los españoles, en la cual batalla se halló el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos, como tal alférez general, é trabajó mucho é hizo lo que pudo á buen caballero hijodalgo é animoso; y esto responde porque lo vió é se halló en ello.

8.—A la octava pregunta, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice como en ella se contiene é declara, porque este testigo vido cómo después de desbaratados en la dicha provincia de Arauco, se retrayeron á la ciudad de la Concepción é de allí á la de Santiago, é de á ciertos días, entendiendo el dicho General la nescesidad en que la tierra de arriba estaba por los muchos naturales que había en ella, subió con el socorro que dice la pregunta, yendo en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado por alférez general é así se dió el dicho socorro, pasando por la tierra de guerra é padesciendo lo que la pregunta dice, en lo cual sirvió á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado, como

lo declara en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido é se halló en ello.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después de dado el dicho socorro á las ciudades que dice la pregunta, salió el dicho general Francisco de Villagrán para la ciudad de Santiago y este testigo se quedó en la sustentación de la de Valdivia, y el dicho capitán Joán de Alvarado se fué en compañía del dicho General, é fué público é notorio que pasó lo que dice la pregunta, aunque este testigo no lo vido, por quedar, como dicho es, en la sustentación de la dicha ciudad; y esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que el dicho capitán Joán de Alvarado es público haber venido á la dicha ciudad de Valdivia é haber estado en ella el tiempo que dice la pregunta, poco más ó menos, aunque este testigo antes que llegó, se había dado la vuelta por tierra á la la ciudad de Santiago, é después de venido el dicho don García de Mendoza, entrando á pacificar la tierra, como es público, llegando con él el ejército que llevaba al río de Biobío, vido este testigo cómo llegó el dicho capitán Joán de Alvarado é otros caballeros é soldados bien aderezados, con sus armas é caballos é muy en órden, como dice la pregunta, é se juntó con el ejército, é sabe é vido que anduvo en compañía del dicho don García de Mendoza pacificando la tierra é hallándose en las guazábaras é rencuentros que hobieron con los naturales, hasta que se volvió el dicho capitán Joán de Alvarado, é que en lo que se ofresció, trabajó é sirvió á Su Majestad con mucho lustre é con sus armas é caballos, como lo dice la pregunta; lo cual sabe porque lo vido.

12.—A las doce preguntas, dijo: que después de haberse hallado el dicho capitán Joán de Alvarado sirviendo á Su Majestad, como lo ha declarado este testigo en la pregunta de atrás, el dicho don García de Mendoza sabe é vido que se fué del reino, sin remuneralle lo mucho que á Su Majestad había servido en este reino, y que no pudo dejar de saber que tenía méritos para ello, é que meresce mucho por su persona é por sus méritos, pues le había quitado lo que tenía en la Concepción, como es público, é habiendo repartido la tierra el dicho Don García entre las personas que le paresció, dando á algunos conquistadores con méritos, é también otros á modernos é criados suyos; después de lo cual sabe é vido este testigo que vino á estas provincias el dicho señor go-

bernador Francisco de Villagrán, é sabida la nueva, este testigo vido como salió el dicho capitán Joán de Alvarado, y es público pasó lo que dice la pregunta, porque este testigo no vido más que salir al dicho capitán Joán de Alvarado, por quedar en la sustentación de esta ciudad, é después, desde á cierto tiempo, le vido este testigo venir en compañía del dicho Gobernador y llegar á la ciudad Imperial; y esto responde á esta pregunta, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe, como ha declarado, que el dicho capitán Joán de Alvarado es conquistador desta tierra é persona tal como la pregunta dice, é que es casado, é que el dicho don García de Mendoza no pudo dejar de saber que era conquistador é tenía méritos é calidad, pues le quitó los indios que tenía en la ciudad de la Concepción, é que es verdad que constándole lo sobredicho, no le dió cosa alguna, é se fué deste reino el dicho Don García sin remuneralle sus servicios ni pagalle lo mucho que había servido á Su Majestad; é que venido á esta tierra el dicho gobernador Francisco de Villagrán, le encomendó los indios que tiene, en nombre de Su Majestad, como conquistador, los cuales son los indios que dice la pregunta; é que el dicho Martín Alonso Teruel fué criado del dicho Gobernador, y este testigo le vido servir de maestre-sala al sobredicho, é que el dicho Alarcón de Cabrera se decía ser debdo, é por esta causa se dijo públicamente y es de creer que les dió el dicho don García los indios que tenían, que servían ahora al dicho Joán de Alvarado, porque, como es notorio, no son conquistadores de esta tierra, é que el dicho capitán Joán de Alvarado está visto que por lo mucho que á Su Majestad ha servido, é con mucha calidad, que merece los indios mejor que los sobredichos, é aún son pocos para lo que meresce el dicho capitán Joán de Alvarado é para lo que ha trabajado en esta tierra, é ansimismo porque son indios que todos generalmente no dan más que servicio personal, porque no tienen otra cosa que tributar; y esto es público é notorio é cosa cierta y lo que responde á esta pregunta, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, á que se remite, etc.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que público é notorio es lo contenido en la pregunta, de haber venido los dichos Martín Alonso é Guillamás de Mendoza por sus criados del dicho Don García, y es público que el dicho Martín Alonso es de la patria é tierra del dicho don Gar-

cía de Mendoza, é como ha declarado este testigo, le vido servirle de maestre-sala, é que cuando vinieron á este reino ya el dicho capitán Joán de Alvarado había servido á Su Majestad en la tierra muy mucho é con mucho lustre é tenía méritos para lo qne tiene é para mucho más, é tenía indios encomendados, que el dicho Don García le quitó, é que durante la guerra que el dicho don García de Mendoza hizo é pacificación de Arauco, nunca este testigo les vido hacer corredurías á los sobredichos, é que cree que no ternían cuenta [los] capitanes con ellos, por ser criados del dicho don García de Mendoza; é que no se acuerda este testigo desde á donde se quedó el dicho Martín Alonso, mas de que oyó decir que se había ido abajo; é que la jornada que hizo el dicho don García de Mendoza á las islas de Ancud, este testigo no le vido en ella; é que lo demás contenido en la pregunta lo oyó decir este testigo por cosa pública; y esto responde á esta pregunta, etc.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que después que el dicho don García de Mendoza dió ciertos indios al dicho Guillamás, se vino á esta ciudad y estuvo en ella ciertos días, y sin dejar casa poblada se fué della, y este testigo le encontró viniendo de la ciudad Imperial, cerca de la dicha ciudad, que iba á la Imperial, y le dijo á este testigo muchos males de esta ciudad y cuan descontento estaba della, é que no pensaba volver á ella, é este testigo oyó decir á personas que se habían hallado presentes en casa del Licenciado Ortiz, donde el dicho Guillamás de Mendoza lo dijo, que había dicho que no era hombre para la paz ni para la guerra, que le dejasen ir de esta ciudad, é que después fué público é notorio que le había dado el dicho Don García la vara de alguacil mayor de la ciudad de Santiago é que había usado el oficio hasta que se fué; y esto responde á esta pregunta, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que no sabe lo que dice la pregunta acerca del servicio que dice le demandó al dicho Don García; é que en lo tocante al señalamiento de indios, que es verdad que el Don García se los dió, como dice la pregunta, como consta por el repartimiento, á que se remite, etc.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que es verdad lo que dice la pregunta, porque ansí es público é notorio, como lo dice; y esto responde á ella, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que es verdad que el dicho capitán

Joán de Alvarado, en la conquista é población é sustentación de esta tierra ha gastado mucha suma de pesos de oro, porque ha hecho muchos gastos, como semejante persona é que de su calidad lo requiere, de cuya causa é por no haber dado los indios provecho sino muy poco, no puede dejar de estar sino muy adebdado é nescesitado, é los indios que tiene, como ha declarado, son pocos para lo que se meresce, é que es verdad que ha hecho otros muchos servicios á Su Majestad, que aquí no van declarados, é que en encomendalle los dichos indios hizo, al parescer de este testigo, el dicho Gobernador lo que debía en pagalle parte de sus méritos; é que no sabe ni ha oído decir ni entendido que en cosa alguna haya deservido á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado é lo tiene por leal servidor, é si le hobiera deservido, se supiera, porque son conoscidos los que desirven.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que es verdad lo que dice la pregunta, como en ella se declara, é público é notorio de habelle quitado el dicho Don García el repartimiento que tenía al dicho capitán Joán de Alvarado en los términos de la ciudad de la Concepción é lo dió á quien quiso.

E siendo preguntado por las preguntas del fiscal, dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas de este su dicho, é por ellas no parescerá lo contrario de lo que se le pregunta; é que lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Pedro Muñoz Alderete.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Pedro Antón de Oporto, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joán de Alvarado desde que vino de los reinos de España, é conosce al dicho fiscal é oficiales, etc.

Preguntado por las generales, dijo que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é no le tocan [de] las generales ninguna dellas.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe que habrá el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, que estando este testigo en el reino de Tierra Firme vido cómo llegó el dicho capitán Joán de Alvarado en compañía del presidente Pedro de la Gasca, que venía á pacificar el reino del Perú por el alzamiento de Gonzalo Pizarro, y este testigo le

vido venir en hábito de hijodalgo é caballero, é vinieron en una armada bajo el estandarte real; y este testigo le vido que se halló en servicio de Su Majestad contra Gonzalo Pizarro en la batalla que se dió en el valle de Jaquijaguana, con sus armas é caballos, muy aderezado, como caballero hijodalgo, que por tal era y es siempre tenido, hasta que el dicho tirano fué muerto y el reino pacífico é puesto bajo el dominio real, lo cual sabe porque se halló en ello é lo vido.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que después que el reino del Perú estuvo sosegado, este testigo se vino á estas provincias en compañía del gobernador don Pedro de Valdivia é quedó en el reino del Perú el dicho capitán Joán de Alvarado, y estando este testigo en estas provincias, desde á dos años, poco más, que había llegado á ellas, vido cómo vino el general Francisco de Villagrán con socorro de gente é armas á estas provincias, é vido cómo venía en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos é muy en orden, é fué público que en la dicha jornada se pasaron muchos trabajos é dijeron cómo habían estado en ella cerca de dos años; y esto responde á esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad que á la sazón que entraron en estas provincias el dicho capitán Joán de Alvarado en compañía del dicho general Francisco de Villagrán, estaba en ellas el gobernador don Pedro de Valdivia, é se holgó mucho con el socorro, porque vino á buen tiempo; é después de llegado, vido cómo el dicho capitán Joán de Alvarado vino al valle de Mariquina, términos de la ciudad de Valdivia, que estaba entonces por poblar, en el cual valle estaba el dicho Gobernador, é de allí fué en su compañía é se halló en la conquista é población de la ciudad de Valdivia é ciudad Rica é en los recuentros que tuvieron con los naturales y en todos los demás que se ofrecieron, sirviendo [de] continuo el dicho capitán Joán de Alvarado con muy buenas armas é muy buenos caballos é mucho lustre, como caballero hijodalgo, lo cual sabe porque se halló en ello é lo vido.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que es verdad que después de haberse hallado el dicho capitán Joán de Alvarado en la población de las ciudades de Valdivia é ciudad Rica, como está dicho, salió en compañía del dicho general Fráncisco de Villagrán al descubrimiento de la Mar del Norte, y este testigo lo vido pasar por la ciudad Rica al dicho descubrimiento, [en] lo cual fué público que pasaron muchos trabajos, y el

dicho capitán fué la dicha jornada con sus armas é caballos y muy en orden, como caballero hijodalgo, lo cual sabe porque lo vido.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando en la sustentación de la ciudad Imperial en compañía del maese de campo Pedro de Villagrán, que agora es gobernador en este reino, vido cómo llegó el dicho general Francisco de Villagrán con el socorro de gente que dice la pregunta y en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos; é que es verdad que no pudieron dejar de pasar muchos trabajos é peligros, porque venían por la tierra de guerra é los muchos ríos que hay en medio, é así dieron el dicho socorro á la ciudad Imperial, que estaba con mucha nescesidad, en lo cual hizo gran servicio á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado, lo cual sabe porque lo vido; y esto responde á esta pregunta, é lo demás no lo sabe, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que della sabe es que después que el dicho general Francisco de Villagrán hobo dado el dicho socorro á la ciudad Imperial é á las demás, salió della, como dice la pregunta, y en compañía del dicho capitán Joán de Alvarado y este testigo ansimismo, é llegado á la dicha ciudad de Santiago, desde á ciertos días salió el dicho capitán Joán de Alvarado con setenta hombres, poco más ó menos, para la ciudad de la Concepción, para poblalla, y este testigo lo vido, yendo por capitán el dicho capitán Joán de Alvarado y por poblador, é así este testigo salió en su compañía, aunque no se halló en la dicha reedificación, porque pasó adelante, á la ciudad Imperial, á cierto negocio que le envió el dicho General, é después de vuelto este testigo hacia la ciudad de la Concepción, á la sazón que volvió, la halló despoblada por los naturales, lo cual sabe porque la vido despoblada, é supo lo demás que la pregunta dice, etc.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, pasado lo que la pregunta antes de ésta dice, como es público é notorio, salió de la ciudad de Santiago é puerto de Valparaíso en un galeón, como lo dice la pregunta, para venir á la ciudad de Valdivia, é fué cosa notoria que tuvo la tormenta que dice la pregunta, é sucedió lo demás que en ella se declara, como en ella se contiene, y este testigo le vido venir á la ciudad de Valdivia y le salió á rescibir al puerto de la dicha ciudad y entró en la dicha ciudad; y esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que este

testigo le vido al dicho capitán Joán de Alvarado cómo después de llegado á la dicha ciudad de Valdivia, estuvo en su sustentación, con sus armas é caballos, sirviendo á Su Majestad, é que es verdad que había mucha parte de los naturales de guerra; y este testigo se bajó á la ciudad de la Imperial é de allí á la de Santiago, y estando en ella, este testigo vido cómo vino el dicho don García de Mendoza á estas provincias é fué á la ciudad de la Concepción, la cual estaba en aquella sazón destruída, é queriendo entrar el dicho Don García á la pacificación de las provincias de Arauco, antes de haber entrado en ellas, vidò este testigo cómo el dicho capitán Joán de Alvarado se juntó en su compañía é vino con sus armas é caballos, é se halló en la pacificación de los naturales de las provincias de Arauco é Tucapel é reedificación é fundacion de la dicha ciudad, y en las guazábaras é recuentros que le dieron al dicho Don García sirviendo continuo con mucho lustre de caballero hijodalgo, como siempre, hasta que el dicho capitán Joán de Alvarado volvió, lo cual sabe porque se halló en todo ello, é lo vido, y por esto lo sabe, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe é vido que después de haberse hallado el dicho capitán Joán de Alvarado en todo lo que ha declarado, el dicho don García de Mendoza se fué deste reino sin remuneralle sus trabajos ni dalle cosa alguna, é que no pudo dejar de saber el dicho don García de Mendoza que era tal conquistador antiguo, pues le halló en la tierra con indios, que era un repartimiento bueno, de los principales que había en la dicha ciudad de la Concepcion, é se los quitó; é también no pudo dejar de saber, porque por tal lo tenía, que era persona de calidad é hijodalgo, é que tenía méritos, é así se fué, como dicho es, sin dalle cosa alguna, é repartió entre las personas que le paresció é quiso la tierra, é que algunos fueron criados é allegados suyos é amigos, dejando, como dejó, muchos conquistadores sin premio de sus trabajos é méritos; después de lo cual sabe este testigo que vino el dicho gobernador Francisco de Villagrán á estas provincias por tal gobernador, en nombre de Su Majestad, y sabe este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado salió á le rescibir, porque este testigo, yendo después, desta ciudad á la de la Concepción, á ver al dicho Gobernador, le encontró al dicho capitán Joán de Alvarado que venía en su compañía, lo cual sabe porque lo vido, y este testigo se volvió de allá por mandado del dicho Gobernador, y el dicho capitán Juan de Alvara-

do se quedó en su compañía, é fué público que anduvo sirviendo á Su Majestad en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, hasta que, desde á cierto tiempo, le vido este testigo venir á esta ciudad nombrado por vecino della, lo cual sabe porque lo vido.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe que, como dicho es, el dicho Gobernador encomendó al dicho capitán Joán de Alvarado los indios que dice la pregunta, que son parte de los que servían al dicho Cabrera de Alarcón é parte de los que servían á Martín Alonso por señalamiento del dicho Don García, los cuales son en él bien empleados, é son muy pocos para lo que meresce, por ser, como es, casado con persona de calidad é tiene mujer é hijos é casa é familia y es antiguo conquistador é poblador é descubridor é sustentador é tiene muchos méritos en la tierra é ha servido principalmente con mucha calidad á Su Majestad, é que los dichos Martín Alonso é Cabrera de Alarcón no son conquistadores ni casados en esta tierra, é cuando los sobredichos vinieron á ella, ya el dicho capitán Joán de Alvarado merescía tener aun mejores indios de los que ahora tiene, é más é de más provecho, é que se dijo públicamente, y ello es ansí, que les dió el dicho Don García á los sobredichos los indios que tenían más como á criados que le habían servido que no por servicios que habían fecho á Su Majestad, pues se los dió á ellos é dejó los conquistadores antiguos, como es notorio, é está claro y es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado los meresce muy bien é muchos más y no los sobredichos; y esto responde á esta pregunta, porque, como antiguo que es este testigo en la tierra, lo ha visto todo, é como lo dicen los unos é los otros; y esto dijo della, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo sabe que no es conquistador de estas provincias el dicho Cabrera de Alarcón porque vino con el dicho don García de Mendoza, como lo ha declarado, é que es público é notorio, é así se ha dicho y es verdad que el dicho Don García le dió los indios, mas por lo que la pregunta dice que por lo que sirvió á Su Majestad, pues ha servido muy poco ó casi nada, é que este testigo, con ser vecino de esta ciudad, nunca le ha visto andar á caballo sino una vez, yendo de camino, é que es un hombre que desde que este testigo le conoce siempre le ha visto estar como enfermo, y hombre para muy poco, y que habla como mujer, y le ha visto llorar por las calles, é que es público que una vez que corrió

á caballo cayó de él y ha estado á punto de muerte; y esto responde á esta pregunta.

15.—A las quince preguntas, dijo: que es verdad é público é notorio cómo el dicho Don García envió al dicho Alarcón de Cabrera desde la Serena á la Concepción, en un barco de Ladrillero, con un poco de salitre é otras cosas que cualquier arráez lo pudiera traer á cargo, y le intituló capitán del dicho barco, como dicho es, por mostrar que servía en algo, y se le dieron por esta causa los indios, según pública voz; y esto es notorio.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que es verdad que los dichos Martín Alonso é Guillamás de Mendza fueron criados é maestre-salas del dicho Don García porque les vido serville como tales é venir con él á estas provincia, y es público que vinieron con él de España, y cuando los sobredichos vinieron á este reino, ya el capitán Joán de Alvarado era casado é aún conquistado la mayor parte desta tierra, é merecía entonces, cuanto mas ahora, tener otros indios mejores que los que al presente tiene, y que oyó decir que habian recibido los sobredichos muchos socorros de la hacienda real, en la ciudad de los Reyes, é como dicho tiene, desde que este testigo le conoció, que fué luego como entró entró en esta tierra el dicho Don García, desde entonces le sirvió el dicho Martín Alonso de gentilhombre de la boca y después de maestre-sala en todo el tiempo que estuvo con el dicho Don García, que sería hasta tres meses que duró la pacificación de Arauco, que pasó por el estado é provincias el dicho Don García hasta llegar á la ciudad de Valdivia, é quedándose allí el dicho Martín Alonso, y pasó adelante á las islas de Ancud el dicho Don García, é después se tornó á juntar á la vuelta que dió el dicho Don García, en la Imperial, el dicho Martín Alonso, é le sirvió de maestre-sala, é de á ciertos días se fué camino del Perú dejando al dicho Don García; é que este testigo vido que al dicho Martín Alonso ni Guillamás no les apercibían ni tenían cuenta con ellos ningunos capitanes, é que lo sabe porque este testigo tenía cuenta en ello como hombre que servía en el ejército e tenía cuidado de hacer apercibimientos, como alguacil mayor del campo, é que fué tan poco lo que el uno y el otro sirvió, que no fué nada sino comer y dormir porque al dicho Don García sirvieron, é que después se fué al Perú el dicho Don García, y le parece que se ocuparía andando con el dicho Don García, á la sazón que andaba en la guerra, hasta los tres meses,

que fué desde que salió de la Concepción, que comenzó á entender en la pacificación de la tierra, hasta llegar á la ciudad de Valdivia, y en este tiempo que se ocupó fué, como dicho tiene, andarse con el dicho Don García sirviéndole, y después, fuera de la guerra, también le sirvió, é ansí, el dicho Don García le deberá su servicio; y esto responde á esta pregunta, porque lo vido, etc.

17.—A las diez é siete preguntas. dijo: que, como dicho tiene, el dicho Guillamás de Mendoza sirvió particularmente al dicho Don García, cierto tiempo, é no le vido que tuviera cuenta con el dicho capitán, como en efecto fué así, porque lo vido, porque el sobredicho era maestre-sala del dicho Don García, é que desde á ciertos dias que vino á esta ciudad y se le señalaron ciertos indios, se fué della, dejando la ciudad sin casa poblada, ni armas ni caballos, ni cosa ninguna, é dijo publicamente que no era hombre para la guerra ni quería ir á ella, porque le apercibían una vez, é ansí se fué desamparando su vecindad; é sabe este testigo que el dicho don García de Mendoza le dió la vara de alguacil de la ciudad de Santiago, porque este testigo estaba en la ciudad Imperial á la sazón que el dicho Guillimás salió de ella para ir á usar el dicho oficio de alguacil, que había ido de esta ciudad este testigo á ciertos negocios que convenía tratallos con el dicho Don García, é supo como había vendido el dicho Guillamás á unos alabarderos del dicho Don García los repartimientos que tenía para irse, como se fué, los cuales alabarderos se lo libraron en la caja real de la ciudad de Santiago, en unas libranzas que Don García les había dado, y esto se lo dijo el dicho Guillamás á este testigo; y esto responde á esta pregunta porque lo que arriba ha declarado lo vido é lo demás se lo dijo el dicho Guillamás, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que en lo tocante á lo que dice del servicio que el dicho Guillamás de Mendoza demandó al dicho Don García, no lo sabe, é que en lo de la condición de la cédula, que no lo sabe, que se remite á ella, porque por ella parescerá.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado, demás de lo que á Su Majestad ha servido, como lo ha declarado, ansimismo dió un hombre para la guerra que sirviese á Su Majestad con armas é caballos, á su costa é minción, é que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado está en la sustentación de esta ciudad con su casa poblada, armas é caballos; y esto responde á esta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe y es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado, por lo mucho é muy bien que á Su Majestad ha servido en estas provincias en la conquista é población dellas é que está adebdado é necesitado é que no puede dejar de deber mucha suma de pesos de oro, porque ha servido con mucho lustre é muchos gastos que ha hecho, que demás de los servicios que aquí van declarados ha hecho otros muchos á Su Majestad é puesto muchas veces la vida en trance de perdella, y en dalle los indios que tiene, que hizo el gobernador lo que debía, é aunque le diera muchos mas; y esto responde á esta pregunta.

E siendo preguntado por las preguntas presentadas por el fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que este testigo conoce al dicho capitán Joán de Alvarado desde que vino de los reinos de España, y siempre le ha visto que ha servido á Su Majestad sin deserville en cosa alguna, ni tal ha oído decir, porque si le desirviera, no pudiera ser menos sino que lo supiera.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que el dicho capitán Joán de Alvarado ha servido á Su Majestad es mucho, é que lo que se le ha dado en premio dello es poco, é que merece mucho más é no está pagado, y es dino que Su Majestad se lo remunere; y esto es verdad para el juramento que hizo, é no firmó porque no supo.—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Tomás Falcón de la Cerda, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual hubiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los en ella contenidos é á cada uno dellos.

Preguntado por las preguntas generales, dijo que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é no le tocan las generales.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que, estando este testigo en el reino de Tierra Firme, vido cómo llegó á él el Presidente de la Gasca, é que á la dicha sazón sabe que llegó el dicho capitán Joán de Alvarado y el mariscal Alonso de Alvarado juntamente, que decían ser debdos, é así pasaron al reino del Perú en la armada, en compañía del dicho Presidente, é llegado, sabe que se dió la batalla de Xaquijaguana entre el

estandarte real y el campo de Gonzalo Pizarro, é que á cabsa de la mucha gente é caballeros que allí se hallaron é distancia de tiempo, no se acuerda bien este testigo para determinadamente decir que se halló en ella, mas que pues vino en la dicha compañía é señas que después le ha oído decir al dicho Joán de Alvarado, de todo ello tiene por cierto se halló en servicio de Su Majestad en la dicha batalla; y esto responde á esta pregunta, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, después de dada la dicha batalla referida en la pregunta antes de ésta, este testigo vino á estas provincias á la conquista dellas, é desde á dos años, poco más ó menos, que este testigo había llegado á esta tierra, vido como vino á ella el dicho capitán Joán de Alvarado en compañía de el dicho general Francisco de Villagrán y este testigo le vido llegar al asiento de la ciudad de Valdivia, donde estaba á la dicha sazón en él el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, entendiendo en la conquista é descubrimiento de la tierra, y este testigo le vido entrar muy en orden, con lustre de caballero, con caballos é armas é servicio, é que el dicho Gobernador le rescibió muy bien, como á tal, é que fué muy público que padecieron en la dicha jornada muchos trabajos, é que habían estado el tiempo que dice la pregunta; y esto responde á ella.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad lo que dice la pregunta como en ella se declara, porque lo vido ser é pasar así como lo dice, é por hallarse en ello.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad Imperial, en la sustentación della, vido cómo llegó allí el dicho general Francisco de Villagrán é la gente que la pregunta dice, é aún más, y en su compañía vino el dicho capitán Joán de Alvarado, nombrado y elegido por tal capitán de la gente de á caballo, é ansí entraron en la ciudad Imperial, que estaba con gran nescesidad de socorro por los naturales que había en sus términos, y nescesidades que se habían pasado, y este testigo vido que el dicho capitán Joán de Alvarado llegó allí muy en orden, como dice la pregunta, y fué público é notorio que se padesció mucho trabajo é riesgo, é no pudo ser menos á causa de ser como la pregunta dice, y esto responde á ella, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, dado el dicho socorro, como dice la pregunta, á la ciudad Imperial, el dicho general Francisco de Villagrán volvió á la de Santiago, y este testigo

ansimismo fué en su compañía y el dicho capitán Joán de Alvarado asimismo, y desde á cierto tiempo, que serían hasta seis meses, poco más ó menos, este testigo vido cómo salió de la dicha ciudad de Santiago el dicho capitán Joán de Alvarado con la gente que dice la pregunta, poco más ó menos, á poblar la ciudad de la Concepción, yendo el sobredicho por capitán para el dicho efeto nombrado, y después de ido, supo cómo estaba poblada, porque luego volvió un vecino de la dicha ciudad ó dos para llevar gente é socorro para sustentación de la dicha ciudad, é desde á pocos días vido como volvió el dicho capitán Joán de Alvarado desbaratado con ciertos españoles, á causa de venir mucho número de naturales sobre ellos, é que oyó decir que habían peleado muy bien, como buenos soldados; y esto responde á esta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que estando este testigo en la ciudad de Santiago, vido cómo salió della el dicho capitán Joán de Alvarado, que era público venía á la ciudad de Valdivia, como dice la pregunta, é después supo por público y notorio que el galeón en que había ido se perdió en los Coronados, que está hácia el estrecho de Magallanes, tierra que nunca se había descubierto, é supo este testigo que se había elegido por capitán é que lo habían fecho los que en el dicho galeón se habían perdido, como persona principal, é que oyó decir que fué mucha parte para su amparo é que en ello había fecho servicio muy señalado á Su Majestad; y esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que es verdad que, después del desbarate que sucedió en la ciudad de la Concepción, como lo ha declarado en las preguntas de atrás este testigo, el dicho capitán Joán de Alvarado subió á la ciudad de Valdivia, é después de haber estado en ella cierto tiempo, como es notorio, é teniendo relación como el dicho don García de Mendoza había venido á estas provincias para las pacificar, sabe é vido este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado bajó á la tierra de abajo, y este testigo le vido con sus armas é caballos, é muy en orden é con criados, é anduvo en compañía del dicho don García de Mendoza en la pacificación de Arauco é Tucapel, sirviendo á Su Majestad muy bien, con lustre de caballero hijodalgo, hasta que el dicho Don García salió de las provincias de Arauco y Tucapel para el descubrimiento de Ancud é tierra de adelante, hácia el estrecho de Magallanes; y esto lo sabe porque anduvo en su compañía del dicho Don García, é lo vido.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después que el dicho capitán Joán de Alvarado se hobo hallado en servicio de Su Majestad en lo que ha declarado este testigo, el dicho don García de Mendoza se fué de estas provincias de Chile sin remuneralle sus servicios é trabajos como era razón, é que es verdad é que le consta ser tal conquistador é tener méritos en la tierra para hacelle merced en nombre de Su Majestad, pues á la sazón que vino el dicho Don García, ya había tenido indios el dicho capitán Joan de Alvarado, é los tenía y se los quitó el dicho Don García é dió á quien quiso é repartió la tierra entre los que dice la pregunta; é después de esto, vino á estas provincias el dicho señor Francisco de Villagrán por gobernador dellas en nombre de Su Majestad, y el dicho capitán Joán de Alvarado sabe este testigo que, con estar enfermo é muy malo, le salió á rescibir al puerto de Valparaiso, é después le vido este testigo en la ciudad de Santiago venir della en compañía del dicho Gobernador á la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel en compañía del dicho Gobernador, con sus armas é caballos é muy en orden, y se ocupó cierto tiempo en servicio de Su Majestad hasta que se salió el dicho Gobernador y al dicho capitán en su compañía le mandó venir á esta ciudad por vecino della; y esto responde porque lo vido, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que el dicho gobernador Francisco de Villagrán, como persona que conoscía al dicho capitán Joán de Alvarado, é lo que la tierra le debía é lo que había servido á Su Majestad, le encomendó en su real nombre los indios que dice la pregunta, porque los merece, é muchos más que tuviere é muy mejor, que no los sobredichos Alarcón de Cabrera é Martín Alonso, é que aunque entrambos á dos juntos é otros cuatro con ellos, porque el dicho capitán Joán de Alvarado es conquistador antiguo en la tierra, casado con persona de calidad é tiene muchos méritos en la tierra, porque ha servido á Su Majestad mucho é muy bien, con cargos preeminentes é de calidad é gastos excesivos, conforme á la calidad de su persona, lo cual no han hecho los sobredichos ni han servido, en consecuencia del dicho capitán, casi nada, é que los sobredichos no son conquistadores de esta tierra sino que vinieron con el dicho Don García por sus criados é allegados, y el dicho Don García pacificó cierta parte desta tierra en la tierra de abajo é no conquistó donde á los dichos Martín Alonso é Cabrera de Alarcón les señaló los indios que

demandan, porque toda esta provincia servía é ha servido siempre desde que fué conquistada, antes que viniese el dicho don García de Mendoza; y esto responde á esta pregunta porque lo ha visto, como antiguo conquistador que este testigo es de la tierra.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene é ha declarado en la pregunta de arriba, é que es público é así se ha dicho que los indios que el dicho don García de Mendoza señaló al dicho Cabrera de Alarcón que se los había dado más por vía de lo que dice la pregunta que por méritos que tuviese en la tierra, é que es un hombre que ha andado enfermo é nunca este testigo se acuerda, con ser vecino de esta ciudad é haber estado en ella siempre, el dicho Alarcón de Cabrera habelle visto hacer mal á caballo, é que es público que una vez corrió é cayó del caballo é lo derribó y está muy malo y enfermo dello y lo está; y esto responde á esta pregunta.

15.—A las quince preguntas, dijo: que este testigo no estaba en la ciudad de la Serena cuando el dicho don García de Mendoza llegó á ella para saber lo que la pregunta dice, mas que le paresce y es ansí que si el dicho Cabrera de Alarcón trajo lo que dice la pregunta, que se lo podían encargar á un yanacona que lo trajese á cargo en un barco, como han traído otras cosas de más importancia en este reino, é nunca tal este testigo oyó llamarle ni supo que se llamase capitán; y esto responde á esta pregunta.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe es que este testigo sabe é vido que á la sazón que vino el dicho Don García á esta tierra, el dicho Guillamás de Mendoza é Martín Alonso vinieron por sus criados, porque este testigo los vido en la ciudad de la Concepción y en la pacificación que hizo el dicho Don García en Arauco serville al dicho Don García de maestre-sala el uno y el otro de gentilhombre de maestre-sala después, é siempre andaban en su acompañamiento é servicio y no como soldados ni capitanes tenían cuenta con ellos de apercibillos, é que sabe este testigo que el dicho Don García le dió el dicho repartimiento al dicho Martín Alonso como á criado suyo; y esto responde á esta pregunta, etc.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que es muy público é notorio que el dicho Guillamás de Mendoza, después que el dicho Don García le señaló los indios, se vino á esta ciudad y estuvo en ella ciertos días, é después se fué, sin dejar casa poblada, é

oyó decir este testigo que había dicho públicamente que él no era hombre para la guerra ni para la paz, é así se fué: é que esto responde á esta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que no sabe otra cosa, mas de que en lo tocante á la cédula de señalamiento que el dicho Don García dió al dicho Guillamás, ha oído decir y es público que se contenía en ella lo que dice la pregunta, á la cual se remite, que por ella parescerá; y esto responde á esta pregunta.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado, demás de lo que á Su Majestad ha servido en estas provincias en lo que se ha ofrecido. como lo ha declarado, asimismo continuando el servicio de Su Majestad, ha enviado á la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel un hombre con armas é caballos, á su costa é minción, y el sobredicho sustenta su casa é familia, como hombre hijodalgo, é armas e caballos, como lo dice la pregunta; y esto responde á ella porque lo ha visto, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que el dicho capitán Joán de Alvarado en la conquista é sustentación de este reino ha hecho muchos gastos é costas, porque ha servido con mucha calidad y lustre, é que no puede dejar de estar muy empeñado é adebdado, como lo dice la pregunta, porque, demás de lo dicho, los indios no le han dado sinó muy poco provecho é mucho trabajo; é que demás de los servicios que aquí declara, es verdad que ha hecho otros muchos á Su Majestad, é ha puesto la vida en trances de la perder muchas veces, é que en dalle é encomendalle los indios que tiene encomendados el dicho Gobernador hizo lo que era razón hacer, é aún mucho más que le diere lo meresce, por lo cual cree que Su Majestad será servido dello; é que es verdad que en ninguna cosa le ha deservido el dicho capitán Joán de Alvarado, porque si lo hubiera fecho, no pudiera ser menos que este testigo lo supiera, pues lo conosce desde que vino de los reinos de España á estas partes; é que lo que ha declarado es la verdad para el juramento que hizo, é siendo preguntado por las preguntas presentadas por el fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que se remite á lo que ha declarado sobre este caso.

2.—A la segunda pregunta dijo: que, como ha declarado este testigo, tiene al dicho capitán Joán de Alvarado por leal servidor de Su Majes-

tad, é conforme á lo qué á Su Majestad ha servido é á los gastos que ha hecho en esta tierra no se le han pagado, porque los indios que tiene encomendados no es paga bastante ni premio para lo que merece, y es digno que Su Majestad le haga crecidas mercedes; y esto es verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Tomás Falcón.* —Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Juan Martínez Dalva, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joán de Alvarado de once años á esta parte, poco más ó menos, é que conosce al dicho fiscal é oficiales reales de Su Majestad, porque este testigo es uno de ellos, porque és factor é veedor de la hacienda de Su Majestad en esta ciudad.

De las generales, dijo: que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no le tocan.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que habrá el dicho tiempo de los once ó doce años, poco más ó menos, que este testigo vido cómo vino el dicho capitán Joán de Alvarado á estas provincias de Chile, que fué cuando á ellas vino el general Francisco de Villagrán, é sabe que vino muy bien aderezado y en orden, como caballero hijodalgo, porque este testigo le vido, é que á la sazón que entró en estas provincias estaba en ellas el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y el dicho socorro hizo mucho fructo á la tierra porque había mucho número de naturales é pocos españoles, é trajeron muchos caballos é armas, de lo cual había nescesidad, é que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado, según público é notorio, se halló en la conquista de la ciudad de Valdivia é Rica é población dellas, aunque este testigo, por estar en la sustentación de la Concepción, no lo vido; y esto responde á esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe é vido, como es notorio, que estando el dicho General entendiendo en la pacificación del gran lago de Valdivia, que había ido allá por orden del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y el dicho capitán Joán de Alvarado en su compañía, los naturales de las provincias de Arauco é Tucapel se rebelaron é mataron al dicho gobernador Valdivia, por lo cual se rebeló la mayor

parte de este reino, y sabe que se dió noticia al dicho General, el cual vino á dar socorro á esta tierra con mucha presteza, y este testigo le vido llegar á la ciudad de la Concepción, é [se] los recibió en palacio, en las casas que eran del dicho gobernador Valdivia, é vió como en su compañía vino el dicho capitán Joán de Alvarado con sus armas y caballos, é que vino á tiempo el dicho General que estaba la dicha ciudad de la Concepción en extrema nescesidad, porque se tuvo nueva que venían sobre los españoles mucho número de naturales, é á no venir tan presto, se cree vinieran los indios sobre la ciudad y se la podían llevar, por haber poca gente en ella; y esto responde á esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que después que el dicho general Francisco de Villagrán hobo llegado á la dicha ciudad de la Concepción, como ha declarado, desde á pocos días, que sería un mes, salió de la dicha ciudad con ciento é cincuenta caballeros é soldados, é aún más, yendo por alférez general el dicho Joán de Alvarado, con sus armas é caballos é criados, y yendo marchando, en el campo de Arauco es notorio haber pasado lo que la pregunta dice, porque este testigo les vido ir é volver los que quedaron vivos, é maltratados é heridos, y el dicho capitán Joán de Alvarado vino herido ansimismo, é que cree haria lo que caballero, como siempre lo hace, é que es público é notorio fué en esto habello hecho; y esto responde á esta pregunta porque estuvo en la ciudad de la Concepción cuando salieron, que es seis leguas de donde se dió la batalla, y estuvo allí hasta que volvieron, entendiendo este testigo en la sustentación de la dicha ciudad; y esto responde á esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que, después de haber vuelto desbaratado el dicho General é la gente que se escapó, como lo declara en la pregunta de arriba, y el dicho capitán Joán de Alvarado ansimismo, fueron á la ciudad de Santiago, de la cual sabe este testigo que salió el dicho General desde á cierto tiempo para dar socorro á las ciudades Imperial y Valdivia é las demás que estaban en gran peligro por los naturales, y en su compañía sabe é vido este testigo que salió el dicho capitán Joán de Alvarado con sus armas é caballos, como lo dice la pregunta, yendo por capitán la dicha jornada, y este testigo ansimismo salió, é desde treinta leguas de la ciudad de Santiago volvió por enfermedad que tuvo, é que después fué notorio cómo habían dado el dicho socorro que dice la pregunta; é para adere-

zarse la dicha jornada, sabe é vido este testigo que á causa de haber salido el dicho capitán Joán de Alvarado de la batalla pasada destrozado é perdido, se previno de armas é caballos, [en] lo cual sabe que gastó en esto suma de pesos de oro, porque fué muy en orden, y valían en aquella sazón á subido precio; é que después de dado este socorro vido este testigo que volvieron á esta dicha ciudad de Santiago, como dice la pregunta, porque este testigo los salió á rescebir, é que es verdad que no pudieron dejar de pasar en lo que dice la pregunta mucho trabajo de riesgos, por los naturales como por los muchos ríos furiosos que hay en el camino; y esto responde á esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, á que se remite, é que es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado salió como tal capitán con la gente que dice la pregunta, é por criado de Su Majestad, é pobló, como es notorio, la ciudad de la Concepción, y este testigo le vido salir para este efecto con la gente, é desde á ciertos días les vido volver desbaratados é muertos diez y ocho hombres, que no vinieron, é heridos y maltratados casi todos los demás, é que el dicho capitán Joán de Alvarado cree haría lo que siempre ha hecho, como animoso é buen capitán é hijodalgo, sino que la muchedumbre de indios y estar victoriosos é tener muchos ardides é poco número de españoles, hizo el suceso que pasó; y esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe que, como ha declarado, el dicho capitán Joán de Alvarado ha servido á Su Majestad en estas provincias mucho é muy bien en lo que se ha ofrescido, é sabe que don García de Mendoza se fué de este reino sin remuneralle sus méritos é servicios que á Su Majestad había hecho; sabiendo, como no pudo dejar de sabello, que era tal conquistador, é casado é persona de calidad, é que sin embargo de esto, como dicho tiene, no pagó sus méritos, y que es verdad que repartió la tierra en quien le paresció, dándola é señalando indios, así á sus amigos como criados, é también [á] algunos conquistadores, é otros conquistadores dejó sin premio de sus trabajos; é sabe que después vino por gobernador de este reino el dicho Francisco de Villagrán, é sabe que salió á recibille el dicho capitán Juan de Alvarado, é anduvo en su compañía cierto tiempo, é oyó decir este testigo que en la pacificación de las provincias de Tucapel é Arauco, hasta que el dicho Gobernador le mandó venir á esta ciudad é le encomendó

los indios que tiene; y este testigo le vido como vino á ella é reside por vecino de dos años á esta parte, poco más ó menos; y esto responde á esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, é que sabe y es verdad que los indios que ansí le encomendó el dicho gobernador Francisco de Villagrán al dicho capitán Joán de Alvarado, son los que dice la pregunta, que es parte de los que servían al dicho Alarcón de Cabrera é parte de otros que servían al dicho Martín Alonso, é que sabe que no son los sobredichos conquistadores de estas provincias, porque este testigo es antiguo conquistador en ellas é lo sabe, antes vinieron con el dicho Don García, y el dicho Martín Alonso fué su criado, y se ha dicho públicamente y es común opinión, que el dicho don García de Mendoza dió los indios que tiene encomendados el dicho capitán Joán de Alvarado á los sobredichos Martín Alonso é Cabrera de Alarcón, más por vía de ser sus criados é amigos que por lo que á Su Majestad habían servido; é que es verdad que por todas vías los merece muy mejor que los sobredichos y aun más que fueran dellos, por lo mucho que á Su Majestad ha servido con calidad y excesivos gastos, lo cual falta en los sobredichos, y los indios que tiene son pocos para lo que meresce, y esto es notorio y lo ha visto y entendido; y esto responde á esta pregunta, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que se remite á lo que ha declarado en la pregunta de arriba, é que este testigo, desde que está en esta ciudad el dicho Alarcón de Cabrera, que habrá cinco años, poco más ó menos, aunque ha estado el sobredicho por vecino della é tener los indios que están encomendados en Joán de Alvarado, en los Llanos, nunca le ha visto, que se acuerde, al dicho Cabrera de Alarcón á caballo, antes tenía un caballo castaño, bueno, y de no andar en él se mancó, á lo que paresció, de gordo, é que es público que habrá poco más de un año que corrió á caballo é cayó de él, é ha estado y está muy malo; y esto responde á esta pregunta.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que sabe que el dicho Martín Alonso é Guillamás de Mendoza, vinieron á este reino con el dicho Don García, é, como es público, por sus criados; é que también es notorio que vinieron de España á la sazón que vino el dicho Don García, é que cuando los sobredichos vinieron á estas provincias, ya el dicho capitán Joán de Alvarado había servido mucho á Su Majestad en ellas, é me-

rescía los indios que tiene ahora, é aun más; é que en lo del socorro de la hacienda real, no lo sabe, mas de que este testigo nunca vido servir en la guerra al dicho Martin Alonso, é lo que pudo servir sería muy poco, é al dicho Don García, como su criado, y la razón dello es porque el dicho Don García comenzó á entender en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, como es público é notorio, desde principio de Noviembre del año de cincuenta y ocho, é por Enero del año de cincuenta é nueve sucesivamente, que fueron hasta tres meses de distancia de tiempo, estaba el dicho Don García en la ciudad Imperial, y este testigo también, é anduvo en su compañía sirviendo este testigo á Su Majestad, é nunca vido al dicho Martín Alonso, porque no anduvo con él, é que después oyó decir lo que la pregunta dice como en ella se declara, á muchas personas; y esto responde á esta pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Guillamás de Mendoza sirvió al dicho Don García cierto tiempo, como es notorio, é que á Su Majestad no sabe que serviese en esta tierra, mas de que Don García le señaló los indios que tiene Joán de Alvarado, é que se vino á residir á ella y estuvo ciertos días, é sin dejar casa poblada ni hacella, ni dejó hombre con armas é caballo, se fué desta dicha ciudad, desamparando su vecindad, é fué público y notorio, é tanto, que pasó en efeto de verdad, porque lo dijo públicamente, é aún que [á] este testigo le paresce que estaba presente cuando el dicho Guillamás de Mendoza dijo que él no era hombre para la guerra ni para la paz, y le paresce á este testigo que dijo la verdad porque lo tiene por hombre que no es para la guerra, é fué notorio que le dió el dicho Don García la vara de alguacil de Santiago y estuvo allá ciertos días usando su oficio; y esto responde á esta pregunta.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, como en ella se contiene, porque lo vido; y por esto lo sabe, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado, por la conquista é pacificación é sustentación de estas provincias, está adeudado é necesitado é debe mucha suma de pesos de oro por los muchos gastos que ha hecho é poco provecho que ha habido é que en darle los indios que tiene, el dicho Gobernador, é más que le diera, cree que Su Majestad fuera dello muy servido porque tiene méritos para ello é para más, é que no puede ser menos sino que

haya puesto muchas veces la vida en peligro de la perder, por la conquista desta tierra é pacificación della, é que lo tiene por tal servidor de Su Majestad, porque no sabe ni ha visto ni entendido que en cosa alguna le haya deservido; é esto responde á esta pregunta.

E siendo preguntado por las preguntas presentadas por el fiscal, dijo: que dice lo que ha declarado en las preguntas de arriba, á que se remite, é que lo que ha declarado es la verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Joán Martínez Dalva.*—Pasó ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Francisco Martín de las Nieves, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joán de Alvarado de trece años á esta parte, poco más ó menos, é conosce al dicho fiscal é oficiales de la real hacienda é á los dichos Alarcón de Cabrera é Martín Alonso é Guillamás de Mendoza, etc.

De las generales, dijo: que es de edad de más de cuarenta añes, é no le tocan las generales.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado vino la dicha jornada por alférez general del campo y ejército de Su Majestad que vino por detrás de la gran cordillera nevada, en compañía del general Francisco de Villagrán, é trajo sus armas é caballos, é vino muy en orden, como caballero hijodalgo, que por tal es habido, lo cual sabe, é porque este testigo vino la dicha jornada é lo vido, é que sabe que en ella se pasaron muchos y excesivos trabajos, como lo dice la pregunta, y estuvieron en el viaje é jornada cerca de dos años; y esto responde á esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que, después quel dicho general Francisco de Villagrán é capitán Joán de Alvarado vinieron á estas provincias, hallaron en ellas al dicho gobernador Valdivia, é vino á buen tiempo el socorro de gente é munición é armas é caballos, é tanto, que convino mucho á la tierra, por haber pocos españoles en aquella sazón é muchos naturales, é sabe que se halló el dicho capitán Joán de Alvarado en la población de la ciudad de Valdivia é conquista de sus términos é de los términos de la ciudad Rica, sirviendo siempre á Su Majestad con sus armas é caballos, é muy en

orden, como hijodalgo, lo cual sabe porque este testigo se halló en ello é lo vido; y esto responde á esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia hobo fundado la dicha ciudad de el mismo nombre, salió della al descubrimiento del lago de Valdivia con ciertos caballeros é soldados, en compañía del cual sabe é vido este testigo que se halló el dicho capitán Joán de Alvarado, sirviendo á Su Majestad, como lo ha declarado en las preguntas de atrás; é después destó el dicho General volvió á la dicha ciudad de Valdivia y envió desde á cierto tiempo al dicho general Francisco de Villagrán al descubrimiento de la Mar del Norte con cierta suma de caballeros y soldados, é sabe este testigo que fué uno dellos el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos, porque este testigo le vido salir de la dicha ciudad de Valdivia en su compañía, é fué público que pasaron muchos trabajos é muy excesivos, como lo dice la pregunta; y esto dice della.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que no la sabe, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad de Valdivia por el tiempo que dice la pregunta, fué público é notorio que el dicho general Francisco de Villagrán había venido de la ciudad de Santiago, con la gente que dice la pregunta, á dar socorro á la ciudad Imperial é Rica é Valdivia, y este testigo estando en la dicha ciudad de Valdivia, le vido llegar allí al dicho capitán Joán de Alvarado, y estuvo ciertos días en el sustento de la ciudad é luego se volvió á la Imperial, é fué público haber tornado en compañía del dicho general Francisco de Villagrán á la dicha ciudad de Santiago; y esto responde á esta pregunta, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, é que es notorio é verdad lo que dice la pregunta, porque ansí es público é cosa sabida é cierta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que es verdad que, estando este testigo en la ciudad de Valdivia, llegó á ella el dicho capitán Joán de Alvarado, que venía perdido del galeón que dice la pregunta, é allí supo este testigo cómo la gente que en él venía le habían elegido por capitán é cabdillo para su amparo, é que se dijo que había sido parte principal para escaparse todos, porque, como persona suficiente y experimentada en la guerra, usó de medios é maneras con los indios de

suerte que se escaparon, é así se dijo públicamente; y esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que después que el dicho capitán Joán de Alvarado hobo llegado de la provincia de los Coronados, como dice la pregunta antes de ésta, estuvo en la sustentación de la ciudad de Valdivia, poco más ó menos de dos años, sirviendo á Su Majestad, con sus armas é caballos, en lo que se ofresció, hasta que vino á estas provincias don García de Mendoza, é vido este testigo que, sabida la nueva, bajó el dicho capitán Joán de Alvarado bien aderezado, como lo dice la pregunta, é fué público é notorio que se halló en compañía del dicho don García de Mendoza sirviendo á Su Majestad en la pacificación é allanamiento de las dichas provincias, hasta que salió dellas el dicho Don García, y esto es público é notorio é cosa cierta; y esto responde á esta pregunta, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que después que el dicho capitán Joán de Alvarado hobo servido á Su Majestad en todo lo que este testigo ha declarado en las preguntas de atrás, el dicho don García de Mendoza se fué de este reino, dejando al dicho capitán Joán de Alvarado sin premio de sus trabajos é servicios, é que no pudo dejar de saber el dicho Don García ser un conquistador antiguo é tener méritos en la tierra é persona que se tenía mucha cuenta con él, por ser persona de calidad é haber tenido cargos preeminentes en esta tierra, é ser casado é tener mujer é hijos; después de lo cual sabe que viniendo el dicho gobernador Francisco de Villagrán por gobernador que fué destas provincias en nombre de Su Majestad, es sabido é notorio cómo le salió á recibir al dicho señor Gobernador; y esto responde á esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que es verdad y este testigo así lo ha visto, que el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán dió y encomendó en nombre de Su Majestad al dicho capitán Joán de Alvarado los indios que dice la pregunta, porque sabe este testigo que era razón legítima gratificalle é pagalle sus méritos, como á quien tanto á Su Majestad había servido, é ansí, cumpliéndolo, sabe este testigo que le dió y encomendó parte de los indios que servían á Martín Alonso de Teruel é otra parte de otros que servían á Alarcón de Cabrera, por merecellos é muchos más que tuviera el dicho capitán Joán de Alvarado, por ser, como es, tal conquistador é poblador é sustentador en estas provincias, é casado, con mujer é hijos, é haber servido mucho é muy

bien á Su Majestad, con muchos gastos, é que los dichos Martín Alonso é Cabrera de Alarcón no son conquistadores ni tienen los méritos que el dicho capitán Joán de Alvarado, antes se ha dicho, é se tiene como opinión, que les dió el dicho Don García á los sobredichos los indios que les señaló, mas por criados é allegados que por servicios que á Su Majestad habían fecho, é los meresce muy mejor el dicho capitán Joán de Alvarado que los sobredichos; y esto responde á esta pregunta, porque lo vido, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas de arriba, é que, como ha declarado, sabe é ha visto este testigo que el dicho Cabrera de Alarcón no es conquistador de esta tierra ni aun sustentador, ni casado, é que es un hombre que siempre anda enfermo, é nunca, con ser vecino este testigo de esta ciudad é haber estado en ella el dicho Alarcón de Cabrera desde poco después que se fundó, nunca le ha visto correr á caballo, é que fué público é notorio que corrió una vez é cayó del caballo y ha estado muy malo; y esto responde á esta pregunta, etc.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que á la sazón que los dichos Guillamás de Mendoza é Martín Alonso vinieron á estas provincias de Chile con el dicho Don García, ya el dicho capitán Joán de Alvarado había servido mucho é muy bien á Su Majestad, é tenía indios encomendados por las personas que la tierra habían tenido á cargo, é que merescía entonces los indios que tiene ahora, é más; é que en lo de los socorros que dice la pregunta les dieron, que no lo sabe, é que nunca este testigo conosció al dicho Martín Alonso ni le vido andar en guerra ni conquista, sino que le vido, habrá casi un año, poco más ó menos, en esta ciudad de Osorno demandando los indios que tiene encomendados el dicho capitán Joán de Alvarado; é que lo demás no lo sabe.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Guillamás de Mendoza vino á estas provincias de Chile, como lo ha declarado, con el dicho Don García, é oyó decir ser su criado, é que desde á ciertos días que esta ciudad se pobló, vino á ella el dicho Guillamás de Mendoza, sin haberle visto este testigo vellar ni conquistar ni hacer cosa alguna en lo tocante á la guerra, é después de venido, se salió della, dejándola sin casa poblada ni otra cosa, é fué público é no-

torio que dijo se iba della porque no era hombre para la guerra ni para la paz; y esto responde á esta pregunta.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que es verdad que, demás de lo mucho que el dicho capitán Joán de Alvarado ha servido á Su Majestad, ansimismo sabe que dió un hombre, con armas é caballos, á su costa é minción, para la guerra é pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, que todavía están rebeladas, en lo cual ha gastado suma de pesos de oro, y el sobredicho tiene su casa poblada con su mujer é hijos é familia; y esto responde porque lo ha visto.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado, después que entró en estas provincias de Chile, ha gastado mucha suma de pesos de oro en la sustentación de esta tierra é conquista della, por lo cual sabe que está muy adebdado é nescesitado en mucha suma de pesos de oro, é cree este testigo, á lo que ha entendido, deberá más de siete mill pesos de buen oro, é que es verdad que los indios que tiene encomendados son pocos para lo mucho que meresce, é que además de los servicios que á Su Majestad ha hecho aquí referidos, sabe este testigo que ha hecho otros muchos é muy señalados; señaladamente sabe que estando en la isla de Pucureo, términos de la ciudad Rica, un cabdillo, cercado de mucho número de naturales, con el cual estaban ocho o nueve españoles, sabido este cerco por el dicho capitán Joán de Alvarado, fué allá con diez ó doce españoles é dieron sobre los indios é rompieron é desbarataron muchos de ellos é libraron los españoles é trajeron los indios é principales de paz, é fué cosa tan señañalada é hecho tan valeroso, que nunca más se alzó aquella isla, que tenía dos mill indios, é siempre han servido é sirven muy llanamente, é sin esto ha servido en cosas muy señaladas que por la prolijidad no se declaran, poniendo muchas veces la vida en trances de la perder por servir á Su Majestad, y en dalle el dicho Gobernador y encomendalle los indios que le dió y encomendó, hizo el dicho Gobernador lo que debía al cargo que tenía; y esto responde a esta pregunta.

E siendo preguntado por las preguntas presentadas por el dicho fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que este testigo tiene al dicho capitán Joán de Alvarado por leal servidor de Su Majestad, sin habelle visto ni oído en contrario cosa alguna.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que sabe é ha visto es que

este testigo cree que lo que tiene el dicho capitán Joán de Alvarado es muy poco para lo que meresce, y es digno que Su Majestad le haga crecidas mercedes, como á persona que tanto le ha servido; y esta es la verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Francisco Martín.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Diego de Rojas, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joán de Alvarado, de diez é seis años á esta parte, poco más ó menos, é conosce á los demás contenidos en la pregunta, é que este testigo es uno de los oficiales reales, etc.

De las generales, dijo que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que dirá verdad de lo que le fuere preguntado.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vido al dicho capitán Joán de Alvarado, á la sazón que vino de los reinos de España, que fué cuando pasó el Presidente de la Gasca, y en compañía del mariscal Alonso de Alvarado, su debdo, y le vido en el reino de Tierra-firme, é después le vido como se halló en el campo del Presidente y ejército de Su Majestad en la batalla que se dió en el valle de Jaquijaguana, sirviendo, como sirvió, á Su Majestad, como dice la pregunta; y esto responde á esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que, pasado lo contenido en la pregunta antes de ésta, este testigo vino por tierra á la conquista de estas provincias de Chile, cuando al llegar vino el Gobernador don Pedro de Valdivia, é desde á dos años, poco más ó menos, vido como vino á ellas el gobernador Francisco de Villagrán por general, que traía el socorro que la pregunta dice, y en su compañía vido como vino el dicho capitán Joán de Alvarado, por alférez general del ejército de Su Majestad, el cual vino muy en órden, con sus armas é caballos é servicio, é fué público é notorio haber venido por detrás de la gran cordillera nevada, é que habían pasado en la jornada muchos y excesivos trabajos; y esto responde á esta pregunta, porque, como dicho tiene, vido venir al sobredicho.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que á la sazón que el dicho capitán Joán de Alvarado vino á estas provincias con el socorro é gente que

entonces vino, hizo mucho fruto á esta tierra, por haber en ella, en la dicha sazón, pocos caballos é poca gente española en comparación de los muchos naturales, é así, después que vino el dicho capitán Joán de Alvarado, sabe este testigo que sirvió á Su Majestad con sus armas é caballos é muy bien aderezado, como hijodalgo é caballero, tratándose como tal; é que á la sazón que vino á esta tierra estaban por poblar las ciudades de Valdivia é Rica, é después que vino se halló en la conquista de los términos dellas é población de la de Valdivia, é que en la ciudad Rica no se acuerda bien si se halló en su fundación, mas sí en la conquista; y esto responde a esta pregunta, porque lo vido, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado fué en compañía del dicho gobernador don Pedro de Valdivia al descubrimiento del Lago que dice la pregunta, porque este testigo lo vido ir con sus armas é caballos, y después de vuelto, le vido ansimismo ir al dicho capitán Joán de Alvarado en compañía del dicho general Francisco de Villagrán al descubrimiento de la Mar del Norte, ansimismo con sus armas é caballos, é fué público que pasaron muchos trabajos, é que sabe que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia le señaló y encomendó, en nombre de Su Majestad, indios en la dicha ciudad de Valdivia, los cuales le vido este testigo tener é poseer; y esto responde á esta pregunta, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe é vido que, estando el dicho capitán Joán de Alvarado en compañía del dicho general Francisco de Villagrán en el Lago de Valdivia, se rebelaron, como es notorio, los indios de las provincias de Tucapel y Arauco, é mataron al dicho Gobernador é á los que con él estaban, y sabe este testigo que los cabildos de la ciudad de Valdivia é otros dieron noticia al dicho General y le enviaron á llamar para que viniese á dar socorro á la tierra, el cual volvió, y este testigo vió venir en su compañía al dicho capitán Joán de Alvarado, y llegó á la ciudad de Valdivia, de la cual salió é fué á la de la Concepción, que estaba en gran peligro por la muerte del dicho Gobernador; y esto responde á esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que. estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vido como salió della el dicho general Francisco de Villagrán con el ejército é gente que dice la pregunta, para la pacificación de Arauco é Tucapel, yendo en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado con sus armas é caballos por alférez del ejército de

Su Majestad, como á hombre que tenía mucha cuenta con su persona el dicho general Francisco de Villagrán, é después desto les vido volver perdidos é destrozados de la guerra, como dice la pregunta, porque este testigo fué en un navío é se desembarcó en el puerto de la ciudad de Santiago, é llegó á un tiempo, que fué cuando los sobredichos entraron é llegaron á la dicha ciudad; y esto responde á esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que después de haber venido desbaratado el dicho general Francisco de Villagrán, como dice la pregunta, y el dicho capitán Joán de Alvarado, de la batalla que hobieron en la provincia de Arauco con los naturales, á causa de llegar muy destrozados, se tornaron á reformar de armas é caballos, é que no pudo dejar de gastar el dicho capitán Joán de Alvarado suma de pesos de oro, por valer á excesivos precios los caballos é armas; é que este testigo en este tiempo se subió á la ciudad de Valdivia por la mar, como vecino que era della, é después estando en la dicha ciudad de Valdivia, supo como había venido el dicho General al socorro de la ciudad Imperial é Valdivia, y este testigo vido como llegó á la dicha ciudad de Valdivia el dicho capitán Joán de Alvarado con sus armas é caballos, é que no pudo dejar de pasar riesgos en el camino, por causa de estar entonces la tierra de guerra é haber muchos ríos é caudalosos, é que en ello sirvió á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado; y esto responde á esta pregunta, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe que después de haber dado el dicho General el dicho socorro que la pregunta dice, se volvió á la ciudad de Santiago, y en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, é que fué público é notorio que había venido á la ciudad de la Concepción é pobládola, é que los naturales le habían desbaratado é muerto muchos españoles; y esto responde á esta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que estando este testigo en la ciudad de Valdivia, llegó á ella el dicho capitán Joán de Alvarado, que venía como dice la pregunta, de haberse perdido en un galeón en las provincias de los Coronados, é supo este testigo como los del dicho galeón le habían hecho é elegido por capitán; y esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que después de llegado el dicho capitán Joán de Alvarado á la dicha ciudad de Valdivia, estuvo en su sustentación hasta que vino don García de Mendoza, y bajó abajo á la

ciudad de Santiago, donde este testigo oyó decir como había andado en su compañía en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, aunque este testigo no lo vido porque estaba en la sustentación de la ciudad de Valdivia, é que cree que serviría muy bien en lo que se ofreciese á Su Majestad, con sus armas é caballos é con lustre de caballero hijodalgo; y esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que della sabe es que á la sazón que el dicho don García de Mendoza se fué de este reino, no le dió ni encomendó algunos indios, no obstante que no pudo dejar de saber que era conquistador antiguo é que había servido á Su Majestad como lo ha declarado, é que era casado é persona principal, antes repartió la tierra entre las personas que le paresció; é que después desto supo este testigo cómo, venido que fué el dicho gobernador Francisco de Villagrán á este reino, había salido á le rescibir, é oyó decir que se había hallado en servicio de Su Majestad en lo que dice la pregunta, é desde á cierto tiempo le vido este testigo que vino el dicho capitán Joán de Alvarado á esta ciudad con los indios que dice la pregunta; y esto dice della, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la prepunta de arriba, é que es verdad que el dicho gobernador Francisco de Villagrán encomendó en el dicho capitán Joán de Alvarado los indios que tenía en los Llanos el dicho Alarcón de Cabrera é parte de otros que tenía é servían al dicho Martín Alonso, é que sabe que los dichos Martín Alonso é Cabrera de Alarcón vinieron á este reino cuando vino el dicho don García de Mendoza, é que el dicho capitán Joán de Alvarado es conquistador antiguo é casado en esta tierra, é mucho más antiguo que no ellos, porque vinieron los sobredichos muchos años después, é que por esta razón está claro que los merece mejor el dicho capitán Joán de Alvarado los dichos indios que no los sobredichos; y esto responde á esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, é que el dicho Alarcón de Cabrera se dijo públicamente en esta ciudad era deudo del dicho don García de Mendoza, é que nunca le ha visto, que se acuerde, correr á caballo, é que es un hombre enfermo, porque ha mucho tiempo que lo estaba; y esto responde á esta pregunta.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que los dichos Martín Alonso

é Guillamás de Mendoza vinieron á estas provincias con el dicho don García de Mendoza, porque este testigo los vido andar en su compañía, mas que no sabe si vinieron de los reinos de España juntos, é que este testigo les vido servir al dicho Don García de maestre-salas, é que no sabe si les dieron socorro alguno, é que no sabe si en la pacificación que hizo el dicho Don García les apercibían para la guerra; é que después supo este testigo cómo el dicho don García de Mendoza dió al dicho Martín Alonso los indios que tiene en la Isla de Nieto de Gaete el dicho capitán Joán de Alvarado, é otros pocos indios en los montes, que eran los que servían á Hernando de Alarcón, difunto, é que después de dados los dichos indios, sin venir el dicho Martín Alonso á esta ciudad, es público se había ido al Perú; y esto responde á esta pregunta, é lo demás no lo sabe.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Guillamás de Mendoza, después que el dicho don García de Mendoza le dió ciertos indios en los Llanos, vino á esta ciudad y estuvo en ella ciertos días, y sin dejar casa poblada, se fué della; é que oyó decir que había dicho que no quería estar en esta ciudad porque no era hombre para la guerra, é así se fué sin dejar quien sirviese su vecindad que este testigo viese ni supiese, ni casa poblada ni armas é caballos, é fué á la ciudad de Santiago, como es público é notorio, en la cual estuvo por alguacil mayor della cierto tiempo, hasta que oyó decir cómo se había ido al Perú; y esto responde á esta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que en lo que toca á lo que la pregunta dice de habelle demandado el dicho Guillamás al dicho don García de Mendoza su salario, que no lo sabe, é que lo demás de la encomienda que el dicho Guillamás tiene de los indios que dice la pregunta, que es verdad é así lo ha entendido este testigo que se contiene la dicha condición, como lo dice la pregunta, que se remite á la dicha encomienda, que por ella parescerá; y esto dijo desta pregunta.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que es verdad que, demás de los servicios que el dicho capitán Joán de Alvarado ha hecho á Su Majestad en estas provincias, ansimismo sabe que dió un hombre con armas é caballo para que sirviese á Su Majestad en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, que están rebeladas contra el servicio de Su Majestad, y el sobredicho reside en esta ciudad, sustentando

su casa é familia como persona honrada; é que esto responde á esta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado está nescesitado é adebdado, é que está claro que por la sustentación de esta tierra é gastos que en la guerra della ha hecho, debe mucha suma de pesos de oro, é que vee que meresce los indios que tiene muy bien encomendados, é más que tuviera; é que es verdad é cosa pública é notoria que el dicho capitán Joán de Alvarado, en la conquista é pacificación de estas provincias, se ha visto en muchos trabajos é peligros é riesgos de la vida, é que en dalle y encomendalle los indios que tiene, el dicho Gobernador hizo lo que era obligado en el dallo á quien lo merece; é que no sabe que en cosa alguna haya deservido el dicho capitán Joán de Alvarado á Su Majestad, é lo tiene por leal servidor; y esto responde á esta pregunta.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que es verdad lo que dice la pregunta como en ella se declara, é así es público é notorio como lo dice; y esto es cosa sabida é cierta.

E siendo preguntado por las preguntas presentadas por el dicho fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que, como ha declarado, este testigo tiene al dicho capitán Joán de Alvarado por leal servidor de Su Majestad, ni sabe que en cosa alguna le haya deservido, ni tal ha oído.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que le paresce á este testigo, é así es verdad, que, conforme á lo que á Su Majestad ha servido el dicho capitán Joán de Alvarado é riesgos é peligros que ha padescido é gastos que ha hecho é trabajos excesivos que ha tenido, que no está pagado dello ni con mucha parte, mas, conforme á la pobreza de la tierra, tiene una buena parte en ella de lo bueno que hay, mas que es digno que Su Majestad en lo que hobiere lugar se lo gratifique é haga muchas mercedes; y esto responde á esta pregunta, é que esto es verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Diego de Rojas.* —Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Hernando de Moraga, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á los en ella contenidos é á cada uno dellos.

De las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é no le tocan las generales.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que habrá catorce años, poco más ó menos tiempo, que el dicho general Francisco de Villagrán salió del reino del Perú con el socorro de gente que la pregunta dice, poco más ó menos, en compañía del cual vido este testigo cómo el dicho capitán Joán de Alvarado vino con sus armas é caballos é muy bien aderezado, como hijodalgo, é ansí anduvieron por detrás de la cordillera nevada descubriendo muchas tierras é teniendo rencuentros con muchos indios, y estuvieron el término de dos años que dice la pregunta, poco más ó menos, el cual tiempo sabe é vido este testigo pasaron grandes trabajos de sed é hambre é otros de la guerra muy intolerables, en toda la cual jornada vido este testigo que se halló el dicho capitán Joán de Alvarado é sirvió á Su Majestad muy bien, como hijodalgo, que en tal reputación era y es tenido; lo cual declara porque lo vido é vino la dicha jornada.

4.—A la cuarta, dijo: que es verdad que á la sazón que el dicho socorro de gente vino á estas provincias de Chile en compañía del dicho General é del dicho capitán Joán de Alvarado, estaba el gobernador don Pedro de Valdivia en estas provincias, é vino á tiempo, que, cierto, hizo muy gran fruto á la tierra porque había poca gente é lo demás, de lo cual había gran nescesidad, é se metieron gran cantidad de caballos é yeguas é armas é mucha gente; é después de llegado el dicho capitán Joán de Alvarado sabe este testigo que se halló en la conquista é población de la ciudad de Valdivia é su fundación della y de su tierra, sirviendo á Su Majestad con sus armas é caballos é con lustre de hijodalgo, porque siempre lo tuvo; lo cual sabe este testigo porque se halló en ello é lo vido.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que es verdad que, estando el dicho general Francisco de Villagrán visitando la tierra é lago de Valdivia con ciertos caballeros é soldados, uno de los cuales era el dicho capitán Joán de Alvarado, estando en esto, se rebeló, como es notorio, la tierra de las provincias de Arauco y Tucapel é mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, lo cual, sabido por los cabildos de las ciudades, dieron aviso al dicho General é gente, dello, el cual, con toda brevedad

é á la ligera, partió á dar socorro á la tierra, porque tenía mucha necesidad, y el dicho General fué á la ciudad de la Concepción, yendo en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado; lo cual sabe porque este testigo fué uno de los que fueron á dar el dicho socorro, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que, llegado que fué el dicho general Francisco de Villagrán á la Concepción, luego desde á pocos días salió della con la gente que dice la pregunta, poco más, que le paresce que serían ciento é sesenta hombres de á caballo é de á pié, yéndose el dicho capitán Joán de Alvarado por alférez general con sus armas é caballos, é muy en orden, y llegados á la dicha provincia de Arauco, salieron mucho número de naturales, con los cuales se tuvo una muy peligrosa batalla y dudosa, que duró el tiempo que la pregunta dice, desde por la mañana hasta las cuatro de la tarde, con ser días de verano, hasta que, no pudiendo resistir tanto número de gente, se retrayeron á la ciudad de la Concepción é de allí á la de Santiago, con pérdida é muerte de la mayor parte de los españoles é los demás heridos y maltratados, é sabe este testigo que en la dicha jornada se halló, como está dicho, el dicho capitán Joán de Alvarado, y hizo lo que pudo é debía á hijodalgo, y estuvo á riesgo de perder la vida; y esto responde, porque se halló en ello, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después que el dicho general Francisco de Víllagrán hobo retirádose á la ciudad de Santiago, y el dicho capitán Joán de Alvarado, ansimismo, teniendo noticia como las ciudades Imperial é Valdivia estaban en gran peligro, subió á ellas con el socorro de gente que la pregunta dice, yendo en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, é que es verdad que escaparon de la batalla pasada, todos con pérdida de caballos é armas é ropas que se perdieron é muy gran suma de pesos de oro que valían, é que para el dicho socorro que se dió á las dichas ciudades de arriba, no pudo dejar de gastar el dicho capitán Joan de Alvarado suma de pesos de oro, por habelle muerto el caballo que llevaba é perdido otras cosas que valían en aquella sazón á muy excesivos precios; é así fueron pasando por medio de la tierra de guerra, con muy gran trabajo é riesgo, por esto y por los muchos ríos que hay, en todo lo cual se halló el dicho capitán Joán de Alvarado é sirvió á Su Majestad mucho é muy bien, y este testigo le oyó decir muchas veces que aquel era el tiempo para servir al rey, porque algunos rehusaban del mucho tra-

bajo que entonces había en la guerra, é así llegaron con el dicho socorro á la dicha ciudad Imperial, lo cual sabe porque lo vido é se halló en ello.

9.—A la novena pregunta, dijo: que es verdad que después que el dicho general Francisco de Villagrán hobo dado el dicho socorro, este testigo fué á la ciudad de Valdivia á estar en la sustentación della, y estando en ella, fué público é notorio cómo el dicho General volvió á la ciudad de Santiago é pasó lo demás que la pregunta dice; y esto responde á ella.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad de Valdivia, vido cómo vino á ella el dicho capitán Joán de Alvarado, que se había perdido, y este testigo se informó é supo de las personas que se habían hallado en ello, lo acaecido y el trabajo que habían pasado, é cómo habían nombrado por capitán al dicho Joán de Alvarado para amparo de los indios, é cómo lo había hecho muy bien, como dice la pregunta; y esto dice della, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe é vido que después que el dicho capitán Joán de Alvarado hobo llegado á la ciudad de Valdivia, estuvo en su sustentación cierto tiempo, este testigo no se acuerda bien, demás de que sabe que estaban muchos naturales de guerra que no servían, é así estuvo hasta que vino á esta tierra el dicho don García de Mendoza, é luego se bajó el dicho capitán Joán de Alvarado, é supo este testigo que se había hallado en su compañía en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, sirviendo á Su Majestad, mas que este testigo, á causa de estar en la sustentación de la dicha ciudad de Valdivia, no lo vido; y esto responde á esta pregunta, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que después de haber servido á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado en lo que este testigo ha declarado, este testigo vido cómo el dicho Don García se fué deste reino é no le dió cosa alguna al dicho capitán Joán de Alvarado, é que no pudo dejar de saber que había servido á Su Majestad en este reino, pues le quitó, como es así, indios que tenía en los términos de la ciudad de la Concepción, é que es verdad que repartió la tierra el dicho Don García entre quienes le paresció, é dejó á algunos conquistadores sin premio de sus servicios é trabajos, é dió algunos repartimientos, y aun muchos, á los que trajo consigo, é aun de los buenos, é asimismo dió á criados suyos repartimientos; é que después vino á estas provin-

cias el dicho gobernador Francisco de Villagrán, que sea en gloria; y recién venido á ellas, se fué este testigo á la ciudad de Santiago á verle, é halló en ella al dicho capitán Joán de Alvarado, é salió en su compañía á la pacificación de Arauco é Tucapel, en donde estuvo cierto tiempo, hasta que el dicho Gobernador le dió licencia para que se viniese á esta ciudad, donde estaba su mujer é casa, é trajo los indios que tiene encomendados por cédula de encomienda; y esto es público é notorio, é lo que responde á esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que es verdad que, como dicho tiene, el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán le encomendó al dicho capitán Joán de Alvarado los indios de que se sirve, é que en parte de ellos servían á Cabrera de Alarcón, é parte de otros que servían á Martín Alonso, de los cuales se sirve, é que el dicho Martín Alonso sabe este testigo que era criado del dicho Don García, que le servía de maestre de sala, é vino con él del Perú, é que el dicho Alarcón de Cabrera se dijo públicamente ser deudo del dicho Don García, é se cree é así está en opinión, que por esta causa les dió el dicho Don García los dichos indios, é que no son conquistadores de esta tierra, porque vinieron con el dicho Don García, é ya estaba la tierra conquistada, sinó que el dicho Don García, con la gente que trajo, pacificó parte de la tierra que estaba rebelada; é que es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado es casado, é persona de calidad é conquistador é sustentador, é ha trabajado mucho en servicio de Su Majestad, é hecho muchos gastos, por lo cual se vee claramente y es ansí que meresce muy mejor los dichos indios que los sobredichos, y esto es público é notorio é lo que responde á esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, é demás de esto, dijo que la mayor parte del tiempo que este testigo conosce al dicho Alarcón de Cabrera le ha visto que vive á manera de hombre enfermo y entrapajado, é que nunca le ha visto en más de dos años á esta parte andar á caballo, é que es hombre que tiene flaca la cabeza; y esto responde á esta pregunta.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que este testigo ha declarado como el dicho Martín Alonso fué criado del dicho don García de Mendoza, como en efeto fué así, é que es público que ansimismo el dicho Licenciado lo fué, y entrambos á dos maestre-salas del sobredicho, é que es verdad que con él vinieron á este reino, é que es público

que también vinieron con el dicho Don García desde España, é que cuando el dicho Don García entró en este reino, que ya habrá más de ocho años, al parescer de este testigo, que estaba conquistada é poblada esta tierra, é había trabajado muy mucho el dicho capitán Joán de Alvarado, en tanto grado, que le paresce á este testigo que es ansí que cuando vino el dicho Don García con los sobredichos, merescía el dicho capitán Joán de Alvarado los indios que tiene ahora é muchos más, y esto es de común opinión; é que lo demás que dice la pregunta se remite á lo que ha declarado; é no se acuerda de otra cosa.

17.—A las diez ó siete preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Guillamás de Mendoza vino á estas ciudades con ciertos indios que le dió el dicho Don García, que eran los de los Llanos, que agora tiene el dicho capitán Joán de Alvarado é otros que tiene Joán Salvador, y llegado á esta ciudad, estuvo ciertos días en ella, y dejándola sin casa poblada, ni la tuvo, se fué della, y este testigo oyó decir á algunas personas que había dicho el dicho Guillamás que no era hombre para la guerra ni para paz, é que no quería otra cosa sinó servir al Gobernador, su señor, y fué público que le dió el dicho Don García la vara de alguacil mayor de la ciudad de Santiago; y que esto responde á esta pregunta.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que no sabe otra cosa de esta pregunta, mas que es público que el señalamiento que hizo el dicho don García de Mendoza en el dicho Guillamás, fué de la manera que se contiene en la pregunta, que se remite á lo que por él parecerá; y esto dijo della.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que además de lo que el dicho capitán Joán de Alvarado ha servido á Su Majestad en estas provincias, también ha socorrido en la guerra que se hace en Tucapel é Arauco á los indios alterados, é dió un hombre con armas é caballos á su costa; é esto es verdad y lo sabe porque lo vido.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado ha servido mucho á Su Majestad é hecho muchos gastos, é que no puede dejar de deber mucha suma de pesos de oro, á causa de haber gastado é haber habido muy poco provecho é pocos réditos de los indios; é que en lo de los méritos, que ya ha declarado este testigo que meresce mucho más, é que en dalle los indios el dicho Gobernador al dicho capitán, le paresce cumplió lo que Su Majestad manda, que los

semejantes sean preferidos á otros; é que demás de lo que éste testigo ha declarado, no puede dejar de haber servido á Su Majestad en otras partes é haber pasado riesgos é peligros por ello; é que no sabe este testigo que en cosa alguna le haya deservido, sino que le tiene por leal vasallo de Su Majestad, é no sabe ni ha oído otra cosa en contrario, é que los que desirven á Su Majestad son conocidos en esta tierra; é que esto responde á esta pregunta.

E siendo preguntado por las preguntas presentadas por el Fiscal, dijo que sobre lo contenido en esta pregunta ha declarado su dicho, á lo cual se remite, é que esto es verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Hernando de Moraga.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público, etc.

El dicho Francisco de Bilbao, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joán de Alvarado é á Cabrera de Alarcón é Martín Alonso, é á los oficiales reales de la real hacienda de esta ciudad, é al fiscal de la justicia real.

De las generales, dijo que es de edad de treinta é cuatro años, poco más ó menos, é no le tocan.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado salió de los reinos de España, habrá el tiempo que dice la pregunta, é que á la dicha sazón vino el Presidente de la Gasca al reino de Perú, y el mariscal Alonso de Alvarado, cuyo deudo era el dicho capitán Joán de Alvarado, é así vinieron en un armada hasta el dicho reino de Tierra Firme, é de allí al Perú; é sabe é vido que se halló el dicho capitán Joán de Alvarado en la batalla que se dió en el valle de Jaquijaguana contra Gonzalo Pizarro, é hallándose bajo el estandarte real hasta que el dicho tirano fué desbaratado y el reino del Perú reducido en servicio de Su Majestad, lo cual sabe porque lo vido, é que era tenido por caballero hijodalgo, é siempre lo ha sido é tratado como tal, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después de estar el dicho reino de Perú pacífico de la alteración de Gonzalo Pizarro, vino á estas provincias el dicho general Francisco de Villagrán, con socorro de gente, por detrás de la gran cordillera nevada, en

compañía del cual sabe que vino el dicho capitán Joán de Alvarado, muy aderezado de armas é caballos é otros aderezos, é viniendo la dicha jornada, fué elegido por alférez general del ejército de Su Majestad, en que venían doscientos hombres de caballo, é así caminaron é anduvieron la dicha jornada, descubriendo muchas provincias, tiempo de dos años, poco más ó menos, padesciendo muchos y excesivos trabajos, como lo dice la pregunta; en todo lo cual sirvió muy bien á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado, como hijodalgo; lo cual sabe porque lo vido é porque vino la dicha jornada.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad que á la sazón que el dicho capitán Joán de Alvarado entró en estas provincias, estaba en ellas el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, é vino á tiempo el dicho socorro de gente que hizo mucho fruto en la tierra para la ampliación della, por los muchos soldados é gente que vinieron, é caballos é yeguas, de que había nescesidad en la tierra, é así, después de llegado el dicho socorro, anduvo pacificando é conquistando el dicho capitán Joán de Alvarado la tierra, é se halló en la conquista é población de la ciudad de Valdivia, porque este testigo se halló en ello sirviendo á Su Majestad, como en todo lo hizo el dicho capitán Joán de Alvarado, como hijodalgo, con sus armas é caballos; y esto responde á esta pregunta porque lo vido.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado fué al dicho descubrimiento del Lago de Valdivia con sus armas y caballos, en compañía del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, porque este testigo fué allá ansimismo, é que al descubrimiento de la Mar del Norte este testigo no fué allá, mas al del dicho Lago, en lo cual sabe que sirvió el dicho capitán Joán de Alvarado á Su Majestad, como lo ha declarado en las preguntas de atrás; y esto responde á esta pregunta, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después que el dicho general Francisco de Villagrán y el dicho capitán Joán de Alvarado hobieron ido á la ciudad de Santiago, desbaratados por los indios de las provincias de Arauco, como se contiene en la pregunta antes de ésta, el dicho general Francisco de Villagrán, y en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, salió de la dicha ciudad de Santiago con el socorro de gente que pudo juntar, que serían ciento cincuenta hombres, poco más, en que yendo el dicho capitán con sus

armas é caballos é fué á la ciudad Imperial con el dicho socorro, pasando en el camino muchos trabajos é riesgos, por ir entre tierra de guerra é muchos ríos que hay en medio, é así se dió el socorro á la dicha ciudad Imperial, que estaba con nescesidad; y esto responde á esta pregunta porque lo vido y fué á dar el dicho socorro.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después de dado el dicho socorro á la dicha ciudad Imperial, el dicho general Francisco de Villagrán volvió á la dicha ciudad de Santiago, en compañía del cual fué el dicho capitán Joán de Alvarado con sus armas é caballos, como hijodalgo, é fué público que después de llegado el dicho general Francisco de Villagrán á la ciudad de Santiago, salió della el dicho capitán Joán de Alvarado para poblar la ciudad de la Concepción, la cual pobló con la gente que dice la pregunta, é después se despobló por la fuerza de gente que vino, que los desbarataron é mataron los españoles que dice la pregunta; y esto responde á esta pregunta.

E siendo preguntado por las preguntas del dicho fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que no sabe que en cosa alguna haya deservido el dicho capitán Joán de Alvarado á Su Majestad, é que lo tiene por muy leal servidor, é así es público, é que si hobiera deservido á Su Majestad, que luego se supiera, porque son muy conocidos los que le desirven.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que el dicho capitán Joán de Alvarado tiene es muy poco para lo mucho que ha servido á Su Majestad é meresce mucho más; é que lo que ha declarado es la verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Francisco de Bilbao.* —Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho licenciado Hernando de Castro, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á todos los contenidos en la dicha pregunta é á cada uno de ellos.

De las generales, dijo que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é no le tocan las generales.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando en el reino del Perú este testigo, después de dada la batalla en el valle

de Xaquijaguana y estando el reino pacífico de la alteración de Gonzalo Pizarro, contra el cual, y en servicio de Su Majestad, fué público haberse hallado el dicho capitán Joán de Alvarado; después de esto vino á estas provincias el general Francisco de Villagrán con socorro de gente é con comisión del Presidente de la Gasca que para ello trajo, é salió del asiento de Potosí, adonde este testigo estaba, con copia de gente para el socorro de esta tierra é descubrimiento de otras, é juntó doscientos hombres, poco más ó menos, bien aderezados de armas y caballos, é ansí vino, en compañía del cual sabe este testigo que vino el dicho capitán Joán de Alvarado con sus armas é caballos, é muy en orden, como lo dice la pregunta, por alférez general del ejército de Su Majestad en la dicha jornada, en la cual sabe que estuvieron cerca de dos años, descubriendo por detrás de la gran cordillera nevada muchas tierras nunca vistas de españoles, que después se han poblado en ella ciudades de españoles, y en la jornada pasaron muchos y excesivos trabajos é peligros de la vida, en todo lo cual que se ofreció sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado sirvió á Su Majestad como caballero hijodalgo; y lo sabe porque vino la dicha jornada é lo vido, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad que después de llegado el dicho General é capitán Joán de Alvarado con el ejército de Su Majestad á estas provincias de Chille, estaba en ellas el dicho gobernador Valdivia é sirvió á Su Majestad el dicho capitán, con sus armas é caballos, é muy en orden, como lo dice la pregunta, é hallándose en la conquista é población de la ciudad de Valdivia é sus términos y en la de la ciudad Rica, sirviendo con mucho lustre é haciendo gastos, á su costa é minción, en las cosas nescesarias á la guerra é conquista, é que es verdad que el dicho socorro hizo mucho fruto en esta tierra, porque había pocos españoles, é con venir que vino el dicho socorro, después han muerto mucha cantidad de españoles los naturales é han puesto la tierra en condición de se perder, é cree por esta razón que si no vinieran, como vinieron en ella, tantos españoles é tan bien aderezados é con tantos caballos é yeguas, é que han multiplicado, é con tantas armas, que, á no venir, se despoblaría la tierra, porque los naturales después acá que vino el dicho socorro han muerto más españoles que había á la sazón que entraron en la tierra, por lo cual vee claramente que hizo mucho efecto la venida é amplió las provincias; y esto responde porque lo vido é se halló en ello.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después de pobladas las ciudades de Valdivia é Rica, el dicho capitán Joán de Alvarado sirvió á Su Majestad con sus armas é caballos, é como lo ha declarado en las preguntas de atrás, en las jornadas que se hicieron del Lago de Valdivia é Mar del Norte contenidas en la pregunta, porque este testigo le vido volver de ellas, y este testigo quedó en el sustento de la ciudad de Valdivia é fué público que se pasaron muchos trabajos en todo ello; y esto responde á esta pregunta, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que es verdad que estando el dicho general Francisco de Villagrán en el Lago de Valdivia, que dicen, y estando en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, vino la nueva de la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia é alzamiento de la tierra, por la cual causa sabe este testigo que los cabildos de las ciudades de acá arriba enviaron á llamar al dicho general Francisco de Villagrán para que, con la gente que tenía, viniesen á dar socorro á la tierra, é así vino luego, y en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, y este testigo le vido venir estando en la ciudad de Valdivia, é salir della para la Concepción, y este testigo le vido venir estando en la ciudad de Valdivia, como dicho tiene, é le acompañó hasta la ciudad Imperial, en la cual este testigo se quedó en su sustentación y en otras cosas que convenían al bien de los españoles, de pedimento de la ciudad, y el dicho General fué al socorro de la ciudad de la Concepción, y el dicho capitán de Alvarado en su compañía, porque estaba en gran peligró; y esto responde porque le vido salir é ir en compañía del dicho General.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que della sabe es que después de haber sido desbaratado el dicho General, como es notorio, en la provincia de Arauco, desde á cierto tiempo, estando este testigo en la ciudad Imperial en la sustentación della, en compañía del maese de campo Pedro de Villagrán, con gastos é trabajos é riesgos que habían pasado é gran necesidad que tenían de socorro, á causa de estar cercados de mucho número de indios é haberse despoblado tres ciudades de temor dellos, llegó el dicho Francisco de Villagrán, general, con su acompañamiento, é el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos, é más el socorro que dice la pregunta, el cual socorro que se dió fué cosa bien necesaria é gran servicio que á Su Majestad se hizo, por

la gran nescesidad de trabajo que tenían los españoles; y esto responde á esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que después que se hobo dado el dicho socorro á la ciudad Imperial, desde á ciertos días, el dicho general Francisco de Villagrán se volvió á la ciudad de Santiago, y en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, y este testigo le vido volver, como dicho es, con sus armas é caballos, é después se supo que había acaecido lo que dice la pregunta; y esto es público é notorio, é lo que responde á esta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que este testigo estaba en la ciudad de Valdivia á la sazón que el dicho capitán Joán de Alvarado vino á ella, que se había perdido en las provincias de los Coronados, é que allí dijeron las personas que se habian hallado con el dicho capitán, que había pasado lo que dice la pregunta, é que el dicho capitán Joán de Alvarado había sido nombrado por tal capitán dellos é hecho lo que buen capitán debía, é servido en ello á Su Majestad; y esto responde á esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después que el dicho capitán Joán de Alvarado hobo llegado la ciudad de Valdivia, estuvo en su sustentación el tiempo que dice la pregunta, poco más ó menos, por estar, como estaba, la tierra de guerra, é sirvió á Su Majestad con sus armas é caballos, hasta que don García de Mendoza vino á estas provincias, é que venido á ellas, sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado fué en su busca, con sus armas é caballos, é fué público é notorio que sirvió á Su Majestad en compañía del dicho Don García, con mucho lustre, como caballero hijodalgo, é hallándose en los rencuentros é guazábaras que les dieron los naturales de las provincias de Arauco é Tucapel; y esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que después de haber servido el dicho capitán Joán de Alvarado á Su Majestad, como lo ha declarado en las preguntas de arriba, el dicho don García de Mendoza repartió los indios que había y los dió á quien quiso, á algunos que son conquistadores é otros amigos é criados suyos, é al dicho capitán Joán de Alvarado no le dió cosa alguna ni remuneró sus servicios é méritos, como era razón, é bien supo que tenía méritos para ello, por ser, como era, persona que se tenía cuenta con él, é le constaba haber servido á Su Majestad muy bien, é ser caballero é hijodalgo é conquistador antiguo,

é casado é leal servidor de Su Majestad, y entendiéndolo, porque á todos era notorio, é también le consta al dicho Don García, pues tenía indios el dicho capitán Joán de Alvarado en la Concepción é se los quitó é dió á quien quiso, é no le remuneró sus servicios, é que esto es público é notorio; é que después desto vino á estas provincias el dicho señor gobernador Francisco de Villagrán ,y el dicho capitán Joán de Alvarado sabe este testigo que le salió á rescibir al puerto de Valparaíso, con estar, que estaba, muy enfermo de los trabajos pasados, y en su compañía vino á [la] ciudad de Santiago, é de allí de la dicha ciudad de Santiago salió en compañía del dicho Gobernador con sus armas é caballos é anduvo en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, como lo dice la pregunta, sirviendo á Su Majestad, hasta que el dicho Gobernador le mandó viniese á estar en su vecindad á esta ciudad con indios encomendados, y esto lo sabe porque lo vido ir al recibimiento del dicho Gobernador, como salir de la dicha ciudad de Santiago, porque este testigo vino en su compañía, como los demás que dice la pregunta; y esto responde.

13.—A las trece preguntas, dijo: que es verdad que el dicho gobernador Francisco de Villagrán, como lo ha declarado, encomendó en el dicho capitán Joán de Alvarado los indios que dice la pregunta, porque sin duda los merece el dicho capitán Joán de Alvarado, é muchos más que tuviera, porque los que tiene son pocos para lo que meresce, por lo mucho é muy bien que á Su Majestad ha servido é gastos que ha hecho, é por las causas que dice la pregunta, que son como en ella se declaran, é que en lo de dalle y encomendalle el dicho Gobernador los dichos indios, cumplió lo que Su Majestad manda, pues los dió á quien los meresce muy bien por todas vías; é que es público é notorio que los dichos Alarcón de Cabrera es debdo del dicho don García de Mendoza y el dicho Martín Alonso fué su criado, é luego como se los dieron estos dichos indios á los sobredichos, se ve claramente que se los daban como criados é allegados, no por servicios que á Su Majestad hobiesen hecho, pues los sobredichos no son conquistadores desta tierra, mas que venían, como vinieron, con el dicho Don García é anduvieron ciertos días pacificando con el dicho Don García la tierra con la gente que consigo trajo, y el dicho Martín Alonso sirviendo particularmente al dicho Don García, como criado que era; é que es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado meresce los indios mejor que no

ellos antes que ellos viniesen á esta tierra, porque ellos tienen muy pocos ó ningunos méritos; y esto responde á esta pregunta porque lo ha visto, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que es público é notorio que los dichos Martín Alonso é Guillamás de Mendoza vinieron de los reinos de España cuando vino el dicho don García de Mendoza dellos, mas que si los trajo de allá por criados, que no lo sabe, mas de ver este testigo que en estas provincias de Chile los tenía por sus criados, y este testigo les vido servir como tales criados del dicho Don García el uno, y el otro de maestre-sala; é que cuando los sobredichos vinieron á estas provincias de Chile, ya el dicho capitán Joán de Alvarado tenía méritos para tener mejor repartimiento de indios de los que agora tiene; y esto responde á esta pregunta, é demás desto, dijo que nunca este testigo vido que á los sobredichos les apercibiesen para la guerra ni capitán tuviese cuenta con ellos, y esto lo vido; é después sabe é vido que, estando este testigo en la ciudad de la Serena y el dicho don García de Mendoza estando en la tierra de arriba, entendiendo en la pacificación de la tierra, llegó allí el dicho Martín Alonso diciendo cómo se iba al reino del Perú, é no pasó de allí, é volvió desde á pocos días y le dió el dicho Don García, como es público, los indios que tiene en la Isla el capitán Joán de Alvarado é otros, y después de haber vuelto de la dicha ciudad de la Serena, le tornó á servir al dicho don García de Mendoza en su oficio de maestre-sala hasta que se fué al Perú; y esto responde á esta pregunta.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las catorce preguntas de su dicho, é que es verdad que el dicho Guillamás de Mendoza, después que vino á esta ciudad de Osorno con los indios que le dió el dicho don García de Mendoza, sin dejar casa poblada, se fué della, é fué público é notorio que dijo lo contenido en la pregunta, aunque este testigo al sobredicho no se lo oyó decir, mas sabe que fué de esta vecindad, y este testigo le vido en la ciudad de la Concepción que andaba negociando la vara de alguacil mayor de la ciudad de Santiago; y esto responde á esta pregunta, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que no sabe otra cosa, mas de que en lo tocante á la cédula de señalamiento del dicho don García de Mendoza que dió al dicho Guillamás, es verdad que se especificaba en ella que le da ciertos indios, reservando poder sacar dellos la cantidad

que le paresciese, como consta por la cédula, á que se remite, é que así el dicho Don García pudo sacar, al parescer de este testigo, los indios que le paresciese; y esto responde á esta pregunta.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado, demás de lo que á Su Majestad ha servido en otras provincias, también ha servido ó sirve con un hombre, caballos é armas en la guerra é pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, á su costa é minción, y el sobredicho reside en esta ciudad con su casa é familia, la cual sustenta con armas é caballos é como hijodalgo é con su mujer é hijos; y esto responde á esta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que este testigo sabe é ha visto que el dicho crpitán Joán de Alvarado, por la sustentación de esta tierra é gastos que ha hecho en ella, está adebdado é nescesitado é debe muchos pesos de oro, como lo ha declarado, é lo que tiene es poco para lo que meresce; é que demás de lo que ha declarado este testigo en este interrogatorio, ha servido á Su Majestad mucho é muy bien en otras cosas señaladas, poniendo muchas veces la vida en trance de la perder, y en encomendalle los indios que tiene, el dicho Gobernador hizo lo que buen gobernador debía, é aún mucho más que le diera, porque los merece; é que no sabe ni ha oído que el dicho capitán Joán de Alvarado le haya deservido á Su Majestad, sino siempre serle leal servidor, é por tal es habido é por tal lo tienen y es habido, sin haber cosa en contrario; y esto es la verdad para el juramento que hizo, etc.

E siendo preguntado por las preguntas presentadas por el fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de atrás, porque, como ha declarado, le tiene por leal servidor de Su Majestad.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene é ha declarado, é que no le paresce á este testigo que está pagado de sus méritos é servicios el dicho capitán Joán de Alvarado, sino que es digno que Su Majestad se los remunere; é que esta es la verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*El Licenciado Castro.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Joán del Puerto de Rentería, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual

habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los en ella contenidos é á cada uno dellos.

De las generales, dijo que es de edad de treinta é cinco años, poco más ó menos, é no le tocan.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado vino al reino del Perú en el tiempo que dice la pregunta, porque este testigo le vido andar en compañía del mariscal Alonso de Alvarado, cuyo debdo decían que era el dicho capitán Joán de Alvarado, é que sabe que se halló en servicio de Su Majestad en la batalla que se dió en el valle de Jaquijaguana entre el campo de Su Majestad y el de Gonzalo Pizarro, hallándose bajo del estandarte real, hasta que el dicho tirano fué desbaratado y el reino reducido en servicio de Su Majestad, sirviendo, como sirvió en ello, el dicho capitán Joán de Alvarado como caballero hijodalgo; y esto lo sabe porque este testigo se halló en la batalla que se dió en el dicho valle é lo vido, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe que este testigo vino á estas provincias dejando acabada la pacificación del Perú, é dejó en él al dicho capitán Joán de Alvarado, é desde á dos años, poco más ó menos que este testigo hubo entrado en esta gobernación, vino á ella el dicho capitán Joán de Alvarado en compañía del general Francisco de Villagrán, el cual vino, como es público, por detrás de la gran cordillera nevada, é que en la dicha jornada estuvieron, según dijeron, el tiempo que dice la pregunta, é que pasaron muchos trabajos, y este testigo vido venir al dicho capitán Joán de Alvarado bien aderezado al llegar á la ciudad Imperial, que estaba recién poblada, con sus armas é caballos é muy aderezado, como hijodalgo é caballero, é pasó de allí adonde estaba el gobernador don Pedro de Valdivia, que era en el asiento donde al presente está fundada la dicha ciudad; y esto responde á esta pregunta, etc.

4.—A la cuarta prepunta, dijo: que es verdad que á la sazón que vino el dicho socorro de la gente é armas é lo demás que la pregunta dice, que fué cuando vino el dicho capitán Joán de Alvarado, el dicho socorro é lo demás hizo mucho fruto en la tierra é fué bien necesario, porque había poca gente é caballos é armas en comparación de lo mu-

cho que había que conquistar; é sabe que después de venido el sobredicho capitán Joán de Alvarado, se halló en la conquista de los términos de la ciudad de Valdivia é Villa Rica, sirviendo, como sirvió, con sus armas é caballos é con mucho lustre de caballero é hijodalgo, lo cual sabe porque es público é notorio; y esto responde á esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que es verdad que después de poblada la ciudad de Valdivia é ciudad Rica, el dicho capitán Joán de Alvarado se halló en lo que dice la pregunta é fué ansimismo al descubrimiento de la Mar del Norte en compañía del general Francisco de Villagrán, con sus armas é caballos, y este testigo le vido ir é pasar por la ciudad Imperial al dicho General, é fué público pasaron muchos trabajos; y esto responde á esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que es verdad que estando el dicho general Francisco de Villagrán en el Lago de Valdivia, atrayendo de paz los naturales, y en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, como es notorio los indios de la provincia de Arauco é Tucapel se rebelaron é mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, por lo cual los cabildos de las ciudades Valdivia é Imperial enviaron á llamar al dicho General á que viniese, é así vino, y en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado con sus armas é caballos, y este testigo le vido llegar á la ciudad Imperial, é de allí fué á la Concepción, que estaba en gran peligro, en compañía del cual fué el dicho capitán Joán de Alvarado, como lo dice la pregunta, lo cual sabe porque lo vido ir desde la ciudad Imperial con cierta copia de españoles; y esto responde á esta pregunta porque lo vido, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que después de haber desbaratado al dicho General, como es público, é haberse retirado á la ciudad de Santiago, salió della con el socorro é gente que dice la pregunta, llevando en su compañía al dicho capitán Joán de Alvarado, y este testigo, estando en la ciudad Imperial en la sustentación della, vido venir al dicho General al socorro que dice la pregunta, é al dicho capitán Joán de Alvarado que venía con sus armas é caballos, que no pudo dejar de gastar é gastó suma de pesos de oro, por valer entónces á subidos precios los caballos é armas, é que es verdad que la ciudad Imperial estaba con necesidad extrema de socorro de gente, por haber estado mucho tiempo y estar cercados de mucho número de naturales é pocos españoles; y esto responde á esta pregunta, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: que es verdad que dado el dicho socorro á las ciudades que la pregunta dide, el dicho general Francisco de Villagrán salió para la ciudad de Santiago, yendo en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, é llegados á dicha ciudad de Santiago, desde á ciertos días, habiendo venido una provisión real, según este testigo oyó decir, salió el dicho capitán Joán de Alvarado de la dicha ciudad de Santiago para reedificar la ciudad de la Concepción, yendo nombrado el sobredicho para este efecto por capitán é alcalde de la dicha ciudad, porque en aquel tiempo había venido, como es público, una provisión para que, atento que no había gobernador, estoviera el administración de la justicia real en los alcaldes ordinarios, é ansí fué el dicho capitán Joán de Alvarado, como ha declarado, con sesenta hombres, poco más ó menos, é llegó á dicha ciudad de la Concepción, yendo este testigo ansimismo á ello, é reedificó la dicha ciudad; y estando en el sustento della, desde á ciertos días vinieron mucho número de naturales, con los cuales se peleó é tuvieron una batalla, en la cual los españoles fueron muertos é desbaratados. é los que quedaron se retiraron á la dicha ciudad de Santiago heridos é desbaratados é perdida su hacienda, en lo que trabajó mucho el dicho capitán Joán de Alvarado é hizo lo que pudo é debía á buen capitán, y esto lo sabe porque se halló en ello é lo vido, é sabe que perdió en la dicha batalla cantidad de hacienda; y esto responde á ella.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe que el dicho capitán Joán de Alvarado estuvo en lo sustentación de la dicha ciudad de Valdivia mucho tiempo, sirviendo á Su Majestad, y en aquella sazón estaban muchos indios de los términos de la dicha ciudad alterados, porque este testigo era vecino de la ciudad Rica é confinan unos términos con otros, é también había en ella indios rebelados; é que venido que fué don García de Mendoza después de esto á estas provincias, el dicho capitán Joán de Alvarado, sabe este testigo que fué á servir á Su Majestad é le acompañó, y este testigo le vido pasar por la ciudad Rica con sus armas é caballos é mucha munición de lanzas é otras para la guerra, é ansí era público é notorio que anduvo en compañía del dicho don García de Mendoza sirviendo á Su Majestad en la pacificación de Arauco é Tucapel; y esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que es verdad que después de haber servido el dicho capitán Joán de Alvarado en lo que las preguntas

dicen, como lo ha declarado este testigo, el dicho Don García se fué de este reino sin remuneralle ni gratificalle sus méritos é servicios que había fecho, é dió é repartió los indios entre quien quiso, ansí entre sus amigos é criados é algunos conquistadores, é que á muchos antiguos no les dió cosa alguna, é á otros les quitó lo que tenían, como fué al dicho capitán Joán de Alvarado, é que bien supo é le consta que era conquistador é hombre principal en esta tierra, é casado, é que había gastado mucho en servicio de Su Majestad, é con todo esto le dejó sin cosa alguna; é después de esto sabe este testigo que vino á estas provincias el dicho gobernador Francisco de Villagrán, en nombre de Su Majestad, é sabe que salió á recibirle, é así vino con él á la ciudad de Santiago, é de allí á la pacificación de Arauco é Tucapel, y este testigo, yendo de esta ciudad á servir á Su Majestad é al dicho Gobernador, en su nombre, á la dicha pacificación, le encontró en la provincia de Arauco al dicho capitán Joán de Alvarado que andaba sirviendo á Su Majestad en ella, con sus armas é caballos é muy en orden, y así entendió en ello hasta que el dicho Gobernador le señaló por vecino de esta ciudad y le dió los indios que tiene encomendados en, nombre de Su Majestad; y esto responde á esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que es verdad que, como dicho tiene, el dicho gobernador Francisco de Villagrán encomendó en el dicho capitán Joán de Alvarado los indios que dice la pregunta, porque le consta, como es verdad, ser el dicho capitán Joán de Alvarado tal conquistador antiguo é haber servido á Su Majestad en esta tierra con mucha calidad é haber hecho muchos gastos en ella, é ser casado é tal persona como la pregunta dice, é que en dalle y encomendalle los dichos indios, en nombre de Su Majestad, como se los encomendó, hizo lo que debía á buen gobernador, en gratificar á quien lo merece, pues ansí lo manda Su Majestad, é aún mucho más que le diera, lo merece; é que es verdad que los dichos Alarcón de Cabrera é Martín Alonso no son conquistadores de esta tierra, y el dicho capitán Joán de Alvarado está claro y es verdad que merece los indios muy mejor que los sobredichos, é que se dijo públicamente, é que así cree este testigo, que el dicho Don García había señalado los dichos indios al dicho Alarcón de Cabrera é Martín Alonso, más por vía de haber sido criados é allegados que por servicios que á Su Majestad hobieren fecho, pues en esta ciudad los indios de sus términos servían á la ciudad de Valdivia casi

todos antes que esta ciudad se poblase, é estando, como estuvo, tan poco tiempo como hobo desde que entró en la tierra hasta que pobló esta ciudad é la repartió, que está claro que tenían pocos méritos los sobredichos; y esto responde á esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, en que se afirma, é que en lo tocante á si es flaco de cabeza el dicho Alarcón de Cabrera, é si cayó del caballo, que ni este testigo le vido caer ni tampoco le ha visto andar á caballo, é esto es público é notorio, mas que sabe que ha estado malo, que dicen cayó de un caballo, é que la habla tiene de mujer más que de hombre; y esto responde á esta pregunta, etc.

15.—A las quince preguntas, dijo: que oyó decir lo que la pregunta dice así, que se remite á lo que dicho tiene.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que es verdad que los dichos Martín Alonso é Guillamás de Mendoza vinieron á estas provincias de Chile con el dicho don García de Mendoza por sus criados, y es notorio que vinieron con él de España, é que cuando el dicho Don García vino á esta tierra con ellos, que era recién venido de España, ya el dicho capitán Joán de Alvarado había conquistado la tierra, é meresce otros indios mejores de los que ahora tiene el dicho capitán encomendados, antes que viniesen los sobredichos, é que ellos le sirvieron al dicho Don García de maestre-salas, é nunca este testigo le vido servir en la guerra en tiempo del dicho Don García, sinó después que vino el dicho gobernador Francisco de Villagrán estuvo ciertos días en Tucapel, é sabe que se fué desta tierra al Perú con el dicho Don García, habiendo servido primero en la ciudad Imperial de maestre-sala, y este testigo le vido serville; y esto responde á esta pregunta.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Guillamás de Mendoza, vino á esta ciudad de Osorno, con ciertos indios que le señaló el dicho Don García, que son los que tiene encomendados en los Llanos el dicho capitán Joán de Alvarado, y estuvo en esta ciudad ciertos días, é sin dejar casa poblada se fué y la desamparó, é que oyó decir que había dicho lo que dice la pregunta, é que es un hombre corto de vista, é que no es hombre de guerra, ni aun sabe para qué es este testigo, é que oyó decir que él había sido, después de esto, alguacil de Santiago; y esto responde á esta pregunta.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que es verdad que el dicho

capitán Joán de Alvarado, demás de lo que á Su Majestad ha servido, dió un hombre con armas é caballos, á su costa é minción, en que gastó suma de pesos de oro, para servir á Su Majestad en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel; y esto responde porque lo vido.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que es verdad que el capitán Joán de Alvarado ha hecho muchos gastos en esta tierra, por la sustentación é conquista della, en especial de haber servido como ha el sobredicho, con mucha calidad é con mucho lustre, é que no puede dejar de deber mucha suma de pesos de oro, é los indios que tiene son de poco provecho para lo mucho que meresce, é que no dan sino el servicio personal, é no habrá dejado de servir en otras muchas cosas que este testigo no ha visto, é que ha puesto muchas veces la vida en riesgo de la perder, é que es verdad que en cosa alguna no ha deservido á Su Majestad, sino serville siempre; y esto es verdad.

E siendo preguntado por las preguntas presentadas por el dicho Fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que ha declarado cómo lo tiene por leal servidor de Su Majestad, sin habelle deservido en cosa alguna.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que, como ha declarado, meresce más indios de los que tiene encomendados, y es digno que Su Majestad le haga más mercedes al dicho capitán Joán de Alvarado; é que esta es la verdad para el juramento que hizo; no firmó de su nombre porque no supo escribir.—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho capitán Lorenzo Bernal de Mercado, vecino de esta ciudad de los Confines, estante en esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, habiendo jurado en forma de derecho, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á todos los contenidos en la dicha pregunta é á cada uno de ellos, como lo declara.

De las generales, dijo que es de edad de treinta é tres años, poco más ó menos, é no le tocan.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo contenido en ella oyó decir de cómo se había hallado en la batalla de Jaquijaguana el dicho capitán Joán de Alvarado, é así es público é notorio, é que esto oyó decir, é lo demás no lo sabe.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo que el

dicho capitán Joán de Alvarado, después de la batalla de Jaquijaguana, como lo ha declarado la pregunta, vino la dicha jornada en compañía del general Francisco de Villagrán, al dicho socorro de estas provincias, con sus armas é caballos é con lustre de caballero, é que en la dicha jornada le conosció este testigo ser alférez general, trayendo el estandarte real, é que es verdad que en el dicho descubrimiento é tierra se pasaron muchos y excesivos trabajos, é que estuvieron la distancia de tiempo que dice la pregunta, poco más ó menos, y le vido que sirvió el dicho capitán Joán de Alvarado á Su Majestad en lo que se ofreció, como tal; lo cual lo sabe porque lo vido, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe que después de haber llegado á estas provincias el dicho General con el dicho socorro de gente que dice la pregunta, y el dicho capitán Joán de Alvarado en su compañía, estaba en aquella sazón el gobernador don Pedro de Valdivia, é vino á muy tiempo el dicho socorro, porque había pocos hombres en comparación de los muchos indios, é demás de esto trajeron mucha suma de caballos, con que se ennoblecieron estas provincias, é sabe que, llegados, sirvió á Su Majestad el dicho capitan Joán de Alvarado en lo que dice la pregunta, con sus armas é caballos; lo cual sabe porque lo vido é se halló en ello, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, como en ella se declara, porque este testigo lo vido é se halló en ello é vió al dicho capitán Joán de Alvarado en todo lo que la pregunta dice.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en compañía del general Francisco de Villagrán en el Lago de Valdivia, que había venido por mandado del dicho Gobernador, los indios de las provincias de Arauco é Tucapel, como es notorio, se rebelaron é mataron al dicho Gobernador, lo cual, entendido por los cabildos de algunas ciudades, lo hicieron saber al dicho General, que á la sazón estaba en el dicho Lago, el cual, con toda presteza, con los caballeros é soldados que estaban en su compañía, fué á dar socorro á la tierra de abajo, porque no se perdiese, é vido ir este testigo en su compañía al dicho capitán Joán de Alvarado, é llegaron á la ciudad de la Concepción, que estaba en gran peligro á socorrerla, lo cual sabe porque lo vido; y esto dijo della.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando

este testigo en la sustentación de la ciudad Imperial, vido cómo llegó el dicho General con el socorro que dice la pregunta, y en su compañía sabe é vido que vino el dicho capitán Joán de Alvarado, é aun fué de los primeros que entraron en la dicha ciudad, el cual vino con sus armas é caballos é bien aderezado; é que es verdad que había estado y estuvieron en gran trabajo por los naturales; y esto responde á esta pregunta, é que es verdad que no dejaron de pasar los riesgos que la pregunta dice, porque estaba la parte que pasaban toda de guerra, é muchos ríos, é otros peligros; y esto lo sabe porque ha visto la tierra.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, dado el dicho socorro como dice la pregunta, el dicho gdneral Francisco de Villagra volvió á la ciudad de Santiago, yendo en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado y este testigo é otros caballeros é soldados, é llegados á la ciudad, sabe que vino la dicha provisión real que dice la pregunta, é la vió obedescer é cumplir; é desde á ciertos días sabe é vido cómo el dicho capitán Joán de Alvarado salió de la dicha ciudad de Santiago para poblar la de la Concepción con los soldados que la pregunta dice, yendo el sobredicho por capitán para el dicho efeto, con sus armas é caballos, é que es verdad que le sucedió lo que dice la pregunta, porque le vido ir é desde á ciertos volver desbaratado; y esto responde á esta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, después de vuelto el dicho capitán Joán de Alvarado de la ciudad de la Concepción, salió de la de Santiago para la de Valdivia con su casa, é que oyó decir este testigo, é fué público, cómo se había perdido en el dicho galeón en que había ido por capitán, é que había pasado lo que dice la pregunta, é cree este testigo que serviría en lo que se ofresció, como hijodalgo, á Su Majestad, como siempre lo hace é ha hecho; y esto responde dello.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después que el dicho capitán Joán de Alvarado hobo llegado á la ciudad de Valdivia, es público que estuvo en su sustentación el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, aunque este testigo en la dicha sazón no estuvo en ella, mas de que es notorio que muchos de los naturales de la dicha ciudad de Valdivia estaban de guerra é no dejaría de servir á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado en lo que

se ofresciese; é sabe este testigo, porque lo vido, que, venido el dicho don García de Mendoza, bajó el dicho capitán Joán de Alvarado é se juntó con él á la sazón que entró á la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, porque este testigo le vido entrar en su compañía, con sus armas é caballos, é sabe que se halló sirviendo á Su Majestad en las guazábaras é rencuentros que los naturales le dieron al dicho Don García hasta que llegó á la ciudad de Tucapel, é de allí se volvió con el dicho capitán Jerónimo de Villegas á reedificar la ciudad de la Concepción, y en lo que este testigo vido sabe como sirvió á Su Majestad como caballero hijodalgo, que por tal era tenido; y esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, pasado lo que dice la pregunta de haber servido á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado en lo que ha declarado, el dicho don García de Mendoza se fué de este reino, é sabe que no le gratificó sus servicios ni dió cosa alguna al dicho capitán Joán de Alvarado, é que no pudo dejar de saber que era conquistador é persona que tenía méritos para ello, porque era notorio, é que dió indios á quien quiso, así á conquistrdores como á criados é amigos suyos, é, como dicho es, al dicho capitán Joán de Alvarado no le dió cosa alguna; é después de esto sabe é vido que vino á estas provincias el dicho gobernador Francisco de Villagrán por gobernador en nombre de Su Majestad, y este testigo vido al dicho capitán Joán de Alvarado cómo le salió á rescibir é le vido en el puerto de Valparaíso muy enfermo, que cree sería de los muchos trabajos que había pasado, é después le vido en la ciudad de Santiago, é de allí salió en compañía del dicho Gobernador con sus armas é caballos é vino á la provincia de Tucapel, de la cual salió en su compañía, y este testigo le vido llegar en compañía del dicho Gobernador á la ciudad de Angol: y esto responde á esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe é vido quel dicho capitán Joán de Alvarado ha servido á Su Majestad en estas provincias, y es conquistador é casado con persona de calidad, é que ha tenido cargos preeminentes, é no puede dejar de haber hecho por la conquista é sustentación de esta tierra muchos gastos, por lo cual el dicho Gobernador, como persona que le era notorio, le encomendó, como es público, los indios que dice la pregunta, de los cuales se sirve; é que los sobredichos Martín Alonso é Cabrera de Alarcón no son conquistadores, porque cuando vinieron con el dicho Don García la tierra estaba descubierta é

conquistada, é si alguna cosa sirvieron, sería pacificar lo alterado, por lo que cree claramente que, diciendo verdad, los merece muy bien é mejor los dichos indios el dicho capitán Joán de Alvarado que nó los sobredichos; y esto responde á esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta de arriba, é que es público é común opinión que los indios que el dicho Don García dió al dicho Cabrera de Alarcón, que se los había dado por las razones que dice la pregunta, más que por méritos, pues había algunos conquistadores que se quedaron sin indios; y esto responde, é lo demás no lo sabe, etc.

15.—A las quince preguntas, dijo: que no la sabe, etc.

16.—A las diez é seis preguntas, dijo: que sabe este testigo que el dicho Guillamás de Mendoza é Martín Alonso vinieron con el dicho don García de Mendoza del reino del Perú al tiempo que vino á estas provincias de Chile, é que oyó decir que les habían dado socorros de la caja real, é que á la sazón que los sobredichos vinieron, ya el dicho capitán Joán de Alvarado tenía méritos en toda esta tierra para tener los indios que tiene agora, é mas; é que es verdad que los dichos Martín Alonso é Guillamás de Mendoza servían al dicho Don García de maestresalas en la guerra, é que los criados del dicho Don García no eran apercibidos para ellos; é que lo demás contenido en la pregunta lo oyó decir, y es público y notorio; y esto responde á esta pregunta.

17.—A las diez é siete preguntas, dijo: que lo en ella contenido este testigo lo oyó decir por público é notorio; y esto responde á esta pregunta, etc.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que se remite el dicho nombramiento que dice la pregunta, que por él parescerá; é que lo demás no lo sabe.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que es verdad que el dicho capitán Joán Alvarado, demás de lo que á Su Majestad ha servido, como se refiere en las preguntas de atrás, asimismo sabe que dió un hombre con armas é caballos, el cual, en su nombre, fué é sirvió á Su Majestad en las provincias de Purén y Confines, que están alterados, lo cual sabe porque este testigo á la dicha sazón era capitán, como lo es, é anduvo en compañía de este testigo el dicho soldado é sirvió á Su Majestad en lo sobredicho y en la provincia de Tucapel; y esto es lo que responde á esta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado ha hecho muchos gastos en lo que dice la pregunta, é demás de lo que ha declarado, no puede ser menos sino que sirvió á Su Majestad en otras muchas cosas que aquí no van declaradas, é que estará adebdado, porque siempre ha servido á Su Majestad con lustre de caballero, é ha rescibido muy poco provecho dellos, porque todos en general lo han dado poco en estas provincias, é que los indios que tiene, vee este testigo que es poco para lo que meresce, é que es casado é tiene mujer é hijos é familia, la cual sustenta como caballero hijodalgo, que por tal es habido é tenido; y esto responde á esta pregunta.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta es público é notorio é cosa sabida é cierta; é que esto es verdad para el juramento que hizo; é siendo preguntado por las preguntas presentadas por el dicho Fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que este testigo no sabe ni ha oído decir que el dicho capitán Joán de Alvarado haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, antes lo tiene por leal servidor; y esto responde á esta pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sobre lo contenido en la pregunta, ya ha declarado este testigo, á lo cual se remite, é que esto es verdad para el juramento que hizo; é firmólo de su nombre.—*Lorenzo Bernal de Mercado.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Pedro de Medina, vecino de esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce é conosció á los contenidos en la pregunta é á cada uno de ellos.

Preguntado por las generales, dijo que es de edad de más de cincuenta años, é no le tocan.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe é vido que habrá tiempo de catorce años, poco más ó menos, que fué después de dada la batalla de Jaquijaguana, luego como se dió, desde á ciertos días, el dicho general Francisco de Villagrán, habiendo ido de este reino al del Perú por socorro de guerra, salió del dicho reino para esta tierra é descubrimiento de otras con cierta copia de españoles y ejército, que vendrían doscien-

tos hombres, poco más ó menos, bien aderezados, é sabe que vino el dicho capitán Joán de Alvarado la dicha jornada é fué nombrado por alférez general del ejército de Su Majestad que venía la dicha jornada, el cual vino con sus armas é caballos é muy bien aderezado de todo lo nescesario, como caballero hijodalgo, é ansí vinieron por detrás de la gran Cordillera Nevada, en la cual estuvieron casi dos años, y en ella padescieron muchos é muy grandes trabajos, como lo dice la pregunta, lo cual sabe este testigo porque vino la dicha jornada é lo vido, é que en lo que se ofreció sirvió á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado como tal caballero hijodalgo.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que es verdad que á la sazón que entraron en estas provincias de Chile estaba en ellas el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, é vino á tiempo el dicho socorro de gente, que hizo mucho fruto, porque había pocos españoles é pocos caballos; é sabe que después de venido el dicho capitán Joán de Alvarado, sirvió á Su Majestad en la conquista é pacificación de la tierra, señaladamente en la conquista é pacificación de la ciudad de Valdivia é términos della é de la ciudad Rica é población dellas, sirviendo, como sirvió, á Su Majestad, con sus armas é caballos, é muy en orden, como hijodalgo é caballero, lo cual sabe porque este testigo lo vido é se halló en ello en compañía del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, é vido cómo el dicho capitán Joán de Alvarado sirvió en lo que dicho tiene á Su Majestad.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que después de pobladas las ciudades de Valdivia é ciudad Rica, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia envió al dicho general Francisco de Villagrán al descubrimiento de la Mar del Norte con cierta suma de españoles é soldados, yendo por capitán en la dicha jornada, é por alférez el dicho capitán Joán de Alvarado, é ansí fueron descubriendo muchas tierras é llegaron á la provincia que dicen de Maguey, en que había mucha suma de indios, con los cuales se tuvieron muchas guazábaras, y el dicho capitán Joán de Alvarado, por orden del dicho General, fué con cincuenta hombres á romper cinco fuertes que habían hecho los indios, é peleó con ellos, é desbarataron los cinco fuertes, é que había mucha suma de indios, é desbaratados, siguió el alcance, como buen capitán, é después, desbaratados, recogió la gente é se volvió al real, en lo cual se halló é trabajó mucho é sirvió á Su Majestad señaladamente, porque se pasó muchos

peligros á causa de andar á pie é no poder ir á caballo por el aspereza de la tierra, é vinieron, de los cincuenta hombres, todos ó casi todos heridos, y el dicho capitán Joán de Alvarado mal herido, é sabe este testigo que lo hizo muy bien, é cree que si no fuera por la buena orden que se tuvo é maña que se dió el dicho capitán Joán de Alvarado, pudiera ser que se perdieran los dichos españoles é los mataran los indios, como otras veces ha acaescido, é después acá que fueron desbaratados, sirven mucha parte de los dichos indios á la ciudad de Valdivia, é ansí en esto como en otras muchas cosas que se ofrecieron en la dicha jornada, sabe é vido este testigo que sirvió á Su Majestad el dicho capitán Joán de Alvarado, con mucho lustre, é á su costa é minción, con sus armas é caballos é aderezos, sustentando soldados en el real, lo cual sabe porque se halló en la dicha jornada é lo vido.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad Imperial y el dicho capitán Joán de Alvarado, según público é notorio, en compañía del dicho General en el Lago de Valdivia, los indios de la provincia de Arauco é Tucapel mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia é á otros caballeros é soldados que habían ido en su compañía, sin escapar ninguno, lo cual al saber los cabildos de las ciudades, dieron noticia dello al dicho general Francisco de Villagrán, y este testigo le vido que volvió á la ciudad Imperial y en su compañía el dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos, é vió cómo pasaron á la dicha ciudad de la Concepción y este testigo se quedó en la sustentación de la ciudad Imperial, lo cual sabe, porque, como dicho es, lo vido, é llegó á la dicha ciudad é salieron della, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad de Valdivia, que había venido de la Imperial con otros ciertos españoles á dar socorro á la dicha ciudad de Valdivia, se tuvo nueva cómo había llegado con el socorro de gente que dice la pregunta el dicho general Francisco de Villagrán, y este testigo salió de la dicha ciudad de Valdivia en compañía del Licenciado Altamirano é capitán, é que de la dicha ciudad se fueron á la Imperial, en la cual vió este testigo al dicho capitán Joán de Alvarado, con sus armas é caballos é muy en orden, é que en aquella sazón que vino el dicho general Francisco de Villagrán á dar el dicho socorro era la tierra de guerra, é que hay muchos ríos en medio que pasar, donde se pasó mucho ries-

go, lo cual sabe porque ha pasado muchas veces por ellos é los ha visto; y esto responde á esta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe é ha visto este testigo que el dicho capitán Joán de Alvarado, por la conquista é pacificación de estas provincias, está muy adebdado é nescesitado é debe mucha suma de pesos de oro, é que los indios que tiene son pocos para lo que meresce, porque son indios pobres é no le dan réditos algunos sino lo que cogen, sembrándolo para comer; é que demás de los servicios que á Su Majestad ha hecho, que van aquí declarados, ha hecho otros muchos que este testigo ha visto é ha oído, padesciendo é pasando muchos trabajos é riesgos de la vida é enfermedades; y esto responde á esta pregunta.

E siendo preguntado por las preguntas del fiscal, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que no sabe ni ha oído decir que el dicho capitán Joán de Alvarado haya deservido en algún tiempo á Su Majestad, antes lo tiene por leal servidor, y esto es público é notorio, é que los que desirven á Su Majestad son muy conoscidos, en especial personas de calidad.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que, conforme ha declarado, á la calidad de la persona del dicho capitán Joán de Alvarado, los indios que tiene encomendados son muy pocos é muy pobres, é no está pagado de sus méritos é servicios y es digno que Su Majestad se lo gratifique como á quien tanto le ha servido; é que lo que ha declarado es la verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Pedro de Medina.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda*, escribano público.

El dicho Joán de Soto, residente en esta ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho capitán Joán de Alvarado, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho capitán Joán de Alvarado, é al dicho Martín Alonso no lo conosce, é conosce al dicho fiscal é conosce á Alarcón de Cabrera.

De las generales, dijo que es de edad de hasta treinta é seis años, poco más ó menos, é no le tocan.

10.—A la décima pregunta, dijo: que sabe este testigo y es verdad que el dicho capitán Joán de Alvarado salió del puerto de la ciudad de Santiago en el galeón que la pregunta dice para venir á la ciudad de

Valdivia é tuvieron una tormenta muy grande, é tal, [que] estovieron para ser perdidos, y el dicho galeón fué á parar á las dichas provincias de los Coronados é tierra no conocida de españoles, é así se perdió é saltó la gente en tierra é tuvieron con muchos naturales que vinieron ciertos rencuentros y el dicho capitán Joán de Alvarado fué elegido por tal capitán de todos y usó de buenos medios, como buen capitán, de suerte que mediante la buena maña que se dió, el dicho capitán é los demás se salvaron con ayuda de Dios, porque hicieron del dicho galeón un barco ó bergantín é se salvaron é vinieron á la ciudad de Valdivia; y en todo lo que se ofresció, el dicho capitán Joán de Alvarado hizo lo que debía á buen capitán é á caballero hijodalgo; y esta es la verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Juan de Soto.*—Ante mí.—*Joaquín de Rueda,* escribano público.

---

31 de Octubre de 1560.

II.—Información de servicios hechos á Su Majestad en las provincias del Perú y Chile, por Rodrigo de Quiroga, gobernador de las provincias de Chile.

(Archivo de Indias, *Patronato,* 1-4-14/19).

En la muy noble y leal ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, provincias de Chile, á treinta é un días del mes de Octubre, año del Señor de mil é quinientos é sesenta años, ante el muy magnífico señor Juan Jufré, alcalde ordinario en la dicha ciudad y sus términos, por Su Majestad, y en presencia de mí, Juan Hurtado, escribano de Su Majestad, público é del número desta ciudad, pareció Alvaro de Mayorga, en nombre del general Rodrigo de Quiroga é por virtud de su poder presentó un escrito de pedimento é un interrogatorio de preguntas del tenor siguiente:

Muy magnífico señor:—Alvaro de Mayorga, en nombre del general

Rodrigo de Quiroga y por virtud del poder que dél tengo, parezco ante vuestra merced y digo: que al derecho del dicho mi parte conviene hacer cierta probanza *ad perpetuam rei memoriam* sobre lo contenido en las preguntas infra escritas, para la presentar ante Su Majestad é ante quien convenga al derecho del dicho mi parte: por tanto, pido y suplico á vuestra merced que los testigos que yo presentare en este negocio los mande recibir y examinar por las dichas preguntas, é lo que ansí dijeren é depusieren, me lo mande dar escrito en limpio, en pública forma, en manera que haga fe, interponiendo vuestra merced su autoridad é decreto judicial, y pido sea citado para esta dicha probanza el fiscal real que está en esta ciudad, sobre todo lo cual pido justicia é testimonio; para todo lo cual é lo más necesario, el muy magnífico oficio de vuestra merced imploro.

Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como yo, Rodrigo de Quiroga, justicia mayor y capitán general en este reino de Chile, otorgo é conozco que doy é otorgo mi poder cumplido, libre é llenero bastante, según que lo yo he y tengo, é según que mejor é más cumplidamente lo puedo y debo dar é otorgar y de derecho puede y debe valer, á vos Alvaro de Mayorga y Francisco Hernández é Diego Juárez, residentes en la ciudad de Santiago, y á cada uno y cualquier de vos por sí *in solidum*, en tal manera, que lo que el uno comenzare el otro lo pueda tomar en el estado que estuviere y lo seguir y proseguir, fenecer é acabar; especialmente para que por mí y en mi nombre, y como yo mismo, podáis parecer é parezcáis ante cualesquier jueces é justicias de Su Majestad, ansí de la dicha ciudad de Santiago como de otras cualesquier partes que sean, y presentar ante ellos cualesquier pedimentos, interrogatorios, testigos, escrituras é otro cualquier género de prueba y todo lo demás que viéredes que convenga acerca de una probanza é información que entiendo hacer de lo que en estos reinos é partes de las Indias he servido á Su Majestad, para lo presentar ante quien é con derecho convenga, é sobre ello presentar é hacer todos los autos é diligencias que convengan é sean necesarias de se hacer, é todo lo demás que acerca de lo susodicho convenga é sea necesario, é que yo mismo haría é podría hacer siendo presente, aunque sea en cosas que, según derecho, requieran y deban haber otro mi más especial poder é presencia personal, porque cuan cumplido le tengo para todo lo que dicho es, otro tal é tan cumplido, bastante, y ese mismo doy é otorgo á los susodichos,

con sus incidencias, anexidades y relevación en forma, y me obligo de haber por firme lo que por virtud deste poder fuere fecho, so obligación que hago de mi persona y bienes habidos y por haber: en testimonio de lo cual otorgué esta carta ante el escribano público é testigos yuso escritos, en la ciudad de la Concepción, á primero día del mes de Julio de mil é quinientos y sesenta años, estando presentes por testigos á lo que dicho es, Gómez de Lagos y Hernando de Santillán é Cabrera de Alarcón, vecinos de Osorno, y el dicho señor otorgante, á quien yo, el escribano, lo conozco, lo firmo aquí de su nombre, porque de su pedimento no quedó registro desta escritura.—*Rodrigo de Quiroga.*

E yo, Babilés de Arellano, escribano de Su Majestad y público de la Concepción, presente fuí á lo que dicho es, en uno con los dichos señor otorgante y testigos, y lo fice escribir según que ante mí pasó, y fice aquí este mío signo, ques á tal en testimonio de verdad.—*Babilés de Arellano*, escribano.

1.—Primeramente, sean preguntados si conocen al dicho Rodrigo de Quiroga, y de qué tiempo á esta parte y si conocen al fiscal Gaspar Ruiz.

2.—Item, si saben y vieron que podrá haber veinte y cinco años, poco más ó menos tiempo, quel dicho Rodrigo de Quiroga pasó de los reinos de España á los reinos del Perú á servir á Su Majestad, á su costa, aderezado de todo lo necesario, á guisa de caballero hijodalgo digan lo que saben.

3.—Item, si saben que en el año de mil é quinientos é treinta y seis, Mango Inga, hijo de Guainacaba, señor que fué del Perú, habiendo dado la obediencia á Su Majestad y al marqués don Francisco Pizarro en su nombre, se rebeló contra los españoles y cercó y combatió la ciudad del Cuzco y envió un capitán general suyo llamado Tico, con grande ejército de gente contra el dicho marqués don Francisco Pizarro á la ciudad de los Reyes; digan lo que saben.

4.—Item, si saben quel dicho capitán Tico con su ejército llegó cerca de la ciudad de los Reyes, y contra él salió el capitán Pedro de Lerma, por mandado dicho Marqués, á resestirle con setenta de á caballo, entre los cuales fué uno el dicho Rodrigo de Quiroga y otros muchos peones, y hubo batalla con el dicho Tico y su gente, y lo retrujo á un peñol, y en esta batalla peleó el dicho Rodrigo de Quiroga valientemente; digan lo que saben.

5.—Item, si saben quel dicho Tico, con su ejército se pasó á una sierra cerca de la ciudad de los Reyes, el rio en medio, donde estuvo diez días haciendo arremetidas y escaramuzas con los españoles, en todas las cuales se halló el dicho Rodrigo de Quiroga peleando contra los dichos indios; digan lo que saben.

6.—Item, si saben que en esta sazón, el dicho marqués don Francisco Pizarro, hizo su capitán general á Alonso de Alvarado, el cual salió con trescientos españoles de á pie y de á caballo, entre los cuales fué uno el dicho Rodrigo de Quiroga, y cerca de Pachacama hubo una batalla con el dicho Tico y su gente, la cual fué muy reñida y ensangrentada, y fueron vencidos los dichos indios, en todo lo cual se halló el dicho Rodrigo de Quiroga; digan lo que saben.

7.—Item, si saben que en la puente de Lumichaca, que es entre la ciudad de los Reyes y el Cuzco, yendo el dicho Alonso de Alvarado al socorro de la dicha ciudad del Cuzco, salieron muchos indios y cercaron al dicho Alonso de Alvarado y su gente, y allí se dió entre ellos otra batalla, donde pelearon los españoles tan valientemente que desbarataron é vencieron á los dichos indios, en lo cual se señaló el dicho Rodrigo de Quiroga como buen caballero, y salió herido de ciertas heridas; digan lo que saben.

8.—Item, si saben que desde la puente de Lumichaca hasta la puente de Abancay, que hay más de veinte leguas, hubieron muchas escaramuzas y recuentros el dicho Alonso de Alvarado y su gente con los dichos indios, y siempre hubieron vitoria los españoles, en todo lo cual y en la demás conquista hasta que se apaciguó el Perú, se halló el dicho Rodrigo de Quiroga con el capitán Pedro de Candia, que fué en nombre de Su Majestad, con trescientos soldados españoles y muchos indios amigos al descubrimiento de las provincias de los Chunchos, y entraron por la provincias de Avisca, abriendo caminos y cortando monte hasta un pueblo que se llama Caxaroma, donde por la maleza de la tierra no se pudo pasar ni ir adelante, y se volvieron y salieron al Collao, y en la jornada sirvió y trabajó el dicho Rodrigo de Quiroga grandemente; digan lo que saben.

9.—Item, si saben que, después de estar pacífico el dicho reino del Perú, salió del Cuzco el dicho Rodrigo de Quiroga con el capitán Pedro de Candia, que fué, en nombre de Su Majestad, con trescientos soldados españoles y muchos indios amigos al descubrimiento de las pro-

vincias de los Chunchos, y entraron por la provincia de Avisca abriendo caminos y cortando monte, hasta un pueblo que se llama Cajaroma, donde, por la maleza de la tierra, no se pudo pasar ni ir adelante, y se volvieron y salieron al Collao, y en la jornada sirvió é trabajó el dicho Rodrigo de Quiroga grandemente; digan lo que saben.

10.—Item, si saben que después de lo contenido en la pregunta antes desta, fué el dicho Rodrigo de Quiroga con el capitán Pero Anzúrez, que tornó á entrar con los dichos trescientos hombres que había llevado el dicho capitán Pedro de Candia al descubrimiento de los Chunchos, y entraron por Calabaya y fueron cortando monte y abriendo camino y aderezando pasos, trayendo piedras y palos á cuestas para poder caminar y pasar, y caminaron desta suerte y con este trabajo hasta un pueblo que se llama Ayavirecamo, donde descansaron algunos días; digan lo que saben.

11.—Item, si saben que del dicho pueblo Ayavirecamo pasaron adelante, abriendo caminos á fuerza de manos y hierro, y caminaron muchos días hasta llegar á un río grande de admirable anchura, donde el dicho Rodrigo de Quiroga y los demás españoles hicieron balsas y pasaron el dicho río con gran trabajo, y á la salida del dicho río les dieron los indios naturales de allí una batalla y mataron un español é hirieron á otros muchos; digan lo que saben.

12.—Item, si saben que pasado el dicho río y después de la batalla contenida en la pregunta antes desta, el dicho capitán Pero Anzúrez, con ciertos soldados y con el dicho Rodrigo de Quiroga, fueron á la ligera á descubrir la tierra y caminaron con grandísima presteza muchas leguas, y por ser toda aquella tierra pobre, lloviosa y de grandes montañas y ciénagas, padecieron gran trabajo de hambre, que no comieron sino yerbas é huesos de palmas, y por la falta de la comida se volvieron al real; digan lo que saben.

13.—Item, si saben que después de vuelto el dicho capitán Pero Anzúrez á su real, se fué el río arriba con todo su ejército, con gran trabajo y gran hambre, y en este camino tuvieron algunos recuentros de indios que les estorbaban los pasos, y pasaron hasta llegar á un pueblo que se llama Guaca, donde tuvieron noticia de una provincia de los Mojos, que dicen ser gente de razón y que comían pan, y con una guía, por mandado del dicho Pero Anzúrez, fué el dicho Rodrigo de Quiroga y otros muchos soldados, cortando monte y abriendo caminos, y cami-

naron muchos días sin hallar cosa alguna, y desatinó la guía y tornaron á volver por donde habían entrado, é murieron de cansancio é hambre muchos españoles é indios amigos; digan lo que saben.

14.—Item, si saben quel dicho capitán Pero Anzúrez, visto que se le moría toda su gente, le fué forzado volver al pueblo de la Guaca, y allí el dicho Rodrigo de Quiroga y los demás soldados que se hallaron récios, hicieron balsas y pasaron el dicho río grande, con mucho trabajo é peligro, porque los indios naturales de allí les defendían el paso, y mataron é hirieron muchos cristianos, en la cual defendió, peleó é trabajó el dicho Rodrigo de Quiroga como buen caballero; digan lo que saben.

15.—Item, si saben que, pasado el dicho río, determinó el dicho capitán Pero Anzúrez de volver al Perú, é yendo caminando se iban quedando los cristianos de tres en tres y de cuatro en cuatro, fatigados y desflaquecidos y enfermos de hambre y cansancio, y abrazados unos con otros morían y pasaban de esta vida, y en este camino el dicho Rodrigo de Quiroga hizo grandes obras de misericordia y caridad, llevando en su caballo algunos enfermos, y á cuestas, sobre sus hombros á los que podía, dábales de comer de lo que tenía y podía haber, consolábalos y enterraba los muertos; digan lo que saben.

16.—Item, si saben que de la suerte y manera contenida en la pregunta antes desta, el dicho Rodrigo de Quiroga y los demás soldados que escaparon desta jornada llegaron á Larecaja, pueblo del Perú, después de haber caminado más de setecientas leguas, y de trescientos españoles que entraron no salieron ochenta, ni volvió indio ninguno de cuantos llevaron, y muy pocos caballos, porque los más los comieron de hambre, y cuando llegaron á este pueblo, besaban la tierra, entraron desnudos y llagados las espaldas y pies, venían tan flacos y desfigurados que no se conocían, y tan estragados los estómagos que les hacía mal cualquier comida; digan lo que saben.

17.—Item, si saben que continuando el dicho Rodrigo de Quiroga su buen celo en servicio de Su Majestad, pospuesto todo trabajo, partió del dicho pueblo de Larecaja con el capitán Pedro de Candia y la demás gente que allí estaba por la vía del valle de Tarija, questá encima de la provincia de los Charcas, para entrar por allí otra vez al descubrimiento y conquista de los chunchos, y llegaron al pueblo de Topisa, y estando allí vino el capitán Diego de Rojas, por mandado del marqués

don Francisco Pizarro, y tomó á su cargo toda la gente, y envió al dicho Pedro de Candia al Cuzco, é luego el dicho Diego de Rojas con toda la gente que allí tenía se fué al valle de Tarija, y fué con él el dicho Rodrigo de Quiroga; digan lo que saben.

18.—Item, si saben que el dicho capitán Diego de Rojas, con cierta cantidad de soldados, entre los cuales fué uno el dicho Rodrigo de Quiroga, entraron por el dicho valle de Tarija cortando monte y abriendo camino hasta llegar á un pueblo que se dice Arromán, y de allí se volvieron porque no hallaron camino ni entrada para la tierra que iban á buscar, y se volvieron á Tarija, donde el dicho capitán Diego de Rojas, desde á ciertos días, despidió la gente de guerra y se fué al Perú; digan lo que saben.

19.—Item, si saben quel dicho Rodrigo de Quiroga, juntamente con otros cincuenta soldados bien aderezados, vinieron la vía de Tarapacá y Atacama en busca del capitán Pedro de Valdivia, que por falta de gente estaba detenido en Tarapacá, y dejaba de hacer la entrada de Chile, que estaba proveído por el marqués don Francisco Pizarro, y en todo este camino, desde Tarija hasta Atacama, que hay más de doscientas leguas, tuvieron el dicho Rodrigo de Quiroga y los demás soldados recuentros y guazábaras de indios, especialmente en Atacama, en un pueblo que llaman de las Cabezas, en todo lo cual sirvió el dicho Rodrigo de Quiroga y trabajó muy bien; digan lo que saben.

20.—Item, si saben quel dicho capitán Pedro de Valdivia, sabido el buen socorro que le había venido con el dicho Rodrigo de Quiroga y los demás soldados, se vino á Atacama, donde se juntaron todos y entraron en el despoblado que hay desde Atacama á Copiapó, que son más de cien leguas, donde el dicho Rodrigo de Quiroga y la demás gente padecieron trabajo de sed y frío, y se les murieron muchos indios amigos y caballos, que los españoles se vieron en gran peligro de perder la vida por la estraña frialdad del dicho despoblado é por la falta de agua y leña, que no la hay; digan lo que saben.

21.—Item, si saben quel dicho capitán Pedro de Valdivia llegó al valle de Copiapó con su ejército, y luego procuró de dar á entender á los naturales de la dicha tierra el fruto y provecho que les venía á hacer y la autoridad que traía para ello, y la obligación que los dichos indios tenían para admitillo en su tierra, lo cual todo el dicho capitán Valdivia puso por obra, é les envió mensageros, é les hizo sus requeri-

mientos, y los dichos indios no los quisieron recibir, y se pusieron en arma, é se hicieron fuertes en un lugar en lo alto del dicho valle, y el dicho Pedro de Valdivia los combatió y venció, con el cual se halló el dicho Rodrigo de Quiroga; digan lo que saben.

22.—Item, si saben que todo el tiempo quel dicho capitán Pedro de Valdivia y su gente estuvieron en el dicho valle de Copiapó siempre tuvieron rebates y escaramuzas con los naturales de allí, los cuales mataron un español, y en todo esto se halló el dicho Rodrigo de Quiroga; digan lo que saben.

23.—Item, si saben que después de lo contenido en la pregunta antes desta, el dicho capitán Pedro de Valdivia salió con su gente del dicho valle de Copiapó y se vinieron al valle de Guasco, donde los naturales dél se pusieron en impedirles el paso, y dieron en cuarenta de á caballo, que iban caminando por lo alto del dicho valle, y mataron á un español, donde el dicho Rodrigo de Quiroga se halló é peleó valientemente; digan lo que saben.

24.—Item, si saben quel dicho capitán Pedro de Valdivia, después de salido del dicho valle del Guasco, llegó al valle de Limarí é Coquimbo, donde con treinta de á caballo, y el dicho Rodrigo de Quiroga con ellos, corrió todo el dicho valle de Limarí y hubieron la primera noche y otro día siguiente ciertas guazábaras y recuentros de los indios, é tuvieron victoria los españoles, y en todo esto se halló sirviendo, trabajando y peleando en servicio de Su Majestad el dicho Rodrigo de Quiroga; digan lo que saben.

25.—Item, si saben quel dicho Rodrigo de Quiroga vino con el dicho capitán Pedro de Valdivia después de haber corrido los valles del Papudo é Chile y los demás y llegó al asiento del Mapocho, donde hallaron las comidas en los campos quemadas y despoblados los pueblos, y el dicho capitán mandó correr toda la tierra, y al cabo de dos meses vinieron todos los indios de la tierra de paz, sino fueron los de Canconcagua, en lo cual el dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó muy mucho; digan lo que saben.

26.—Item, si saben quel dicho capitán Pedro de Valdivia pobló la ciudad de Santiago y se partió con cierta gente para el valle de Chile y Anconcagua y fué con él el dicho Rodrigo de Quiroga, é llegado al dicho valle, se informó el dicho capitán del fuerte donde se decía que Mechimalongo estaba con grande ejército de gente, y dió una mañana

el dicho capitán Valdivia con toda su gente en el dicho fuerte, y á la entrada dél mataron un español los dichos indios y hirieron otros muchos, y en este combate se señaló el dicho Rodrigo de Quiroga, que prendió solo por su persona al dicho cacique Mechimalongo, con la cual prisión cesó luego la guerra y vinieron de paz todos los dichos indios; digan lo que saben.

27.—Item, si saben que después de lo contenido en la pregunta antes désta, se comenzaron á rebelar los indios desta tierra é mataron, en las minas de Quillota á veinte españoles que allí estaban, é fué el capitán Pedro de Valdivia con ciertos soldados, é fué con él el dicho Rodrigo de Quiroga á castigar é allanar los dichos indios rebeldes, é prendió ciertos caciques que eran de los amotinadores é rebelados; digan lo que saben.

28.—Item, si saben quel dicho capitán Pedro de Valdivia, continuando la conquista é pacificación de los indios alterados, salió de la ciudad de Santiago para la provincia de los Promocaes, y estando en la dicha provincia, vinieron sobre la dicha ciudad de Santiago más de ocho mil indios y salieron á ellos Villagra y Monroy y el dicho Rodrigo de Quiroga con treinta de á caballo y otros algunos de á pie, y pelearon desde el cuarto del alba hasta que los despartió la noche y fueron vencidos los dichos indios y todos los dichos españoles heridos y muchos caballos muertos y la ciudad toda quemada; digan lo que saben.

29.—Item, si saben que, después de lo contenido en la pregunta antes désta, vino el dicho capitán Pedro de Valdivia á la dicha ciudad de Santiago y de allí fué al valle de Quillota y fué con él el dicho Rodrigo de Quiroga y tomaron descuidados á los indios del dicho valle é prendieron al cacique Tangalongo; digan lo que saben.

30.—Item, si saben que, en la sazón contenida en la pregunta antes désta, se alzaron é rebelaron todos los indios desta tierra, é visto esto por el dicho capitán Pedro de Valdivia, fué á la provincia de los Poromaucaes é fué con él el dicho Rodrigo de Quiroga y otros soldados, y en la dicha provincia se ocuparon muchos días en combatir y deshacer fuertes y albarradas é fosos que los dichos indios tenían, y no pudiendo sufrir la fortaleza y pujanza de los dichos indios, se volvieron á la ciudad de Santiago; digan lo que saben.

31.—Item, si saben que después de haber el dicho capitán Pedro de Valdivia descansado en esta ciudad de Santiago algunos días, tornó á

salir con cincuenta de á caballo, entre los cuales fué el dicho Rodrigo de Quiroga el uno dellos, é combatieron é deshicieron tres pucaranes é fuerzas que estaban de indios en las provincias de Maipo; digan lo que saben.

32.—Item, si saben que después de estar pacífica la provincia de los Poromaucaes salió el capitán Pedro de Valdivia de la dicha ciudad de Santiago, en demanda de Mechimalongo, con cierta cantidad de gente, entre los cuales fué el dicho Rodrigo de Quiroga, y llegaron al valle de Limarí, donde tenía noticia que estaba el dicho Mechimalongo, y en el valle arriba, en una angostura, tuvieron batalla entre los indios y españoles, la cual fué muy reñida y salieron heridos muchos cristianos, en lo cual sirvió, trabajó é peleó el dicho Rodrigo de Quiroga muy bien; digan lo que saben.

33.—Item, si saben que después de venido el dicho capitán Pedro de Valdivia del valle de Limarí, juntó en esta ciudad de Santiago la gente que pudo de á caballo é á pie é salió della con hasta setenta hombres, é fué uno dellos el dicho Rodrigo de Quiroga, en demanda é al descubrimiento de las provincias de Arauco, y llegó al río Biobío, y más acá, adonde agora está fundada la ciudad de la Concepción, una noche al segundo cuarto, dieron los indios en los españoles, é si no fuera por el dicho Rodrigo de Quiroga y otros soldados valientes que á pié pelearon é resistieron al principio la fuerza de los indios mientras todos los más de los españoles se aderezaban, los mataran á todos, y se trabó la batalla entre los dichos indios y españoles, y fué muy reñida, y puesto que hubieron victoria los españoles, no les convino pasar adelante, porque quedaron muy heridos y volvieron á esta ciudad; digan lo que saben.

34.—Item, si saben que á causa de que los indios desta tierra dejaron de sembrar desde el principio que en ella entraron los cristianos, cavaban y sembraban é hacían las otras cosas que para se mantener eran necesarias, por lo cual, é por las continuas guerras que los dichos indios les daban, padecieron grandes miserias é necesidades, y tanto, que ciertos años que tuvieron de seca y estériles comían cigarras y yerbas silvestres, el cual trabajo y miseria padeció el dicho Rodrigo de Quiroga con los demás españoles; digan lo que saben.

35.—Item, si saben que por el mes de Agosto del año de cuarenta y cuatro pasado, el dicho capitán Pedro de Valdivia armó y aderezó un navío y mandó al capitán Juan Bautista de Pastene, que era capitán de

la mar, fuese al descubrimiento del Estrecho, y envió al dicho Rodrigo de Quiroga y á Jerónimo de Alderete con su poder para tomar posesión en nombre de Su Majestad en la tierra que descubriesen, y así partieron con veinte y tantos soldados y en el dicho navío, y salieron del puerto de Valparaíso, que está en treinta é tres grados, y navegaron hasta un puerto que le nombraron San Pedro, que está hácia el estrecho de Magallanes, en cuarenta y dos grados de esta parte de la equinoccial, donde saltaron en tierra é tomaron posesión en ella en nombre de Su Majestad los dichos Rodrigo de Quiroga é Jerónimo de Alderete, é volvieron costeando é descubriendo en este viaje muchas tierras é puertos, en lo cual padecieron grandes trabajos; digan lo que saben.

36.—Item, si saben que, habiéndose ido el dicho capitán Pedro de Valdivia á la provincia del Perú á servir á Su Majestad contra Gonzalo Pizarro, se alzaron é rebelaron los indios naturales de la Serena é Copayapo y mataron á todos los españoles que en ella estaban, y fué al castigo dellos Francisco de Villagra con la mayor parte de los españoles que estaban en esta ciudad, é fué con él el dicho Rodrigo de Quiroga é sirvió en esta jornada é trabajó muy mucho; digan lo que saben.

37.—Item, si saben que, después que fué pacificado el reino del Perú y muerto Gonzalo Pizarro, volvió el dicho Pedro de Valdivia á esta tierra con título de gobernador y capitán general della, por Su Majestad, y si saben que por el mes de Enero del año de mil é quinientos y cuarenta y nueve, se partió desta ciudad de Santiago el dicho gobernador Valdivia con doscientos hombres á poblar la ciudad de la Concepcion, y fué uno el dicho Rodrigo de Quiroga de los caballeros que con él fueron, y gastó en esta guerra más de diez mil pesos de oro de su hacienda en socorrer soldados y en el acostamiento de su persona y casa; digan lo que saben.

38.—Item, si saben que en el camino, yendo el dicho gobernador á la dicha ciudad de la Concepción, tuvo algunas guazábaras é rencuentros de indios, de las cuales murieron algunos españoles, é si saben que una noche dieron gran multitud de indios en los dichos españoles, y duró la batalla muy mucho y murieron mucha gente en ella, de una y otra parte, y esta es la que dicen de Andalicán, donde el dicho Rodrigo de Quiroga se mostró y señaló peleando muy esforzadamente; digan lo que saben.

39.—Item, si saben que en el lugar donde está fundada la ciudad de

la Concepción el dicho Gobernador mandó hacer é hizo un fuerte, que duró veinte días en hacerse, é después de hecho, vinieron sobre los dichos españoles más de cincuenta mil indios en escuadrones, y se les dió batalla y fueron vencidos los dichos indios, en la cual batalla se halló el dicho Rodrigo de Quiroga é hizo este día grandes hechos en armas; digan lo que saben.

40.—Item, si saben que después de la batalla contenida en la pregunta antes desta, el dicho Rodrigo de Quiroga con ciertos soldados, por mandado del dicho Gobernador fué á descubrir las provincias de Arauco y pasó el río de Biobío, descubrió todo lo que en ella hay agora descubierto, hallóse en la fundación de la dicha ciudad de la Concepción y en la fundación de la Imperial, donde tuvieron algunas guazábaras de indios, y en todo sirvió y trabajó muy mucho; digan lo que saben.

41.—Item, si saben que, después de haber servido á Su Majestad el dicho Rodrigo de Quiroga en las guerras é conquistas é descubrimientos contenidos en las preguntas antes desta, le vino á servir y sirvió muchos años en el cargo de justicia, siendo teniente de Gobernador de esta ciudad, el cual tuvo hasta que murió el dicho gobernador Valdivia; digan lo que saben.

42.—Item, si saben que por el mes de Enero del año de cincuenta é cuatro, los indios de la provincia de Arauco y Tucapel mataron al dicho gobernador Valdivia, y luego que se supo en esta ciudad su muerte, los del cabildo desta ciudad, entendiendo y sabiendo el gran celo quel dicho Rodrigo de Quiroga tuvo siempre en el servicio de Su Majestad, y conociendo la calidad de su persona, le nombraron, en el entretanto que Su Majestad proveía quien gobernase esta tierra, por capitán general é justicia mayor en ella al dicho Rodrigo de Quiroga, y el tiempo que lo usó tuvo en gran justicia y en paz y quietud esta tierra; digan lo que saben.

43.—Item, si saben que dende á cuatro meses después de la muerte del dicho gobernador Valdivia, se despobló la ciudad de la Concepción y toda la gente que en ella estaba se vinieron á esta ciudad, y el dicho Rodrigo de Quiroga acogió y recibió en su casa más de cien personas, hombres é mujeres, á todas las cuales socorrió é proveyó de lo nescesario, dándoles de comer é vestir, é gastó suma de pesos de oro, é los tuvo é sustentó muchos años; digan lo que saben.

44.—Item, si saben quel dicho Rodrigo de Quiroga, continuando el

servicio de Su Majestad, venido que fué á esta tierra el gobernador don García de Mendoza, partió de su casa el dicho Rodrigo de Quiroga para la guerra de Arauco, en la cual jornada gastó en caballos é armas é socorros que hizo á soldados mucha suma de pesos de oro y se halló en toda la guerra de Arauco con el dicho gobernador Don García y sirvió á Su Majestad en esta guerra siendo capitán de cien hombres de á caballo, y en todas las batallas que se dieron y reeuentros que hubo con los indios de la dicha provincia, se halló con su capitanía, sirvió é trabajó mucho en esta jornada é estuvo en ella hasta que se apaciguó toda la tierra; digan lo que saben.

45.—Item, si saben quel dicho Rodrigo de Quiroga está agora al presente fuera de su casa, sirviendo á Su Majestad en el cargo de teniente general é justicia mayor desta gobernación por el dicho gobernador Don García y está en la Concepción, donde ha gastado é gasta en sustentar lo que así tiene á cargo mucha suma de pesos de oro; digan lo que saben.

46.—Item, si saben quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad de Santiago y tiene en encomienda, en nombre de Su Majestad, un repartimiento de indios contenidos en la cédula que dellos tiene, é considerando la obligación que tiene por la encomienda á él hecha de los dichos indios, después que los tiene siempre se ha ocupado en darles á entender la necesidad que tienen de ser cristianos para salvarse, y los ha juntado y hecho que vivan en pueblos, y para esto los ha traído é recogido á sus tierras, de donde estaban huídos, é con sus yeguas é arados, los ha sustentado é alimentado é les ha dado de vestir cada un año, y siempre ha tenido en sus pueblos asalariados á su costa para amparar los dichos indios y dotrinarlos en las cosas de nuestra santa fe, españoles buenos cristianos para el dicho efecto; digan lo que saben.

47.—Item, si saben quel dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo de solar conocido, y si saben que en el servicio de Su Majestad ningún caballero en esta tierra le ha hecho ventaja alguna, y si saben é le han visto vivir siempre honestamente, sin hacer mal ni daño á otro, y si saben que durante el tiempo que ha tenido á cargo la administración de la justicia la ha guardado siempre á las partes que ante él la pedían, dando á cada uno su derecho, y si saben que es buen cristiano y que resplandece en la virtud de la caridad y que ha favorecido

y amparado grandemente á los naturales desta tierra é á los pobres della; digan lo que saben.

Don García Hurtado de Mendoza, gobernador é capitán general destos reinos é provincias de Chile por Su Majestad. Por cuanto al servicio de Su Majestad conviene que en esta dicha ciudad haya un fiscal que tenga cuidado de defender su real patrimonio y hacienda é jurisdición y que los delitos y excesos sean castigados, confiando de vos, Gaspar Ruiz, y de vuestra habilidad y suficiencia que bien y fielmente lo haréis lo que por mí vos fuere mandado é por cualquier justicia de la dicha ciudad, he acordado de vos elegir é nombrar, como por la presente os elijo é nombro, por fiscal de Su Majestad desta dicha ciudad de Santiago desta gobernación, porque como tal, en su real nombre, y en el entretanto y hasta que otra cosa yo provea, sigáis, fenezcáis y comenzéis, defendáis é acabéis todos los pleitos é causas civiles é criminales que están pendientes é de aquí adelante se comenzaren é debieren comenzar, que en cualquier manera tocaren é concernieren al patrimonio, hacienda é jurisdición real de Su Majestad é á su derecho, conservación é utilidad y ejecución de su justicia y de sus reales provisiones é cédulas, y cerca dello y de las demás cosas que como tal fiscal debéis entender, podáis poner, pedir é defender é hacer todos los demás pedimentos, querellas y acusaciones, presentaciones de testigos y escrituras y probanzas é restituciones, recusaciones, apelaciones, suplicaciones y otros cualesquier autos, diligencias judiciales y extrajudiciales que convinieren, é como tal fiscal de Su Majestad podáis y debáis hacer hasta tanto que se fenezcan y acaben y ejecuten las tales causas, y según y en la forma y manera que lo suelen y acostumbran y pueden y deben hacer los demás fiscales de Su Majestad; y por cuanto es menester nombrar una persona que ampare y defienda á los naturales destas provincias y mire por su buen tratamiento é conservación y pida y haga por ellos todas aquellas cosas [de] que tuvieren necesidad, vos mando que de aquí adelante tengáis cuidado de las hacer y de mirar muy en particular por todo é que en cualquier manera tocare á los dichos indios; y mando á las justicias, regidores, caballeros, escuderos y hombres buenos destas dichas provincias é á cada uno é cualquier dellos vos hayan y tengan por tal fiscal de Su Majestad y usen con vos el dicho oficio y no con otro fiscal, en todos los casos y cosas al dicho oficio anexas y pertenecien-

tes, sin que en ello ni en parte dello vos pongan ni consientan poner embargo ni impedimento alguno, que para lo usar y ejercer, y para lo demás que fuere necesario, vos doy poder cumplido, con sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades. Fecho en esta ciudad de Santiago á ocho días del mes de Julio de mil é quinientos é sesenta. —*Don García.*—Por mandado de su señoría.—*Francisco Hortigosa de Monjaraz.*—Corregido con el original.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E así presentado, el dicho señor alcalde, dijo: que mandaba é mandó que se cite á Gaspar Ruiz, fiscal de Su Majestad en esta ciudad, é, citado, quel dicho Mayorga presente los testigos de quien se entiende aprovechar, que su merced está presto de los recibir y examinar por el dicho interrogatorio, y así lo mandó. Testigos: Francisco de Godoy y Gaspar de Villarrroel.

En la ciudad de Santiago, a treinta y un días del mes de Octubre de mil y quinientos y sesenta años, yo, el dicho Juan Hurtado, escribano, notifiqué lo proveído por el dicho señor alcalde al dicho Gaspar Ruiz, fiscal, y le cité en forma para ver jurar y conocer los testigos que en este negocio se presentaren. Testigos: Juan Jiménez é Chirinos.—*Juan Hurtado*, escribano público.

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, á treinta y un días del mes de Octubre de mil y quinientos y sesenta años, por ante el muy magnífico señor, el capitán Juan Jufré, alcalde susodicho, y ante mí, el dicho Juan Hurtado, escribano, pareció presente el dicho Alvaro de Mayorga, en el dicho nombre, é presentó por testigos en la dicha razón á Garci Hernández y á Pedro de León, vecinos desta ciudad de Santiago é conquistadores desta tierra, de los cuales el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, por Dios Nuestro Señor é por la señal de la cruz, en que pusieron sus manos derechas, so cargo del cual les mandó y ellos prometieron de decir verdad en este caso de que son presentados por testigos, y á la conclusión del dicho juramento, dijeron: sí juro, é amén. Testigos: el comendador Pedro de Mesa y Francisco de Godoy.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á dos días del mes de Noviembre de mil é quinientos y sesenta años, por ante el dicho señor alcalde Juan Jufré, y ante mí, el dicho escribano, pareció

presente el dicho Alvaro de Mayorga en el dicho nombre, é presentó por testigos en la dicha razón á Juan de Cuevas é á Juan Gómez, vecinos desta ciudad, de los cuales y de cada uno dellos el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, y ellos lo hicieron é prometieron de decir verdad. Testigos: Antonio González y Francisco Hernández, estantes en la dicha ciudad.

En la ciudad de Santiago, á dos días del mes de Noviembre de mil y quinientos y sesenta años, por ante el dicho señor alcalde, y ante mí, el dicho escribano, pareció el dicho Alvaro de Mayorga en el dicho nombre, é presentó por testigos en la dicha razón á don Rodrigo González, obispo electo desta diócesis de Chile, el cual puso su mano derecha en el pecho y juró por las órdenes de señor San Pedro de decir verdad en este caso de que es presentado por testigo, y á la conclusión del dicho juramento, dijo: sí juro, y amén. Testigos: Juan Gómez é Antonio González.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á cuatro días del mes de Noviembre de mil é quinientos y sesenta años, por ante el dicho señor alcalde, y ante mí, el dicho escribano, pareció presente el dicho Alvaro de Mayorga en el dicho nombre, é presentó por testigo en la dicha razón á Juan Godínez, vecino é regidor desta ciudad, del cual el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, y él lo hizo é prometió de decir verdad. Testigos: Alonso de Escobar y Guillermo de Niza, vecinos y estantes en la dicha ciudad.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano.

E lo que los dichos testigos dijeron é depusieron cada uno por sí, es lo siguiente:

El dicho Garci Hernández, vecino desta ciudad de Santiago, é conquistador desta tierra, testigo presentado por el dicho Alvaro de Mayorga en el dicho nombre, el cual, habiendo jurado en forma, según derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á Rodrigo de Quiroga de veinte é cinco años á esta parte, poco más ó menos tiempo, é que asimismo conoce á Gaspar Ruiz, fiscal, y ques de edad de cuarenta y ocho años, poco más ó menos tiempo, y que no le toca ninguna de las generales.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo quel

dicho Rodrigo de Quiroga pasó á estas partes de Indias á servir á Su Majestad, podrá haber el tiempo que la pregunta dice, porque en la dicha sazón pasó este mismo testigo de España á estas partes, é vinieron juntos en un navío el dicho Rodrigo de Quiroga y este testigo de Panamá al Perú, y que sabe que vino aderezado el dicho Rodrigo de Quiroga, como la pregunta lo dice.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe este testigo la pregunta como en ella se contiene, porque se halló en el Perú y vido cómo el capitán llamado Tico vino con ejército grande sobre la ciudad de los Reyes, é fué público é notorio que Mango Inga se había alzado y tenía cercada la ciudad del Cuzco, así como la pregunta lo dice; y por esto dijo que lo sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe este testigo quel capitán Pedro de Lerma salió de la ciudad de los Reyes por mandado del marqués don Francisco de Pizarro á resistir al dicho Tico y su gente, y sabe y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué uno de los que salieron y fueron con el dicho capitán Lerma, y los vido volver, é oyó decir públicamente en la dicha ciudad que habían habido la dicha batalla con los dichos indios, y quel dicho Rodrigo de Quiroga se había señalado en ella; y esto dijo de la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe quel dicho capitán Tico, con su ejército, estuvo en la parte y lugar que la pregunta dice, al tiempo que en ella se declara, y sabe quel dicho Rodrigo Quiroga se halló en la dicha sazón en la ciudad de los Reyes, y no podía dejar de hallarse en las escaramuzas é recuentros que la pregunta dice, porque estaba entonces el dicho Rodrigo de Quiroga sano é bueno é deseoso de servir á Su Majestad, y que en la dicha sazón este testigo estaba enfermo, y á esta causa no vido ni se halló en las dichas escaramuzas; y esto dijo desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe é vido este testigo quel capitán general Alonso de Alvarado salió de la ciudad de los Reyes con la gente que la pregunta dice, y fué con él dicho Rodrigo de Quiroga, y sabe que en la parte y lugar que la pregunta dice se dió la batalla entre los dichos españoles é indios contenidos en la pregunta, y fueron vencidos los dichos indios, y en ella se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, y esto lo sabe porque en aquella sazón estaba este testigo

en la dicha ciudad de los Reyes, y así fué todo público y notorio en la dicha ciudad y en toda la tierra lo que la pregunta dice.

7.—A las siete preguntas, dijo: que este testígo no se halló presente en la batalla que la pregunta dice, pero que fué público é notorio en la dicha sazón en el dicho reino de Perú y en la ciudad de los Reyes todo lo contenido en la dicha pregunta; y esto dijo della.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que público é notorio pasó en el Perú lo que la pregunta dice, porque en aquella sazón este testigo estaba en la ciudad de los Reyes y sabe que fué así verdad, y que pasó lo que en la pregunta se contiene; y esto dijo de esta pregunta.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo lo vido y se halló presente á todo ello, y fué uno de los soldados que fueron con el dicho capitán Candia [á] la dicha entrada, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué y se halló en todo lo que la pregunta dice, donde trabajó lo que en ella se declara, y por esto dijo que la sabe.

10.—A las diez preguntas, dijo: queste testigo se halló presente y vido pasar todo lo contenido en la pregunta, así como en ella se declara, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió y trabajó en todo lo que la pregunta dice.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga pasó y anduvo y se halló en todo lo que la pregunta dice, porque este testigo fué uno de los soldados que fueron la dicha jornada con el capitán Peranzúrez, y se halló con él en todo lo que dice la pregunta, todo lo lo cual es gran verdad, y pasó así; y esto dijo de esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que es verdad y pasó así todo lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido y se halló presente á todo ello, é vido cómo el dicho capitán Peranzúrez pasado el río que la pregunta dice y después de la batalla que en ella se declara, fué con ciertos soldados á la ligera á descubrir la dicha tierra y fué con él el dicho Rodrigo de Quiroga y este testigo, y pasaron, caminaron, trabajaron y padecieron todo lo que la pregunta dice; y esto dijo della.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe la dicha pregunta como en ella se contiene porque lo vido y se halló presente á todo ello; y por esto dijo que la sabe.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo lo vido y se halló en todo lo en ella contenido, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó é peleó, y así como la pregunta lo declara.

15.—A las quince preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y se halló presente á todo lo que en ella se declara, é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga usó de las obras de misericordia que dice la pregunta; é por esto dijo que la sabe.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: ques verdad todo lo en ella contenido, porque este testigo fué uno de los soldados que escaparon y volvieron de la jornada y entrada que en ella se declara, y sabe é vido que de trescientos hombres españoles que entraron en el dicho descubrimiento, no volvieron ochenta, porque los demás murieron, como se contiene en las preguntas antes desta, y sabe que de los indios amigos que llevaron volvieron muy pocos, y asimismo sabe que volvieron pocos caballos, porque los más que metieron los comieron, á causa de la gran hambre que padecieron, y sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga y los demás que se escaparon salieron flacos y desfigurados y gastados y enfermos, así como la pregunta lo dice.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así como en ella se declara, y se halló presente y fué uno de los soldados que fueron con el dicho capitán Candia y con Diego de Rojas á la parte y lugar que la pregunta dice, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió en esta jornada como se declara en la dicha pregunta; y esto dijo della.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y fué uno de los soldados que fueron con el dicho capitán Diego de Rojas, y se hallaron en lo que la pregunta dice, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó en todo lo contenido en la dicha pregunta; y esto dijo della.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que sabe este testigo é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga y otros soldados, que le parece serán los que la pregunta dice, vinieron desde el valle de Tarija hasta Tarapacá y Atacama á juntarse con el capitán Pedro de Valdivia, y este testigo fué uno dellos, y sabe que pasó así y fué verdad lo contenido en la pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella

se contiene, porque este testigo lo vido, y fué uno de los soldados que pasaron con el dicho capitán Pedro de Valdivia desde Tarapacá hasta esta tierra de Chile; y por esto dijo que lo sabe.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que este testigo se halló presente é vido ser y pasar así todo lo que en la dicha pregunta se declara, é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió y se halló en el combate de la fuerza que la dicha pregunta dice; y esto dijo della.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar así como la dicha pregunta lo declara, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió en todo lo en ella contenido; y por esto dijo que la sabe.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta porque este testigo fué uno de los soldados que con el dicho capitán Valdivia vinieron al dicho valle del Guasco que la pregunta dice, y sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló y peleó en compañía de los cuarenta de á caballo contra los indios del dicho valle en la guazábara que allí les dieron, como la pregunta lo dice; y esto dijo della.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que la sabe y se halló presente, como uno de los soldados que dicho capitán Valdivia trujo consigo, é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en todo lo que la pregunta dice; y esto dijo della.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente en todo ello, é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió en toda esta jornada como muy buen caballero; y esto dijo desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y se halló en todo lo que en ella se declara, é sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga prendió al cacique Mechimalongo, y sabe que con su prisión cesó la guerra é vinieron de paz todos los indios del valle de Chile; y por esto dijo que la sabe.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y fué uno de los que se hallaron en todo lo que la pregunta dice con el capitán Valdivia, y sabe y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en lo que la pregunta dice.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que sabe la pregunta como

en ella se contiene, porque este testigo vido quel dicho capitán Pedro de Valdivia salió desta ciudad para la provincia de los Poromaucaes, y sabe y vido que vinieron sobre esta ciudad muchos indios de guerra y dieron en el cuarto del alba en esta ciudad, y entraron quemando las casas, y por todas partes entraron los dichos indios, y sabe y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga, con los capitanes que la pregunta dice y con los treinta soldados en ella declarados, pelearon con los dichos indios, y duró la batalla hasta casi la noche, y fueron vencidos los dichos indios, y sabe que los españoles, casi todos quedaron muy mal heridos, y muertos muchos caballos, así como la pregunta lo dice; y por esto dijo que la sabe.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y se halló presente á todo ello, é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió en la jornada que la pregunta dice, muy bien.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente á todo ello, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló asimismo en todo lo que la pregunta dice; y por esto dijo que la sabe.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente é lo vido é fué uno de los soldados que con el dicho capitán Pedro de Valdivia fueron en los combates de las fuerzas que la pregunta dice, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué uno de los soldados que sirvieron á Su Majestad en lo que la pregunta dice; y por esto dijo que sabe la pregunta.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que público y notorio fué lo que la pregunta dice en esta ciudad, é queste testigo no lo vido porque no se halló en la batalla que la pregunta dice.

33.—A las treinta é tres preguntas, dijo: queste testigo vido quel dicho capitán Pedro de Valdivia salió desta ciudad con la gente que la pregunta dice al descubrimiento de las provincias de Arauco, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué en su compañía y los vido volver á esta ciudad, donde fué público y notorio todo lo demás que la pregunta dice; y esto dijo della.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque lo vido y fué uno de los que padescieron las miserias y trabajos que la pregunta dice, y sabe é vido quel dicho Rodrigo

de Quiroga y los demás españoles que en esta tierra se hallaron con el dicho capitán Valdivia, se sustentaban y sustentaron por su industria, cavando y arando, y con el trabajo y hambre que la pregunta dice; y por esto dijo que la sabe.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga y Jerónimo de Alderete con los soldados que la pregunta dice, fueron al descubrimiento que en ella se declara, y los vido salir desta ciudad y los vido volver, y fué público y notorio que descubrieron los puertos é costa y que pasaron el trabajo que la dicha pregunta dice.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: ques verdad todo lo contenido en la pregunta, porque este testigo lo vido é sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en la jornada que la pregunta dice; y esto dijo della.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que sabe é vido quel dicho capitán Pedro de Valdivia vino del Perú con título de gobernador y capitán general, por Su Majestad, desta tierra, y vido este testigo que al tiempo que la pregunta dice, salió desta ciudad el dicho gobernador don Pedro de Valdivia con la gente que la pregunta dice, y vido que fué á esta jornada el dicho Rodrigo de Quiroga, y que llevó gran aparato de casa y servicio y gente, y que no podía dejar de gastar en la dicha jornada la suma de pesos de oro que dice la pregunta, porque en la dicha sazón valían muy caras todas las cosas en estas tierras, así armas como los caballos; y esto dijo desta pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en el cargo y administración de la justicia, siendo teniente de gobernador en esta ciudad, todo el tiempo que la pregunta dice; y esto dijo que sabe porque lo vido.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo que los señores del cabildo de esta ciudad, al tiempo que la pregunta dice, después que supieron de la muerte del gobernador Valdivia, nombraron y eligieron por capitán general y justicia mayor desta tierra al dicho Rodrigo de Quiroga, por ser persona que concurrían é concurren en él las calidades que la pregunta dice é las que se requieren para tal cargo, y sabe que durante el tiempo quel dicho Rodrigo de Quiroga usó el dicho cargo, tuvo esta tierra en toda paz é guardó jus-

ticia, é no vido ni supo que persona alguna se quejase dél; y esto dijo desta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que se vinieron á esta ciudad todos los españoles, hombres y mujeres, questaban en la ciudad de la Concepción al tiempo que en ella se declara, y sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga recogió á muchas personas, así hombres como mujeres, y les socorrió con vestidos y con caballos, y con darles de comer mucho tiempo; y esto dijo de la pregunta.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: que este testigo sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga salió desta ciudad, aderezada su persona con armas é muchos caballos, y con soldados para la guerra que la pregunta dice, é le vido volver dende á un año, é fué público é notorio que sirvió á Su Majestad en toda la dicha guerra, é fué capitán de cien hombres de á caballo, y gastó mucha suma de pesos de oro, como la pregunta lo dice.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga está al presente sirviendo á Su Majestad en el carge que la pregunta dice, y que es público é notorio ser grande la costa y gasto que en ello ha hecho y hace; y esto dijo desta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo ha visto quel dicho Rodrigo de Quiroga tiene cédula de encomienda de un repartimiento de indios y ha visto que los dichos indios le han servido y sirven, y sabe y ha visto que se ha ocupado en lo que la pregunta dice, y sabe que ha tenido españoles de buena vida en los pueblos de los dichos indios para el efecto que la pregunta dice, y que todo lo que en ella se declara es la verdad y pasó así, porque este testigo lo ha visto; y por esto dijo que lo sabe.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que sabe este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo de solar conocido, y por tal este testigo le ha visto tener en todas las partes que ha estado después que le conoce, que ha veinte é cinco años, y sabe que ha servido á Su Majestad muy lealmente y que no ha habido en esta tierra ningún caballero que le haya hecho ventaja alguna en ello; y sabe y le ha visto vivir honestamente y nunca le ha visto hacer mal á otra persona, y sabe que durante que ha administrado el cargo de la justicia en esta

tierra ha sido tan reto en ella, que no ha habido, ni este testigo ha visto ni oído decir que persona alguna se quejase dél, y siempre este testigo le ha visto hacer obras de buen caballero y buen cristiano, y que es gran limosnero y muy compasivo y muy humano y manso, y de gran bondad, y sabe que siempre ha amparado y ampara á los indios y á los pobres, y derechamente es bueno y virtuoso; y questo es lo que sabe y es la verdad para el juramento que hizo, en lo cual se afirmó é ratificó, é firmólo de su nombre.—*Garci Hernández*.—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho Pedro de León, vecino desta ciudad de Santiago é conquistador desta tierra, testigo presentado por el dicho Alvaro de Mayorga en el dicho nombre, el cual, habiendo jurado en forma, según derecho, é siendo preguntado por ciertas preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Rodrigo de Quiroga, de veinte é dos años á esta parte, y que conoce á Gaspar Ruiz, fiscal, y que es de edad, este testigo, de cincuenta años, poco más ó menos, é que no le empece ninguna de las generales.

2.—A la segunda pregunta, dijo: queste testigo sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga pasó de los reinos de España á los del Perú á servir á Su Majestad, y este testigo le vido en Panamá al tiempo que allí llegó, é sabe é vido que venía aderezada su persona como la pregunta lo dice.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que al tiempo que la pregunta dice, este testigo se halló en la ciudad de los Reyes, y fué público y notorio que Mango Inga, contenido en la dicha pregunta, se alzó y rebeló contra los españoles y cercó y combatió la ciudad del Cuzco y envió á la ciudad de los Reyes el ejército de gente con el capitán Tico que la pregunta dice, para el efecto que en ella se declara, y este testigo vido el dicho ejército de los dichos indios que vinieron á cercar la dicha ciudad de los Reyes; y esto dijo desta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: queste testigo vido, al tiempo que la pregunta dice, salir de la ciudad de los Reyes al capitán Pedro de Lerma, con la gente que la pregunta dice, salir de la ciudad de los Reyes, por mandado del marqués don Francisco Pizarro, á resistir al dicho Tico y á su gente, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué uno de los que con él fueron, y después los vido volver, al dicho capitán mal herido

en la boca, y heridos otros muchos soldados, y fué público la batalla que hubieron con los dichos indios y haber en ella peleado el dicho Rodrigo de Quiroga muy valientemente, así como la pregunta dice, y le vido este testigo quel dicho marqués don Francisco Pizarro y Hernando Pizarro y todos los principales de aquella ciudad tenían en gran reputación al dicho Rodrigo de Quiroga y le acataban como á caballero y como persona virtuosa y valiente; y esto dijo desta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo, como dicho tiene, se halló en la dicha sazón en la ciudad de los Reyes, y lo vido ser y pasar así como la pregunta lo dice, é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga siempre salía y se hallaba á las dichas escaramuzas, peleando contra los dichos indios, y de aquí vino á tener gran fama el dicho Rodrigo de Quiroga; y por esto dijo que sabe la pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe este testigo quel marqués don Francisco Pizarro hizo é nombró por capitán general del reino del Perú á Alonso de Alvarado, y vido este testigo quel dicho Alonso de Alvarado salió de la ciudad de los Reyes con la gente que la pregunta dice para contra los indios rebelados y para socorrer la ciudad del Cuzco, y vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga salió con el dicho Alonso de Alvarado para la dicha jornada, y fué público y notorio que en Pachacama dieron á los indios la batalla que la pregunta dice, y queste testigo no lo vido, porque no se halló en ella, mas de que sabe que fué verdad y pasó así como la pregunta lo dice, porque fué notorio en la dicha ciudad; y esto dijo desta pregunta.

7.—A las siete preguntas, dijo: que público é notorio fué en el reino del Perú lo contenido en la dicha pregunta, y en aquella sazón este testigo estaba en la ciudad de los Reyes y vido como le vinieron al marqués don Francisco Pizarro mensageros que le dieron nueva de lo contenido en la dicha pregunta; y esto dijo della.

8.—A las ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, á que se refiere, y que sabe este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló en el allanamiento de las provincias del Perú, después de haber llegado al Cuzco, porque este testigo, en la dicha sazón, fué á la ciudad del Cuzco y vido al dicho Rodrigo de Quiroga ocuparse en lo que la pregunta dice; y esto dijo della.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella

se contiene, porque este testigo lo vido y se halló presente á todo ello, é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó en la dicha ciudad en las cosas que la pregunta dice; y por esto dijo que lo sabe.

10.—A las diez preguntas, dijo: queste testigo fué uno de los soldados que fueron con el capitán Peranzúrez á la entrada y descubrimiento que la pregunta dice, y que sabe y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga y los ddmás soldados que con el dicho capitán Peranzúrez fueron entraron por la parte y lugar que dice la pregunta, y fueron abriendo camino y cortando monte, y esto, los mismos españoles, y especialmente el dicho Rodrigo de Quiroga, que siempre lo vido este testigo ir delante con el dicho Peranzúrez, trabajando y sirviendo á Su Majestad en todo lo que la pregunta dice; y esto dijo della.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y se halló presente á todo lo en ella contenido, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló en la batalla que la pregunta dice, y dió orden y fué de los primeros que hicieron balsas para pasar el río que la pregunta dice, y sirvió y trabajó en esta jornada muy bien y como buen caballero; y esto dijo desta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, é fué uno de los soldados que con el dicho capitán Peranzúrez fueron á la ligera al descubrimiento que la pregunta dice, después de pasado el río que en la dicha pregunta se hace mención, y sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué la dicha jornada, en la cual les dieron los indios dos batallas y les mataron un español y hirieron muchos, y en ellas vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga se hallaba siempre en los mayores peligros y en la delantera de todos, peleando como buen caballero; y este testigo vido la dicha tierra y sabe y osa certificar por muy cierto ser lloviosa y de montaña y grandes ciénagas y la más mala y pobre que en su vida ha visto, y ques verdad que padescieron gran hambre, y que como no comían otra cosa sino algunos cuescos de palmas é yerbas silvestres, y que á cabo de muchos días se volvieron al real como la pregunta dice, y cuando llegaron al dicho real hallaron que no había cosa alguna en él que comer y padescía todo el real gran hambre; y esto dijo desta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo fué uno de los solda-

dos que fueron y se hallaron en la dicha jornada que la pregunta dice, y sabe y vido cómo el dicho Rodrigo de Quiroga, con los demás soldados que en la pregunta se declara, fueron al descubrimiento de la provincia de los Mojos con la guía que dice la pregunta, é sabe é vido que fueron cortando monte y abriendo camino muchos días, y este testigo fué uno de los que fueron con el dicho Rodrigo de Quiroga, y se volvieron porque la guía desatinó, y sin saber donde salían, vinieron á salir por donde habían entrado, y en esta sazón comenzaron á morirse muchos indios amigos y muchos españoles de hambre; y esto dijo de esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y se halló presente á todo ello, é vido cómo el dicho Rodrigo de Quiroga, con cincuenta hombres, hicieron treinta ó cuarenta balsas y pasaron la gente del ejército en ellas, y sabe que los naturales de aquella tierra les defendían el paso, con los cuales el dicho Rodrigo de Quiroga peleó é los apartó é hizo que diesen lugar á que acabasen de pasar todos los españoles enfermos é indios del ejército, y sabe que los dichos indios mataron en este río ciertos españoles é hirieron otros muchos, y pasaron con gran trabajo y riesgo é peligro el dicho río; y esto dijo desta pregunta.

15.—A las quince preguntas, dijo: ques verdad todo lo contenido en la pregunta, porque lo vido este testigo que pasó así como la pregunta lo dice, é vido como el dicho Rodrigo de Quiroga llevaba é como llevó en su caballo y en sus hombros, á los enfermos españoles que se iban quedando en el camino, como la pregunta lo dice, y le vido este testigo hacer en esta jornada grandes obras de misericordia é caridad, donde mostró la gran virtud y bondad suya y nobleza, y queste testigo no sabe por qué término encarecer lo mucho que en esta jornada hizo y sirvió el dicho Rodrigo de Quiroga y lo que mereció en ella, porque le faltan razones y palabras para lo poder explicar; y esto dijo desta pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido todo é fué uno de los contenidos en ella; y por esto dijo que lo sabe.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que todo lo contenido en la dicha pregunta es verdad y pasó así como en ella se declara, porque este testigo lo vido y se halló presente y fué uno de los soldados que

fueron con el dicho capitán Candia y Diego de Rojas al valle de Tarija, y el dicho Rodrigo de Quiroga vido este testigo que se halló en todo lo que la pregunta dice.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque se halló presente á todo ello y vido el dicho Rodrigo de Quiroga fué con el dicho capitán Diego de Rojas al descubrimiento que la pregunta dice, y trabajó en ello muy mucho, y sabe quel dicho Diego de Rojas se volvió al Perú y despidió la gente de guerra, así como la pregunta lo dice; y todo esto lo sabe este testigo como persona de vista que se halló en todo ello.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga y los demás soldados que la pregunta dice, y este testigo con ellos, se vinieron en busca del capitán Pedro de Valdivia, y sabe que en el camino tuvieron grandes guazábaras de indios y en Atacama tuvieron tres ó cuatro guazábaras con los indios naturales de allí, en lo cual vido se halló el dicho Rodrigo de Quiroga; y esto dijo desta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente á todo ello, y que hoy día le duele á este testigo una pierna del gran frío que pasó en el despoblado que la pregunta dice, que le hace acordarse de los trabajos que entonces pasaron más veces de lo que querría; y esto dijo desta pregunta.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que es verdad todo lo contenido en ella, porque pasó así como la pregunta lo declara, y este testigo lo vido y se halló presente á ello y lo vido quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló de los primeros en el combate del fuerte que la pregunta dice y peleó como buen caballero; y esto dijo desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: ques verdad que los dichos indios, durante el tiempo que estuvieron el dicho capitán Valdivia y su gente en el dicho valle, siempre les dieron rebates y tuvieron con ellos escaramuzas, y les mataron un español; y sabe y vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló en todo ello sirviendo á Su Majestad y trabajando como valiente caballero; y esto dijo desta pregunta.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á ello é vido morir al dicho español que la pregunta dice y vido pelear al dicho Rodrigo de Quiroga en la guazábara que dice la dicha pregunta.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido y se halló presente y fué uno de los soldados que con el capitán Pedro de Valdivia fueron al valle de Limarí, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué con el dicho capitán Valdivia y peleó en las dichas guazábaras; y por esto dijo la sabe.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que este testigo vido todo lo que la pregunta dice, y que fué así verdad como lo dice la dicha pregunta, y este testigo vido al dicho Rodrigo de Quiroga siempre trabajar y ser de los delanteros en todas las cosas que se ofrecían; y esto dijo de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los que fueron y se hallaron con el capitán Pedro de Valdivia en todo lo que la pregunta dice y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga prendió al dicho cacique Mechimalongo, estando peleando, y con su prisión cesó luego la guerra; y esto dijo desta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo fué y se halló con el dicho capitán Pedro de Valdivia y con el dicho Rodrigo de Quiroga, y vido ser y pasar así lo que en ella se declara.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: queste testigo sabe cómo el dicho capitán Pedro de Valdivia salió para la provincia de los Poromoucaes, y estando en ella les dieron nueva cómo los indios desta tierra habían dado en esta ciudad y que habían peleado todo el tiempo que la pregunta dice, y luego vinieron á esta ciudad el dicho capitán Valdivia y este testigo con él y hallaron á los españoles todos heridos y la ciudad quemada, y oyó decir quel dicho Rodrigo de Quiroga se había señalado y peleado en la dicha guazábara muy bien; y esto dijo desta pregunta.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho capitán Pedro de Valdivia al valle de Quillota y prendieron al cacique Tangalongo, y sabe y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué con el dicho capitán la dicha jornada y sirvió en ella y trabajó muy mucho; y esto dijo desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en rlla se contiene, porque este testigo lo vido y se halló en todo lo que contiene la

pregunta, y por más señal, le costó un flechazo que le dieron en el rostro en esta jornada, en las guerras que en ella tuvieron con los naturales, y sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló en todo ello y peleó muy bien, como buen caballero; y esto dijo desta pregunta.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: ques verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo fué uno de los contenidos en la dicha pregunta y se halló presente al combate de los pucaranes y fuerzas que la pregunta dice, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga rompió de los primeros en los dichos indios y fuerzas y albarradas suyas y peleó como muy valiente caballero; y esto dijo desta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente á todo ello, é vido al dicho Rodrigo de Quiroga servir é trabajar é pelear así como la pregunta lo dice en lo que en ella se declara.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido ser y pasar según lo declara la dicha pregunta, é sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga velaba el segundo cuarto de la noche al tiempo que los indios contenidos en la dicha pregunta dieron en el real del dicho capitán Pedro de Valvivia, y sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga detuvo los escuadrones de los dichos indios, peleando con ellos hasta que se aderezaron y armaron los demás soldados, y cree y tiene por muy cierto este testigo que si no fuera por el dicho Rodrigo de Quiroga, que los dichos indios mataran muchos españoles que estaban descuidados; y por esto dijo que lo sabe.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que sabe la pregunta como testigo de vista y como compañero de los soldados y españoles que padecieron las miserias y trabajos que la pregunta dice, y que muchas veces este testigo se levantó á media noche á regar su sementera, y que lo mismo sabe que hacía é hizo el dicho Rodrigo de Quiroga; y esto dijo desta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga y Jerónimo Alderete, con los demás soldados que la pregunta dice, fueron al descubrimiento del Estrecho que la pregunta dice, y los vido este testigo volver, y fué público y notorio que descubrieron los puertos y tierra que la pregunta dice, y trujeron indios de los dichos puertos, y este testigo los vido.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se

contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello é lo vido ser y pasar así como la pregunta lo dice, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó en la dicha jornada y peleó muy bien, porque tuvieron muchas guazábaras con los indios rebelados y hallaron la ciudad de la Serena toda quemada y los españoles della empalados y muertos; y por esto dijo que la sabe.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que este testigo vido venir al dicho Pedro de Valdivia con título de gobernador y capitán general por Su Majestad, desta gobernación, y sabe y vido que salió desta ciudad con la gente que la pregunta dice, para las provincias de Arauco, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué con él, y sabe y vido que gastó mucha suma de pesos de oro con soldados y en aderezos de su persona y casa, y este testigo fué asimismo la dicha jornada y lo vido todo; y esto dijo desta pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, y vido al dicho Rodrigo de Quiroga pelear en la batalla que la pregunta dice, muy valientemente, y este testigo salió della herido de nueve heridas; y por esto dijo que la sabe.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que sabe la pregunta porque este testigo lo vido y se halló presente á todo ello, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga hizo grandes hechos en armas en la batalla que la pregunta dice; y por esto dijo que la sabe.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho Rodrigo de Quiroga al descubrimiento que la pregunta dice, donde vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó muy mucho y se halló en la fundación de las ciudades que la pregunta dice; y esto dijo della.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que sabe este testigo que después de pobladas las ciudades de la Concepción é Imperial, vino el dicho Quiroga á esta ciudad y sirvió en ella á Su Majestad en el cargo de la administración de la justicia que la pregunta dice; y esto dijo de ella.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que público y notorio fué en esta tierra lo contenido en la dicha pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que público y notorio fué lo contenido en esta pregunta en esta tierra.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe la pregunta

como en ella se contiene, porque este testigo se halló en la guerra que la pregunta dice, con el gobernador Don García, y vido al dicho Rodrigo de Quiroga ser capitán en ella de cien hombres de á caballo, y sabe y vido que con la dicha su capitanía sirvió y se halló en cuatro batallas campales que hubieron con los indios de la dicha provincia; esto sin otros muchos recuentros que tuvieron, y después que se apaciguó la dicha provincia, se vino el dicho Rodrigo de Quiroga á su casa, y sabe que gastó en esta guerra mucha suma de pesos de oro, y así es público y notorio; y esto dijo de esta pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga está sirviendo á Su Majestad en el cargo que la pregunta dice, y que no puede dejar de gastar muchos dineros; y esto dijo desta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que sabe este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad y así es público é notorio, y que este testigo le ha visto andar juntando y recogiendo los indios de su encomienda, y ha visto que con sus yeguas les ha mandado é manda hacer sementeras para el sustento de los dichos indios, y ha visto que los ha juntado en pueblos y que tiene siempre españoles en ellos para el efecto que la pregunta dice; y esto dijo desta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que después que conoce este testigo al dicho Rodrigo de Quiroga, siempre ha visto que ha sido y es tenido y comunmente habido por caballero hijodalgo, y este testigo ha oído decir á muchas personas de su tierra del dicho Quiroga ser caballero como la pregunta lo dice, y que bien lo muestra ser en sus hechos y obras, porque este testigo siempre le ha visto vivir honesta y virtuosamente, sin hacer mal á nadie y guardando justicia y dando á cada uno su derecho, y que este testigo le tiene por muy buen cristiano y le ha visto amparar los indios y á los pobres, como la pregunta lo dice; y que esto es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, en lo cual se afirmó é ratificó, é firmólo.—*Pedro de León.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado.*

El dicho Juan de Cuevas, vecino desta ciudad de Santiago, presentado en la dicha razón por Alvaro de Mayorga, en nombre del dicho general Rodrigo de Quiroga, y después de haber jurado en forma de

derecho, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á los en la dicha pregunta contenidos, al dicho general Rodrigo de Quiroga de veinte é dos años á esta parte, y al dicho Gaspar Ruiz, fiscal, después que vino el gobernador don García Hurtado de Mendoza á este reino, que puede haber tres años, poco más ó menos tiempo.

Preguntado por las generales, dijo: que no le toca ninguna dellas y que es de edad de cuarenta é cuatro años, poco más ó menos tiempo.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que este testigo se halló en Ayavirecamo, que es en los reinos del Perú, y estando allí, vido salir al dicho general Rodrigo de Quiroga de la entrada de los Chunchos con otros muchos soldados, y sabe este testigo que en la dicha jornada murieron mucha cantidad de españoles, de hambre, y asimismo mucha cantidad de indios que metieron de servicio, y vido al dicho General salir muy desfigurado, con otros muchos que de la misma manera salieron, y asimismo sabe que sacaron muy pocos caballos, y oyó decir por cosa muy cierta á muchos soldados que de hambre habían comido los que faltaban, y sabe asimismo que la gente que desta dicha jornada salía, muchos dellos salieron muy llagados é desfigurados, en tal manera que de pura hambre que habían pasado, traían los estómagos muy gastados; y questo sabe desta pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo se halló presente en el valle de Tarija, é de allí fueron el dicho general Rodrigo de Quiroga y este testigo á la entrada que llamaban los Chiriguanaes, y llevaban por capitanes á Diego de Rojas y á Pedro de Candia; y questo sabe desta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué juntamente con el dicho general Rodrigo de Quiroga y por su capitán el dicho Diego de Rojas que la pregunta declara, y entraron por el valle de Tarija, cortando árboles para pasar adelante, y del camino se volvieron porque no pudieron romper el monte y espesura grande que había, y se volvieron al dicho valle de Tarija, y dende á pocos días el dicho Diego de Rojas deshizo la gente que tenía y la despidió; y esto sabe de la pregunta.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que sabe quel dicho general Rodrigo de Quiroga se vino á Tarapacá y de allí á Atacama, en busca del capitán Pedro de Valdivia, que por falta de gente, como la pregunta lo contiene, estaba detenido é iban á hacer la entrada deste reino de Chile, y sabe este testigo quel dicho general Rodrigo de Quiroga vino en compañía de Pedro de Valdivia y en el camino tuvieron muchas guazábaras de indios, especialmente en un pueblo que se dice Las Cabezas, que la pregunta declara, y este testigo sabe quel dicho general Rodrigo de Quiroga, en toda la dicha jornada sirvió muy bien á Su Majestad y trabajó mucho; y esto sabe desta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es queste testigo vino juntamente con el dicho general Rodrigo de Quiroga en compañía de Pedro de Valdivia, y pasaron, viniendo á este reino, el despoblado que la pregunta declara, y en él pasaron trabajos, á causa de que es, en algunas partes donde se caminaba, frío, y en el camino murieron algunos amigos indios, y asimismo caballos; y questo sabe desta pregunta.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe quel dicho Pedro de Valdivia, en Copiapó, llegado que fué, les dijo á los naturales del dicho valle á lo que venían y les hizo sus requerimientos, y no obstante esto, los dichos indios se pusieron en arma y se alzaron todos, y el dicho Pedro de Valdivia fué á ellos á un fuerte donde estaban y les desbarató, y sabe este testigo que en todo esto se halló el dicho general Rodrigo de Quiroga con los demás que allí estaban, como buen caballero, y trabajó muy bien; y esto sabe desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo se halló presente á todos los rebates que los dichos indios dieron, como la pregunta lo declara, é sabe que mataron los dichos indios un hombre de los que venían en la compañía y en todo se halló el dicho general Rodrigo de Quiroga; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que este testigo sabe que los dichos indios del dicho valle del Guasco dieron en los españoles pasando por el camino y les mataron un español, el cual era compañero de este testigo, y sabe que en todo se halló el dicho general Rodrigo de

Quiroga, como muy buen caballero y trabajó muy bien; y questo sabe desta pregunta.

24.—A las veinticuatro preguntas, dijo: que este testigo sabe que en el dicho valle de Limarí les dieron ciertas armas é guazábaras á los españoles que allí venían, y entre ellos venía el dicho general Rodrigo de Quiroga, y en todo se hallaba y hacía lo que era obligado; y esto sabe desta pregunta.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que en la pregunta se contiene, y asimismo sabe quel dicho general Rodrigo de Quiroga trabajaba muy mucho en todo lo que se ofrecía; y questo sabe desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: queste testigo fué juntamente con el dicho Pedro de Valdivia al valle de Anconcagua y allí dieron guazábara á los indios, y en ella el dicho Rodrigo de Quiroga prendió por su propia persona al dicho cacique y señor nombrado Michimalongo, de lo cual sucedió venir los demás indios de paz, y fué un hecho muy señalado; y esto sabe desta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que este testigo fué, juntamente con el dicho Pedro de Valdivia y con el dicho general Rodrigo de Quiroga, al valle de Quillota á castigar los indios que mataron los españoles que la pregunta declara, [y] en todo se halló el dicho general Rodrigo de Quiroga; y que esto sabe desta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que este testigo vino de los Poromaucaes á esta ciudad con el gobernador Pedro de Valdivia dende á cuatro días que los indios dieron la guazábara á los españoles, y la hallaron quemada, como la pregunta lo declara, y sabe y oyó decir quel dicho general Rodrigo de Quiroga, en la dicha guazábara, lo hacía como muy buen caballero, é trabajó muy bien, y sabe que vencieron á los dichos indios, y lo demás que la pregunta contiene, y quedaron muchos españoles y caballos muertos y heridos; y questo sabe desta pregunta.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo queste testigo fué, junta-

mente con el dicho Pedro de Valdivia, al dicho valle de Quillota después de acabada la batalla desta ciudad, y en el dicho valle prendieron al dicho cacique Tangalongo que la pregunta declara, y en todo se halló presente el dicho general Rodrigo de Quiroga; y questo sabe de la pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: queste testigo sabe quel dicho Pedro de Valdivia y el dicho general Rodrigo de Quiroga fueron á los Promaucaes, y allí deshicieron muchas albarradas, y no los podiendo desbaratar, so volvieron á esta ciudad; y questo sabe desta pregunta.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que este testigo sabe quel dicho Pedro de Valdivia y juntamente el dicho general Rodrigo de Quiroga, fueron con gente, desta ciudad á Maipo, y allí deshicieron á los indios cierto fuerte y albarrada que tenían; y questo sabe desta pregunta.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que lo oyó decir lo que la pregunta contiene, pero que no se halló allí; y questo sabe desta pregunta.

33.—A las treinta é tres preguntas, dijo: que ha oído decir lo que la pregunta contiene, y así fué público y notorio en esta ciudad, pero que este testigo no se halló allí; y questo sabe desta pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo queste testigo se halló presente á todo lo en la pregunta contenido, y sabe que pasaron mucho trabajo todos los españoles, como la pregunta lo declara, y entre ellos fué uno el dicho general Rodrigo de Quiroga; y questo sabe desta pregunta.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella contiene; prguntado cómo la sabe, dijo queste testigo vido embarcarse á los en la pregunta contenidos, y después, como vinieron, les oyó decir que habían pasado grandes trabajos, y en todo se halló el dicho general Rodrigo de Quieoga; y questo sabe desta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: queste testigo sabe que los indios de la Serena se rebelaron é mataron muchos españoles, y á la pacificación y castigo fué el dicho Francisco de Villagra con españoles, y queste testigo no se acuerda si fué el general Rodrigo de Quiroga con ellos; y questo sabe desta pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: queste testigo ha oído de-

cir lo que la pregunta contiene, pero queste testigo no se halló allí; y questo sabe desta pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: queste testigo oyó decir todo lo que la pregunta contiene, y quel dicho general Rodrigo de Quiroga peleó muy valientemente en esta guazábara; y questo sabe desta pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: queste testigo oyó decir todo lo contenido en la dicha pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: queste testigo oyó decir todo lo en la pregunta contenido.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que lo sabe como en ella contiene; preguntado cómo la sabe, dijo queste testigo sabe que siempre después que murió el gobernador Pedro de Valdivia, el dicho general Rodrigo de Quiroga siempre ha tenido cargos muy preeminentes en este reino, é ha sido general luego que murió Valdivia y quedó por su teniente desta ciudad, y ha sido general en este reino y á la sazón lo es por don García Hurtado de Mendoza, gobernador destos reinos; y questo sabe desta pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que sabe que luego quel dicho gobernador Pedro de Valdivia murió, en esta ciudad los del cabildo luego le alzaron por capitán general é justicia mayor, y en el dicho cargo hizo y administró mucha justicia; y questo sabe desta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que este testigo sabe es quel dicho general Rodrigo de Quiroga, después de despoblada la ciudad de la Concepción, siempre acogió mucha gente en su casa, así hombres como mujeres, y les daba lo necesario, y en esto ha gastado mucho dinero; y questo sabe desta pregunta.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo queste testigo vido ir al dicho general Rodrigo de Quiroga á la pacificación é conquista de Arauco, después que vino el dicho señor gobernador don García Hurtado de Mendoza, y en la dicha guerra fué capitán de cien hombres, y en toda la guerra este testigo le vido trabajar como muy buen capitán, y sabe que gastó mucha suma de pesos de oro; y questo sabe desta pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas; dijo: queste testigo sabe quel

dicho general Rodrigo de Quiroga está al presente en la ciudad de la Concepción, por justicia mayor destos reinos por el dicho señor gobernador don García Hurtado de Mendoza, y sabe que ha gastado mucha suma de pesos de oro en el dicho su cargo; y questo sabe desta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que este testigo sabe quel dicho general Rodrigo de Quiroga, siempre en lo que ha podido ha dado á entender á los indios que tiene á su cargo nuestra santa feé católica y lo demás que la pregunta contie ne; y questo sabe desta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: queste testigo tiene al dicho general Rodrigo de Quiroga por caballero hijodalgo, y que siempre le ha visto vivir como muy virtuoso caballero, y en lo de la administración de la justicia, siempre este testigo le ha visto que es muy amigo de hacer justicia y hacer su oficio muy lealmente, como los caballeros hijosdalgo son obligados á lo hacer; y ha faverecido á los naturales y á los pobres que en este reino están, en lo que ha podido; y questo sabe y es la verdad de todo lo que les preguntado para el juramento que fecho tiene, é firmólo de su nombre.—*Juan de Cuevas.*

El dicho don Rodrigo González, obispo electo en esta diócesis de Chile, testigo presentado por el dicho Alvaro de Mayorga, en el dicho nombre, el cual habiendo jurado en forma, según derecho, y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Rodrigo de Quiroga de veinte é tres años á esta parte, poco más ó menos tiempo, é que conoce á Gaspar Ruiz, fiscal, é ques de edad este testigo de setenta años.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga pasó de los reinos Despaña al Perú á servir á Su Majestad, como la pregunta dice, porque este testigo le vido é conoció en la ciudad de los Reyes al tiempo que allí llegó el dicho Rodrigo de Quiroga, cuando vino Despaña.

3.—A la tercera pregunta, dijo: ques verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo se halló en la ciudad de los Reyes al tiempo que los indios la cercaron y al tiempo que pasó lo contenido en la dicha pregunta, lo cual fué y es público y notorio; y esto dijo della.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: queste testigo vido salir de la ciudad de los Reyes al capitán Pedro de Lerma con la gente que la pregunta dice, y con él vido ir al dicho Rodrigo de Quiroga á resistir el ímpetu grande de la gente quel dicho Tico traía, y sabe que le dieron batalla y le hicieron retraer al peñol que la pregunta dice; y esto dijo desta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo se halló presente en la ciudad de los Reyes al tiempo que pasó lo contenido en la dicha pregunta y lo vido ser y pasar así como en ella se declara; y por esto dijo que lo sabe.

6.—A las seis preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que por queste testigo fué con el capitán Alonso de Alvarado que la pregunta dice, y vido y se halló en todo lo que la pregunta dice; y por esto dijo que la sabe.

7.—A las siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vido y se halló en todo lo que dice la dicha pregunta, y se acuerda que los dichos indios le mataron un español y á un negro, y fué una batalla muy peligrosa y muy reñida, y en ella peleó el dicho Rodrigo de Quiroga, así como la pregunta lo dice.

8.—A las ocho preguntas, dijo: ques verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque, como dicho tiene, este testigo venía en el mismo ejército que la pregunta dice, y venía por capellán del dicho ejército, y lo vido todo ser así como la pregunta lo dice.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que al pié de la letra, así como la pregunta lo dice, lo sabe este testigo, porque fué juntamente con el dicho Rodrigo de Quiroga en el dicho ejército á la entrada que en ella se declara; y por esto dijo que la sabe.

10.—A las diez preguntas, dijo: que sabe todo lo que la pregunta dice, porque este testigo fué la jornada que en ella se declara por capellán del ejército que el dicho Pedro Anzúrez llevó, y lo vido ser y pasar así como la pregunta lo declara; y esto dijo de ella.

11.—A las once preguntas, dijo: que la sabe la pregunta como en ella se contiene, porque se halló presente á todo ello y lo vido ser y pasar así como en la dicha pregunta se declara, é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó, peleó en la dicha sazón y en la dicha

jornada como la pregunta lo dice, y ques gran verdad todo lo en ella contenido.

12.—A las doce preguntas. dijo: queste testigo vido salir al capitán Peranzúrez con la gente que la pregunta dice y con el dicho Rodrigo de Quiroga al descubrimiento del Río de la Plata, y este testigo dió un caballo para en que fuese un soldado y después los vido volver al real, y el caballo queste testigo había dado lo llevó un soldado que se llamaba Gaducho y se lo trajeron todo pelado de las ciénegas y mal camino que pasaron; y esto dijo de esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe toda la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y se halló á todo ello é vido quedar muertos más de la mitad de los españoles del dicho ejército y morir más de dos mill indios amigos, todos de hambre y cansancio, como lo dice la pregunta; y esto dijo della.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que vido este testigo todo lo que en la pregunta se contiene, porque fué de los valientes y delanteros, y á la pasada del río que dice la dicha pregunta vido este testigo que los indios mataron á tres españoles, que se llamaba el uno Juan de Málaga, y el otro Juan Lobo, y el otro Juan Alonso, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió en esta jornada y peleó como muy buen caballero y buen soldado.

15.—A las quince preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que pasó en realidad de verdad todo lo que dice la dicha pregunta, y que vido quel dicho Radrigo de Quiroga siempre lo hizo como buen cristiano, temeroso y amigo de Dios; y esto dijo desta pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que todo lo que dice la pregunta es verdad y pasó así, porque este testigo lo vido y se halló en ello y fué uno de los que anduvieron las estaciones y jornadas que la pregunta dice, y era clérigo y capellán del campo y ejército contenido en la dicha pregunta, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga fué y se halló en todo ello, así como lo dice la dicha pregunta.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque fué y se halló presente á todo ello y vido y conoció á los soldados todos que en esta jornada sirvieron á Su Majestad, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló y sirvió y trabajó en lo que dice la dicha pregunta.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es

quel dicho Rodrigo de Quiroga y otros veinte é cinco soldados se vinieron la vía de Tarapacá en busca del dicho capitán Pedro de Valdivia, é vido que en Atacama se juntaron con el dicho Pedro de Valdivia, que venía á la conquista desta tierra, y este testigo se juntó con el dicho capitán en Tarapacá; y esto dijo desta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo quel dicho capitán Pedro de Valdivia y los soldados que con él venían pasaron el despoblado que la pregunta dice, y vido que padecieron trabajo grande de frío y cansancio; y esto dijo desta pregunta.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, é vido quel dicho capitán Valdivia entró en el valle que la pregunta dice é hizo en él las diligencias que en ella se declaran con los naturales de allí, y les dió dádivas y presentes, y sabe que los dichos indios no los quisieron recibir y procuraron echar á los españoles, y sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió y se halló en el combate y pelea que la pregunta dice.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que la sabe, porque lo vido, y sabe que los indios de Copiapó mataron un español que se llamaba Francisco Rodriguez, y sabe y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga siempre se hallaba de los primeros en todas las escaramuzas que los indios dieron; y por esto dijo que la sabe.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene porque lo vido ser y pasar así como en ella se declara, y se acuerda que el español que los indios del valle del Guasco [mataron] se llamaba Olea, y vido quel dicho Quiroga sirvió á Su Majestad en esta jornada, como la pregunta lo dice.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta como en ella se contiene, porque lo vido todo y se halló en ello, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó muy mucho en esta jornada; y esto dijo desta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella contiene porque lo vido todo y se halló en ello, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó muy mucho en esta jornada; y esto dijo desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que este testigo vido salir desta ciudad al capitán Pedro de Valdivia con cierta gente para el valle de Chile, al tiempo que la pregunta dice, y fué con él el dicho Rodri-

go de Quiroga, y los vido volver, y fué público y notorio todo lo que dice la dicha pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que es verdad lo que dice la dicha pregunta, porque pasó así, al tiempo que en ella se declara, y así fué y es hoy día público y notorio; y esto dijo de esta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: queste testigo se halló presente á todo lo que dice la pregunta, en esta ciudad, que derechamente fué día de juicio para los españoles que aquí se hallaron, y que milagrosamente, Dios, nuestro señor, los libró de las manos de los dichos indios, en darles, como les dió, ánimo y esfuerzo para defenderse de los dichos indios, y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió é trabajó é peleó muy bien, como buen caballero, y que si hobiese de contar lo que pasaron este día, no acabaría en gran tiempo; y esto dijo desta pregunta.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que es verdad todo lo que la pregunta dice, y que pasó así, y este testigo los vido salir desta ciudad al dicho Valdivia y Quiroga, el cual volvió enfermo de los ojos; y esto dijo desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, y así fué y es público y notorio; y esto dijo desta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice y pasó así y fué y es público y notorio; y esto dijo desta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que este testigo vido salir desta ciudad al capitán Pedro de Valdivia con la gente que la pregunta dice, al valle de Limarí, en busca de Michimalongo, é vido ir con él al dicho Rodrigo de Quiroga, y fué público é notorio todo lo en ella contenido, y después los vido volver á esta dicha ciudad; y esto dijo desta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga fué con el capitán Pedro de Valdivia al descubrimiento que la pregunta dice, y fué público é notorio en esta tierra lo que la pregunta dice; y esto dijo della.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente y fué uno de los que padescieron y trabajaron el tiempo que la pregunta dice, en esta tierra; y esto dijo della.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que es verdad todo lo contenido en la dicha pregunta, y pasó así, y este testigo vido salir desta ciudad al dicho Rodrigo de Quiroga y á Jerónimo de Alderete, por mandado del capitán Pedro de Valdivia, á lo que la pregunta dice, y fueron la dicha jornada y descubrimiento y descubrieron la costa é tierra que se expresa en la dicha pregunta, y así es y fué público é notorio.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga fué con el dicho Villagra al castigo é allanamiento de los indios alzados y rebelados que la pregunta dice, y sirvió en la dicha jornada muy bien, y así fué público y notorio.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido todo ser y pasar así según que en ella se declara, y sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió en esta jornada muy bien, como buen caballero, y gastó los pesos de oro, y aún más, que la pregunta dice.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la pregunta, porque, desde á tres días que la batalla contenida en la pregunta se dió, llegó este testigo por la mar al puerto de la Concepción con un navío é una galera y con cincuenta hombres para el socorro; y esto dijo desta pregunta.

39.—A las treinta é nueve preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, y así fué público é notorio; y esto dijo de esta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y se halló en compañía del gobernador don Pedro de Valdivia y del dicho Rodrigo de Quiroga á todo lo que la pregunta dice; y esto dijo della.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en el cargo que la pregunta dice, muchos años; y esto sabe della.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que sabe é vido que los del cabildo desta ciudad nombraron y eligieron al dicho Rodrigo de Quiroga por capitán general é justicia mayor al tiempo que la pregunta dice; y esto dijo della.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga recogió en su casa en esta ciudad muchos

hombres é mujeres de los que vinieron desbaratados de la Concepción al tiempo que la pregunta dice, é vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga lo hizo como caballero y como buen cristiano; y esto dijo desta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que vido quel dicho Rodrigo de Quiroga salió de su casa al tiempo que la pregunta dice y fué á la guerra que en ella se declara, y en ella sirvió á Su Majestad siendo capitán de cien hombres, todo el tiempo que la pregunta dice; y esto dijo della.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe y que así es público é notorio como la pregunta lo dice.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad y tiene indios en ella é que ha tenido españoles y los tiene en sus pueblos para el amparo de los dichos indios; y esto dijo della.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho Rodrigo de Quiroga por caballero hijodalgo de solar conocido, y por tal siempre le ha visto tener, y sabe que es pacífico y que ha vivido cristianamente, así como la pregunta lo dice; y que todo lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, en lo cual se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre.—*Don Rodrigo González*, electo.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano,

El dicho Juan Gómez, vecino é regidor desta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Alvaro de Mayorga, en el dicho nombre, el cual habiendo jurado en forma, según derecho, y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Rodrigo de Quiroga de veinte años á esta parte, poco más ó menos tiempo, y conoce al dicho Gaspar Ruiz, fiscal, y que es de edad este testigo de cuarenta y cuatro años, poco más ó menos.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo vino la dicha jornada con el dicho capitán Pedro de Valdivia y pasó el despoblado en la pregunta contenido, y asimismo el dicho Rodrigo de Quiroga, donde se pasó los trabajos é riesgos en ella contenidos.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: ques verdad lo contenido

en la dicha pregunta, como en ella se contiene, en entrar el dicho capitán Pedro de Valdivia en el dicho valle de Copiapó y en hacelles los dichos requerimientos, en la resolución de los cuales, por no querer los dichos indios hacer lo que les decía, se juntaron mucha gente el valle arriba, en un fuerte, donde el dicho capitán fué á él y los desbarató, lo cual sabe este testigo porque se halló presente á ello con el dicho capitán Valdivia.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que es verdad quel tiempo quel dicho capitán Valdivia estuvo en el dicho valle, los dichos naturales procuraron de hacer é hicieron todo el daño que pudieron al dicho capitán Valdivia en su campo, matando, como le mataron, un español é indios amigos; y en esto sabe este testigo se halló el dicho Rodrigo de Quiroga.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que, después de salidos del dicho valle de Copiapó, allegó el dicho capitán Pedro de Valdivia al valle del Guasco y con todo su campo y el dicho Rodrigo de Quiroga con él, y al pasar de un paso cierta gente de á caballo en el dicho valle, dieron indios en ellos, según los susodichos dijeron, que este testigo no se halló en ello, mas de que trujeron muerto á un Olea, español, que en aquella refriega habían muerto los naturales.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: ques verdad que después de haber estado en el valle del Guasco, salió dél el dicho capitán Pedro de Valdivia con todo su campo y el dicho Rodrigo de Quiroga con él, y allegaron al valle de Coquimbo, y después al de Limarí, donde se partió el dicho capitán Pedro de Valdivia con cierta gente el valle arriba, é yendo este testigo con él y quedándose en la retaguardia con otros dos españoles de caballo, dieron indios de guerra en ellos é les mataron un caballo é hirieron mal otro, y por no poder llegar á donde el dicho capitán estaba, no se halló la dicha noche otro día en las dichas guazábaras, mas que después el dicho capitán Valdivia dijo á todos los demás soldados ser y pasar en la dicha guerra lo en la pregunta contenido.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que es verdad quel dicho Rodrigo de Quiroga vino con el dicho capitán Pedro de Valdivia al asiento de Mapocho y con todo el campo, después de haber corrido los valles en la pregunta contenidos, y que este testigo vido en el campo de los dichos indios sembraban, quemadas comidas, que los indios tenían maduras, especialmente frisoles, y los pueblos se hallaron despo-

blados é sin naturales, y por mandar el dicho capitán correr toda la comarca é ir él en persona hácia Melipilla, vinieron todos los más indios é caciques desta comarca de paz, eceto Anconcagua y Michimalongo, que éste no vino.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta; preguntado cómo lo sabe, dijo: que porque este testigo se halló en la dicha jornada con el dicho capitán Pedro de Valdivia y vido ser y pasar como en ella se contiene, así en la ida al dicho fuerte el dicho capitán Valdivia, como en acometerle y ganarle, y vido al dicho Rodrigo de Quiroga pelear muy valientemente con los naturales; y estando en la más fuerza de la batalla, que fué muy peligrosa, por prender y traer el dicho Rodrigo de Quiroga á Michimalongo, cesó la dicha guerra, por quel dicho Michimalongo les mandó á los indios no peleasen, é luego vinieron de paz todos los indios, aunque habían muerto un español y herido muchos.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que después de lo contenide en la pregunta antes desta, se empezaron á rebelar los naturales, matando, como mataron, ciertos españoles que estaban en el valle de Quillota, y después vido este testigo quel dicho capitán Valdivia fué á castigar é allanar los indios culpados al dicho valle de Quillota, donde prendió á Atangalongo, cacique principal, y á otros indios, y por haber tanto tiempo, este testigo no se acuerda bien que fué el dicho Rodrigo de Quiroga, mas de tenello por cierto, porque, como tan principal hombre y de guerra, siempre iba á todas las más entradas, guazábaras é castigos.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: queste testigo, al tiempo que los dichos indios dieron en esta ciudad, estaba con el dicho capitán Valdivia en los Poromocaes, mas de que, á cabo de dos días que la dieron, sabido por el dicho capitán que la dicha ciudad había sido acometida, se partió con hasta catorce de á caballo, poco más ó menos, y este testigo con él, é hallaron la ciudad toda la más quemada é muertos cristianos é caballos é indios, donde, según se vieron los que quedaron, mal heridos, no pudieron dejar de pasar gran trabajo é peligro.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, á que se refiere, especial en las veinte y siete preguntas.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se con-

tiene; preguntado como la sabe, dijo: que porque este testigo fué la dicha jornada con el dicho capitán Pedro de Valdivia, é vido todo lo contenido en la pregunta.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló é fué con el dicho capitán Pedro de Valdivia y en ayudalle á romper los dichos pucaranes, y entre ellos asimismo fué el dicho Rodrigo de Quiroga.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado como la sabe, dijo: que porque este testigo se halló en todo la susodicho con el dicho capitán Pedro de Valdivia, é yendo el dicho Rodrigo de Quiroga con él, pasó todo lo en ella contenido, porque este testigo se halló en ello presente, como dicho es.

33.—A las treinta é tres preguntas, dijo: que es verdad que después de lo en las preguntas antes desta contenido, salió el dicho capitán Pedro de Valdivia en demanda de la tierra de arriba con cierta gente de caballo, donde el dicho Rodrigo de Quiroga fué con la gente que llevó, y por quedarse en esta ciudad, no sabe lo demás contenido en la dicha pregunta, mas de lo que dicho tiene, mas de ser público é notorio lo en ella contenido, y ver como volvió el dicho capitán y los que llevó, á esta ciudad.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad que, á causa de los indios haberse alzado é no querer sembrar, padecieron grandes miserias é necesidades, así con sembrar los españoles, algunos con sus personas é otros con sus yanaconas é sus caballos, é fué tanta la necesidad, que había españoles que comían cigarras é cosas silvestres de los campos para poder sustentar sus vidas, entre las cuales necesidades padeció muy muchas el dicho Rodrigo de Quiroga.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido como el dicho capitán Pedro de Valdivia hizo aderezar un navío, é yendo por capitán dél el capitán Juan Baptista de Pastene, fué el dicho Rodrigo de Quiroga é Jerónimo de Alderete la dicha jornada é descubrimiento del Estrecho, donde, después de haberse hecho á la vela, á cabo de cierto tiempo les vido venir, y lo que pasaron, según los que allá fueron decían, es lo contenido en la dicha pregunta, é así es público é notorio, é tener é llevar poder del dicho capitán para tomar la posesión de la tierra en nombre de Su Majestad el dicho Rodrigo de Quiroga y el dicho Jerónimo de Alderete.

36.—A las treinta é seis preguntas, dijo: que después de haberse ido el dicho capitán Pedro de Valdivia á las provincias del Perú á servir á Su Majestad, se alzaron é rebelaron los naturales de la Serena é Copiapó, é mataron los de Copiapó á Juan Bohón é á todos los que con él estaban, é á los de la Serena llevaron la ciudad é mataron á todos los vecinos que en ella estaban, que no escapó sinó fué uno ó dos que habían ido fuera de la dicha ciudad, é vido quel dicho Francisco de Villagra fué al castigo con gran parte de los españoles que estaban en esta ciudad, y vido este testigo que todo el tiempo quel dicho capitán estuvo en las dichas provincias del Perú sirvió mucho á Su Majestad.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que es verdad que, venido el dicho capitán Pedro de Valdivia de las provincias del Perú por gobernador y capitán general, por Su Majestad, por el tiempo en la pregunta contenido partió con hasta doscientos hombres, poco más ó menos, á poblar la ciudad de la Concebción, porque este testigo fué uno de los que fueron con el dicho gobernador Valdivia la dicha jornada.

38.—A las treinta é ocho preguntas, dijo: que en el camino, yendo el dicho Gobernador á la población de la ciudad de la Concebción, tuvo algunas guazábaras é rencuentros de indios, en los cuales murieron algunos españoles, é sabe que la noche en la pregunta contenida, dieron muchos indios en el campo del dicho Gobernador, la cual batalla fué muy trabada é peligrosa, durando muy mucho, sin los poder romper, la cual es la que dicen de Andalién, en la cual, y en todas las demás, se halló este testigo presente á éllo; é que esto sabe desta pregunta.

39.—A las treinta é nueve preguntas, dijo: que es verdad que donde agora está fundada la dicha ciudad de la Concepción, mandó el dicho Gobernador hacer un fuerte, que tardaría lo en la pregunta contenido, poco más ó menos, y después de hecho, vinieron sobre los dichos Gobernador y españoles é fuerte gran cantidad de gente de guerra, en tres escuadrones, é sin ellos, gente suelta, y se les dió la batalla é fueron vencidos los dichos indios, todo lo cual sabe este testigo porque se halló á todo ello presente; é questo sabe desta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que es verdad que después de lo contenido en las preguntas antes désta, mandó el gobernador don Pedro de Valdivia á Jerónimo de Alderete y al dicho Rodrigo de Quiroga y á este testigo y á otros ciertos soldados, hasta cuarenta, poco más ó menos, que fuesen á descubrir y pasar el río de Biobío é Arauco, é

yendo el dicho Rodrigo de Quiroga, se pasó el dicho río, que fué muy trabajoso de pasar por su grandeza, y descubrieron la provincia de Arauco é sus comarcas, questaban en la costa de la mar, é de allí este testigo y el dicho Jerónimo de Alderete y el dicho Rodrigo de Quiroga y los demás se volvieron á donde el dicho Gobernador estaba; y questo sabe desta pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes désta, é que lo en esta pregunta contenido lo sabe como en ella se contiene, porque, venido el dicho Rodrigo de Quiroga á esta ciudad, le vido servir á Su Majestad con el cargo de teniente de gobernador muchos años, y subiendo este testigo á la tierra de arriba, le dejó por tal teniente de gobernador hasta que fué muerto el dicho Gobernador, y es público é notorio tuvo el dicho cargo de teniente.

42.—A las cuarenta é dos preguntas, dijo: que este testigo, yendo por mandado del dicho Gobernador, con trece de caballo, á las provincias de Tucapel, entrando él por Purén, estando muy cerca del dicho Tucapel, supo por muy cierto quel dicho Gobernador é todos los que con él fueron, que serían hasta cuarenta hombres, le habían muerto los naturales, y que después de haber salido este testigo con gran trabajo, quedando muertos la mitad de los que llevó, é salido á la ciudad de la Imperial é ido al socorro de la de la Concepción, vino á esta ciudad á cosas convenientes y por mandado de Francisco de Villagra, y halló al dicho Rodrigo de Quiroga con vara de justicia mayor y capitán general, y así después acá ha visto el recibimiento que se le hizo, y en el tiempo que él lo usó, vido este testigo tuvo esta ciudad en gran paz é justicia é quietud; y esto sabe desta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que después de muerto el dicho Gobernador é despoblada la ciudad de la Concepción, vido este testigo que toda la gente vino á esta ciudad é quel dicho Rodrigo de Quiroga rescibió á muy muchas gentes en su casa, así solteros como casados, dándoles de comer é gastando con ellos muy mucha cantidad de pesos de oro, porque los tuvo en su casa muchos años.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga, continuando el servicio de Su Majestad, se halló con el dicho gobernador don García de Mendoza en la guerra é guazábaras que les dieron los naturales, yendo por capitán de una capitanía de á caballo de las buenas de todo el ejército, hasta llegar á las

provincias de Tucapel, é de allí á otras cosas é guazábaras que se ofrecieron, siempre el dicho Rodrigo de Quiroga sirvió muy bien á Su Majestad, hasta que se vino á poblar la ciudad de la Concebción, en la cual población se halló el dicho Rodrigo de Quiroga.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo le ha visto usar el dicho cargo.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, á que se refiere, y sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad y tiene [en] encomienda, en nombre de Su Majestad, indios de repartimiento, y sabe que todo el tiempo que ha que los tiene el dicho Rodrigo de Quiroga, ha visto al dicho Rodrigo de Quiroga procurar de favorecellos é ayudallos é juntarlos en sus pueblos, que como son gente tan bárbara, ha sido menester hacerles que siembren, especial que han andado huídos, é ha visto que siempre ha tenido españoles asalariados; é questo sabe desta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir á todos los que le conocen, que es caballero é de solar conocido, é por tal este testigo lo tiene, y ha visto todo el tiempo que le conoce [que] como tal ha servido á Su Majestad, con mucho lustre, así en las guerras como en la paz y república, y asimismo le ha visto vivir honestamente, sin hacer daño á nadie, y ha visto que, mientras ha tenido á su cargo la administración de la justicia, la ha guardado á las partes que ante él la pedían, dando á cada uno su derecho, según á este testigo le parece; y asimismo tiene este testigo al dicho Rodrigo de Quiroga por buen cristiano, de gran caridad y virtud, é que ha visto que siempre ha procurado sean amparados é favorescidos los naturales desta tierra, é á los pobres, ansí indios como españoles, ha hecho é hace mucho bien; é que esto es la verdad é lo que sabe para el juramento que hizo, é se ratifica en el dicho su dicho, é lo firmó de su nombre.—*Juan Gómez*.—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho Juan Gudínez, vecino desta ciudad de Santiago, testigo presentado por parte del dicho Alvaro de Mavorga, el cual, habiendo jurado y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho general Rodrigo de Quiroga de más tiempo de veinte años, y al dicho Gaspar Ruiz, fiscal, de tres años á esta parte.

A las generales, dijo que es de edad de más de cuarenta años, é no le toca ninguna de las generales, para que diga é deponga el contrario de la verdad.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que lo que la pregunta dice y este testigo sabe es que este testigo halló en Atacama al dicho Quiroga, é para llegar allí fué público padescieron trabajo de frío y hambre é guazábaras, porque los indios estaban rebelados; y esto sabe desta pregunta.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo vino la dicha jornada y se halló presente á todo ello y vió en ello al dicho Quiroga.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que lo vió ser é pasar como la pregunta lo dice.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, y vió que en la dicha guazábara se halló el dicho Quiroga y hizo lo que [era] obligado á bueno.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque se halló presente á lo que la pregunta dice y en ella vió al dicho general Quiroga.

25.—A la veinte y cinco preguntas, dijo: queste testigo sabe quel dicho Valdivia vino como la dicha pregunta lo dice, y el dicho Quiroga se halló en el servicio de Su Majestad en todo, como buen soldado.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que la pregunta dice fué público é notorio en esta dicha ciudad, y que este testigo no lo vió.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que la pregunta dice es verdad é público é notorio, é vió este testigo al dicho Rodrigo de Quiroga servir á Su Majestad en todo lo susodicho.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo estuvo y se halló presente á todo lo contenido en ella y vió al dicho Quiroga trabajar á guisa de caballero y como obligado á su rey, la cual guazábara fué muy peligrosa y sangrienta; y esto es público é notorio.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que la pregunta dice es público y notorio, y este testigo vió al dicho Rodrigo de Quiroga

con los demás salir á la dicha jornada, la cual quietó y pacificó mucho á los naturales questaban rebelados.

30.—A las treinta preguntas, dijo: ques verdad que la tierra toda se alteró en tanta manera que no querían dar la obediencia á Su Majestad, y á fuerza de armas se les hizo lo que la pregunta dice, y en todo esto vió este testigo al dicho Quiroga como bueno y leal vasallo de Su Majestad.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que es verdad que en el río de Maipo, que la pregunta dice, se fué á hacer conquista y se rompió ciertos pucaraes á fuerza de armas, y en todo se halló el dicho Quiroga.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que no lo vió este testigo, pero que fué público é notorio que se hizo la dicha jornada, y este testigo vió ir á ella al dicho Rodrigo de Quiroga.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que este testigo no fué la dicha jornada, pero que fué público é notorio lo que la pregunta dice.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que vió ir la dicha gente á la dicha jornada, y vió ir al dicho Quiroga bien aderezado, á guisa de caballero, y oyó lo que la pregunta dice, á la vuelta.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que este testigo vió ir á la dicha jornada que la pregunta dice, al dicho Quiroga, donde fué público el dicho Quiroga sirvió é hizo lo que era obligado.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que este testigo vió ir á hacer la dicha jornada, donde vió ir al dicho Quiroga, y fué público todo lo que la pregunta dice.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que es verdad quel dicho gobernador Valdivia vino con mucha gente de las provincias del Perú, y llegado á esta ciudad, fué á la conquista que la pregunta dice, donde vió al dicho general Quiroga ir, y este testigo fué, y el dicho Quiroga gastó gran suma de pesos de oro y trabajó en la dicha conquista.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que la pregunta dice es muy público é notorio é pública voz é fama, y lo mesmo fué quel dicho Rodrigo de Quiroga hizo cosas muy de caballero y bueno, como es, y sirvió en ello á Su Majestad, porque, como público fué la cosa más principal que en este tiempo se hizo.

39.—A las treinta é nueve preguntas, dijo: que lo que la pregunta dice fué público é notorio, y también lo fué lo mucho, bien y valerosamente quel dicho capitán lo hizo.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: queste testigo no vió lo que la pregunta dice, mas de ser público é notorio.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo vió ser y pasar lo en ella contenido, y vió al dicho general hacer lo que [era] obligado á cristiano y servidor de Su Majestad.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que lo que la pregunta dice es verdad y este testigo, siendo regidor en ella, se halló en todo ello, y hizo el dicho nombramiento con todos los demás del cabildo, lo cual, el dicho Quiroga, por más servir á Su Majestad, acebtó, é administró cristianamente y como bueno.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: ques verdad lo que la pregunta dice, y como tal buen cristiano y caballero lo acostumbra y suele hacer y ha hecho.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: queste testigo la sabe como en ella se contiene, porque vió hacer muchos gastos al dicho capitán y tener mucha gente de á caballo, como es público y notorio, y se halló en todo, como obligado á ello.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice y como tal es público y notorio.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: ques verdad quel dicho capitán Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad, y es público y notorio procura lo que todos los demás vecinos.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que la pregunta dice es público y notorio, y su vida, trato y conversación y manera es de muy buen caballero y cristianísimo, bienquisto, celoso del servicio real, buen administrador de justicia, ha favorecido á pobres y es amigo dellos, y esto es público y notorio, y como testigo sabe todo lo que la pregunta dice.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, y en ello se afirma y afirmó é ratificó, é firmólo de su nombre.—*Juan Godínez.*

En la ciudad de Santiago, á cinco días del mes de Noviembre del dicho año de mill y quinientos y sesenta años, por ante el dicho señor alcalde Juan Jufré y ante mí el dicho Juan Hurtado, escribano público, pareció presente el dicho Alvaro de Mayorga en el dicho nombre, é dijo que él no quiere presentar por ahora más testigos en esta pro-

banza de los que tiene presentados; por tanto, que pedía y pidió á su merced mande á mí, el dicho escribano, le dé un traslado escrito en limpio de toda la dicha probanza, en pública forma, para la presentar donde le convenga al dicho su parte, y en ella interponga su merced su autoridad y decreto judicial, sobre que pidió justicia y testimonio.—Testigos: Jerónimo García y Pedro de Salcedo.

E luego incontinente, el dicho señor Alcalde dijo que mandaba é mandó á mí el dicho escribano, saque un traslado, dos ó más de toda la dicha probanza, los quel dicho Alvaro de Mayorga quisiere, y se los dé escrito en limpio, en pública forma, en los cuales y en cada uno dellos dijo que, yendo de mi signo y firma, interponía é interpuso su autoridad y decreto judicial en tanto cuanto puede y de derecho debe, é firmólo de su nombre. Testigos: Pedro de Salcedo y Jerónimo García.—*Juan Jufré.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado,* escribano público

En la muy noble y leal ciudad de Santiago, cabeza de la gobernación de Chile, á veinte y cuatro días del mes de Octubre, año del Señor de mill é quinientos y sesenta y dos años, por ante el muy magnífico señor Alonso de Córdoba, alcalde ordinario en esta ciudad y sus términos é jurisdición por Su Majestad, y en presencia de mí, Juan Hurtado, escribano público y del número de esta ciudad, por Su Majestad, pareció presente Diego Juárez, en nombre del general Rodrigo de Quiroga, é presentó el escrito siguiente:

Muy magnífico señor:—Diego Juárez, en nombre del general Rodrigo de Quiroga y por virtud del poder que dél tengo, digo: quel dicho mi parte hizo cierta probanza *ad perpetuam rei memoriam*, la cual pasó ante el general Juan Jufré, que entonces era alcalde por Su Majestad, é ante el escribano de la causa, é agora tiene necesidad el dicho mi parte de presentar ciertos testigos más de los presentados, para la cual dicha probanza fué citado el fiscal Gaspar Ruiz. Pido á vuestra merced mande crear un fiscal para que se halle presente al ver jurar é conocer los testigos que yo presentaré, é citar á los oficiales reales para ello, é lo que dijeren los testigos que yo presentaré en el dicho caso, mande al escribano de la causa los examine por las preguntas del dicho interrogatorio que tengo presentado é por estas preguntas añadidas de yuso escritas, é lo que dijeren é depusieren me lo mande dar signado é firmado en manera que haga fe, en lo cual vuestra merced ponga su autoridad y decreto judicial para que valga y haga fe en juicio é fuera

dél, é doquiera quel dicho mi parte lo presentare, para lo cual, etc.

Las preguntas añadidas son las siguientes:

1.—Item, si saben que antes y después quel gobernador don García Hurtado de Mendoza se fuese desta provincia de Chile, hasta quel gobernador Francisco de Villagra vino á ella, sirvió el dicho general Rodrigo de Quiroga á Su Majestad en el cargo de teniente general é justicia mayor en esta gobernación y la tuvo en toda paz é quietud, ansí entre los españoles como entre los naturales, ecebto un repartimiento de indios de Purén questaba alzado, porque habían muerto á don Pedro de Avendaño, y cuando el dicho general Rodrigo de Quiroga dejó el cargo estaba todo este reino de paz; digan lo que saben.

2.—Item, si saben que si el dicho general Rodrigo de Quiroga no pretendiera tanto el servicio de Su Majestad, como ha pretendido en la sustentación de este reino, no estuviera el dicho general Rodrigo de Quiroga tan pobre como agora está y adeudado, por haber gastado en dar á soldados armas é caballos y dineros y ropas y en el gasto de su persona é casa en las guerras que ha tenido y andado, y en los cargos que ha administrado de justicia más de cien mill pesos, con que pudiera haber ido á España; digan lo que saben.

3.—Item, si saben que todo lo susodicho es pública voz y fama.

E visto lo susodicho por el dicho señor Alcalde, dijo que lo había é hobo por presentado en cuanto ha lugar de derecho, y mandó que el dicho Diego Juárez presente los testigos de quien se entiende aprovechar y se examinen por las preguntas del dicho interrogatorio que presentado tiene y por las preguntas que agora nuevamente presenta, y que manda citar á los oficiales reales desta ciudad para ver jurar é conocer los testigos quel dicho Diego Juárez presentare en el dicho nombre, y que su merced nombrará fiscal á cuya instancia se haga esta probanza, para que si tuviere que decir é alegar alguna cosa contra la dicha probanza, lo haga; y así lo mandó. Testigos: Francisco de Urbina é Vicente Martín.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

En la ciudad de Santiago, á veinte y seis días del mes de Octubre de mill é quinientos y sesenta y dos años, el dicho señor alcalde Alonso de Córdoba, dijo: que por cuanto en esta ciudad no hay fiscal nombrado por Su Majestad que generalmente entienda en las causas fiscales, sino que cada que se ofrece negocio ques necesario fiscal lo nombran las justicias reales; por tanto, dijo que nombraba y nombró por fiscal

para este negocio á Diego de Frías, que presente estaba, atento á que es persona hábil y suficiente para ello, al cual le mandó lo acebte y haga la solemnidad del juramento ques obligado, y fecho que lo haya, tome traslado de la dicha probanza fecha, é interrogatorio de preguntas presentado por parte del dicho Rodrigo de Quiroga y alegue contra ello lo que viere convenir al servicio de Su Majestad; é si quisiere hacer probanza de lo contrario, lo haga, que para ello dijo que le daba y dió poder cumplido con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, é firmólo. Testigos: Gonzalo de los Ríos y Ruy García Vaca.—*Alonso de Córdoba.*—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E luego incontinente, en el dicho día, mes é año susodicho, el dicho Diego de Frías dijo que acebtaba é acebtó el dicho oficio é cargo de fiscal real que por el dicho señor Alcalde le es encargado, é questá presto de hacer la solemnidad del juramento ques obligado; é luego el dicho señor Alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz, en que puso su mano derecha el dicho Diego de Frías, so cargo del cual prometió de usar bien y fiel é diligentemente del dicho oficio y cargo de fiscal que le es encargado por el dicho señor Alcalde, y que en todo mirará por el servicio de Su Majestad y hará en este caso lo que bueno y fiel y diligente fiscal es obligado á hacer, y á la conclusión del dicho juramento dijo: «si juro y amén», siendo testigos Gonzalo de los Ríos y Ruy García Vaca, y firmólo de su nombre.—*Diego de Frías.*—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público; y le cité para ver jurar é conocer los testigos que se presentaren.

En la ciudad de Santiago, á veinte y siete días del mes de Octubre de mill y quinientos é sesenta y dos años, ante el muy magnífico señor Alonso de Córdoba, alcalde ordinario en esta dicha ciudad por Su Majestad, y por ante mí, Juan Hurtado, escribano público della, é testigos yuso escriptos, pareció presente Diego Juárez en nombre del general Rodrigo de Quiroga, y para en la probanza que hace, presentó por testigo á Diego Román de Vega, vecino de la ciudad de la Concebción, questaba presente, del cual el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento por Dios Nuestro Señor é por Santa María é por las palabras de los santos evangelios é por la señal de la cruz, en que corporalmente puso su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que en el caso de que es presentado por testigo supiere y le fuere pre-

guntado, y á la conclusión del dicho juramento dijo: sí juro, y amén; siendo presentes por testigos Diego de Frías y Alonso Alvarez, estantes en esta dicha ciudad.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á treinta é un días del mes de Octubre del dicho año de mill é quinientos y sesenta y dos años, ante el dicho señor Alonso de Córdoba, alcalde ordinario desta dicha ciudad, y en presencia de mí, el dicho Juan Hurtado, escribano, pareció presente el dicho Diego Juárez, en nombre del dicho general Rodrigo de Quiroga, y presentó por testigo en la dicha razón al capitán Diego García de Cáceres, alcalde ordinario y vecino desta dicha ciudad, del cual el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, é á la confusión é conclusión del dicho juramento, dijo: sí juro, é amén; siendo presentes por testigos Alonso Alvarez é Francisco Paz de la Serna, estantes en esta dicha ciudad.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en el dicho día treinta y uno de Octubre é del dicho año de mill é quinientos y sesenta y dos años, ante el dicho señor Alonso de Córdoba, alcalde ordinario, y en presencia de mí, el dicho Juan Hurtado, escribano público, pareció presente el dicho Diego Juárez, en nombre del dicho general Rodrigo de Quiroga, é presentó por testigo en la dicha razón á Pero Gómez Donbenito, vecino desta dicha ciudad, é á Juan Sánchez, residente en ella, questaban presentes, de los cuales y de cada uno dellos, el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, y ellos lo hicieron bien é cumplidamente, so cargo del cual prometieron de decir verdad, é dijeron: sí juro y amén; siendo testigos Diego García de Cáceres é Juan de Torres, vecinos y estantes en esta dicha ciudad.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en seis días del mes de Noviembre del dicho año de mill é quinientos y sesenta y dos años, ante el dicho señor Alonso de Córdoba, alcalde, y en presencia de mí, el dicho Juan Hurtado, escribano, pareció presente el dicho Diego Juárez en el dicho nombre y presentó por testigo á fray Antonio Correa, comendador de la orden de Nuestra Señora de las Mercedes, desta dicha ciudad, questaba presente, el cual puso la mano derecha en su pecho é juró por las órdenes que recibió, en forma de derecho,

según orden sacerdotal, de decir verdad de lo que en el caso supiere y le fuere preguntado, é dijo: sí juro y amén; so cargo del cual prometió de decir verdad, siendo testigos el licenciado Escobedo y el padre Roja, clérigo presbítero, estante en esta dicha ciudad.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en siete días del mes é año susodicho, ante el dicho señor alcalde Alonso de Córdoba y en presencia de mí, el dicho Juan Hurtado, escribano, pareció el dicho Diego Juárez en el dicho nombre, y presentó por testigo al padre fray Juan de Torralba, comisario de la orden y convento de señor San Francisco desta ciudad, el cual puso la mano en su pecho y juró por las órdenes que recibió y hábito que profesó, en forma de derecho, según orden sacerdotal, de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, é prometió decir verdad é dijo: sí juro é amén; testigos: Juan de Torres y fray Pedro Montoya.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á nueve días del dicho mes de Noviembre del dicho año de mill é quinientos y sesenta y dos años, ante el dicho señor Alonso de Córdoba, alcalde, y en presencia mí el dicho Juan Hurtado, escribano, pareció presente el dicho Diego Juárez, en el dicho nombre, é presentó por testigo en la dicha razón á Santiago de Azoca, vecino é regidor desta ciudad, del cual el dicho señor Alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, é dijo, sí juro é amén; siendo testigos Pedro de Artaño Mozo é Juan de Torres.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en el día, mes é año susodichos, ante el dicho señor alcalde Alonso de Córdoba y en presencia de mí el dicho Juan Hurtado, escribano, pareció el dicho Diego Juárez, en el dicho nombre, é presentó por testigo á Pedro de Miranda, vecino desta ciudad, del cual el dicho señor Alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, y dijo: sí juro é amén; siendo testigos Pedro de Artaño é Juan de Torres.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á nueve días del dicho mes de Noviembre del dicho año de mil é quinientos y sesenta y dos años, ante el dicho señor Alonso de Córdoba, alcalde, y

por ante mí el dicho Juan Hurtado, escribano, pareció presente el dicho Diego Juárez, en el dicho nombre, é presentó por testigo en la dicha razón á Gaspar Chacón, vecino de la ciudad de los Confines, del cual el dicho señor Alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, é dijo: sí juro é amén; siendo testigos el capitán Juan Jufré é Alonso Diaz, vecino y estante en esta dicha ciudad.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á quince días del dicho mes de Noviembre del dicho año de mill é quinientos y sesenta y dos años, ante el dicho señor alcalde Alonso de Córdoba, y en presencia de mí, el dicho Juan Hurtado, escribano, pareció el dicho Diego Juárez, en el dicho nombre, é presentó por testigo para en la dicha probanza á Francisco Paz de la Serna, residente en esta dicha ciudad, que estaba presente, del cual el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, é dijo: sí juro é amén; siendo presentes por testigos Pedro Cuello é Juan de Torres.—Ante mí.—*Juan Hurtado,* escribano público.

E lo que los dichos testigos y cada uno dellos dijo é depuso, siendo preguntado cada uno por sí, secreta é apartadamente, por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio y añadidas para en que cada uno fué presentado, es lo siguiente:

El dicho Román de Vega, testigo presentado por el dicho Diego Juárez, en el dicho nombre, el cual, habiendo jurado en forma, según derecho, y siendo preguntado por la primera y cuarenta y cuatro y cuarenta y seis y cuarenta y siete preguntas del dicho interrogatorio y por las preguntas añadidas para en que solamente fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Rodrigo de Quiroga y á Gaspar Ruiz, fiscal que fué en este reino, é que conoce á Diego de Frías.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: ques de edad de veinte y dos años, y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interese en este negocio, ni le toca ni empece ninguna de las preguntas generales.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: que este testigo sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga salió desta ciudad con compañía

de gente de caballo para la guerra é pacificación de los indios de la provincia de Arauco, al tiempo que la pregunta dice, y se juntó con el gobernador don García de Mendoza en la ciudad de la Concepción; y que sabe y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga dió muchos caballos á soldados que fueron á la dicha guerra, y le vido sustentar en su casa y mesa muchos soldados durante la dicha guerra, y que entiende este testigo que gastó en lo susodicho y en el aderezo de su persona y casa y criados y esclavos y en caballos y armas que llevó mucha suma de pesos de oro, en más cantidad de ocho mill pesos al parecer deste testigo; y que sabe y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en la dicha pacificación, siendo capitán de cien hombres de á caballo, pocos más ó menos, y le vido que en las batallas y recuentros que hobieron con los indios de la dicha provincia se halló siempre con su compañía, en las cuales peleó é hizo lo que era obligado al servicio de Su Majestad, como su leal vasallo y como caballero, y sabe que estuvo en acompañamiento del dicho gobernador Don García hasta que la dicha provincia fué pacificada, y esto todo lo sabe porque lo vido y se halló presente en la compañía del dicho Rodrigo de Quiroga, en servicio de Su Majestad; y esto dijo desta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: queste testigo sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad de Santiago, y tiene encomendados indios en términos della, en nombre de Su Majestad, y este testigo ha estado en los pueblos de algunos de los dichos indios, y que en lo que ha visto dellos, es quel dicho Rodrigo de Quiroga parece haberse ocupado grandemente en juntar los dichos indios y en hacellos que vivan en pueblos y en que sean cristianos, porque este testigo ha visto que los dichos indios los tiene bien tratados y acimentados, y que tiene en los dichos pueblos españoles asalariados, de bueha vida, que se ocupan en dotrinar á los dichos indios, y que público y notorio es quel dicho Rodrigo de Quiroga ha dado, y da, en cada un año, de vestir á los dichos indios, y que les hace sus sementeras con sus yeguas y arados, así como la pregunta lo dice, y este testigo ha visto que los dichos indios andan bien vestidos y hacerles sus sementeras con yeguas y con arados del dicho Quiroga; y esto dijo que sabe desta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: queste testigo tiene al dicho Rodrigo de Quiroga por caballero hijodalgo, y por tal es habido

y tenido é comunmente reputado en este reino y fuera dél entre las personas que le conocen, y que del tiempo que dicho tiene que ha que le conoce en este reino, otro ninguno le ha hecho ventaja en el servicio de Su Majestad, é le tiene por tal caballero é persona como la pregunta dice, y no ha visto ni ha oído decir que haya hecho mal ni daño ninguno á persona alguna, así teniendo cargo de justicia como sin él, y siempre usando el dicho cargo ha hecho justicia á las partes que se la han pedido, y ansimismo le tiene por buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, é le ha visto volver por los naturales desta tierra y amparallos y defendellos que no sean agraviados ni maltratados; y esto sabe y responde á esta pregunta.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: ques verdad, sabe é vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga usó el cargo de capitán general é justicia mayor deste reino desde que dél salió el gobernador don García de Mendoza, hasta que vino al gobierno dél el dicho señor Francisco de Villagra, gobernador que al presente es, por Su Majestad, administrando justicia é teniendo en toda paz é quietud á los españoles é naturales, ecebto el repartimiento de Purén, que en aquella sazón se rebeló contra el servicio de Su Majestad, matando en él los naturales á don Pedro de Avendaño; y ansimismo sabe é vido este testigo que al tiempo y sazón quel dicho general Rodrigo de Quiroga dejó el cargo, estaba la tierra de paz, sinó era el dicho repartimiento de Purén, que, como dicho tiene, estaba alzado, pero lo demás servía y estaba de paz, de suerte que un hombre seguramente caminaba dende Tucapel á Angol y á la Concepción, que es lo que agora está de guerra, y asimismo á la dicha sazón que dejó el dicho cargo, los españoles vivían en paz é quietud.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que della sabe es quel dicho general Rodrigo de Quiroga en el tiempo que este testigo le ha conocido en este reino con el dicho cargo de general é justicia mayor, é sin él, le ha visto que en servicio de Su Majestad ha gastado mucha cantidad de pesos de oro, así en sustentar el dicho cargo é su persona, como en proveer é dar á soldados servidores de Su Majestad armas é caballos é ropas é otras cosas para la guerra é mejor poder servir á Su Majestad, é que la suma de lo que podría ser, este testigo no la puede saber, mas de que es pública vōz y fama, y así lo ha oído decir este testigo, que será la cantidad que la pregunta dice, é que por esta razón é gastos

que se le han recrecido, le parece á este testigo que estará pobre y adeudado; y esto sabe y responde desta pregunta.

A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, é que todo lo por este testigo dicho y declarado en este su dicho é depusición es la verdad, é público é notorio é pública voz é fama á todas las personas que dello tienen noticia, como este testigo, para el juramento que hizo, y en ello se afirmó é ratificó, y no dijo en más preguntas porque no fué presentado para en más, y firmólo de su nombre.—*Román de Vega.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho capitán Diego García de Cáceres, vecino é alcalde ordinario, por Su Majestad, desta dicha ciudad de Santiago, testigo presentado en la dicha razón por parte del dicho general Rodrigo de Quiroga, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, y preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio é añadidas, en las que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho general Rodrigo de Quiroga, de tiempo de veinte é tres años á esta parte, poco más ó menos, de vista, trato é conversación que con él ha tenido é tiene, y conoce al dicho Gaspar Ruiz é á Diego de Frías, fiscales nombrados en esta causa.

A las generales de la ley, dijo: que no le tocan ni empece ninguna dellas, y que este testigo será de edad de cuarenta y cinco años, y más antes que menos, y desea que Dios ayude á la verdad.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que della sabe es queste testigo entró en la jornada de los Chunchos que la pregunta dice, é allegó hasta junto al pueblo de Ayavirecamo, con cierta copia de gente, en seguimiento del capitán Peranzúrez, que había poco que había entrado con copia de gente en la dicha jornada, y llegado cerca del dicho pueblo de Ayavirecamo se volvieron, por no poderlos habido alcanzar ni topar, y á la vuelta que volvieron, hallaron en el pueblo de Larecaja al capitán Pedro de Candia, con el cual se juntaron, y de allí este testigo fué por mandado del dicho capitán Pedro de Candia á la ciudad del Cuzco á ciertos negocios tocantes al servicio de Su Majestad, y al tiempo que volvió con el recaudo de lo que había ido, halló en el dicho pueblo de Larecaja al dicho capitán Peranzúrez con cierta copia de gente que había escapado de la dicha jornada, de los cuales supo este testigo y le dijeron como en la dicha jornada habían quedado

muertos muchos cristianos de grandes hambres é trabajos que habían pasado, y que el dicho Rodrigo de Quiroga había favorecido y hecho las obras y bien que dice la pregunta; y esto responde á ella; al cual le vido volver con el dicho Peranzúrez, y allí le conoció.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo que los soldados y gente que salieron de la dicha jornada de los Chunchos con el dicho capitán Peranzúrez, queste testigo halló en el pueblo de Larecaja, salieron muy flacos é fatigados de la dicha jornada; é que no sabe este testigo la cantidad de los españoles que entraron en ella, mas de que salieron pocos, que no se acuerda que tantos fueron, y le contaron los trabajos que habían padecido y hambres, y cómo se habían comido los caballos, por no tener otro cosa que comer; y esto sabe y responde á esta pregunta: entre los cuales era uno el dicho Rodrigo de Quiroga de los que volvieron, como dicho tiene.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga salió del dicho pueblo de Larecaja con el dicho capitán Pedro de Candia é la demás gente que allí estaba, para el valle de Tarija, que está encima de la provincia de los Charcas del Perú, para por allí entrar á proseguimiento de la dicha jornada de los Chunchos, y llegados al valle de Topiza, que dice la pregunta, llegó allí el dicho capitán Diego de Rojas con cierta copia de gente, por mandado del marqués don Francisco Pizarro, para hacer la dicha jornada, el cual tomó toda la gente que allí estaba con el dicho Pedro de Candia, á su cargo, y procuró pasar adelante, como lo hizo, y llegó al valle de Tarija que dice la pregunta, con el cual fué el dicho Rodrigo de Quiroga y este testigo, y sirvió á Su Majestad en esta jornada como buen caballero; y esto sabe porque lo vido.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que estando en el dicho valle de Tarija el dicho capitán Diego de Rojas con cierta copia de soldados, y entre ellos el dicho Rodrigo de Quiroga, entró por la parte que la pregunta dice en busca de camino para pasar adelante é abriendo montañas, é por defecto de no poder hallar por do pasar, se volvieron al dicho valle de Tarija, donde este testigo había quedado con la demás gente.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que lo que sabe della es quel dicho Rodrigo de Quiroga y los demás soldados que dice la pregunta, pocos más ó menos, después de salidos del dicho valle de Tarija,

se fueron en busca del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que tuvieron nueva que venía por capitán al descubrimiento, conquista é población deste reino de Chile, para se juntar con él é venir á servir á Su Majestad en la dicha jornada, y en el valle de Atacama hallaron al dicho gobernador Valdivia y se juntaron con él y se ofrecieron de servir á Su Majestad en la dicha jornada que quería hacer desta tierra, el cual les recibió muy bien, holgándose mucho con su venida, lo cual vido este testigo porque se halló presente á ello; y estando allí les oyó decir que en el camino, desde Tarija á Atacama, habían tenido los recuentros é guazábaras y trabajos que dice la pregunta, y en un pueblo que dicen de las Cabezas, ques en la provincia de Atacama, vido este testigo cómo había pocos días que allí se había dado guazábara y recuentro entre los españoles y naturales, porque vido algunos indios muertos, é supo que los que venían con el dicho Rodrigo de Quiroga habían pasado por allí pocos días había é tenido aquel recuentro.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo quel dicho gobernador Valdivia partió del dicho valle de Atacama con toda la gente que se le había juntado y con el dicho Rodrigo de Quiroga, en proseguimiento de la conquista y entrada deste reino, y entraron en el gran despoblado de Copiapó, que serán las cien leguas, é más, que dice la pregunta, donde vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga y los demás españoles é naturales que venían la dicha jornada, padescieron grandes trabajos é riesgos de fríos, sed é vientos, por ser el despoblado tan largo, tempestuoso y estéril de leña é yerba é sin comidas é gran frialdad, y lo sabe este testigo porque vino la misma jornada y se halló en ello é lo vido por vista de ojos.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que, llegado que fué el dicho capitán Pedro de Valdiivia al dicho valle de Copiapó con la gente que consigo llevaba, luego hizo los requerimientos é amonestaciones á los naturales del dicho valle que la pregunta dice, y enviándoles mensageros para ello, é algunos de los naturales empezaron á venir de paz é después se alzaron é hicieron fuertes, y el dicho Gobernador les combatió y venció, en todo lo cual vido este testigo se halló el dicho Rodrigo de Quiroga é trabajó é sirvió mucho é muy bien á Su Majestad con sus armas é caballos.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se

contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice é lo vido como en ella se declara.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y se halló presente con los cuarenta hombres de á caballo que la pregunta dice, y pasó en la parte que en ella se declara, según y como en ella se hace minción.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo cómo el dicho gobernador Valdivia se adelantó dende el dicho valle del Guasco para el de Coquimbo y Limarí con la cantidad de soldados que dice la pregunta, poco más o menos, y entre ellos el dicho Rodrigo de Quiroga, y este testigo se quedó en el dicho campo, que iban marchando, y después que se juntaron todos, le dijeron haber tenido los rencuentros é guazábaras que la pregunta dice, lo cual fué y es público y notorio.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo quel dicho capitán Pedro de Valdivia y el dicho Rodrigo de Quiroga é la demás gente é soldados que con él venían, después de haber corrido é andado los valles que la pregunta dice, llegaron á este valle é asiento de Mapocho, donde agora está poblada esta dicha ciudad de Santiago, donde hallaron muchas comidas quemadas y despoblados algunos pueblos de los naturales, y el dicho capitán Valdivia mandó correr, é por los españoles fué corrida la tierra, término é comarca desta ciudad, donde en breve tiempo, en dos meses, poco más ó menos, vino toda la mayor parte de la tierra é naturales della de paz, salvo el valle de Aconcagua que la pregunta dice, que por entonces no quiso venir de paz, en todo lo cual vido este testigo hallarse el dicho Rodrigo de Quiroga con sus armas é caballos, é trabajar é servir á Su Majestad muy bien, como buen soldado, caballero hijodalgo é servidor de Su Majestad, á su costa é minción.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo quel dicho capitán Pedro de Valdivia pobló é fundó esta ciudad de Santiago en nombre de Su Majestad, en cuya población vido se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, siendo uno de los pobladores della, como lo fué este testigo, y después de poblada, el dicho Gobernador, con cierta copia de gente, y entre ella el dicho Rodrigo de Quiroga, se partió para el valle de Aconcagua é Chile que la pregunta dice, á desbaratar al cacique Michimalongo que allí estaba hecho fuerte é alzado con gente de

guerra en un pucará, é dió en él con su gente una mañana, combatiendo el dicho fuerte é peleando valientemente hasta desbaratalle é prendelle, como le desbarataron é prendieron, donde vido este testigo que mataron los naturales á un español é hirieron á otros muchos, en lo cual se halló el dicho Rodrigo de Quiroga con sus armas é caballos, é peleó é trabajó y sirvió á Su Majestad mucho, haciendo lo que era obligado é por el dicho capitán le fué mandado; y esto es lo que sabe desta pregunta, porque lo vido y se halló presente á ello.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que público y notorio es haberse alzado é rebelado los naturales desta tierra é haber muerto en el valle de Quillota los españoles que la pregunta dice, poco más ó menos, al castigo é allanamiento de lo cual supo este testigo salir el dicho capitán Pedro de Valdivia con cierta copia de soldados, y se quiere acordar este testigo fué entre ellos el dicho Rodrigo de Quiroga; y esto responde á esta pregunta.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que es verdad quel dicho capitán Pedro de Valdivia salió desta ciudad para la provincia de los Poromaucaes al allanamiento é pacificación della con cierta copia de gente, y entre ella este testigo, dejando, como dejó en esta ciudad, capitanes y gente para la sustentación della, y ansimismo dejó al dicho Rodrigo de Quiroga; y estando en la dicha provincia y allanamiento de los Poromaucaes, le fué nueva cómo los naturales habían dado en esta ciudad, é cercádola é peleado con los españoles, é puestóla en punto de perderse, y el dicho capitán Valdivia, con parte de la gente que tenía, volvió luego á esta ciudad, y dende á pocos días, vino este testigo é halló é vido ser así como la pregunta dice, lo cual es cosa pública é notoria; y esto es lo que sabe della.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que después de venido el dicho capitán Pedro de Valdivia á esta ciudad, pasado el cerco é batalla que se hobo en ella, fué en persona con cierta copia de gente de á caballo é de á pié al valle de Quillota que la pregunta dice, y con él el dicho Rodrigo de Quiroga, á lo que se quiere acordar, y prendieron al cacique Tangalongo que en la pregunta se declara, donde se hizo servicio á Su Majestad.

30.—A las treinta preguntas, dijo: ques verdad é público é notorio que á la sazón que la pregunta dice se rebelaron toda la mayor parte de los naturales de los términos desta ciudad, y el dicho capitán Pedro

de Valdivia salió en persona con copia de gente á la pacificación é allanamiento dellos, y con él fuē este testigo, y por haber pasado tanto tiempo en medio, no se acuerda bien este testigo si fué á la dicha jornada el dicho Rodrigo de Quiroga, en la cual se hizo é trabajó é sirvió á Su Majestad muy mucho, de la manera é forma que en la pregunta se declara.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que á la sazón que la pregunta dice, el dicho capitán Valdivia, con alguna gente de á caballo é de á pié, fué desta ciudad á la provincia de Maipo que la pregunta dice, y desbarató las fuerzas é fuertes que la pregunta dice, de indios que en ellas estaban fuertes é alterados, pero que no se acuerda este testigo si fué á ello el dicho Rodrigo de Quiroga, mas de que por ser buen soldado é caballero hijodalgo é que todas las más de las veces que en en esta ciudad se apercibía gente para ir á hacer semejantes servicios á Su Majestad, se apercibía al dicho Rodrigo de Quiroga, y por esta razón, cree é tiene por cierto que se halló y sirvió en todo lo que la pregunta dice; y esto responde á ella.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta, este testigo lo oyó decir públicamente en esta ciudad, después que ello pasó, como en ella se declara, é que este testigo no lo vido porque á la sazón el dicho capitán Pedro de Valdivia había enviado á este testigo al Perú á ciertos negocios tocantes al servicio de Su Majestad.

33.—A las treinta é tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es queste testigo vido cómo después de haber pasado lo contenido en la pregunta antes desta, y este testigo haber tornado del Perú á esta ciudad, el dicho Pedro de Valdivia salió della con la cantidad de gente que la pregunta dice, poco más ó menos, en demanda y al descubrimiento é conquista de las provincias de Arauco que dice la pregunta, en la cual jornada vió ir al dicho Rodrigo de Quiroga, é desta parte del río de Bio-bío, una noche, estando velando este testigo el cuarto de la prima, dieron en el real de los españoles gran cantidad de indios de guerra, de repente, y se trabó gran batalla é bien reñida, que duró gran rato sin conocer vitoria de una parte ni de otra, en la cual dicha batalla vió este testigo cómo el dicho Rodrigo de Quiroga mostró el valor de su persona, peleando como valiente soldado, y le parece á este testigo que si no fuera por el é por otros buenos soldados que se ha-

llaron apercibidos é acudieron á pelear luego como los naturales dieron en los españoles, corriera gran riesgo é pérdida en el campo, é se metieran los naturales en ellos é hicieran mucho más daño del que hicieran, y así, puesto caso que los españoles llevaron la victoria, quedaron muchos dellos heridos y algunos caballos muertos, y de allí llegaron al dicho río de Bio-bío, que estaba de allí cerca, é dieron vuelta para esta ciudad.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, á causa de dejar de sembrar los naturales sus comidas é sementeras, hubo en esta tierra gran falta de comidas, de suerte que fué forzado á los españoles cavar y arar é sembrar por sus propias manos, por no haber naturales que lo hiciesen, por estar de guerra é sin comida para lo poder hacer, en lo cual se pasó grandes trabajos y necesidades é hambres, que los españoles comían yerbas y cigarras é otras cosas del campo, en los cuales dichos trabajos y necesidades é hambres se halló el dicho Rodrigo de Quiroga.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe, es queste testigo fué uno de los soldados que fueron en el navío que la pregunta dice, por mandado del dicho capitán Pedro de Valdivia, para el efeto que la pregunta declara de tomar la posesión de la tierra de arriba que descubriesen, y así navegaron desde el puerto de Valparaíso desta ciudad hasta el puerto que dicen de San Pedro, que es hacia el estrecho de Magallanes, y allí se tomó posesión de la tierra en nombre de Su Majestad, é vinieron de allí costeando é descubriendo mucha tierra é naturales é muy buenos puertos, y en el dicho viaje se padescieron grandes trabajos y necesidades, en todo lo cual y en el dicho viaje y en tomar la dicha posesión se halló presente y estuvo el dicho Rodrigo de Quiroga, juntamente con el capitán Jerónimo de Alderete, los cuales llevaron poder quel capitán Pedro de Valdivia les dió en nombre de Su Majestad para ello; y esto dijo que sabe desta pregunta, porque lo vido.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que este testigo vido volver á esta ciudad al dicho Rodrigo de Quiroga que venía de servir á Su Majestad en las guerras, conquistas é descubrimientos quel dicho Rodrigo de Quiroga con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia había ido é andado en las provincias de Arauco y las demás desta gobernación desta ciudad en adelante hácia el Estrecho; y al tiempo y sazón que

vino á esta ciudad, sabe este testigo que trajo provisión del dicho gobernador Valdivia para usar el cargo de su teniente de gobernador é justicia mayor en esta ciudad, al cual dicho cargo fué recibido en el cabildo della, y este testigo fué uno de los del cabildo que le recibieron al dicho cargo, y le vido servir á Su Majestad en esta ciudad y en sus términos é jurisdición, administrando la real justicia en ella y gobernándola con mucha prudencia, é tuvo toda esta ciudad é provincia en toda paz é quietud todo el tiempo que la pregunta dice; y esto sabe porque lo vido y sabe que gastó muchos dineros por ejercer el dicho cargo, y entiende que no los gastara si no tuviera el dicho cargo; y esto dijo desta pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que es verdad todo lo contenido en la dicha pregunta, porque en el tiempo que en ella se declara los indios de las provincias de Arauco y Tucapel mataron al dicho gobernador Valdivia, y esto fué y es público é notorio en toda esta gobernación, y luego que se supo en esta ciudad la muerte del dicho Gobernador, supuesto las causas que la pregunta dice, nombraron al dicho Rodrigo de Quiroga por capitán general é justicia mayor desta tierra, por ser cabeza de gobernación esta ciudad, en el entretanto que Su Majestad proveía de quien la gobernase, y este testigo le vido usar el dicho cargo cierto tiempo en esta ciudad é fué uno de los que le nombraron é recibieron, y en el tiempo que le vido usar el dicho cargo en esta ciudad, vido que la tuvo en paz y en quietud y administró la justicia como era obligado en servicio de Su Majestad; y esto dijo desta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe que después de la muerte del dicho gobernador Valdivia se despobló la ciudad de la Concepción por el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, y esto lo sabe porque así fué y es público é notorio, y este testigo encontró la gente del dicho pueblo é ciudad venir huyendo para esta ciudad y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga recibió en casa mucha cantidad de españoles, hombres é mujeres é niños, que le parece serían más de cien personas, á las cuales sabe que les proveyó de lo necesario, dándoles de comer y á muchos dellos de vestir y caballos é armas, y á muchos dellos vido que los tuvo en su casa muchos años, sustentándolos á su costa, en todo lo cual entiende este testigo que gastó mucha suma de pesos de oro, y en ello hizo gran servicio á Dios y á Su Majestad; y demás desto sabe que, demás de las personas que tenía en su casa, sus

tentaba é sustentó otras muchas personas españoles, casados é solteros questaban fuera de su casa, que no pudieron caber en ella; y esto dijo que sabe é vido de esta pregunta.

44.—A las cuarenta y y cuatro preguntas, dijo: que este testigo sabe é vido quel dicho Rodrigo de Quiroga partió desta ciudad para las provincias de Arauco á servir á Su Majestad y fué con la demás gente que desta ciudad salió á la dicha pacificación y se juntó con el gobernador don García de Mendoza en el asiento de la Concepción, y allí el dicho Gobernador le nombró por capitán de á caballo, y este testigo fué uno de los soldados que sirvieron á Su Majestad en la dicha jornada debajo de la capitanía del dicho Rodrigo de Quiroga; y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga con su compañía sirvió á Su Majestad en la pacificación de los indios de Arauco é Tucapel é sus comarcas, muy bien, y se halló en las batallas y recuentros que hubo entre los españoles é indios y fué el capitán y gente que más se señalaron en el servicio de Su Majestad y que más trabajaron y sirvieron en la dicha pacificación de los demás del ejército de Su Majestad que en acompañamiento del dicho gobernador Don García se hallaron, y especialmente sirvió á Su Majestad el dicho Rodrigo de Quiroga en una batalla que los indios de Tucapel le dieron á él y á cierta parte de los soldados de su compañía, que serían de su parte hasta cuarenta soldados, y los contrarios le parece á este testigo serían cuatro mill hombres, poco más ó ménos, en cuatro escuadrones, con todos los cuales el dicho Rodrigo de Quiroga y los dichos sus soldados pelearon, que habían salido á cierta correría y le defendían los pasos y caminos, y los desbarataron é hobieron vitoria, sin que hobiese muerto ningún español, aunque hubo muchos heridos, y entiende este testigo que esta vitoria que hubo el dicho Rodrigo de Quiroga fué parte para que los indios de aquella dicha provincia viniesen de paz; y en esta hatalla se halló este testigo y vido quel dicho Rodrigo de Quiroga peleó é hizo hechos en armas que por ellos merece renombre de buen caballero é gran servidor de Su Majestad, é por ello merece que Su Majestad le haga grandes mercedes; é sabe é vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga gastó mucha suma de pesos de oro en el aderezo de su persona y casa y en armas y caballos y en socorros que dió á soldados, y estuvo en la dicha guerra hasta que casi estuvo toda la tierra de paz, que se vino por mandado del dicho gobernador Don Gar-

cía á su casa, porque ya no era necesario gente de guerra; y esto dijo desta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que este testigo sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad de Santiago, y que tiene en encomienda, en nombre de Su Majestad, un repartimiento de indios en término della, como constará por la cédula, á que se refiere; y que sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga ha hecho que los indios de su encomienda vivan juntos en pueblos y los ha traído y recogido de muchas partes, que estaban huídos; y que es verdad que ha hecho y hace con sus yeguas y arados muchas sementeras para los dichos sus indios, y que sabe que les ha dado de vestir, y este testigo ha visto que ha comprado ropa para ellos ordinariamente después que los tiene, y ansimismo sabe que tiene españoles asalariados, á su costa, en los pueblos de los dichos indios, para amparallos é industriallos en las cosas de nuestra santa fe católica, como la pregunta lo dice, y esto lo sabe porque lo ha visto y así es público y notorio; y esto dijo desta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que público y notorio es ser el dicho Rodrigo de Quiroga caballero hijodalgo, y por tal le ha visto este testigo tener y reputar en las partes que le ha visto y conocido, del tiempo que dicho tiene que ha que le conoce, y le ha visto vivir como tal caballero hijodalgo y hacer obras de tal, y que este testigo le ha visto servir á Su Majestad en esta tierra y en otras partes, tanto, que no ha visto persona que le haya hecho ventaja, y que le ha visto vivir honesta y virtuosamente, y durante el tiempo que ha administrado el cargo de justicia, le ha visto, como dicho tiene en las preguntas antes desta, administrándolo con toda retitud, y este testigo le tiene por buen cristiano é caritativo y favorecedor de pobres, porque le ha visto hacer limosnas á pobres é socorrer á los necesitados y amparar y defender á los naturales, como la pregunta lo dice; y esto dijo desta pregunta.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que este testigo sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en el cargo de teniente general é justicia mayor de este reino, antes é después que dél se fuese el gobernador don García de Mendoza, hasta que vino el gobernador don Francisco de Villagra, y todo lo demás que la pregunta dice es público y notorio; y esto dijo della.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que este testigo entiende que si el dicho Rodrigo de Quiroga no hubiera gastado en servicio de Su Majestad lo que ha gastado, que estuviera rico é se pudiera haber ido á España con gran suma de dineros, que le parece á este testigo fueran los cien mill de pesos que dice la pregunta, porque ha tenido y gastado gran suma de pesos de oro en lo que la pregunta dice; y que esto es lo que sabe para el juramento que fecho tiene, en que se afirma é ratifica é refiere, por ser la verdad, y no dijo en más preguntas porque no fué presentado para en más, é firmólo de su nombre.—*Diego García de Cáceres.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho Pero Gómez Donbenito, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado en la dicha razón por parte del dicho general Rodrigo de Quiroga, el cual, después de haber jurado en forma de derecho, y preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio por las en que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho general Rodrigo de Quiroga de veinte é tres años á esta parte, poco más ó menos, de vista, trato é conversación que con él ha tenido é tiene, y conoce al dicho Diego de Frías, fiscal desta causa.

Preguntado por las preguntas generales de oficio, dijo: que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le toca ni empece ninguna de las preguntas generales, y queste testigo será de edad de sesenta é cinco años, poco más ó menos.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo iba á entrar a la entrada de los Chunchos con el capitán Pedro de Candia, y llegó hasta el pueblo de Ayavirecamo, que es en la dicha provincia de los Chunchos, y estando allí, llegó al dicho pueblo el dicho capitán Peranzúrez que salía de la dicha jornada perdido é la mayor parte de la gente que había llevado menos, que se le habían quedado muertos de hambre en el camino, y los que se escaparon con él, que serían ochenta hombres, poco más ó menos, todos muy flacos, debilitados, á punto de la muerte, de hambres, necesidades é trabajos que habían pasado, entre los cuales que allí vido venir este testigo de la dicha jornada perdidos, era uno el dicho Rodrigo de Quiroga, de los cuales supo y le dijeron á este testigo cómo los demás que habían en-

trado en la dicha jornada, se quedaban por el camino muertos de hambre, abrazándose unos con otros, que era gran lástima de vellos morir, y quel dicho Rodrigo de Quiroga había trabajado é usado de misericordia con los que así se quedaban en el camino cansados é muriendo de hambre, favoreciéndoles é ayudándoles en todo lo que podía para que pudiesen pasar adelante é salir á tierra donde hubiese bastimentos para suplir la necesidad que pasaban; y esto dijo desta pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: ques verdad que dende el dicho pueblo de Ayavirecamo este testigo vino con el dicho capitán Peranzúrez é con la demás gente que con él salió de la dicha jornada de los Chunchos, hasta el pueblo de Larecaja, que es en las provincias del Perú, á los cuales vido este testigo que cuando se vieron en Larecaja, como personas que se vían ya fuera de peligro en tierra del Perú, hobieron gran contento é placer, besando la tierra é regocijándose mucho en que Nuestro Señor les había escapado é librado de tan gran peligro é trabajo como habían pasado, y ansimismo venían muchos llagados, enfermos, desnudos, fatigados, desfigurados, como personas que habían pasado excesivos trabajos, y así, por venir, como venían de la suerte que dicho tiene, é los estómagos delicados y extragados, vía este testigo que cualquiera cosa que comían les hacía mal y daño, y entre los cuales que allí venían é padecieron los dichos trabajos, era uno dellos el dicho Rodrigo de Quiroga.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo fué con el dicho capitán Pedro de Candia é con la demás gente que en Larecaja estaba, y entre ellos el dicho Rodrigo de Quiroga, en demanda del valle de Tarija, con propósito de entrar por allí en proseguimiento de la dicha jornada de los Chunchos, y llegaron al pueblo de Topiza que dice la pregunta, y de allí fueron al valle de Tarija que la pregunta dice, donde llegó, dende á ciertos días, el capitán Diego de Rojas, que decían venía por mandado del marqués don Francisco Pizarro para entrar en aquella jornada de los Chunchos, y este testigo les dejó allí y al dicho Rodrigo de Quiroga con ellos, y se volvió al Perú para la provincia del Collao, é después, estando en el Perú, oyó decir este testigo públicamente á personas que de sus nombres no se acuerda cómo el dicho Diego de Rojas había tomado á su cargo toda la gente que [en] aquella sazón estaba en Tarija é procurado é puesto por obra de

con ellos entrar por allí en descubrimiento é conquista de la dicha provincia de los Chunchos.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que lo que sabe della es que este testigo vido que, después de salido el dicho Rodrigo de Quiroga del valle de Tarija, y estando este testigo en el de Tarapacá con el dicho capitán Pedro de Valdivia, llegó allí el dicho capitán Rodrigo de Quiroga y otros muchos soldados bien aderezados de armas y caballos y se ofrecieron al dicho capitán Pedro de Valdivia de venir con él á esta jornada, conquista é población de Chile á servir á Su Majestad, como lo hicieron, lo cual fué mucha parte para que la dicha jornada se hiciese, porque por falta de gente estaba allí detenido el dicho capitán Pedro de Valdivia; y lo demás que la pregunta dice, este testigo lo oyó decir á las personas que se habían hallado en ello haber pasado como en ella se declara; y esto responde á ella.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que la sabe, porque este testigo vino la dicha jornada con el dicho capitán Pedro de Valdivia y por su maese de campo, y salieron del dicho valle de Atacama que dice la pregunta en proseguimiento de la dicha jornada y entraron en el despoblado de Copiapó que la pregunta dice, que es de cien leguas, poco más ó menos, y tan trabajoso y estéril é tempestuoso como la pregunta dice, en el cual se padeció en el campo é gente grandes trabajos y necesidades de hambre y sed y falta de leña y yerba por no la haber, en los cuales dichos trabajos y necesidades se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, haciendo é trabajando en todo como buen soldado é vasallo é servidor de Su Majestad.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido é pasó como en ella se declara, porque se halló presente á todo ello, como maese de campo que era del dicho capitán Pedro de Valdivia.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo que en el dicho valle de Copiapó tuvieron rebatos y escaramuzas con los naturales, de los cuales mataron un español, en lo cual se halló el dicho Rodrigo de Quiroga sirviendo á Su Majestad con sus armas y caballos, haciendo en todo lo que era obligado como buen soldado caballero servidor de Su Majestad.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que es verdad quel dicho capitán Pedro de Valdivia partió del dicho valle de Copiapó para el del

Guasco, y este testigo se adelantó por su mandado para descubrir el camino é las aguadas y enviárselo á decir cómo estaba el camino, el cual fué con cierta copia de gente de á caballo, y en el dicho valle del Guasco los naturales dél le impedían el paso en una estrechura por do habían de pasar, y pelearon con ellos hasta ganarles el dicho paso, donde le mataron un soldado que se decía Olea, y que por haber tanto tiempo que pasó, no se acuerda bien este testigo si en esto se halló el dicho Rodrigo de Quiroga é si vino á la dicha sazón con el capitán Juan Bohón, que llegó allí con cierta copia de gente, que le había enviado el dicho capitán Pedro de Valdivia.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo cómo el dicho capitán Pedro de Valdivia é la demás gente que con él venía partió del dicho valle del Guasco para el de Coquimbo y Limarí que la pregunta dice, é fué público é notorio en el campo que los indios del dicho valle habían dado en él y en treinta ó cuarenta de á caballo que con él iban, y con ellos el dicho Rodrigo de Quiroga, é peleado con los españoles, dándoles guazábaras y recuentros, lo cual supo este testigo después que llegó é se juntó con ellos, porque se había quedado algo atrás con la demás gente del campo, y quel dicho Rodrigo de Quiroga había hecho en ello lo que era obligado.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo venía la dicha jornada é vido quel dicho capitán Valdivia é su gente partió de los dichos valles de Coquimbo é Limarí é anduvo é corrió los del Papudo é Chile que la pregunta dice, é de allí vino á este valle de Mapocho, donde halló las comidas en los campos quemadas y los pueblos de los naturales sin gente, que se habían ido dellos, y el dicho capitán Valdivia mandó correr, y se corrió, toda esta comarca, y á cabo de dos meses, poco más ó menos, vinieron de paz los naturales destas comarcas, sino fué los del dicho valle de Aconcagua, que no vinieron por entonces, en todo lo cual vido este testigo al dicho Rodrigo de Quiroga que se halló trabajando y sirviendo mucho é muy bien á Su Majestad, con sus armas é caballos, á su costa é minción, como buen caballero hijodalgo servidor de Su Majestad.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es quel dicho capitán Pedro de Valdivia, después de haber llegado á este valle é asiento de Mapocho, pobló esta ciudad de Santiago del Nuevo Extre-

mo en nombre de Su Majestad, en cuya población vido este testigo que se halló el dicho Rodrigo de Quiroga é fué uno de los fundadores é pobladores della, de donde le vido salir con el dicho capitán Pedro de Valdivia é con cierta copia de gente para el valle de Chile que la pregunta dice, para el efeto que en ella se declara, el cual fué bien aderezado de armas é caballo, é después de haber vuelto á esta ciudad y hecho el dicho desbarate é preso al cacique Michimalongo que la pregunta dice, le dijeron, é fué público é notorio, haber pasado lo contenido en la dicha pregunta y el dicho Rodrigo de Quiroga haberlo hecho muy bien y peleado y trabajado mucho; y esto responde á esta pregunta.

27.—A las veinte y siete y preguntas, dijo: que público y notorio es en este reino haberse rebelado los naturales desta provincia y haber muerto en el valle de Quillota catorce ó quince españoles, poco más ó menos, en las minas, al castigo de lo cual vido salir desta ciudad este testigo al dicho capitán Pedro de Valdivia con cierta copia de gente, y entre ellos fué el dicho Rodrigo de Quiroga, con sus armas é caballo, y este testigo iba la dicha jornada, y por mandado del dicho capitán se volvió de Lampa, tres leguas desta ciudad, y después de vueltos á ella, supo é fué público é notorio lo que la pregunta dice haber pasado, como en ella se declara.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dice: que á la sazón que pasó lo contenido en la pregunta, este testigo estaba en la provincia de los Poromaucaes, que había ido como maese de campo, con cierta copia de soldados, al allanamiento é pacificación de aquella provincia, y estando en ella fué el dicho capitán Pedro de Valdivia con cierta gente hacia la misma provincia, y estando en Cachapoal le vino nueva como los naturales de los términos desta ciudad habían venido sobre ella é cercádola é peleado con los españoles que en la sustentación della habían quedado, y luego, sabido por el dicho capitán Valdivia, se vino para esta ciudad, y este testigo se quedó con parte de la gente que tenía en la dicha provincia de los Poromaucaes, pacificándola, y dende ciertos días vino á esta ciudad é vió é supo cómo había pasado lo que la pregunta dice de las personas que en ello se hallaron al tiempo que los naturales de guerra dieron en la ciudad y cómo el dicho Rodrigo de Quiroga había peleado como valiente caballero y servidor de Su Majestad.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella

se contiene, porque este testigo fué la dicha jornada con el dicho capitán Pedro de Valdivia al valle de Chile que la pregunta dice, en la cual vido ir al dicho Rodrigo de Quiroga y se halló en todo lo que la pregunta declara, porque lo vido.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que es verdad que á la dicha sazón que la pregunta dice, los naturales de los términos desta ciudad se rebelaron y el dicho capitán Pedro de Valdivia salió á la pacificación é allanamiento dellos, y otras veces salió este testigo é otros capitanes é soldados, é vido ir al dicho Rodrigo de Quiroga en compañía del dicho capitán Pedro de Valdivia á la dicha pacificación, y es notorio haber deshecho muchos fuertes y albarradas que los naturales tenían, é fosos; y esto responde á esta pregunta.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que después de haber pasado lo contenido en la pregunta antes désta é vuelto el dicho capitán Pedro de Valdivia á esta ciudad, dende á poco tiempo salió para la provincia de Maipo que dice la pregunta, con cierta copia de gente, y entre ellos el dicho Rodrigo de Quiroga, para el efecto que la pregunta dice, los cuales, después de tornados á esta ciudad, le dijeron, y fué notorio, haber pasado y hecho lo que en la pregunta se hace mención.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que no se acuerda de lo contenido en esta pregunta este testigo, por haber tanto tiempo que pasó é no haber ido á ello este testigo.

33.—A las treinta é tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en todo lo que la pregunta dice, é vido cómo el dicho Rodrigo de Quiroga asimismo se halló en ello, el cual peleó en la dicha batalla en la parte é lugar que dice la pregunta, como muy valiente caballero é buen soldado, é fué parte para haber vitoria contra los naturales, por ser uno de los que al principio de la batalla se halló apercibido, porque velaba aquel cuarto, la cual dicha batalla fué muy reñida, é donde se hizo gran servicio á Su Majestad.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que es verdad que por las causas que la pregunta dice, á la sazón que en ella se declara se padeció en esta ciudad grandes trabajos, necesidades é hambres entre los españoles, en los cuales se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, é asimismo padeció é sufrió grandes trabajos é necesidades como los demás, é lo sabe este testigo porque lo vido y se halló en ello.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vido ir al dicho Rodrigo de Quiroga é al dicho Jerónimo de Alderete, por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, á hacer y efectuar lo que la pregunta dice, y después de vueltos á esta ciudad, oyó decir este testigo, y fué público y notorio, haber pasado en el dicho viaje lo que la pregunta dice, como en ella se declara.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es questando este testigo en la ciudad de la Concepción por el tiempo que la pregunta dice, por mandado del dicho gobernador Valdivia, vido que se partieron el dicho Rodrigo de Quiroga y Jerónimo de Alderete con cierta copia de gente al descubrimiento de la provincia de Arauco, en lo cual se hizo grandes servicio á Su Majestad, é que no pudo ser menos sino que en ello se pasasen grandes trabajos é riesgos, y que es notorio haberse hallado el dicho Rodrigo de Quiroga en la población de las ciudades de la Concepción é Imperial, aunque á la dicha sazón que se poblaron estaba este testigo en esta ciudad, donde lo oyó decir públicamente; y esto sabe desta pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga, después de haber pasado lo contenido en las preguntas antes desta, vino á esta ciudad por mandado del dicho gobernador Valdivia é por su teniente é justicia mayor della, el cual le vió usar y ejercer el dicho cargo en esta ciudad y lo usaba y ejercía al tiempo y sazón quel dicho gobernador murió.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que por el tiempo que la pregunta dice fué y es notorio haber muerto los naturales de Tucapel al dicho gobernador Pedro de Valdivia, é luego como en esta ciudad se supo su muerte, conociendo el cabildo justicia é regimiento della, la bondad y calidad del dicho Rodrigo de Quiroga ser tal que se le podía encargar el administración de la justicia é gobierno desta tierra, pues no había quien la gobernase por muerte del dicho Gobernador, vido este testigo cómo un día en esta ciudad por los del cabildo della fué recibido el dicho Rodrigo de Quiroga por teniente general y justicia mayor deste reino, por ser esta ciudad la cabeza desta gobernación, é para que la tuviese en paz é justicia hasta qu Su Majestad proveyese otra cosa, el cual le vió usar y ejercer el dicho cargo cierto tiempo, que no se acuerda cuanto fué, y tuvo en paz y quietud esta tierra.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que muy público y noto-

rio es en este reino haberse despoblado la dicha ciudad de la Concepción por el tiempo que la pregunta dice, y este testigo vido venir á esta ciudad la gente que había despoblado la Concebción, y el dicho Rodrigo de Quiroga recogió é tuvo en su casa mucha gente della, hombres é mujeres, á los cuales les dió de comer y sustentó mucho tiempo, á su costa é minción, proveyéndoles de lo necesario, en lo cual no pudo ser sino que gastase gran suma de pesos de oro.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que por el tiempo que la pregunta dice, este testigo vido salir desta ciudad al dicho Rodrigo de Quiroga para servir á Su Majestad en la pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel, que estaban rebeladas al tiempo y sazón que vino al gobierno deste reino el gobernador don García de Mendoza, el cual dicho Rodrigo de Quiroga fué muy en orden de buen caballero, muy bien aderezado de armas é caballos é criados y otros peltrechos de guerra, en lo cual no pudo ser menos sino que en esto y en sustentar soldados y proveelles de armas y caballos, como es notorio que proveyó é sustentó, gastó mucha suma de pesos de oro, y es notorio haberse hallado en la guerra é pacificación de las dichas provincias y haber sido capitán de gente de á caballo y servido en ello á Su Majestad mucho, á su costa é minción, hallándose en las batallas y guazábaras y rencuentros que en la jornada se ofreció, y en todo lo demás que dice la pregunta, y así es público y notorio y por tal lo ha oído decir este testigo.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta dicha ciudad y tiene un repartimiento y encomienda de indios en términos desta ciudad en nombre de Su Majestad, y así es público y notorio, y queste testigo ha entendido del dicho Rodrigo de Quiroga, y por tenerle, como le tiene, por tan buen cristiano, que siempre ha pretendido é procurado dar á entender á los indios de su encomienda la necesidad que tienen de ser cristianos para salvarse é industriallos en las cosas de nuestra santa fe católica, y para ello ha visto que siempre ha tenido en los pueblos de los dichos indios hombres asalariados de buena vida y fama que entienden así en lo susodicho como en doctrinarles é ponerles en policía y en acimentarles é recogerlos que vivan en pueblos juntos, é hacer buscar é traer los que estaban antes fuera de su naturaleza, y en todo lo demás que la pregunta dice, y así es notorio, y que con sus

arados y yeguas les hace é manda hacer muchas sementeras para les sustentar, y que también les da de vestir y les hace otros muchos buenos tratamientos y les ampara y defiende é procura por ellos.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho Rodrigo de Quiroga por caballero hijodalgo, y en tal reputación es habido y tenido en este reino, y ha visto que en lo que toca al servicio de Su Majestad otro ningún caballero le ha hecho ventaja, en cuanto le ha visto servir. é que siempre desque le conoce le ha visto vivir limpia y honestamente, sin perjuicio de nadie, y durante el tiempo que ha administrado el cargo de la real justicia le ha visto que la ha hecho á las partes que se le han pedido dando á cada una su derecho, y como dicho tiene, le tiene por buen cristiano, temeroso de Dios y caballero de mucha virtud, bondad y caridad, y que siempre ha favorecido, así á los naturales como á los demás españoles necesitados, como lo dice la pregunta, lo cual es cosa pública é notoria.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que, cosa pública é notoria ha sido y es en este reino, que cuando dél salió el dicho gobernador don García de Mendoza quedó á su cargo el administración de la justicia deste reino, é por teniente general é justicia mayor dél el dicho general Rodrigo de Quiroga, el cual lo usó residiendo en la ciudad de la Concepción, hasta tanto que vino á este dicho reino é por gobernador dél el dicho señor Francisco de Villagra, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad, é tuvo en toda paz é quietud esta tierra, así españoles como naturales, [á] no ser el repartimiento que la pregunta dice, de Purén, que se alzó, por haber muerto en él á don Pedro de Avendaño, lo cual es cosa notoria.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que della sabe es que si el dicho general Rodrigo de Quiroga no hobiera pretendido tanto, como ha pretendido, el servicio de Su Majestad y la sustentación deste reino, y no hobiera hecho los gastos que se le han ofrecido, ansí en las guerras é pacificación dél, como en los cargos que ha administrado de justicia é otros, é muchos gastos que se le han recrecido é gastado, que le parece á este testigo quel dicho general Rodrigo de Quiroga estuviera muy rico y tuviera gran suma de pesos de oro, é que en lo susodicho ha gastado con que pudiera haber ido á España próspero, y así ve que está adeudado, que debe muchos dineros á personas particulares, y se los ha visto pedir á sus acreedores; y que todo lo por este testigo declarado en

este su dicho é deposición es la verdad, y público y notorio entre las personas que tienen noticia dello como este testigo, y lo que sabe del caso para el juramento que hizo, y en ello se afirmó y ratificó, y no dijo en más preguntas porque no fué presentado en más, y firmólo de su nombre.—*Pero Gómez.*—Ante mí.—*Juan Hurtado,* escribano público.

El dicho Juan Sánchez, residente en esta dicha ciudad, testigo presentado en la dicha razón por parte del dicho general Rodrigo de Quiroga, el cual, habiendo jurado según forma de derecho, y siendo preguntado por el tenor de algunas de las preguntas del dicho interrogatorio y por las añadidas en que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho general Rodrigo de Quiroga de tiempo de diez años á esta parte, poco más ó menos, de vista é conversación, é ansimismo conoce al dicho Diego de Frías, fiscal desta causa.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que este testigo es de edad de veinte é dos años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le toca ni empece ninguna de las preguntas generales.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después de la muerte del dicho gobernador Pedro de Valdivia se despobló la ciudad de la Concepción, lo cual es cosa pública y notoria, é la gente, vecinos é moradores de aquella ciudad se vinieron á esta de Santiago, é sabe é vido este testigo que el dicho Rodrigo de Quiroga recogió é tuvo en su casa muchos hombres é mujeres é niños é casados é solteros de los que habían venido despoblados de la ciudad de la Concepción, que serían la cantidad que la pregunta dice, poco más ó menos, á los cuales vía este testigo que les proveía el dicho Rodrigo de Quiroga é les daba de comer é beber é otras cosas necesarias para su sustentación, y los tuvo en su casa mucho tiempo, más de dos años, y algunos dellos hasta que volvieron á poblar la dicha ciudad, que fué más tiempo, en lo cual no pudo ser menos sinó que gastase, como en efecto gastó, gran cantidad de pesos de oro; y esto responde á esta pregunta.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, por el tiempo que dice la pregunta quel dicho gobernador don

García de Mendoza vino á este reino al gobierno dél é pacificación é allanamiento de las provincias de Arauco é Tucapel, este testigo vido salir desta ciudad al dicho Rodrigo de Quiroga para ir á servir á Su Majestad en la dicha jornada é pacificación, é juntarse con el dicho Gobernador, al cual vido este testigo ir muy en orden, con muchas armas é caballos é tres ó cuatro criados españoles con sus armas é caballos é muchas piezas de servicio é peltrechos de guerra, á su costa é minción, é vido que se fué á juntar, é juntó, con el dicho gobernador don García de Mendoza en el asiento de la Concepción, que en aquella sazón estaba despoblada, y se metió debajo del estandarte real, ofreciéndose á su real servicio al dicho gobernador, del cual vió que fué muy bien recibido y le dió conduta de capitán de gente de á caballo, el cual dicho Rodrigo de Quiroga, con la gente de su capitanía, fué y entró en las dichas provincias de Arauco é Tucapel que la pregunta dice, en acompañamiento del dicho Gobernador, y se halló y sirvió á Su Majestad en todas las batallas y recuentros que en la dicha jornada é pacificación se hobieron con los naturales, y en las velas y correrías que se ofreció, juntamente con la dicha gente de su capitanía y criados, en todo lo cual trabajó é sirvió é se señaló muy mucho como valiente caballero y servidor de Su Majestad, y esto lo sabe este testigo porque lo vido y se halló presente á todo ello en la dicha jornada, y en ella gastó el dicho Rodrigo de Quiroga gran suma de pesos de oro, en caballos y armas y aderezo de su persona, como en dar á criados y á otros soldados que fueron la dicha jornada á servir á Su Majestad caballos y armas y ropas de vestir y otras cosas necesarias para la sustentación de la dicha jornada, lo cual vido este testigo y es cosa notoria.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es queste testigo ve quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad, que tiene encomienda de indios en términos desta ciudad, en nombre de Su Majestad, al cual ha visto ocuparse é poner gran diligencia é cuidado en que los indios de su encomienda entiendan la necesidad que tienen de ser cristianos para salvarse, dándoselo á entender y hécholos juntarse é recoger en pueblos, que vivan en policía haciéndolos traer de otras partes á sus naturalezas, é darles de vestir, é ha oído decir que con sus arados y yeguas les manda hacer sus sementeras, é les acimienta para que más sin trabajo se puedan sustentar é

vivir, para lo cual é para la dotrina dellos é ampararlos ha visto este testigo que siempre ha tenido é tiene criados españoles de buena vida en los pueblos de los dichos indios, é industriarlos en las cosas de nuestra santa fe católica, y este testigo ha estado y pasado por los dichos pueblos algunas veces é ha visto, como dicho tiene, ocuparse á los dichos criados en todo lo que la pregunta dice; y esto responde á ella.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho general Rodrigo de Quiroga por tal caballero é hijodalgo, como dice la pregunta, y en reputación de tal es habido é tenido en este reino, y después queste testigo le conoce é ha visto que ha servido á Su Majestad mucho e muy bien, é con mucha costa de su hacienda en todo lo que se ha ofrecido, en tal manera que otro no le ha hecho ventaja alguna, é siempre le ha visto y ve vivir virtuosa y honestamente, sin hacer mal ni daño á nadie, é usar cargos de real justicia en nombre de Su Majestad, la cual ha guardado y hecho á las partes con toda retitud, sin agraviar á ninguna, guardándoles su derecho, y le tiene por muy buen cristiano, porque le ha visto hacer obras y limosnas de tal, y caballero de gran virtud y bondad, y favorecido y amparado á los naturales desta tierra é á los pobres, é muy celoso del servicio de Su Majestad; y esto sabe y responde á esta pregunta.

1.—A la primera pregunta de las añadidas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho general Rodrigo de Quiroga desde esta ciudad de Santiago hasta la de la Concepción, al tiempo y sazón quel dicho gobernador don García de Mendoza le envió á llamar para encargalle el dicho cargo de teniente general é justicia mayor deste reino, y llegado á la dicha ciudad de la Concepción, el dicho gobernador le proveyó y encargó el dicho cargo, el cual se lo vido usar al dicho Rodrigo de Quiroga hasta tanto que vino al gobierno desta tierra el dicho señor gobernador Francisco de Villagra, en el cual dicho cargo le vió servir á Su Majestad, teniendo como siempre tuvo, toda la tierra en toda paz é quietud, así españoles como naturales, sino fué el repartimiento de Puren, términos de la ciudad de los Confines, que se alzó porque mataron en él los naturales á don Pedro de Avendaño, y guardando y manteniendo justicia á las personas que se la venían á pedir; y esto sabe y vido desta pregunta.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que le parece á este testigo

y así lo tiene por cierto, que si el dicho general Rodrigo de Quiroga no hobiera pretendido tanto el servicio de Su Majestad, como lo ha pretendido, que estuviera muy rico, porque ha tenido muchos dineros, los cuales ha visto este testigo que ha gastado gran suma dellos por servir á Su Majestad en la sustentación deste reino y en la pacificación y allanamiento de los naturales dél y en la batallas que se han ofrecido ansí en armas é caballos é aderezos de su persona, como en criados é soldados que á su costa ha dado é proveído de caballos, armas y vestidos y otras cosas para poder mejor servir á Su Majestad, lo cual si no lo hobiera hecho é gastado, se pudiera haber ido á España con mucha cantidad de pesos de oro, y así le ve, y al presente está adeudado, que debe muchos pesos de oro á personas particulares; y esto responde y sabe desta pregunta.

A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, é que todo lo por este testigo dicho é declarado en este su dicho es la verdad é público é notorio á las personas que lo saben como este testigo, é lo que sabe del caso para el juramento que hizo, y en ello se afirmó y ratificó, y no dijo en más preguntas porque no fué presentado en más, y firmólo de su nombre.—*Juan Sánchez.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho padre fray Antonio Correa, comendador é fraile profeso de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes desta dicha ciudad de Santiago, testigo presentado en la dicha razón por parte del dicho Rodrigo de Quiroga, el cual, después de haber jurado en forma de derecho, y preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio é añadidas por las en que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho general Rodrigo de Quiroga, de catorce años ó trece á esta parte, poco más ó menos, en este reino, de vista, trato é conversación que con él ha tenido é tiene, é conoce á Diego de Frías, fiscal desta causa.

De las generales, dijo que no le toca ni empece ninguna dellas, y que este testigo será de edad de cuarenta años y más, y no le va interese en esta causa.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba á la sazón que la pregunta dice en la ciudad de la Concepción al tiempo que se despobló, é se vino hu-

yendo á esta ciudad con los demás vecinos é moradores della, é vió que en esta ciudad el dicho Rodrigo de Quiroga recogió é metió en su casa muchos hombres casados é solteros é viudas é doncellas, la cantidad que la pregunta dice, pocos más ó menos, que no cabían en su casa, la cual estaba llena de la dicha gente, á todos los cuales vió este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga sustentaba é sustentó de comer é beber y lo necesario para su mantenimiento, á su costa é minción, mucho tiempo y muchos dellos, hasta tanto que volvieron á poblar la dicha ciudad de la Concepción, que pasaron más de tres años, todo el cual dicho tiempo conoció este testigo ser su casa como hospital, proveyendo é sustentando, no solamente las personas que dicho tiene que recogió en su casa, pero otras muchas personas necesitadas que estaban fuera de su casa, que no cabían en ella; demás desto, les proveyó de caballos é armas é ropas de vestir á muchos dellos, en lo cual gastó gran suma de pesos de oro é hacienda; é ansimismo, después que este testigo entró en este reino, que ha el tiempo que dicho tiene en la primera pregunta, ha visto siempre que la casa del dicho Rodrigo de Quiroga ha sido una de las más principales desta ciudad, y donde ha sido y es como un hospital y remedio de muchos pobres, porque de ordinario ha tenido en su casa y á su mesa mucha gente, proveyéndoles de comer y lo necesario; y esto responde y sabe porque lo ha visto.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo fué la jornada que la pregunta dice, y se halló en ella, é vido cómo el dicho general Rodrigo de Quiroga partió desta ciudad para ir á servir á Su Majestad en ella, el cual fué muy en orden, con sus armas é caballos é criados, y envió por mar y por tierra muchos mantenimientos é peltrechos para la sustentación é proveimiento de la dicha jornada é pacificación, é vido que se juntó con el dicho gobernador don García de Mendoza en el asiento de la ciudad de la Concepción, donde se ofreció al servicio de Su Majestad, y del dicho Gobernador fué bien recibido y le dió conduta de capitán de gente de [á] caballo, y partió de allí en su acompañamiento y entró en las provincias de Arauco é Tucapel, rebeladas, é vido que se halló y sirvió á Su Majestad muy mucho en toda la pacificación é allanamiento de la dicha jornada é provincias, con su capitanía de gente de á caballo é criados, hallándose siempre é peleando en las guazábaras é recuentros que se hobieron con los naturales de aquellas provincias y en las correrías y

velas que se ofreció y en todo lo demás que era obligado y le fué mandado por el dicho Gobernador, como buen caballero y leal servidor de Su Majestad; y para ir la dicha jornada, y por mejor servir á Su Majestad, gastó mucha cantidad de pesos de oro de su hacienda, así en armas é caballos é peltrechos de guerra para su persona, como en dar á soldados é criados que iban la dicha jornada á servir á Su Majestad armas é caballos é ropas é otras cosas necesarias para poder ir la dicha jornada y servir en ella á Su Majestad, y mantenimientos que para ello llevó, todo á su costa é minción; é lo sabe este testigo porque lo vido y se halló presente á todo ello.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo ve quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad, que tiene encomienda de indios en términos della, en nombre de Su Majestad, y siempre ha entendido dél é visto este testigo que ha procurado poner en dotrina é policía á los indios de su encomienda é darles á entender la necesidad que tienen de ser cristianos para salvarse, é las cosas de nuestra santa fé católica, y para ello, asimismo, ha tenido é tiene en sus pueblos hombres de buena vida asalariados, así para lo dicho como para defendellos é amparallos é recogellos en sus pueblos [para] que vivan políticamente, é ha visto que les ha dado é da de vestir, é con sus arados é yeguas les hace hacer sus sementeras para que se sustenten é sean reservados de algún trabajo, é asimismo les ha dado ganados de ovejas é yeguas é cabras é puercos, de suerte questán remediados, lo cual ha visto este testigo pasando por los dichos pueblos algunas veces que por ellos ha ido é venido; y esto responde á esta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho general Rodrigo de Quiroga por caballero hijodalgo é tal persona como la pregunta dice, y en reputación de tal es habido y tenido en este reino é comunmente reputado, y en el servicio de Su Majestad no ha visto que otro ninguno le haya hecho ventaja en lo que se ha ofrecido en este reino después que este testigo le conoce, é le ha visto siempre vivir limpia y honestamente, sin hacer mal ni daño á nadie, sino mucho bien, y la mayor parte desta tierra de los españoles que en ella hay le respetan é tienen en lugar de padre; é durante el tiempo que este testigo le ha conocido administrar el cargo de la justicia real, ha visto que la ha hecho é guardado á las partes que la pedían, dando á

cada uno lo suyo é guardándole su derecho é justicia; é le tiene por muy buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, y le ha visto hacer obras y limosnas de tal y vivir honesta y virtuosamente é con mucha caridad, é le ha visto favorecer á los naturales é á los pobres della, é á los demás que él entiende que lo tienen necesidad, y cuando hay discordia entre algunas personas, los confedera é pone paz é quietud, y este es su oficio en este reino; y esto responde á esta pregunta porque lo ha visto.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo fué á la ciudad de la Concepción á residir en ella en su convento, que fué al tiempo quel dicho gobernador Don García se vino de aquella ciudad á ésta para irse al Perú, é vido en la dicha ciudad de la Concepción al dicho general Rodrigo de Quiroga que asistía y usaba el cargo de teniente general é justicia mayor deste reino, é lo tenía é siempre tuvo en toda paz é quietud, así á los españoles como á los naturales, si no era un repartimiento que dicen de Purén, questá en términos de la ciudad de los Confines, que por haber muerto á don Pedro de Avendaño los naturales dél, se alzaron é rebelaron, é ansimismo usó el dicho cargo é tuvo en paz é justicia este reino, hasta tanto que en él entró el señor Francisco de Villagra, gobernador por Su Majestad, que al presente es dél y lo estaba de paz al tiempo y sazón que dejó el dicho cargo el dicho general Rodrigo de Quiroga, sino era el dicho repartimiento de Purén.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que le parece á este testigo que si el dicho general Rodrigo de Quiroga no hobiera pretendido el servicio Su Majestad tanto como lo ha hecho, y por haber gastado lo que ha gastado, que estuviera muy rico y se pudiera haber ido á España, si quisiera, con mucha cantidad de pesos de oro, porque los ha tenido é gastado en servicio de Su Majestad en lo que tiene dicho en las preguntas antes desta, que es en la sustentación de este reino y en batallas y en pacificaciones é allanamientos de los naturales é armas é caballos é peltrechos de guerra para su persona, y en dar á soldados servidores de Su Majestad armas é caballos é ropas é otras cosas para le poder servir, y á esta causa ve este testigo questá adeudado, que debe mucha cantidad de pesos de oro á personas particulares en esta ciudad.

A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las pre-

guntas antes desta, é que todo lo por este testigo dicho y declarado en este su dicho é depusición es la verdad é lo que sabe del caso, é público é notorio entre las personas que lo saben, como él, para el juramento que hizo, y en ello se afirmó é ratificó, é no dijo en más preguntas porque no fué presentado para en más, y firmólo de su nombre. —*Fray Antonio Correa.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho padre fray Juan de Torralba, comisario é fraile profeso del orden de señor San Francisco desta ciudad de Santiago, testigo presentado en la dicha razón por el dicho general Rodrigo de Quiroga, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, según orden sacerdotal, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio é añadidas, en las que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho general Rodrigo de Quiroga de nueve años á esta parte, poco más ó menos; que la que entró en esta tierra, de vista, trato é conversación que con él ha tenido é tiene, y conoce al dicho Diego de Frías, fiscal desta causa.

Preguntado por las preguntas generales de oficio, dijo: que no le toca ni empece ninguna dellas, é que será de edad de cuarenta é cuatro años, poco más ó menos.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que por el tiempo que este testigo entró en este reino con otros religiosos de su orden, que ha el tiempo que dicho tiene en la primera pregunta antes desta, el mismo año que mataron al gobernador Pedro de Valdivia, halló en esta ciudad al dicho Rodrigo de Quiroga, el cual usaba y ejercía el cargo de teniente de gobernador desta ciudad por el dicho gobernador Valdivia, el cual se lo vido usar hasta que vino nueva de su muerte; y esto sabe y vido desta pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que lo que sabe della es que público y notorio es en este reino que luego como se supo la muerte del dicho gobernador Valdivia, los del cabildo, justicia é regimiento desta ciudad nombraron y eligieron al dicho general Rodrigo de Quiroga por capitán general é justicia mayor deste reino, entretanto que Su Majestad proveía de gobernador que lo gobernase, y este testigo le vió usar y ejercer el dicho cago en esta ciudad é tener nombre de tal general é llamarle general é justicia mayor, é le vió tener en justicia esta ciudad; y esto responde á esta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que cosa pública é notoria es haberse despoblado la ciudad de la Concepción é haberse venido á esta ciudad los vecinos é moradores della, é lo sabe este testigo porque á la dicha sazón iba desta ciudad para la de la Concepción, y, trece ó catorce leguas della, supo la dicha despoblación, de los indios que topó en el camino, y al día siguiente lo supo de los españoles, y este testigo, sabida la dicha despoblación, se volvió á esta ciudad é vido venir á muchas personas en gran cantidad que venían despobladas huyendo; y en esta ciudad vido este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga recogió en su casa mucha gente, hombres é mujeres, los cuales tuvo en ella harto tiempo, que no se acuerda este testigo cuantos años fueron ni cuantas personas, mas de que fueron algunos años y harta cantidad de gente, y según era público y notorio, gastó mucho con ellos de su hacienda, porque los sustentó á su costa é minción, según este testigo tiene entendido, porque así lo suele é acostumbra hacer el dicho Rodrigo de Quiroga desde que este testigo le conoce, y así ha visto este testigo y tenido por experiencia, y ha visto ser público y notorio en esta ciudad el dicho Rodrigo de Quiroga ha sustentado siempre desde el dicho tiempo acá que le conoce mucha gente en su casa que otro ninguno vecino desta ciudad y el que más ha favorecido á soldados y personas que se le han encomendado y tenían necesidad; y esto responde á esta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que á la sazón que la pregunta dice, que fué cuando el gobernador don García de Mendoza vino al gobierno deste reino é allanamiento de las provincias de Arauco é Tucapel rebeladas, sabe este testigo y es cosa notoria quel dicho Rodrigo de Quiroga fué é partió desta ciudad para la dicha jornada á juntarse con el dicho Gobernador para ayudar en la pacificación de las dichas provincias, y que le parece á este testigo que para ir la dicha jornada no pudo dejar de gastar largo, según lo tiene de costumbre, y oyó decir este testigo á religiosos de su orden, que le vieron servir de capitán de gente de á caballo en la dicha pacificación; y esto responde á esta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho Rodrigo de Quiroga por caballero hijodalgo de solar conocido, y por tal es habido y tenido en este reino; y en lo que toca al servicio de Su Majestad en todo el tiempo que este testigo le ha conocido, le ha

visto servir muy bien á Su Majestad en lo que se ha ofrecido y tiene entendido este testigo que otro ninguno en este reino le ha hecho ventaja, porque este testigo ha tratado muchas veces con el dicho Rodrigo de Quiroga cosas tocantes al servicio de Su Majestad y buen gobierno desta tierra é conservación y alivio de los naturales della y en todo le ha hallado tener muy buen celo y deseo de servir á Su Majestad y que estos naturales fuesen en aumento y relevados de algún trabajo, como es la voluntad de Su Majestad; y asimismo le ha conocido vivir honesta é pacíficamente con cargos de justicia é sin ellos, y le tiene por buen cristiano, caritativo y virtuoso; y esto sabe y responde á esta pregunta.

1.—A la primera pregunta de las añadidas, dijo: que sabe y vido este testigo que antes y después quel dicho gobernador don García de Mendoza se fuese deste reino, el dicho general Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en el cargo de general é justicia mayor deste reino y este testigo se lo vido usar y administrar en la ciudad de la Concepción, é tuvo la tierra, españoles é naturales en paz y en quietud y en justicia, hasta tanto que vino á ella el señor Francisco de Villagra, gobernador, ecepto un repartimiento de indios que dicen de Purén, que es en términos de la ciudad de los Confines, que se había alzado por haber muerto en él los naturales á don Pedro de Avendaño, según es notorio, y á la sazón que dejó el dicho cargo quedó la tierra de paz, ecepto el dicho repartimiento de Purén que estaba alzado, según dicho es, por la razón dicha, y no tiene entendido que á la dicha sazón otra cosa estuviese alzada; y esto responde á esta pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta cuarenta y siete antes desta del dicho interrogatorio, del celo y buena voluntad y deseo que este testigo ha conocido en el dicho Rodrigo de Quiroga en las cosas del servicio de Su Majestad é buen tratamiento de los naturales, que es lo que Su Majestad pretende; y en lo demás que dice la pregunta de los gastos que ha hecho en servicio de Su Majestad, este testigo tiene entendido, porque muchas veces ha oído decir y es público y notorio que ha gastado mucho en esta tierra con soldados y en servicio de Su Majestad y en cargos de justicia que ha administrado, y que la cantidad de lo que ha gastado no lo puede saber, mas de que tiene entendido, según su condición, que será gran cantidad; y que esto que dicho tiene en este su dicho, preguntas é depusisión es la verdad é público é notorio á las personas que lo saben

como este testigo, y lo que sabe del caso para el juramento que fecho tiene, y no dijo en más preguntas porque no fué presentado para en más, y en ello se afirmó é ratificó é firmólo de su nombre.—*Fray Juan de Torralba.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho Santiago Azoca, vecino desta ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, testigo presentado en la dicha razón por parte del dicho general Rodrigo de Quiroga, el cual, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio en las que fué presentado por testigo, é por las añadidas, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho general Rodri, go de Quiroga, de tiempo de más de veinte años á esta parte, de vista-trato é conversación que con él ha tenido y tiene, y asimismo conoce á Diego de Frías, fiscal desta causa.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: ques de edad de cincuenta años, poco más ó menos, y no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le toca ni empece ninguna de las generales.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que della sabe es que por el tiempo y sazón que la pregunta dice, este testigo iba á entrar en la dicha jornada é descubrimiento de los Chunchos con el capitán Pedro de Candia y en seguimiento del dicho capitán Peranzúrez que dice la pregunta, y llegaron al pueblo de Ayavirecamo, que es en la dicha provincia, donde toparon al dicho capitán Peranzúrez con hasta ochenta ó cien hombres, poco más ó menos, de á pie y de á caballo, que salían de la dicha jornada y descubrimiento de los Chunchos, perdidos, flacos y desbaratados y enfermos y cansados y hambrientos, cercanos á la muerte, porque, á no topar con el dicho Pedro de Candia é su gente, no escapara ninguno á vida sino fuera por gran ventura, porque no traían que comer ni había á donde haberlo tan aína como lo habían menester, y demás desto, los indios de guerra del camino los acabaran de matar, según venían de flacos y debilitados, sin armas, y así el dicho Pedro de Candia é su gente los socorrieron é dieron é proveyeron la comida necesaria é de lo demás que llevaban, con que se reformaron é volvieron en sí, de suerte que escaparon con las vidas; y este testigo vido allí salir de la dicha jornada con el dicho Peranzúrez al dicho Rodrigo de Quiroga de la suerte que los demás venían, la cual dicha jornada es cierto é cosa notoria que fué muy trabajosa é peligrosa, porque en ella

perecieron muchos españoles de hambre é trabajos é muchos naturales é caballos, á los cuales que así salieron desbaratados de la dicha jornada, les oyó decir este testigo como se venían quedando por el camino los españoles de hambre, abrazándose unos con otros, y que el dicho Rodrigo de Quiroga había trabajado en la dicha jornada é servido mucho á Su Majestad en ella, y en usar de misericordia con los que vía mal pasar, favoreciéndoles en lo que podía, como buen cristiano, caballero y servidor de Su Majestad.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que es verdad y este testigo vido que después de llegados al dicho pueblo de Ayavirecamo el dicho capitán Peranzúrez é demás gente que con él escaparon de la dicha jornada, é reformados con el refresco quel dicho Pedro de Candia é su gente les socorrió, partieron para el pueblo de Larecaja que dice la pregunta, que es en las provincias del Perú, donde llegaron harto cansados é desfigurados é llagados, é de la manera que dice la pregunta, los cuales, desque allí se vieron, de gozo y alegría besaban la tierra, dando gracias á Dios que los había escapado de tanto peligro é trabajos, é como venían tan hambrientos é los estómagos estragados é delicados, con poco que comían se ahitaban y les hacía daño, é algunos dellos morían; y lo demás que dice la pregunta lo oyó decir este testigo á los mismos que salieron de la dicha jornada haber pasado como en ella se declara, y el dicho Rodrigo de Quiroga asimismo llegó al dicho pueblo de Larecaja con los demás, cansado y de la suerte y manera que los demás venían, lo cual vido este testigo é vino con ellos; y esto sabe y responde á esta pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los soldados que fueron la dicha jornada con el dicho capitán Pedro de Candia, donde asimismo vido ir é se halló el dicho Rodrigo de Quiroga muy en orden, con sus armas é caballo, y partieron del valle de Larecaja que dice la pregunta para proseguir la dicha jornada de los Chunchos é Chiriguanaes é llegaron al valle de Tarija, donde hicieron alto algunos días para se reformar la gente de lo necesario para la dicha jornada, y, estando allí, llegó el dicho capitán Diego de Rojas que dice la pregunta con cierta copia de gente para ayudar á hacer la dicha jornada, el cual confederándose con el dicho capitán Diego de Rojas, tomó toda la gente á su cargo para ha-

cer la dicha jornada, y el dicho Pedro de Candia partió de allí para el Cuzco á verse con el dicho gobernador don Francisco Pizarro; y esto sabe porque lo vido y se halló presente á todo lo que dice la pregunta.

18.—A las diez é ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló é fué en la dicha jornada é descubrimiento de camino que la pregunta dice y en todo lo demás que en ella se hace mención con el dicho capitán Diego de Rojas, en lo cual asimismo sabe é vido que fué y se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, é trabajó é sirvió á Su Majeutad en todo lo que le fué mandado y encargado, como buen caballero y servidor de Su Majestad, y por no poder hallar ni abrir camino para poder proseguir la dicha jornada é descubrimiento de los Chunchos, se volvieron al dicho valle de Tarija, donde habían salido, y allí se deshizo la armada, y los dichos capitanes se fueron á dar cuenta de lo que pasaba al dicho gobernador don Francisco Pizarro.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo: que es verdad todo lo que dice la pregunta, porque después de deshecha la armada de los Chunchos, este testigo y otros soldados partieron del dicho valle de Tarija en busca del dicho capitán Pedro de Valdivia, que tuvieron nueva que estaba en el valle de Tarapacá aguardando que se le llegase gente para venir al descubrimiento, conquista é población destas provincias de Chile, y este testigo y los demás que con él vinieron llegaron al dicho valle de Tarapacá, donde hallaron al dicho capitán Pedro de Valdivia, al cual se le ofrecieron de venir á servir á Su Majestad en su compañía la dicha jornada, é dél fueron bien recibidos; é dende á ciertos días partieron de allí para el valle de Atacama con toda la gente para proseguir la dicha jornada, y llegados á Atacama, hallaron allí al dicho Rodrigo de Quiroga con el capitán Francisco de Aguirre é otros muchos soldados, los cuales vió este testigo que se juntaron con el dicho capitán Pedro de Valdivia y se ofrecieron venir á servir á Su Majestad en la dicha jornada, como lo hicieron, los cuales contaron é dijeron públicamente como en el camino, viniendo de Tarija para Atacama, habían tenido guazábaras con los naturales en el pueblo que dicen de las Cabezas, é rompido é desbaratado un peñol é fuerza que los indios tenían, y pasando este testigo por el dicho pueblo de las Cabezas con el campo é gente, viniendo prosiguiendo esta jornada, vido donde habían tenido la dicha guazábara é pelea con los naturales, é supo este testigo é

le dijeron como el dicho Rodrigo de Quiroga había peleado y trabajado y servido á Su Majestad en lo susodicho muy bien é valientemente, como buen caballero é servidor de Su Majestad.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, como dicho tiene, vino la dicha jornada con el dicho capitán Valdivia, é vido asimismo venir en ella al dicho Rodrigo de Quiroga, bien aderezado con sus armas é caballo y en hábito de caballero, é partieron del dicho valle de Atacama para el valle de Copiapó, que hay en medio un gran despoblado de cien leguas, poco más ó menos, que es muy peligroso é trabajoso de pasar, por ser inhabitable y hacer mucho frío, é no leña ni yerba ni otro género de comida, el cual pasaron con mucho riesgo é trabajo é frío é sed entre los españoles, é se murieron muchas piezas de servicio é caballos.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido que, llegados al dicho valle de Copiapó, el dicho capitán Pedro de Valdivia procuró dar á entender á los naturales de la tierra el fruto é provecho que les venía á hacer, y las demás amonestaciones é requerimientos é cumplimientos que dice la pregunta, enviándoles mensageros para ello, los cuales no los quisieron admitir, no embargante que luego vinieron con cautela algunos de paz, pero luego se rebelaron é no quisieron parecer, antes se hicieron fuertes en la parte que dice la pregunta, y el dicho capitán Valdivia, con copia de gente, fué allá á desbaratallos y los desbarató y venció, en todo lo cual vido este testigo que se halló el dicho Rodrigo de Quiroga é peleó é sirvió mucho é muy bien á Su Majestad, con sus armas é caballos, como valiente soldado é buen caballero servidor de Su Majestad.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que durante el tiempo quel dicho campo estuvo alojado en el dicho valle de Copiapó, se ofrecieron correrías é rebatos con los naturales y mataron un español en el dicho valle, y en todo lo que se ofreció y por el dicho capitán Valdivia é sus capitanes é caudillos le fué mandado al dicho Rodrigo de Quiroga, lo hacía con presteza, obedeciendo é cumpliendo sus mandamientos, como buen súbdito é vasallo de Su Majestad, empleándose siempre en su real servicio.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que este testigo se halló con los cuarenta de á caballo é de á pie que la pregunta dice, y por maese

de campo Pero Gómez de Donbenito, que iba con ellos en la guazábara que en el valle del Guasco les dieron en un paso los naturales, en lo cual se quiere acordar este testigo se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, y se peleó con los naturales muy réciamente, hasta que los desbarataron, no embargante que allí les mataron un español los naturales.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vido que en todo lo que se ofreció servir á Su Majestad desde el valle del Guasco hasta los de Coquimbo y Limarí que dice la pregunta, el dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en todo lo que le fué mandado y era obligado, como buen caballero é valiente soldado y servidor de Su Majestad, con sus armas é caballos, é á su costa é mención.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que después de haber andado é corrido los valles que la pregunta dice, vinieron é llegaron á este valle de Mapocho, donde agora está fundada esta ciudad de Santiago, bien cansados y trabajados de los trabajos pasados, y hallaron las comidas en los campos y los naturales huyeron de sus pueblos y se ausentaron por algunos días, y á cabo de dos é tres meses, poco más ó menos, después de haber enviado el dicho capitán Valdivia caudillos y gente á correr la tierra é llamarles de paz, vinieron á dar la obediencia, é dieron la paz toda lo más de la tierra é naturales della, sino fué los del valle de Aconcagua é Chile, que estuvieron por entonces rebeldes é contumaces, en todo lo cual vido este testigo que se halló é trabajó é sirvió mucho é muy bien á Su Majestad el dicho Rodrigo de Quiroga.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo sabe é vido quel dicho capitán Pedro de Valdivia, en nombre de Su Majestad, fundó é pobló esta ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, y el dicho Rodrigo de Quiroga se halló en la dicha población, é fué uno de los fundadores é pobladores della, donde sirvió á Su Majestad, y lo sabe este testigo porque lo vido y se halló presente á ello; y poblada, el dicho capitán Pedro de Valdivia partió desta ciudad para el valle de Chile é Concagua que la pregunta dice, con cierta copia de gente, y entre ella, el dicho Rodrigo de Quiroga, el cual fué bien en orden, con sus armas é caballo, é fueron al fuerte quel dicho cacique Michimalongo tenía, donde estaba recogido con

muchos naturales rebelados, é dieron sobre él una mañana, peleando valientemente con los naturales, donde mataron un español y hirieron otros muchos los naturales, el cual dicho combate fué bien reñido, y porque los naturales se pusieron en gran defensa y por ser muchos y el sitio fuerte é montuoso y áspero, pusieron en aprieto y trabajo á los españoles, no embargante que llevaron la vitoria é los desbarataron é prendieron al dicho cacique Michimalongo, con la cual prisión y desbarate cesó por entonces la guerra é vinieron muchos naturales de paz, donde se sirvió en esta jornada mucho á Su Majestad, y el dicho Rodirgo de Quiroga mostró en ella el valor de su persona, peleando é trabajando en servicio de Su Majestad, á pie é á caballo, según convenía, como valiente caballero y servidor de Su Majestad; lo cual sabe este testigo porque lo vido y se halló en todo ello.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que público y notorio es haberse rebelado los naturales á la sazón que la pregunta dice y haber muerto en el valle de Quillota á ciertos españoles é negros que allí estaban en las minas é haciendo un barco para enviar por gente é socorro al Perú, é sabida esta nueva en esta ciudad, vido este testigo como el dicho capitán Pedro de Valdivia, con cierta copia de gente, se partió para el castigo dello, entre los cuales se quiere acordar este testigo fué el dicho Rodrigo de Quiroga, y este testigo á la dicha sazón no fué á esta jornada, pero fué público é notorio haber pasado lo que la pregunta dice.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en esta ciudad y en defensa della á la sazón que la pregunta dice, que los naturales vinieron de guerra sobre ella y la cercaron y quemaron y pelearon con los españoles un día dende el cuarto del alba hasta que se puso el sol, tan réciamente que la pusieron en gran riesgo y aprieto, por ser los naturales muchos y los españoles pocos, porque á la sazón el dicho capitán Valdivia y Pero Gómez, su maese de campo, con la demás gente estaban en la provincia de los poromaucaes en la pacificación della, y si Dios milagrosamente no los favoreciera é ayudara, no eran parte los españoles que en esta ciudad se hallaron para poder resistir á los dichos naturales, y así mataron dos españoles y hirieron todos los más malamente é hirieron é mataron muchos caballos, y al fin fué Dios servido darles vitoria, de suerte que desbarataron á los naturales y les echaron fuera desta

ciudad, en todo lo cual se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, donde mostró bien el valor de su persona, peleando é trabajando é sirviendo á Su Majestad con sus armas é caballos muy animosa é valientemente como valiente caballero é buen soldado servidor de Su Majestad, acudiendo y acaudillando á las partes [en] que más necesidad había de socorro é defensa, lo cual sabe este testigo porque lo vido y se halló presente á todo ello en esta ciudad.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque después de pasado lo contenido en la pregunta antes desta é venido el dicho capitán Valdivia á esta ciudad, salió della para el valle de Chile que la pregunta dice, con cierta copia de gente, al allanamiento é pacificación de los naturales rebelados, á la cual dicha jornada fué este testigo é vido en ella al dicho Rodrigo de Quiroga muy en orden, con sus armas é caballos, donde prendieron al cacique Tangalongo que dice la pregunta, tomándole descuidado, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad, porque fué parte que muchos de los naturales rebelados viniesen de paz y se asentasen.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que es verdad que se alzaron é rebelaron los naturales de los términos desta ciudad y el dicho capitán Pedro de Valdivia con copia de gente salió á la pacificación é allanamiento de las provincias de los poromaucaes, á la cual dicha jornada fué este testigo y vido ir en ella al dicho Rodrigo de Quiroga muy en orden, con sus armas é caballos, é trabajó é sirvió á Su Majestad mucho en todo lo que dice la pregunta; y esto responde á ella.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que á la sazón que la pregunta dice vido este testigo salir desta ciudad gente de guerra para la pacificación de la provincia de Maipo, donde, después de vueltos á esta ciudad, les oyó decir é fué público é notorio haber desbaratado é rompido los pucaraes é fuertes que la pregunta dice, y cree este testigo y tiene por cierto que el dicho Rodrigo de Quiroga se halló é sirvió en ello, porque en esta ciudad se tenía orden de salir por sus cuadrillas los soldados, unos idos y otros venidos, como les cabía de suerte, que siempre de ordinario andaba la guerra é conquista.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que este testigo no fué la jornada que la pregunta dice, porque se quedó en la sustentación desta ciudad y descansando para, en volviendo della, salir á hacer lo mismo, é vido ir copia de gente á la dicha jornada en busca de Michimalongo é

allanamiento de la tierra, é no se acuerda qué capitán fué á ello, mas de que fué entre ellos el dicho Rodrigo de Quiroga, á lo que se quiere acordar este testigo, é después de vueltos á esta ciudad, se supo de los que allá fueron, é fué público é notorio, el suceso de la dicha jornada é como había pasado lo que en ella se declara.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo contenido en esta pregunta fué y es público é notorio en este reino haber pasado como en ella se declara, y este testigo no fué á la dicha jornada porque se quedó en la sustentación é defensa desta ciudad, é vido salir de la dicha ciudad al dicho capitán Pedro de Valdivia y al dicho Rodrigo de Quiroga con los soldados que la pregunta dice, poco más ó menos, para el dicho descubrimiento é conquista de Arauco, é después que volvieron, contaron el suceso de la dicha jornada hasta donde habían allegado é lo acaecido en ella, que es como la pregunta lo dice; y esto responde á ella.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo sabe é vido que pasó lo que la pregunta dice como en ella se declara, y el dicho Rodrigo de Quiroga asimismo pasó é sufrió los mismos trabajos y miserias.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que este testigo vido salir al dicho Rodrigo de Quiroga desta ciudad para embarcarse en el puerto desta ciudad para ir el viaje é jornada que la pregunta dice, y después de tornados de ella, fué público é notorio y lo supo este testigo de las personas que se hallaron en ella y allá fueron, haber pasado lo que la pregunta dice como en ella se declara.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después de haber andado el dicho Rodrigo de Quiroga sirviendo á Su Majestad en el descubrimiento é conquista de las provincias de la Concepción é Arauco, le vido venir á esta ciudad á la sustentatación della, y dende á pocos días vino á ella el capitán Jerónimo de Alderete, el cual trujo provisiones del dicho gobernador don Pedro de Valdivia para el dicho Rodrigo de Quiroga para que fuese su teniente é justicia mayor desta ciudad, el cual dicho Rodrigo de Quiroga aceptó el dicho cargo é lo usó é administró muchos años, que no se acuerda este testigo cuantos fueron, mas de que fué hasta que murió el dicho gobernador Valdivia; lo cual sabe porque lo vido.

42.—A las cuarenta é dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella

se contiene, porque por el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, fué y es cosa pública é notoria haber muerto al dicho gobernador Valdivia los indios de Tucapel, y sabida que fué su muerte en esta ciudad, vido este testigo que los del cabildo della é todo el pueblo nombraron y eligieron por capitán general y justicia mayor deste reino al dicho Rodrigo de Quiroga hasta tanto que Su Majestad proveyese y mandase otra cosa, y este testigo, como procurador que era desta ciudad, y en nombre della, lo pidió, por parecer que así convenía al servicio de Su Majestad, por ser persona el dicho Rodrigo de Quiroga de la calidad que dice la pregunta que para semejantes cargos se requería é porque este reino no recibiese detrimento por falta de no haber quien lo gobernase é tuviese en justicia, el cual le tuvo é administró en toda paz y quietud entre los españoles é naturales que á la sazon estaban de paz; y esto sabe é vido desta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que cosa pública é notoria es la despoblación de la ciudad de la Concepción é la gente della haberse venido á ésta, y este testigo vido que el dicho Rodrigo de Quirogo recogió é metió en su casa mucha cantidad de gente, hombres é mujeres viudas, é casados é solteros, á los cuales tuvo en su casa algunos años, á los cuales sustentó á su costa é minción, dándoles de comer é beber, é á muchos de vestir, é á otros dineros é caballos é armas, en lo cual gastó mucha cantidad de pesos de oro.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué la misma jornada que dice la pregunta á servir á Su Majestad en la pacificación é allanamiento de las provincias de Arauco é Tucapel, questaban rebeladas por muerte del gobernador don Pedro de Valdivia, é vido ir en la dicha jornada al dicho general Rodrigo de Quiroga, muy en orden de caballero, con muchos caballos, armas é criados é gran aparato de casa é pertrechos de guerra, para lo cual vido este testigo que gastó en lo susodicho gran suma de pesos de oro, demás de lo cual gastó mucho en dar á soldados que iban la dicha jornada á servir á Su Majestad, caballos é armas é ropas, y en sustentarlos de comida y lo necesario mientras anduvieron en la dicha guerra é pacificación; y llegado al asiento de la Concepción, el gobernador don García de Mendoza, que [en] aquella sazón había venido al gobierno destas provincias á la dicha pacificación, le recibió muy bien, haciéndole mucha honra é agradeciéndole, en nombre de Su Majestad,

el servicio que le venía á hacer, y así le dió conduta de gente de á caballo, haciéndole capitán dellla, y este testigo fué uno de los soldados de su capitanía, y entró con el dicho Gobernador en las dichas provincias de Arauco é Tucapel, alteradas, é con su capitanía vido este testigo que sirvió á Su Majestad el dicho Rodrigo de Quiroga en la dicha pacificación é allanamiento de los naturales rebelados y en las batallas y recuentros que á los españoles dieron, como fué en la de Biobío é Millarapue é Angolmo, que fueron las más señaladas de aquella sazón, y en las demás que se ofrecieron é correrías é velas, peleando é sirviendo, é señalándose como valiente é animoso é gran servidor de Su Majestad.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que es verdad y notorio en este reino que el dicho general Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad, é tiene su encomienda de indios en [sus] términos, en nombre de Su Majestad, y siempre ha entendido este testigo del dicho Rodrigo de Quiroga desear, pretender é procurar que los indios de su encomienda vengan en conocimiento de nuestra santa fe católica, y que entiendan la necesidad que tienen de ser cristianos para salvarse, é que vivan en policía, é que se junten en pueblos é traerlos de las partes donde están huídos á sus naturales, é que les ayuda á hacer sus sementeras con sus yeguas é arados, porque sean relevados de algún trabajo, é á muchos dellos darles de vestir, y siempre ha tenido en sus pueblos españoles, é los tiene al presente, asalariados, de buena vida é fama, para que los amparen é defiendan y miren por ellos é les dotrinen é industrien en las cosas de nuestra santa fe catolica é vivan como cristianos; y esto sabe porque lo ha visto.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho general Rodrigo de Quiroga por tal caballero hijodalgo, é persona é buen cristiano como dice la pregunta, é por tal es habido é tenido y comunmente reputado en este reino, y desde el tiempo que dicho tiene que este testigo le conoce, le ha visto vivir honesta y virtuosamente y en el servicio de Su Majestad muy adelante é gran servidor, tanto que no ha visto quien le haga ventaja en esta tierra en lo que se ha ofrecido é donde se ha hallado; y en cuanto toca á la administración é cargo de justicia que ha tenido, ha visto que la ha administrado con gran retitud, guardando á cada uno su justicia, sin haber visto agraviar á nadie, y le tiene, y siempre ha tenido, por buen cristiano, temeroso de

Dios y su conciencia, é vístole hacer obras é limosnas de tal, é persona virtuosa y afable é de mucha caridad y amigo de todos y favorecedor y socorredor y amparador de los naturales desta tierra y de los pobres que poco pueden; y esto sabe desta pregunta porque lo ha visto.

1.—A la primera pregunta de las añadidas, dijo: que cosa pública é notoria es en este reino haber dejado el dicho gobernador don García de Mendoza en este reino por capitán general é justicia mayor al dicho general Rodrigo de Quiroga, é haber usado é administrado el dicho cargo desde antes que se fuese deste reino el dicho Don García, hasta que vino á él por gobernador el señor don Francisco de Villagra, que al presente le gobierna, en nombre de Su Majestad, y asimismo es cosa notoria lo demás que dice la pregunta, y por tal este testigo lo sabe é ha oído decir públicamente.

2.—A la segunda pregunta de las añadidas, dijo: que le parece á este testigo y así lo tiene por cierto, que si el dicho general Rodrigo de Quiroga no hobiera tanto pretendido el servicio de Su Majestad, no hobiera gastado tanta suma de pesos de oro como ha gastado en la sustentación deste reino y en las pacificaciones y allanamientos de los naturales, y en caballos y armas é otros peltrechos de guerra que ha comprado, y en dar á soldados armas y caballos y vestidos para poder ir á servir á Su Majestad, y en otras cosas que en su real servicio se han ofrecido, estuviera muy rico si lo hobiera evitado, é demás desto ha gastado mucho en sustentar é usar los cargos de justicia que ha tenido, por lo cual ve este testigo que está adeudado, que debe mucha cantidad de pesos de oro, é que la cantidad de lo que ha gastado no lo puede saber este testigo, mas de que sabe y ha visto que ha tenido muchos dineros en veces en este reino, los cuales ha gastado en lo que dicho tiene, que, á no haberlos gastado é tenerlos al presente, se pudiera ir á España bien rico; y que esto que dicho tiene es la verdad é público é notorio entre las personas que lo saben, como este testigo, é lo que sabe del caso para el juramento que hizo, en que se afirmó é ratificó, é no dijo en más preguntas porque no fué presentado para en más, y firmólo de su nombre.—*Santiago de Azoca.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho Pedro de Miranda, vecino desta ciudad de Santiago, testigo presentado en la dicha razón é probanza por parte del dicho general Rodrigo de Quiroga, el cual, habiendo jurado según forma de derecho

y preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio en las que fué presentado, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Rodrigo de Quiroga de veinte é tres años á esta parte, poco más ó menos, de vista, trato é conversación que con él ha tenido é tiene, y conoce á Diego de Frias, fiscal nombrado en esta causa.

De las generales de la ley, dijo: que este testigo será de edad de cuarenta é cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le va interese en esta causa, ni le toca ninguna de las preguntas generales.

19.—A las diez é nueve preguntas, dijo que lo que della sabe es que este testigo venía con el dicho capitán Pedro de Valdivia para esta jornada é conquista de Chile, y estando ya en tierra de Atacama, hallaron en ella al dicho Rodrigo de Quiroga y á otros soldados, que la cantidad de los que eran no se acuerda, mas que eran muy buenos soldados, los que les habían salido á esperar allí al dicho capitán Pedro de Valdivia para se juntar con él é venir á servir á Su Majestad en esta jornada de Chile porque se había deshecho la de los Chiriguanaes donde ellos habían emprendido primero, los cuales se ofrecieron servir á Su Majestad y al dicho capitán Valdivia en su real nombre, y el dicho capitán Valdivia los recibió muy bien y se holgó mucho con la venida del dicho general Rodrigo de Quiroga, por saber que era caballero, é con los demás, porque tuvo entendido serían parte para que la dicha jornada tuviese efecto porque hasta entonces con el dicho capitán Valdivia venía poca gente y con gran dificultad hiciera la dicha jornada; y asimismo en lo que toca á las guazábaras que hobieron en el camino fué cosa muy notoria, porque allí vido este testigo el pucará donde pelearon con los in dios, é como los habían desbaratado y hecho justicia de algunos que estaban allí manifiestos, lo cual vido este testigo viniendo que venían para esta jornada en la misma tierra de Atacama; y esto sabe desta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vido quel dicho capitán Pedro de Valdivia partió del dicho valle de Atacama en proseguimiento de la dicha jornada juntamente con el dicho Rodrigo de Quiroga y los demás soldados que consigo traía, que serían por todos ciento é cincuenta hombres, poco más ó menos, bien aderezados, y entraron en el despoblado de Copiapó que la pregunta dice,

que es tan largo y tempestuoso y estéril, inhabitable é falto de agua é comidas como la pregunta dice, en el cual se padeció mucho trabajo de fríos, hambre y sed, y se les murieron muchos caballos é indios é piezas de servicio, por ser el dicho despoblado tan inhabitable y estéril que aún agua no había en todas partes y la comida que han de comer la han de llevar á cuestas cien leguas que hay de despoblado; en todos los cuales dichos trabajos y necesidades é riesgos se halló el dicho Rodrigo de Quiroga y los llevó siempre con mucha paciencia é cristiandad.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido que, llegado al dicho valle de Copiapó el dicho capitán Pedro de Valdivia, hizo é usó con los naturales de las amonestaciones é requerimientos que la pregunta dice, enviándoles mensageros para ello é hablándoles él mismo con una lengua, é no obstante estas justificaciones, no quisieron venir de paz, antes le mataron un español é muchos caballos é piezas, é se hicieron fuertes en la parte que dice la pregunta, donde el dicho capitán, con cierta copia de gente, y entre ellos el dicho Rodrigo de Quiroga, fué á desbaratallos é los desbarató, y después todos los prisioneros los hizo juntar y les hizo volver todo el despojo que se les había tomado é les tornó á soltar á todos, que se fuesen á sus casas y asentasen, y en todos estos trabajos y servicios vido este testigo que se halló y sirvió el dicho general Rodrigo de Quiroga á Su Majestad con sus armas é caballos é á su costa é minción.

22.—A las veinte é dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta y que en todo lo que se ofreció en el dicho valle de Copiapó, el dicho general Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad siendo siempre de los primeros que se hallaban donde era menester las manos é cosas de afrenta tocantes al sevicio de Su Majestad; y esto lo sabe porque lo vido.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es quel dicho Rodrigo de Quiroga fué uno de los cuarenta que por mandado del dicho capitán Valdivia fueron delante á descubrir el valle del Guasco que la pregunta dice, donde á la dicha sazón fué público haberles muerto un español en una guazábara que le dieron los indios del dicho valle, el cual dicho español le vido enterrar este testigo después que llegó al dicho valle, los cuales contaron haberles pasado todo lo que la pregunta dice como en ella se declara, y el dicho Rodrigo de Quiro-

ga haberlo hecho como valiente caballero y servidor de Su Majestad.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo cómo el dicho capitán Valdivia envió delante á descubrir el dicho valle de Coquimbo y Limarí, cierta cantidad de soldados y entre ellos el dicho Rodrigo de Quiroga, y asimismo fué después este testigo y supo cómo en el dicho valle de Limarí les habían dado los naturales guazábara, lo cual fué notorio en el campo, y que se había peleado con ellos y habido vitoria los españoles, donde el dicho Rodrigo de Quiroga había peleado é servido mucho á Su Majestad.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque, llegados á este valle de Mapocho, hallaron las comidas en el campo y los naturales ausentes de sus casas, alborotados, é luego el dicho capitán Pedro de Valdivia los llamó é hizo llamar enviando caudillos y soldados á correr la tierra para que viniesen é perdiesen el temor, en breve tiempo, que sería el que la pregunta dice, poco más ó menos, vinieron de paz la parte mayor de esta comarca, excepto los de Aconcagua que dice la pregunta, que estuvieron algo rebeldes, en todo lo cual vido este testigo que se halló é sirvió á Su Majestad el dicho Rodrigo de Quiroga.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es quel dicho capitán Pedro de Valdivia, en nombre de Su Majestad, fundó é pobló esta ciudad de Santiago por orden y consejo del cacique y señor deste valle que se decía Congopilla, en la cual dicha población vido este testigo que se halló y sirvió el dicho general Rodrigo de Quiroga, siendo uno de los pobladores é fundadores della, de donde le vido salir para el valle de Chile é Concagua que la pregunta dice, para el efecto que en ella se declara, con el dicho capitán Pedro de Valdivia, con cierta copia de gente; y llegados al dicho valle, tuvieron noticia cómo el dicho Michimalongo, con mucha gente de guerra, estaba hecho fuerte en un bosque, é una mañana dieron en él é pelearon reciamente con los naturales, los cuales se defendían mucho, de suerte que traían á mal traer á los españoles de á pié, é visto esto, el dicho capitán Valdivia se apeó y acometió el dicho fuerte por la misma parte que primero habían acometido, é á cabo de haber peleado é combatido más de una hora, fué Dios servido de desbaratarlos, y fué cosa principal y servicio muy señalado el que allí hizo á Su Majestad el dicho Rodrigo de Quiroga, porque por su propia persona prendió al dicho capitán é cacique principal

Michimalongo, de donde resultó que viniesen de paz y se asentasen los naturales; y esto lo sabe este testigo, como testigo de vista que se halló en todo lo que dicho tiene é lo vido.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice y este testigo vido ir al dicho Rodrigo de Quiroga al castigo é pacificación que la pregunta dice, con el dicho capitán Pedro de Valdivia, y asimismo fué á ello este testigo, y en lo que en la jornada se ofreció, siempre vido este testigo al dicho Rodrigo de Quiroga servir á Su Majestad y ser de los primeros; y esto responde á esta pregunta, porque lo vido.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo estaba á la sazón que pasó lo que la pregunta dice en la provincia de los Poromaucaes con el dicho capitán Pedro de Valdivia en la conquista é allanamiento della, donde vido llegar dos soldados que iban desta ciudad á decirle cómo habían dado sobre ella los naturales de guerra é que la dejaban en gran riesgo, é luego se partió para esta ciudad el dicho capitán Pedro de Valdivia con la gente que allí tenia, y entre ellos este testigo, la cual hallaron quemada, que no quedaron sino dos ó tres casas, é les contaron las personas que en esta ciudad se habían hallado en la sustentación y defensa della haber pasado todo lo que la pregunta dice, como en ella se declara, y así es y fué cosa notoria é pareció ser así verdad, porque todos los más españoles estaban heridos, y el capitán Alonso de Monroy, teniente general, malamente herido, y el dicho Rodrigo de Qoiroga ni más ni menos, y este testigo oyó decir al dicho capitán Alonso de Monroy cómo el dicho Rodrigo de Quiroga había mostrado el valor de su persona en esta ciudad en la dicha batalla que hobieron con los dichos naturales y peleado como buen caballero é valiente soldado, donde se hizo señalado servicio á Su Majestad.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo contenido en esta pregunta fué público é notorio á la dicha sazón que ello pasó en esta ciudad, pero que este testigo no se halló en ello, mas de ver después al dicho Tangalongo servir y estar de paz.

33.—A las treinta é tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo fué á la dicha jornada y descubrimiento de Arauco que la pregunta dice con el dicho capitán Pedro de Valdivia con sesenta hombres que consigo llevó, y uno dellos fué el dicho Rodrigo de Quiroga,

bien aderezado de armas é caballos, y llegaron hasta el gran río de Biobío, y antes de llegar al dicho río, dieron los naturales sobre los españoles una noche y acometieron gran suma de naturales con grande ímpetu y pelearon con ellos gran rato, más de hora y media, á lo que le parece á este testigo, la cual pelea fué muy reñida é pensaron ser perdidos é desbaratados los españoles, por ser pocos y los naturales muchos, donde el dicho Rodrigo de Quiroga vido este testigo lo hizo como siempre lo ha hecho, peleando y resistiendo los naturales como valiente soldado, de suerte que fué Dios servido darles vitoria contra los naturales é les desbarataron.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, y este testigo vido que pasó ansí como en ella se declara, en los cuales dichos trabajos se halló el dicho Rodrigo de Quiroga é los padeció, porque este testigo fué participante en los mesmos trabajos.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es queste testigo vido ir al dicho Rodrigo de Quiroga con poder del dicho capitán Pedro de Valdivia para hacer y efectuar lo que la pregunta dice, que era descubrir por mar tierra hacia el Estrecho de Magallanes é tomar la posesión della en nombre de Su Majestad, é después le vido volver del dicho viaje, é le contaron é fué público é notorio haber pasado y ser verdad lo que la pregunta dice.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después de haber venido el dicho Rodrigo de Quiroga de servir á Su Majestad en el descubrimiento de las provincias de Arauco é poblaciones de las ciudades que la pregunta dice, le vido venir á esta ciudad á la sustentación della, donde le vido servir á Su Majestad y ser teniente y capitán de ella por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, el cual usó é administró el dicho cargo hasta que murió el dicho Gobernador.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que sabe este testigo que, sabida la nueva de la muerte del dicho gobernador Valdivia, el cabildo desta ciudad, atento la calidad y celo que en la persona del dicho Rodrigo de Quiroga se ha visto é á las demás causas que la pregunta dice, que todas caben en el dicho Rodrigo de Quiroga, le rogaron que administrase el dicho cargo de general é justicia mayor deste reino, entre tanto que Su Majestad proveía otra cosa, el cual, visto que todos lo de-

seaban é á importunación de muchos, lo acetó, y por el dicho cabildo le fué encargado y le recibieron por tal general é justicia mayor, el cual lo usó é administró é tuvo en justicia é la guardó á todos el tiempo que lo usó.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que cosa pública é notoria es haberse despoblado la ciudad de la Concepción y haberse venido á ésta toda la gente, vecinos é moradores della, é vido este testigo cómo el dicho Rodrigo de Quiroga recogió en su casa muchos hombres é mujeres casadas é viudas y solteras en mucha cantidad, que apenas cabían en sus casas, y otros que no cabían les proveía de lo necesario para su sustentación, en lo cual gastó mucha suma de pesos de oro, porque á todos los socorrió é sustentó de comer é beber mucho tiempo, más de tres años, y algunos más tiempo; demás de lo cual, les proveía á muchos dellos de vestir é caballos é armas é otras cosas, de lo cual hoy día está adeudado el dicho Rodrigo de Quiroga; y esto sabe porque lo vido.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque á la sazón que la pregunta dice, este testigo vido partir desta ciudad al dicho Rodrigo de Quiroga á servir á Su Majestad, é juntarse con el dicho gobernador don García de Mendoza, para hallarse en la pacificación é allanamiento de las provincias de Arauco é Tucapel, rebeladas por muerte del dicho gobernador Valdivia, el cual fué muy en orden, con muchos caballos, armas é criados é peltrechos de guerra é bastimentos, de los cuales había mucha necesidad, en lo cual y en proveer de caballos, armas é ropas á otros soldados, el dicho Rodrigo de Quiroga gastó gran cantidad de pesos de oro y se juntó en el asiento de la Concepción con el dicho gobernador Don García, que estaba en un fuerte con su gente que había llevado por la mar, y se ofreció á su servicio, del cual fué muy bien recibido y se holgó mucho con su venida, porque estaba en muy gran riesgo, y luego le hizo capitán de gente de caballo é le dió conduta dello, y entró con el dicho Gobernador en las dichas provincias de Arauco é Tucapel con su compañía, en las cuales dichas provincias é jornada é pacificación sirvió muy señaladamente á Su Majestad en las guazábaras, batallas y recuentros que los naturales dieron á los españoles, peleando como valiente caballero y animoso capitán, señalándose con su compañía en las dichas batallas é recuentros, saliéndole todo cuanto ponía las manos á bien; y esto

lo sabe este testigo porque fué su soldado en la dicha guerra é lo vido todo, como dicho tiene, por vista de ojos.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que es verdad y notorio quel dicho Rodrigo de Quiroga es vecino desta ciudad y tiene su encomienda de indios en términos della en nombre de Su Majestad, el cual ha visto que siempre ha tenido celo y deseo de que todos sean cristianos y procurado de darles á entender las cosas de nuestra santa fe católica, y ha visto que ha enviado frailes á sus pueblos para que bauticen é industrien en las cosas de nuestra santa fe católica, y asimismo ha visto é vee que siempre ha tenido é tiene en los dichos pueblos españoles de buena vida é fama, asaliariados á su costa, para que los dotrinen y amparen é defiendan é hagan que vivan políticamente, y sabe que tiene telares para hacer ropa para darles con que se vistan, é que con sus arados é yeguas les hace hacer sus sementeras, porque sean reservados de algún trabajo, y les ampara y defiende y procura por ellos, é les ha dado é da ganados é otras cosas, de que están remediados.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho general Rodrigo de Quiroga por caballero hijodalgo é tal persona como dice la pregunta, y así es público y notorio en este reino, y por tal es habido y tenido y lo sabe que lo es tal, porque conoce á sus deudos, y sabe y ha visto que en el servicio de Su Majestad otro ningún caballero le haya hecho ventaja, y siempre, después que este testigo le conoce, le ha visto vivir limpia é honestamente, sin hacer mal á nadie, y durante que le ha visto administrar justicia, la ha hecho á las partes que la han pedido, y le tiene por buen cristiano, caritativo, porque le ha visto siempre hacer obras y limosnas de tal y tratar muy bien á los naturales desta tierra, é favorecídoles é amparádoles, é á los pobres especialmente, é poner paz é concordia entre las personas que había discordia; y esto sabe porque lo ha visto.

1.—A la primera pregunta de las añadidas, dijo: que sabe este testigo que antes y después quel dicho gobernador don García de Mendoza se fuese deste reino, el dicho general Rodrigo de Quiroga administró é tuvo á su cago y en justicia este reino, siendo general é justicia mayor dél, y en esta ciudad vido este testigo cómo en el cabildo della fué recibido por tal y supo haberle recibido asimismo en las demás deste reino, el cual administró el dicho cargo en paz y quietud entre los españoles

é naturales, hasta tanto que vino al gobierno dél el señor Francisco de Villagra, gobernador que al presente es, y al tiempo y sazón que dejó el dicho cargo, tenía esta tierra en toda paz é quietud, ecebto el repartimiento de Purén que la pregunta dice, que se alzó por haber muerto en él los naturales á don Pedro de Avendaño; lo cual es cosa pública é notoria.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que le parece á este testigo y así lo tiene por cierto, que si el dicho general Rodrigo de Quiroga no hobiera hecho los gastos que ha hecho en servicio de Su Majestad en la sustentación deste reino, y en cargos de justicia que ha administrado en las demás cosas y servicios que la pregunta dice, se pudiera haber ido á España, si quisiera, y no lo hobiera hecho con cien mil pesos de oro, porque sabe é ha visto que los ha tenido en veces y porque se lo ha dicho así el mismo Rodrigo de Quiroga é otros criados é mineros suyos, y en esto no pone duda este testigo; y que todo lo por él dicho y declarado en este su dicho y depusición es la verdad é público é notorio é lo que sabe del caso para el juramento que hizo, y en ello se afirmó y ratificó, y no dijo en más preguntas porque no fué presentado para en más, y firmólo de su nombre.—*Pero de Miranda.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado,* escribano público.

El dicho Gaspar Chacón, vecino de la ciudad de los Confines, testigo presentado en la dicha razón por parte del dicho general Rodrigo de Quiroga, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, y siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio en las que fué presentado, é por las añadidas, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Rodrigo de Quiroga en esta tierra de catorce años á esta parte, poco más ó menos, é conoce á Diego de Frías, fiscal nombrado en esta causa.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que este testigo es de edad de cuarenta y seis años, poco más ó menos, y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le toca ni empece ninguna de las generales.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vido ir y hallarse en la jornada é pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel al dicho general Rodrigo de Quroga, en orden de buen caballero, con muchos caballos y armas é criados é peltrechos de guerra, en compañía del gobernador don García de Men-

doza, en la cual dicha jornada, guerra é pacificación, sirvió á Su Majestad mucho é muy bien, con sus armas é caballos é criados, siendo capitán de gente de á caballo, hallándose siempre en el servicio de Su Majestad con su compañía en todas las batallas é guazábaras é recuentros que en la dicha jornada é pacificación se hubo con los naturales, señalándose en ellas, como fué en la batalla de Biobío y en la de Millarapue, que fueron batallas señaladas, y en las demás que se ofreció; y esto sabe é vido desta pregunta, y es público y notorio.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho general Rodrigo de Quiroga por tal caballero é persona como la pregunta dice, y por tal es habido y tenido en este reino, y en lo que le ha visto servir á Su Majestad en esta tierra lo ha hecho tan bien como otro cualquiera de su calidad y ninguno le ha hecho ventaja, y le ha visto vivir limpia y honestamente y usado y administrado los cargos de justicia que ha tenido á su cargo con toda retitud, guardando justicia á las partes que se la pedían, sin hacer daño ni mal á nadie, así usando los dichos cargos como sin ellos, y le tiene por buen cristiano caritativo, porque le ha visto hacer obras de tal y amparar y defender á los naturales desta tierra y á los pobres; y esto responde á esta pregunta.

1.—A la primera pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vido al dicho general Rodrigo de Quiroga administrar el cargo de general é justicia mayor deste reino desque dél salió el gobernador don García de Mendoza hasta que vino al gobierno de este reino el señor Francisco de Villagra, gobernador que al presente es por Su Majestad, el cual dicho tiempo administró é usó el dicho cargo é tuvo en toda paz é quietud la tierra, españoles y naturales, ecebto el repartimiento que dicen de Purén é Videregua é otros levos comarcanos de los términos de la ciudad de los Confines, pero todo lo demás de la tierra estuvo de paz, y estos que así estaban rebelados fué por causa de haber muerto los naturales allí á don Pedro de Avendaño y á otros españoles, y este testigo le vido ir al castigo de los naturales que así se rebelaron é mataron al dicho don Pedro de Avendaño, con copia de gente de á caballo, y anduvo en el castigo dello cierto tiempo, y estando haciendo el dicho castigo, le vino nueva como el dicho señor gobernador Francisco de Villagra había venido á este reino y que enviaba por su teniente de gobernador de aquella tierra al capitán Alonso de Rei-

noso, é visto por el dicho general Rodrigo de Quiroga, se vino para la Concebción; y esto sabe é vido desta pregunta, y es notorio.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que lo que della sabe es que este testigo ha visto y entendido que por servir á Su Majestad el dicho Rodrigo de Quiroga en la sustentación deste reino y en los cargos de justícia que en él ha administrado y en dar á soldados servidores de Su Majestad y en las pacificaciones y alteraciones que en este reino se le han ofrecido, se le han recrecido y hecho grandes y excesivos gastos de su hacienda en mucha cantidad, por lo cual sabe que está muy adeudado, que debe muchos dineros, como es público y notorio, lo cual si no hobiera hecho los dichos gastos y servicios á Su Majestad, tuviera muchos dineros con que se pudiera ir á España, si quisiera, rico, porque los ha sacado de las minas, según es notorio; y que esta es la verdad y lo que sabe del caso para el juramento que hizo, y en ello se afirmó é ratificó, y no dijo en más preguntas porque no fué presentado para en más, y firmólo.—*Gaspar Chacón.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho Francisco Paz de la Serena, residente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado en la dicha razón por parte del dicho general Rodrigo de Quiroga, el cual habiendo jurado según forma de derecho, y siendo preguntado por algunas de las preguntas del dicho interrogatorio en las que fué presentado por testigo, é por las añadidas, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho general Rodrigo de Quiroga de tiempo de más de dos años, de vista é conversación, é conoce á Diego de Frías, fiscal nombrado en esta causa.

De las generales de la ley, dijo que no le toca ni empece ninguna dellas, y queste testigo será de edad de veinte y tres años, poco más ó menos.

1.—A la primera pregunta de las añadidas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo en el tiempo que la pregunta dice en las ciudades de la Concebción, Confines é Imperial, é vido al dicho general Rodrigo de Quiroga usar y ejercer el dicho cargo de general é justicia mayor deste reino desde antes quel gobernador don García de Mendoza se fuese deste reino. y después de ido dél, lo usó siempre hasta el día que supo que estaba en este reino é venía por gobernador dél Francisco de Villagra, gobernador que al presente es por

Su Majestad, que fué cuando en la ciudad de la Concebción recibieron al capitán Alonso de Reinoso por teniente del dicho gobernador Francisco de Villagra, porque entonces dejó el dicho cargo el dicho Rodrigo de Quiroga y se vino á su casa á esta ciudad; todo el cual dicho tiempo que administró el dicho cargo, vido este testigo que tuvo en toda paz y justicia todo este reino, así españoles como los naturales, ecebto el repartimiento de Purén que la pregunta dice, que por muerte de don Pedro de Avendaño se alzó, y todo lo demás de este reino estuvo en paz é quietud hasta el tiempo que los indios entendieron que entraba otro gobernador en la tierra, y que lo sabe este testigo porque á la dicha sazón anduvo y estuvo en todas las ciudades de arriba y anduvo por diferentes caminos de ellas, así por lo que agora está de guerra como por lo demás, solo y acompañado; y al tiempo y sazón que habían muerto al dicho don Pedro de Avendaño en el repartimiento de Purén vino este testigo y otro soldado, solo y sin armas más de una espada, y estuvieron en los pueblos que agora están de guerra y pasaron por junto á otros muy despacio, sin que los indios les hiciesen mal sino servilles, como personas que estaban de paz, y ansí llegó á la ciudad de los Confines donde halló al dicho general Rodrigo de Quiroga que había ido al castigo de la muerte del dicho don Pedro de Avendaño, é vido este testigo que ciertos caciques comarcanos á los de Purén, que decían haberse hallado en la muerte del dicho don Pedro, vinieron de paz, y les vido servir el tiempo que este testigo estuvo en la dicha ciudad de los Confines, los cuales servían á Juan González, por mandado del dicho general Rodrigo de Quiroga, Vue era el huésped de este testigo; é después desto este testigo vino solo á la ciudad de la Concepción con solamente su servicio, el cual traía más de tres mil pesos en oro en un cofre, lo cual sintieron muchos indios en el camino do pasó, y como personas de paz, no le hicieron mal ninguno, antes le servían é le ayudaban á pasar los vados de los ríos en balsas y en canoas; y esto sabe desta pregunta.

2.—A la segunda pregunta añadida, dijo: que en el tiempo que este testigo conoció al dicho general Rodrigo de Quiroga en la administración del dicho cargo de general é justicia mayor deste reino, le vido que gastó mucha cantidad de pesos de oro, por lo cual vee que está agora adeudado en dar á soldados caballos é ropas, armas é herraje y otras cosas necesarias á la guerra é para servir á Su Majestad; é que

oyó decir este testigo públicamente en este reino quel dicho general Rodrigo de Quiroga ha gastado en la sustentacion deste reino y en la pacificación, allanamiento é conquista dél, y en dar á soldados lo necesario para la guerra, muy gran cantidad de pesos de oro, lo cual si no hobiera gastado, le parece á este testigo que estuviera muy rico é tuviera gran suma de pesos de oro, porque es público é notorio que ha tenido y sacado de las minas más de cien mil pesos, y al presente le vee este testigo estar adeudado; y esto sabe desta pregunta.

A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, lo cual es la verdad é público é notorio á las personas que lo saben como este testigo, é lo que sabe del caso para el juramento que hizo, en que se afirmó é ratificó, é no dijo en más preguntas, porque de pedimento de la parte no fué presentado para en más, y firmólo de su nombre.—*Francisco Paz de la Serna.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

En la ciudad de Santiago, diez é nueve días del mes de Diciembre de mil é quinientos é sesenta y dos años, ante el dicho señor alcalde Alonso de Córdoba, y ante mí, el dicho Juan Hurtado, escribano, Diego Juárez, en nombre del general Rodrigo de Quiroga, presentó el escrito del tenor siguiente:

Muy magnífico señor: Diego Juárez, en nombre del general Rodrigo de Quiroga, por virtud del poder que dél tengo, digo: quel dicho mi parte ha hecho una probanza *ad perpetuam rei memoriam* y en ella no quiere presentar más testigos de los que ha presentado é dicho sus dichos.

Pido á vuestra merced, en nombre del dicho mi parte, mande al escribano de la causa, que la probanza hecha me la dé signada é firmada en manera que haga fe, en la cual vuestra merced ponga su autoridad y decreto judicial, para quel dicho mi parte la pueda presentar ante Su Majestad é ante los señores de su muy alto Consejo é ante do viere que le conviene, la cual dicha probanza me la dé sellada é cerrada, para lo cual, etc.—*Diego Juárez.*

E ansí presentado el dicho escrito en la manera que dicha es, el dicho señor alcalde, dijo: que mandaba é mandó á mí, el dicho escribano, saque un traslado de toda la dicha probanza, ansí la que ante su merced se ha hecho como la que ante Juan Jufré se hizo, escrito en limpio, un traslado, dos ó más, los quel dicho Rodrigo de Quiroga é su procurador

quisiere, en pública forma, se los dé y entregue, cerrado y sellado, en los cuales y en cada uno de los dichos traslados, dijo que yendo con mi signo é firma, interponía é interpuso su autoridad é decreto judicial para su validación y firmeza, tanto cuanto puede y de derecho debe, é firmólo. Testigos: el alguacil mayor Alonso de Córdoba é Juan de Torres.—*Alonso de Córdoba.*

E yo, Juan Hurtado, escribano público y del número desta ciuadad de Santiago por Su Majestad, presente fuí á todo lo que dicho es con el dicho señor alcalde, que aquí en esta probanza firmó su nombre, y de su mandamiento é de pedimento del dicho Rodrigo de Quiroga, lo fice escribir, é va escrito en ochenta y ocho hojas de pliego de papel entero, con ésta en que va mi signo. En testimonio de verdad.—*Juan Hurtado*, escribano público.

Nos los escribanos públicos é del número de esta ciudad de Santiago, cabeza de la gobernación de Chile, que de yuso firmamos nuestros nombres, damos fee y verdadero testimonio á todos los señores que la presente vieren, cómo Juan Hurtado, de quien va signada é firmada la probanza de suso contenida, es escribano público y del número desta ciudad por Su Majestad, y á todas las escrituras é autos que antél pasan se da entera fee y crédito, como escrituras hechas de mano de escribano fiel y legal, y para que de ello conste, dimos la presente, ques fecho en la ciudad de Santiago, á seis días del mes de Septiembre año del Señor de mil é quinientos é sesenta é tres años.—En testimonio de verdad.—*Juan de la Peña*, escribano público.—En testimonio de verdad. —*Nicolás de Gárnica*, escribano público de cabildo.

Católica Cesárea Real Majestad:—En esta ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, de parte del capitán Rodrigo de Quiroga, vecino della, se pidió ante la justicia ordinaria se recibiese información de lo que á Vuestra Majestad ha servido en este reino, la cual se hizo, que es la que con ésta se envía: parece por ella que ha más de veinte años que pasó á estas partes, y en el alzamiento del Inga en el Perú sirvió á Vuestra Majestad muy bien en todo lo que fué mandado por el marqués don Francisco Pizarro y por sus capitanes; y después con el capitán Pedro de Candia y Peranzúrez fué al descubrimiento y conquista de los Chunchos, donde sirvió en toda ella á su costa, con sus armas y caballos, padeció grandes trabajos y necesidades y volvió con el dicho capitán Peranzúrez al Perú, y después con el capitán Diego de Rojas

fué á ..... para entrar por allí á la tierra de los Chunchos y Mojos, y de allí vino á Atacama, donde se juntó con el capitán Pedro de Valdivia y vino á esta tierra, donde en toda la conquista de ella y en la fundación y población de la ciudad de Santiago y de la Concebción é Imperial se ha hallado; en todo lo cual y otras jornadas que ha hecho ha servido bien y lealmente, como caballero hijodalgo, con armas y caballos, pasando grandes necesidades é trabajos, arriesgando su persona; y demás desto ha servido á Vuestra Majestad en el cargo de la administración de la justicia muchos años, siendo teniente de gobernador en lugar de Pedro de Valdivia en esta ciudad, y después que mataron los naturales desta tierra al gobernador Pedro de Valdivia, sirvió en el cargo de capitán general é justicia mayor en toda esta tierra, y en la guerra y pacificactón de los indios de Arauco, se halló en mi compañía y sirvió en ella á Vuestra Majestad con una capitanía de cien hombres de á caballo, que yo le encargué, todo el tiempo que duró esta guerra, hasta que fueron pacificados los indios. En esta jornada, oso certificar á Vuestra Majestad, quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió muy bien y lealmente y gastó mucha parte de su hacienda, y agora está sirviendo en el cargo de la administración de la justicia en mi lugar; é no parece haber deservido á Vuestra Majestad en cosa alguna, es uno de los caballeros más principales desta tierra y persona en quien cabrá cualquiera merced que Vuestra Majestad fuere servido hacerle.—Católica Cesárea Majestad. Criado de Vuestra Majestad, que sus reales pies besa.—*Don García de Mendoza.*

En la ciudad de la Concebción destas provincias de Chile, á siete días del mes de Junio de mil é quinientos é sesenta y tres años, ante el muy ilustre señor mariscal Francisco de Villagra, gobernador é capitán general en ella por Su Majestad, y Rodrigo de Vega Sarmiento, fator, é Diego Diaz, tesorero, y Nicolás de Nanclares, contador, la presentó el contenido.

Muy ilustre señor:—Martín Ruíz de Gamboa, vecino de la ciudad de Tucapel, en la mejor vía é forma que puedo y debo, ante vuestra señoría é mercedes parezco y digo: que es ansí que yo soy casado é velado á ley é bendición de la Santa Madre Iglesia de Roma con doña Isabel de Quiroga, hija natural de Rodrigo de Quiroga, vecino de la ciudad de Santiago, arrogada é adoptada por hija de doña Inés Xuárez, legíti-

ma mujer del dicho Rodrigo de Quiroga, á la cual, por no tener hijos descendientes legítimos, han instituído por su universal heredera después de sus días á la dicha doña Isabel, mi mujer, á la cual, respetada su persona, calidad y la mía, han pretendido y pretenden é tienen voluntad constante de que ansimismo, después de sus días, haya todos los indios é repartimientos que los dichos sus padres tienen é poseen en la dicha ciudad de Santiago, como parece por este poder suyo é despachos, de que hago presentación, por virtud de los cuales, viniendo, como ha venido, á mi noticia cómo Su Majestad ha hecho merced en estas partes de Indias á los hijos naturales para que puedan suceder, en defeto de legítimos, en los repartimientos de sus padres, haciendo algún moderado servicio por esta merced á Su Majestad los que pretenden gozar della, é porque la dicha mi mujer é yo en su nombre, como su legítimo administrador é conjunta persona, quiere é quiero gozar é aprovecharme de la dicha merced, con las calidades é condiciones en ella contenidas.

Por tanto, á vuestra señoría é mercedes pido é suplico vean la instrucción, orden é capítulos de Su Majestad que cerca de la dicha sucesión hablan, é conforme á ello, lo acuerden é consulten, é consultado, se trate conmigo en el dicho nombre é por lo que me toca cerca de lo que tengo de dar é servir á Su Majestad por la dicha merced, que yo estoy presto aquello que fuere justo é moderado darlo é contribuirlo, para que la dicha mi mujer haya los dichos indios de los dichos sus padres después de sus días, é su señoría haga la encomienda conforme á ella, inserto el acuerdo é concierto é los demás recaudos necesarios; para lo cual y en lo necesario pido, etc.

Otrosí dijo: que ya á vuestra señoría é mercedes consta cómo yo soy conquistador é sustentador destas provincias, en las cuales, demás de haber perdido en la guerra, sirviendo á Su Majestad, hermanos é deudos, y gastado mucha suma de pesos de oro y pasado muchos riesgos y peligros de doce años á esta parte, é teniendo atención á esto é la calidad de mi persona, los dichos Rodrigo de Quiroga é doña Inés Xuárez, mis padres, conforme á los despachos que presento, desean é pretenden que la encomienda de todos los dichos sus indios para después de sus días se continúe ó pase en mí para que pueda gozar de dos vidas, como si fuese nuevo é primero encomendero.

Por tanto: á vuestra señoría é mercedes pido é suplico lo acuerden é

consulten para que á mí se me haga también la dicha merced, según é cómo lo digo, que por ella yo estoy presto de servir á Su Majestad con lo que á vuestra señoría é mercedes les pareciere ser justo é razonable, que en lo ansí consultar é hacer, se me hará bien é merced, sobre que pido, *ut supra.—El Licenciado Altamirano.*

E presentada é por su señoría é por los dichos oficiales vista, dijeron que se hará acuerdo sobre ello.—Corregida con la original que queda en mi poder.—*Diego Ruiz de Oliver.*

Nos los oficiales reales desta ciudad de la Concebción damos fee que en el libro del acuerdo que está dentro de la caja real desta dicha ciudad, donde se asientan todos acuerdos que se hacen para las cosas que convienen al servicio de Su Majestad, y entre otros acuerdos que están en el dicho libro, está un acuerdo que el muy ilustre señor Francisco de Villagra, gobernador deste reino, hizo con nos los dichos oficiales reales, del tenor siguiente:

En la ciudad de la Concebción, á ocho días del mes de Junio de mil é quinientos é sesenta y tres años, el muy ilustre señor Francisco de Villagra, gobernador deste reino, y el factor Rodrigo de Vega Sarmiento y Diego Diaz, tesorero, y Nicolás de Nanclares, contador, juntados á hacer acuerdo é acordar cosas convenientes al servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad, etc., pareció presente Martín Ruiz de Gamboa, vecino de la ciudad de Tucapel, y presentó ante su señoría é nos los oficiales reales una petición, diciendo que él era casado según orden de la Santa Madre Iglesia de Roma con doña Isabel de Quiroga, hija natural del capitán Rodrigo de Quiroga, vecino de la ciudad de Santiago destas provincias de Chile, arrogada é adoptada por hija de doña Inés Xuárez, su legítima mujer, é que demás de haber instituído, por no tener hijos legítimos, en todos sus bienes á la dicha doña Isabel de Quiroga, su mujer, pretendían que después de sus días de los dichos Rodrigo de Quiroga é doña Inés Xuárez, su mujer, sucediesen en los indios que en los términos de la dicha ciudad de Santiago tienen la dicha doña Isabel y el dicho Martín Ruíz de Gamboa, su marido, so color é ocasión del capítulo é merced que Su Majestad tiene hecha cerca de la dicha sucesión de indios á los hijos naturales, haciendo por ello el servicio á Su Majestad, conforme á la calidad de los indios, según que fuese acordado y con él concertado, como más largo en el dicho pedimento se contiene, el cual, respectado, el dicho señor Gobernador é oficiales reales, tenien-

do atención á que el dicho capitán Rodrigo de Quiroga es notorio ha servido é sirve á Su Majestad dende treinta años á esta parte, así en el Perú como en este reino, é ha gastado muchos pesos de oro en servicio de Su Majestad é beneficio é conservación dél, y tenido muy preeminentes cargos; é asimismo que el dicho Martín Ruiz de Gamboa ha servido también á Su Majestad muchos años, así en los reinos del Perú como en estas provincias, é agora de nuevo está sirviendo y pretende servir en la pacificación de los naturales rebelados, é para más servir á Su Majestad se ha ofrecido, é da, é dió, de presente, quince caballos para proveer soldados y personas que hagan la dicha guerra, por respeto y causa de gozar de la dicha merced de Su Majestad, é suceder la dicha doña Isabel, su mujer y él asimismo, para que se haga la encomienda en nombre de Su Majestad en su persona del dicho Martín Ruiz de Gamboa, para después de los días de los dichos Rodrigo de Quiroga é doña Inés Xuárez, su mujer, é gozar él de dos vidas, atento á que dijo habérsele hacer la dicha merced en su persona, porque demás del servicio que hace de los dichos caballos, deja el repartimiento que en nombre de Su Majestad tiene en la dicha ciudad de Tucapel de los indios é lebos de Paicabí, para allí y entonces para cuando venga á gozar de la dicha sucesión, é no antes; de un acuerdo é conformidad, el dicho señor Gobernador é oficiales reales dijeron que aceptaban, é aceptaron, el dicho servicio de los dichos caballos é indios que el dicho Martín Ruiz de Gamboa hace á Su Majestad, é por virtud del dicho capítu lo é merced de Su Majestad, cerca de la dicha sucesión, que es del tenor siguiente:

Que los hijos naturales, aunque sean hijos de indios, puedan suceder á sus padres en los repartimientos, no teniendo hijos legítimos, y por esta gracia y merced que Su Majestad hace, se ha de procurar de haber de los que la quisieren conseguir, todo lo más que ser pueda, según el valor de sus indios.—*Ochoa de Luyando.*

Declaraban, y declararon, que la dicha doña Isabel de Quiroga, por el bien que del dicho servicio á estas provincias viene, y las demás causas de supra, suceda después de los días de los dichos Rodrigo de Quiroga y doña Inés Xuárez, en todos los dichos indios que en los términos de la dicha ciudad de Santiago tienen, pues por los poderes y recaudos que asimismo el dicho Martín Ruiz de Gamboa presentó, parece pretenderlo los dichos Rodrigo de Quiroga é doña Inés Xuárez, su mujer

y asimismo en lo que toca á hacerse la encomienda en el dicho Martín Ruiz de Gamboa de los dichos indios de la dicha ciudad de Santiago, para después de los días de los dichos Rodrigo de Quiroga é doña Inés Xuárez, su mujer, para que goce de dos vidas, por les parecer ser justo é razonable, atento al repartimiento de Paicabí que deja; asimismo se le haga la dicha merced y encomienda al dicho Martín Ruiz de Gamboa por su vida é de su sucesor, como mejor hobiere lugar é al dicho señor Gobernador pareciere, á quien pertenece hacer todas las dichas encomiendas, porque para este punto remitían é remitieron á su señoría el proveerlo como cosa ques suya é de su gobierno; y esto dijeron que acordaban, é acordaron á lo pedido por el dicho Martín Ruiz de Gamboa y recaudos presentados, é mandaban, é mandaron se le dé testimonio dello y los recaudos que para todo ello fueren menester, y lo firmaron de sus nombres.—*Francisco de Villagra.—Rodrigo de Vega Sarmiento.—Diego Diaz.—Nicolás de Nanclares.*

Fecho y sacado, corregido y concertado fué el dicho acuerdo arriba contenido con el original que está en el dicho libro de acuerdo, por mí, el contador Nicolás de Nanclares. E de pedimento del dicho Martín Ruiz de Gamboa lo ficimos sacar, hoy diez de Junio de mill é quinientos é sesenta é tres años.—*Rodrigo de Vega Sarmiento.—Diego Diaz.—Nicolás de Nanclares.*

Nos, los escribanos públicos y del numero de esta ciudad de Santiago, cabeza de la gobernación de Chile, damos fe y verdadero testimonio á los señores que la presente vieren, como Rodrigo de Vega Sarmiento y Diego Diaz y Nicolás de Nanclares, de quien va firmado este testimonio de suso contenido, son oficiales de la real hacienda de Su Majestad, y que usan los oficios de fator y veedor el dicho Rodrigo de Vega, y de tesorero Diego Diaz, y de contador Nicolás de Nanclares, en la ciudad de la Concepción desta gobernación, y para que dello conste, de pedimento de Martín Ruiz de Gamboa, damos la presente, ques fecha en la dicha ciudad de Santiago, á siete días del mes de Septiembre de mill é quinientos é sesenta é tres años, y en fe de ello fecimos aquí nuestros signos, lo cual damos fe ser público é notorio é lo demás. En testimonio de verdad.—*Juan Hurtado,* escribano público.—En testimonio de verdad.—*Juan de la Peña,* escribano público.

En la muy noble é muy leal ciudad de Santiago, cabeza deste reino de Chile, á nueve días del mes de Junio de mil é quinientos é sesenta é

nueve años, ante el muy magnífico señor Francisco Martínez, alcalde ordinario en esta dicha ciudad por Su Majestad, y en presencia de mí, Juan de la Peña, escribano público del número della, pareció presente el contenido é presentó la petición siguiente é pidió lo en ella contenido.

Muy magnífico señor:—Rodrigo de Quiroga, digo: que yo quiero enviar á la Real Audiencia de la ciudad de la Concepción esta probanza original, de que ante vuestra merced hago demostración, que pasó ante Francisco Gómez, escribano público de la ciudad de Cañete, é porque podría ser perderse ó quemarse en el camino, á vuestra merced pido é suplico mande sacar un traslado de la dicha probanza, y escrito en limpio, en pública forma, me lo mande vuestra merced dar, interponiendo en ello vuestra merced su autoridad y decreto judicial para su mejor validación é firmeza y me vulvan el original con el dicho traslado; sobre que pido justicia y testimonio.

E ansí presentada, é por el dicho señor alcalde vista la dicha probanza original, dijo que mandaba é mandó á mí el dicho escribano saque della el dicho traslado, é signado é firmado de mí, el dicho escribano se lo dé y entregue juntamente con el dicho original, que su merced está presto de interponer, é por la presente interpuso en el dicho traslado su autoridad é decreto judicial, tanto cuanto podía é de derecho debía, para que valga y haga fee en juicio y fuera dél, siendo testigos Cosme Ramírez y el licenciado Alonso Gutiérrez, y lo firmó el dicho señor alcalde.—*Francisco Martínez.*—Ante mí.—*Juan de la Peña,* escribano público.

En cumplimiento de lo cual, yo, el dicho escribano, hice sacar y saqué el dicho traslado de la probanza original, según que en ella estaba, que su tenor dél sacado *de verbo ad verbum*, es el que se sigue.

En la ciudad de Cañete de la Frontera, en trece días del mes de Diciembre de mil é quinientos é sesenta y ocho años, el ilustre señor Martín Ruiz de Gamboa, capitán general é justicia mayor desta dicha ciudad é sus términos é jurisdición por el muy ilustre señor Doctor Bravo de Saravia, presidente, gobernador é capitán general deste reino de Chile por Su Majestad, etc., dijo: que por cuanto al servicio de Su Majestad, bien é sustentación desta dicha ciudad é de los indios á ella repartidos y de toda esta provincia de Arauco y Tucapel y de los veci-

nos y moradores della, es necesario y conviene se haga información del estado en que su merced halló y dejó estas dichas provincias al tiempo que el general don Miguel de Velasco é Avendaño entró en esta dicha ciudad é provincias, é ansimismo del estado en que de presente está y como sirven los dichos naturales y son tratados, y de la orden que tienen en su vivienda y servicios que dan á sus encomenderos, y de la gente que hay en esta dicha ciudad é provincias é del fruto grande que su merced hizo, así en la primera venida como en ésta, é de todo aquello que su señoría del dicho señor Presidente debe ser informado, para que su señoría, visto, provea lo que más al servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad y sustentación desta dicha provincia convenga, para lo cual, de oficio de la real justicia dijo que mandaba é mandó se reciban é tomen los dichos de algunos vecinos y moradores en esta ciudad que más noticia tengan de lo que en este auto se contiene, los cuales mandó se examinen por las preguntas siguientes; é ansí lo mandó é proveyó é firmó de su nombre.—*Martín Ruiz de Gamboa.*—Ante mí.—*Francisco Gómez,* escribano público é del cabildo.

Primeramente sean preguntados si saben y es público y notorio que al tiempo que el dicho señor general Martín Ruiz de Gamboa entró en esta ciudad é provincia, que fué el año de sesenta é siete pasado, los naturales della é de toda su comarca estaban rebelados y de guerra y los vecinos é moradores della estaban metidos en su fuerte y no tenían ni poseían más tierra quel sitio é traza desta ciudad y estaban cada día en arma, con gran temor de los naturales rebelados; digan lo que saben.

2.—Item, si saben que al tiempo quel dicho general Martín Ruiz de Gamboa, como dicho es, entró al socorro desta ciudad, estaban los indios rebelados desta provincia sobre esta ciudad, legua y media della, en un fuerte, con gran cantidad é pujanza de indios de guerra, de donde hacían muchos saltos en esta ciudad, llevando los caballos y ganados y haciendo otros daños, á lo cual el dicho señor General salió é peleó con los dichos indios, é mediante Dios y su prudencia, desbarató los dichos indios é mató muchos dellos, expeliéndolos del dicho fuerte; digan lo que saben.

3.—Item, si saben que, desbaratado el dicho fuerte, como dicho es, los vecinos é moradores desta dicha ciudad se salieron del dicho fuerte é pasaron á sus casas, donde estuvieron todo el tiempo quel dicho señor

General tuvo á cargo esta provincia, y el dicho señor General, con obra de treinta é cinco hombres, hizo asiento en comedio de esta provincia, y de la gente de guerra que llevaba, desde donde con el menor daño de los dichos naturales, usando de ardides é de mañas, hizo llamamiento á los dichos naturales é les corrió la tierra, y en muy breve espacio de tiempo trujo todas las provincias sujetas á esta ciudad, de paz y á la servidumbre y dominio de Su Majestad, en que su merced trabajó mucho, á causa de la poca gente que traía; digan lo que saben.

4.—Item, si saben que á causa de la gran necesidad que los dichos naturales tenían de comidas, su merced del dicho señor General mandó á los dichos naturales que hiciesen grandes sementeras en sus casas é que en el entretanto que durase el trabajo é ocupación de las dichas sementeras y casas, solamente diesen de mita para el servicio de sus amos seis indios é no más, y cumplido el tiempo de las dichas sementeras, diesen las mitas enteras, como solían, á sus amos, de lo cual los dichos indios quedaron muy contentos y con él vinieron en el dicho concierto; digan lo que saben.

5.—Item, si saben que en cumplimiento de la dicha paz é concierto, los dichos naturales empezaron á hacer sus casas é sementeras en los valles, é venían é vinieron á esta ciudad con sus mitas ordinarias, sin faltar mita ninguna, é dejando los indios todos quietos en este estado, se vino á esta ciudad, de donde andaba campeando, y porque no había necesidad de se guardar é velar esta ciudad y por relevar del trabajo á los soldados y vecinos della, mandó que no se velasen, como no se velaron, y en este estado, viniendo de cada día á más y á más aumento, entró en esta provincia con cargo de capitán general el dicho general don Miguel de Avendaño y Velasco, con provisión de la Real Audiencia que reside en la ciudad de la Concepción; digan lo que saben.

6.—Item, si saben que, dejando el dicho señor General en este estado esta dicha provincia, los naturales della nunca excedieron á más aumento en el dicho servicio, solamente cumplieron, habiendo ya sembrado, el concierto que con el dicho señor General habían puesto en el servicio é orden de cumplir las mitas, é aún del dicho concierto quebraron muchos levos, no cumpliendo sus mitas enteras, y los que las cumplieron fueron pocos, puesto que el dicho general don Miguel de Velasco metió más de ciento y cincuenta hombres de socorro y el dicho señor general

Martín Ruiz de Gamboa no traía ni podía traer más de treinta é cinco soldados; digan lo que saben.

7.—Item, si saben quel dicho señor General puso en tal estado esta tierra é provincia, que desde Claroa, ques lo postrero desta provincia, hasta la ciudad de la Concepción, iba un hombre muy seguro hasta la dicha ciudad, pasando por las provincias de Arauco y Tucapel sin recibir daño alguno é sirviéndole los dichos indios, lo cual no se puede hacer agora sin armada de gente, por estar los naturales desta provincia á la mira, que ni tienen paz ni guerra; digan lo que saben.

8.—Item, si saben quel dicho señor General halló esta ciudad é provincias agora en tal punto, que los indios á ella repartidos, puesto que confiesan paz, no traen la mita que son obligados, cumplida y por la forma y orden quel dicho señor general Martín Ruiz de Gamboa lo dejó mandado, y aún para traer la qne traen, ha sido y es necesario vaya gente de guerra por ellos, de tal suerte que se han descuidado en la traer un mes ú dos, y se entiende que para los dominar é conservar en más paz é aumento, es necesario mucho trabajo, lo cual se entiende claro por estar los dichos indios mal asentados y en buhíos pequeños é muy viles, cubiertos con poca paja, que sólo sirven de hacer demostración para no ser caluniados de mala paz; digan lo que saben.

9.—Item, si saben que para traer los dichos naturales á entera servidumbre es necesario haya capitán sagaz y prudente, el cual con su prudencia é con más copia de gente de la que al presente hay, asiente los dichos naturales, los cuales, viendo la prudencia é diligencia del dicho capitán é pujanza de los dichos españoles y gente de guerra, sin menos pesadumbre den el dicho servicio, la cual dicha gente es muy necesaria; digan lo que saben.

10.—Item, si saben que todo lo susodicho es pública voz é fama entre las personas que de ello tienen noticia.

En la ciudad de Cañete de la Frontera, á trece días del dicho mes de Diciembre del dicho año, su merced del dicho señor General dijo: que su merced está ocupado en cosas tocantes y cumplideras al servicio de Su Majestad y proveimiento de la guera é sustentación desta ciudad, de cuya causa no se puede hallar presente al examen y declaración de los testigos; por tanto, dijo que cometía é cometió á mí, el dicho escribano, la recepción, dichos y declaración de los testigos, para lo cual dijo me daba é dió comisión en forma, é lo firmó de su nombre.—*Mar-*

tín Ruiz de Gamboa.—Ante mí.—*Francisco Gómez,* escribano público y de cabildo.

En la ciudad Cañete de la Frontera, á trece días del dicho mes de Diciembre del dicho año, para la información de lo susodicho, su merced el dicho señor capitán general é justicia mayor, hizo parecer ante sí al capitán Agustín de Ahumada, del cual tomó é recibió juramento en forma, según derecho, por Dios é por una señal de la cruz, so cargo del cual prometió de decir verdad, é siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que al tiempo que la pregunta dice este testigo era capitán desta ciudad, é ques verdad que toda la mayor parte de la provincia estaba de guerra, é que los vecinos desta ciudad é moradores della estaban los unos dentro en el fuerte y los otros al rededor dél, é que cada día estaban en arma, porque se decía que los indios rebelados se venían acercando á esta ciudad; é questo sabe desta pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: ques verdad que cuando el señor General entró en esta provincia, estaba la mayor parte rebelada desta provincia, como dicho tiene, é que sabe como los indios questaban legua y media desta ciudad en su fuerte, porque este testigo salió é los vió antes quel dicho señor General entrase, é que habían llevado algunos caballos; é ques verdad quel dicho señor General salió é fué al dicho fuerte é desbarató los dichos indios, como hombre de ciencia y experiencia, sin daño de los españoles é haciéndolo á los naturales; é que sabe lo que dicho tiene porque se halló en ello.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que sabe es que, después de desbaratado el dicho fuerte, que fué negocio de mucha calidad é importancia, así para los vecinos é moradores desta ciudad como para los naturales, le vió salir este testigo con el número de vecinos que la pregunta dice, poco más ó menos; é queste testigo sabe como trajo los indios de paz de la provincia, comarca desta ciudad, é que aunque este testigo sabe como trajo los indios, no se halló en ello, y es público y notorio quel dicho señor General con su prudencia, valor é industria é con mucho trabajo que pasó los trajo de paz é con menos daño de los naturales que se pudo hacer, é que á esta causa, como dicho tiene, no pudo dejar de trabajar é padecer mucho, é que á este testigo le parece, por lo que ha visto, que fué uno de los servicios más señalados que á

Su Majestad en esta tierra se ha hecho; y esto es lo que sabe desta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que este testigo no se halló, como dicho tiene, con el dicho señor General, ni vió lo que les mandó, mas que vió venir á cinco ó seis indios, los lebos, é que oyó decir que su merced había mandado lo que la pregunta dice; y no sabe más de lo contenido en la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe de la pregunta cómo el dicho don Miguel de Avendaño y Velasco entró con provisión del General, é lo demás no lo sabe, porque estaba en la Concepción al tiempo que la pregunta dice, mas de que lo oyó decir por público é notorio; y esto dijo desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: queste testigo estaba en la ciudad de la Concepción, é que dejó este testigo sus indios á Juan Alvarez de Cepeda, vecino desta ciudad, é que siempre le escribía que no venía mita; é ques público é notorio que en siete ú ocho meses queste testigo estuvo ausente, no vinieron más de tres ó cuatro mitas de tres ó cuatro indios, é ques verdad quel dicho Don Miguel metió cerca de ciento é cincuenta hombres, é que siempre este testigo oyó é se lo escribían que no mejoraban los indios, é ques verdad quel dicho señor General nunca trujo ni pudo traer más de treinta é cinco hombres, poco más ó menos; y esto dijo desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo este testigo fué á la ciudad de la Concepción desde esta ciudad, una vez ú dos veces, é ques verdad que iba seguro, sin miedo de los naturales, é que agora no se atrevería á ir con menos de pujanza de gente, é ques verdad lo que la pregunta dice porque este testigo tiene por más guerra que paz, así la desta provincia como la de Arauco; y esto dijo desta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que lo que sabe es que cuando el dicho General entró, y este testigo con él, no había sino muy poquitas mitas en esta ciudad, é que las que vienen, que no son con ocho partes de lo que son obligados á dar, é ques verdad que no vinieron hasta quel dicho señor General les envió á correr la tierra, que con habelles corrido, vinieron muy poca cantidad, y queste testigo oyó decir á todos los más que venían, que no parecía sino questaba la tierra de guerra, porque no parecían indios en muy pocas casas, é queste testigo entiende, por lo que otras veces ha visto, que para ponellos en alguna orden

de servir, aunque no sea la mitad de lo que han de dar, es menester más gente de la que al presente hay, porque los dichos naturales no sirven, á lo que este testigo entiende, mas de por hacer demostración, como la pregunta dice; y esto dijo della.

9.—A la novena pregunta, dijo: que á lo queste testigo sabe é ha visto por experiencia de once años á esta parte que ha residido de ordinario en esta provincia, es necesario lo que la pregunta dice; y esto dijo de la pregunta.

10.—A las diez preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, lo cual es la verdad é pública voz é fama, so cargo del juramento que hecho tiene, en que se afirmó é ratificó, é firmólo de su nombre; declaró ser de edad de más de treinta años.—*Agustín de Ahumada.*—Ante mí.—*Francisco Gómez*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, en el dicho día trece del dicho mes de Diciembre del dicho año, para más información de lo susodicho, el dicho señor General hizo parecer ante sí á Antonio Diaz, factor de Su Majestad é vecino desta ciudad, del cual tomó é recibió juramento en forma, según derecho, por Dios é por una señal de la cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir la verdad; é siendo preguntado por el tenor de las preguntas, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: ques verdad que al tiempo quel dicho señor general Martín Ruiz de Gamboa entró en esta ciudad por mandado de la Real Audiencia deste reino, los vecinos é moradores desta ciudad muchos dellos estaban dentro del fuerte é algunos alrededor dél, é los naturales desta provincia de Tucapel estaban de guerra, de cuya causa, porque se decía venían acercándose á esta ciudad, cada día estaban en arma y con temor de los dichos naturales; y esto dijo desta pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: ques verdad que los naturales rebelados se acercaron á esta ciudad, é al tiempo é sazón que el dicho General entró en esta ciudad estaban hechos fuertes, y en un fuerte, legua é media desta ciudad, desde donde empezaban entonces á hacer daño de llevar los caballos que en esta ciudad había, é así llevaron á este testigo uno, al cual dicho fuerte el dicho señor General salió é peleó con los dichos indios y desbarató el dicho fuerte y mató muchos dellos y expelió los indios de guerra del dicho fuerte con su prudencia y valor,

y fué servicio muy señalado que hizo á Su Majestad, porque los dichos indios tenían oprimidos los vecinos é moradores desta ciudad y el servicio que tenían; y esto dijo desta pregunta, lo cual sabe que fué público é notorio, é que no lo vió, por queste testigo quedó en sustentación é defensa desta ciudad.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que, desbaratado el dicho fuerte, los vecinos é moradores desta ciudad se salieron del fuerte de esta ciudad y pasaron á sus ranchos, sin temor de los naturales, é ques verdad quel dicho General salió desta ciudad con la gente que la pregunta dice á correr la tierra, é hizo asiento en la parte que la pregunta dice; y este testigo supo en esta ciudad de las personas que andaban con el dicho señor General lo mucho que había trabajado en traer los dichos naturales de paz, y en como había hecho lo que la pregunta dice, poniendo su persona muchas veces en gran riesgo; é sabe este testigo questando el dicho señor General fuera, como dicho es, empezaron á venir é vinieron los indios á esta ciudad con sus mitas, aunque tenían muy gran hambre los dichos naturales, por las dichas guerras que habían tenido; y esto dijo desta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que oyó decir lo contenido en la pregunta á españoles é algunos naturales que se hallaron presentes al tiempo quel dicho señor General lo mandó, é con toda su necesidad de los dichos naturales, le parece á este testigo que continuaban mejor en el servicio de mita que traían entonces que después acá; y esto dijo desta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: ques así lo que la pregunta dice, porque este testigo no velaba y vivían quietos al tiempo quel dicho señor general don Miguel de Velasco entró con el dicho cargo según los trabajos pasados, é los indios servían como lo dice la pregunta; y esto dijo ques verdad.

6.—A la sexta pregunta, dijo: ques verdad que habiendo dejado el dicho señor general Martín Ruiz de Gamboa esta ciudad y provincia en paz é quietud é sirviendo á los naturales á ella encomendados por la orden que dicho tiene, los dichos indios después que el dicho general don Miguel de Avendaño entró en esta provincia, los dichos indios nunca ecedieron á más aumento en el servicio de mitas que traían, é si algunas mitas vinieron crecidas, fué porque sus amos les daban algo porque les viniesen á hacer un rancho, y esto una vez é dos, y después

no volvían en un mes ni en dos, é que fué público haber entrado el dicho general don Miguel de Avendaño con copia de gente, é quel dicho señor General no traía más de los soldados que la pregunta dice; y esto dijo della.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que no la sabe.

8.—A la otava pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo ha visto é á los que han ido por los dichos indios lo ha oído decir; y esto dijo della.

9.—A la novena pregunta. dijo: ques muy necesario y conveniente haya persona tal cual la pregunta dice, que entienda en el asiento desta ciudad é provincia, é ques muy necesario haya más pujanza de gente españoles para la asentar é traer á entera servidumbre, porque, como dicho tiene, están los naturales desta provincia á la mira é mal asentados, é sólo tienen la demostración de estar de paz, y en el servicio hacen lo que quieren, é ques necesario meter más gente en esta ciudad, é que los vecinos é moradores desta ciudad han recibido muy gran contento con la venida del dicho señor General, porque estaban descontentos, é con su prudencia é habilidad los ha quietado mucho; y esto dijo desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, en que se afirmó é ratificó, é firmólo de su nombre; declaró ser de edad de cuarenta años, poco más ó menos.—*Antonio Diaz.*—Ante mí.—*Francisco Gómez,* escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, á trece días del dicho mes de Diciembre del dicho año, el dicho señor General é justicia mayor, para más información de lo susodicho, hizo parecer ante sí á Ortún Jiménez de Vertendona, vecino desta ciudad, del cual tomó é recibió juramento en forma, según derecho, por Dios é por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad, é siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: ques verdad que al tiempo quel dicho señor general Martín Ruiz de Gamboa entró en esta ciudad la primera vez por mandado de los señores oidores, los naturales de la provincia de Tucapel estaban rebelados y de guerra y los vecinos é moradores desta ciudad estaban metidos en un fuerte, muchos de ellos, y los demás fuera del dicho fuerte, y estaban con grandes armas cada día y

no tenían servicio de los indios á esta ciudad repartidos, si no era de algunos levos muy cercanos á esta ciudad ; y esto dijo que sabe desta pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: ques verdad é pasa así lo en la pregunta contenido; preguntado cómo lo sabe, dijo que porque al tiempo que el dicho señor General salió desta ciudad á desbaratar é romper el dicho fuerte, este testigo quedó en la sustentación desta ciudad é vió volver al dicho señor General con vitoria, habiendo ya desbaratado é rompido el dicho fuerte, y supo po r público y notorio, y así es cosa muy cierta entre los vecinos desta ciudad, que en romper é desbaratar el dicho fuerte, el dicho señor General hizo servicio muy señalado á Su Majestad, así por la quietud de los naturales como de los españoles, porque vivían con grandes sobresaltos de caballos que habían hurtado y llevado desde el dicho fuerte; é por esto sabe la pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe lo contenido en la pregunta haber sido é pasado como en ella se contiene, ecepto que la gente que había en el fuerte se quedó en ella y los demás siempre estuvieron como se habían estado, el cual dicho señor General trajo toda la tierra de paz, haciendo é obrando lo que dice la pregunta, y los indios metían é metieron sus mitas en esta ciudad, á cinco é seis indios cada levo; é por esto sabe la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que público é notorio fué lo que la pregunta dice entre los vecinos y moradores desta ciudad; é por tal sabe este testigo la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido y es público é notorio.

6.—A la sexta preguuta, dijo: ques verdad que después de haber llegado á esta provincia el dicho general don Miguel de Avendaño con el dicho cargo, los dichos indios nunca excedieron ni mejoraron en el servicio de sus amos ni en traer más indios de mita, é si algunos vinieron, fué cumplido el concierto que habían hecho entre ellos y el dicho señor General, en que habiendo sembrado, darían más indios, lo cual aún no cumplieron, como fueron obligados, é los que las cumplieron, fueron algunos levos, los cuales, si una vez lo cumplían, estaban más de diez sin cumplillo, de suerte que siempre se entendió no haber habido innovación ni mejora en el dicho servicio; é ques verdad quel dicho general Don Miguel metió ciento é cincuenta hombres é halló esta provincia

de paz, y el dicho señor General la trujo de paz con el número que la pregunta dice.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que desde esta ciudad á la casa de Arauco iba un hombre é dos seguros, lo cual no se puede hacer ni hace agora, por estar los dichos indios de mal arte; y esto dijo desta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: ques verdad questá la tierra é provincia de Tucapel en tal estado, que para que traigan sus mitas es necesario ande siempre gente fuera della corriéndoles la tierra, porque de otra manera se descuidan y han descuidado en traer la mita, y el dicho señor General les ha enviado á correr la tierra é mandó que traigan sus mitas después que llegó á esta ciudad, é que mediante esto, la han traído; é que ha oído decir á los que fueron á la dicha correduría questán todos los indios de mal arte é mal asentados en buhíos pequeños é muy ruines, como indios que no tienen perfecta paz; é que esto sabe desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: ques cosa muy conveniente é muy necesaria lo que la pregunta dice, porque para traer los indios á entera servidumbre es menester mucho trabajo é copia de gente, para entrar é salir sin riesgo ninguno é correr la tierra é para los sujetar, porque están muy desvergonzados; y esto dijo que sabe desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes désta, lo cual es la verdad é lo que sabe, so cargo del juramento que hecho tiene, en que se afirmó é ratificó, é firmólo de su nombre; declaró ser de edad de más de cincuenta años.—*Ortún Jiménez de Vertendona.*—Ante mí.—*Francisco Gómez,* escribano público de cabildo.

En la ciudad de Cañete de la Frontera, en trece días del mes de Diciembre de mil é quinientos é sesenta é ocho años, el dicho señor General, para información de lo susodicho, hizo parecer ante sí á Luis de Villegas, vecino desta dicha ciudad, del cual fué tomado é recibido juramento en forma, según derecho, y él lo hizo y prometió decir verdad; é siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho inierrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque al tiempo que lo contenido en la pregunta se declara, pasaba, entró este testigo en esta

ciudad con el dicho señor general Martín Ruiz de Gamboa, é vido todo lo que la pregunta dice, é porque dos leguas desta ciudad, poco más ó menos, estaba un fuerte de indios de guerra, que traían la comarca desta ciudad alterada, por lo cual estaban cada día con armas y sobresaltos; y esto dijo desta pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porqueste testigo se halló á todo lo que la pregunta dice, con el dicho señor General, ecepto que en lo tocante á los ganados y caballos que los dichos indios llevaron desta ciudad, este testigo lo sabe por público é notorio; y esto dijo desta pregunta.

3.—A la tercera preguuta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado por qué la sabe, dijo que porque este testigo se halló con el dicho señor General parte del tiempo que anduvo fuera desta ciudad en la dicha pacificación, y vió como empezaron á venir de paz los dichos naturales, y desde á quince días la acabaron de dar todos, y por esta causa la sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque se halló presente á todo lo que la pregunta dice, y vió este testigo que los dichos indios no tenían sementeras ni casas, á causa de las guerras quel año pasado habían tenido, por haberles cortado las comidas.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que los indios desta provincia acudían con las mitas quel dicho señor General les había mandado, é hacían sus casas y sementeras en los valles, é dejándolos en este estado, se vino á esta ciudad é pasó lo que la pregunta dice acerca de la vela, é que yendo el estado desta tierra en más aumento, entró con el dicho cargo de capitán general el dicho don Miguel de Avendaño y Velasco, como lo dice la pregunta; y esto sabe della.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, los más lebos desta provincia no dieron ni han dado más mita de la que el dicho señor General les mandó, é que desta han faltado los más dellos ó todos, y tres meses sin traer un indio, y cuando menos tardaban un mes ó veinte ó veinte y cinco días; y en lo demás que la pregunta dice lo sabe como en ella se contiene, y esto dijo della, y porque al tiempo quel dicho general Don Miguel entró fué este testigo á Arauco y vido como tenía mucha gente.

7.—A la séptima pregunta, dijo: queste testigo vió que al tiempo que la pregunta dice iba un hombre solo muy seguro, desde Claroa hasta la Concepción, ques la parte y lugar que la pregunta dice, é que agora no hay persona que se atreva á hacer el dicho camino sin cantidad de gente, como este testigo lo ha visto, por estar los naturales no tan bien asentados como es necesario; y esto dijo desta pregunta.

8.—A la otava pregunta dijo: que en lo que toca á las mitas, que no traen lo que son obligados, porque no traen de seis partes la una de lo que deben traer, y esa que traen, es necesario vaya gente por ellos, como se ha hecho después quel dicho señor General entró, é que es verdad que se tardan é han tardado en el traer de las dichas mitas lo que la pregunta dice, é que entiende que para los dominar é traer á la verdadera servidumbre, es menester mucho trabajo, por estar los indios no bien asentados, de la suerte que la pregunta lo dice; y esto dijo desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado que por qué la sabe, dijo que por experiencia que tiene de la necesidad que la pregunta dice, y parece ser así lo que en ella se declara; y esto dijo.

10.—A la décima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, lo cual es la verdad é lo que sabe para el juramento que fecho tiene, é firmólo de su nombre; declaró ser de edad de veinte é siete años, poco más ó menos.—*Luis de Villegas.*—Ante mí.—*Francisco Gómez*, escribano público.

En la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, en trece días del dicho mes de Diciembre del dicho año, para más información de lo susodicho, el dicho señor General hizo parecer ante sí á Gabriel Gutiérrez, vecino desta dicha ciudad, del cual fué tomado é recibido juramento en forma, según derecho, y él lo hizo y prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo é declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, ecepto que en lo tocante á estar todos en el dicho fuerte, se ha de entender estaban algunos fuera; y esto dijo desta pregunta, porque lo vió.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella

se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo lo vido é se halló presente á ello con el dicho señor General.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló con el dicho señor General desde el primero día hasta el postrero que tardó en la dicha pacificación, que fueron treinta é seis días, ecepto que poco á poco fueron saliendo algunos de los que estaban en el dicho fuerte; y esto sabe, porque lo vió.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente y vió las pláticas é parlamentos que hacía el dicho señor General á los dichos indios é quedaron los dichos indios contentos, é que al presente el dicho señor General, en los parlamentos que les hace, se los torna á representar é conceden los dichos indios en ello, porque pasó así.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo lo sabe é se halló presente á todo, é por esto lo sabe.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo lo sabe, dijo que porque él lo vió todo, según que en ella se declara, y que mes y medio, poco más ó menos tiempo, después quel dicho general señor Martín Ruiz de Gamboa partió de esta ciudad, continuaron las mitas, que no hubo falta ninguna, y desde allí adelante, vido este testigo que hacían los dichos indios muchas fallas, porque se pasaban cincuenta días y sesenta y aún más y no venían las dichas mitas, por cuya causa algunos vecinos desta dicha ciudad no hicieron sementeras ni casas; y esto dijo porque lo vido.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo vido todo ser é pasar como en ella se contiene, y que es uno de los que fueron desde Rangaloe, ques junto á Claroa, fué con un soldado que se llama Miguel Sáez; y esto dijo.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque lo sabe é ha visto é así le parece á él como en ella se declara en cuanto á la gente; y esto dijo.

9.—A la novena pregunta, dijo: que le parece á este testigo, según que la pregunta dice, porque es verdad y cosa necesaria que haya pujanza de gente y lo demás que la pregunta dice; y esto dijo.

10.—A la décima pregunta, dijo: que todo lo que dicho tiene es lo que sabe y la verdad de lo que le ha sido preguntado para el juramento

que tiene hecho, é firmólo de su nombre, é dijo ser de edad treinta é un años.—*Gabriel Gutiérrez.*—Ante mí.—*Francisco Gómez,* escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, á trece días del dicho mes de Diciembre del dicho año, para más información de lo susodicho, el dicho señor General tomó é recibió juramento en forma, según derecho, de Cristóbal Muñoz, alcalde ordinario en esta ciudad, el cual habiendo jurado según forma de derecho, é siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que al tiempo é sazón quel dicho señor general Martín Ruiz de Gamboa entró en esta ciudad é provincia, que fué por el tiempo que la pregunta dice, los naturales desta ciudad y su comarca estaban de guerra la mayor parte dellos y todos los más, y se tenía por nueva cierta que querían venir sobre ella, é venir, é se sitiar un cuarto de legua ó media de ella, para no dejar de darles combate cada día, como padeció, venido que fué el dicho señor General, de cuya causa los vecinos y moradores desta ciudad y la mayor parte dellos estaban al rededor del fuerte y en el fuerte; y esto dijo de esta pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo fué en acompañamiento del dicho señor General á ver el dicho fuerte para le desbaratar, y le hallaron legua é media ó dos desta ciudad, con mucha cantidad de gente, que por estar en tan mala parte, no se podían ver ni numerar los que había, y que se ganó el dicho fuerte, como lo dice la pregunta, con gran riesgo é peligro de los españoles.

3.—A la tercera pregunta, dijo: ques verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo se halló en compañía del dicho señor General en atraer de paz los dichos naturales, y que sería tiempo de treinta días, poco más ó menos, en lo cual el dicho señor General trabajó mucho, poniéndose á grandes riesgos é peligros, á causa de traer muy poca gente é los indios estar muy desvergonzados é indómitos, y este testigo, dejando los dichos indios ó la mayor parte dellos de paz, se fué á la ciudad de Santiago, donde supo que todos los demás se la habían dado; y esto dijo desta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se

contiene, porque este testigo se halló presente al tiempo quel dicho señor general hizo el concierto é parlamento á los dichos indios; é por esto lo sabe.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de la pregunta sabe es que, venido á esta ciudad, dijeron á este testigo que los dichos indios habían venido con sus mitas muy concertadas en tiempo que el dicho señor General estuvo en esta ciudad é sus términos; y esto dijo desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de la pregunta sabe es que al tiempo que este testigo entró en esta ciudad, de vuelta de la dicha ciudad de Santiago, halló en ella sesenta hombres, é que vió que tardaban las mitas, de los tres ó cuatro indios que solían dar, á dos meses é á más é á veinte días, é á muchos vecinos oyó decir les tardaba á tres, é que no entiende que ningún capitán ni el dicho general Don Miguel se las mandase acrecentar ni se acrecentó de la orden quel dicho señor general Martín Ruiz había dado, y aun desa quebraban muchos; é que la gente quel dicho señor General trujo á su cargo en la dicha pacificación, nunca pasaron de cuarenta hombres, y así lo entiende este testigo.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que por el tiempo contenido en la pregunta, este testigo fué desde Paicabí hasta la Concepción con otro campañero, en tres ó cuatro días, pasando por las provincias que la pregunta dice, é agora no se anda el dicho camino sin copia de gente, á causa destar los indios á la mira é tener nueva querer los indios hacer un salto en el camino; y esto sabe desta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que por queste testigo lo ha visto en esta ciudad en las mitas que han traído, y en sus términos ha visto que no tienen ni han hecho casas, é los que han ido á correr después que su merced entró en esta ciudad, han dicho á este testigo que no hay casa ni tal han hallado, si no es una ó dos en cada pueblo é repartimiento, por donde entiende ser necesario lo que la pregunta dice.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe este testigo, de experiencia que de ello tiene, por haber mucho tiempo questá en esta provincia, que los dichos naturales tienen de capitán, tan sagaz é prudente como es el dicho señor general, con el cual los dichos naturales se han holgado, porque los trata muy bien, é ques verdad que es menester junta-

mente con la prudencia, ánimo é valor del dicho señor general, socorro de más gente para con menos riesgo correr la tierra é traella toda á entera paz; é questo sabe desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, en que se afirmó é ratificó, é firmólo de su nombre.—*Cristóbal Muñoz.*—Ante mí.—*Francisco Gómez*, escribano público de cabildo.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, en trece días del dicho mes de Diciembre del dicho año, el dicho señor General, para más información de lo susodicho, hizo parecer ante sí á Pablo Flores, soldado que de presente está ocupado en servir á Su Majestad, del cual tomó é recibió juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo vino en acompañamiento del dicho señor General desde la casa de Arauco á desbaratar el fuerte, que estaba legua y media desta ciudad, é que solamente servían dos ó tres principalejos que están cerca desta ciudad.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que, como dicho tiene, este testigo vino en acompañamiento del dicho señor General al socorro desta ciudad é desbarato del dicho fuerte, é llegado á esta ciudad, supo de algunas personas della, que habían llevado desta ciudad los dichos indios de guerra muchos caballos é que estaban en grande aprieto, y el dicho señor General, y este testigo en su acompañamiento, con los demás soldados, mediante el valor é prudencia del dicho señor General, se desbarató el dicho fuerte, habiéndose peleado con ellos, é su merced del dicho señor General trabajó mucho en el dicho desbarate; é hizo todo lo demás que la pregunta dice.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que es y pasa así y como en ella se contiene lo contenido en la dicha pregunta, y este testigo lo sabe porque anduvo con el dicho señor General lo más del tiempo que en ello se ocupó, haciendo corredurías y emboscadas por mandado del dicho señor General, é trayendo los naturales de paz, en lo cual el dicho señor General trabajó mucho é tuvo grande cuidado y diligencia en proveer las cosas necesarias á la dicha pacificación; y por esta razón sabe la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque las más veces se hallaba á los parlamentos quel dicho señor General les hacía; é por esto sabe la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: queste testigo vido venir las mitas á esta ciudad, y en lo tocante á las velas, queste testigo no se halló á la sazón en esta ciudad, porque se fué á la Concepción, é después que volvió con el general don Miguel de Velasco, vió en muchos lebos que los indios se iban asementando é pasando á sus asientos viejos é reformando sus casas, y este testigo les preguntó que por qué no las hacían buenas y grandes, y respondieron que iban comenzando á las hacer; y esto dijo desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vino con el dicho señor general don Miguel de Velasco, como dicho tiene, é fué á Talcamávida, é de allí envió el dicho Don Miguel á este testigo con el capitán Hernando de Alvarado con cuarenta é tantos hombres á la casa de Arauco á ver el estado en que estaba la tierra é á otras cosas, y halló á los españoles que estaban en la dicha casa de Arauco muy encerrados en la casa é todos los naturales muy alterados, y á dicho de todos los que estaban en la dicha casa de Arauco, andaban todos por alzarse; y de allí salió con el dicho Hernando de Alvarado é fué á correr los lebos de la costa, é oyó quejarse á los vecinos desta ciudad que los dichos indios no les cumplían las mitas ni las quel dicho señor general Don Miguel mandó; é ques verdad llevó más de ciento é sesenta hombres para pasar la cordillera, aunque de ellos volvieron algunos á esta ciudad é á la casa de Arauco, é que no llegaban á cuarenta hombres los quel dicho señor general Martín Ruiz trujo en la pacificación desta provincia.

7.—A la séptima pregunta, dijo: queste testigo, por mandado del dicho señor General fué á la ciudad de la Concepción á dar noticia á los señores de la Real Audiencia della del estado de la paz que los indios desta provincia habían dado, que fué por el año próximo pasado, que vino desde Paicabí con otros dos soldados, é de aquí á la Concepción fué solo con un anacona y en un caballo muy fatigado, é que en Andalicán y en todo el camino durmió solo hasta la dicha ciudad, é los indios le sirvieron é le salieron los caciques á le servir muy bien, é que agora no se atrevería á ir sin copia de gente; y esto dijo desta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que como uno de los que han ido á ayudar á traer las mitas después quel dicho señor General é justicia mayor entró en esta ciudad, ha visto que los indios de los términos desta ciudad están muy desvergonzados y mal asentados, porque no tienen casas, y en algunas casas que tenían antiguas no habitan en ellas, é las más están despobladas y en muchos lebos no parece casi gente, y este testigo preguntó [á] algunos indios de los lebos dónde estaban los demás indios, y le han respondido que en el monte é sierra, donde suelen estar cuando están de guerra, é vido que daban de muy mala gana las mitas, é de algunos de los lebos fué necesario traer los caciques á esta ciudad para que enviasen las mitas; y esto sabe desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que es muy necesario lo que la pregunta dice, porque este testigo, como hombre de experiencia, entiende que, si no hay fuerza de gente, que no les podrán hacer servir enteramente, é antes se irán al monte.

10.—A la décima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, en que se afirmó, é firmólo.—*Pablo Flores.*—Ante mí.—*Francisco Gómez*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, á catorce días del mes de Diciembre, año del Señor de mil é quinientos é sesenta é ocho años, el dicho señor General é justicia mayor, para más información de lo susodicho, hizo parecer ante sí á Sebastián de Ojeda, del cual su merced tomó é recibió juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: queste testigo vino desde la casa é fuerza de Arauco con el dicho señor general Martín Ruiz de Gamboa, el año próximo pasado al socorro desta ciudad, é se quedó dos leguas, poco menos, desta ciudad, con algunos soldados que se quedaron aguardando al dicho señor General, que entró en esta ciudad á sacar gente, é supo por público é notorio de los que fueron desta ciudad, donde este testigo había quedado, que esta ciudad estaba cada día en arma, y estaban los vecinos y moradores della metidos en un fuerte é con temor de los naturales rebelados, por estar legua é media ó dos desta ciudad un fuerte con indios de guerra; é questo sabe desta pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: ques verdad que después quel dicho señor General hubo sacado la gente que entró á sacar á esta ciudad,

é volvió della con la dicha gente donde había dejado la demás, fué al dicho fuerte contenido en la pregunta, é habiendo peleado con los dichos indios, desbarató el dicho fuerte, matando muchos indios, lo cual hizo á gran trabajo de su persona é mediante Dios é su buena diligencia, prudencia é habilidad, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad, lo cual este testigo sabe porque se halló en ello, y lo demás contenido en la pregunta lo oyó decir que habían hecho los dichos naturales los dichos saltos; y esto dijo de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo se halló en acompañamiento del dicho señor General en todo lo contenido en la pregunta, é lo vió ser é pasar como en ella se contiene.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porquel dicho señor General hizo é mandó lo que la pregunta dice, y este testigo se halló presente al tiempo quel dicho señor General hizo los dichos parlamentos á los dichos naturales; é por esto lo sabe.

5.—A la quinta pregunta, dijo: ques verdad lo que la pregunta dice, porque, como dicho tiene, este testigo siempre anduvo durante la dicha pacificación con el dicho señor General, y volvió con su merced á esta ciudad, y vió lo que la pregunta dice.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que después de ido el dicho señor General é habiendo ya entrado el dicho don Miguel de Avendaño y Velasco en esta provincia, é desde algunos días después de estar en ella, los dichos indios jamás sirvieron con diferencia ni acrecentamiento, ni dieron más indios de mita de la que daban en tiempo del dicho señor General, y si algunos indios dieron algunas mitas más, fueron pocos lebos, y éstos no excedieron ni llegaron á la quel dicho señor General les mandó; é ques verdad quel dicho Don Miguel metió é llevó á otra parte de la cordillera ciento y sesenta y tantos hombres, y el dicho señor General, cuando mucho, llevó á treinta é ocho hombres, é que dende la dicha cordillera el dicho Don Miguel envió parte de la dicha gente que llevaba, á Arauco y á esta ciudad; y esto dijo desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: ques verdad quel dicho general Martín Ruiz de Gamboa puso la tierra en tal estado que desde la parte y lugar que la pregunta dice, iba un hombre solo é dos hasta la dicha

ciudad de la Concepción sin temor alguno, é supo que lo servían muy bien en el camino los indios, lo cual no se puede hacer ni hace agora sin armada de gente; y esto dijo desta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo, por mandado del dicho señor General fué en compañía de Rodrigo de Quiroga á correr la tierra y sacar la mita de los lebos, los cuales indios de mita sacaron casi por fuerza, porque están los indios mal asentados é de mal arte, y es necesario mucho trabajo para los asentar é dominar, é gente que ande siempre sobre ellos; é vido todo lo demás que la pregunta dice.

9.—A la novena pregunta, dijo: ques verdad ser necesario y muy conveniente el dicho capitán de la calidad y suerte que la pregunta dice, y es menester mucha gente para los dominar, lo cual es muy necesario; y esto dijo desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, lo cual es la verdad é lo que sabe, so cargo del juramento que hecho tiene, en que se afirmó é ratificó, é no firmó porque no sabía escribir; declaró ser de edad de más de cuarenta años.—Ante mí.—*Fraucisco Gómez*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, á catorce del dicho mes de Diciembre del dicho año, ante el dicho señor Justicia mayor é de mí, el dicho escribano, fué tomado é recibido juramento en forma, según derecho, de Melchor de Salinas, soldado, el cual, habiendo jurado según forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: ques verdad lo en la pregunta contenido, porque este testigo vino desde la casa de Arauco en acompañamiento del dicho señor General é vió todo lo contenido en la pregunta.

2.—A la segunda pregunta, dijo: queste testigo, como dicho tiene, vino en acompañamiento del dicho señor General é salió desta ciudad á romper é desbaratar el dicho fuerte que la pregunta dice, que, mediante Dios y el mucho trabajo, prudencia é sagacidad del dicho General, los dichos indios fueron desbaratados, muchos dellos muertos, y expelidos del dicho fuerte, y fué servicio muy señalado que se hizo á Su Majestad; y esto dijo que sabe desta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo lo vió y se halló en ello con el dicho se-

ñor General, en la cual dicha pacificación se padació gran trabajo de hambre, porque no tenían que comer; y en lo tocante á haberse salido los que estaban en el fuerte fuera della, es verdad que algunos de los que habían estado en el dicho fuerte, fueron haciendo sus casas é pasándose fuera dél; y esto dijo desta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque así fué pública voz é fama.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que al tiempo que lo susodicho pasó, ya este testigo estaba en la casa de Arauco, para donde se había ido, é desde algunos días queste testigo volvió á esta ciudad con don Miguel de Velasco, vido que servían los indios é traían sus mitas á esta ciudad; y esto dijo que sabe desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que antes y después quel dicho don Miguel de Velasco, en estas provincias los dichos indios siempre sirvieron de una manera, y estando este testigo en Arauco oyó decir que algunas veces faltaban las mitas é que les iban á correr la tierra, é quel dicho Don Miguel metió en la provincia de Arauco é Tucapel más de ciento é cincuenta hombres que trujo de socorro desde la ciudad de la Concepción, y el dicho señor General, cuando mucho, jamás llegaron á cuarenta hombres los que traía en el campo; y esto dijo desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: ques verdad lo que la pregunta dice é fué é pasó así como en ella se contiene, lo cual no se atreverá, á lo que este testigo cree, á hacer ninguno solo, sin pujanza de gente, por estar los indios muy ruines y desvergonzados; y esto dijo desta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que sabe la pregunta por público é notorio, y este testigo lo ha visto después que entró en esta ciudad con el dicho señor General; y esto dijo de esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que es necesario é cosa muy acertada é conviniente se provea tal persona cual la pregunta dice é más gente de la que hay para la conquista é pacificación de esta provincia é tal persona como el dicho señor General, é que lo hará é proveerá con toda calor y diligencia, como lo ha hecho; y esto dijo desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, lo cual es la verdad y lo que sabe so cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó é ratificó, é declaró ser de edad de más de veinte é cinco años.—*Melchor de Salinas.*—Ante mí.—*Francisco Gómez*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, en catorce del dicho mes de Diciembre del dicho año, el dicho señor General é justicia mayor hizo parecer ante sí á Pedro de Ayala, soldado, del cual tomó é recibió juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que lo que sabe es queste testigo vino, al tiempo en la pregunta contenido, con el dicho señor General al socorro desta ciudad, é desbarataron un fuerte questaba legua é media é dos desta ciudad, y este que declara se quedó una legua desta ciudad, poco más ó menos, con otros soldados, y el dicho señor General entró por gente á esta ciudad y la llevó al campo, y de los que fueron desta ciudad supo la dicha ciudad estaba de la suerte que lo dice la pregunta; y esto sabe della.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo se halló en el desbarate del dicho fuerte de Conlile en acompañamiento del dicho señor General, é vió que fué é pasó así lo que la pregunta dice.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que, desbaratado el dicho fuerte, se fué el maestre de campo Lorenzo Bernal á la casa de Arauco y este testigo con él, y supo de algunas personas lo que la pregunta dice.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que no la sabe, mas de habello oído decir.

5.—A la quinta pregunta, dijo: queste testigo, en el tiempo contenido en la pregunta, estaba en la casa de Arauco, á donde ha sido público é notorio haber sido é pasado lo que la pregunta dice.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que ha oído decir lo que la pregunta dice en lo tocante á las mitas, é que después que ha que este testigo está en esta ciudad, que ha ocho meses, ha visto que los indios á esta ciudad repartidos han tenido ruín orden en traer las mitas é han hecho muchas fallas é quiebras, tardando algunos levos en la traer un mes é dos, é ha visto un levo que se dice Cayocupil, que terná doscientos indios, según dicen, no traer más de un indio de mita; é questo sabe desta pregunta, y en lo tocante á haber metido el dicho general Don Miguel ciento é cincuenta hombres, que no sabe la cantidad que metió; y esto dijo della.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que oyó decir lo que la pregunta dice, é sabe que agora no se atreverán ni se atreve un hombre ir, ni aún dos, solos de aquí á Arauco y desde Arauco á la Concepción, por estar los naturales de mal arte; y esto dijo de esta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que ha oído é visto lo que dice la pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que le parece ser muy necesario todo lo en la pregunta contenido.

10.—A la décima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, en que se afirmó é ratificó, é lo firmó de su nombre; declaró ser de edad de veinte é siete años, poco más ó menos.—*Pedro de Ayala.*—Ante mí.—*Francisco Gómez*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, á catorce días del dicho mes de Diciembre del dicho año, el dicho señor General, para más información de lo susodicho, hizo parecer ante sí á Andrés García, soldado, del cual recibió é tomó juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: ques verdad lo que la pregunta dice, é que los vecinos é moradores desta ciudad é demás soldados estaban acorralados en esta ciudad é fuerte della, con grandes armas de los indios alzados cuando el dicho señor General entró en esta ciudad.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo se halló en todo lo contenido en la pregunta en acompañamiente del dicho señor General, é salió herido aquel día; é sabe que por la prudencia, ánimo é valor del dicho señor General se ganó y desbarató el dicho fuerte, y fué uno de los servicios más señalados que á la sazón se hicieron ni pudieron hacer; y esto dijo de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que sabe de la pregunta es que, desbaratado el dicho fuerte, habiendo salido este testigo herido, como dicho tiene, se vino á esta ciudad, é della se fué á la ciudad de la Concepción á se curar, donde supo quel dicho señor General andaba haciendo la guerra á los dichos naturales con hasta treinta é cinco ó cuarenta hombres, é fué muy loado su ánimo é valor, é se trataba entre

los soldados haber sido gran negocio con tan poca gente haber traído á esta provincia de paz; y esto dijo desta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que oyó decir por público é notorio lo que la pregunta dice.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que oyó decir lo contenido en la pregunta á los soldados que vieron lo que la pregunta dice, que por no estar á la sazón este testigo en la ciudad, no lo vió; y esto dijo de esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que después de haber entrado el dicho don Miguel de Avendaño y Velasco en esta provincia, desde ahí á muy pocos días entró este testigo con el capitán Juan Godínez, é corrió los términos desta ciudad con el capitán Hernando de Alvarado, é vió que los indios traían sus mitas á esta ciudad, aunque no por la orden ni en la cantidad que pudieran; y esto dijo que sabe desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo- qués verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo con otros dos soldados que estaban heridos, fué desde esta ciudad á la de la Concepción pasando por toda la provincia de Arauco é Tucapel, sin daño ni riesgo alguno; y esto dijo desta pregunta.

8.—A la otava pregunta, dijo: que ha visto y oído decir lo que la pregunta dice, después quel dicho señor General entró en esta ciudad é provincia; y esto dijo de esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe ser necesario capitán tan capaz é prudente como lo dice la pregunta, é tal como el dicho señor General, é otra tanta gente como de presente hay para asentar é allanar los dichos naturales y traellos á entera servidumbre; y esto dijo desta pregunta.

10.—A las diez preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes destas, lo cual es la verdad é lo que sabe, so cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó é ratificó; declaró ser de edad de veinte é cinco años, poco más ó menos.—*Andrés García.*—Ante mí.—*Francisco Gómez*, escribano público.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Cañete de la Frontera, en catorce días del mes de Diciembre año del Señor de mil é quinientos é sesenta é ocho años, el dicho señor General é justicia mayor, dijo: que para informar á su señoría del dicho señor Presidente del estado desta tierra, no es necesario tomar más testigos de los tomados; por tanto, que mandaba é mandó á mí, el dicho escribano, que autorice

la dicha información, é originalmente se la dé y entregue para la enviar al dicho señor Presidente é Gobernador, y así lo mandó é proveyó é firmólo. E yo, el dicho Francisco Gómez, escribano público é del cabildo desta ciudad de Cañete de la Frontera, presente fuí á lo que en esta información de mí se hace minción, en uno con el dicho señor capitán general é justicia mayor que aquí firma su nombre, é va escrito en catorce hojas de papel en pliego entero, con esta en que va mi signo, ques á tal, en testimonio de verdad.—*Martín Ruiz de Gamboa.—Francisco Gómez*, escribano público de cabildo.

En la ciudad de Cañete de la Frontera, á veinte é tres días del mes de Abril, año del Señor de mil é quinientos y sesenta y nueve años, se juntaron á cabildo é ayuntamiento, según que lo han de uso é costumbre, conviene á saber, los muy magníficos señores justicia é regimiento de esta ciudad Antonio Diaz é Gabriel Gutiérrez, alcaldes ordinarios, y Ortún Jiménez de Vertendona é Alonso de Miranda, regidores, por ante mí, Francisco Gómez de las Montañas, escribano público é del cabildo desta ciudad, rogados y llamados para lo de yuso contenido por parte del ilustre general Martín Ruiz de Gamboa, y estando juntos en el dicho cabildo, pareció presente Alonso de Valladolid, en nombre del dicho señor General, é dió é presentó á mí, el dicho escribano, é á sus mercedes la probanza é información hecha en esta dicha ciudad por el dicho señor General, escrita en las hojas de atrás é signadas de mí, el dicho escribano, para que la viesen é aprobasen, é por sus mercedes vista é oída, dijeron que la mayor parte de sus mercedes han dicho é declarado sus dichos é deposiciones, como de la dicha información parece, á que se remiten, de cuya causa, porque conocen los demás testigos que en ella han declarado, que son personas honradas, vecinos desta ciudad, habidos é reputados por hombres de buena presunción é de toda verdad, entienden y saben y creen que todo lo en la dicha probanza contenido es la verdad, y que los dichos testigos no dejarán por ninguna cosa de la decir, mayormente debajo de juramento: por lo cual aprobaban y aprobaron la dicha información por cierta é verdadera, é firmáronlo de sus nombres, é interpusieron en ella su autoridad é decreto judicial é se la mandaron dar.—*Antonio Diaz.—Gabriel Gutiérrez.—Ortún Jiménez de Vertendona.—Alonso Miranda.*—E yo, Francisco Gómez de las Montañas, escribano público de cabildo desta ciudad de Cañete de la Frontera, presente fuí en uno con los dichos señores cabildo, jus-

ticia é regimiento á lo contenido en el auto de suso, é de su mandamiento é de pedimento del dicho señor general Martín Ruiz de Gamboa, hice aquí mío signo, ques á tal, en testimonio de verdad.—*Francisco Gómez*, escribano de cabildo.

Yo, Juan Fernández de Almendras, escribano de Su Majestad en todos los sus reinos é señoríos, doy fée é verdadero testimonio á todos los que la presente vieren, como Francisco Gómez, cuyo signo é firma están atrás en esta probanza, es escribano público é de cabildo desta ciudad de Cañete, é como tal escribano della pasan ante él todas las escrituras é autos judiciales y extrajudiciales ante la justicia de Su Majestad della, á las cuales escrituras é autos se les dá entera fée é crédito á doquiera que parecen, como de tal escribano leal y legal, é para que dello conste, de pedimento de Alonso de Valladolid, dí la presente en esta dicha ciudad de Cañete, en veinte é cinco días del mes de Abril de mil é quinientos é sesenta é nueve años, en fée de lo cual fice aquí este mío signo, á tal, en testimonio de verdad.—*Juan Fernández de Almendras.*

Yo, Juan Martínez Dávila, escribano de la Majestad Real en todos sus reinos é señoríos, doy fée á todos los señores que la presente vieren en como Francisco Gómez de las Montañas, escribano público é del cabildo desta ciudad de Cañete, es escribano público é de cabildo de la dicha ciudad, é á sus escrituras y autos judiciales y extrajudiciales donde va su signo é firma, como el que va en esta probanza, se dá entera fée é crédito, como á escrituras hechas ante tal escribano público, sin que en ello ni en parte de ello se le ponga impedimento alguno; é para que dello conste dí el presente, de pedimento del dicho Alonso de Valladolid, ques fecho en Cañete, á veinte é cinco días del mes de Abril de mil é quinientos é sesenta é nueve años, en feé de lo cual fice aquí mío signo en testimonio de verdad.—*Juan Martínez Dávila*, escribano de Su Majestad.

Fecho é sacado corregido é concertado fué este dicho traslado de la dicha probanza original, en la dicha ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, reino de Chile, el dicho día que se pidió, que se contaron nueve días del mes de Julio de mil é quinientos é sesenta é nueve años, siendo presentes por testigos á lo ver corregir é concertar con el dicho original, Alonso de Riberos é Alvaro Gómez, residentes en esta dicha ciudad, é va cierto é verdadero, sacado en las catorce hojas de papel

con ésta en que va mi signo é rubricadas al pie de cada plana de mi rúbrica é señal, é sacadas las enmiendas al pie de las dichas planas. E de pedimento del dicho señor Alcalde, que aquí firmó su nombre, é de pedimento del dicho Rodrigo de Quiroga, lo hice sacar é saqué, según dicho es, en feé de lo cual fice aquí este mío signo, ques á tal, en testimonio de verdad.—*Francisco Martínez.—Juan de la Peña*, escribano público.

---

15 de Diciembre de 1570

III.—Información de méritos y servicios de Rodrigo de Quiroga, gobernador de Chile.

(Archivo de Indias, *Patronato*, 1-4-14/19-15)

En la ciudad de la Concepción, reino de Chile, en quince días del mes de Diciembre, año del Señor de mil é quinientos y setenta años, ante los señores presidente y oidores de la Real Audiencia y Chancillería que por mandado de Su Majestad residen en esta dicha ciudad, estando en audiencia real pública, por ante mí, Antonio de Quevedo, escribano de la Majestad Real é de cámara en la dicha Real Audiencia, pareció Pedro de Salvatierra, procurador de causas en ella, en nombre del gobernador Rodrigo de Quiroga, vecino de la ciudad de Santiago, é por virtud de su poder que presentó, y presentó un pedimento junto con un memorial de capítulos de servicios que á Su Majestad había hecho, que su tenor es lo siguiente:

Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como yo, Rodrigo de Quiroga, vecino desta ciudad de Santiago deste reino de Chile, otorgo é conozco por esta presente carta que doy é otorgo todo mi poder cumplido, libre, llenero, bastante, según que lo yo he y tengo é según que mejor y más cumplidamente lo puedo é debo dar y otorgar é de derecho más puede y debe valer, á vos Andrés Vásquez y á vos Pedro de Salvatierra, procuradores en la Real Audiencia de la Concepción, que sois ausentes, como si fuésedes presentes, á cada uno é cualquier de vos

por sí *in solidum*, para que por mí y en mi nombre y como yo mismo podáis parecer y parezcáis ante los muy poderosos señores presidente y oidores de la Real Audiencia de la Concepción, é declarar é declaréis ante Su Alteza los servicios que en estas partes de Indias he hecho á Su Majestad, é pedir que de su oficio los dichos señores de la dicha Real Audiencia hagan información de los dichos mis servicios é de la calidad de mi persona, é den su parecer, y la envíen á Su Majestad y á su Real Consejo de Indias conforme á la ordenanza de la dicha Real Audiencia; é por sí podáis en mi nombre dar información de los dichos mis servicios é calidad de mi persona y pedir á Su Alteza la mande recebir é que os la entreguen, como Su Majestad lo tiene mandado, é por aquella vía, é forma que de derecho más puede y debe valer, é por mí podáis pedir é pidáis que se haga la dicha información que más me convenga; sobre todo lo cual podáis presentar y presentéis cualesquier escripto é interrogatorios de preguntas y artículos, é testigos y escripturas y todo género de prueba, é pedir que se cite el fiscal de Su Majestad para la dicha información, é pedirlo por testimonio en pública forma, y para que podáis hacer y hagáis cerca y en razón de lo susodicho é cualquier cosa é parte dello; todos los demás autos é diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan é menester sean de se hacer y que yo haría é hacer podría siendo presente, aún cuando para ello se requiera haber otro mi más especial poder é presencia personal, porque cuan cumplido y bastante poder como yo lo he y tengo para lo que dicho tal es, vos lo doy é otorgo á vos los dichos Andrés Vásquez é Pedro de Salvatierra y á cualquier de vos, con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, é con libre é general administración para lo que dicho es, é vos reliebo, según derecho; é para lo haber por firme, obligo mi persona é bienes habidos é por haber: en testimonio de lo cual otorgué la presente carta ante el escribano público é testigos yuso escritos; que es fecho y otorgado en la ciudad de Santiago, á treinta é un días del mes de Octubre de mile é quinientos é setenta años, siendo presente, por testigos Martín Ruiz de Gamboa é Pedro de Llanos é Alonso Hernández; y el dicho otorgante, al cual yo, el escribano yuso escrito, doy fe que conozco, lo firmó de su nombre en el registro desta carta.—*Rodrigo de Quiroga.*—Pasó ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público. E yo Juan Hurtado, escribano público del número de esta ciudad de Santiago, por Su Majestad, presente fuí al

otorgamiento de este poder con el dicho otorgante y testigos é lo fice escribir según que ante mí pasó, é por ende fice aquí este mío signo, que es á tal. — En testimonio de verdad. — *Juan Hurtado,* escribano público.

Muy poderoso señor:—Rodrigo de Quiroga, por mi procurador, digo: que ha que sirvo á Vuestra Alteza treinta y cinco años en estas partes, así en el reino del Perú como en este de Chile, siendo soldado y siendo capitán, y después siendo vuestro gobernador y capitán general deste reino, á mi costa y con mucho lustre, y para que dello conste á Vuestra Majestad, para que, conforme á ello y á la calidad de mi persona, me haga mercedes, á Vuestra Alteza pido y suplico mande se haga información de los dichos mis servicios, conforme á la ordenanza de vuestra Real Audiencia é cédula; é dada declaración sobre ello, con el parecer desta vuestra Real Audiencia, se mande enviar á vuestra real persona é Consejo de Indias, conforme la dicha ordenanza; y alguna parte de los servicios que á Vuestra Alteza he hecho, son los contenidos en este memorial que presento, por donde más claro Vuestra Alteza se podrá informar de la verdad; y siendo necesario se cite para ello vuestro fiscal, y no de otra manera; é pido justicia é para ello el real oficio imploro.

1.—Primeramente, quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en los reinos del Perú desde el año de mil é quinientos y cuarenta años, en donde, en compañía del marqués don Francisco Pizarro y sus capitanes se halló en las guerras y batallas que tuvo con Mango Inga y con Tico, su capitán, en la ciudad de los Reyes y sus términos, y después en compañía del mariscal Alonso de Alvarado que fué al socorro de la ciudad del Cuzco, que estaba cercada de los indios, se halló en los recuentros y batallas que tuvieron con los indios, especialmente en la batalla de Lumichaca, y desde allí hasta la puente de Abancay, donde tuvieron muchas escaramuzas y recuentros con los indios, en todo lo cual y en la demás conquista del Perú hasta que se apaciguó todo el dicho reino, se halló el dicho Rodrigo de Quiroga; é después fué con el capitán Pedro de Candia, é después con el capitán Peranzúrez á la conquista é descubrimiento de las provincias de los Chunchos, y después con el capitán Diego de Rojas en las conquistas de las provincias de Tarija y los Chiriguanais: en todo lo cual que dicho es sirvió con sus armas y caballos, á su costa, padeciendo grandes trabajos é peligros.

2.—E después de lo susodicho, el dicho Rodrigo de Quiroga, en com-

pañía de otros soldados, vinieron de los reinos del Perú hasta Atacama, donde se juntaron con el gobernador don Pedro de Valdivia que venía á la conquista y población destos reinos de Chile, y en el camino tuvieron muchos recuentros y escaramuzas con indios de guerra, y pasaron el despoblado que hay desde Atacama hasta Copiapó, que son más de cien leguas, donde el dicho Rodrigo de Quiroga y la demás gente padecieron grandes trabajos é se vieron en grandes peligros por la estraña frialdad y por la falta de agua y leña del dicho despoblado.

3.—Y después de llegados á Copiapó y entrados en este reino, que fué por el año de mil é quinientos y cuarenta, al fin dél, el dicho Rodrigo de Quiroga se halló en la guerra y conquista de Copiapó y del Guasco y Coquimbo y Limarí y Chuapa y la Ligua y los demás pueblos é tierras que hay desde Copiapó hasta el valle de Mapocho, donde se fundó la ciudad de Santiago, en la cual conquista tuvieron muchos recuentros y batallas con los indios é tuvieron siempre vitoria los españoles, en todo lo cual sirvió el dicho Rodrigo de Quiroga, trabajando é peleando como buen caballero, á su costa y minción.

4.—E después, el dicho Rodrigo de Quiroga se halló en la fundación é población de la ciudad de Santiago que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia pobló en nombre de Su Majestad por el mes de Febrero de mil é quinientos é cuarenta y un años, y en la guerra del valle de Chile y Anconcagua quel dicho gobernador Valdivia tuvo contra el cacique Michimalongo y su ejército de gente, donde fueron heridos muchos españoles y fueron muerto uno dellos. é se señaló el dicho Rodrigo de Quiroga, que prendió por su esfuerzo y valor y por su persona al dicho cacique Michimalongo, con la cual prisión cesó luego la guerra y se rindieron los indios del dicho valle.

5.—Y después, habiéndose rebelado los indios de las minas de Quillota, donde mataron veinte españoles, fué el dicho Rodrigo de Quiroga con el dicho gobernador Valdivia al castigo de los dichos indios rebelados, y en la guerra que se les hizo sirvió señaladamente el dicho Rodrigo de Quiroga; y depués juntándose más de ocho mil indios de guerra vinieron sobre la ciudad de Santiago, estando ausente della el gobernador Valdivia, y entraron los dichos indios en la dicha ciudad, en la cual se halló el dicho Rodrigo de Quiroga en compañía de Alonso de Monroy, con treinta españoles de á caballo y otros algunos á pié questaban en la dicha ciudad, é resistieron á los dichos indios é pelea-

ron con ellos desde el cuarto del alba hasta que les departió la noche, é fueron vencidos los dichos indios é quedaron los dichos españoles muy heridos y muchos caballos muertos y toda la ciudad quemada; fué esta batalla muy peligrosa y mortal é peleó el dicho Rodrigo de Quiroga con gran esfuerzo y valor é libró él y Juan Negrete á Francisco de Villagra de muerte, é hizo otros muchos hechos en armas.

6.—Y después quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia en la guerra de los poromocaes en el combate de los fuertes y albarradas é fosos que los indios tenían, y habiendo vuelto á la ciudad de Santiago, dende algunos días salió con el dicho gobernador Valdivia el dicho Rodrigo de Quiroga con cincuenta soldados á la guerra de los promocaes, y desbarataron los fuertes que los indios tenían en Maipo, é sirvió en la dicha guerra el dicho Rodrigo de Quiroga hasta que fué pacificada toda la provincia de los promocaes.

7.—Y después de lo susodicho, el dicho Rodrigo de Quiroga salió con el dicho gobernador Valdivia de la ciudad de Santiago en demanda de Michimalongo, que se había tornado á rebelar, y con cierta cantidad de españoles llegaron al valle de Limarí, y el valle arriba, en una angostura, tuvieron batalla los indios con los españoles, é fueron vencidos los dichos indios, la cual fué muy reñida é sangrienta, y en ella peleó el dicho Rodrigo de Quiroga como esforzado caballero.

8.—Y después de lo contenido en las preguntas antes desta, fué el dicho Rodrigo de Quiroga con el gobernador don Pedro de Valdivia, que salió de la ciudad de Santiago con hasta setenta españoles al descubrimiento de las provincias de Arauco, y en el asiento de Quilacura, una noche, al segundo cuarto del alba, dieron más de diez mil indios en los españoles un fortísimo asalto, y si no fuera por el dicho Rodrigo de Quiroga, que él solo á caballo y otros cuatro soldados valientes que estaban á pie, que se opusieron contra los dichos indios é los detuvieron peleando con ellos mientras se armaron todos los españoles, los mataran á todos, y luego se trabó la batalla entre ellos, la cual fué muy reñida é porfiada, y fueron vencidos los dichos indios, y en la dicha batalla el dicho Rodrigo de Quiroga peleó fortísimamente, haciendo grandes hechos en armas.

9.—Y por el mes de Agosto de cuarenta y cuatro, el gobernador don Pedro de Valdivia mandó al capitán Bautista, que era capitán de la

mar, que fuese con su navío al descubrimiento del Estrecho de Magallanes, y envió al dicho Rodrigo de Quiroga y á Jerónimo de Alderete con su poder para tomar posesión, en nombre de Su Majestad, en la tierra que descubriesen, é partieron con veinte é tantos españoles en el dicho navío del puerto de Valparaíso, que está en treinta y tres grados, y navegaron hasta un puerto que le nombraron de San Pedro, que está hacia el Estrecho en cuarenta é dos grados desta parte de la equinocial, donde saltaron en tierra é tomaron posesión, en nombre de Su Majestad, el dicho Rodrigo de Quiroga y Jerónimo de Alderete, en el dicho puerto, y volvieron costeando, y descubrieron en este viaje muchos puertos y tierras, en lo cual padecieron grandes trabajos y tuvieron algunos rencuentros con indios.

10.—Y después, á causa de que los indios de la provincia de Santiago dejaron de sembrar desde el principio que en ella entraron los españoles, cavaban y sembraban los mismos españoles, y hacían las otras cosas que para se mantener eran necesarias, por lo cual y por las continuas guerras que con los indios tuvieron, padecieron grandes trabajos y necesidades, y tanto, que ciertos años que tuvieron de seca y esterilidad, comían cigarras y yerbas silvestres, lo cual padeció el dicho Rodrigo de Quiroga alegremente y con gran valor.

11.—Y después que el dicho Rodrigo de Quiroga se halló con el gobernador don Pedro de Valdivia en la población y fundación de la ciudad de la Concepción, é desde allí fué el dicho Rodrigo de Quiroga en compañía del capitán Jerónimo de Alderete, con cierta cantidad de soldados, por mandado de dicho Gobernador, á descubrir las provincias de Arauco, y pasó el río de Bio-Bío é descubrió todo lo que ahora hay descubierto en las dichas provincias é trajeron muchos caciques é indios presos, é luego dieron la paz las dichas provincias.

12.—Y después de haber el dicho Rodrigo de Quiroga servido á Su Majestad en las guerras é conquistas é descubrimientos contenidos en las preguntas antes desta, sirviendo á Su Majestad muchos años en el cargo de teniente de gobernador é justicia mayor de la ciudad de Santiago y sus términos hasta que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia fué muerto, el cual cargo administró á su costa, bien y fielmente con toda retitud, é tuvo en paz é quietud esta ciudad y sus términos.

13.—Y después de muerto el gobernador don Pedro de Valdivia, que lo mataron los indios de Arauco y Tucapel por el mes de Enero del año

de mil é quinientos é cincuenta é cuatro, luego que se supo la dicha muerte en la ciudad de Santiago, el cabildo y regimiento de la ciudad, entendiendo el celo que el dicho Rodrigo de Quiroga tuvo siempre en el servicio de Su Majestad, é conociendo la calidad de su persona é su gran esfuerzo é virtud, por lo cual era en extremo amado y reverenciado de todos, le nombraron y eligieron, entre tanto que Su Majestad proveía de quien gobernase este reino, por capitán general y justicia mayor de todo este reino de Chile, y, aceptando el dicho cargo, el dicho Rodrigo de Quiroga envió luego gente á socorrer la ciudad de la Concepción con los capitanes Francisco de Riberos y Diego García de Cáceres; y en el tiempo que administró el dicho cargo tuvo en gran justicia y en paz y quietud esta ciudad; y después, sabiendo que Francisco de Aguirre había quedado nombrado por el gobernador don Pedro de Valdivia para que en su lugar gobernase este reino, é venía caminando con gente de la provincia de los Juríes, donde estaba, para este reino, é que Francisco de Villagra se había hecho recebir por capitán general é justicia mayor deste reino en la ciudad de la Concepción y que venía con gente de guerra de la ciudad de Santiago á hacerse rescibir en ella, considerando el dicho Rodrigo de Quiroga la salud de la república, dió lugar á la ambición agena y se desistió del dicho cargo, protestando el servicio de Su Majestad é que no faltaría á la voluntad y oficio de guerra en todo lo que se ofreciese, en lo cual hizo señalado servicio á Su Majestad, porque por ello se excusaron grandes daños, escándalos é inconvenientes.

14.—Y habiéndose despoblado la ciudad de la Concepción, se vinieron á la ciudad de Santiago todos los vecinos é moradores é soldados de la dicha ciudad de la Concepción, y el dicho Rodrigo de Quiroga recibió en su casa más de cien personas dellos, hombres y mugeres é niños, á los cuales proveyó de lo necesario y sustentándolos en su casa mucho tiempo, en lo cual gastó mucha suma de pesos de oro.

15.—Y después, habiendo llegado Francisco de Aguirre con gente á la ciudad de la Serena, se comenzaron bandos y disensiones entre él y Francisco de Villagra sobre el gobierno deste reino, y el dicho Rodrigo de Quiroga fué uno de los que se entrometieron á concertarlos, y fué el dicho Rodrigo de Quiroga y el capitán Juan Godínez, por orden del cabildo de Santiago, á la ciudad de la Serena, á tratar con el dicho Francisco de Aguirre de la dicha paz é concordia, y fué parte para que el

dicho Francisco de Aguirre se estoviese en su casa y aguardase lo que Su Majestad proveyese, en lo cual hizo el dicho Rodrigo de Quiroga señalado servicio á Su Majestad.

16.—E después que el dicho Rodrigo de Quiroga, continuando el servicio de Su Majesíad, llegado que fué á este reino el gobernador don García de Mendoza, partió de su casa de la ciudad de Santíago para la guerra de Arauco y se juntó con el dicho Gobernador en el asiento de la Concepción, donde el dicho Gobernador le nombró por capitán de una compañía de gente de á caballo, y en la pacificación de los indios rebelados sirvió el dicho Rodrigo de Quiroga con su compañía muy principalmente, hallándose en los mayores peligros é trabajos de toda la guerra, y en las batallas que hobieron con los indios, la una de la otra parte de Bío-Bío y la otra de Millarápue, combatió el dicho Rodrigo de Quiroga con su gente y compañía con gran valor hasta vencer los enemigos; y en la batalla que los indios dieron al dicho Rodrigo de Quiroga, entre Angolmo y Paicaví, habiendo salido á correr con hasta treinta soldados de su compañía y siendo los contrarios cuatro mill y más, en cuatro escuadrones, alcanzó dichosamente victoria contra los dichos indios, haciendo grandes hechos de fortaleza y usando de grandes ardides y avisos, de suerte que por boca y alegría el dicho gobernador Don García y de los más capitanes y soldados del ejército alcanzó aquel día el dicho Rodrigo de Quiroga loor de singular capitán.

17.—Y después de haber pacificado el dicho gobernador Don García las dichas provincias, fundó la ciudad de Cañete en Tucapel, en todo lo cual se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, y de allí vino y se halló el dicho Rodrigo de Quiroga en la población y fundación de la ciudad de la Concepción con el capitán Jerónimo de Villegas, y en toda esta jornada é guerra gastó el dicho Rodrigo de Quiroga muy gran suma de pesos de oro, ansí en el aparato que llevó de su persona y casa, como en socorros que dió de su hacienda á soldados, de caballos y armas, ropas y dineros, y en el sustento de soldados que sustentó á su costa en toda la guerra.

18.—Y después, al tiempo que el gobernador don García de Mendoza se fué deste reino de Chile, dejó en su lugar por su teniente de gobernador y capitán general é justicia mayor de todo este reino al dicho Rodrigo de Quiroga, el cual conservó é tuvo este reino en paz é quietud todo el tiempo que estuvo á su cargo, que no se alzaron sino fueron

los indios de Purén; y estando el dicho Rodrigo de Quiroga entendiendo en el castigo é pacificación de los dichos indios rebelados, vino á este reino el gobernador Francisco de Villagra é le entregó este reino en el estado dicho, estando poblada la ciudad de Cañete y la casa é fortaleza de Arauco, lo cual estaba de paz, é gastó el dicho Rodrigo de Quiroga en todo el tiempo que administró el dicho cargo gran suma de pesos de oro de su hacienda.

19.—Y después que el licenciado Lope García de Castro, siendo presidente y gobernador del Perú, encargó el gobierno deste reino de Chile al dicho Rodrigo de Quiroga, é le proveyó en nombre de Su Majestad, por gobernador y capitán general deste reino, y en aquella sazón, que fué en el año pasado de sesenta y cinco, con los continuos trabajos é guerras causadas de los indios que se habían rebelado y alzado en tiempo del gobernador Francisco de Villagra y del gobernador Pedro de Villagra, estaba este reino muy consumido y en grandísimo riesgo de perderse y estaba despoblada la ciudad de Cañete y la casa y fortaleza de Arauco, é los caminos reales no se andaban ni caminaban sino con gran junta de gente, y en aceptar el dicho Rodrigo de Quiroga el dicho cargo, estando este reino en el término y estado susodicho, hizo gran servicio á Su Majestad.

20.—Y después que el dicho Rodrigo de Quiroga se encargó del gobierno deste reino, dió orden de pacificar los indios de guerra, para lo cual envió á hacer é hizo á los dichos indios muchos requerimientos sobre que dejasen las armas é viniesen de paz é que no tuviesen temor de castigo por lo que habían hecho, é que entendiesen que si agravios se habían hecho hasta entonces, no habían sido con voluntad de Su Majestad, é que declarasen la causa de su rebelión, para que, sabida, se les prometiese justicia en lo que tuviesen razón, y en lo que no, se les diese á entender cómo era malo pretenderlo, é les protestó los daños é guerras; y aliende de esto, dió orden cómo los indios que estaban de paz fuesen sobrellevados de trabajos, para lo cual hizo muchas ordenanzas y nombró por su asesor al licenciado Hernando Bravo y por su teniente de gobernador en la ciudad de Santiago al licenciado Juan Descobedo, letrados juristas, á los cuales dió el salario que se le señaló al dicho Rodrigo de Quiroga con el dicho cargo de gobernador, porque en los proveimientos de los negocios de justicia é de gobernación fuesen más acertados, é para los negocios de la guerra despachó á Mar-

tín Ruiz de Gamboa, su yerno, á las ciudades de Osorno y Valdivia y Villarrica é Imperial á llamar gente para la dicha pacificación, é nombró por su maese de campo á Lorenzo Bernal de Mercado.

21.—E después quel dicho Rodrigo de Quiroga salió de la ciudad de Santiago con la gente que el presidente el Licenciado Castro envió á este reino de socorro y la que de la dicha ciudad juntó, para las provincias de Arauco y Tucapel, y pasado el río de Biobío, se juntó con él dicho Martín Ruiz de Gamboa, se bajó de las dichas ciudades con gente y caballos, y todos juntos fueron cuatrocient s españoles y seiscientos indios amigos, y allí nombró por su teniente general al dicho Martín Ruiz é por capitanes á Juan Godínez y á Juan de Viedma y á Juan de Alvarado é á Gregorio de Castañeda y á Juan de Losada y á Diego Barahona y Diego de Caravajal y Baltasar Verdugo, é por alférez á Gabriel de Zúñiga, é por capitán de artillería á Jerónimo de Ocampo, é nombró otros oficiales del dicho ejército todos hombres de calidad y experiencia é servidores de Su Majestad, é caminó el dicho Rodrigo de Quiroga con el dicho ejército hacia Mareguano, donde estaba el campo y fuerza de los indios.

22.—Y después, que el fuerte de Catiray, donde los dichos indios de guerra estaban, estaba fortalecido de su natura y tan oportuno para lo que habían menester los indios, que podían fácilmente é muy al seguro ofender á los españoles y defenderse y tenían la huída muy segura, y es cosa notoria que estaban en el dicho fuerte todos los indios de la provincia de Arauco y Tucapel y la Concepción y otras partes, que subían de más de diez mill hombres, varones fuertes, y habiendo el dicho Rodrigo de Quiroga reconocido el sitio de los dichos indios, aunque el deseo que tenía de vencerles incitaba el ánimo á dar la batalla, el peligro que vido presente en la incierta y dudosa vitoria, por el lugar desigual y áspero de breñas y fragosas montañas, le hizo reprimir por entonces los ímpetus de los caballeros y soldados que en su compañía iban, que estaban deseosos de probar sus fuerzas con los dichos indios de aquel sitio, que les saliesen á defender el paso y á defender sus tierras é hijos é mujeres, y que perdiesen el trabajo é gasto que en fortalecerse habían tenido, y ansí con este ardid caminó con todo el ejército la vía de Arauco.

23.—Y después de sabido que supieron los dichos indios que el dicho Rodrigo de Quiroga caminaba la vía de Arauco, dejaron el fuerte de Ca-

tiray, é congregando el más copioso ejército que pudieron, les salieron al encuentro entre Mareguano y Talcamávida, é hicieron allí un fuerte, el cual dicho Rodrigo de Quiroga con el dicho ejército puesto en escuadrón, entraba á combatir esclarecidamente, y los dichos indios, sin tentar la pelea, se fueron afrentosamente huyendo, y después en la cuesta de Talcamávida los dichos indios hicieron en medio del camino real un fuerte de palizada é grandes hoyos, y esperaron al dicho Rodrigo de Quiroga gran número de indios en el dicho fuerte, con voluntad de pelear, é partiéronse en tres partes todo el ejército de los dichos indios para acometer el un escuadrón dellos por la retaguardia al dicho Rodrigo de Quiroga é por el lado derecho, otro escuadrón, y por delante estaba el dicho fuerte, é habiendo llegado el dicho Rodrigo de Quiroga á vista de los dichos indios, mandó ordenar y ordenó su gente y caminó contra el dicho fuerte, y habiendo subido la cuesta, obra de un cuarto de legua, acometieron los dichos indios por la retaguardia, donde estaba el general Martín Ruiz y los capitanes Viedma y Losada é Zúñiga con sus compañías, y luego se trabó la pelea por todas partes y pelearon los españoles con grande ímpetu, é hobo la vitoria el dicho Rodrigo de Quiroga, é venció y desbarató los dichos indios y el dicho fuerte, sin muerte de ningún español, aunque algunos salieron heridos.

24.—Y después de haber habido la dicha vitoria, el dicho Rodrigo de Quiroga atravesó la Cordillera de Talcamávida y entró en los estados de Arauco y Tucapel y sojuzgó por fuerza de armas á los indios de aquellas provincias, dándoles muchas trasnochadas é corriéndoles la tierra y talándoles las comidas, y ansí les compelió á que viniesen de paz é se rindieran los pueblos de Millarapue, y Labapi y Quidico é Quiapo y otros pueblos; y el dicho Rodrigo de Quiroga fué al valle de Lebo, donde pobló é reedificó la ciudad de Cañete, é desde allí se prosiguió la pacificación de los indios rebelados, y vinieron de paz, y el estado de Arauco y Tucapel y Colocolo y Andalicán é Pilmaiquén y otros lebos, y envió al maestre de campo Lorenzo Bernal con cien hombres á Mareguano á pacificarlo, é sobreviniendo el invierno, dió licencia á los vecinos de la ciudad de Santiago é de otras ciudades y algunos caballeros de los que estaban con el dicho Rodrigo de Quiroga para que se fuesen á invernar á sus casas, y se quedó con hasta ciento y treinta hombres en la ciudad de Cañete el dicho Rodrigo de Quiroga.

25.—Y después se tornó á alzar la dicha provincia de Tucapel, é

vuelto el dicho maese de campo de Mareguano, juntó el dicho Rodrigo de Quiroga doscientos é treinta españoles, é salió con los ciento é sesenta á hacer la guerra á la provincia de Tucapel, é supo que en la sierra de Ducapillán se juntaban todos los indios de aquella provincia, é fué el dicho Rodrigo de Quiroga con ciento y treinta españoles al fuerte que en la dicha sierra de Ducapillán tenían los dichos indios, y lo acometió y desbarató á los indios que en él estaban, que eran más de cuatro mil indios; y hecho esto, volvió á proseguir la guerra de Tucapel, y entrando en el valle de Ilicura hobo batalla con los indios que allí salieron al encuentro, é los venció é desbarató, é no habiendo ya ejército de indios que anduviesen en campo formado, envió el dicho Rodrigo de Quiroga al general Martín Ruiz á la provincia de Chilué, donde pobló una ciudad en nombre de Su Majestad, que se llama la ciudad de Castro.

26.—Y después de haber salido el dicho Martín Ruiz para la provincia de Chilué, se alzó é rebeló la provincia de Arauco y se juntaron los indios de Arauco con los de Tucapel é fueron á poner cerco á la ciudad de Cañete, y el dicho Rodrigo de Quiroga, con cien hombres de á caballo, fué á socorrer la dicha ciudad, é los indios, después de haber tenido cercada la dicha ciudad muchos días, sabido que supieron que el dicho Rodrigo de Quiroga iba al dicho socorro, alzaron el dicho cerco y se fueron huyendo, y envió el dicho Rodrigo de Quiroga cierta gente de á caballo tras los dichos indios, y alcanzándolos, los desbarataron á los dichos indios.

27.—Y después de haber descercado la dicha ciudad de Cañete el dicho Rodrigo de Quiroga procuró é dió orden de proveer de bastimentos la dicha ciudad, porque con el cerco no le había quedado comida alguna, y estándola proveyendo, tuvo nueva que Millalermo, capitán de los indios, iba con grueso ejército sobre la ciudad de Angol, y luego el dicho Rodrigo de Quiroga envió al maestre de campo Lorenzo Bernal, con ochenta hombres de á caballo, á socorrer la dicha ciudad, y sabido que supo Millalermo que el dicho maestro de campo iba con el dicho socorro, dejó de ir sobre la dicha ciudad, é vuelto el dicho maestro de campo donde estaba el dicho Rodrigo de Quiroga, se fué el dicho Rodrigo de Quiroga al estado de Arauco y lo allanó y pacificó todo, y entonces hizo la casa y fortaleza de Arauco y la proveyó de bastimentos para seis meses, y á la ciudad de Cañete proveyó asimismo de

bastimentos para otros seis meses, y envió á la ciudad de la Concebción un navío cargado de comida; y estando quietas y pacíficas las dichas provincias de Arauco é Tucapel y no habiendo de guerra más de cuatro ó cinco lebos, questaban huídos en montañas, y estando de paz la ciudad de la Concepción y sus términos y la ciudad de Angol y las demás ciudades deste reino, llegaron los señores oidores á la ciudad de la Concepción, donde salió el dicho Rodrigo de Quiroga é los rescibió y entregó el ejército que á su cargo tenía, y el reino en el estado que está dicho.

28.—Y quel dicho Rodrigo de Quiroga se ocupó dos años en el gobierno deste reino, estando siempre en el curso de trabajos, tolerando en la guerra grandes fatigas é poniéndose siempre en los mayores peligros della, y estando atento y vigilante en lo que convenía, y así alcanzó las ilustres victorias que alcanzó contra los dichos indios, é no se le notó ningún vicio, y gastó de su hacienda y de sus amigos en el tiempo que fué gobernador más de treinta mill pesos de oro, ansí en el aparato de su persona y casa, como en socorros que dió de caballos y armas y ropas é dineros á muchos caballeros y soldados, como en bastimentos y ganados que á su costa y de su hacienda hizo llevar por mar y por tierra para el sustento de la gente de guerra y para el sustento de la ciudad de Cañete, y siempre en la dicha guerra sustentó á su mesa muchos caballeros y soldados, por lo cual está pobre y muy adeudado.

29.—Y quel dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo é varón de gran virtud é prudencia, é siempre le ha visto servir á Su Majestad muy bien y lealmente, ansí siendo soldado y siendo capitán, como después siendo gobernador é capitán general, é gastando su hacienda con ejemplo de singular temperanza, sustentando siempre á su mesa mucho número de hombres virtuosos é socorriendo á hombres casados que han venido á poblar este reino, con dineros, é pagando por ellos sus debdas é fletes, é siempre le han visto vivir honestamente, y es buen cristiano y ha favorescido siempre á los indios questán de paz, y ha sido siempre muy obediente á las justicias de Su Majestad, é su edad y trabajos requieren é piden algún descanso, y merece que Su Majestad le haga grandes mercedes.

30.—Y que después que se asentó la Real Audiencia de la ciudad de la Concepción y después que vino al gobierno deste reino el muy ilustre señor Doctor Bravo de Saravia, el dicho Rodrigo de Quiroga ha ser-

vido á Su Majestad con mucha suma de pesos de oro y bastimentos é ganados, caballos y otras cosas que ha dado para el socorro de la gente de guerra deste reino, y ha traído en la guerra caballeros y soldados á su costa, ansí en tiempo que gobernó la Real Audiencia, como después acá, por lo cual se ha empeñado y está muy adeudado.—*Rodrigo de Quiroga.—Pedro de Salvatierra.*

Presentado y leído, visto por los dichos señores presidente y oidores, mandaron que se lleve al acuerdo para lo ver é proveer.—*Antonio de Quevedo.*

Muy poderoso señor:—Pedro de Salvatierra, en nombre de Rodrigo de Quiroga, digo: que yo pedí é supliqué á Vuestra Alteza mandase hacer probanza de los servicios que mi parte ha hecho á Vuestra Alteza en estas partes de Indias é la enviase á vuestro Real Consejo, é presenté memorial de sus servicios y se remitió á acuerdo, y de la dilación mi parte recibe agravio.

A Vuestra Alteza suplico mande se remita á vuestro oidor semanero para que se haga la dicha probanza, sobre que pido justicia.—*Salvatierra.*

En la ciudad de la Concepción, á diez y nueve de Diciembre de mil é quinientos y setenta años, ante los señores presidente y oidores, estando en acuerdo, la presentó el contenido, é los dichos señores mandaron que la haga el señor Doctor Peralta la probanza, al cual dijeron que se la cometían é cometieron.—*Antonio de Quevedo.*

En la ciudad de la Concepción, en diez é nueve de Diciembre de mill é quinientos y setenta años, yo el secretario Antonio de Quevedo, cité al Licenciado Navia, fiscal de Su Majestad en esta Real Audiencia, para que, si quisiere, se halle presente á ver hacer la dicha información de oficio é decir contra ella todo aquello que tuviere que decir y alegar. Testigos: Pablo Corral é Diego Cabral de Melo.—*Antonio de Quevedo.*

En la ciudad de la Concepción, en veinte é nueve días del mes de Diciembre de mill é quinientos y setenta años, entrante el de setenta é uno, el dicho señor Doctor Peralta, oidor semanero en la Real Audiencia deste reino, á quien está cometida la averiguación de la dicha información, hizo parescer ante sí personalmente á Diego Diaz, vecino desta ciudad, alcalde ordinario por Su Majestad en ella, del cual fué tomado é rescibido juramento en forma debida de derecho, el cual lo hizo bien y cumplidamente, so cargo del cual prometió de decir verdad; y siendo

preguntado por los capítulos é memorial presentado por parte del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, declaró lo siguiente:

1.—Al primero capítulo, dijo: que conoce al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, vecino de Santiago, en los reinos del Perú y en este de Chile, desde el año de treinta y seis á esta parte, que son treinta é cuatro años, y sabe é vió quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga sirvió en los reinos del Perú á Su Majestad en el tiempo que allí estuvo hasta que pasó á este reino, muy principalmente, como caballero hijodalgo que es, con sus armas y caballos, y le vió servir en compañía del marqués don Francisco Pizarro y sus capitanes en las guerras y batallas que tuvo con Mango Inga y con Tico, su capitán, en la ciudad de los Reyes y sus términos, y sirvió muy bien en lo que allí se ofreció; y de allí le vió salir con el mariscal Alonso de Alvarado al socorro de la ciudad del Cuzco, questaba cercada de los naturales, y se halló en los recuentros y batallas que tuvieron con los indios en Lumichaca y Abancay, hasta llegar al Cuzco, porque este testigo iba allí y lo vió, en lo cual sirvió mucho el dicho Rodrigo de Quiroga; é después vió que, por más servir, fué con el capitán Pedro de Candia é Peranzúlez á la conquista é descubrimiento de los Chunchos, donde fué cosa notoria é ansí lo oyó decir á los que de allá vinieron, que se pasaron grandes trabajos é hambres; y después de venido de aquella jornada, fué con el capitán Diego de Rojas á la conquista de los Chiriguanaes y valle de Tarija, porque ansí fué cosa notoria haber ido á ella, en lo cual todo sabe y es cosa muy notoria quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió muy principalmente á Su Majestad, como persona de su calidad; y esto declaró á este capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que cosa pública y notoria es quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga pasó á este reino por el dicho despoblado con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que venía á la conquista y población dél, y fué público que pasaron en el camino grandes trabajos y peligros, por los fríos, falta de agua y leña que en el dicho despoblado hay; sábelo este testigo como persona que lo ha pasado dos veces y sabe el trabajo que se pasa en pasar el dicho despoblado.

3.—Al tercero capítulo, dijo: queste testigo vino á este reino dende á un año ó año é medio quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga había en él entrado, y entendió é fué cosa notoria quel dicho Rodrigo

de Quiroga se halló en lo quel capítulo declara é que en todo ello se había hallado el dicho Rodrigo de Quiroga, trabajando y peleando como buen caballero, á su costa y minción.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que, llegado á este reino este testigo, entendió é fué cosa notoria quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en lo que el capítulo declara, muy principalmente; y esto sabe de este capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: ques cosa pública y notoria quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló en todo lo que la pregunta declara y que en ello sirvió á Su Majestad muy principalmente é con mucho lustre de su persona, y ansí lo oyó luego este testigo que llegó á la tierra, que fué luego que acabó de pasar, á muchas personas que en ello se hallaron.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que este testigo no se halló en lo susodicho, porque no había llegado aún á este reino, mas de que luego que llegó á él, entendió por cosa muy pública y le dijeron los que en ello se habían hallado quel dicho Rodrigo de Quiroga había ido la dicha jornada y servido á Su Majestad como el capítulo declara.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que cosa notoria es quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló en todo lo que el capítulo declara y sirvió á Su Majestad en ello muy principalmente, pero que este testigo no se halló en ello, porque no había llegado aún á este reino.

8.—Al otavo capítulo, dijo: ques verdad lo quel capítulo declara, porque este testigo fué la dicha jornada con el dicho don Pedro de Valdivia, donde iba el dicho Rodrigo de Quiroga, é vió que en el dicho asiento de Quilacura sucedió todo lo que el capítulo declara, porque lo vió y se halló á ello presente, donde vió que el dicho Rodrigo de Quiroga, que era de vela y con este testigo estaba á caballo, peleó é hizo aquello que el capítulo declara, en lo cual sirvió á Su Majestad, hasta que los indios fueron vencidos y desbaratados; y lo susodicho es público y notorio.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga fué por la mar al dicho descubrimiento del Estrecho de Magallanes, y en el dicho viaje fué público pasaron mucho trabajo y descubrieron mucha tierra é puertos que después se poblaron en nombre de Su Majestad, en la cual jornada sabe este testigo sirvió el dicho Rodrigo de Quiroga muy bien y lealmente á Su Majestad.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que cosa notoria es en este reino que los dichos vecinos de Santiago, y el dicho Rodrigo de Quiroga con ellos, en el tiempo que el capítulo declara, padecieron los trabajos y hambres que el dicho capítulo declara; pero queste testigo no lo vió, porque en aqueste tiempo no había entrado en este reino.

11.—Al onceno capítulo, dijo: que vió quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló con el gobernador don Pedro de Valdivia en la fundación é población desta ciudad de la Concepción, y desde aquí fué con el dicho Jerónimo de Alderete y otros soldados al descubrimiento de las provincias de Arauco, é pasó el río de Bio-bío é descubrieron las dichas provincias é trajeron cacique é indios presos, é dieron después la obediencia á Su Majestad, en lo cual sabe é vió quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad con sus armas y caballos, muy bien é principalmente.

12.—A los doce capítulos, dijo: que cosa pública y notoria es en este reino que el dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad mucho tiempo de teniente de gobernador é justicia mayor en la ciudad de Santiago, hasta que el dicho don Pedro de Valdivia murió, é que el dicho cargo lo hizo é usó é administró á su costa, bien y fielmente, con toda rectitud, teniendo en paz é quietud la dicha ciudad y sus términos; é dello es público é notorio.

13.—A los trece capítulos, dijo: que cosa pública é notoria es en este reino que, sabida la muerte del dicho don Pedro de Valdivia, el cabildo é regimiento de Santiago nombraron al dicho Rodrigo de Quiroga por capitán é justicia mayor de todo este reino, el cual fué público lo aceptó y envió socorro á esta ciudad á los que el capítulo declara; é que en el tiempo que administró el dicho cargo lo usó bien é diligentemente, y es público é notorio que, sabida las diferencias que sobre el gobernar había entre Francisco de Aguirre é Francisco de Villagra, que cada uno pretendía tener el gobierno deste reino, el dicho Rodrigo de Quiroga se desistió del dicho cargo; cree este testigo que si no lo hiciera, sucedieran algunos escándalos y alborotos, de que Su Majestad se deserviera, é que en ello este testigo cree é tiene por cierto quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió muy bien á Su Majestad.

14.—A los catorce capítulos, dijo: ques verdad todo lo que el capítulo declara, porque vió que pasó así como en él se contiene, porque este testigo fué uno de los que fueron á posar con toda su casa en casa del

dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, y vió que en lo susodicho sirvió mucho á Su Majsstad é gastó mucho de su hacienda.

15.—A los quince capítulos, dijo: queste testigo estaba en Santiago cuando el dicho Rodrigo de Quiroga fué á la Serena á tratar la paz é sosiego entre los dichos Francisco de Aguirre é Francisco de Villagra, é cree este testigo que mediante él se estuvo el dicho Aguirre en su casa, y aguardó á lo que Su Majestad proveyese, é sabe que en ello sirvió muy mucho á Su Majestad; y esto responde al dicho capítulo.

16.—A los diez é seis capítulos, dijo: que sabe y es verdad todo lo que el capítulo declara, porque este testigo lo vió é se halló á todo ello presente, y es cosa pública é notoria quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad en todas las cosas que el capítulo declara en cada una dellas, principalmente, á su costa é minción.

17.—A los diez é siete capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga después de haber pacificado é hecho lo que el capítulo antes deste dice, se halló en la fundación de la ciudad de Cañete, é de allí vino á la población é fundación desta ciudad con Jerónimo de Villegas, y en toda la jornada y guerra que el dicho Don García hizo, gastó mucha suma de pesos de oro, por traer muy buena casa é servicio é soldados á quien proveía é hacía plato, é porque fuera del dicho gobernador, ninguno sustentaba ni gastaba más quel dicho Rodrigo de Quiroga; sábelo porque lo vió.

18.—A los diez é ocho capítulos, dijo: que vió como el dicho Rodrigo de Quiroga quedó, por ausencia del dicho Don García, por su teniente de gobernador y capitán general y justicia mayor deste reino, el cual estuvo en toda paz é quietud hasta que vino por gobernador Francisco de Villagra, que le entregó este reino de paz lo más dél y poblada la ciudad de Cañete é casa fuerte de Arauco, en lo cual el dicho Rodrigo de Quiroga se ocupó é trabajó mucho, é gastó de su hacienda gran cantidad de pesos de oro, y todo lo susodicho es verdad é cosa muy notoria en este reino.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que vió que al tiempo quel dicho Rodrigo de Quiroga fué proveído por gobernador é capitán general en este reino, que le nombró el dicho Licenciado Castro, gobernador del Perú, que fué el año de sesenta é cinco, este reino estaba muy fatigado y en mucho riesgo de perderse á causa de los trabajos é guerras que había habido en tiempo de Francisco é Pedro de Villagra, y

estaba despoblada la ciudad de Cañete y casa fuerte de Arauco, é los caminos cerrados por causa de la guerra, é sabe y entiende este testigo que en aceptar en tal coyuntura el dicho Rodrigo de Quiroga el dicho cargo, hizo muy señalado servicio á Su Majestad en este reino.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que cosa notoria es que, encargado del dicho cargo de gobernador el dicho Rodrigo de Quiroga, hizo á los naturales los protestos y amonestaciones que el capítulo declara, y que nombró por sus jueces y asesores á los letrados que el capítulo declara, y á Martín Ruiz de Gamboa, su yerno, vió que envió por su general á las ciudades de arriba, y nombró por su maese de campo á Lorenzo Bernal de Mercado; y que esto es público é notorio.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que vió que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga vino de Santiago y entró en las provincias de Arauco y Mareguano y Tucapel con la gente é caballos amigos é pertrechos de guerra que la pregunta dice, é fué público que nombró por general y capitanes y alférez á los que la pregunta declara; y esto fué cosa muy pública é notoria.

22.—A los veinte y dos capítulos, dijo: ques cosa pública é notoria lo quel capítulo declara, é que pasó ansí lo que en él se declara, porque lo oyó este testigo á personas que entraron con el dicho Gobernador en la dicha jornada, pero queste testigo no se halló en ello porque se quedó en esta ciudad en la defensa della.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que es público y notorio quel dicho Rodrigo de Quiroga hizo lo que el capítulo declara, é pasó así como en él se contiene, porque lo oyó decir á personas que se hallaron en ello presentes; é pasó así como el capítulo declara.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque pasó así como en él se contiene, é lo susodicho fué y es cosa muy pública é notoria.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que cosa pública y notoria es quel dicho Rodrigo de Quiroga hizo lo que el capítulo declara, é lo oyó decir este testigo muchas veces á los que con él se hallaron en la dicha jornada, y también sabe que el dicho general Martín Ruiz fué á la conquista de Chiloé é pobló la ciudad de Castro.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que cosa pública y notoria es lo que el capítulo declara, é quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló

en ello, como persona questaba allá en la guerra con los soldados, é que sucedió todo lo en el capítulo contenido.

27.—A los veinte y siete capítulos, dijo: que cosa notoria es quel dicho Millalermo se decía iba sobre Angol, é quel dicho maese de campo le fué á socorrer, é que, vuelto el dicho Rodrigo de Quiroga á Arauco, lo pacificó é hizo la casa de Arauco é la proveyó de gente é bastimentos y también á la ciudad de Cañete y esta ciudad, y vió este testigo questando de paz los términos desta ciudad é sirviendo los indios della é poblado Arauco é Tucapel é Angol é las demás ciudades deste reino, llegaron á él los señores oidores, é, venidos á esta ciudad, los recibió el dicho Rodrigo de Quiroga y entregó la gente é reino que á su cargo estaba como tal gobernador, porque lo vió este testigo é se halló á todo ello presente.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que sabe y vió quel dicho Rodrigo de Quiroga todo el tiempo que gobernó, que fué dos años, siempre se ocupó é anduvo en la guerra é trabajos della, poniendo siempre su persona en los mayores peligros della, é ansí le sucedieron muchas vitorias contra los naturales, é no fué notado de vicio alguno, antes es cosa pública que en el tiempo que gobernó gastó más de treinta mill pesos de su hacienda é amigos en el aparato de su persona y casa y en socorros de caballos, ropas, armas y dinero, que fué público que daba á los soldados, en bastimentos é ganados, é trajo por mar é por tierra para el sustento de la gente de guerra, sustentando siempre á su mesa muchos caballeros é soldados, y es cosa pública y notoria que estaba por ello pobre y adeudado; y esto es público y notorio.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que sabe y es público que el dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo, é por tal habido y tenido, y hombre de gran virtud y prudencia, é después acá que este testigo le conoce, le ha visto servir á Su Majestad muy bien é lealmente, con los cargos que ha dicho y sin ellos, é ha gastado su hacienda bien y virtuosamente, sustentando mucha gente en su casa y mesa, socorriendo á hombres casados que han venido á poblar este reino, con dineros, pagando por ellos sus fletes y deudas, y siempre le ha visto vivir muy honestamente y le tiene por muy buen cristiano, é que siempre ha favorecido á los indios de paz, y ha sido y es muy obediente á las justicias de Su Majestad; é sabe y es verdad que su edad, trabajos é servicios merecen [que] Su Majestad le haga por ellos crecidas

mercedes, porque son muchos, como ha dicho, y señalados, hechos con mucho honor é á mucha costa é minción é con mucho gasto, é por ello está pobre é adeudado, como dicho tiene.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que dice lo que dicho tiene en los capítulos antes deste, é que cosa notoria es haber servido á Su Majestad é gastado su hacienda, como dicho tiene.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído decir quel dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en alguna cosa é halládose en alguna rebelión contra su real servicio, ansí en el Perú ó en este reino, ó si ha recibido de la real hacienda algunos pesos de oro ó otra cosa alguna, que lo diga y declare; dijo que no había oído ni entendido quel dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en cosa alguna contra su real servicio en este reino ni fuera dél, antes sabe é ha visto que ha servido muy bien é principalmente, como ha dicho y declarado, ni menos sabe ni ha visto que haya recibido socorro ni otra cosa alguna de la real hacienda, sino gastado su hacienda, como lo ha declarado: lo cual todo dijo é declaró ser la verdad para el juramento que hizo, y en ello se ratificó, é firmó de su nombre, é declaró ser de edad de más de cincuenta é cinco años, é no es pariente del dicho Rodrigo de Quiroga, ni le tocan ninguna de las preguntas generales de la ley. —*Diego Diaz.—El Doctor Peralta.*

En la dicha ciudad de la Concepción, en dos días del mes de Enero de mill é quinientos y setenta y un años, el dicho señor doctor Diego Martínez de Peralta, oidor desta Real Audiencia, á quien está cometida la información desta causa para la dicha información, hizo parecer ante sí á Hernán Paz, vecino desta dicha ciudad, del cual fué tomado y recibido juramento en forma, según derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad; é siendo preguntado por los capítulos del memorial, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: queste testigo, por el tiempo quel capítulo declara, que fué por el año de treinta y seis, se halló en el Perú, donde oyó decir del dicho Rodrigo de Quiroga públicamente é que andaba sirviendo en tiempo del marqués don Francisco Pizarro en la conquista del Perú, y entendió por cosa notoria que había ido después con Pedro de Candia é Peranzúrez al descubrimiento é conquista de los Chunchos, é después con Diego de Rojas á la provincia de Tarija é Chiriguanais, y ansí lo entendió este testigo de personas que fueron

la dicha jornada é dijeron á este testigo cómo había ido la dicho jornada; é questo sabe deste capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: questando este testigo en la provincia de los Charcas, vió cómo salieron de aquella provincia don Pedro de Valdivia al descubrimiento é conquista deste reino y en su compañía vino el dicho Rodrigo de Quiroga, é pasaron el despoblado quel capítulo declara, el cual sabe que es de tanto peligro y trabajo como el capítulo dice, [y] en aquel tiempo se pasó riesgo con los indios, por estar de guerra; sábelo porque dos años después lo pasó este testigo é le sucedió lo mismo; y esto responde á este capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que después que este testigo vino á este reino, entendió é supo por cosa pública é notoria quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló en la conquista é recuentro que el capítulo declara é que en ello había servido á Su Majestad muy bien é principalmente, como caballero hijodalgo que es.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que este testigo no se halló en la fundación de la ciudad de Santiago, porque aún no había llegado á este reino, mas de que luego que se fundó, llegó é vió en ella servir á Rodrigo de Quiroga en compañía del dicho don Pedro de Valdivia, é oyó decir á muchas personas que allí estaban que había servido en todo lo que el capítulo contiene.

5.—Al quinto capítulo, dijo: ques cosa pública y notoria quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló en los recuentros y batallas que el capítulo declara, y ansí lo oyó este testigo decir á los que en ello se hallaron después que vino á este reino, é se decía por cosa pública é notoria quel dicho Rodrigo de Quiroga había servido muy principalmente é como muy buen caballero é con muy buen lustre en todo lo en la pregunta contenido.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que, llegado este testigo á la ciudad de Santiago, entendió del dicho Gobernador é de los que con él estaban que había ido á lo que el capítulo declara é con él el dicho Rodrigo de Quiroga, donde se había hecho el efecto contenido en el dicho capítulo, é que en todo ello el dicho Rodrigo de Quiroga había servido muy principalmente é muy bien.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que de los que fueron la dicha jornada con el dicho Rodrigo de Quiroga, entendió por cosa muy notoria que el dicho Rodrigo de Quiroga había servido á Su Majestad muy principal-

mente en lo susodicho é que en ello se había señalado, porque había sido la dicha batalla muy reñida é sangrienta; y esto responde.

8.—Al otavo capítulo, dijo: questando este testigo en Santiago, vió salir al dicho don Pedro de Valdivia al dicho descubrimiento de Arauco y con él vino el dicho Rodrigo de Quiroga, muy bien aderezado, como caballero, y este testigo se quedó en Santiago haciendo armas y pertrechos de guerra, donde entendió é fué cosa pública en este reino questando en Quilacura, los indios contenidos en el capítulo habían dado sobre el dicho Gobernador y su gente y que habían peleado muy bien y que en la dicha batalla se había señalado muy bien el dicho Rodrigo de Quiroga, porque en aquel tiempo se halló á caballo; y esto responde.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que por el tiempo que el capítulo declara, por mandado del gobernador don Pedro de Valdivia, el dicho Rodrigo de Quiroga é Jerónimo de Alderete fueron al descubrimiento del Estrecho de Magallanes, como el capítulo declara, porque los vió partir del puerto de Valparaíso é después los vió venir, é fué cosa pública é oyó decir á los que á ello fueron que habían descubierto las tierras que el capítulo declara, las cuales con los puertos están el día de hoy poblados; y esto responde.

10.—Al décimo capítulo, dijo: ques verdad todo lo que el capítulo declara, porque este testigo se halló en ello é vió que pasó así como el capítulo declara.

11.—Al onceno capítulo, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga se halló en la población é fundación desta ciudad, é poblada, por mandado del dicho gobernador Valdivia con cierta gente, y este testigo entre ellos, fueron á descubrir las provincias de Arauco y pasaron el gran río de Bio-Bío y trajeron las dichas provincias de paz y las descubrieron, en la cual jornada se pasó gran riesgo é peligro y mucho trabajo, y el dicho Rodrigo de Quiroga vió que sirvió muy principalmente en la dicha jornada; y esto responde.

12.—A los doce capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga, después de haber conquistado é poblado las ciudades de Santiago y la Concebción é ido á las jornadas contenidas en los capítulos antes deste, sirviendo en todo muy principalmente y con mucho lustre de su persona, tuvo cargo de teniente de gobernador é justicia mayor en Santiago muchos días, hasta que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia murió, el cual cargo vió que administró á su costa é fielmente, con

toda retitud, teniendo en toda paz la dicha ciudad y sus términos, é dello es cosa pública y notoria; y esto responde.

13.—Al treceno capítulo, dijo: que vió que, muerto don Pedro de Valdivia por el año de cincuenta é cuatro, fué cosa notoria quel cabildo, justicia é regimiento de Santiago, entendida la calidad del dicho Rodrigo de Quiroga é su celo que al servicio de Su Majestad tenía, é que era de todos amado, le nombraron por capitán general, justicia mayor deste reino, é lo había acebtado é usado, é se dijo por cosa notoria que Francisco de Aguirre venía de los Juríes á se hacer recebir por capitán general é justicia mayor, y en esta ciudad fué recebido por capitán general é justicia mayor el dicho Francisco de Villagra, el cual con gente partió desta ciudad para la de Santiago, y fué cosa notoria iba á ella á se hacer recibir por fuerza, y ansí los vió salir desta ciudad determinado para ello, é fué cosa pública é notoria en este reino que, visto el escándalo y desasosiego que dello redundaba, el dicho Rodrigo de Quiroga se había desistido del cargo á questaba nombrado, en lo cual entiende este testigo que sirvió mucho á Su Majestad é que se excusaron grandes inconvenientes y escándalos y alborotos que de lo contrario pudieran suceder; y esto responde á este capítulo. Y entiende é cree este testigo que fué éste uno de los notables servicios quel dicho Rodrigo de Quiroga hizo á Su Majestad, porque, á no desistirse del dicho cargo, no pudiera dejar de haber bandos é muertes entre todos ellos, cada uno por pretender gobernar é mandar, lo cual todo cesó con lo que el dicho Rodrigo de Quiroga con su prudencia hizo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que vió este testigo que, despoblada esta ciudad de la Concepción de los naturales que á ella vinieron, vió este testigo que todos los vecinos é moradores de la ciudad se fueron huyendo de Santiago, y vió este testigo quel dicho Rodrigo de Quiroga recibió en su casa muchos vecinos desta ciudad, con sus casas, mujeres é hijos, é les daba todo lo necesario, en lo cual vió este testigo que gastó mucho é lo hizo muy bien é principalmente.

15.—A los quince capítulos, dijo: que vió este testigo que, después quel dicho Francisco de Villagra entró en Santiago, el dicho Rodrigo de Quiroga fué á la Serena á meter paz entre él y el dicho Francisco de Aguirre que allí estaba, é los confederó é concertó, en lo cual sirvió á Su Majestad, porque, á no se concertar los susodichos sobre el gobierno deste reino, que cada uno pretendía, no pudiera dejar de haber al-

gún alboroto; é questo sabe deste capítulo, porque lo vió y estaba en aquel tiempo en Santiago.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que sabe é vió que, llegado á este reino por gobernador el dicho don García de Mendoza, el dicho Rodrigo de Quiroga salió de su casa bien aderezado de armas y caballos y todo aparato para la guerra y cantidad de ganados y comida, como se requería para persona de su calidad, é vino á esta ciudad, donde estaba el dicho Don García con toda su gente, y aquí le nombró por capitán de caballos y entró con él en la guerra de Arauco y Tucapel, donde vió este testigo que sirvió á Su Majestad muy bien é principalmente, según é como el capítulo lo declara, y en todas las cosas en él contenidas, porque este testigo andaba en el dicho campo con el dicho Don García é lo vió, y que en toda la guerra quel dicho Don García hizo á los naturales en este reino, se halló el dicho Rodrigo de Quiroga sirviendo á Su Majestad muy bien y principalmente.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que vió este testigo que, hecha la guerra por el dicho Don García de los naturales rebelados, ya que estaban de paz é sosegados, fundó la ciudad de Cañete, en la cual se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, y estando de paz aquella provincia, vino con Jerónimo de Villegas á la fundación é reedificación desta ciudad, donde y en su sustento se halló trabajando y en todo lo necesario, gastando con soldados su hacienda, dándoles de comer é caballos y otras cosas, en lo cual gastó mucho, por valer los bastimentos muy caros, en todo lo cual vió este testigo que sirvió muy bien é con mucho lustre y costa el dicho Rodrigo de Quiroga.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: que vió este testigo que, ido deste reino el dicho don García de Mendoza, nombró por su lugar teniente de gobernador é justicia mayor al dicho Rodrigo de Quiroga, el cual vió este testigo que usó el dicho cargo y oficio muy bien é diligentemente, con mucha cordura, é como tal vió que todo el tiempo que lo tuvo á cargo, lo tuvo en toda paz é quietud, porque las ciudades estaban quietas é pobladas y la casa de Arauco también y los indios todos servían y la tierra se iba enriqueciendo y aumentando y había oro en está ciudad y se andaban los caminos, y estando la tierra en este estado, vino por gobernador el dicho Francisco de Villagra, al cual entregó el dicho Rodrigo de Quiroga este reino en el estado que ha dicho; cree é tiene por cierto este testigo que durante el tiempo que lo

tuvo á cargo gastó mucha suma de pesos de oro, porque en aquel tiempo estaba rico, é no pudo dejar de gastar mucho en el dicho cargo y sustento de esta tierra.

19.—A los diez y nueve capítulos, dijo: que vió este testigo que al tiempo que el licenciado Lope García de Castro, gobernador del reino del Perú, proveyó por gobernador deste reino al dicho Rodrigo de Quiroga, estaba esta tierra trabajada y fatigada con guerras de los naturales, á causa de las batallas y vitorias que habían tenido en tiempo de los gobernadores Francisco y Pedro de Villagra, en tal manera, que la ciudad de Cañete estaba despoblada, y lo mismo deshecha y por el suelo la casa fuerte de Arauco, y toda la tierra desta comarca alzada, que nada no servía, y los caminos no se andaban sino con gran riesgo y copia de gente; é que entiende este testigo que en acebtar en este tiempo el dicho Rodrigo de Quiroga el cargo de gobernador deste reino, como lo acebtó, hizo señalado servicio á Su Majestad, porque fué principio é instrumento para que lo perdido é que estaba de guerra se tornase á restaurar como de antes; y questo es público y notorio en todo este reino y lo sabe este testigo por lo haber visto así.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que vió este testigo que, encargado el dicho Rodrigo de Quiroga del gobierno deste reino, envió á Martín Ruiz de Gamboa, su yerno, á las ciudades de arriba á hacer gente para la pacificación de los naturales rebelados, y ansimismo nombró por maese de campo á Lorenzo Bernal de Mercado; é no sabe este testigo que hiciese los dichos requerimientos que el capítulo declara, mas de que sabe que nombró por su asesor al Licenciado Bravo, é oyó decir que en Santiago nombró por su teniente al licenciado Juan de Escobedo, é que en todo hizo é proveyó aquello que buen gobernador de bía hacer é proveer.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que vió quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con la gente que vino del Perú al socorro deste reino y la que juntó y con todos los caballeros y pertrechos de guerra, partió de Santiago é vino á esta ciudad, é de aquí entró en las provincias de Arauco y Tucapel á las allanar é pacificar, é fué notorio é cosa muy cierta que nombró por oficiales de la guerra á los que el capítulo declara, é que envió al dicho Martín Ruiz, su teniente general, á las ciudades de arriba por gente para la dicha pacificación, é que los capi-

tanes que así nombró, todos eran gente de calidad y principales; é questo sabe deste capítulo, por lo haber visto ir y volver.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que lo que el capítulo declara se entendió en esta ciudad, donde este testigo estaba, haber pasado así, é que se tuvo por cosa acertada la prudencia que tuvo el dicho Rodrigo de Quiroga en no acometer el dicho fuerte, por la fortaleza dél, é porque si lo acometiera, se perdiera, como los demás se han perdido.

23.—A los veinte y tres capítulos, dijo: que lo que el capítulo declara es cosa muy pública y notoria haber pasado ansí, pero que este testigo no lo vió, porque estaba en esta ciudad, é no se haber hallado en ello.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que cosa pública y notoria es quel dicho Rodrigo de Quiroga atravesó la provincia de Mareguano y entró en la provincia de Arauco, questaba toda de guerra, sin que le sucediese desastre alguno, é pobló la casa fuerte de Arauco y la reedificó, y lo mismo la ciudad de Cañete, é trujo á sujeción y servidumbre todas aquellas provincias, questaban de guerra, y después de pacíficas, dió licencia á algunos soldados, y él se quedó en la dicha ciudad de Cañete, en el sustento della.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que cosa notoria es lo que el capítulo declara, por haber pasado así, porque de todo lo que le sucedía é acaecía al dicho Rodrigo de Quiroga cada día se sabía en esta ciudad por cartas y mensageros que de allá venían, y se entendió ser y haber pasado lo que el capítulo declara.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que lo que el capítulo declara se entendió ser y pasar así como en él se declara, pero que este testigo no lo vió, por estar en esta ciudad,

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que cosa pública é notoria es quel dicho Rodrigo de Quiroga hizo proveer la ciudad de Cañete de comida, é que envió al dicho maese de campo Lorenzo Bernal á la ciudad de Angol, y vuelto, al estado de Arauco lo pacificó é hizo el fuerte della y la proveyó de bastimentos é envió á esta ciudad un navío cargado de comida; y estando esta provincia en el estado que el capítulo declara, y esta ciudad y las demás del reino, vió que llegaron estos señores á fundar la Real Audiencia, en nombre de Su Majestad, á los cuales el dicho Rodrigo de Quiroga entregó la gente y cargo del reino que tenía, en el estado que la pregunta declara; sábelo porque lo vió, como dicho tiene.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que sabe é vió quel dicho Rodrigo de Quiroga se ocupó en el gobierno deste reino dos años, andando siempre en persona en la guerra é trabajos della, que han sido muy grandes, y con mucho riesgo, sin notársele vicio alguno; es cosa muy pública que con el dicho cargo é oficio gastó de su hacienda, en el tiempo quél gobernó, muy mucha cantidad de pesos de oro, no se sabe determinar cuantos pesos, que fueron muchos, por traer mucho gasto é aparato de casa y criados y socorrer de armas y caballos y bastimentos é ganados á muchas personas; y que lo susodicho es cosa muy pública, é que antes que entrase en la guerra se decía tenía una botija de oro en polvo, é que agora es público é notorio está adeudado é necesitado, y cree é tiene por cierto que es por los gastos que ha hecho.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: queste testigo tiene al dicho Rodrigo de Quiroga por caballero hijodalgo é hombre de mucha virtud, é siempre le ha visto servir á Su Majestad muy bien, ansí siendo soldado como capitán y gobernador, é gastó su hacienda é de sus amigos bien é honestamente, sustentando á su mesa mucho número de hombres virtuosos, socorriendo algunos que han venido casados á poblar, pagándoles los fletes, y le tiene por muy buen cristiano, é le ha visto siempre obedecer á las justicias de Su Majestad, é sabe que por razón de su persoua, trabajos, servicios é gasto de hacienda que ha hecho en este reino en servicio de Su Majestad, merece muy bien cualquier merced que Su Majestad le hiciera.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que lo que ha gastado el dicho Rodrigo de Quiroga é dado de ganados é bastimentos para la gente de guerra, después que dejó de ser gobernador acá, no lo sabe, porque ha estado en Santiago, y este testigo en esta ciudad, mas de que es cosa pública é notoria siempre provee á la gente de guerra que viene á la pacificación desta tierra.

Preguntado si sabe, ha visto ú oído decir quel dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ó en otra parte alguna, hallándose en alguna batalla ó rebelión que se haya hecho contra su real servicio, ó haya recibido alguna cosa de la real hacienda por razón de los dichos sus servicios, que diga é declare; dijo que no sabe, ni ha visto, ni ha oído decir ni ha entendido quel dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, antes en este reino, como fuera, ni menos que haya recibido de la real hacienda cosa alguna en

remuneración dellos, antes sabe é ha oído que ha servido muy bien é principalmente en los cargos que tiene declarado; lo cual todo es la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo, y en ello se ratificó é lo señaló de su rúbrica y señal, y declaró ser de edad de sesenta años, poco más ó menos, é que no es pariente de las partes ni le toca ninguna de las generales de la ley.—*Hernán Paz.—El Doctor Peralta.*

En la ciudad de la Concepción, en los dichos dos de Enero del dicho año de mill é quinientos y sesenta é un años, el dicho señor doctor Diego Martínez de Peralta, oidor y semanero en esta Real Audiencia deste reino, hizo parecer ante sí personalmente á Luis de Toledo, vecino y regidor desta dicha ciudad, del cual fué tomado y recibido juramento en forma, según derecho, y él lo hizo bien y cumplidamente, so cargo del cual prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el memorial y capítulos presentados por parte del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, dijo y declaró lo siguiente:

1.—Al primero capítulo, dijo: queste testigo habrá que conoce al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga treinta y dos años, poco más ó menos, ansí en los reinos del Perú como en éste, y que en el reino del Perú oyó decir que sirvió á Su Majestad en tiempo del marqués don Francisco Pizarro, é queste testigo sabe é vió que fué al descubrimiento é conquista de la provincia de los Chunchos con los capitanes Pedro de Candia é Pedro Anzúlez, porque le vió salir de la dicha jornada, en la cual fué cosa pública y notoria que se padecieron muy grandes trabajos; é que también sabe que después fué con Diego de Rojas á la conquista de Tarija y Chiriguanais, é que en todo sabe sirvió muy bien, padeciendo mucho trabajo; y esto dijo del dicho capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo vino con el dicho Rodrigo de Quiroga en aquella sazón la dicha jornada, y vió como en el dicho camino se pasaron grandes y excesivos trabajos, por la gran falta que había de comidas y agua y haber el frío que el capítulo declara, y haber andado tanta distancia de leguas, en lo cual sabe é vió este testigo, como dicho tiene, vino el dicho Rodrigo de Quiroga la dicha jornada y haber pasado en ella mucho trabajo, como los demás soldados, por la gran hambre que había é peligro de los naturales que había en la comarca de la dicha tierra; y esto responde al dicho capítulo.

3.—Al tercero capítulo, dijo: ques verdad lo que el capítulo declara,

porque este testigo, como dicho tiene, en aquella sazón vino con el dicho Rodrigo de Quiroga á este reino, é vió que por el tiempo que en el capítulo se declara, se halló el dicho Rodrigo de Quiroga en la guerra é conquista de Copiapó é Guasco é Coquimbo, Limarí y Chuapa y los demás pueblos é tierras que el capítulo declara, hasta el valle de Mapocho, donde se fundó la ciudad de Santiago, en la cual conquista que tiene dicho y en todo lo demás que se ofreció sirvió el dicho Rodrigo de Quiroga muy bien á Su Majestad, con sus armas y caballos é como muy buen soldado, ansí en todos los recuentros é guazábaras que se ofrecían en la dicha guerra; sábelo este testigo por se haber hallado presente á todo ello é ser verdad, como dicho é declarado tiene; y esto responde al capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: ques cosa pública y notoria lo quel capítulo declara, porque este testigo vió salir de la dicha ciudad de Santiago, después de poblada por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, al dicho Rodrigo de Quiroga en compañía del dicho don Pedro de Valdivia á hacer la guerra al valle de Chile é Anconcagua, y sabe este testigo, como dicho tiene, que en la dicha jornada hobo batalla el dicho gobernador don Pedro de Valdivia con los naturales del dicho valle, y le mataron un español é hirieron á otros muchos é se vieron en muy grande riesgo; é después de allegado á la ciudad de Santiago, supo este testigo de los que se hallaron en la dicha batalla como el dicho Rodrigo de Quiroga había peleado con los dichos naturales muy valientemente é lo haber hecho muy bien, de que fué parte para tener vitoria contra ellos é ser parte para prender el dicho cacique Michimalongo, é que fué parte para que cesase la guerra que se tenía con ellos; y esto sabe del dicho capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que es cosa pública y notoria lo quel capítulo declara, pero que este testigo no lo vió por vista de ojos porque en aquella sazón estaba fuera del pueblo en compañía del gobernador don Pedro de Valdivia haciendo la guerra en los términos de la dicha ciudad de Santiago, y supo, como dicho tiene, vinieron los naturales sobre la dicha ciudad y la quemaron y mataron un español, é sabe que en la defensa della el dicho Rodrigo de Quiroga peleó contra los dichos naturales muy bien é valerosamente, como muy buen soldado, haciendo en todo lo que podía, en compañía del dicho capitán Alonso de Monroy, é que fué público é notorio haber sido parte el dicho Rodrigo de Qui-

roga y el dicho Juan Negrete para que no matasen al dicho Francisco de Villagra, por haber caído del caballo, en todo lo cual supo por muy cierto haber servido é peleado el dicho Rodrigo de Quiroga muy bien é valerosamente, como muy buen soldado servidor de Su Majestad; sábelo este testigo porque de ahí á otro día que pasó la dicha pelea entró con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia en la dicha ciudad de Santiago, la cual la halló quemada toda y asolada, y fué gran ventura los dichos naturales no haber llevado é muerto á los españoles que en ella estaban; y esto sabe del dicho capítulo por lo que dicho é declarado tiene.

6.—Al sexto capítulo, dijo: ques verdad lo quel capítulo declara, porque este testigo salió de la ciudad de Santiago en compañía del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, en la cual vió que iba el dicho Rodrigo de Quiroga á desbaratar los dichos fuertes que el capítulo declara, los cuales fueron desbaratados é castigados los dichos naturales, en la cual dicha batalla é recuentro sabe este testigo se halló el dicho Rodrigo de Quiroga, y en todo lo demás que se ofreció, con sus armas y caballos, como muy buen soldado y servidor de Su Majestad, hasta que la mayor parte de los indios vinieron á dar la paz al dicho Gobernador; y esto sabe del dicho capítulo.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: que este testigo vió salir al dicho gobernador don Pedro de Valdivia al efecto que el capítulo declara, y en su compañía al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, é después de vueltos de la dicha ciudad oyó decir é fué público y notorio habían habido recuentro con los dichos naturales en el valle de Limarí, en todo lo cual supo este testigo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga había peleado en la dicha batalla con los dichos naturales muy bien é valerosamente, como muy buen soldado, porque era uno de los más esmerados é aventajados soldados que había en aquella sazón; y esto sabe del capítulo, por lo que dicho tiene.

8.—Al otavo capítulo, dijo: queste testigo vió salir de la dicha ciudad de Santiago al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y en su compañía al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con la gente que el capítulo declara, el cual iba al descubrimiento de las provincias de Arauco é Tucapel, é oyó decir por público é notorio cómo en el asiento que dice la pregunta habían peleado con gran suma de naturales, é que en ello el dicho Rodrigo de Quiroga se halló é señaló é hizo en ello como como quien era; y esto sabe del dicho capítulo.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que vió quel dicho Rodrigo de Quiroga fué al dicho descubrimiento por mar, y que después le vió venir y que por cosa notoria se entendió que habían descubierto el dicho puerto é tierras que hoy están pobladas, é que en la dicha jornada pasó muy grandes trabajos y necesidades.

10.—Al décimo capítulo, dijo: ques verdad todo lo que el capítulo declara, porque pasó ansí como en él se contiene, porque este testigo se halló presente á ello é vió que se pasaron las necesidades que el capítulo declara.

11.—A los once capítulos, dijo: queste testigo no fué la jornada que el capítulo dice, mas de que es cosa pública é notoria que el dicho Rodrigo de Quiroga fué la dicha jornada é se hizo el efecto en ella contenido.

12.—A los doce capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, porque vió al dicho Rodrigo de Quiroga usar y ejercer el dicho cargo, é tener en toda paz é justicia á la dicha ciudad hasta que el dicho Gobernador murió; é lo susodicho fué público y notorio en este reino.

13.—A los trece capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga, muerto el dicho don Pedro de Valdivia, fué nombrado por capitán é justicia mayor en todo este reino, el cual lo acebtó é usó, y envió á esta ciudad el socorro que el capítulo declara, porque este testigo vino á él con los demás capitanes, é vió que en el tiempo lo usó con toda retitud é justicia, como buen cristiano é servidor de Su Majestad; é sabe que, sabido por él que Francisco de Aguirre pretendía el gobierno é venía de los Juríes hacia Santiago, é Francisco de Villagra estaba recibido en esta ciudad é iba para Santiago, todos con campo formado, para se hacer recebir por fuerza en Santiago si de grado no le recibiesen; el dicho Rodrigo de Quiroga, viendo el daño presente y que de ello redundarían muchas muertes é desasosiegos, é gran deservicio á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad, contra la voluntad del Cabildo de Santiago é de los demás principales deste reino, se desistió del dicho cargo de capitán general é permitió que lo diesen á otra persona, con lo cual el dicho Francisco de Villagra se hizo recibir por tal y no hobo las muertes y desasosiegos que pudieran recrecerse si el dicho Rodrigo de Quiroga no dejara el dicho cargo, lo cual sabe y entiende este testigo lo hizo principalmente por lo que tocaba á esta tierra é porque no se

acabara de perder, porque si él no quisiera, la más gente le acudiera y el dicho Francisco de Villagra no fuera parte para le enojar, y todo lo pospuso por lo que convenía al reino y al servicio de Su Majestad, y ansí en aquel tiempo lo trató con este testigo, é le parece á este testigo que, aunque no hubiera servido á Su Majestad en otra cosa sino en esto, fué tanto su servicio que por sólo esto merece que Su Majestad le haga muy gran merced; y esto responde al dicho capítulo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: ques verdad lo quel capítulo declara, porque después de haberse despoblado esta ciudad, toda la gente que había en ella se fué á la de Santiago, é vió cómo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga recibió en su casa á catorce ó quince hombres casados, con sus hijos é mucha familia, y otros más de treinta soldados, á todos los cuales vió este testigo que todos los días que pasaron en la posada del dicho Gobernador, que fué tiempo y espacio de dos años, poco más ó menos, les vió dar ración de comer á cada uno de los dichos casados, de por sí, y á los demás soldados todos juntos en su mesa, y demás desto á otros muchos más que estos que tenía en su casa el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, les daba raciones con qué se sustentasen; é vió, como dicho tiene, que daba caballos y armas é de vestir á muchos soldados, é que esto lo hacía el dicho Rodrigo de Quiroga, al parecer deste testigo y á lo que entiende, por servir á Su Majestad é porque sustentasen la tierra, porque si lo hiciera por interés de pretender algún cargo, como dicho tiene, él había depuesto el cargo de capitán general que tenía, que era la mejor cosa que en aquel tiempo se podía pretender, sino por favorecer á los pobres é á los que poco podían, é por ser, como es, uno de los que más desean el servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad, por lo que este testigo entiende é conoce dél; y esto responde al dicho capítulo, por lo haber visto por vista de ojos é conocerse de treinta é dos años á esta parte.

15.—A los quince capítulos, dijo: ques verdad lo quel capítulo declara, porque después de haber llegado el dicho Francisco de Aguirre á la Serena é pretender el mesmo cargo que el dicho Rodrigo de Quiroga había depuesto, y el dicho Francisco de Villagra lo mesmo, hobo bandos é disensiones, é corredores de una parte á otra y espías puestos en los caminos para pretender salir cada uno con el cargo de capitán general é gobernador deste reino; viendo esto el dicho Rodrigo de Quiroga, por evitar muertes de españoles, fué uno de los que se entremetieron á con-

certarlos, é para este efecto, por orden del Cabildo de la dicha ciudad de Santiago, fué él y Juan Gómez á la ciudad de la Serena á tratár con el dicho Francisco de Aguirre de la dicha paz é concordia entre el dicho Francisco de Aguirre y el dicho Francisco de Villagra, de lo cual resultó quedarse el dicho Francisco de Aguirre en su casa y aguardar hasta que Su Majestad proveyese sobre ello, en todo lo cual, como dicho tiene, se halló el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga poniendo toda paz é sosiego; é tiene para sí este testigo, si él no se entremetiera entre los dichos, sucediera gran muerte é daño en este reino, en lo cual hizo grande y señalado servicio á Su Majestad, como lo tiene de costumbre; y esto responde al dicho capítulo y sabe dél, porque lo vió ser é pasar como en él se declara.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: ques verdad lo quel capítulo declara, porque, desde haber pasado lo quél tiene declarado, vino á este reino el gobernador don García Hurtado de Mendoza á la pacificación é allanamiento deste reino, questaba parte dél rebelado, vió cómo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga partió de la ciudad de Santiago para ésta, donde estaba el dicho Don García con mucho riesgo, y este testigo vino en compañía del dicho Rodrigo de Quiroga la dicha jornada, é vió é hallaron al dicho Don García metido en un fuerte, que no salía dél de temor de los naturales, que les habían puesto cerco, y todo se aseguró después de llegado el dicho Rodrigo de Quiroga é demás gente que consigo trajo, que serían hasta setenta españoles de á caballo; é vió cómo el dicho Don García le nombró por su capitán é le entregó una de las mejores compañías que había entre seiscientos hombres que tenía el dicho Don García en el campo para entrar á hacer el castigo de la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia é de otros muchos caballeros é soldados é conquistadores que habían muerto los indios de los términos de la ciudad de Cañete, que después se pobló por el dicho Don García; é vió que, comenzando á caminar el campo del dicho Gobernador á el castigo de Tucapel, pasando el río de Biobío, salieron los naturales, que era gran suma dellos, á dar batalla al dicho Don García, é viniéndose ratirando á gran prisa los corredores que habían salido á correr el campo, que serían hasta sesenta ó cincuenta de á caballo, el dicho Don García dijo al dicho Rodrigo de Quiroga: «señor capitán Rodrigo de Quiroga, qué le parece que hagamos en este negocio tan importante de esta batalla?» y el dicho gobernador Rodrigo de

Quiroga le dijo: «vuestra señoría me deje salir é pelear con mi compañía con estos naturales», y el dicho Gobernador le respondió: «vaya vuestra merced»; y así arremetió el dicho Rodrigo de Quiroga con su gente y compañía, que serían hasta sesenta ó setenta soldados, y haciendo todo aquello que un buen capitán y valentísimo soldado, acometió á ellos y los desbarató gran suma de los dichos indios, lo cual fué gran servicio que hizo el dicho Rodrigo de Quiroga á Su Majestad é gran alegría que tuvieron los españoles y Gobernador por la vitoria que, mediante Dios, el dicho Rodrigo de Quiroga había habido con los dichos naturales; y ansimismo, yendo el campo caminando adelante, en el levoque dicen de Millarapue, ansimismo salieron gran suma de naturales á dar batalla al dicho gobernador Don García é su gente, en la cual el dicho Rodrigo de Quiroga se esmeró y aventajó con su compañía de las otras, y arremetió contra los dichos naturales é se desbarataron é mataron hácia la parte donde él arremetió con su compañía, más de cuatrocientos indios, sin otros muchos que iban heridos, donde el dicho Rodrigo de Quiroga mostró siempre gran valor de capitán; y ansimismo vió este testigo cómo saliendo á correr el dicho Rodrigo de Quiroga, con hasta treinta é tres soldados de su compañía, tres leguas del campo y ejército real, le salieron más de cuatro mil indios en escuadrones, gente muy lucida é de muchas armas, á pelear con el dicho Rodrigo de Quiroga y su gente, en la cual los desbarató, peleando con ellos como valeroso capitán, é se mataron en la dicha batalla, al parecer deste testigo, más de trescientos indios é se prendieron noventa, donde el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga hizo un hecho muy señalado é importante para la quietud é sosiego deste reino, en la cual batalla cobró nombre [de] valerosísimo capitán, é fué un hecho tan importante quel dicho don García de Mendoza mandó que todos los soldados que se habían hallado con el dicho Rodrigo de Quiroga se los diesen por memoria, porque les quería hacer mercedes, y ansí vido este testigo que les hizo á muchos dellos por se haber hallado en un hecho tan señalado y que en ello se había hecho gran servicio á Su Majestad; sábelo este testigo por se haber hallado presente á todo lo en el capítulo declarado.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: ques verdad lo quel capítulo declara, porque este testigo vió cómo, después de poblada la ciudad de Cañete, el dicho Rodrigo de Quiroga vino con el capitán Jerónimo de Villegas á reedificar esta de la Concepción, é vió cómo en toda esta jor-

nada el dicho Rodrigo de Quiroga traía mucho lustre de caballero hijodalgo, dando de comer en el dicho campo á muchos soldados é vecinos que andaban sirviendo á Su Majestad é dando socorros á muchas personas de su propia hacienda, é por esta causa entiende este testigo que no pudo dejar de gastar muchos pesos de oro; y esto dijo del dicho capítulo.

18.—A los diez é ocho capítulos, dijo: que ha oído decir lo en el capítulo declarado por muy público é notorio, pero que este testigo, en aquella sazón, no estaba en este reino, porque había ido á los reinos del Perú y España á la corte de Su Majestad.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que sabe lo que declara el dicho capítulo, porque este testigo se halló presente en la ciudad de Santiago cuando le recibieron por gobernador deste reino al dicho Rodrigo de Quiroga, por nombramiento del dicho Lope García de Castro, presidente del Audiencia Real de los Reyes, é sabe que después de haber sido recibido por tal gobernador en todo este reino, en el tiempo que el capítulo declara, estaba este reino muy consumido y en grandísimo riesgo de perderse al tiempo que le gobernaba el gobernador Francisco de Villagra é Pedro de Villagra y estaba despoblada la ciudad de Tucapel y casa fuerte de Arauco y los caminos reales no se podían caminar, por estar cerrados los caminos por la rebelión de los dichos naturales, si no era con gran junta de españoles, y en aceptar el dicho Rodrigo de Quiroga el dicho cargo en el estado que estaba la tierra, hizo muy gran servicio á Su Majestad, y en ansí aceptarlo é usar su oficio de gobernador é capitán general, gastó gran cantidad de pesos de oro de su hacienda, por haber andado todo el tiempo que fué gobernador ejerciendo el dicho su oficio en el campo, sin haber dello salido; y esto sabe del dicho capítulo, porque lo vió ser é pasar, como dicho tiene, é ser público é notorio en este reino.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que vió que, luego quel dicho Rodrigo de Quiroga se encargó del gobierno deste reino, dió orden cómo se entendiese en la pacificación de los naturales, é fué público que hizo á los indios de guerra las amonestaciones que el capítulo declara y la instrucción dellas envió al cabildo desta ciudad, y á los indios de paz dió ordenanzas de manera que fuesen sobrellevados é viniesen en toda policía y ley natural, é vió que nombró por su asesor al Licenciado Bravo para los negocios de gobierno, al cual dió la mitad del salario que él

tenía señalado de gobernador, que era mill pesos; é los otros mill dió al Licenciado Escobedo, que era teniente en Santiago, é desta manera andaban los negocios acertados é con acierto, é para los negocios de arriba despachó al dicho Martín Ruiz, como el dicho capítulo dice, á las ciudades de arriba, é nombró por su maese de campo á Lorenzo Bernal de Mercado; sábelo este testigo porque se halló presente.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, porque este testigo fué desde esta ciudad donde estaba el dicho Rodrigo de Quiroga con su gente é lo topó en la parte quel capítulo declara, donde vió que tenía la gente é amigos contenidos en el capítulo y los capitanes é alférez en él declarados, é que iba caminando con el dicho campo hacia Mareguano, donde estaban los indios de guerra.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que cosa notoria es que en el fuerte de Catiray estaban juntos los indios de guerra é que eran la cantidad que el capítulo declara, é que se tuvo por cosa muy acertada é de buen capitán lo que el dicho Rodrigo de Quiroga hizo en no acometerles, por las razones que el capítulo declara, é porque si les acometiera, arriesgara á perderse el reino y él no ganar nada, como lo han hecho otros gobernadores allí.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: ques cosa pública é notoria lo quel capítulo declara, pero queste testigo no lo vió, porque no iba entonces con el dicho Rodrigo de Quiroga, porque desde el río de Biobío se volvió al sustento desta ciudad, donde es vecino; pero que de personas que se hallaron en ello entendió ser verdad lo quel capítulo declara.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, porque en todo este tiempo este testigo estuvo con el dicho Rodrigo de Quiroga, que volvió desta ciudad al campo por procurador della, donde vió que pasó todo lo que el capítulo declara, y en todo ello el dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad con gran cuidado y gobierno, sucediéndole bien en todo lo que ponía mano é se le ofrecía, pacificando é allanando aquellas provincias que tan rebeladas estaban, poniéndose él primero á los trabajos, é ansí se quedó en la guerra é dió licencia á algunos que saliesen della, porque no podían sufrir los trabajos que en ella se pasaban, y estuvo tan continuo á los trabajos de la guerra que, aunque en este tiempo se le murió su mujer

é hija, no salió de la dicha guerra, antes estuvo en ella hasta que estos señores de la Real Audiencia vinieron á este reino.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que público y notorio es todo lo quel capítulo declara haber pasado así como en él se contiene, y ansí lo dijeron á este testigo personas que se hallaron en lo susodicho con el dicho Rodrigo de Quiroga, que cosa notoria es quel dicho Martín Ruiz fué á poblar la ciudad de Castro á las provincias de Chilué.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que lo que el capítulo declara pasó así como en él se contiene, porque lo ha oído decir este testigo así á personas que en ello se hallaron; é dello es público é notorio.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que cosa pública é notoria es quel dicho Rodrigo de Quiroga proveyó la dicha ciudad de Santiago de bastimentos, é que envió á su maese de campo al socorro de Angol contra Millalermo, capitán general de los indios, que con su ejército iba sobre la dicha ciudad, que fué causa que no la cercasen, y que, hecho esto, se vino al estado de Arauco, donde lo allanó y pacificó, é pobló é hizo la casa é fuerte de Arauco, y envió á esta ciudad un navío de Arauco para el sustento della, y vió que estando quietas é pacíficas las provincias de Arauco y Tucapel, ques la principal guerra desta tierra, é de paz la ciudad de la Concepción é sus términos é las ciudades de Angol é demás ciudades deste reino, é que se andaban seguros los caminos, é que los indios servían á sus encomenderos, llegaron á este reino los señores oidores á fundar esta Real Audiencia, donde los recibió el dicho Rodrigo de Quiroga, que á este efecto vino de Arauco, y entregó la gente é reino que á su cargo tenía, como dicho tiene, é sábelo porque se halló presente á ello, como dicho tiene.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que vió quel dicho Rodrigo de Quiroga en el tiempo que gobernó se ocupó en la guerra dos años, estando residiendo personalmente en ella, padeciendo trabajos é peligros, viviendo con gran cuidado é deligencia, é así le sucedieron las cosas bien é prósperamente, sin que se le notase vicio alguno sino mucha virtud é prudencia; y sabe é vió que por razón del dicho cargo gastó de su hacienda y de sus amigos, sin el desasosiego de su persona y casa, mucha suma de pesos de oro, no sabe la cantidad cierta, porque trató su persona muy bien, é traía mucha casa é criados, sin los socorros de caballos, armas y otras cosas que daba á los soldados, porque antes que fuese gobernador lo solía hacer también, y los bastimentos, ga-

nados y comidas que sacó de su casa para la guerra, teniendo siempre gran mesa y en ella hobo muchos caballeros é soldados; y sabe que por razón de lo susodicho, al presente está pobre y alcanzado é lo ha causado haberse encargado del dicho gobierno, porque, á no lo tener, estuviera rico como de antes; é questo sabe deste capítulo.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo é persona de gran virtud é prudencia, y le ha visto servir muy bien á Su Majestad, como dicho tiene, sustentando siempre á muchos soldados é socorriendo á pobres casados, pagándoles sus fletes, é ha vivido virtuosamente é le tiene por buen cristiano é que ha favorecido de ordinario los indios, é ha sido siempre muy obediente á las justicias de Su Majestad; é por lo que dicho tiene sabe que merece é cabe en su persona cualquier merced que Su Majestad le hiciere.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que cree é tiene por cierto quel dicho Rodrigo de Quiroga, después questa Real Audiencia se asentó, socorre de armas y caballos, como lo tiene de costumbre.

Preguntado si sabe, ha visto, oído decir que el dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ó en otra parte en alguna guerra, batalla ó rebelión, ó si ha recibido paga ó socorro de la real hacienda en pago de sus servicios, dijo: que no ha visto, ni oído ni entendido quel dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en cosa alguna después que le conoce, antes ha visto que le ha servido muy bien en lo que dicho tiene, ni menos ha entendido que haya recibido paga ni socorro alguno, ni más del repartimiento de indios que tiene; é que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que hizo, y en ello se ratificó é lo firmó de su nombre, é ques de edad de cincuenta años, é que no le toca ninguna de las generales.—*Luis de Toledo.—El Dotor Peralta.*

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Concepción, en cuatro días del mes de Enero de mill é quinientos y setenta y un años, el dicho señor doctor Diego Martínez de Peralta, oidor desta Real Audiencia é comisario desta información, hizo parecer ante sí al maestre de campo general licenciado Julián Gutiérrez Altamirano, vecino desta ciudad, del cual fué tomado é recibido juramento en forma debida de derecho, el cual lo hizo bien y cumplidamente, é prometió decir verdad,

é siendo preguntado por el tenor del dicho memorial, declaró é dijo lo siguiente:

12.—A los doce capítulos del dicho memorial, dijo: que sabe y vió quel dicho Rodrigo de Quiroga usó y ejerció, con mucha retitud y mucho tiempo, el cargo de teniente de gobernador é justicia mayor de la ciudad de Santiago y sus términos, por don Pedro de Valdivia, é lo administró á su costa é minción, sin salario alguno, el cual usó el dicho cargo hasta quel dicho don Pedro de Valdivia fué muerto, teniendo en justicia, paz é quietud la dicha ciudad y sus términos, é sabe é vió que durante el dicho tiempo sirvió mucho á Su Majestad, porque este testigo era justicia mayor de apelaciones, é lo vió ser é pasar ansí; y esto dijo del dicho capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe é vió que, muerto el dicho don Pedro de Valdivia, estando este testigo [en] aquella sazón por teniente de gobernador y capitán suyo en la ciudad de la Serena destas provincias, supo que la dicha ciudad de Santiago y el Cabildo della habían nombrado por tal capitán general é justicia mayor deste reino al dicho Rodrigo de Quiroga, é fué recibido en el dicho cargo, porque este testigo vido el dicho mandamiento é recibimiento é administrar el dicho oficio al tiempo que vino de la dicha ciudad de la Serena al socorro de este reino cuando supo la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, é que sabe quel dicho nombramiento é cargo se proveyó en la dicha ciudad de Santiago al dicho Rodrigo de Quiroga por mucha calidad de su persona é valor suyo, por todo lo cual era amado, querido y reverenciado de todos; é ansimismo sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga envió el socorro á esta ciudad de la Concepción con los capitanes que el capítulo declara; después de lo cual, ansimismo sabe este testigo quel dicho Francisco de Aguirre contenido en la dicha pregunta quedó nombrado por el dicho gobernador Valdivia para que después de sus días gobernase este reino hasta que Su Majestad ó señores de su Real Audiencia de los Reyes otra cosa proveyesen, é lo sabe porque este testigo vido el dicho nombramiento, por respeto del cual el dicho Francisco de Aguirre pasó de los dichos Juríes á gobernar este dicho reino, á cuya sazón, ó poco antes que pasase, ciertas ciudades deste reino habían nombrado por capitán é justicia mayor dél al dicho Francisco de Villagra contenido en el dicho capítulo, el cual ansimismo se había recibido en esta dicha ciudad de la Concepción, al cual este testigo

encontró con toda la gente é soldados que había en esta ciudad de la Concepción, que la habían despoblado por temor de los naturales, en el repartimiento de Toquigua, término desta dicha ciudad, é por no poder pasar adelante, se fué en su acompañamiento hasta la dicha ciudad de Santiago, é le vido que iba con propósito é voluntad de se hacer recebir en ella por capitán é justicia mayor, como en las demás deste reino, sin embargo quel dicho Rodrigo de Quiroga estaba recibido en la dicha ciudad de Santiago, y este testigo, viendo su determinación, fué á la dicha ciudad de Santiago un poco adelante, estando el dicho Francisco de Villagra cerca della, é vido cómo el dicho Rodrigo de Quiroga, como buen caballero y servidor de Su Majestad, no teniendo respeto á ambición ni deseo de mandar, sino considerando la quietud é sosiego de la república y seguridad deste reino, se desistió del dicho cargo, como el capítulo declara, en lo cual este testigo entiende é tiene por cierto que hizo muy grande é señalado servicio á Su Majestad y evitó grandes daños y escándalos é inconvenientes que estaban en términos de se ofrecer; y esto dijo del dicho capítulo.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que habiéndose despoblado la dicha ciudad de la Concepción, como dicho es, é ídose todos los vecinos é soldados della á la de Santiago, el dicho Rodrigo de Quiroga, como caballero en quien había é hay toda piedad, recibió en su casa muy gran cantidad de personas, ansí casados, con sus hijos é mujeres, como otros soldados solteros, niños é otras piezas de su servicio, pero que no sabe si serían las cien personas ó más, pero que eran muchas, que de ordinario tenía la casa llena, y este testigo sabe y vió que á todos los sustentaba é proveía de todas las cosas necesarias á su mantenimiento, lo cual duró mucho tiempo, é no pudo dejar de gastar gran suma de pesos de oro en ello.

15.—A los quince capítulos, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Aguirre llegó á la dicha ciudad de la Serena con su gente, porque este testigo y él se cartearon desde la dicha ciudad de Santiago á ella, y se comenzaron los bandos entre el dicho Francisco de Aguirre, que pretendía la gobernación por el dicho nombramiento del dicho gobernador Valdivia, y el dicho Francisco de Villagra por el de los cabildos, y el dicho Rodrigo de Quiroga, como caballero celoso del servicio de Su Majestad é conservación é aumento deste reino, se entremetió á impedir los dichos bandos é disensiones é concertar á los susodichos para

que no viniesen en rompimiento, y ansí es verdad é sabe este testigo que por ser tan respetado el dicho Rodrigo de Quiroga del dicho Francisco de Aguirre, fué principal intercesor é intrumento para que el dicho Francisco de Aguirre se estuviese en su casa y esperase y aguardase lo que Su Majestad proveyese, siendo avisado de los dichos nombramientos, en lo cual el dicho Rodrigo de Quiroga hizo muy grande é señalado servicio á Su Majestad, como su servidor y amador de su república; y esto sabe del dicho capítulo, por lo haber visto ser é pasar, como dicho tiene.

18.—A los diez é ocho capítulos, dijo: que sabe y es público é notorio quel dicho gobernador don García de Mendoza, al tiempo que se fué deste reino, dejó nombrado por su teniente de gobernador y capitán general é justicia mayor de todo este reino al dicho Rodrigo de Quiroga, porque vido su nombramiento é administrar el dicho cargo después de ido el dicho gobernador don García de Mendoza, é tuvo este dicho reino en paz é quietud, como el capítulo declara, y no sabe que se hobiesen alzado de nuevo otros indios sino los dichos de Purén; y asimismo sabe questando ocupado en lo contenido en la dicha pregunta, vino á gobernar este dicho reino el dicho Francisco de Villagra, al cual el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga le dejó la tierra y entregó en el estado quel capítulo declara, después de haber entendido en su pacificación el dicho Rodrigo de Quiroga con gasto de su hacienda é trabajos de su persona, en lo cual no pudo dejar de haber gastado mucha suma de pesos de oro.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que sabe que después que gobernó el dicho Francisco de Villagra, el dicho licenciado é presidente Lope García de Castro proveyó por gobernador deste reino al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, el cual acebtó el dicho cargo é hizo muy grande é señalado servicio á Su Majestad en aceptarlo, por estar gran parte deste reino de guerra por el alzamiento de los naturales de Arauco y Tucapel é sus comarcas, que tenían en gran riesgo de perderse este reino, é despoblada la ciudad de Cañete y casa é fuerza de Arauco, y los caminos reales que no se caminaban ni podían caminar sin mucha copia de gente de armas, como el capítulo declara.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que queste testigo tiene por cierto que el dicho Rodrigo de Quiroga, después de aceptado el dicho cargo, entendiendo en la pacificación de los dichos naturales, haría los aperci-

bimientos é requerimientos en el capítulo declarados, por ser caballero de tanta retitud, justificación é bondad; é sabe que para entender en la dicha pacificación envió al dicho Martín Ruiz de Gamboa, su yerno, á hacer gente á las ciudades en el capítulo declaradas, é para la administración del oficio é justicia, nombró á los dichos licenciados Escobedo é Bravo, por teniente é asesor; é lo sabe porque vido muchas veces sus proveimientos como tales, é dellos supo que les daba el salario que el capítulo declara, é que todo esto entiende el dicho Rodrigo de Quiroga hacía é hizo por ser tan inclinado é amigo de toda retitud é justicia.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: queste testigo ha visto el dicho fuerte de Catiray que el capítulo declara, el cual sabe é ha visto que su naturaleza é calidad es tal é de la manera que el capítulo declara, y sabe que en no acometerle el dicho Rodrigo de Quiroga, estando en él junta toda la tierra, como estaba, hizo muy buen efecto é servicio á Su Majestad, porque queriéndole acometer, se ponía en riesgo de perder su gente y el reino, como otros gobernadores y capitanes lo han hecho, y en ello hizo servicio á Su Majestad é usó de mucha cordura é prudencia.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que vió quel dicho Rodrigo de Quiroga se ocupó en el gobierno desta tierra y en la guerra dos años, poco más ó menos, andando siempre personalmente en ella, padeciendo trabajos é necesidades algunas veces, como es notorio, é poniéndose á los peligros de la guerra, é ansí vió que en el tiempo que gobernó, le sucedieron las cosas prósperamente y con vitoria, por la prudencia é cordura que él y sus capitanes en hacer la guerra tuvieron, y ansí, como ha dicho, pacificó é allanó muchos indios de guerra é los principales de Arauco y Tucapel y sus comarcas, é fundó la ciudad de Cañete é reedificó la casa fuerte de Arauco, en lo cual todo le parece é tiene por cierto este testigo que gastaría los treinta mill pesos que el capítulo declara, porque le conoce su traza é ánimo en el gastar é abtoridad de su persona, é porque para el cargo que tenía é necesidad de la tierra é que todo pendía dél, no podía dejar de gastar, mayormente teniéndolo, como en aquel tiempo lo tenía; é que esto es verdad é cosa pública é notoria en este reino.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo que sabe quel dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo é por tal tenido, é varón de mucha

virtud y nobleza, y tanta, que ninguno ha hallado este testigo de los que ha tratado que más virtud é nobleza tenga, é le ha visto servir muy principalmente á Su Majestad en lo que ha dicho, é le ha visto después que le conoce gastar su hacienda muy bien é virtuosamente, sustentando á su mesa muchos hombres virtuosos é socorriendo á otros, porque con este testigo, cuando vino, lo hizo, pagándole sus deudas y fletes graciosamente, sustentando aparte casas de casados pobres, vistiéndolos y dándoles lo necesario, é su casa de ordinario es reparo de pobres, é tal opinión ha tenido, recogiendo doncellas pobres, hijas de conquistadores, muertos é vivos, casándolas y honrándolas é dándoles de su hacienda para ello; y siempre ha vivido bien y honestamente é con gran ejemplo de su persona, é le tiene por muy buen cristiano é de mucha conciencia é verdad, y siempre ha visto que ha favorecido é ayudado á los indios é sobrellevádolos y le ha visto obediente siempre á las justicias de Su Majestad, é sabe que por razón de sus servicios y trabajos é gastos é autoridad de su persona, merece muy bien que Su Majestad tenga cuenta con ello é le haga muy grandes mercedes, de manera que otros de su calidad se esfuercen á hacer lo que él.

Preguntado si sabe ó ha visto, oído ó entendido [que] el dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ó en otra parte, o rescebido de socorro alguna cosa por razón de sus servicios, dijo que no ha visto, oído ni entendido que haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, porque si lo hobiera hecho, no lo pudiera este testigo dejar de saber y entender, antes sabe que le ha servido en lo que dicho tiene, é le tiene por tan servidor de Su Majestad que ninguna cosa fuera parte para dejalle de servir, ni menos que por razón de sus servicios haya rescebido paga ni socorro de la real hacienda; é que lo que ha dicho es la verdad é lo que sabe para el juramento que hecho tiene, y en ello se ratificó, é lo firmó de su nombre, é dijo ser de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no le toca ninguna de las generales, ni es pariente del dicho Rodrigo de Quiroga.—*El Licenciado Altamirano.*—*El Doctor Peralta.*

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Concepción, cuatro de Enero de mill é quinientos é setenta y un años, el dicho señor Doctor Peralta, oidor semanero, para la dicha información hizo parecer ante sí á Hernando de Huelva, vecino desta ciudad y tesorero de la real hacienda en esta dicha ciudad, del cual tomó é rescibió juramento en

forma debida de derecho é prometió de decir verdad; é preguntado por los capítulos é memoriales dados por el dicho Rodrigo de Quiroga, declaró lo siguiente:

14.—A los catorce capítulos, dijo: que vió este testigo que, habiéndose despoblado la ciudad á causa del alzamiento general de la tierra é muerte del gobernador don Pedro de Valdivia, los vecinos é moradores desta ciudad se fueron della á la de Santiago por mandado del gobernador Francisco de Villagra, que entonces era justicia mayor é capitán general deste reino; é llegados que fueron á la dicha ciudad de Santiago, vió este testigo quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga rescibió en su casa á vecinos desta ciudad é sus mujeres é hijos, é á otras muchas gentes, soldados, mujeres é niños, dándoles de comer é otras cosas de que tenían necesidad; é vió que, fuera desta gente que tenía en su casa, sustentaba fuera della mucha gente, así vecinos como soldados, é que ansimismo sabe que arrendó ciertas tierras á su costa para en que sembrasen algunos vecinos desta ciudad é de Tucapel, y en lo uno y en lo otro vió este testigo que hizo mucho servicio á Dios y á Su Majestad y muy buena obra á las dichas personas que ansí recogió, en lo que dicho tiene, é que en lo uno y en lo otro vió que gastó mucha cantidad de pesos de oro el dicho Rodrigo de Quiroga, é dello es público é notorio.

15.—A los quince capítulos, dijo: que vido, estando en la ciudad de Santiago los vecinos y gente desta ciudad, se entendió en ella cómo venía el dicho Francisco de Aguirre á querer recibirse por gobernador de la dicha ciudad, y para separarle é que no hobiese alboroto é disensiones, se proveyó é ordenó en aquella ciudad que fuese á la Serena el dicho Rodrigo de Quiroga á tratar é procurar con el dicho Aguirre toda paz é concordia, é ansí para este efeto salió de Santiago é fué á la Serena; é después de vuelto, dijo cómo había tratado la dicha paz con el dicho Aguirre y lo había sosegado, y cree este testigo é tiene por cierto que el dicho Rodrigo de Quiroga fué el principal instrumento para que el dicho Aguirre no rompiese con el dicho Francisco de Villagra, questaba en Santiago, é que sabe que en ello hizo señalado servicio á Su Majestad é á este reino, é lo susodicho es cosa pública y notoria y lo vió este testigo ansí como dicho tiene.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: queste testigo tiene al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga por caballero hijodalgo é hombre

muy principal é de gran virtud é prudencia, é tal que después acá queste testigo le conoce, que ha veinte años, poco más o menos, siempre le ha visto servir á Su Magestad con cargos muy principales, ansí de justicia mayor é capitán general, como de gobernador, é dado de todo ello muy buena cuenta, como la suelen dar las personas de su calidad é prudencia; é que en todo este tiempo que ha que le conoce, no ha visto ni oído decir que haya deservido á Su Majestad, antes ha visto que en servirle ha gastado mucha suma de pesos de oro, é por ello está gastado é adeudado; y ha sido y es muy socorrido á los pobres, dándoles de su hacienda, pagando sus deudas é fletes, teniendo en su casa é mesa mucha gente principal, recogiendo en su casa muchas huérfanas, viudas é doncellas, procurando de casarlas honradamente, favoreciéndoles con parte de su hacienda; é que jamás ha sido notado de vicio alguno, sino tenido siempre toda virtud é prudencia, é que ansí por esto, como por los dichos sus servicios, trabajos, gastos, sabe é le parece que merece que Su Majestad le haga muy mucha merced en lo susodicho; é lo demás contenido en la pregunta es verdad é público é notorio en todo este reino.

Preguntado si sabe, ha visto, oído ó entendido quel dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ó en otra parte alguna en alguna batalla ó recuentro que se haya dado contra su real servicio, ó en otra cosa, ó haya recibido de la real hacienda alguna paga ó socorro alguno por razón de sus servicios, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído quel dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, antes sabe que le ha servido en todo lo que se ha ofrecido muy bien é principalmente, como caballero é persona de lustre que es, é que por haber servido, como ha dicho, está pobre é adeudado; ni menos sabe ni ha oído que por razón de los dichos sus servicios, trabajos é gastos, haya recibido paga ni socorro alguno de la real hacienda, ni sabe que tenga más del repartimiento de indios que posee, que le encomendó el gobernador don Pedro de Valdivia; é que esto que dicho tiene es la verdad é público y notorio para el juramento que hizo, y en ello se ratificó, é lo firmó de su nombre; é que es de edad de más de cincuenta años, é que no es pariente del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga ni le tocan ninguna de las generales.—*Hernando de Huelva.—El Doctor Peralta.*

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de la Concepción, en

cinco días del dicho mes de Enero de mill é quinientos é setenta y un años, el dicho señor Doctor Peralta, oidor semanero, para la dicha información hizo parecer ante sí á Andrés López de Gamboa, vecino de la ciudad de Castro, provincia de Chilué, del cual fué tomado juramento en forma debida de derecho, el cual lo hizo bien y cumplidamente, é prometió de decir verdad, é siendo preguntado por el tenor del dicho memorial é capítulos dél, declaró lo siguiente:

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, é sabe quel dicho licenciado Lope García de Castro, presidente de la Audiencia Real de los Reyes, proveyó por gobernador y capitán general deste reino al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, é sabe que en las ciudades de este reino le recibieron por tal gobernador, é que sabe é vió que en tiempo que gobernaron este reino los dichos Francisco de Villagra é Pedro de Villagra, estaban los naturales dél alzados é rebelados y la casa é fuerza de Arauco é ciudad de Tucapel despobladas, y este reino en grandísimo riesgo é peligro de perderse, de tal suerte que por los caminos reales no se podía caminar, por estar impedidos por la rebelión de los dichos naturales, si no era con gran junta de españoles, y esto con gran riesgo é muy á la ligera; é sabe que en aceptar en esta coyuntura el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga el dicho cargo de tal gobernador, fué primer instrumento para que se pudiesen comenzar á pacificar los dichos naturales y andar seguros los españoles por los caminos, en todo lo cual hizo muy señalado servicio á Su Majestad en haberse aventurado á aceptar el dicho cargo en tal coyuntura, por estar, como dicho tiene, este reino en gran detrimento de perderse al tiempo que fué proveído por tal gobernador.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, é público y notorio en este reino lo que el capítulo declara en haber hecho el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga lo en él declarado, y sabe que hizo las amonestaciones é requerimientos que declara á los indios rebelados é que viniesen de paz é no tuviesen temor de lo que habían hecho, é que ansimismo sabe é vió que á los indios questaban de paz los sobrellevaba de trabajos é hizo las ordenanzas que convenían para su buena vida é vivienda, é sabe cómo nombró por su asesor al licenciado Hernando Bravo, é al dicho Licenciado Escobedo por su lugarteniente en la ciudad de Santiago, buenos letrados juristas, y con los dichos cargos les señaló el salario que tenía el dicho Rodrigo de

Quiroga con el gobierno; y esto sabe é vió que hacía el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga por ser buen cristiano y temeroso de Dios é pretendiendo que todos alcanzasen justicia é ninguno fuese agraviado; é asimismo sabe que para poder hacer la pacificación de los términos de Arauco y Tucapel y demás partes questaban de guerra, despachó al dicho general Martín Ruiz á las ciudades de arriba á hacer gente para la dicha pacificación, el cual lo hizo é trajo ciento é treinta hombres muy bien aderezados de armas y caballos, y entre ellos muchos caballeros y muy principales soldados é capitanes, é sabe que nombró por su maese de campo al dicho Lorenzo Bernal de Mercado; y esto dijo del dicho capítulo, por lo haber visto por vista de ojos.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo salió de la dicha ciudad de Santiago en compañía del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga al tiempo que vino á la pacificación é allanamiento de las provincias de Arauco y Tucapel, é vió que trajo la gente é soldados que el dicho Presidente Castro le envió de la ciudad de los Reyes, é caminando el dicho campo y ejército, llegado que fué al río de Biobío, se juntó con el dicho general Martín Ruiz de Gamboa, que venía con la gente que había fecho en las ciudades de arriba, que todos juntos fueron la cantidad que el capítulo declara, y muchos indios amigos, é allí nombró por oficiales del dicho campo á las personas en el capítulo declaradas, y por su alférez al dicho Gabriel de Zúñiga, é por capitán del artillería al dicho Jerónimo de Ocampo, todos hombres de mucha calidad y caballeros é servidores de Su Majestad, é caminó el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con el dicho ejército é campo hacia Mareguano, donde estaba el campo é fuerza de los indios; y esto sabe del dicho capítulo, porque este testigo iba, como dicho tiene, en compañía del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, é lo vió ser é pasar como dicho é declarado tiene.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que lo sabe, porque, por las razones que el capítulo declara, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga dejó de acometer el fuerte de Catiray, y aunque los caballeros que llevaba consigo llevaban ánimo para acometerlo, é por la buena experiencia del dicho Rodrigo de Quiroga, é viendo é considerando el daño que podría redundar acometiéndole, por estar los dichos indios en tierra muy fragosa y áspera, habiéndolos reconocido muchas veces, dejó de acometerlos, porque aunque se desbaratasen, no se podía ganar nada

con ello, antes se arriesgaba en ello, por tener, como tenían, la huída muy segura, é mucha cantidad de indios, que serían más de diez mill indios, que era junta general de toda la tierra, y también viendo que en aquel lugar habían desbaratado á Pedro de Villagra, hijo del gobernador Francisco de Villagra, é muerto allí á otros muchos caballeros, é después acá, que todo es público é notorio en este reino, haber asimismo muerto en el dicho sitio más de cincuenta hombres al tiempo que estuvo con el campo y ejército de Su Majestad el señor Doctor Bravo de Saravia, gobernador de este reino, é otros muchos salieron muy mal heridos del dicho desbarate, é que por las causas que tiene dichas, y en no haber acometido el dicho Rodrigo de Quiroga el dicho fuerte, hizo muy señalado servicio á Su Majestad, porque entiende é tiene para sí, si le hobiera acometido, le hobiera acaecido muy mal, de donde redundara gran daño á este reino, como se ha visto ha redundado gran daño por el desbarate que hobo en Catiray, de lo cual está este reino y ha estado en mucho riesgo de perderse.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, y sabe que, yendo caminando el dicho Rodrigo de Quiroga con el dicho campo y ejército y entrando en las provincias de Arauco é Tucapel, hizo muchas corredurías é trasnochadas, corriéndoles las tierras y talándoles las comidas, y por esta causa les compelió á que viniesen de paz, y sabe que le vinieron á dar la paz y obediencia al dicho Gobernador los lebos que el capítulo declara, é fué el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga al valle é río de Lebo, donde pobló é fundó la ciudad de Cañete, que es en puerto de mar, y después de haber poblado, fué prosiguiendo la dicha pacificación y vinieron de paz todos los indios de los términos de la dicha ciudad é provincia de Arauco, y envió al dicho Lorenzo Bernal de Mercado, su maese de campo, con cien hombres, y este testigo entre ellos, al estado de Mareguano á pacificarlo, é andando en esto, sobrevino el invierno é fué forzoso dar licencia á los vecinos de Santiago y algunos caballeros de las ciudades deste reino para que fuesen á invernar á sus casas, á los cuales dió licencia, y el dicho Rodrigo de Quiroga se quedó en el sustento de la dicha ciudad con la gente é soldados que el dicho capítulo declara; y esto sabe del dicho capítulo, porque se halló á todo ello presente.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, é sabe que, vuelta á alzarse segunda vez la provin-

cia de Tucapel, hicieron los dichos indios un fuerte en la tierra de Ducapillán, en una sierra muy fragosa é parte donde hacían mucho daño á algunos naturales que servían, é viendo esto, el dicho Rodrigo de Quiroga juntó ciento y treinta españoles é fué á acometer é desbaratar el dicho fuerte, á los cuales desbarató y venció, poniendo para el dicho efecto toda la orden que convenía para la seguridad de tal cosa, como persona de mucha experiencia; é después de haber hecho esto, volvió prosiguiendo á hacer la dicha pacificación, y entrando en el valle de Ilicura hobo batalla con los dichos naturales que le salieron al encuentro, á los cuales desbarató y castigó é mató á algunos dellos, é viendo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga que ya no había junta de los indios ni osaban hacella, envió al general Martín Ruiz de Gamboa á las provincias de Chilué á poblar en ellas á la ciudad de Castro, en nombre de Su Majestad, para que en ella pudiese dar de comer á muchos conquistadores que habían servido á Su Majestad é no estaban gratificados, el cual lo hizo con mucha presteza, é luego volvió donde estaba el dicho Gobernador; y esto dijo del capítulo y sabe, por lo haber visto ser y pasar como en él se declara.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo vió que después de haber ido el dicho General á las dichas provincias de Chilué, se tornó á alzar é rebelar la provincia de Arauco é Tucapel, y se juntaron los dichos indios é fueron á poner cerco á la dicha ciudad de Tucapel y la tovieron cercada; é sabido por el dicho Gobernador, que estaba haciendo la guerra diez leguas de la dicha ciudad, que los dichos indios habían puesto cerco á la dicha ciudad, con cien hombres de á caballo, y este testigo con él, fueron á socorrer la dicha ciudad con mucha presteza é diligencia, é sabido por los dichos indios que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga iba al dicho efecto, alzaron el dicho cerco é se fueron huyendo, y viendo esto el dicho Rodrigo de Quiroga envió tras ellos ciertos caballeros de á caballo, los cuales los desbarataron y mataron algunos dellos; y esto sabe por lo haber visto é andar de ordinario en compañía del dicho Gobernador, en todo lo cual hizo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga muy señalado servicio á Su Majestad, como lo tiene de costumbre.

27.—A los veinte y siete capítulos, dijo: que es verdad que después de haber pasado lo que tiene declarado, el dicho gobernador Rodrigo

de Quiroga dió orden de proveer de bastimentos la dicha ciudad, porque con el cerco que se le había puesto no tenía que comer la gente que en ella estaba, y en este ínterin, sabido por el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga que Millalermo, capitán general de los indios, iba con grueso ejército sobre la ciudad de Angol, envió á su maese de campo Lorenzo Bernal de Mercado con gente á socorrer la dicha ciudad con gran presteza, é sabido por el dicho Millalermo que iba al dicho socorro, dejó de hacer su mal propósito; é vuelto el dicho Lorenzo Bernal del dicho socorro, halló al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en el allanamiento de los dichos naturales, y juntos todos, se fueron al estado de Arauco y lo allanó y pacificó todo é proveyó la dicha casa é fuerza de bastimentos, después de haber hecho el fuerte que el capítulo declara, é envió á esta ciudad un navío cargado de comidas; y estando quietas é pacíficas las provincias de Arauco é Tucapel é la ciudad de Angol y esta ciudad y sus términos, ecepto cuatro ó cinco lebos que estaban metidos en las montañas con miedo, é todo este reino y sus comarcas de paz, llegaron á este reino los señores oidores de esta Real Audiencia, y sabido por el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, vino de la casa é fuerza de Arauco á recibirles, de lo cual tuvo é recibió mucho contento y alegría, é llegados á esta ciudad, les entregó el ejército é campo que traía á su cargo y este reino en el estado dicho; sábelo este testigo porque se halló á todo ello presente.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque, como dicho tiene, este testigo anduvo el tiempo que el dicho Rodrigo de Quiroga anduvo ocupado en la guerra, que fueron dos años, en el cual dicho tiempo este testigo le vió andar en la dicha guerra, trabajando en el curso de la guerra con grandes fatigas é poniéndose siempre en los mayores peligros della y estando atento é vigilante en todo lo que convenía á la dicha guerra, é por esta causa alcanzó las ilustres vitorias que con los dichos naturales tuvo, é nunca se le notó vicio ninguno, antes le ha visto que ha vivido muy honesta é virtuosamente, por dar ejemplo á otros de su vida é buena fama, como siempre lo ha tenido de costumbre; é sabe que gastó en el tiempo que gobernó este reino mucha cantidad de pesos de oro, ansí suyos como de sus amigos, que fueron más de los treinta mill pesos que el capítulo declara, porque traía gran casa é aparato é muchos criados á su costa, é ansimismo sabe é vió que daba de su propia hacienda socorros á mu-

chos caballeros é soldados que venían á servir á Su Majestad, dándoles para el aviamiento de la guerra muchos caballos y armas é ropas é muchos ganados; é ansimismo sabe que hizo traer por mar é tierra muchos bastimentos de ganados é comidas de su hacienda para el sustento de la gente de guerra é sustento de la ciudad de Cañete, é sabe que todo el dicho tiempo que anduvo en la guerra el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga sustentó á su mesa muchos caballeros y soldados servidores de Su Majestad, dándoles de todo aquello que tenían necesidad para su sustento, de todo lo cual que ansí gastó en la dicha guerra, ha visto é ve questá de presente muy adeudado, é gastó por haberse ocupado en la guerra é gobierno del reino.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, é dello es público é notorio en este reino, é sabe quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga es muy principal caballero hijodalgo é varón de gran virtud é prudencia, y siempre ha oído decir y este testigo después que le conoce le ha visto servir á Su Majestad muy bien, obedientemente y lealmente, siendo soldado é capitán, y después gobernador é capitán general deste reino, é gastó de su hacienda, con ejemplo de singular temperanza, sustentando siempre á su mesa mucho número de caballeros y soldados, y recogiéndoles á su posada para dalles de comer é todo lo demás necesario para sus personas, y sabe que ha socorrido á muchos hombres casados é pobres que han venido á poblar este reino, é casado muchas huérfanas, teniéndolas en su casa, dándoles lo necesario para su sustentación, las cuales han sido hijas de conquistadores que han muerto en este reino en servicio de Su Majestad en la guerra, é siempre le ha visto vivir honestamente como buen cristiano temeroso de Dios, y ha visto que ha favorecido los indios que están de paz, é ha sido muy obediente á las justicias de Su Majestad, é sabe que por razón de sus servicios é gastos que ansí ha hecho é autoridad de su persona, merece Su Majestad le haga muy señaladas y crecidas mercedes, de manera que otro de su calidad y bondad se esfuerce de hacer lo mesmo.

30.—A los treinta capíiulos, dijo: que es verdad y este testigo sabe cómo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga al tiempo que vino al gobierno de este reino el señor Doctor Bravo de Saravia, sirvió á Su Majestad con mucha suma de pesos de oro de su hacienda, dando caballos, ganados y armas y otras cosas que ha dado para el socorro de

la gente que venía á la guerra, todo gratis, é sabe que ha traído españoles en la guerra al tiempo que gobernó la Real Audiencia é después que vino el señor Doctor Bravo de Saravia, á su costa, é por esta razón no puede dejar destar muy adeudado y empeñado, el dicho Rodrigo de Quiroga, porque en la guerra se suele gastar cantidad de pesos de oro, é principalmente el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, trayendo, como traía, gran casa de criados y esclavos, todo á su costa, é dando bastimentos á otros capitanes é soldados, para que ellos sustentasen camaradas por sí; sábelo este testigo todo porque lo ha visto ser é pasar ansí como tiene declarado.

Preguntado si sabe, ha visto, ó oído ó entendido quel dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ó en otra parte é recibido de socorro alguna cosa por razón de sus servicios, dijo que no ha visto, oído ni entendido que haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, porque si no lo hobiera hecho, no lo pudiera este testigo dejar de saber, antes sabe que le ha servido en todo lo que dicho tiene, é le tiene por tan servidor de Su Majestad que ninguna cosa fuera parte para dejalle de servir, ni menos sabe que por razón de sus servicios haya recibido paga ni socorro de la real hacienda; é que lo que ha dicho es la verdad de lo que sabe para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó é ratificó, é lo firmó de su nombre, é ques de edad de veinte é siete años, poco más ó menos, é que no es pariente ni deudo del dicho Rodrigo de Quiroga, ni le tocan la generales.—*Andrés López de Gamboa.—El Doctor Peralta.*

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Concepción, en nueve días del mes de Enero de mill é quinientos é setenta é un años, el dicho señor Doctor Peralta, para la dicha información, mandó parecer ante sí á Pablo Flores, residente en esta corte, del cual tomó é recibió juramento en forma debida de derecho, é prometió de decir verdad; é siendo preguntado por los dichos capítulos, declaró lo siguiente:

20.—A los veinte capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga, luego que se encargó del gobierno deste reino, hizo todo lo que el capítulo declara, é nombró por su teniente y asesor á los dichos licenciado Bravo y Escobedo, á los cuales fué público y notorio les daba el salario que él tenía de gobernador, porque los negocios fuesen más acertados, é despachó arriba con toda brevedad al dicho Martín Ruiz, é

nombró al dicho Lorenzo Bernal de Mercado por su maese de campo; sábelo porque lo vió, é todo lo que el capítulo declara es público é notorio en este reino.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que lo que el capítulo declara es verdad é pasó ansí como en él se contiene; sábelo este testigo porque lo vió é se halló á todo elllo presente, como persona que venía en la dicha jornada á servir á Su Majestad con el dicho Rodrigo de Quiroga.

22.—A los veinte y dos capítulos, dijo: que vió que, llegado el dicho Rodrigo de Quiroga con su campo cerca del fuerte de Catiray, donde fué público estaban juntos los indios de guerra deste reino, é que es el sitio tal é de tal condición como el capítulo declara, habiéndolo enviado á reconocer, hobo opiniones de que se acometiese y otros que nó, y vió que el dicho Rodrigo de Quiroga, con su prudencia y de sus capitanes, visto el peligro que había en acometelle y el poco efecto que se haría habiéndose desbaratado y la destrucción deste reino si á él le desbarataban, no le acometió é les dió lado, caminando la vía de Arauco, en lo cual sabe este testigo el dicho Rodrigo de Quiroga hizo mucho servicio á Su Majestad; sábelo porque lo vió y se halló presente á todo ello.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que lo que el capítulo declara es verdad é pasó así como en él se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo lo vió é se halló á ello presente, por ir, como iba, con el dicho campo, é dello es público é notorio.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que vió que después de la dicha vitoria contenida en el capítulo antes deste, el dicho Rodrigo de Quiroga con su campo atravesó la cordillera de Talcamávida y entró en Arauco é Tucapel, donde hizo lo que el capítulo declara, y allanó y pacificó aquellas provincias é lebos, é vinieron de paz, é de allí fué á reedificar la ciudad de Cañete, y envió á su maese de campo á pacificar la provincia de Mareguano, y venido el invierno, dió licencia á algunos vecinos y soldados para salir de la guerra, y él se quedó en la ciudad de Cañete con hasta ciento é treinta hombres, poco más ó ménos; sábelo porque lo vió é se quedó el invierno en la guerra con el dicho Rodrigo de Quiroga.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que vió que, habiéndose tornado á alzar la provincia de Tucapel, el dicho gobernador Rodrigo de

Quiroga hizo lo que el capítulo declara, y envió al dicho Martín Ruiz á Chiloé y pobló la dicha ciudad de Castro, é después sucedió lo de Ducapillán que el capítulo declara, porque lo vió.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, porque este testigo se halló á todo ello presente é vió que pasó ansí como en él se declara.

27.—A los veinte y siete capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga, poblada la dicha ciudad de Cañete, dió orden cómo provella de bastimentos y comidas, y tenida la nueva de [la venida de] Millalermo que el capítulo declara, sobre Angol, envió al dicho maese de campo Lorenzo Bernal al dicho socorro, y fué público que hizo el efecto que el capítulo declara; é que después desto el dicho Gobernador fué á Arauco y lo pacificó é hizo la casa é fuerza dél y la proveyó de bastimentos y también á esta ciudad, como el capítulo declara, é vió que, estando pacífica la provincia de Arauco y castigada la de Tucapel y los términos desta ciudad de paz, é que servían, á lo que era público, vinieron á este reino los señores oidores, y sabido por el dicho Rodrigo de Quiroga, vino á los recibir é les entregó la tierra é gobierno en el estado que dicho tiene.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que sabe y vió que el dicho Rodrigo de Quiroga se ocupó en el gobierno deste reino dos años, estando siempre en la guerra en los trabajos mayores della, pasando muchos trabajos é fatigas, poniéndose á los mayores peligros de la guerra, teniendo gran cuenta é vigilancia en ella; y ansí vió que alcanzó las vitorias que tiene declaradas, é nunca se le notó vicio ninguno; é sabe é vió que gastó gran cantidad de pesos de oro, é cree que serían los treinta mil pesos que el capítulo declara, á lo que vió y entendió, porque tuvo mucha costa en todo lo que el capítulo declara, lo cual vió y entendió este testigo é dello es público é notorio.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que sabe que el dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo, é por tal habido é tenido, é persona de mucha virtud é prudencia é muy servidor de Su Majestad, é como tal le ha visto servir muy bien é principalmente é gastado su hacienda con mucho ejemplo é virtud, é por ello está pobre é adeudado, é le ha visto sustentar á su mesa muchos caballeros é soldados é socorriendo á casados, que han venido á poblar, con dineros, pagando sus fletes, y teniendo en su casa doncellas huérfanas, hijas de conquis-

tadores, casándolas é reparándolas principalmente, é le tiene por muy buen cristiano é que ha favorecido á los indios y ha sido obediente á las justicias; y que sabe y es cosa pública é notoria que sus trabajos é gastos é servicios merecen que Su Majestad le haga por ello crecida merced; y esto es público é notorio.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que sabe que, después questa Real Audiencia vino, el dicho Rodrigo de Quiroga ha servido á Su Majestad con muchos bastimentos, ganados, caballos y otras cosas que ha dado para el socorro de la gente de guerra de este reino, y ha traído en la guerra gente á su costa; y lo sabe por lo haber visto.

Preguntado si sabe, ha visto ó oído decir que el dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en estos reinos ó fuera dellos ó ha recibido algún socorro ó otras cosas de la real hacienda en pago de los dichos servicios, que lo diga é declare, dijo: que no sabe, ni ha visto, ni oído quel dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ni fuera dél en cosa alguna, antes sabe y ha visto que le ha servido muy bien en lo que dicho tiene, ni menos sabe que haya recibido socorro ni otra cosa de la real hacienda en pago de los dichos sus servicios; é que lo que ha dicho es la verdad é lo que sabe para el juramento que hizo, y en ello se ratificó, é que es de edad de treinta é tres años, é que no es pariente del dicho Rodrigo de Quiroga, ni le tocan las generales, y lo firmó de su nombre.—*Pablo Flores.—El Doctor Peralta.*

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Concepción, á diez días del dicho mes de Enero del dicho año de mill é quinientos é setenta é un años, el dicho señor doctor Diego Martínez de Peralta hizo parecer ante sí á Francisco Gudiel, vecino é regidor desta ciudad, del cual fué tomado é recibido juramento en forma de derecho, el cual prometió de decir verdad, é siendo preguntado por el tenor de los dichos capítulos del dicho memorial, dijo lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que lo que el capítulo declara, este testigo lo oyó decir por público y notorio á personas antiguas en el Perú que se hallaron en ello con el dicho Rodrigo de Quiroga y que se había hallado en el descubrimiento é conquista que el capítulo declara, sirviendo en todo ello á Su Majestad muy bien é principalmente.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que lo que el capítulo declara lo oyó decir por público é notorio, é que al dicho Rodrigo de Quiroga é gente

que con él venía en Atacama les mataron un español [los naturales] que allí había, é que en la dicha jornada é despoblado habían pasado los trabajos é peligros que el capítulo declara.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que este testigo oyó decir que el dicho Rodrigo de Quiroga se halló en todo lo que el capítulo declara y en la dicha conquista hasta Santiago, é que en ello pasó mucho trabajo é sirvió á Su Majestad muy bien é principalmente; é que viniendo después este testigo é teniendo cierta guazábara en Copiapó con los indios é habiendo muerto ciertos españoles, salió al socorro este testigo y el dicho Rodrigo de Quiroga con cierta gente, y en la dicha jornada sirvió mucho á Su Majestad.

4.—Al cuarto capítulo, dijo que, llegado este testigo á este reino, entendió por cosa pública é le dijeron muchas personas cómo el dicho Rodrigo de Quiroga se había hallado en todo lo que el capítulo declara, pero que este testigo no se halló presente.

6.—Al sexto capítulo, dijo: que lo que el capítulo declara lo oyó este testigo decir á muchas personas que en ello se hallaron é que el dicho Rodrigo de Quiroga se había hallado en ello é servido muy bien á Su Majestad.

8.—Al otavo capítulo, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga é otra mucha gente estaban apercibidos para ir con el dicho Gobernador á la jornada que el capítulo declara, y en esta coyuntura este testigo se fué al Perú, y vuelto, oyó decir haber hecho la jornada que el capítulo declara.

9.—Al noveno capítulo, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga, después de haber servido lo contenido en los capítulos antes deste, por más servir, fué al dicho descubrimiento del Estrecho de Magallanes, porque les vió ir por la mar é después volver del dicho descubrimiento, é fué cosa pública é notoria haber descubierto la tierra que el capítulo declara.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que en aquel tiempo, á causa de la dicha esterilidad, pasaron los dichos vecinos gran trabajo é necesidad, trabajando é sembrando por sus personas, como el capítulo declara.

11.—A los once capítulos, dijo: que sabe que el dicho Rodrigo de Quiroga se halló con el dicho Gobernador en la fundación é población de esta ciudad, é para ello le vió salir de Santiago é fué á descubrir las provincias de Arauco y se descubrieron lo que agora está descubierto

en las dichas provincias, é dello fué cosa pública é notoria en este reino, y en ello sirvió el dicho Rodrigo de Quiroga muy bien á Su Majestad, como muy leal servidor suyo.

12.—A los doce capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo vió cómo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga usó y ejerció el dicho cargo de teniente de gobernador en este reino en la dicha ciudad de Santiago, é vió que durante el tiempo que usó el dicho cargo, administraba justicia con mucha retitud, é que fué á costa de su hacienda todo lo quél gastó en el dicho cargo, é tuvo los indios de los términos de la dicha ciudad de paz; y esto responde del dicho capítulo.

13.—A los trece capítulos, dijo: que este testigo, al tiempo que el capítulo declara, estaba en esta ciudad de la Concepción, donde supo la muerte del gobernador Valdivia, que fué por el tiempo que el capítulo declara; é sabido en la ciudad de Santiago del mal subceso de haber muerto al dicho Gobernador é toda la gente que había llevado los indios de la provincia de Arauco é Tucapel, los vecinos de la dicha ciudad de Santiago y cabildo, nombraron al dicho Rodrigo de Quiroga por capitán é general de todo este reino, por entender el buen celo que tenía é había tenido de servir á Su Majestad, al cual le nombraron; é supo por público y notorio cómo el dicho Francisco de Aguirre venía de la ciudad de la Serena á la de Santiago á usar el cargo de gobernador é capitán general, por el nombramiento que en él había hecho el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, por su fin é muerte; y en este ínterin, el dicho Rodrigo de Quiroga, usando el dicho su cargo, hizo gente en la dicha ciudad para enviar á socorrer esta dicha ciudad, la cual hizo y envió con el capitán Diego García de Cáceres y el capitán Francisco de Riberos; y ansimismo sabe que después de muerto el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, vino á esta ciudad el dicho Francisco de Villagra á hacerse recibir en esta ciudad por capitán general de todo este reino, y ansimismo fué á la ciudad de Santiago á hacer lo mismo, é vió que, habiendo pasado todo lo que tiene declarado, yendo caminando este testigo con el dicho Francisco de Villagra, cerca de la dicha ciudad de Santiago, llegó un mensagero á donde estaba el dicho Francisco de Villagra, en que decía el dicho Rodrigo de Quiroga se había desistido y apartado del dicho cargo de capitán general de la dicha ciudad; é que sabe este testigo que en hacer lo susodicho, el dicho

Rodrigo de Quiroga hizo señalado servicio á Su Majestad é se excusaron muchos desasosiegos é muertes y otras cosas que podrían redundar si resistieran al dicho Francisco de Villagra; é cree é tiene por cierto este testigo que el fin principal que á ello tuvo é le movió fué el servicio de Su Majestad é celo de servirle y no dar lugar á desasosiegos y pasiones que de lo contrario pudieran redundar; é sabe é tiene por cierto este testigo que en todo lo que ha servido el dicho Rodrigo de Quiroga no ha hecho tan notable servicio á Su Majestad como éste.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que sabe é vió que luego que se despobló esta ciudad, los vecinos é moradores della se retrajeron á la ciudad de Santiago, donde vió que el dicho Rodrigo de Quiroga recibió en su casa muchas personas casadas, con sus mujeres é hijos é servicios y les proveyó mucho tiempo de todo lo necesario, en lo cual no pudo dejar de gastar cantidad de pesos de oro; é sábelo porque lo vió é se halló á todo ello presente.

15.—A los quince capítulos, dijo: que vió quel dicho Rodrigo de Quiroga fué tercero entre los dichos Francisco Aguirre é Francisco de Villagra sobre los bandos y disensiones que tenían sobre gobernar cada uno, é que para ello fué á la Serena é hizo los conciertos que el capítulo dice, en lo cual sabe é vió este testigo que hizo mucho servicio á Su Majestad é fué parte para los pacificar é sosegar.

16.—A los diez y seis capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga, llegado á este reino el dicho Don García, salió de Santiago para venir á la guerra de Arauco é se juntó con él en esta ciudad, é le nombró por capitán de caballos, y con su compañía, en toda la guerra que el dicho Don García hizo á los indios rebelados, le vió servir muy principalmente en las batallas é recuentros que el capítulo declara, porque en algunas dellas se halló este testigo y lo vió, en todo lo cual vió quel dicho Rodrigo de Quiroga sirvió muy principalmente á Su Majestad, señalando su persona según y como el capítulo declara.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga se halló en lo que el capítulo declara, porque le vió, é que en toda la jornada gastó gran suma de pesos de oro, á lo que se entiende, por traer, como traía, mucha casa é criados é costa soldados que sustentaba, y era público que socorría á muchos de sus necesidades, é lo tiene por cierto, así porque le conoce de muy atrás é sabe cuan liberal es en el gasto y honroso en su persona é casa.

18.—A los diez é ocho capítulos, dijo: que vió el dicho Rodrigo de Quiroga, ido el dicho Don García deste reino, usó el cargo que el capítulo declara en toda paz é quietud, y estando la tierra en este estado, vino á gobernar el dicho Francisco de Villagra, á quien entregó el gobierno y estado de la tierra como el capítulo declara; é que entiende que no pudo dejar de gastar parte de su hacienda, mucho, é perder, como perdió, de sus granjerías é hacienda, por estar ausente della.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que sabe que en aceptar, como aceptó, el dicho cargo de gobernador el dicho Rodrigo de Quiroga, estando, como estaba, la tierra en el estado que el capítulo declara, hizo mucho servicio á Su Majestad; é ansí lo entiende este testigo, porque para la allanar é pacificar se pasaron muchos y excesivos trabajos; y esto sabe deste capítulo.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que vió que luego que se encargó el dicho Rodrigo de Quiroga del gobierno deste reino, se entendió había hecho los protestos que el capítulo declara, é hizo ordenanzas en pro de los indios y nombró á los dichos licenciados Bravo y Escovedo por su asesor y teniente y les dió el salario que él tenía de gobernador, y envió á su yerno á las ciudades de arriba é hizo lo demás que el capítulo declara; sábelo porque lo vió, é lo susodicho es público é notorio.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, porque vió que pasó así, como persona que se halló presente á lo susodicho, en compañía del dicho Rodrigo de Quiroga.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga, luego que llegó con su campo donde estaba el dicho fuerte é junta de indios, habiéndolo reconocido é visto el peligro que redundaba de acometerle, con prudencia y buen consejo le dió lado y se fué camino de Arauco, en lo cual sabe é vió que sirvió mucho á Su Majestad é usó de mucha prudencia, porque si acometiera el dicho fuerte y perdiera la gente, el reino se perdía todo totalmente, y en acometerle no se aventuraba ninguna cosa, porque ganar con los indios donde estaban, era imposible.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que vió que pasó todo lo contenido en el dicho capítulo, porque se halló este testigo á todo presente é pasó así como en el capítulo se declara.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que vió que, habida la vi-

toria contenida en el capítulo antes deste, el dicho Rodrigo de Quiroga con su gente entró en Arauco y Tucapel y sojuzgó por fuerza de armas los indios de aquella provincia, haciéndoles la guerra con gran diligencia, é vinieron de paz é sirvieron los indios que el capítulo declara, y reedificó la ciudad de Cañete, é puso de paz el estado de Arauco y Tucapel, Colocolo, Andalicán y Pilmayquen y tres lebos, y envió al maestre de campo Lorenzo Bernal á pacificar á Mareguano, y vió que, viniendo el invierno, dió licencia á vecinos y otras personas para se ir á sus casas y el dicho Gobernador sabe se quedó en la guerra con cierta gente, é dello es público y notorio.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que cosa pública y notoria es lo que el capítulo declara, pero que este testigo no lo vió porque ya era salido en aquel tiempo de la guerra.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que público y notorio fué lo que el capítulo declara, pero que este testigo, como dicho tiene, ya había salido de la guerra, é por esta causa no lo vió.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que público es haber sucedido al dicho Rodrigo de Quiroga lo que el capítulo declara y haber proveído las dichas ciudades é fuerza é haberlas reedificado é hecho, é que vió queste testigo que estando en el estado el reino que el capítulo declara, vino esta Real Audiencia, y, sabido por el dicho Rodrigo de Quiroga, salió de la guerra á recibirla, y entregó á los señores oidores la gente, reino y gobierno que á su cargo estaba, en el estado que el capítulo declara, porque lo vió, por estar en aquella sazón en esta ciudad.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga se ocupó en el gobierno deste reino dos años, estando de ordinario en la guerra, pasando mucho trabajo, riesgo é peligro, é ansí vió que le sucedió muy bien, é no se le notó vicio alguno, antes sabe que gastó de su hacienda é de sus amigos en el dicho tiempo gran cantidad de pesos de oro, porque sabe que de sola la salida de Santiago, cuado vino á la guerrra, se empeñó, á lo que le parece, en quince ó diez é siete mil pesos con lo que gastó, é según esto, es de creer que en dos años gastaría muy mucho en todo lo que el capítulo declara, por el mucho gasto que traía é gente que sustentaba, por lo que sabe é tiene por cierto que está pobre,é adeudado, siendo antes uno de los vecinos más ricos de todo este reino.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que sabe que el dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo y persona muy principal é la más deste reino, é le ha visto siempre servir á Su Majestad principalmente con cargos ilustres é de de gran autoridad, é ha sido amado é querido é lo es de todo este reino, é le ha visto gastar su hacienda virtuosamente, sustentando mucha gente, remediando doncellas é viudas, socorriendo soldados con vestidos y caballos, pagando fletes á algunos casados que han venido á este reino, é siempre ha vivido honestamente, é le tiene por muy buen cristiano, é que ha favorecido siempre á los indios de paz, é ha sido y es obediente á las justicias de Su Majestad, é sabe que por sus trabajos é servicios é gastos que ha hecho en servicio de Su Majestad, merece que Su Majestad le haga muy grande é crecida merced para que los demás caballeros é personas se animen á le servir, é sábelo su dicho como persona que ha estado y comunicado más particular que otro con el dicho Rodrigo de Quiroga é lo ha entendido dél.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que cree é tiene por cierto lo que el capítulo declara, porque el dicho Rodrigo de Quiroga tiene de costumbre de hacer lo en él contenido.

Preguntado si sabe ó ha oído decir que el dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ó fuera dél en alguna cosa, ó recibido paga ó socorro alguno de la real hacienda en pago de los dichos sus servicios, que lo declare, dijo: que no sabe ni ha visto ni oído que haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, antes ha visto que le ha servido principalmente, en lo que dicho tiene y en otras muchas más cosas que no ha declarado, ni sabe que haya recibido paga ni socorro alguno de la real hacienda en pago de los dichos sus servicios; é que lo que ha dicho es la verdad é lo que sabe para el juramento que hizo y en ello se ratificó, é que es de edad de más de cincuenta años, é no es pariente del dicho Rodrigo de Quiroga ni le tocan las preguntas generales, é lo firmó de su nombre.—*Francisco Gudiel.—El Doctor Peralta.*

En la dicha ciudad de la Concepción, en doce días del dicho mes de Enero de mil é quinientos é setenta é un años, el dicho señor doctor Diego Martínez de Peralta, para la dicha información hizo parecer ante sí á Iñigo López Basurto, estante en esta corte, del cual fué tomado é recibido juramento en forma debida de derecho, el cual lo hizo é pro-

metió de decir verdad, é siendo preguntado por los capítulos del memorial presentado por parte del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, dijo lo siguiente:

18.—A los diez é ocho capítulos, dijo: que es verdad lo quel capítulo declara, porque este testigo sabe é vió cómo al tiempo que se fué deste reino el dicho gobernador don García de Mendoza, dejó por su capitán general é justicia mayor al dicho Rodrigo de Quiroga, de todo este reino, el cual, después de haber aceptado el dicho cargo, estuvo en esta ciudad conservando los indios que estaban de paz; é que sabe que durante el tiempo que tuvo este reino á su cargo, nunca se alzaron ningunos indios ni repartimientos, sino fué el levo de Purén quel capítulo declara, é sabe questando ocupado el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en el castigo é pacificación de los dichos indios rebelados, vino á este reino el gobernador Francisco de Villagra, al que sabe este testigo é vió cómo el dicho Rodrigo de Quiroga le entregó este reino en el estado que dicho tiene, estando poblada la ciudad de Cañete y la dicha fuerza de Arauco, y estando de paz las dichas provincias: en todo lo cual tiene para sí este testigo no pudo dejar de gastar cantidad de pesos de oro, porque vió que de ordinario tenía muchos caballeros y soldados á su mesa, sustentándolos, y por esta causa no pudo dejar de hacer gran gasto, como persona tan principal, y traer mucha costa é criados en ello; sábelo este testigo porque lo vió ser é pasar como el capítulo declara.

20.—A los veinte capítulos, dijo: ques verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo se halló en la ciudad de Santiago al tiempo que recibieron al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga por gobernador deste reino, que sería de ahí á veinte días, poco más ó menos; y sabe que envió á hacer muchos requerimientos é protestas á los indios rebelados porque viniesen de paz, é que no toviesen miedo por lo pasado, é que él les guardaría justicia; y ansimismo sabe que dió orden y tasa para que los indios que estaban de paz fuesen sobrellevados de los trabajos é toviesen buena policía en su vida, é hizo ordenanzas para este efecto; y ansimismo sabe que nombró por su asesor al dicho licenciado Bravo, y por su teniente de gobernador al dicho licenciado Escobedo, á los cuales sabe que les señaló, con los dichos cargos, el salario que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga tenía de gobernador deste reino; é sabe que ansimismo, para que los negocios de la guerra fuesen

más acertados, despachó de la dicha ciudad de Santiago al general Martín Ruiz de Gamboa para que fuese á las ciudades de arriba á hacer gente para la pacificación de los naturales questaban rebelados contra el servicio de Su Majestad, de las provincias de Arauco é Tucapel y Mareguano é Purén, y sabe que en hacer esto, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga lo hizo muy acertadamente, como persona que tiene celo de servir á su rey, é buen cristiano, é pretender acertar siempre é tener en paz é justicia todo este reino, por ser hombre muy recto é amigo de la justicia, é [para] que nadie la dejase de alcanzar por su negligencia, para este efecto nombró á los dichos licenciados por su asesor é teniente de gobernador; sábelo este testigo, porque lo vió ser é pasar y se halló presente á todo ello, y ansimismo sabe que nombró por su maese de campo al dicho Lorenzo Bernal de Mercado.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, é dello es público é notorio en este reino, é sabe, y este testigo salió en compañía del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga de la ciudad de Santiago al tiempo que venía á la conquista é pacificación de los indios rebelados, el cual traía la gente de españoles é amigos indios que el capítulo declara; é sabe que, llegado al río de Biobío, en un estero que dicen de Vergara, vió cómo llegó el dicho Martín Ruiz con la gente que traía de las ciudades de arriba é se juntó con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, é todos juntos, con todos los amigos que había fueron la cantidad quel capítulo declara, ecepto los indios amigos; é sabe ansimismo que nombró por su general al dicho Martín Ruiz, é por capitanes del dicho campo á Juan Godínez é á Juan de Viedma é á Juan de Alvarado é á Gregorio de Castañeda é á Juan de Losada é á todos los demás que el capítulo declara, é por capitán del artillería al dicho Jerónimo de Ocampo, todos caballeros y de experiencia y servidores de Su Majestad, y sabe que habiéndose hecho todo esto, otro día siguiente marchó el dicho campo y ejército hacia Mareguano, donde estaba la fuerza de los indios; y esto responde al dicho capítulo, porque este testigo se halló presente é vino en compañía del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que es verdad que por las razones que el capítulo declara, sabe este testigo é ve que por estar los dichos indios en su fuerte é metidos en montañas muy fragosas, y habiendo ido el maese de campo Lorenzo Bernal á reconocellos y á reque-

rilles que viniesen de paz á dar la obediencia á Su Majestad é que dejasen de hacer fuertes é que no trabajasen, pues no les podía ir bien dejando de servir, y habiéndoles amonestado lo que dicho tiene, salieron al dicho maese de campo y á la gente que llevaba, gran suma de indios, con sus armas, á querer pelear é dar batalla con los dichos españoles, é viendo esto el dicho maese de campo que eran gran multitud de indios é que estaban en tierra muy fragosa y áspera de montañas, no los quiso aguardar, por entender que en el sitio donde estaban, aunque les desbaratasen, no se podía ganar nada con ellos, antes aventuraban á perderse algunos españoles, y en lo ansí hacer, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, acertó mucho, por ser hombre de expiriencia y por entender el daño que podía subceder acometiéndolos, en lo cual hizo muy señalado servicio á Su Majestad por evitar el peligro que tiene dicho, como se ha visto después acá perderse é haber habido desbarate é muertes de españoles en el dicho lugar, como es público é notorio; y esto sabe del dicho capítulo é responde á él, por se haber hallado presente á todo ello.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: ques verdad todo lo que el capítulo declara, porque este testigo fué en compañía del dicho Gobernador, é sabe que, yendo caminando el dicho campo y ejército hacia las provincias de Arauco, viendo esto los dichos naturales, desampararon el fuerte que tenían hecho é fueron á tomar los pasos é impedir la la entrada al dicho Gobernador, é sabe que para el dicho efecto hicieron un fuerte en medio del camino, por donde había de pasar el dicho Gobernador, haciendo muchos hoyos y un fuerte de piedra é madera; y yendo caminando el dicho Gobernador é su gente, habiendo pasado una gran cuesta, salieron los dichos indios por tres partes, que fué por la rezaga é vanguardia é por los lados, ecepto los que habían en el fuerte, que había gran cantidad dellos en él, los cuales pelearon é dieron batalla al dicho Gobernador é su gente, el cual, animosamente é con muy buen orden peleó con ellos é los desbarató é venció é castigó muchos dellos, lo cual fué sin muerte de españoles, y aunque algunos salieron heridos de la dicha batalla é algunos amigos é caballos; y esto sabe del dicho capítulo por lo haber visto.

24.—A los veinte y cuatro capítulos, dijo: ques verdad todo lo que el capítulo declara, porque sabe que, yendo el dicho Gobernador y su gente caminando hacia las provincias de Arauco y Tucapel, por fuerza

de armas sojuzgó la entrada é hizo todo lo que el capítulo declara, é pobló é reedificó la ciudad de Cañete, é vinieron de paz los naturales del estado de Arauco é Tucapel y Millarapue y Colocolo y Andalicán é Pilmayquén y otros lebos; y ansimesmo sabe cómo el dicho Lorenzo Bernal fué con la gente que el capítulo declara, y este testigo en su compañía, á la provincia de Mareguano á pacificar los indios que estaban rebelados, é sobreviniendo el invierno, dió licencia á algunos vecinos de la ciudad de Santiago é ciudades de arriba para que fuesen á invernar á sus casas, y el dicho Gobernador se quedó en la dicha ciudad de Cañete con la gente y soldados que el capítulo declara, sustentando la dicha ciudad.

25.—A los veinte y cinco capítulos, dijo: que es verdad que después de haber pasado lo sobredicho, los dichos naturales de Arauco é Tucapel se tornaron á alzar é rebelar contra el servicio de Su Majestad, é viendo esto el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, juntó la gente de españoles que el capítulo declara, é teniendo noticia cómo en un cerro que llaman Ducapillán, hacían un fuerte é le habían fecho los dichos indios para pelear con el dicho Gobernador, fué donde le tenían fecho é los acometió é desbarató, que eran gran cantidad de indios; y hecho esto por el dicho Gobernador, volvió á proseguir la guerra de Arauco y Tucapel, y en el valle de Ilicura hobo otra batalla y recuentro con los dichos indios é los desbarató y castigó algunos dellos; é sabe quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga envió al dicho general Martín Ruiz á las provincias de Chilué á poblar la ciudad de Castro, que agora está poblada, é repartió indios de encomienda en algunos soldados beneméritos que habían servido á Su Majestad.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, y este testigo sabe que después de haber ido el dicho general Martín Ruiz á las dichas provincias de Chilué, se tornó á alzar é rebelar la provincia de Arauco é Tucapel, é fueron á poner cerco á la dicha ciudad de Cañete, é sabido por el dicho Gobernador, fué á socorrella con la gente de españoles que el capítulo declara, é sabido por los dichos naturales, que tenían cercada la dicha ciudad, que iba el dicho Gobernador al dicho socorro, se huyeron, é alzaron el dicho cerco, é llegado el dicho Gobernador á la dicha ciudad, sabido que se habían huído los dichos indios, invió un capitán con cierta gente tras ellos, que fué el maese de campo Lorenzo Bernal de Mercado, á los cuales

alcanzó parte dellos é los prendió y castigó; y esto sabe del dicho capítulo, porque lo vió.

27.—A los veinte y siete capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque vió cómo dió orden el dicho Gobernador para proveer de bastimentos la dicha ciudad, la cual se proveyó; é, sabido por el dicho Gobernador como Millalermo, capitán general de los indios, iba con grueso ejército á dar sobre la ciudad de Angol, previno luego como fuese á socorrer la dicha ciudad el maese de campo con la gente que el capítulo declara, el cual fué, y este testigo en su compañía; é vueltos del dicho socorro, el dicho Gobernador se fué al estado de Arauco é hizo un fuerte en la dicha casa é los proveyó de bastimentos necesarios para la sustentación de la gente que estaba en su defensa; é sabe que envió un navío cargado de comida á esta ciudad para el sustento de ella; é habiendo hecho todo esto y estando de paz las provincias de Arauco y Tucapel y Angol y esta ciudad, ecepto la provincia de Mareguano y en Tucapel cinco ó seis lebos, llegó á este reino el Audiencia Real é los señores oidores á esta dicha ciudad, é sabido por el dicho Gobernador, los salió á recebir, á los cuales entregó el ejército é reino que á su cargo tenía en el estado que dicho tiene; y esto sabe del dicho capítulo por lo haber visto por vista de ojos.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigp sabe que el tiempo que tuvo á cargo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga este dicho reino, que fué el tiempo que el capítulo declara, siempre asistió en la guerra con grandes fatigas y poniéndose siempre en los mayores peligros y estando atento é vigilante en lo que convenía, y ansí alcanzó ilustres vitorias contra los dichos naturales, é nunca se le notó vicio ninguno, antes sabe que habiendo vivido muy honestamente como buen cristiano temeroso de Dios y de su conciencia, y sabe que gastó de su hacienda y de sus amigos mucha cantidad de pesos de oro, porque ha visto este testigo que en tiempo que fué gobernador, é antes, le ha visto gastar con mucha franqueza, y en tiempo que fué gobernador traía gran casa y aparato de su persona, y vió que daba é socorría á algunas personas con armas é ropas para subsistir y caballos; é que ansimismo sabe que de su propia hacienda hizo llevar por mar é por tierra ganados y bastimentos para la ciudad de Cañete é casa fuerte de Arauco, que según ello, é por lo que dicho tiene, en la dicha jornada no pudo dejar de gastar la canti-

dad de pesos de oro que el capítulo declara, antes más que menos, porque sustentaba á su mesa muchos caballeros y soldados servidores de Su Majestad, por lo cual entiende y sabe este testigo que está pobre y adeudado por los gastos que así ha hecho en servicio de Su Majestad; y esto responde al dicho capítulo, y sábelo por lo haber visto.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: ques verdad lo quel capítulo declara, é dello es público é notorio en este reino el dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo é varón de gran prudencia, é siempre del tiempo que ha le conoce le ha visto servir á Su Majestad muy bien é lealmente, é que, como dicho tiene, ha visto que ha gastado de su hacienda, con ejemplo de singular templanza, sustentando siempre á su mesa muchos caballeros virtuosos é socorriendo á hombres casados é pobres que tienen necesidad, é, como dicho tiene, siempre le ha visto vivir honestamente como buen cristiano, y ha favorecido á los indios que estában de paz, y ha sido muy obediente á las justicias de Su Majestad, é que por los dichos servicios que ansí ha hecho é tiene declarados, merece Su Majestad le haga mucha merced, por ser hombre que le ha servido muy principalmente con su hacienda é persona, para que los de su calidad é presunción se esfuercen á hacer lo mismo.

Preguntado si sabe, ha visto é oído ó entendido quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en estos reinos ó fuera dellos, ha recebido algún socorro de la real hacienda en pago de los dichos sus servicios, que lo diga é declare; dijo que no sabe ni ha visto ni oído ni entendido que el dicho Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ni fuera dél en cosa alguna, antes sabe é ha visto que le ha servido muy bien en lo que dicho tiene, ni menos sabe que haya recebido socorro ni otra cosa de la real hacienda en pago de los dichos sus servicios, é que lo que ha dicho es la verdad é lo que sabe para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó; é que es de edad de treinta é un años é que no es pariente ni enemigo del dicho Rodrigo de Quiroga, é lo firmó de su nombre.—*Iñigo López Basurto.—El Doctor Peralta.*

En la ciudad de la Concepción, en diez é seis días del mes de Enero de mil é quinientos y setenta y un años, el dicho señor doctor Diego Martínez de Peralta, oidor é semanero para la dicha información, hizo parecer ante sí á Francisco Celada, vecino de la ciudad de Cañete de la Frontera, del cual fué tomado y recibido juramento según forma de

derecho, el cual lo hizo bien y cumplidamente é prometió de decir verdad, é siendo preguntado por el tenor del memorial é capítulos presentados por parte del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, declaró lo siguiente:

16.—A los diez é seis capítulos, dijo: que vió quel dicho Rodrigo de Quiroga, llegado que fué á este reino el dicho Don García por gobernador, partió de su casa de la ciudad de Santiago y llegó á esta ciudad, donde el dicho Gobernador estaba, donde le nombró por capitán de una compañía de gente de á caballo, porque este testigo fué uno de su compañía, é con la dicha su compañía vió que sirvió en la guerra de los naturales muy principalmente, hallándose en los trabajos de la guerra y en las batallas é recuentros que hobieron con los indios en el capítulo declarados, porque este testigo se halló en toda la dicha guerra é lo vió, donde el dicho Rodrigo de Quiroga sirvió principalmente á Su Majestad haciendo lo que el capítulo declara, gastando mucho de su hacienda, sustentando soldados y otras personas á su costa, y esto es público é notorio.

17.—A los diez é siete capítulos, dijo: que vió quel dicho Rodrigo de Quiroga se halló después de las dichas batallas en la fundación de la ciudad de Cañete, en Tucapel, é de allí vino á la fundación é población de la Concepción con el dicho Jerónimo de Villegas, y en toda la dicha guerra y jornada gastó mucha suma de pesos de oro en todo lo que el capítulo declara; sábelo este testigo porque lo vió é se halló presente á ello.

18.—A los diez é ocho capítulos, dijo: ques verdad todo lo quel capítulo declara, porque vió que pasó ansí como en él se contiene, porque este testigo se halló á todo presente é vió que pasó así como en él se contiene é de ello es público y notorio.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que vió que á el tiempo quel dicho Licenciado Castro, presidente é gobernador del Perú, nombró por gobernador deste reino al dicho Rodrigo de Quiroga, questaba en el extremo é riesgo de perderse segund é como el capítulo declara, porque lo vió y se halló en los ruines sucesos que habían acaecido, y sabe que en aceptar el dicho Rodrigo de Quiroga el dicho cargo en tal estado, hizo en ello servicio á Su Majestad muy grande, porque no hobiera quien á ello se atreviera en tal coyuntura ni gastara lo que el dicho Rodrigo de Quiroga gastó.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que vió que el dicho Rodrigo de Quiroga hizo á los indios los protestos que el capítulo declara, y á los de paz hizo ordenanzas é los sobrellevó lo mejor que pudo, é nombró por su asesor é teniente á los letrados que el capítulo declara, para que los negocios de gobierno y justicia fuesen más acertados, é les dió el salario que tenía de gobernador; sábelo porque lo vió é se halló á todo presente, é que envió al dicho Martín Ruiz arriba á hacer gente, é nombró al dicho Lorenzo Bernal por su maese decampo.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, porque pasa ansí como en él se contiene, porque este testigo lo vido y se halló á todo presente; é lo susodicho es público é notorio.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que vió que, llegado el dicho Rodrigo de Quiroga á Catiray é fuerte donde estaban los indios y fuerte, visto su aspereza é fuerza é lo poco que podrían ganar en acometelle, les dió lado é se fué la vía de Arauco, é que en ello el dicho Rodrigo de Quiroga hizo gran servicio á Su Majestad en no acometello, porque, si lo hiciera, se perdiera, como siempre los demás capitanes que han acometido el dicho fuerte; y esto es cosa pública y notoria.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque después de haber pasado lo que tiene declarado é yendo caminando el campo y ejército del dicho Gobernador, viendo esto los dichos naturales, fueron en seguimiento dél é hicieron en el camino por donde habían de pasar, en un mal paso, un fuerte de palizada é piedras, é hicieron grandísima suma de hoyos, é habiendo llegado el dicho Rodrigo de Quiroga á vista dellos con el dicho su campo, hizo aderezar é poner toda la gente en orden de guerra, é habiendo llegado donde los dichos indios estaban, salieron gran suma dellos por tres partes, y se trabó batalla é pelea con ellos, en la cual el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, como buen capitán, hizo todo aquello que convenía para la defensa de su gente, é por su buena industria é orden los dichos indios fueron desbaratados é castigados, en todo lo cual sirvió mucho á Su Majestad en haber habido vitoria contra los dichos indios, sin muerte de ningún español, aunque algunos salieron heridos.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo vió como después de haber pasado lo de atrás contenido, el dicho Rodrigo de Quiroga entró é sojuzgó por

fuerza de armas en las provincias de Arauco é Tucapel, é anduvo ocupado en pacificar los indios de sus términos, y á esta causa les compelió á que viniesen de paz, y vinieron los lebos que el capítulo declara; y sabe que envió al maese de campo Lorenzo Bernal á las provincias de Mareguano con cien hombres á pacificar los indios de las dichas provincias, é sobreviniendo el invierno, vió como dió licencia á algunos vecinos de la ciudad de Santiago é de las ciudades de arriba para que fuesen á invernar á sus casas, y el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga se quedó en el sustento de la dicha ciudad de Cañete con la gente é soldados que el capítulo declara; y esto sabe é responde al dicho capítulo, porque se halló presente á todo ello é haber andado en compañía del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo vió que, vuelto el dicho Lorenzo Bernal de Mercado de Mareguano, y teniendo noticia el dicho Gobernador que en la sierra de Ducapillán hacían los indios un fuerte, por se haber tornado á rebelar, y viendo esto el dicho Gobernador, juntó la gente de españoles que el capítulo declara, é fué á donde estaba, y este testigo en su compañía, y le acometieron, y fueron los dichos indios desbaratados y castigados, y viendo que ya no había junta de indios, comenzó á proseguir la dicha pacificación, y entrando en el valle de Ilicura, salieron cierta cantidad de indios á dar batalla al dicho Gobernador é su gente, en la cual los dichos indios fueron desbaratados é castigados; é no habiendo ya junta de indios, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga envió al dicho general Martín Ruiz á las provincias de Chilué á poblar en ellas la ciudad de Castro, é vió este testigo como fué al dicho efeto, é después supo como la habían poblado, en nombre de Su Majestad; y esto sabe del dicho capítulo porque se ha hallado presente á todo esto que dicho é declarado tiene.

26.—A los veinte y seis capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo vió que, después de ido el dicho Martín Ruiz á lo que declarado tiene, se tornaron á alzar é rebelar los indios de las dichas provincias de Arauco é Tucapel, [y] fueron á poner cerco á la dicha ciudad, el cual pusieron estando el dicho Gobernador haciendo la guerra siete ó ocho leguas de la dicha ciudad; é sabido que los indios habían ido á poner el dicho cerco, fué con la gente que tenía á socorrer la dicha ciudad con muy gran presteza, é sabido esto, los

dichos naturales alzaron el cerco é se fueron huyendo; é llegado el dicho Gobernador á la dicha ciudad, envió un capitán con cierta gente tras los dichos indios para que fuesen castigados, é sabe este testigo que fueron algunos dellos castigados; en todo lo cual el dicho Rodrigo de Quiroga hizo señalado servicio á Su Majestad, porque la gran presteza é diligencia que tuvo en socorrer la dicha ciudad por el peligro que tenía si no la socorriera, y esto sabe porque se halló en la dicha ciudad é vió todo lo que declarado tiene.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque después de descercada la dicha ciudad de Cañete, vió este testigo cómo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga hizo proveer de bastimentos necesarios á la dicha ciudad, y estándola proveyendo, tuvo noticia como Millalermo, capitán general de los indios, iba con grueso ejército sobre la ciudad de Angol; é envió en socorro della al dicho maese de campo Lorenzo Bernal, y después de vuelto el dicho Rodrigo de Quiroga al estado de Arauco, hizo la casa é fortaleza que el capítulo declara, la cual proveyó de bastimentos necesarios, é ansimismo sabe que envió á esta ciudad un navío cargado de comida; y estando de paz y quietas las dichas provincias de Arauco é Tucapel y de Angol y esta de la Concepción, ecepto cuatro ó cinco levos, llegó á este reino la Real Audiencia y los señores oidores á esta ciudad, é sabido por el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, vino á esta ciudad á recebillos, á los cuales entregó el ejército é reino questaba á su cargo, como tiene declarado, questaba de paz.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, é sabe este testigo que el dicho Rodrigo de Quiroga se ocupó en el gobierno deste reino el tiempo que el capítulo declara, estando siempre en ello trabajando con grandes fatigas é poniéndose siempre en los mayores peligros y estando siempre muy atento é vigilante en lo que convenía á la dicha guerra, é ansí por estas causas que dicho tiene alcanzó contra los dichos indios ilustres victorias; y sabe que todo el tiempo que tuvo á cargo el gobierno deste reino, nunca se le notó vicio ninguno, antes sabe que ha gastado de su hacienda gran cantidad de pesos de oro, é de sus amigos, que serán más de los treinta mil pesos que el capítulo declara, porque este testigo, en todo el tiempo que ha andado en la guerra, que fué desde que aceptó el dicho gobierno, que jamás salió á pueblo poblado, trayendo de contino en ella

gran casa é aparato, criados é mucha costa de su mesa, porque este testigo ha visto siempre, del tiempo que ha que le conoce, gastar de su hacienda en el servicio de Su Majestad, sustentando á su mesa muchos caballeros y otras personas servidores de Su Majestad, é ques público é notorio que á su costa hizo traer por mar é por tierra los bastimentos de comida é ganado que el capítulo declara para lo en él contenido, é que agora de presente vee questá el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga muy pobre y adeudado por los continuos gastos que ha fecho; y esto sabe del dicho capítulo.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que lo que el capítulo declara es público é notorio en todo este reino, y este testigo sabe como el dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo é varón de gran virtud é prudencia, é siempre, del tiempo que ha que le conoce, le ha visto servir á Su Majestad muy bien é lealmente, ansí siendo soldado como después capitán general y gobernador, é gastando de su hacienda con ejemplo de singular temperanza, y sabe que siempre ha sustentado á su mesa mucho número de hombres virtuosos y socorriéndoles á sus necesidades que han tenido, y ansimesmo sabe que ha socorrido á los hombres casados é pobres, de comida é otras cosas para sus personas, que han tenido necesidad; é que sabe ansimismo que ha pagado deudas por algunas personas que debían é que no las podían pagar, é á las personas que venían á este reino, el flete que les llevaban; é sabe que siempre ha favorecido á los indios que han estado de paz, é ha sido siempre muy obediente á las justicias de Su Majestad y hombre que ha tenido respeto á los gobernadores que ha habido en este reino, cumpliendo todo aquello que le era mandado; é que en pago de los dichos sus servicios que ansí ha hecho, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga merece de Su Majestad le haga grandes mercedes, por ser hombre de valor y gran prudencia y persona en quien caben, y tal, que para los dichos sus servicios que ansí ha fecho, es muy poco lo que de presente tiene en que se le ha gratificado parte de los dichos sus servicios é merece Su Majestad le haga más crecidas mercedes por los dichos sus servicios, trabajos é gastos.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo sabe é ha visto que después que vino á este reino por gobernador dél el dicho señor Doctor Bravo de Sarabia, al tiempo que hizo la gente para hacer la guerra á los naturales rebelados,

dió el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga al dicho Gobernador, caballos y otros aderezos para que armase á algunos soldados para la dicha pacificación, é ansimismo sabe que dió á algunos soldados lo mesmo, sin por ello les llevar dinero ni otro interés alguno; sábelo este testigo porque lo vió; y esto responde al dicho capítulo.

Preguntado si sabe, ha visto, oído ó entendido quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ó en otras partes, hallándose en alguna batalla ó revolución que se halla hecho contra Su Majestad é su real corona, ó haya recibido socorro de la real hacienda y en razón de los dichos sus servicios, que lo diga é declare; dijo que no sabe, ni ha visto, oído, ni entendido quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga haya deservido á Su Majestad en este reino ni fuera dél, ni menos sabe que haya rescibido de la real hacienda cosa alguna en remuneración de los dichos sus servicios, antes sabe é ha visto que ha servido muy bien é lealmente en los cargos que tiene declarados: lo cual todo es la verdad, é lo que sabe para el juramento que fecho tiene, y en ello se afirmó é ratificó, é lo firmó de su nombre, é ques de edad de cuarenta é cinco años, é no le tocan las preguntas generales.—*Francisco Celada.—El Doctor Peralta.*

En la ciudad de la Concepción, en veinte é seis días del mes de Enero de mil é quinientos é setenta y un años, ante el dicho señor doctor Diego Martínez de Peralta, para la dicha información, hizo parecer ante sí á Juan Andrea de Nápoles, vecino de la ciudad de Castro, del cual fué tomado é recibido juramento en forma debida de derecho, el cual lo hizo bien é cumplidamente é prometió de decir verdad; é siendo preguntado por el tenor de los dichos capítulos presentados por parte del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, declaró lo siguiente:

1.—Al primer capítulo, dijo: que este testigo ha oído por público y notorio, ansí en este reino como en los reinos del Perú, á personas que se hallaron con èl dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en todo lo que el capítulo declara, sirviendo á Su Majestad en todos los recuentros é socorros que el capítulo declara, pero que este testigo no lo vió, pero que de todo ello es público é notorio en este reino haber servido el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga muy lealmente y bien á Su Majestad en todas las cosas é partes que el capítulo declara; y esto responde al dicho capítulo.

2.—Al segundo capítulo, dijo: que este testigo ha oído decir lo que

el capítulo declara á muchas personas que vinieron la dicha jornada con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga cuando vino á la conquista é población destos reinos, y haber pasado en la dicha jornada mucho trabajo, por el despoblado, de hambre, frío, leña é agua, que de todo se padecía extrema necesidad, á lo que este testigo supo de los que vinieron la dicha jornada, é dello es público y notorio en este reino.

3.—Al tercero capítulo, dijo: que todo lo que el capítulo declara, este testigo lo oyó decir en este reino por público y notorio después que vino á él, pero que en aqueste tiempo y sazón este testigo no había venido á este reino; pero que después que llegó á él, supo por público haber pasado todo lo que el capítulo declara é servido en todo ello el dicho Rodrigo de Quiroga á Su Majestad como muy buen caballero, á su costa y minción; y esto sabe del dicho capítulo.

4.—Al cuarto capítulo, dijo: que este testigo oyó decir todo lo que el capítulo declara por público y notorio después que vino á este reino; y esto sabe del dicho capítulo.

5.—Al quinto capítulo, dijo: que oyó decir este testigo por público y notorio todo lo que el capítulo declara á personas que se hallaron en la dicha batalla é haber hecho el dicho Rodrigo de Quiroga todo aquello que convenía hacer á muy buen soldado servidor de Su Majestad, é haber sido parte para que se resistiesen los dichos indios que habían ido á dar sobre la dicha ciudad de Santiago é querer matar los españoles é demás gente que había en ella, pero queste testigo, en aquella sazón, no había venido á este reino, é por esta causa no lo vió, que dello es público é notorio en todo este reino.

6.—Al sexto capítulo, dijo: queste testigo ha oído decir por público y notorio todo lo que el capítulo declara, pero que, como dicho tiene en aquella sazón este testigo no había venido á este reino.

7.—Al séptimo capítulo, dijo: queste testigo oyó decir por público y notorio lo que el capítulo declara, é haberse hallado el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en la dicha batalla é peleado con los dichos naturales muy valientememe é servido en toda la dicha jornada á Su Majestad, como muy buen soldado que es; y esto lo oyó á personas que se hallaron en la dicha batalla, é por esto lo sabe.

8.—Al otavo capítulo, dijo: ques verdad todo lo que el capítulo declara, porque este testigo vino en compañía del gobernador don Pedro de Valdivia al tiempo que salió de la ciudad de Santiago á descubrir

las provincias de Arauco, é vió cómo trajo en su compañía al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con la gente é soldados que el capítulo declara; y sabe que, llegados en el asiento que dicen de Quilacura, estando asentado el campo y ejército del dicho Gobernador, una noche, al segundo cuarto del alba, dieron los dichos indios desta comarca y de Arauco, que serían la cantidad que el capítulo declara, en el dicho campo; é sabe este testigo é vió que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga é otros tres ó cuatro valientes se opusieron contra los dichos indios é los destruyeron mientras se armaba la demás gente, é después de haberse aderezado é puesto en orden el dicho gobernador don Pedro de Valdivia é su gente, se trabó batalla con los dichos indios, la cual fué muy reñida é los dichos indios desbaratados é castigados, en la cual dicha batalla é recuentro vió este testigo pelear al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga muy valerosamente, como muy buen soldado, haciendo grandes hechos señalados, lo cual fué parte, mediante Dios, dar vitoria á dichos españoles; y esto sabe del dicho capítulo, porque lo vido ser é pasar ansí como el capítulo declara, por haber venido, como dicho tiene, en compañía del dicho gobernador don Pedro de Valdivia.

9.—Al noveno capítulo, dijo: ques verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo vió cómo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, por el tiempo que el capítulo declara, por mandado del dicho Gobernador, fué en un navío con el capitán Bautista, que era capitán de la mar, al descubrimiento del Estrecho de Magallanes, é sabe que envió á el dicho Rodrigo de Quiroga con el dicho Jerónimo de Alderete, con su poder, para que en las tierras que descubriesen tomasen posesión en nombre de Su Majestad; é oyó decir que en el dicho viaje había descubierto muchos puertos é tierras nuevas, é que en todo ello habían padecido grandes trabajos, por ser tierras nuevamente conquistadas y conquistadas, especialmente el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga; y esto sabe del dicho capítulo.

10.—Al décimo capítulo, dijo: que lo que el capítulo declara, este testigo lo oyó decir por público y notorio.

11.—A los once capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, porque este testigo vió que por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia fué el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, con el dicho capitán Jerónimo de Alderete, con cierta cantidad de soldados, á descubrir las provincias de Arauco, é vueltos dellas, trajeron

muchos caciques é indios presos, lo cual fué parte para que diesen la paz, la cual dieron por haberse hecho el dicho viaje; y esto sabe del dicho capítulo, por lo haber visto é se haber hallado en aquella sazón en esta ciudad con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia.

12.—A los doce capítulos, dijo: ques verdad todo lo que el capítulo declara, y sabe é vió que después de haber servido á Su Majestad en todo lo que tiene declarado, sirvió y estuvo en el uso y ejercicio de teniente de gobernador y justicia mayor en la ciudad de Santiago y sus términos hasta que murió el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, el cual dicho cargo administró bien é fielmente, á su costa, con toda retitud é justicia, teniendo en paz é quietud la dicha ciudad de Santiago é sus términos; y esto sabe del dicho capítulo, porque lo vió ser é pasar como en él se contiene.

13.—A los trece capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque después de sabida la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia en la dicha ciudad de Santiago, los vecinos é caballeros del Cabildo nombraron y eligieron por capitán general é justicia mayor de todo este reino de Chile al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, entendiendo el buen celo que tuvo siempre en el servicio de Su Majestad é conociendo la calidad de su persona é su gran esfuerzo, prudencia é virtud, por lo cual era en este reino amado é reverenciado de todos; é sabe que después de haber sido nombrado por capitán general é justicia mayor, é aceptando el dicho cargo, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga envió luego gente á socorrer esta ciudad de la Concepción, á los capitanes Francisco de Riberos é Diego García; y sabe ansimismo que todo el tiempo que administró el dicho cargo tuvo en gran justicia y en paz é quietud la dicha ciudad de Santiago, é después, teniendo noticia cómo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia había nombrado en su lugar, para que gobernase, á Francisco de Aguirre, que venía caminando la gente de la provincia de los Jurís á que toviese efecto el dicho nombramiento en él hecho; y ansimismo, después de la muerte del dicho gobernador Valdivia, el dicho Francisco de Villagra, pretendiendo tener el gobierno deste reino, se había hecho recibir en esta ciudad por capitán general é justicia mayor en este reino, y ansimismo vió que iba con gente á la ciudad de Santiago para hacer el mesmo efecto y hacerse rescibir por fuerza en ella, considerando el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga la salud de la república, dió lugar

á la ambición ajena é se desistió del dicho cargo que tenía, viendo e daño que podría redundar sobre la competencia que los dichos Francisco de Villagra é Francisco de Aguirre podían tener sobre quién había de quedar en el gobierno deste reino, y el peligro que dello tenía este reino, é por quitar las dichas diferencias, protestando en el servicio de Su Majestad é que no faltarían á la voluntad é oficio de la guerra que se ofreciese, en todo lo cual hizo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga muy señalado servicio á Su Majestad, porque por haber hecho lo que tiene declarado, se excusó grandes daños y escándalos é inconvenientes en este reino; y esto sabe del dicho capítulo, porque se halló presente á ello.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, é sabe é vió que después que se despobló esta ciudad de la Concepción é los vecinos é moradores della se fueron á la ciudad de Santiago, recibió en su casa el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga más de cien personas de los hombres é mujeres é niños, la mayor parte de los cuales tuvo en su casa, los más casados, á los cuales proveyó de todo lo que tenían necesidad, sustentándolos en su casa mucho tiempo é dándoles de lo que tenían necesidad para sus personas, lo cual hizo mucho tiempo, en lo cual gastó mucha suma de pesos de oro, por ser mucha la gente que tenía en su casa é ser hombre muy largo é cumplido, é dando de todo lo que tenían necesidad; y esto sabe deste capítulo, é sabe dél, porque lo vió ser é pasar como en él se contiene.

15.—A los quince capítulos, dijo: ques verdad lo que el capítulo declara, é sabe este tiestgo questando el dicho Francisco de Aguirre en la ciudad de Santiago, hobo disensiones é diferencias sobre quien había de gobernar este reino, é viendo esto el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, por orden del cabildo de la ciudad, fué á la Serena con el capitán Godínez á tratar con el dicho Francisco de Aguirre de la paz é concordia que se debía tener para que no se perdiese este reino por las diferencias, lo cual fué muy gran parte para que el dicho Francisco de Aguirre se estoviera en su casa y aguardase lo que Su Majestad proveyese, en lo cual el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga hizo muy señalado servicio á Su Majestad por haber intervenido en ello é ser parte para quitar las dichas diferencias que entre los susodichos había, é sabe que si pasaran adelante, acaeciera grandes excesos é se

perdiera totalmente este reino; y esto sabe del dicho capítulo, porque se había hallado presente á ello.

16.—A los diez é seis capítulos, dijo: que lo que el capítulo declara lo sabe este testigo por muy público é notorio é dello es en todo este reino público, pero que este testigo no fué la dicha jornada con el dicho Don García, porque se quedó en la ciudad de Santiago mal dispuesto.

17.—A los diez y siete capítulos, dijo: que sabe é vió este testigo que después de poblada la dicha ciudad de Cañete, vino el dicho Rodrigo de Quiroga á la población é fundación desta dicha ciudad con el capitán Jerónimo de Villegas, é sabe que en toda la dicha guerra é jornada gastó el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga gran suma de pesos de oro, ansí en el aparato que llevó de su persona, como en socorros que dió de su hacienda á algunos soldados, ansí de armas, caballos y otros aderezos que habían menester para seguir la dicha guerra, é sabe este testigo, por muy cierto, que en todo el tiempo que anduvo ocupado en la dicha guerra, de ordinario tenía á su mesa muchos soldados, dándoles de comer á su costa; y esto sabe del dicho capítulo.

18.—A los diez y ocho capítulos, dijo: ques verdad todo lo que el capítulo declara, porque vió este testigo que al tiempo quel dicho don García de Mendoza se fué deste reino, dejó en su lugar por su teniente de gobernador é capitán general á el dicho Rodrigo de Quiroga de todo este reino, el cual aceptó el dicho cargo é tuvo en paz é quietud este dicho reino, é sabe que mientras tuvo el dicho cargo, no se alzaron ni rebelaron indios ningunos mas de los que el capítulo declara, y estando en el castigo de los que estaban rebeldes, vino á este reino el dicho Francisco de Villagra, al cual entregó este reino en el estado dicho, y sabe que estaba poblada la ciudad de Cañete é casa fuerte de Arauco, y estaban de paz todos los indios de sus términos, en lo cual é mientras quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga tuvo el dicho cargo, gastó gran suma de pesos de oro de su hacienda administrando el dicho cargo; y esto sabe del dicho capítulo é responde á él.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: ques verdad y este testigo sabe que Lope García de Castro, presidente del Audiencia Real de los Reyes, proveyó por gobernador deste reino al dicho Rodrigo de Quiroga en nombre de Su Majestad, que fué en tiempo que el capítulo declara, é sabe é vió que en aquel tiempo, por las continuas guerras é

trabajos della, é á causa de estar los naturales alzados é rebelados contra el servicio de Su Majestad, que fué en tiempo que gobernó Francisco de Villagra é Pedro de Villagra, estaba este reino muy consumido y en grandísimo riesgo de se perder y estaba despoblada la ciudad de Cañete é la casa fuerte de Arauco y los caminos reales no se podían andar por la alteración de los dichos naturales, que los tenían tomados é defendían el pasage, é que en aceptar en tal coyuntura el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga el dicho cargo de gobernador é capitán general de todo este reino, hizo muy gran servicio á Su Majestad por las razones que tiene dichas; y esto responde al dicho capítulo.

20.—A los veinte capítulos, dijo: ques verdad todo lo que el capítulo declara, é sabe que después quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga aceptó el dicho cargo de gobernador, dió orden para que se pudiesen pacificar los naturales que estaban de guerra, para lo cual les envió primero á hacer amonestaciones é muchos requerimientos sobre que dejasen de andar rebeldes é viniesen á la obediencia é no toviesen temor de lo que habían hecho antes; é sabe asimismo que para la buena vivienda de los indios questaban de paz, hizo ordenanzas para que fuesen sobrellevados de los trabajos, é sabe que nombró á los dichos letrados que el capítulo declara por su teniente y asesor, á los cuales les dió é señaló el salario quel dicho Rodrigo de Quiroga tenía con el gobierno deste reino, para que los proveimientos de los negocios de justicia é de gobernación fuesen más acertados, lo cual hacía con gran celo de acertar en todo aquello que convenía al servicio de Dios y de Su Majestad, é sabe que para los negocios de la guerra despachó al dicho Martín Ruiz de Gamboa, su yerno, á las ciudades de arriba para que hiciese gente de españoles para entrar á la pacificación de los naturales alterados, é nombró por su maese de campo al dicho Lorenzo Bernal de Mercado.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: ques verdad lo que el capítulo declara, é sabe que con la gente quel dicho Licenciado Castro envió de socorro á este reino é la que pudo juntar el dicho Gobernador, salió de la dicha ciudad de Santiago para las provincias de Arauco é Tucapel, é yendo caminando el dicho Gobernador con su campo y ejército, pasado el río de Bio-bío, se juntó con el dicho Martín Ruiz de Gamboa, que venía de las ciudades de arriba de hacer la dicha gente, la cual trajo, é

habiéndose juntado todos é queriendo entrar en las provincias de Mareguano, para el buen gobierno y concierto de la gente y soldados que llevaba consigo, nombró por sus capitanes á los sobredichos que el capítulo declara, é por general al dicho Martín Ruiz, é por alférez al dicho Grabiel de Zúñiga, é por capitán del artillería al dicho Francisco de Ocampo, todos hombres de calidad y de experiencia y servidores de Su Majestad, y hecho esto, comenzó á caminar el dicho ejército hacia las dichas provincias de Mareguano, donde estaba el campo é fuerza de los naturales rebelados; sábelo este testigo porque vino en la dicha jornada en compañía del dicho Gobernador é se halló presente á todo ello.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que es verdad y este testigo sabe que por las razones que el capítulo declara, habiendo llegado el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con su campo y ejército donde los indios estaban, é viendo questaban muy fortalecidos de su natura é oportuno para lo que habían menester los indios, podían fácilmente y muy al seguro ofender á los españoles é defenderse é tener la huída muy segura, é haber en el dicho fuerte todos los indios de las provincias de Arauco é Tucapel, que eran la cantidad que el capítulo declara; y habiendo visto y reconocido el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga el sitio que tenían, aunque el deseo que tenía de vencer le incitaba el ánimo á dar la batalla, el peligro que vido que podría suceder en la incierta é dudosa vitoria, por estar los dichos indios en lugar muy desigual y áspero de breñas é fragosas montañas, le hizo reprimir por entonces el acometer el dicho fuerte é por entender le sucediera mal, como es público é notorio en aquel sitio desbarataron al pie de cuarenta españoles, lo cual ha puesto en riesgo de se perder este reino, é antes á Pedro de Villagra, que le mataron á él y á otros cuarenta españoles, y considerando esto el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga y el daño que podía redundar á este reino si le sucediera mal, dejó de acometer el dicho fuerte, en lo cual hizo muy señalado servicio á Su Majestad por la gran prudencia y experiencia que tuvo é tiene el dicho Rodrigo de Quiroga; y esto sabe é vió este testigo porque se halló presente é fué la dicha jornada.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: ques verdad lo que el capítulo declara, é sabe que después de haber pasado lo que tiene declarado, yendo el dicho Rodrigo de Quiroga con su campo y ejército caminando hacia la provincia de Arauco, viendo esto los dichos indios que el

dicho Gobernador no les quería acometer, salieron del dicho su fuerte y fueron á tomar los pasos por donde había de pasar el dicho campo, é habiendo llegado á un mal paso, los dichos indios hicieron en él un fuerte de palizada é muchos hoyos para resistir el pasaje al dicho Gobernador, el cual yendo caminando el dicho su viaje, poco antes de llegar donde estaba el dicho fuerte, le salieron gran suma de naturales por tres partes, y le quisieron acometer, é viendo esto el dicho Gobernador con gran presteza hizo poner toda su gente en orden é punto de guerra, previniéndose á todo lo necesario, é habiendo subido una cuesta, los dichos indios salieron de golpe á dar batalla al dicho Gobernador enfrente del fuerte que tenían hecho, la cual se trabó, é pelearon los dichos españoles con grande ímpetu, y el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga haciendo en ello lo que debía como buen capitán é acaudillando la gente que tenía á todas partes, y mediante la buena maña y esfuerzo del dicho Gobernador tovieron los españoles vitoria contra los dichos naturales, en la cual fueron vencidos é castigados, é sin muerte de ningún español, salvo que salieron algunos heridos; sabe todo esto este testigo porque, como dicho tiene, fué en compañía del dicho Gobernador y se halló en la dicha batalla y lo vió.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, é sabe este testigo que después de haberse dado la dicha batalla con los dichos naturales y habiéndolos vencido, prosiguió el dicho Gobernador su camino á las provincias de Arauco é Tucapel, y entró en las provincias por fuerza de armas, dándoles muchas trasnochadas é corriéndoles las tierras é talándoles las comidas, y así les compelió á que viniesen de paz, é se rindieron los pueblos de Millarapue y Lavapi y Quidico é Quiapes y otros pueblos; y pasando adelante el dicho Gobernador fué al valle de Lebo, donde pobló é edificó la ciudad de Cañete, y habiéndola poblado, prosiguió en el allanamiento de los demás naturales questaban de guerra, é vino el estado de Arauco é Tucapel y los demás levos que el capítulo declara, de paz; é vió que envió al dicho Lorenzo Bernal á las provincias de Mareguano con gente á pacificarlas, y sobreviniendo el invierno, vió como dió licencia á los vecinos de Santiago y de las ciudades de arriba para que fuesen á invernar á sus casas, y el dicho Rodrigo de Quiroga se quedó en la ciudad de Cañete con la gente que el capítulo declara en la sustentación de la dicha ciudad, y este testigo en su compañía; sábelo este testigo porque lo vió.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, y sabe é vió este testigo cómo los dichos indios se tornaron á alzar é rebelar segunda vez, é vuelto el dicho maese de campo de Mareguano con la gente que trajo é la que tiene el dicho Gobernador, salió á pacificarles, y estando en la dicha pacificación, tuvo noticia cómo en la sierra que dicen de Ducapillán hacían los dichos indios un fuerte para pelear con los dichos españoles, y el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, viendo esto, fué donde estaba el dicho fuerte y en é la cantidad de indios que el capítulo declara, poco más o menos, poniendo su gente en buen orden acometió el dicho fuerte é le desbarató é castigó algunos dellos; é comenzando á proseguir la dicha pacificación, entrando en el valle que dicen de Ilicura, hobo ansimismo batalla con los dichos indios, que le salieron al encuentro, y los venció y desbarató, é no habiendo ya campo formado de los dichos naturales, envió al dicho general Martín Ruiz de Gamboa á las provincias de Chilué, á poblar en ella la ciudad de Castro en nombre de Su Majestad, y es público y notorio la pobló.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, y sabe que después de ido el dicho general Martín Ruiz á poblar la dicha ciudad de Castro, se tornaron á alzar é rebelar los dichos indios de Arauco é Tucapel, y estando en el campo el dicho Gobernador ocupado en la pacificación dellos, vinieron gran suma de naturales á poner cerco á la dicha ciudad de Cañete, á la cual pusieron en gran detrimento y riesgo, y sabido por el dicho Gobernador, fué con gran presteza al socorro della; é sabido por los dichos naturales que iba el dicho Gobernador á socorrer la dicha ciudad, desmampararon el dicho cerco é se fueron huyendo, é llegado el dicho Gobernador á la dicha ciudad, envió un capitán con gente tras los dichos indios, el cual fué y alcanzó parte dellos y castigó á los que pudo tomar; sabe esto este testigo porque andaba en compañía del dicho Gobernador, y lo vió ser y pasar como el capítulo declara.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, y sabe que después de descercada la dicha ciudad, por la falta que había de bastimentos para la sustentación de ella, el dicho Gobernador dió orden que se proveyera de bastimentos necesarios para el sustento de la dicha ciudad, y estando ocupado en lo susodicho, tuvo nueva cómo Millalermo, capitán general de los indios, iba con grueso

ejército á dar sobre la ciudad de Angol, [y] con gran presteza envió á socorrella al maese de campo Lorenzo Bernal de Mercado; y sabiendo esto el dicho Millalermo, dejó de hacer su mal propósito, é habiendo vuelto el dicho maese de campo donde estaba el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, luego el dicho Gobernador entró en el estado de Arauco, y lo allanó y pacificó todo é hizo la casa fuerte de Arauco, y la proveyó de bastimentos necesarios para seis meses, y ansimesmo á la ciudad de Cañete, y envió á esta ciudad un navío cargado de comida por la extrema necesidad que padecían della los que estaban en su sustento; y estando quietas é pacíficas las dichas provincias de Arauco é Tucapel, é no habiendo de guerra más de los cuatro ó cinco lebos que el capítulo declara, y ansimesmo estando de paz los términos desta ciudad y la ciudad de Angol y las demás ciudades deste reino, llegaron á él los señores de la Real Audiencia y á esta ciudad, é sabido por el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, salió de la dicha guerra de Arauco é Tucapel, en que había estado ocupado, á los recibir, á los cuales entregó el campo y ejército y reino que tenía á su cargo, en el estado que tiene dicho; y esto sabe del dicho capítulo por lo haber visto y halládose presente á todo ello.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, y sabe que se ocupó el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en el gobierno deste reino dos años y más tiempo, siempre en la guerra y en el curso de los trabajos, tolerando en ella grandes fatigas é poniéndose siempre en los mayores peligros della y estando atento y vigilante en lo que convenía; é ansí por estas razones alcanzó contra los dichos indios ilustres vitorias, é sabe que nunca se le notó ningún vicio, antes sabe que ha vivido muy honestamente como muy buen cristiano; y sabe este testigo que en el tiempo que se ocupó en la guerra de los dichos naturales gastó de su hacienda é de sus amigos los treinta mil pesos que el capítulo declara, ansí en el aparato de su casa como en socorros que ha dado de caballos y armas é dineros á muchos caballeros servidores de Su Majestad; é ansimismo sabe que á su costa hizo llevar ganados é bastimentos, por mar é por tierra, para el sustento de la gente de guerra é para el sustento de Cañete; é sabe que siempre durante el tiempo que ha andado en la dicha guerra, el dicho Gobernador ha sustentado en su mesa muchos caballeros y soldados, por lo cual vee este testigo que está de presente muy pobre é adeudado por los gastos

que ansí ha hecho en la dicha guerra; y esto sabe del dicho capítulo, por se haber hallado presente á todo ello.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que es verdad y es público y notorio en este reino, el dicho Rodrigo de Quiroga es caballero hijodalgo é varón de gran virtud é prudencia, é siempre del tiempo que ha que le conoce este testigo, le ha visto servir á Su Majestad muy bien é lealmente, ansí siendo soldado como capitán general é después gobernador, gastando de su hacienda con ejemplo de singular temperanza, sustentando siempre á su mesa mucho número de hombres virtuosos é servidores de Su Majestad, é sabe que siempre ha tenido de costumbre socorrer á los hombres casados é otras personas pobres, de su hacienda, que han venido á este reino, pagando por ellos el flete que les llevaban, y ansimismo las deu las que deben, é siempre le ha visto este testigo vivir honestamente como buen cristiano temeroso de Dios é de su conciencia, é sabe que ha favorecido siempre á los indios que están de paz, é siempre ha sido muy obediente á las justicias de Su Majestad, é ansí para la gratificación de los dichos servicios que á Su Majestad ha hecho el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga y estar tan viejo é pobre por los continuos gastos que ha hecho, merece Su Majestad le haga señaladas mercedes para que los demás de su profesión se animen á hacer lo mismo.

Preguntado si sabe, ha visto, oído ó entendido quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga se haya hallado en alguna revolución contra el servicio de Su Majestad, ansí en este reino como en otras partes, ó si por los dichos sus servicios ha rescibido paga ó socorro de la real hacienda, dijo que no sabe ni ha visto, oído ni entendido que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga se haya hallado en compañía de ningún tirano contra el servicio de Su Majestad ni en revolución alguna, antes sabe y ha visto que le ha servido como valeroso capitán é persona principal, é que no se puede presumir de su persona le pasase tal cosa por la imaginación, por ser muy leal á rey y señor, ni menos sabe que en pago de los dichos sus servicios haya rescibido socorro ni ayuda de la real hacienda, antes ha visto ha gastado toda la que él tenía: lo cual dijo es la verdad é lo que sabe para el juramento que fecho tiene, y en ello se afirmó é ratificó, é lo firmó de su nombre; é ques de edad de más de cincuenta años, é que no le tocan las preguntas generales.—*Juan Andrea.—El Doctor Peralta.*

En la dicha ciudad de la Concepción, en treinta é un días del dicho mes de Enero del dicho año de mil é quinientos é setenta é un años, el dicho señor doctor Diego Martínez de Peralta, oidor desta Real Audiencia, á quien está cometida esta dicha información, hizo parecer ante sí á Luis González, vecino desta ciudad y alguacil mayor della, del cual fué tomado y recibido juramento en forma debida de derecho, el cual prometió de decir verdad; é siendo preguntado por el tenor del dicho memorial é capítulos dél presentados por el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, declaró lo siguiente:

11.—A los once capítulos, dijo: queste testigo oyó decir por público é notorio, cómo después de haber poblado el dicho gobernador don Pedro de Valdivia esta ciudad, había enviado y envió al dicho Jerónimo de Alderete con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en su compañía, á descubrir las provincias de Arauco é Tucapel, é que oyó decir por público como había traído algunos indios de las dichas provincias é haber pasado lo que el capítulo declara, pero que este testigo no lo vió, questaba en aquella sazón en la ciudad de Santiago.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que sabe este testigo é vió que por haberse despoblado esta dicha ciudad é la gente que en ella había ido á la de Santiago, vió como en la posada del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga había mucha cantidad de gente, ansí casados como solteros, sustentándolos y dándoles de comer y de todo lo necesario que habían menester para sus personas, muy bien é cumplidamente; é que por haber gastado con los susodichos é con otras personas, é ayudaba é favorescía de la necesidad que tenían, entiende é tiene para sí este testigo, no pudo dejar de gastar mucha suma de pesos de oro, porque era hombre que gastaba mucho y tenía su casa muy proveída de todo lo necesario; y esto sabe del dicho capítulo é vió á el tiempo que vino á este reino en compañía del gobernador Don García, aunque ántes había estado en él.

16.—A los diez é seis capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque este testigo vió cómo al tiempo que llegó á este reino el dicho gobernador don García de Mendoza, salió el dicho Rodrigo de Quiroga de la ciudad de Santiago, de su casa, á la guerra, á donde estaba el dicho gobernador, é llegado á él, le nombró por capitán de una compañía de á caballo de la gente más principal que el dicho Gobernador traía; é sabe que entrando á las provincias de Arauco é Tucapel, á

la pacificación de ellas, en todas las batallas é recuentros que se hobo con los dichos naturales se halló el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con su gente y compañía que tenía á cargo, en las partes y lugares que el capítulo declara, haciendo en ello como muy buen capitán, aventajándose con su gente é compañía, con celo de servir á Su Majestad; é que sabe ansimesmo que yendo un día á correr el campo el dicho Rodrigo de Quiroga con su gente de á caballo que tenía, que llevaba hasta treinta de á caballo, y este testigo en su compañía, vió cómo en el lebo que dicen de Angolmo, salieron á él al pie de cuatro mil indios, en cuatro escuadrones, á dar batalla al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga y su gente, la cual se trabó, é pelearon con ellos, en la cual el dicho Rodrigo de Quiroga, como valeroso capitán, hizo todo aquello que convenía para podellos vencer é desbaratar, é ansí, con su buen ánimo y esfuerzo, fueron los dichos indios desbaratados é vencidos, por haber fecho el dicho Rodrigo de Quiroga grandes fechos de fortaleza, en lo cual hizo muy señalado servicio á Su Majestad, de suerte, que por boca del dicho gobernador Don García y de sus capitanes, fué loado el dicho Rodrigo de Quiroga por haber fecho tan grande hazaña y alcanzó grande loor de buen capitán por lo que ansí hizo; y esto sabe del dicho capítulo, porque se halló á todo ello presente y anduvo este testigo en compañía del dicho Rodrigo de Quiroga todo el tiempo que fué capitán del dicho Don García.

17.—A los diez é siete capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, é sabe este testigo é vió que después de haber pasado lo que tiene declarado, el dicho gobernador don García de Mendoza fundó la dicha ciudad de Cañete y la pobló, y en la dicha fundación se halló el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga; é después de se haber poblado la dicha ciudad, vió cómo vino el dicho Rodrigo de Quiroga con el dicho Jerónimo de Villegas á poblar é reedificar esta dicha ciudad; y sabe que en todo lo que se ha hallado el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, ha gastado gran suma de pesos de oro, ansí en el aparato de su casa como en dar socorros de su hacienda á soldados servidores de Su Majestad, dándoles caballos y armas y ropas de su vestir y otras cosas que habían menester para su sustento; y sabe que todo el dicho tiempo que ha andado en la guerra, sustentaba á su mesa y á su costa muchos soldados, dándoles de comer, los cuales andaban ocupados en el servi-

cio de Su Majestad; y esto sabe del dicho capítulo, porque lo vió, como dicho tiene.

18.—A los diez é ocho capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, y sabe é vió que después de ido el dicho gobernador don García de Mendoza deste reino, dejó en su lugar é por su teniente de gobernador é capitán general de todo este reino, á el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, é sabe que usó y ejerció el dicho cargo administrando justicia y en paz é quietud todo este reino, y mientras estuvo á su cargo, sabe que no se alzaron ningunos indios, mas de los que el capítulo declara; y estando el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en la pacificación dellos, llegó el gobernador deste dicho reino, el dicho Francisco de Villagra, al cual vió que le entregó este dicho reino en el estado que dicho tiene, estando poblada la ciudad de Cañete é la casa fuerte de Arauco y estando todos sus términos de paz é quietos los indios de todo este reino; é que en el dicho tiempo que se ocupó con el dicho su oficio, no pudo dejar de gastar cantidad de pesos de oro, porque en la guerra es notorio se suele gastar mucho; y esto sabe del dicho capítulo, por lo haber visto, como dicho tiene.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, é sabe é vió este testigo cómo el Licenciado Castro, presidente del Perú, proveyó, en nombre de Su Majestad, por gobernador deste reino, al dicho Rodrigo de Quiroga, que fué por el tiempo que el capítulo declara; sabe que por los continuos trabajos é guerras de los indios, que se habían alzado é rebelado en tiempo del dicho gobernador Francisco de Villagra é Pedro de Villagra, gobernador que después fué, por fin é muerte del dicho Francisco de Villagra estaba este reino muy consumido, en grandísimo riesgo de perderse; y sabe questaba despoblada la ciudad de Cañete y casa fuerte de Arauco y los caminos reales impedidos, que no se podía caminar por ellos á causa de la dicha alteración sino era con gran junta de españoles; y en aceptar el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en tal coyuntura el dicho cargo de gobernador de todo este reino, hizo gran servicio á Su Majestad, porque en aquel tiempo no había persona que se atreviese á aceptarlo, por el gran peligro que tenía de perderse este dicho reino, y ansí vió que lo aceptó el dicho Rodrigo de Quiroga; y esto sabe del dicho capítulo é responde á él.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo

declara, é sabe é vió que después que aceptó el dicho cargo el dicho Rodrigo de Quiroga, envió á hacer muchas amonestaciones é requerimientos á los indios questaban rebelados para que viniesen de paz y que dejasen las armas y no toviesen temor, y que si él les había hecho algún agravio, él los desagraviaría, é que declarasen la causa de su rebelión, para que, sabida, se les proveyese justicia; y sabe cómo dió orden é hizo ordenanzas para que los indios questaban de paz fuesen sobrellevados de los trabajos que tenían é tuviesen cuenta y razón é viviesen bien; y sabe asimismo y vió que nombró á los dichos letrados juristas por su teniente y asesor, á los cuales dió y señaló de salario el que el dicho Rodrigo de Quiroga tenía con el cargo de gobernador deste reino; sabe este testigo que hizo todo esto para que los negocios de la justicia fuesen más acertados é todos alcanzasen justicia é nadie la dejase de alcanzar; sabe que para los negocios de la guerra proveyó é despachó al dicho general Martín Ruiz de Gamboa, su yerno, á las ciudades de Valdivia, Osorno y la Imperial y Villarrica por gente de españoles para poder entrar en la pacificación de Arauco y Tucapel; y sabe que nombró por su maese de campo al dicho Lorenzo Bernal de Mercado; y esto sabe del dicho capítulo por lo haber visto ser é pasar como el capítulo declara, porque este testigo, siempre y de ordinario, andaba en compañía del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga sirviendo á Su Majestad.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: ques verdad lo que el capítulo declara, é sabe é vió cómo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga salió de la dicha ciudad de Santiago con la gente que el dicho Presidente Castro le había enviado y demás que pudo juntar en la dicha ciudad, é salió della é vino á la pacificación de las provincias de Arauco y Tucapel y Mareguano, y este testigo en su compañía, é vido que, llegados é habiendo pasado el dicho río de Biobío, se juntó con el dicho Martín Ruiz, que había venido de las ciudades de arriba con hasta ciento y tantos soldados, y todos juntos serían la cantidad que el capítulo declara y los seiscientos amigos indios, é vió que nombró por sus capitanes al dicho Martín Ruiz por general del dicho campo, y al dicho Juan Godínez é Juan de Viedma é Juan de Alvarado é Gregorio de Castañeda é á Juan de Losada é demás personas que el capítulo declara, é por alférez al dicho Grabiel de Zúñiga, é por capitán del artillería al dicho capitán Jerónimo de Ocampo, todos hombres de calidad y experiencia y servidores de Su

Majestad; é habiendo hecho esto, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga é sus compañías marchó el dicho campo y ejército hácia las provincias de Mareguano, donde estaban los indios é fuerza dellos.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que, por las razones que el capítulo declara, habiendo llegado el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con su campo y ejército donde estaban los dichos indios en un fuerte, gran suma dellos, que serían los que el capítulo declara, al parecer deste testigo, é viendo el dicho Gobernador que estaban en un sitio provechoso para ellos y no podellos acometer, por estar en montañas ásperas y fragosas, y considerando que si lo acometía, era á mucho riesgo de la gente que llevaba é que no se podía ganar nada con ellos, le hizo reprimir el ímpetu é ánimo dél é de su gente, considerando el daño que podría redundar á este reino si le acaecía algún mal subceso, dejó de acometer el dicho fuerte, en lo cual hizo señalado servicio á Su Majestad, é también, como es público é notorio en este reino, as veces que se han acometido á los fuertes que ha habido en la dicha provincia de Mareguano, han tenido victoria los dichos indios, con muerte de españoles é pérdida grande deste reino, é por estas causas tan bastantes, el dicho Rodrigo de Quiroga, como hombre de experiencia é celoso del servicio de Su Majestad, acertó en dejar de acometer el dicho fuerte; y esto sabe del dicho capítulo, porque se halló presente á todo ello.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, é sabe este testigo é vió que, yendo adelante el campo del dicho Gobernador, dejando el dicho fuerte é los indios que estaban en él, viendo los dichos naturales cómo se iba el dicho Gobernador sin bue les hobiese acometido, acordaron de que, por estorbar el camino al dicho Gobernador é su gente, en un mal paso que había en él hicieron un fuerte de palizada é muchos hoyos, y yendo caminando el dicho Gobernador con su campo y ejército, antes de llegar donde estaban los dichos indios en el dicho fuerle aguardándole, por su buena industria y experiencia, entendiendo lo que había de suceder, antes de llegar al dicho paso, puso toda su gente en orden é concierto, é habiéndola puesto, salieron gran cantidad de naturales por tres partes, que fué por la rezaga é vanguardia é los lados, en la cual se trabó batalla con ellos, y en ella el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, señalándose como buen capitán é poniendo en orden su gente é con su buena industria y esfuerzo, fueron los dichos naturales desbaratados é castigados, en la

cual dicha batalla no hobo muerte de ningún español, salvo que algunos salieron heridos; y esto sabe del dicho capítulo, porque se halló en la dicha batalla y lo vió.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, é sabe é vió que, habiendo pasado lo que tiene declarado en el capítulo antes deste, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con su ejército é campo entró en las provincias de Arauco y Tucapel y sojuzgó la entrada dellas por fuerza de armas, dándoles muchas trasnochadas é corriéndoles la tierra é talándoles las comidas, y así les compelió á que viniesen de paz, é por esta causa se rindieron los indios de los cabíes que el capítulo declara; é sabe que fué al río de Lebo é pobló é reedificó en el puerto dél la ciudad de Cañete, é habiéndola poblado, prosiguió la dicha pacificación é vinieron de paz el estado de Arauco é demás lebos que el capítulo declara; y sabe que envió al dicho maese de campo Lorenzo Bernal de Mercado, con la gente que el capítulo declara, á las provincias deMareguano á pacificarlas; é sobreviniendo el invierno, vido cómo dió licencia á los vecinos de Santiago é algunos casados que en su compañía había traído para que se fuesen á invernar á sus casas, quedando el dicho Gobernador en la sustentación de la ciudad de Cañete con la gente que el capítulo declara; y esto sabe dél, porque se halló presente á ello.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que es verdad lo que el capítulo declara, porque vió este testigo que, después de vuelto el dicho maestre de campo de las provincias de Mareguano con la gente que traía é la que tenía el dicho Gobernador, juntó la que el capítulo declara é salió á la provincia de Tucapel, y estando en la pacificación dellas, tuvo noticia cómo en la sierra que dicen de Ducapillán, hacían los dichos naturales un fuerte, donde estaban fortificados, que serían hasta cuatro mil indios de guerra, é fué á ellos el dicho Gobernador con la gente que le pareció para podellos desbaratar, é habiéndolos reconocido é con buena orden los acometió é desbarató, sin perder hombre, aunque algunos salieron heridos; é habiendo hecho esto, entró por el valle de Ilicura pacificando é haciendo la guerra, donde le salieron cantidad de indios á dar batalla, en la cual fueron desbaratados é castigados los dichos indios, sin que hobiese riesgo de español; é sabiendo que ya no había campo formado de los dichos indios, envió el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga al dicho Martín Ruiz á las provincias de Chilué á

poblar en ellas una ciudad en nombre de Su Majestad, la cual la pobló, que se llama la ciudad de Castro; y esto responde al dicho capítulo é sabe dél, por lo haber visto é se haber hallado presente á todo ello.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, é sabe que después de ido el dicho general Martín Ruiz á la dicha población, se alzaron é rebelaron los indios de las dichas comarcas de Arauco é Tucapel é fueron á poner cerco á la dicha ciudad de Cañete, la cual pusieron en gran riesgo é apricto; é sabido por el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, que estaba en la pacificación de los dichos términos, fué con grandísima presteza á socorrer la dicha ciudad, y sabido por los dichos naturales, alzaron el dicho cerco y se fueron huyendo é dejaron la dicha ciudad; é llegado el dicho Gobernador á ella, supo cómo se habían ido huyendo los dichos indios é envió un capitán en seguimiento dellos, é á parte dellos que pudieron alcanzar, tomaron y castigaron; y esto sabe del dicho capítulo, porque se halló este testigo en compañía del dicho Gobernador que fué al socorro de la dicha ciudad, en lo cual el dicho Rodrigo de Quiroga hizo señalado servicio á Su Majestad por haber acudido á tan buen tiempo é coyuntura en que estaba la dicha ciudad.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, y sabe é vió que por razón del cerco que habían puesto los dichos indios á la dicha ciudad de Cañete, estaba necesitada de bastimentos, y el dicho Gobernador salió de la dicha ciudad á proveella, y, estando haciendo esto, tuvo nueva cómo Millalermo, capitán general de los indios, iba con grueso ejército á dar sobre la ciudad de Angol; con mucha presteza é brevedad envió á socorrer la dicha ciudad, é envió al maestro de campo Lorenzo Bernal de Mercado con la gente que el capítulo declara, y sabido por el dicho Millalermo el socorro que iba á la dicha ciudad, dejó de hacer su mal propósito; é sabe que después de vuelto el dicho maese de campo del dicho socorro y habiéndose juntado con el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, se fué al estado de Arauco, é le allanó y pacificó todo, y entonces se hizo la casa fuerte de Arauco, y la proveyó de bastimentos para seis meses y ansimismo á la ciudad de Cañete, é envió á esta dicha ciudad un navío cargado de comida para el sustento della; y sabe é vió que estando quietas é pacíficas las dichas provincias de Arauco y Tucapel, é los indios

de los términos desta ciudad y de la de Angol, sirviendo todos, ecepto cuatro ó cinco lebos de la provincia de Mareguano é Purén, que, por estar en montañas, estaban de guerra, é como dicho tiene estando de paz, en este tiempo llegó á este reino el Audiencia Real é á esta ciudad los señores oidores, é teniendo nueva de su llegada, salió el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, de las provincias de Arauco é Tucapel, á recibirlos, á los cuales entregó el campo y ejército que tenía á su cargo, y el reino en el estado que dicho tiene; y esto responde al dicho capítulo é sabe dél.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que es verdad todo lo que el capítulo declara, y sabe é vió este testigo cómo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, desde el día que salió de la ciudad de Santiago con el dicho cargo de gobernador, á pacificar las dichas provincias, se ocupó en la guerra en servicio de Su Majestad dos años, estando siempre é de ordinario en ella, en el curso é trabajos, tolerando en la dicha guerra grandes fatigas é trabajos, poniéndose siempre en los mayores peligros della y estando atento y vigilante en lo que convenía á la dicha guerra é pacificación de los dichos naturales, é por estas causas que tiene declaradas alcanzó contra los dichos indios ilustres victorias; é sabe que nunca se le ha notado ningún vicio, antes sabe este testigo que ha vivido é vive muy honestamente, como cristiano, dando ejemplo de su persona é mucha virtud é bondad que tiene; y sabe que por haber aceptado el dicho cargo de gobernador é haber andado en la guerra, é por los muchos gastos que ha hecho, ha gastado de su hacienda é de sus amigos más de los treinta mil pesos que el capítulo declara; é sabe que ha dado á muchos caballeros é soldados, servidores de Su Majestad, de su propia hacienda, muchas armas é caballos é ropas para que se pudiesen vestir, é dineros; é sabe que á su costa ha proveído por mar é por tierra de bastimentos é ganados muchas veces á la ciudad de Cañete é casa fuerte de Arauco, é á la gente de guerra que consigo traía; é sabe que durante el tiempo que anduvo en la dicha guerra, de ordinario sustentaba á su mesa muchos caballeros y soldados, por lo cual sabe este testigo que está de presente muy pobre é adeudado é necesitado, por haber gastado é gastar toda su hacienda en la sustentación deste reino en servicio de Su Majestad; é que después de desistido del cargo de gobernador, le vee que tiene é procura siempre de sustentar é sustenta los caballeros y soldados que sirven á Su Majestad en la guerra, é lo

mesmo muchos casados que padecen necesidad en la ciudad de Santiago y en ésta; y esto responde al dicho capítulo é sabe de esta pregunta.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: ques verdad lo que el capítulo declara, é público é notorio en todo este reino ser el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga caballero hijodalgo é varón de gran virtud é prudencia, é siempre del tiempo que ha que este testigo le conoce le ha visto servir á Su Majestad muy bien é lealmente, ansí siendo soldado como capitán general, é después siendo gobernador deste reino ha gastado de su hacienda, con ejemplo de singular temperanza, sustentando siempre á su mesa mucho número de hombres virtuosos, é sabe é vió que ha socorrido á hombres casados y pobres que han venido á este reino, dándoles dineros y pagando por ellos el flete que les llevaban é ansimismo las deudas que debían; é le ha visto este testigo vivir muy honestamente é ser buen cristiano, temeroso de Dios é de su conciencia, é sabe é ha visto que siempre ha favorecido á los indios que han estado y están de paz, y ansimismo le ha visto ser muy obediente á las justicias de Su Majestad, é sabe que está viejo por los dichos trabajos que ha padecido en servicio de Su Majestad, é por los dichos sus servicios, trabajos é gastos de su hacienda, merece Su Majestad le haga muy señaladas mercedes, por ser hombre de mucha calidad é presunción, para que á los hombres de su profesión les hagan animar á servir como el dicho Rodrigo de Quiroga lo ha hecho.

30.—A los treinta capítulos, dijo: ques verdad lo que el capítulo declara, y sabe este testigo que al tiempo que se asentó é fundó la Real Audiencia de Su Majestad é vino á este reino por gobernador dél el señor Doctor Bravo de Saravia, ha servido á Su Majestad el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con mucha suma de pesos de oro é bastimentos é ganados, caballos y otras cosas que ha dado de socorro para la guerra deste reino, todo gratis, sin por ello llevar cosa alguna, é sabe ansimismo que ha traído á su costa caballeros y soldados en la guerra de los dichos naturales.

Preguntado si sabe, ha visto, oído ó entendido que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en este reino y en otras partes haya deservido á Su Majestad ó halládose en compañía de algún tirano ó revolución contra el servicio de Su Majestad, ó rescibido en pago de sus servicios algún socorro de la real hacienda, que lo diga é declare, dijo: que nunca ha oído ni entendido que el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga ha-

ya deservido á Su Majestad en este reino ni en otras partes ni halládose en compañía de ningún tirano ni revolución, antes ha visto que ha servido á Su Majestad como muy buen caballero, celoso de su real servicio, ni menos sabe ni ha oído que por razón de los dichos sus servicios haya recibido paga ni socorro de la real hacienda, ni ayuda de costa, antes, como dicho tiene, ha visto que ha gastado en servicio de su rey y señor la hacienda que tiene, de que está pobre y adeudado: lo cual es la verdad é lo que sabe, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó é ratificó, é declaró ser de edad de cuarenta y seis años, é que no le tocan las preguntas generales, é lo firmó de su nombre.—*Luis González Gómez.—El Doctor Peralta.*

En la ciudad de la Concepción, á cinco días del mes de Febrero de mil é quinientos y setenta y un años, el dicho señor doctor Diego Martínez de Peralta, oidor desta Real Audiencia é comisario desta información, hizo parecer ante sí al maestro de campo Lorenzo Bernal de Mercado, vecino de la ciudad de los Confines, del cual fué tomado é recibido juramento en forma, según derecho, el cual lo hizo bien é cumplidamente, é, so cargo dél, prometió de decir verdad; é siendo preguntado por el memorial presentado de parte del dicho gobernador Rodrigo de Quiroga por los capítulos que dijo que sabía, é dijo lo siguiente:

12.—A los doce capítulos, dijo: queste testigo vido usar el dicho cargo de justicia mayor de la ciudad de Santiago al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga y el dicho cargo usó hasta que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia murió, é vido que lo administró bien é fielmente, como el capítulo declara; y esto responde á él.

13.—A los trece capítulos, dijo: que sabe ser verdad todo lo en el capítulo contenido, porque por el tiempo que el capítulo declara, siendo muerto el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, el cabildo, justicia é regimiento de la ciudad de Santiago, nombraron al dicho gobernador Rodrigo de Quiroga por tal capitán general é justicia mayor deste reino en el entretanto que Su Majestad otra cosa proveía, el cual cargo es público y notorio, y así lo entendió este testigo, se lo daban y elegían al dicho Rodrigo de Quiroga conociendo ser de la calidad é valor que el capítulo dice, porque era amado é reverenciado de todos en general; y aceptando el dicho cargo, sabe que luego envió socorro á esta ciudad con los capitanes que el capítulo declara, y en el tiempo que adminis-

tró el dicho cargo de capitán general, es público é notorio tuvo en gran justicia é paz la república, é proveyó lo demás que convino, hasta que sabido por el dicho Rodrigo de Quiroga que Francisco de Aguirre había quedado nombrado por el gobernador don Pedro de Valdivia por capitán general, é quel dicho Francisco de Aguirre venía de las provincias de los Juríes á usar el dicho cargo, é ansimismo que Francisco de Villagra era nombrado por los cabildos destas ciudades de arriba é que dende esta ciudad bajaba con gente á hacerse recibir á la dicha ciudad de Santiago, viendo esto, el dicho Rodrigo de Quiroga dió lugar á la ambición agena, como el capítulo dice, desistiéndose del cargo que había aceptado de tal capitán general, protestando de servir á Su Majestad sin él con su persona é hacienda, como antes lo había hecho, y en esto es muy público é notorio é todos á una voz dicen, hizo señalado servicio á Su Majestad, porque se evitaron grandes daños y escándalos, que si no lo hiciera, pudieran redundar y este testigo entiende redundaran; y esto responde al dicho capítulo, y lo sabe porque este testigo bajó con el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Santiago, donde entendió, vido é supo lo que dicho tiene.

14.—A los catorce capítulos, dijo: que después de ido este testigo á la dicha ciudad de Santiago, vido como en su casa tenía el dicho Rodrigo de Quiroga mucha cantidad de vecinos y otras personas que sustentaba á su mesa y algunos casados de los que habían bajado de esta ciudad de la Concepción, que se había despoblado en aquella sazón, en lo cual no pudo dejar de gastar suma de pesos de oro; y esto responde.

15.—A los quince capítulos, dijo: que este testigo subió luego de la dicha ciudad de Santiago á estas ciudades de arriba, por lo cual no vido lo en el capítulo contenido, mas de haberlo oído decir por público é notorio; y esto responde á el dicho capítulo.

16.—A los diez é seis capítulos, dijo: que sabe ser verdad lo en el dicho capítulo contenido, porque este testigo vido que, llegado el dicho gobernador Don García á este reino por gobernador dél, sabido por el dicho Rodrigo de Quiroga, salió de su casa de la dicha ciudad de Santiago bien aderezado de armas é caballos y buen lustre, é se vino á juntar con el dicho Don García á esta ciudad de la Concepción, donde estaba metido en un fuerte aguardando que llegase la gente de á caballo que venía de la dicha ciudad de Santiago, y llegados, saliendo el dicho Gobernador del dicho fuerte, entre otros capitanes que nombró

el dicho Don García, ordenando su ejército para entrar haciendo la guerra á los naturales rebelados, fué uno el dicho Rodrigo de Quiroga, que nombró por capitán de una compañía de gente de á caballo, y éntrando la tierra adentro, pasado el río de Biobío, vido que los naturales dieron batalla al dicho Gobernador y á su campo, con los cuales se peleó é fueron desbaratados é castigados é muertos muchos dellos, é después pasando más adelante, en el lebo que dicen de Millarapue, vido que gran suma de los dichos naturales tornaron á dar otra batalla al dicho Gobernador é su gente, en la cual, después de haber peleado con ellos, fueron desbaratados é muertos é castigados gran cantidad dellos, en los cuales rencuentros vido este testigo que se halló el dicho Rodrigo de Quiroga con su compañía, peleó con gran valor hasta que, como dicho tiene, fueron vencidos los indios enemigos; é que saliendo á correr el dicho Rodrigo de Quiroga la tierra con su compañía por mandado del dicho gobernador Don García, fué público é notorio que le subcedió el recuentro que el capítulo declara, entre Angolmo é Paycabí, donde fueron desbaratados los dichos indios; sabe todo esto este testigo porque se halló en compañía del dicho gobernador Don García, é de los que fueron con el dicho Rodrigo de Quiroga supo lo del dicho recuentro que le subcedió, lo cual fué negocio que se tuvo en mucho por el dicho gobernador Don García é los demás de su campo; y esto responde al dicho capítulo.

17.—A los diez é siete capítulos, dijo: que vido que se halló el dicho Rodrigo de Quiroga en la fundación de la dicha ciudad de Cañete de la Frontera que el dicho Gobernador fundó, é de allí le vido salir en compañía de Jerónimo de Villegas al dicho Rodrigo de Quiroga á la población desta ciudad de la Concepción, y en esta jornada y en todo lo demás que se ofreció durante la guerra que hacía el dicho Don García, vido este testigo que el dicho Rodrigo de Quiroga sirvió á Su Majestad sustentando su persona y en su mesa muchos caballeros é soldados, en lo cual no pudo dejar de gastar suma de pesos de oro; y esto responde á el dicho capítulo.

18.—A los diez é ocho capítulos, dijo: que sabe que, saliendo deste reino el dicho gobernador Don García, dejó nombrado en él por capitán general é justicia mayor al dicho Rodrigo de Quiroga, el cual lo tuvo á su cargo, é durante el tiempo que lo usó, es público é notorio tuvo en paz é quietud todo el reino; é sabe que al tiempo que el dicho

Francisco de Villagra vino á gobernar esta tierra, se la entregó el dicho Rodrigo de Quiroga en el estado que el capítulo declara, y es público que en todo el tiempo que gobernó el dicho Rodrigo de Quiroga gastó gran suma de pesos de oro; y esto responde al dicho capítulo.

19.—A los diez é nueve capítulos, dijo: que sabe ser verdad que el dicho presidente Lope García de Castro proveyó por gobernador deste reino al dicho Rodrigo de Quiroga, y en aquella sazón, que fué por el año que el capítulo declara, por los trabajos é guerras pasadas en tiempo de los dichos gobernadores Francisco de Villagra é Pedro de Villagra, sabe questaba este reino muy consumido y en el estado que el capítulo dice, porque estaba despoblada la ciudad de Cañete y la casa de Arauco y los caminos reales que no se podían caminar; y en aceptar el dicho cargo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, sabe y es muy público é notorio hizo señalado servicio á Su Majestad; y esto responde á este capítulo.

20.—A los veinte capítulos, dijo: que encargándose del dicho gobierno deste reino el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, comenzó luego á dar orden en todo lo que convenía, especial en las cosas tocantes á la guerra, é antes que saliese de la ciudad de Santiago dió orden como los indios de paz que en aquella sazón servían, fuesen sobrellevados de trabajos, é los de guerra fuesen requeridos, como lo fueron, de la suerte que el capítulo declara; é para proveimiento de los negocios de justicia nombró por su asesor á el licenciado Hernando Bravo, é por su teniente de gobernador de la ciudad de Santiago á el Licenciado Escobedo, letrados juristas, señalándoles el salario que el dicho Gobernador tenía con el cargo de tal gobernador, é para los negocios de guerra proveyó al dicho Martín Ruiz de Gamboa, su yerno, para que fuese á hacer gente á las ciudades de arriba para entrar á la pacificación de los naturales rebelados, é nombró á este testigo por tal maestro de campo; y esto responde al dicho capítulo.

21.—A los veinte é un capítulos, dijo: que con la gente que juntó el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga en la ciudad de Santiago é con la que bajó de las ciudades de arriba el dicho Martín Ruiz de Gamboa, se juntó toda en el rio de Bio-bío, é todos juntos fueron la cantidad de españoles que el capítulo dice, poco más ó menos, é seiscientos indios amigos, é allí nombró por sus capitanes para hacer la guerra á los contenidos en este capítulo, que todos eran personas principales, y algu-

nos de expiriencia, é todos servidores de Su Majestad; y esto responde al dicho capítulo.

22.—A los veinte é dos capítulos, dijo: que, ordenado todo el campo como en las preguntas antes desta tiene dicho, entrando haciendo la guerra el dicho Gobernador por las provincias de Mareguano, tuvo noticia que en la tierra que llaman de Catiray se habían fortalecido todos los indios de aquella tierra é de Arauco y Tucapel, en un fuerte donde pensaban pelear é defenderse, que era público haber juntos más de diez mil indios de guerra, é que sabe este testigo que donde tenían el dicho fuerte era en parte donde tenían la huída muy segura, é donde, aunque les venciesen é ganasen el dicho fuerte, no se les podía hacer mal ninguno, por estar en parte de ásperas montañas y tierra muy fragosa, é sabe esto este testigo porque fué por mandado del dicho Gobernador á reconocer el sitio del dicho fuerte, y estuvo junto á él; lo cual visto por el dicho Gobernador, entrando en acuerdo con este testigo, como tal su maese de campo é con los demás sus capitanes sobre si debía acometer el dicho fuerte, aunque vido que los ánimos de los más de sus capitanes é caballeros é soldados que tenía en su ejército estaban enderezados para acometerle é probar sus fuerzas contra los enemigos, con buena cordura é prudencia los reprimió por entonces el deseo é ímpetu que tenían, é acordó de pasar adelante la tierra adentro, dando lado á los dichos indios, entendiendo, como después subcedió ansí, que viendo los dichos indios que entraban por sus tierras sin acometerles, se deshiciesen de su fuerte é les saliesen al encuentro, como salieron, y esto sabe que fué cosa muy acertada; y esto responde á este capítulo, por lo haber visto, como dicho tieue.

23.—A los veinte é tres capítulos, dijo: que viendo los dichos naturales que el dicho Gobernador y campo y ejército pasaba adelante sin querer acometerles en el fuerte donde estaban juntos, sino que antes caminaba la vía de las provincias de Arauco y Tucapel, salieron al camino al dicho Gobernador é se fortificaron para pelear con el dicho campo, y el dicho Gobernador fué hacia donde ellos estaban, é sitió su ejército junto á su campo una mañana, acordando acometerles después de comer, y viendo los dichos indios que este testigo y el dicho Gobernador los habían ido á reconocer é que les querían acometer, acordaron de no esperar, sino antes desamparando su sitio, se fueron huyendo, lo cual visto por el dicho Gobernador pasó adelante con su

ejército, é subiendo de ahí á ciertos días la cuesta que dicen de Talcamávida para entrar á las provincias de Arauco, vido que los indios, en lo más áspero de la dicha cuesta é cordillera hicieron un fuerte y acometieron al campo de Su Majestad por muchas partes, donde se peleó con ellos é fueron vencidos é desbaratados, muertos é castigados muchos dellos; y esto responde al dicho capítulo.

24.—A los veinte é cuatro capítulos, dijo: que, después de lo contenido en la pregunta antes desta, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga con su campo entró en las dichas provincias de Arauco é Tucapel, donde les dió muchas trasnochadas y corredurías á los naturales dellas, y les taló las comidas, con lo cual les compelió á que viniesen de paz los pueblos que el capítulo declara, y en el río de Lebo acordó de tornar á reedificar é poblar la ciudad de Cañete de la Frontera, como la pobló, é de allí prosiguió en la dicha pacificación, é vino toda la tierra de Arauco é Tucapel de paz, ecepto la provincia de Purén y Mareguano, donde fué este testigo con cien hombres é les hizo la guerra, é sobreviniendo el invierno dió licencia á muchos vecinos y casados para que se fuesen á sus casas, y el dicho Gobernador se quedó en el sustento de la dicha ciudad de Cañete; y esto responde al dicho capítulo.

25.—A los veinte é cinco capítulos, dijo: que vuelto este testigo de la provincia de Mareguano, donde había andado haciendo la guerra á los naturales la mayor parte del invierno, el dicho Gobernador salió de la ciudad de Cañete haciendo la guerra á las provincias de Tucapel, que tuvo noticia se tornaban á alzar é rebelar, é sabido que en la sierra de Ducapillán se habían juntado en un fuerte gran cantidad dellos, fueron á les desbaratar, como se desbarató á los indios que en ella estaban, é después de haber habido algunos recuentros con los indios, viendo que ya no tenían ejército formado, acordó de enviar al dicho general Martín Ruiz de Gamboa á poblar las provincias de Chilué, como fué é pobló una ciudad en ellas en nombre de Su Majestad; y esto responde á este capítulo.

26.—A los veinte é seis capítulos, dijo: que, salido el dicho general Martín Ruiz para las provincias de Chilué, tuvo noticia el dicho Gobernador cómo los indios de las provincias de Arauco é Tucapel que se habían tornado á rebelar iban sobre la ciudad de Cañete á la poner cerco, y el dicho Gobernador tomando la mayor parte de la gente que traía, con este testigo, fué con mucha presteza á socorrer la dicha ciudad, lo cual

sabido por los dichos naturales, alzaron el dicho cerco é se fueron huyendo, y el dicho Gobernador envió á este testigo en alcance dellos, y alcanzando alguna parte de los dichos indios, tuvo recuentro con ellos é los desbarató; y esto sabe deste capítulo.

27.—A los veinte é siete capítulos, dijo: que después de lo contenido en la pregunta antes desta, viendo el dicho Gobernador que la dicha ciudad de Cañete, á causa del cerco que sobre ella tovieron los dichos indios, había quedado muy necesitada de bastimentos, dió orden de la proveer dellos, y estando en sus términos haciendo guerra, tuvo noticia cómo el dicho Millalermo, capitán de los naturales rebelados, iba con ejército sobre la ciudad de Angol, por lo cual, por su mandado, este testigo fué con la gente que el capítulo dice á socorrer la dicha ciudad, é sabido por los indios que iba el dicho socorro, dejaron de efetuar su mal propósito; é vuelto este testigo donde el dicho Gobernador estaba, fueron al estado de Arauco, donde reedificó é hizo la casa fuerte della é la proveyó de bastimentos, y ansimismo proveyó á esta ciudad de la Concepción de bastimentos; y estando quietas y pacíficas las dichas provincias de Arauco é Tucapel, excepto ciertos lebos, que serían cuatro ó cinco, y estando poblada la ciudad de Cañete é ciudad de Angol, é los naturales de sus términos é de los términos destas ciudades del reino, de paz, estando en este estado, tuvo nueva cómo los señores presidente é oidores desta Real Audiencia venían, é los salió á recibir á esta ciudad, donde les entregó el campo y ejército y el reino en el dicho estado; y esto sabe del dicho capítulo.

28.—A los veinte é ocho capítulos, dijo: que durante el tiempo de los dos años, poco más ó menos, quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga gobernó esta tierra, vido este testigo que siempre anduvo personalmente ocupado en los trabajos de la guerra, tolerando grandes fatigas é poniéndose en todo peligro, con atención y vigilancia en lo que convenía, é ansí alcanzó las vitorias que dichas tiene contra los enemigos; é no vió ni entendió este testigo se le notase vicio alguno, sino antes le vido vivir muy honestamente, gastando de su hacienda gran suma de pesos de oro en servicio de Su Majestad, en dar socorros, armas y caballos é de vestir á muchos caballeros é soldados servidores de Su Majestad, sustentándolos en la guerra. de bastimentos, á su costa, é muchos á su mesa, trayendo su persona con lustre de buen caballero hijodalgo, con muchos criados y buen aparato; parécele á este testigo

que gastaría los treinta mil pesos, é más, que el capítulo declara, con los bastimentos é ganados que por mar é por tierra le llevaban de su hacienda; y esto responde á este capítulo.

29.—A los veinte é nueve capítulos, dijo: que es muy público é notorio el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga ser caballero hijodalgo, é por tal es habido é tenido y este testigo por tal le tiene, según las obras de su persona é su gran virtud é bondad; que sabe este testigo que es varón que tiene la calidad que el capítulo declara y es buen servidor de Su Majestad, que le ha servido, ansí siendo soldado, como siendo capitán, é siendo gobernador é capitán general é justicia mayor, muy bien y lealmente, con buen ejemplo de su persona y en el gasto de su hacienda, gastándola con mucha largueza, socorriendo con ella á soldados servidores de Su Majestad é á personas pobres por servicio de Dios, ansí á casa dos como á los que no lo son, é le tiene por buen cristiano, temeroso de Dios é de su conciencia, é sabe que en su casa ha recogido doncellas hijas de conquistadores deste reino que han muerto en las guerras, é casádolas honradamente, dándoles de su hacienda para ello; é sabe que ha sido muy obediente á los mandatos de las justicias é de los que en nombre de Su Majestad han gobernado, y esto es muy público é notorio y lo sabe este testigo por tal y por lo haber visto, por todo lo cual y celo que siempre ha conocido que tiene del servicio de su rey, cual quier merced que Su Majestad le haga, lo merece é cabe en su persona; y esto respone á este capítulo.

30.—A los treinta capítulos, dijo: que después de llegada la Real Audiencia á este reino é gobernando los señores presidente y oidores della, é gobernando como al presente gobierna el señor Doctor Bravo de Sarabia, ha ayudado con su hacienda á muchos caballeros y soldados que han andado y andan sirviendo á Su Majestad en la pacificación de los indios rebelados, y sabe que ha traído á su costa soldados en la guerra, por todo lo cual de presente sabe que está adeudado en suma de pesos de oro; y esto responde al dicho capítulo.

Preguntado si sabe, ha visto, oído ó entendido que el dicho Rodrigo de Quiroga, en algún tiempo ó por alguna manera, en esta provincia ó en otras algunas, haya halládose en deservicio de Su Majestad, que lo diga é declare; dijo: que tal no ha visto, oído ni entendido, sino que antes le ha visto servir como dicho tiene, é le tiene por buen servidor de Su Majestad, ni sabe que haya recibido paga ni socorro alguno de la

real hacienda, sino servido á su costa é minción, é antes él haber socorrido á otros; y esto responde, lo cual dijo que es la verdad para el juramento que fecho tiene, é declaró ser de edad de cuarenta años, é no es pariente ni enemigo del dicho Rodrigo de Quiroga, ni le tocan las generales; é siéndole leído este su dicho, se retificó en él, é lo firmó de su nombre.—*Lorenzo Bernal de Mercado.—El Doctor Peralta.* — Pasó ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

Muy poderoso señor:—Pedro de Salvatierra, en nombre del gobernador Rodrigo de Quiroga, digo: que por mi parte se ha pedido ante Vuestra Alteza se reciba información de oficio de los servicios que á Vuestra Alteza ha hecho, la cual se ha hecho ante vuestro oidor semanero, é mi parte tiene necesidad de que Vuestra Alteza dé su parecer en ella, é se saquen uno ó dos traslados della para se enviar á Su Majestad. A Vuestra Alteza suplico mande dar su parecer en ella é que se saquen los dichos traslados en pública forma, sobre que pido justicia. —*Pedro de Salvatierra.*—Que se verá é proveerá sobre ello.—En acuerdo de justicia, en cinco de Febrero de mil é quinientos é setenta é un años, se metió esta petición, é vista por los dichos señores, proveyeron á ella lo de suso decretado.—*Antonio de Quevedo.*

E yo el dicho Antonio de Quevedo, escribano susodicho, presente fuí con el dicho señor Doctor Peralta, oidor desta Real Audiencia, á la dicha información suso contenida, la cual va escripta en noventa é cinco hojas, rubricadas de mi rúbrica y señal, y va corregida con el original que queda en mi poder, y de mandamiento desta Real Audiencia lo fice sacar para enviar á Su Majestad y señores de su Real Consejo de Indias conforme á lo por Su Majestad mandado; y en fé dello lo firmé de mi nombre y fice aquí este mío signo, á tal, en testimonio de verdad.—*Antonio de Quevedo.*

Católica Real Majestad:—El gobernador Rodrigo de Quiroga, vecino de la ciudad de Santiago destas provincias de Chile, ha pedido en esta Real Audiencia se reciba información de oficio de lo que á Vuestra Majestad ha servido, ansí en este reino como en los del Perú, la cual se hizo conforme á la real cédula y orden sobre ello dada, ques la que va con ésta; parece por ella, que ha treinta y cuatro años qué pasó á los reinos del Perú, donde sirvió á Vuestra Majestad hasta el año de cuarenta, que pasó á estos reinos con don Pedro de Valdivia al descubrimiento, conquista y pacificación dellos, y que en los reinos del Perú

sirvió á Vuestra Majestad en lo que se ofreció; y llegado á estos reinos, ha servido desde el dicho año de cuarenta á esta parte en todo lo que se ha ofrecido, con mucha calidad y lustre de caballero hijodalgo que es, con cargos de capitán y teniente general y justicia mayor destos reinos, y después fué nombrado y proveído por gobernador dellos por el Licenciado Castro, presidente de la Audiencia Real del Perú; parece que en todos estos tiempos ha servido á Vuestra Majestad, con los dichos cargos, muy bien y principalmente, á su costa, y gastado mucho de su hacienda, é que por ello está pobre é adeudado, por lo cual Vuestra Majestad le podrá hacer la merced que fuere servido, por no haber en este reino cosa con que pueda ser gratificado conforme á la calidad de su persona y servicios y lo que ha gastado, la cual se la podrá hacer en la parte donde Vuestra Majestad más fuere servido, porque la que se le hiciese, estará bien empleada en su persona conforme á sus servicios. Tiene en términos de Santiago un repartimiento de los buenos en aprovechamiento que allí hay, el cual por no estar tasado, como no lo están los demás de aquella ciudad, no se puede dar claridad cierta de lo que renta.—De la Concepción, quince de Febrero de mil é quinientos é setenta é un años.—Católica Real Majestad.—Besamos las manos á Vuestra Majestad sus criados.—*El Licenciado Juan de Torres de Vera.—El Doctor Peralta.*—Pasó ante mí.—*Antonio de Quevedo.*

Católica Real Majestad:—Alonso de Herrera, en nombre de Rodrigo de Quiroga, gobernador y capitán general de las provincias de Chile, digo: que mi parte pasó á los reinos del Perú el año de treinta y cinco, á coyuntura que todos los indios de aquel reino se habían rebelado contra vuestro real servicio, en cuya pacificación y jornadas que se le ofrecieron, referidas en el memorial que presento, sirvió muy mucho; é después, continuando sus servicios y celo de acrecentar vuestra real corona, fué y se halló, desde los dichos reinos del Perú, en descubrir y conquistar los de Chile, en cuya conquista y sustentación de la guerra y soldados della ha gastado hasta hoy de doscientos y cincuenta mil ducados para arriba, de lo que adquirió en los dichos reinos del Perú y tributos de los indios de su repartimiento, con que pudiera haber comprado doce mil de renta perpétua en estas partes, y ha padecido muy grandes y excesivos trabajos y puesto su persona muy muchas veces en gran riesgo y peligro de su vida, según todo consta por informaciones bastantes. A Vuestra Majestad suplico que, teniendo consideración á lo

referido, se le perpetúe el repartimiento de los indios que tiene, con título de adelantado, que en ello Vuestra Majestad descargará su real conciencia y mi parte recibirá merced.—*Alonso de Herrera.*—Que el Virrey y Audiencia de los Reyes informen.—En Madrid, á diez de Diciembre de mil quinientos setenta y nueve.—*El Licenciado Lopidana.*

Muy poderoso señor:—Alonso de Herrera, en nombre de Rodrigo de Quiroga, gobernador y capitán general de las provincias de Chile, digo: que por otra petición mi parte pidió y suplicó á Vuestra Majestad le hiciese merced de le mandar perpetuar el repartimiento de los indios que tiene por encomienda en términos de la ciudad de Santiago de aquellas provincias, en recompensa y gratificación de los servicios en su memorial referidos; y debiéndose de proveer como cosa tan justa, se le respondió que el Virrey y Audiencia de los Reyes informe; de lo cual, yo, en el dicho nombre, suplico, y hablando con debido acatamiento, digo: que se debe reponer y revocar y conceder á mi parte lo que tiene suplicado, por lo siguiente:—Lo primero, por lo general, que he aquí por expresado, porque las probanzas por mi parte presentadas son hechas conforme á vuestra real cédula y ordenanza real en el Audiencia Real de aquel reino, y con su parecer, por el cual declaran lo mucho que ha servido y no haber en las dichas provincias de Chile con qué poder gratificar á el dicho gobernador conforme á la calidad de su persona y servicios é lo que ha gastado.—Lo otro, porque el Visorrey y Audiencia del Perú no pueden informar de lo que está setecientas leguas fuera de su distrito jurisdicción, ni tienen relación de lo que ha servido ó no, ni el dicho gobernador mi parte tiene edad para aguardar á tan larga dilación, por ser de setenta y tres años para arriba.—Lo otro, decir que mi parte muestre el valor y tasa del repartimiento que posee, no la puede mostrar, porque hasta hoy no se ha hecho en aquel reino tasación de tributos, por no se poder hacer, por ser cosa incierta y diferente de las demás partes de las Indias, porque el tributo que dan es gente para sacar oro de las minas y quebradas, que unas veces se saca poco y otras más cantidad, de lo cual á los dichos indios se les da la sexta parte en pago de su trabajo y servicio ordinario y labor de sementeras, y lo que á el dicho Gobernador le renta y vale es de ocho mil pesos para abajo, quitas costas, de lo cual, siendo necesario, me ofrezco á dar en esta corte bastante información, y mi parte sólo pretende y quiere se le perpetúen los dichos ocho mil pesos de renta, y si más ren-

taren los dichos indios, que Vuestra Alteza disponga dellos de la manera que más fuere servido.—Lo otro, porque hallará Vuestra Alteza que indios de aquel reino puestos en vuestra real corona, no le son de ningún fruto ni aprovechamiento, y ansí lo han escrito é informado los oficiales de vuestra real hacienda á este Real Consejo.—Lo otro, perpetuar á mi parte el dicho repartimiento es obligarle á sustentar las dichas provincias y gastar los tributos del dicho repartimiento en la dicha sustentación y guerras; por todo lo cual, y por lo que más de derecho hubiere lugar, pido y suplico á Vuestra Alteza mande reponer el dicho auto y conceder á el dicho gobernador, mi parte, lo que tiene suplicado, sobre que pido cumplimiento de justicia.—*Alonso de Herrera.*

Digo que los indios de repartimiento quel dicho gobernador posee por encomienda, son los pueblos de Teno, Colchagua, Melipilla, Apoquindo, que son cinco pueblos, todos en términos de la ciudad de Santiago, y en ellos hay ochocientos indios de visita, y valen, quitas costas, de ocho mil pesos para abajo, los cuales le encomendó el gobernador don Pedro de Valdivia, primer gobernador y descubridor de aquel reino.

Que se proveerá lo que convenga. En Madrid á quince de Diciembre de mil quinientos setenta y nueve.—*Lopidana.*

Católica Real Majestad:—Alonso de Herrera, en nombre de Rodrigo de Quiroga, gobernador y capitán general de las provincias de Chile, digo: quel dicho gobernador pasó á las provincias del Perú por el año de treinta y cinco, donde sirvió á Vuestra Majestad en cosas de mucha calidad é importancia, pasando muy grandes y excesivos trabajos; y por más servir, pasó y se halló con don Pedro de Valdivia en descubrir, conquistar y sujetar á vuestro real servicio las provincias de Chile, en cuya sustentación y guerras que con los naturales ha tenido, ha gastado de trescientos mil ducados para arriba de lo que adquirió en las provincias del Perú y tributos de sus repartimientos y socorros que sus amigos le han hecho, á los cuales el día de hoy debe muy gran suma; el habérsele encargado el gobierno de aquel reino le ha resultado grandísima inquietud, porque le ha necesitado á estar y residir de continuo en la guerra, siendo hombre de setenta años para arriba, y á gastar veinte mil ducados en cada un año, más del salario que con el gobierno se le da, según todo consta por el memorial de sus servicios que presenta y probanzas en ellos hechas; para su comprobación, á Vuestra

Majestad suplico que, teniendo consideración á lo referido, se le haga merced de le perpetuar los indios del repartimiento que posee ó acrecentarle cuatro vidas más en la sucesión dellos, que en ello Vuestra Majestad descargará su real conciencia y el dicho gobernador recibirá merced.—*Alonso de Herrera.*

Relación de los servicios que Rodrigo de Quiroga, gobernador y capitán general del reino de Chile, ha hecho al Emperador, de gloriosa memoria, y á Su Majestad, de cuarenta y cuatro años á esta parte, asistiendo siempre á ellos sin ausencia, sino añadiendo trabajos á trabajos, siendo caballero hijodalgo notorio, de solar y armas conocidas.

Vendió su hacienda y patrimonio, y empleando el dinero en armas y aderezos de su persona y en lo necesario para su viaje, se embarcó para el Perú año de treinta é cinco, etc.

El año de treinta y seis, habiendo dado la obediencia al Emperador, nuestro señor, Mango Inga, hijo de Goainacava, señor del Perú, se rebeló y vino sobre la ciudad del Cuzco y la cercó y combatió y envió á Tico, su capitán, con ejército de indios sobre la ciudad de los Reyes, y habiendo mandado el marqués Francisco Pizarro al capitán Pedro de Lerma con gente á resistir al dicho capitán Tico, fué con él Rodrigo de Quiroga, y le dieron batalla, en la cual, siendo vencidos los indios, se recogieron á un peñol, donde salieron, y pasando el río, estuvo todo el ejército cerca de la dicha ciudad diez días, haciendo siempre escaramuzas con los españoles, á las cuales se halló siempre Rodrigo de Quiroga, peleando como muy buen caballero.

Saliendo Alonso de Alvarado de la ciudad de los Reyes por general de trescientos hombres contra el Tico, fué con él Rodrigo de Quiroga y le dieron la batalla junto á Pachacama, la cual fué muy ensangrentada y los indios vencidos, y Rodrigo de Quiroga se señaló en ella, como buen caballero.

Yendo el dicho capitán Alvarado á socorrer la ciudad del Cuzco, en la puente de Lumichaca le salieron muchos indios, con los cuales tuvieron batalla muy reñida, y señalándose Rodrigo de Quiroga, salió herido.

Prosiguiendo el dicho capitán Alvarado para el socorro de la ciudad del Cuzco, el dicho Rodrigo de Quiroga fué con él, y entre la gente de Lumichaca hasta la puente de Abancay tuvieron muchas escaramuzas con los indios, en las cuales y las más que se ofrecieron, hasta que se apa-

ciguó el Perú, se halló siempre el dicho Rodrigo de Quiroga, señalándose como muy buen soldado y caballero y padeciendo muchos trabajos y peligros.

Después de apaciguado el Perú, salió Rodrigo de Quiroga con el capitán Pedro de Candia al descubrimiento de la provincia de los Chunchos y entraron hasta un pueblo que se llama Cajarana, donde, por la gran aspereza, no pudiendo pasar adelante, con gran trabajo se tornaron al Collao.

Tornado el capitán Pedro Anzúlez al dicho descubrimiento de los Chunchos, fué con él Rodrigo de Quiroga, y para aderezar muchos pasos llevaban piedras y palos á cuestas y rozaban los montes, en lo cual el dicho Rodrigo de Quiroga trabajó mucho hasta llegar á un pueblo que se dice Ayavirecamo.

Prosiguiendo en su demanda Pedro Anzúlez y los que con él iban, abrían los caminos á fuerza de brazos y de hierro, en lo cual pasaron gran trabajo, hasta llegar á un río muy ancho y hondo, á donde Rodrigo de Quiroga y los más hicieron balsas para pasar, y á la salida les dieron batalla los indios naturales, en la cual fué muerto un español y otros muchos heridos.

Dejando Pedro Anzúlez la mayor parte de la gente que llevaba, tomó á Rodrigo de Quiroga y algunos soldados á la ligera y fueron á descubrir la tierra y anduvieron muchas leguas, y por ser muy lluviosa y pobre y haber muchas ciénegas y montañas, padecieron mucha hambre y trabajos, que no comían sino yerbas silvestres y cuescos de palmas, y por la hambre se tornaron al real.

Vuelto al real Pedro Anzúlez, y Rodrigo de Quiroga con él, caminó con toda la gente el río arriba, con mucho trabajo, porque tuvo escaramuzas con los indios que le estorbaban los pasos, hasta llegar á un pueblo que se llamaba Goaza, donde, teniendo noticia de la provincia de los Mojos, que eran gente de razón y comían pan, por mandado de Pedro Anzúlez fué Rodrigo de Quiroga con otros soldados, cortando montes y abriendo caminos muchos días, sin hallar cosa alguna, y desatinando la guía, se tornaron porque doode habían entrado, y, dando la vuelta, murieron algunos de los que fueron con Rodrigo de Quiroga con la hambre y trabajo.

Vuelto Rodrigo de Quiroga y los que con él venían donde estaba Pedro Anzúlez, hicieron balsas y pasaron con mucho trabajo el río, por

ser grande y defenderles el paso los indios de la tierra, y mataron y hirieron muchos españoles, en lo cual trabajó y peleó mucho el dicho Rodrigo de Quiroga.

Pasado el río, el capitán Pedro Anzúlez determinó volverse al Perú, y como iba caminando, se le iban quedando los soldados de tres en tres y de cuatro en cuatro, fatigados de hambre y enfermos, y abrazándose unos con otros, se morían, y el dicho Rodrigo de Quiroga usó allí muchas obras de cristiano, llevando en su caballo los enfermos que podía y otros en los hombros y dando de comer de lo que tenía á los que pudo, y enterraba los muertos.

Rodrigo de Quiroga y los que escaparon, después de haber caminado más de setecientas leguas, llegaron á un pueblo del Perú llamado Larecaja, y de trescientos que habían salido no volvieron sino ochenta y ningún indio de los amigos y muy pocos caballos, por haberlos comido de hambre, y cuando entraron besaban la tierra y venían desemejados, de manera que no los conocían, y tan enflaquecidos los estómagos que cualquiera cosa que comían les hacía daño; venían desnudos, llagadas las espaldas y los piés.

Con el buen celo que Rodrigo de Quiroga tenía de servir á Su Majestad, salió de Larecaja con el capitán Pedro de Candia, camino de Tarija, para entrar por allí á la conquista de los Chunchos, y llegando al pueblo de Topiza, vino el capitán Diego de Rojas por mandado del marqués Francisco Pizarro y tomó á su cargo la gente y envió á Pedro de Candia al Cuzco y fué con la gente al valle de Tarija, y Rodrigo de Quiroga con él, y entraron por el monte, cortando del monte y abriendo camino hasta llegar á un pueblo que se dice Arromano, y de allí se volvieron porque no hallaron camino ni entrada para la tierra que iban á buscar, y se volvieron á Tarija, donde el dicho capitán Diego de Rojas despidió la gente de guerra que allí tenía y se volvió al Perú.

Vuelto Diego de Rojas al Perú, Rodrigo de Quiroga con otros cincuenta soldados de los despedidos, bien aderezados, se fué la vuelta de Tarapacá y Atacama para el capitán Pedro de Valdivia, que por falta de gente estaba detenido en Tarapacá y dejaba de hacer la entrada de Chile, para la cual fué proveído por el marqués Francisco Pizarro, y en el camino desde Tarija hasta Ataos, especialmente en Atacama, en un pueblo que se dice de las Cabezas, en la cual jornada sirvió y trabajó mucho el dicho Rodrigo de Quiroga.

Sabido por el capitán Pedro de Valdivia el buen socorro que había llegado con Rodrigo de Quiroga y los demás, se vino á juntar con ellos [á] Atacama, y entraron en el despoblado que hay de Atacama á Copiapó, que son más de cien leguas, donde el dicho Rodrigo de Quiroga y los más padecieron grandes trabajos de sed y frío por falta de agua y leña y se les murieron muchos indios amigos y caballos con la sed y frío.

Llegando con la gente el capitán Valdivia á Copiapó, hizo sus protestas á los indios, los cuales no le quisieron recibir y se hicieron fuertes en lo alto del valle, y Valdivia los acometió y venció, y en cuanto allí estuvo Valdivia, siempre tuvieron rebates y escaramuzas, se halló siempre Rodrigo de Quiroga, señalando siempre su persona.

Salido Pedro de Valdivia del valle de Copiapó, se vino con la gente al valle del Goasco, donde los naturales se pusieron á impedirles el paso y dieron en cuarenta de á caballo que venían caminando por lo alto del valle y mataron un español, y el dicho Rodrigo de Quiroga peleó muy valerosamente.

Saliendo del Goasco Valdivia y Rodrigo de Quiroga con treinta de á caballo, corrieron el valle de Limarí, y la primera noche y otro día tuvieron recuentros y guazábaras con los indios y salieron con vitoria los españoles, y Rodrigo de Quiroga peleó muy valientemente.

El capitán Valdivia y los más, después de haber corrido los valles del Papudo y de Chile, llegaron al asiento del Mapocho, donde hallaron las comidas de los campos quemadas y despoblados los lugares, y corrieron toda la tierra, y al cabo de dos meses vinieron todos los indios de la tierra de paz, si no fueron los de Aconcagua, en lo cual Rodrigo de Quiroga trabajó y sirvió á Su Majestad mucho.

Habiendo poblado Valdivia la ciudad de Santiago, se partió para el valle de Concagua con cierta gente, y Rodrigo de Quiroga con ellos, y llegando al dicho valle, tuvieron noticia que el cacique Michimalongo estaba en un fuerte con gran ejército de indios, y dando Valdivia con su gente una mañana en el dicho fuerte, á la entrada mataron los indios un español y hirieron otros muchos, y en este combate se señaló el dicho Rodrigo de Quiroga, y por su persona solo prendió al dicho cacique Michimalongo, con la cual prisión cesó luego la guerra y vinieron luego de paz todos los indios.

Yendo Valdivia con cierta gente sobre los indios de Quillota, que se habían levantado y muerto veinte españoles que estaban en las minas,

fué Rodrigo de Quiroga con él y prendieron ciertos caciques de los amotinadores y hallaron los indios rebelados.

Saliendo Valdivia con cierta gente á la provincia de los Poromocaes, vinieron más de ocho mil indios sobre la ciudad y salieron á ellos Rodrigo de Quiroga y Villagra y Monroy con treinta de á caballo y algunos de pié, y pelearon desde el cuarto del alba hasta que los departió la noche, y fueron vencidos los indios y los españoles todos heridos y los caballos muertos y la ciudad quemada.

Vuelto Valdivia á la ciudad de Santiago, fué al valle de Quillota, y Rodrigo de Quiroga con él, y hallando los indios descuidados, prendieal cacique Tanjalongo.

A la sazón se alzaron los indios de la tierra, y Valdivia con alguna gente, entre los cuales fué Rodrigo de Quiroga, fueron á la provincia de los Poromaucaes y se ocuparon muchos días en combatir y deshacer fuertes y albarradas y fosos que los indios tenían hechos, y no pudiendo sufrir la fuerza y pujanza dellos, se tornaron á la ciudad de Santiago.

Saliendo Valdivia con cincuenta de á caballo, fué Rodrigo de Quiroga con él á las provincias de Maipo y deshicieron tres pucaranes y fuerzas de indios que estaban en las dichas provincias.

Después de estar pacífica la provincia de los Poromaucaes, salió Valdivia con gente de á caballo, entre los cuales iba Rodrigo de Quiroga en demanda de Michimalongo, y llegaron al valle de Limarí, donde tenían noticia que estaban, y en una angostura del valle tuvieron batalla con los indios, la cual fué muy reñida, y salieron heridos muchos españoles, en la cual batalla sirvió y peleó el dicho Rodrigo de Quiroga mucho.

Vuelto Valdivia del valle de Limarí á la ciudad de Santiago, salió con setenta españoles de á caballo y de á pie, entre los cuales iba Rodrigo de Quiroga, y fueron al descubrimiento de las provincias de Arauco y llegaron al río Biobío y más acá, donde agora está fundada la ciudad de la Concepción, una noche al segundo cuarto, dieron los indios en los españoles con tan gran ímpetu que si no fuera la resistencia que hizo Rodrigo de Quiroga, peleando á caballo y otros soldados valientes á pie, en cuanto se armaron los demás soldados, los mataran á todos, y trabada la batalla entre los españoles y indios, fué tan cruel que aunque vencieron los españoles, no les convino pasar adelante, por quedar muy heridos, y volviéronse á la ciudad de Santiago.

En entrando los españoles en aquel reino, dejaron de sembrar los indios y los españoles cavaban y hacían las demás cosas necesarias para sembrar, y en ciertos años que tuvieron esterilidad, por haber seca, comían cigarras é yerbas silvestres, y con esto y la guerra que les hacían los indios, el dicho Rodrigo de Quiroga y los más cristianos padecieron grandísimos trabajos y miserias.

El mes de Agosto del año de cuarenta y cuatro armó un navío el capitán Pedro de Valdivia en el puerto de Valparaíso y envió en él á Rodrigo de Quiroga y á Jerónimo Alderete, con veinte soldados, á descubrir tierra hacia el Estrecho de Magallanes, y dióles poderes para que en nombre de Su Majestad tomasen posesión de las tierras que descubriesen, y el dicho Rodrigo de Quiroga tomó posesión de muchas tierras que descubrió, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad y pasó grandes trabajos.

Habiendo ido el capitán Valdivia al Perú á servir á Su Majestad contra Gonzalo Pizarro, se rebelaron los indios de la Serena y Copiapó y mataron todos los españoles que allí estaban, y fueron Rodrigo de Quiroga y Francisco de Villagra con la mayor parte de los españoles que estaban en la ciudad de Santiago á castigar los indios, en lo cual Su Majestad fué muy servido.

Muerto Gonzalo Pizarro y allanado el Perú, volvió á Chile Valdivia con título de gobernador y capitán general, y salió de la ciudad de Santiago con doscientos hombres á poblar la ciudad de la Concepción, y fué con él Rodrigo de Quiroga y gastó en esta guerra más de diez mil pesos en socorrer soldados y en servicio de Su Majestad.

Yendo el Gobernador á poblar la dicha ciudad, tuvo muchas escaramuzas con los indios, donde murieron algunos españoles, y una noche dió una gran multitud de indios sobre los españoles y hubo una batalla muy cruel entre ellos, en la cual de ambas partes murió mucha gente y el dicho Rodrigo de Quiroga se señaló peleando muy valerosamente, y por ser la batalla tan reñida, le quedó nombradía de la batalla de Andalién.

Llegados al lugar donde se fundó la ciudad, hicieron un fuerte, que tardaron veinte días en hacerle, y después de hecho, vinieron sobre los españoles más de cincuenta mil indios, en sus escuadrones, con los cuales tuvieron batalla, y en ella Rodrigo de Quiroga fué señalado, haciendo gran hecho de armas.

Después de la batalla arriba dicha, mandó el general Valdivia á Rodrigo de Quiroga fuese con ciertos soldados á descubrir la provincia de Arauco, é yendo, pasó con gran trabajo el río de Biobío y descubrió todo lo que agora hay en la provincia, y tornó á ayudar á edificar la ciudad, y ayudó á fundar la ciudad de la Imperial, y en todas las escaramuzas que se ofrecieron en las fundaciones se halló.

Después de haber servido el dicho Rodrigo de Quiroga en todas las batallas y escaramuzas, descubrimientos y allanamientos, fundaciones y demás trabajos referidos, le hizo su teniente el gobernador Valdivia, y como tal sirvió á Su Majestad en el dicho cargo hasta que murió el dicho gobernador Valdivia.

Como los indios de Arauco y Tucapel mataron al gobernador Valdivia, el Cabildo de la ciudad de Santiago, cabeza de aquel reino, considerando el valor y merecimientos de Rodrigo de Quiroga y buen celo y fidelidad con que siempre había servido á Su Majestad, le nombraron por justicia mayor y capitán general hasta en tanto que Su Majestad proveyese persona, y todo el tiempo que gobernó tuvo la tierra en gran quietud y sosiego con su valor y prudencia.

Cuatro meses después de muerto el gobernador Valdivia, se despobló la ciudad de la Concepción, y todos los hombres y mujeres della se vinieron á la ciudad de Santiago, y Rodrigo de Quiroga, que al tiempo gobernaba, recogió en su casa más de cien personas y las tuvo á su costa más de tres años, dándoles de comer y vestir y todo lo necesario, en lo cual gastó muchos pesos de oro, por servir á Su Majestad.

Llegado que fué el gobernador don García de Mendoza á Chile, continuando Rodrigo de Quiroga en el buen celo que siempre tuvo de servir á Su Majestad, fué con el dicho Don García á la guerra de Arauco y gastó en socorrer los soldados muchos pesos de oro para poder ir á la guerra, y les dió armas y caballos á muchos, y siendo capitán de cien caballos, se aventajó y señaló en todas las batallas y recuentros que hubieron con los indios, hasta que fué apaciguada toda la tierra, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad. Quedando por teniente general y justicia mayor el dicho Rodrigo de Quiroga, de Don García, fué necesario al servicio de Su Majestad salir de su casa á residir en la ciudad de la Concepción, y para cumplir con el cargo y sustentar el oficio, gastó muchos pesos de oro.

Estando Rodrigo de Quiroga en la ciudad de Santiago usando el ofi-

cio de justicia mayor y capitán general, Francisco Villagra se hizo nombrar, en la ciudad de la Concepción, por justicia mayor y capitán general, y viniendo con gente de guerra á la ciudad de Santiago, á donde estaba Rodrigo de Quiroga, para hacerse nombrar y que le obedeciesen, con todo, considerando Rodrigo de Quiroga el servicio de Su Majestad y bien del reino, viendo los grandes inconvenientes de escándalos y alborotos y pérdidas que podía suceder de la discordia, en deservicio de Dios y de Su Majestad, pospuesto su autoridad y interese, dió lugar á la ambición y arrogancia de Francisco de Villagra, y haciendo las protestas necesarias al servicio de Su Majestad, se desistió del cargo, lo cual fué de gran momento, por la necesidad que al presente había de concordia entre los españoles.

Habiendo quedado nombrado Francisco de Aguirre por Pedro de Valdivia para que gobernase el reino, llegó á la ciudad de la Serena y comenzáronse bandos entre él y Francisco de Villagra, y el Cabildo de la ciudad de Santiago envió en su nombre á Rodrigo de Quiroga para que tratase concordia entre ellos y fué parte para que Francisco de Aguirre se estuviese en su casa hasta que Su Majestad proveyese persona, en lo cual el dicho Rodrigo de Quiroga hizo señalado servicio á Dios y á Su Majestad.

Al tiempo que fué el Doctor Saravia por gobernador, sirvió Rodrigo de Quiroga á Su Majestad con mucha cantidad de pesos de oro y con ganados y bastimentos y caballos que dió para el socorro de la guerra, y trajo á su costa muchos caballeros y soldados, á su costa, en la guerra, así en el tiempo que gobernó la Real Audiencia, como después acá, por lo cual se ha empeñado y está muy adeudado.

Después que Rodrigo de Quiroga tiene el repartimiento de indios en nombre de Su Majestad, siempre ha trabajado [en] darles á entender lo mucho que les importa ser cristianos para salvarse, y para el efecto los ha recogido á los pueblos y ha traído muchos questaban huídos y los recogió, y ha tenido siempre españoles buenos cristianos que los enseñen y les da de comer y de vestir, y les da sus yeguas y arados para que siembren para su sustento y les hace el buen tratamiento posible para atraerlos á nuestra santa fée católica.

Habiendo servido Rodrigo de Quiroga muchos años, á su costa, á Su Majestad en el cargo de gobernador y capitán general por don Pedro de Valdivia, vino don García de Mendoza por gobernador, y en todo el

tiempo que lo fué, se halló Rodrigo de Quiroga con él en las conquistas y fundaciones y pacificación de aquel reino, y al tiempo que se fué el dicho Don García dejó por teniente de gobernador y capitán general y justicia mayor al dicho Rodrigo de Quiroga, y en todo el tiempo que usó el dicho cargo tuvo en gran quietud y sosiego el reino, y estando pobladas la ciudad de Cañete y fortaleza de Arauco y bastecidas, vino por gobernador Francisco de Villagra y se lo entregó de la manera que está dicha.

En el año de sesenta y cinco el Licenciado Castro, en nombre de Su Majestad, proveyó á Rodrigo de Quiroga por gobernador y capitán general de aquel reino y á la sazón estaba todo muy consumido y necesitado, á causa de los levantamientos y rebeliones que los indios habían hecho en tiempo de los gobernadores Francisco y Pedro de Villagra, y despobladas la ciudad de Cañete y fortaleza de Arauco, y en aceptar el dicho Rodrigo de Quiroga el cargo, por lo dicho, hizo mucho servicio á Su Majestad.

Habiendo el dicho Rodrigo de Quiroga aceptado el cargo, hizo en nombre de Su Majestad muchas protestas á los indios y nombró por su asesor al licenciado Hernando Bravo y por teniente de gobernador en la ciudad de Santiago al licenciado Juan de Escobedo, juristas, y les dió el salario que se le había señalado á él con el cargo de gobernador, porque los negocios de justicia y gobernación fuesen bien acertados.

En lo tocante á la guerra, envió á Martín Ruiz de Gamboa, su yerno, á las ciudades de Osorno y Valdivia y Villarrica y Imperial juntar gente para la pacificación, y nombró su teniente y demás oficiales necesarios para la guerra, como consta.

Con la gente de socorro que había enviado el Licenciado Castro y la más que Rodrigo de Quiroga halló en la ciudad de Santiago, salió della para las provincias de Arauco y Tucapel, y pasado el río de Bío-Bío se juntó con Martín Ruiz de Gamboa, que traía gente y caballos, y entre todos se juntaron cuatrocientos españoles y seiscientos indios amigos, y caminó Rodrigo de Quiroga con ellos hacia Maregoano, donde estaba el campo y fuerza de los indios, que eran más de diez mil indios, parte de Arauco, Tucapel y la Concepción y otras partes.

Llegado Rodrigo de Quiroga con la gente al fuerte de Catiray, donde los indios estaban fortalecidos, reconociendo que el sitio donde estaban era oportuno para ofender sin ser ofendidos, aunque el ánimo le inci-

taba á ofenderlos, por no poner su ejército en aventura, no los quiso acometer, y usó de un ardid, de ir camino de Arauco con el campo, para que los indios, perdiendo el trabajo y costa que habían hecho en fortalecerse, fuesen á defender sus mujeres é hijos, lo cual fué de mucha importancia.

Viendo los indios que Rodrigo de Quiroga iba la vuelta de Arauco, dejaron el fuerte de Catiray y saliéronle con gran ejército al encuentro entre Maregoano y Talcamávida, donde hicieron otro fuerte, el cual Rodrigo de Quiroga con su gente acometió con tanto ánimo que los indios, sin esperar pelea, se fueron huyendo.

Después, en la cuesta de Talcamávida, los mismos indios hicieron un fuerte de palizada y grandes hoyos en medio del camino real y esperaron el campo de Su Majestad en el dicho fuerte y partiéronse en tres partes para pelear, el un escuadrón por la retaguardia y el otro por un lado y el otro en la delantera del fuerte; llegando el dicho Rodrigo de Quiroga á vista de los enemigos, ordenada su gente, caminó hacia el fuerte, y habiendo subido como un cuarto de legua la cuesta arriba le acometieron los indios por la retaguardia y se trabó la batalla, en la cual pelearon los españoles tan valerosamente que alcanzaron la victoria sin muerte de ninguno, aunque algunos salieron heridos, en lo cual el dicho Rodrigo de Quiroga sirvió como valeroso capitán y caballero.

Después de esta vitoria se fué Rodrigo de Quiroga á los estados de Arauco y Tucapel, y sojuzgó por fuerza de armas los indios de aquella provincia, y los hizo venir de paz, y se rindieron los pueblos de Millarapoe, Lavapi y Quidico é Quiapo y otros pueblos, y en el valle de Lebo pobló y reedificó la ciudad de Cañete, de allí prosiguió la pacificación de los indios rebelados, y vinieron de paz, y el estado de Arauco y Tucapel y Colocolo y Andalién é Pilmaiquén y otros lebos, y envió al maestre de campo Lorenzo Bernal con cien hombres á pacificar á Maregoano, y quedándose el dicho Rodrigo de Quiroga con ciento y treinta españoles á invernar en la ciudad de Cañete, y envió los demás caballeros y soldados á invernar á sus casas, porque descansasen de los grandes trabajos pasados.

Tornándose á rebelar la provincia de Tucapel, salió á hacer guerra á la dicha provincia el dicho Rodrigo de Quiroga con ciento y sesenta españoles, y sabiendo que en la sierra de Ducapillán se juntaban todos los indios de aquella provincia fué allá con ciento y treinta españoles,

y halló los indios en un fuerte en la dicha sierra, y eran cuatro mil, y los acometió y venció en el fuerte.

Tornando á proseguir la guerra de Tucapel, entrando en el valle de Ilicura, hubo batalla con los indios que allí salieron al encuentro y venciólos, y no habiendo ya indios que anduvieran en campo formado, envió á Martín Ruiz de Gamboa á la provincia de Chilué, donde pobló, en nombre de Su Majestad, la ciudad de Castro.

Después de haber salido Martín Ruiz de Gamboa para la provincia de Chiloé se rebeló la provincia de Arauco, y se juntaron los indios de allí con los de Tucapel y fueron á poner cerco sobre la ciudad de Cañete, y venido á noticia de Rodrigo de Quiroga, fué con cien hombres á caballo á socorrer la dicha ciudad, y después de haber los indios tenido muchos días cercada la dicha ciudad, sabiendo que Rodrigo de Quiroga iba é socorrerla, levantaron su ejército y se fueron huyendo, y mandando Rodrigo de Quiroga cierta gente de á caballo en el seguimiento dellos, los alcanzaron y desbarataron.

Habiendo Rodrigo de Quiroga descercado la ciudad de Cañete, la proveyó de bastimentos, por la falta que dellos tenía, por haber estado cercada, y estándola proveyendo, le vino nueva como Millalermo, capitán de los indios, iba con ejército sobre la ciudad de Angol, y envió al maestro de campo Lorenzo Bernal á socorrerla con ochenta de á caballo, lo cual sabido por el dicho capitán Millalermo, dejó la ida, y el maestro de campo se volvió donde estaba el dicho Rodrigo de Quiroga.

Llegado el maestro de campo con la gente que llevaba, se partió Rodrigo de Quiroga para la provincia de Arauco y la pacificó y allanó toda, é hizo la fortaleza de Arauco y la proveyó de bastimentos para seis meses, y lo mismo á la ciudad de Cañete, y envió á la ciudad de la Concepción un navío cargado de comida; estando quietas y pacíficas las dichas provincias de Arauco y Tucapel y la ciudad de la Concepción y sus términos y la ciudad de Angol y las más ciudades del reino, llegaron los señores oidores á la ciudad de la Concepción, y el dicho Rodrigo de Quiroga los recibió y les entregó la gente de guerra y el reino en el estado dicho.

En dos años quel dicho Rodrigo de Quiroga se ocupó en el gobierno y guerra de aquel reino, hasta que vino á él la Audiencia, alcanzó grandes vitorias, venciendo muchas batallas y escaramuzas, y en ello gastó gran cantidad de su hacienda y de sus amigos, dando caballos y vesti-

dos y armas á muchos caballeros y soldados y sustentando siempre á su mesa muchos dellos, y en esto y en la administración de la justicia y gobierno gastó más de treinta mil pesos, y está muy adeudado.

Y en todo el tiempo que el dicho Rodrigo de Quiroga ha questá en aquel reino siendo gobernador, y no lo siendo, siempre á los españoles que llegaban á poblar en él los recogía y los sustentaba en su casa, dándoles de vestir yarmas y caballos, y pagándoles sus deudas, por servir á Su Majestad, en lo cual ha gastado gran suma de dinero y hacienda.

RELACIÓN DE LO SUCEDIDO EN LA GUERRA DE ESTE REINO Á LOS INDIOS REBELADOS EN ÉL

Llegada que fué la gente que Su Majestad envió de socorro á este reino, con ella y con toda la demás que pudo juntar su señoría en él, salió de la ciudad de Santiago á los quince de Enero del año pasado de setenta y siete á la pacificación y allanamiento de las provincias de Arauco, Tucapel, Purén y Maregoano y términos de las ciudades de la Concepción, Ongol é Imperial, que estaban los más de los indios dellos alzados y rebelados.

Llegado que fué su señoría al asiento que dicen de Quinel, términos de la ciudad de la Concepción, se juntó con el capitán Martín Ruiz de Gamboa, que por su orden había ido á levantar y hacer gente españoles é indios amigos á las ciudades de arriba, y teniendo noticia y relación que seis leguas de allí había junta general de indios de guerra en un fuerte que tenían hecho, para desde allí ir á hacer asaltos á la ciudad de la Concepción, questá cinco leguas del dicho sitio donde estaban, llegó su señoría con el campo y le sitió cerca del dicho fuerte para le reconocer mejor, y así, á los ocho de Mayo de setenta y siete, con favor divino, le acometió, los cuales, por tener el dicho fuerte en un sitio muy bellaco y en una barranca que cae sobre el río de Bio-bío, no fué posible matar mucho número de indios, porque se echaron todos al río á nado y se pasaron de la otra parte; matáronse en este recuentro como cincuenta ó sesenta indios, y habiéndoles talado todas las comidas que tenían; además de los indios que se mataron se ahogaron algunos.

A los quince del dicho mes y año, alzó el campo para entrar en los

estados de Arauco y Tucapel; hizo su señoria buscar vado en el gran río de Bio-bío, y fué Dios servido que por donde nunca españoles le habían vadeado ni se solía vadear, le pasó con todo el campo en un día, sin que sucediese desgracia alguna, y llegado á la provincia de Talcamávida, la mandó correr, en la cual se tomaron algunos indios, y se les cortó y taló todas las comidas que tenían en aquel lugar, y habiendo hecho allí todo el daño posible, dejó bien castigada la tierra.

A los veinte y tres del dicho mes y año, con todo el campo fué marchando por la cordillera de Catiray, é yendo pasando por la cuesta de Villagrán que dicen, llegó donde solía estar fundada la casa fuerte de Arauco, sin que á la entrada tuviese recuentro ni guazábara con los indios, lo cual ha sido de grande espanto, porque jamás lo han dejado de hacer con todos los demás gobernadores, y por confesiones de indios que se tomaron, preguntándoles la causa por que habían dejado de pelear, dijeron era por acuerdo que en todas las dichas provincias se había hecho, para que debajo de la paz fingida que habían de dar, lo pudiesen hacer más disimuladamente.

De ahí á tres ó cuatro días que se asentó el campo en el valle de Arauco, vinieron á dar la paz algunos lebos, é su señoría, conociendo cuan bellacos han sido y son, y con las mañas y cautelas que han dado la paz otras veces, les habló y dijo á los caciques que así vinieron como les recibiría la paz, pero que había de ser con condición y aditamento que dando una vez la paz y obediencia á Su Majestad la habían de guardar y sustentar, y no como otras veces lo habían hecho con los demás gobernadores, que era que debajo de la paz que así daban hacían muchas bellaquerías, robos y traiciones, y que su señoría conociendo las maldades que habían hecho, estaba por no recibirles la paz, pero si ellos guardaban y cumplían lo que les decía en nombre de Su Majestad, se las tomaría y sustentaría, y ellos muy contentos de lo que su señoría les decía, dijeron que todo lo que se capitulase con ellos lo guardarían y cumplirían, y debajo deste presupuesto, á todos los caciques é indios juntos les dijo como eran vasallos de Su Majestad, y que dando una vez la paz, no habían de pretender matar españoles ni yanaconas cristianos, ni indios amigos, ni hurtar caballos ni acoger en sus casas y tierras indios de guerra, ni tampoco darles favor é ayuda para contra españoles, y quebrantando esto, los había de casti-

gar conforme á sus culpas y delitos; ellos prometieron no hacer ninguna cosa destas, sino servir con mucho amor y voluntad.

Habiéndose pasado dos meses, comenzaron á hurtar muchos caballos, que serían como mil é quinientos, y nos mataban los yanaconas é indios amigos; visto por su señoría el trato doble que habían hecho, mandó prender algunos indios que tuvo relación eran los que hurtaban caballos, y así presos, por las confesiones que se les tomaron, dijeron como todos los indios de la provincia de Arauco y Millarapue, que eran los más cercanos al campo y habían dado la paz, habían hurtado y hurtaban todos los caballos debajo della; mandó ahorcasen á ocho ó diez dellos, así por esto como porque habían muerto y mataban los yanaconas é indios amigos, y era desta manera: que cuando ellos venían con las mitas á servir al campo, iban por yerba y leña, y con ellos los yanaconas, á los cuales llevaban engañados hacia el monte é un poco lejos del campo debajo de la paz y amistad que tenían, y con las hachas que llevaban para cortar la leña los mataban á todos, y después hacían que venían huyendo, disculpándose que los indios de guerra los habían corrido y habían tomado á muerte los yanaconas, y desta manera con estas traiciones los mataban á todos.

Sabido esto por su señoría, y que tan claramente hacían sus bellaquerías, acordó mandar prender algunos caciques y todos los indios que se pudieron haber, porque á más andar, se iban todos alzando, porque en las casas que solían vivir no había ya ningunos; y luego envió al maestro de campo con cierto número de gente hacia la provincia de Tucapel para que viesen cómo estaban los demás que habían dado la paz de aquella provincia, y llegado que fué al lebo de Millarapoe, tres leguas de la casa, y donde su señoría estaba con todo el campo, salió á él un indio de los de aquella tierra é lebo y le dijo cómo todos los indios que habían dado la paz se comenzaban ya á alzar todos y que estaban determinados de dar en los españoles, y que no pasase adelante, porque sin duda ninguna era verdad, y que pelearían con él y su gente, y que no aguardaban más de que saliesen algunos españoles para dar en ellos; sabido esto por el maestro de campo, luego escribió á su señoría y le dió aviso de todo esto y también cómo le parecía no era acertado pasar adelante, porque se tenía por muy cierto había mucha gente junta en el camino, aguardándole en un mal paso, y que demás desta había otro número della en cierta parte, para en pasando,

irle siguiendo por las espaldas, y que pues los agresores y cabezas destos alzamientos eran los indios del valle de Arauco, Colocolo y Millarapoe y Lavapi, se comenzase á hacer el castigo en ellos, porque de otra manera sería ponerse en riesgo de perder su señoría; y así, carteándose él con la gente que allá tenía, y su señoría con la que envió por otra parte, hizo prender al pie de cuatrocientos indios y algunas indias, por donde se vió y conoció que toda la gente belicosa estaba ya fuera de sus tierras y á punto de guerra, como después lo iban confesando, y todos los que así se prendieron los hizo embarcar y envió á la Serena, y como antes desto, ocho ó diez días que se fuesen los vecinos de Santiago, viendo el cacique principal, llamado Colocolo, quel mariscal y maestre de campo iban á hacer una maloca hacia Catiray, hizo hacer en sus tierras grandes ahumadas, dando á entender á los de Catiray cómo iban á su tierra, y por otro camino, con muy gran priesa, envió á los de Catiray cien indios con cien caballos, por donde se entendió que allá en el fuerte tenían aviso de todo y gente harta de guarnición deste cacique y de los demás questaban sirviendo con la paz fingida.

Teniendo presos y á buen recaudo estos indios que su señoría hizo prender, acordaron todas las provincias de Arauco y Tucapel y Purén hacer junta general, la cual hicieron, y se situaron tres leguas de donde estaba su señoría con el campo, y aunque tenía nueva de la junta, nunca supo dónde estaban, y siempre vivió con mucho cuidado y recato, porque la escolta no se apartaba del campo dos tiros de arcabuz y gente bastante para se defender, si se ofreciese alguna cosa; considerando questos indios habían de pretender hacer algún efecto, antes de hacerse hizo su señoría echar muy á menudo emboscadas junto al campo para ver si se podría tomar algún indio y para saber su designio, y fué Dios servido que una se tomaron dos indios, los cuales venían á espiar el campo y ver lo que hacíamos, para dar en nosotros la junta de gente que detrás dellos venían, y puesto caso que no nos acometiesen, á lo menos habían de llevarse la escolta, los cuales, viendo que los habíamos cogido, nunca nos quisieron acometer, aunque salimos á ellos; acordaron de no hacerlo porque estaba nuestro campo situado en buen lugar, donde, si lo hicieran, escaparan pocos; viéronse como seis ó siete mil indios; venía por capitán dellos un mestizo llamado Alonso Diaz; traían más de cincuenta caballos de los nuestros y se habló con el maestro, el cual dijo que habíamos sido venturosos en haber tomado las es-

pías, porque si no, querían dar de noche en el campo, y que todo iba en ventura de su señoría, y que Dios le ayudaba, que otras veces habían pretendido hacer lo mismo y que nunca habían osado, por ver con el cuidado que vivíamos.

Pocos días después de pasado esto, un indio llamado Don Juanillo, natural del lebo, llamado Lebo, en los términos de Tucapel, ques uno que su señoría había desterrado de su tierra y natural á la ciudad de los Reyes, por indio belicoso y orgulloso, que volvió á traer el Presidente Saravia á éste como capitán general de aquellas provincias, comenzó á hacer gente para dar sobre su señoría, el cual, queriendo dar muestra de su valor, una noche, con quinientos indios, los más valientes que pudo hallar, se atrevió á llegar al real, é hacia una parte que caía al río y unos pantanales, dos indios, con mucho silencio, pusieron fuego á los ranchos del campo y se quemaron ocho ó diez, dejando el golpe de la gente de la otra parte del río, haciendo espaldas, y aunque estábamos con mucho cuidado, no se pudieron tomar los indios que pusieron el fuego, porque era una noche oscura y tenebrosa.

Pasados dos ó tres días, tuvo su señoría relación cómo el Don Juanillo estaba con número de gente en el lebo que se dice Tabolebo, haciendo junta general de gente, y antes que se juntasen golpe dellos, fué su señoría en persona con doscientos y cincuenta y tantos de á caballo y dió en ellos de sobresalto, á los cuales desbarató, y se alancearon y dejaron muertos como cuarenta ó cincuenta dellos, y se prendió al dicho Don Juanillo y á otros seis ó siete capitanes suyos, de los cuales se hizo justicia y fueron hechos cuartos; fué jornada de mucha importancia, por ser el Don Juan muy belicoso.

A los catorce de Octubre, ya que comenzaba la primavera, alzó su señoría el campo del valle de Arauco, donde invernó y estuvo ocho meses, y fué por las provincias de Tucapel haciendo muchas malocas y corredurías, donde tomaron más de cien indios con los presos, y mucha gente de indias y muchachos, y más de ocho ó diez mil cabezas de ganado quellos habían hurtado y robado en las fronteras deste reino á los españoles é indios questaban de paz, y veinte ó treinta caballos; y llegados que fuimos al valle de Ilicura, ques el camino que va á dar á la provincia de Purén, tuvo nueva cómo los indios de la dicha provincia é de las demás sus comarcanas se juntaban para defender el camino y pasaje y que hacían un fuerte en una quebrada y mal paso que hay en

aquel lugar, que por espacio de seis leguas no se anda ni puede andar por tierra llana; dejando el campo y bagaje en el dicho valle, fué en persona su señoría con bastante gente á ver y reconocer el camino y dónde podrían estar juntos; anduvo legua y media descubriendo por una parte y por otra, y como no parecía gente, se volvió á su campo, y otro día lo alzó y vino marchando por el camino, poniendo la gente y bagaje con mucha orden y bastante gente en vanguardia, batalla y retaguardia, que traía Rodrigo de Quiroga; y viniendo de esta manera, parece ser que en un mal paso, aunque todos eran tales, se pusieron gran suma de indios aguardando á que pasase toda la gente para dar en la retaguardia y matar algunos españoles y robar del bagaje, y cuando llegaban al paraje donde estaban, salieron á ellos con tanta furia é ímpetu, que comenzaron á pelear, y á causa de que la tierra era tan doblada y fragosa, no se podían apartar un paso del camino, y con todo esto, fué Dios servido que se desbarataron y mataron catorce ó quince dellos; dieron á un español ciertas lanzadas, que se desmandó, de las cuales murió, y no hubo otra desgracia.

A los catorce de Noviembre de setenta y siete, llegó su señoría con todo el campo á la provincia de Purén, donde andando en ella haciéndoles la guerra y en corredurías y emboscadas que se han hecho, se han muerto y preso más de cien gandules, y en la ciénaga que ellos tienen por reparo y abrigo, donde se acogen y esconden, se han tomado y sacado más de dos mil cabezas de ganado y muchos caballos, y así á ellos como á todos los indios de los términos de la ciudad de la Imperial y Angol, questán rebelados, les ha talado y va talando su señoría las comidas que tienen, que entiendo que han llegado á más de cien mil fanegas, por lo cual estoy muy cierto han de padecer todos de hambre, porque no les queda piedra sobre piedra el tiempo que ha andado en esta pacificación de Purén; determinaron pelear con su señoría estos bellacos, porque desde la provincia de Arauco y Tucapel vinieron á la junta muchos indios, la cual tenían, y estaban en la ciénaga, ques una tierra la más mala del mundo, que si no es con mucho peligro no se puede entrar en ella, y esto con barcos, y viendo ellos que no los acometíamos, y que para hacerlo ellos veían en nosotros mucha pujanza y cuidado, acordaron de enviar un tercio de la gente á dar en un fuerte y fuerza questaba en los términos de la Imperial, y en ella los indios amigos que servían á la dicha ciudad, llevando doscientos indios á ca-

ballo y más de cincuenta cotas, y como no pudieron llevarla, les arrancaron sus comidas.

Habiendo enviado su señoría á don Antonio de Quiroga á levantar y hacer gente á las ciudades de Santiago y la Serena, San Juan y Mendoza, y al mariscal Martín Ruiz de Gamboa á las de Valdivia, Osorno y Ciudad Rica, los cuales la hicieron, y don Antonio trajo cien hombres y quinientos indios amigos y al pie de mil caballos y ganados; el Mariscal bajó sesenta soldados y mil amigos, los cuales todos están ya juntos con su señoría y han reparado el campo de muchos caballos [de] que tenía necesidad, y de otras cosas, y así anda su señoría con toda la gente haciendo la guerra á estos malditos indios; y ha tenido por nueva muy cierta, pretenden todos ellos estorbar á su señoría la entrada de Arauco y Tucapel, á donde va á invernar y acabar de castigar aquella tierra, donde se entiende que con el favor de Dios y con hacerles la guerra, desterrando este invierno los que se pudiere haber, y talando las comidas el verano que viene, con los que morirán de hambre vendrá á tener este reino quietud, que no ha tantos años, y tiénese por muy cierto no saldrá su señoría de la guerra hasta tenerlo todo de paz ó acabado de destruir, que aunque su edad era más para gozar del regalo de su casa que para los trabajos de la guerra, provee Dios de fuerzas y de salud para ello, y así plegue á El lo encamine todo para su servicio.

Con la gente de socorro que Su Majestad mandó á Chile y la más que se pudo juntar en el reino, salió Rodrigo de Quiroga á la guerra contra los indios de Arauco y Tucapel y los más rebelados, y estando los indios de guerra en Catiray, en un fuerte, fué contra ellos Rodrigo de Quiroga, y acercándose á la tierra de Catiray, reconoció el fuerte ser tan oportuno para ofender los enemigos sin ser ofendidos, que por no poner su campo en ventura, no los quiso acometer y alzó el campo y entró por Andalicán en el estado de Arauco, y los indios, perdiendo la costa y trabajo que habían puesto en hacer el dicho fuerte con el mayor ejército que pudieron juntar, se salieron dél, y en la cuesta que llaman de Villagra, á los veinte y uno de Marzo de setenta y ocho, tuvieron batalla campal y duró dos horas; murieron doscientos indios y ningún español, aunque salieron muchos heridos.

Con la vitoria dicha se fué Rodrigo de Quiroga con el ejército á invernar á la provincia de Tucapel, y visto que los indios rebelados procuraban dilatar la guerra apartándose del campo de Su Majestad y me-

tiéndose en montañas, hizo Rodrigo de Quiroga dos campos para seguirlos por todas vías, y envió por gente al mariscal Martín Ruiz de Gamboa á las ciudades de Valdivia y Villa Rica y Osorno, y Calderón, su teniente general, á la ciudad de Santiago para que la trajesen á la primavera, y, enviados, anduvo hasta los trece de Otubre corriendo todas aquellas provincias, donde tuvo muchos recuentros con los indios, y en todos, con la ayuda de Dios, vitoria.

A la primavera fué con el campo Rodrigo de Quiroga á la provincia de Purén y allí vino Martín Ruiz, sin gente, y pidió socorro al dicho Rodrigo de Quiroga contra los indios de los repartimientos de Valdivia y la Villa Rica que se habían rebelado y muerto ciertos españoles que allí estaban, y dióle Rodrigo de Quiroga sesenta españoles, con los cuales se volvió á pacificarlos; y prosiguiendo Rodrigo de Quiroga en la guerra, en Goadaba una noche al cuarto del alba le acometieron mucha cantidad de indios, con tan gran ímpetu, que tuvieron ganados muchos toldos, y resistiendo don Antonio de Quiroga y el capitán Rodrigo de Quiroga con otros soldados á los indios, hizo el Gobernador juntar la gente, con cuya fuerza y valor fueron los indios desbaratados con pérdida de muchos.

Después, en la provincia de los Coyuncos, tornaron más de cinco mil indios en sus escuadrones á acometer á el dicho Rodrigo de Quiroga, pareciéndoles que su campo estaba enflaquecido con la gente que había llevado el mariscal Martín Ruiz, y siendo avisado Rodrigo de Quiroga que venían, les salió al encuentro y hubo batalla, en la cual, y en el alcance, murieron muchos indios y fueron vencidos; y llegaron avisos á el dicho Rodrigo de Quiroga que había entrado un navío de ingleses en el puerto de Valparaíso, dejando con el ejército al maestro de campo Lorenzo Bernal, fué á la ciudad de Santiago para proveer lo necesario cerca del navío.

Pasando de setenta años, el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga jamás ha salido de la guerra después que la comenzó, hallándose siempre en los mayores peligros della y en sus recuentros y tres batallas campales que ha tenido con los indios, sin otras escaramuzas, con el favor de Dios, de todas hubo vitoria y con gran daño y pérdida de los enemigos, y hallándose tan enfermo que los médicos le decían que convenía á su vida irse á curar á una ciudad que estaba cuatro leguas del campo, respondió que nadie le hablase en ello, que más quería morir en servicio

de Dios y de su rey, que dejar de cumplir lo que Su Majestad le habia encargado; y llevándole enfermo en una silla á la entrada de Arauco, peleó toda la tierra con él, y así como iba, se hizo armar y cabalgó en un caballo, y fué Dios servido darle la vitoria.—*Alonso de Herrera.*

---

13 de Abril de 1580

IV.—Información de los servicios del alférez don Antonio de Quiroga

(Archivo de Indias, *Patronato* 1-5-34/18).

Muy poderoso señor:—El capitán don Antonio de Quiroga, alférez general del reino de Chile en las provincias del Perú, digo: que yo fuí casado y velado legítimamente con doña Inés de Quiroga, nieta legítima y natural de Rodrigo de Quiroga, gobernador y capitán general y adelantado del dicho reino de Chile, del cual matrimonio hobimos y procreamos un hijo y una hija que al presente son vivos, niños de edad de dos á tres años; y es ansí que Vuestra Alteza, en alguna emienda y remuneración de los muchos y muy leales y muy importantes servicios quel dicho gobernador Rodrigo de Quiroga hizo á Vuestra Alteza en las provincias del Pirú, en las más importantes ocasiones que se ofrecieron en las dichas provincias, por tiempo y discurso de más de cuarenta y cinco años, sirviendo de capitán y conquistador, y gobernador, capitán general y justicia mayor, como particularmente parece por esta relación y memorial que presento juntamente con esta petición, sacada de las informaciones y probanzas de los dichos servicios, hechas conforme á las ordenanzas reales de Vuestra Alteza, presentadas en este supremo Consejo de Indias, de que, siendo necesario, hago representación, Vuestra Alteza le hizo merced del repartimiento questá en el distrito de la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo del dicho reino de Chile, por dos vidas, suya y de un sucesor, que fué la dicha doña Inés de Quiroga, su nieta, mi mujer, las vidas de los cuales abuelo y nieta fué Dios servido que fuesen tan breves, después que Vuestra Alteza fué servido de les hacer la dicha merced, que no gozaron della más que ocho ó nueve

años entre ambos, porque dende el año de setenta y tres que Vuestra Alteza hizo la dicha merced al dicho Gobernador, gozó della hasta el año de ochenta, que por su muerte sucedió la dicha doña Inés, su nieta, que gozó hasta el año de ochenta y dos, que falleció, dejando el dicho Gobernador más de treinta mil pesos de deudas contraídas en servicio de Vuestra Alteza, á causa de la contínua guerra en que siempre anduvo en las dichas provincias, hasta que murió, que las habíamos de pagar, yo y la dicha doña Inés, mi mujer, de las rentas y tributos del dicho repartimiento; y ansimismo la dicha mi mujer, demás de las dichas deudas y otras que quedó debiendo, dejó los dichos dos hijos, sin que para mí ni ellos haya remedio alguno, si Vuestra Alteza no fuese servido de me hacer merced del dicho repartimiento por mi vida y de un sucesor, la cual merced Vuestra Alteza debe ser servido mandarme hacer atento los dichos servicios quel dicho Gobernador hizo á Vuestra Alteza antes que le hiciese la dicha merced, y á los muchos y muy importantes que después acá, por todo el tiempo de su vida, hizo á Vuestra Alteza, como parece por las dichas informaciones y por el dicho memorial.

Y teniendo consideración ansimismo á los muchos y muy leales servicios que yo también he hecho en el dicho reino de Chile, en todas las batallas, guazábaras, recuentros y escaramuzas que se han ofrecido en las dichas provincias por tiempo de más de nueve años, sirviendo de capitán y alférez general, como parece por esta información hecha conforme á las ordenanzas de Vuestra Alteza de que hago presentación.

Demás de lo cual, Juan de Losada Quiroga, mi padre, sirvió al Emperador, nuestro señor, de gloriosa memoria, muchos años en las guerras que se ofrecieron en su tiempo en Levante, especialmente en la batalla de la Nuica y en la toma de Castilnovo César y en el motín de Rendaco, donde fué por orden de don Hernando de Gonzaga, capitán general y virrey de Sicilia, á acordar los amotinados, sirviendo en todo como caballero y hijodalgo, como es notorio, y se dió bastante información en esta corte.

Y por más servir á Vuestra Alteza, envió el dicho mi padre á Francisco de Escobar Quiroga, su hijo, á servir á Vuestra Alteza cerca de la persona del señor Don Juan, y sirvió en el levantamiento de Granada, señalándose como caballero hijodalgo y valiente soldado, especialmente en la presa de la Villa de Galera, donde fué herido de dos arcabu-

zazos, como consta de las fees que dello le dió el señor Don Juan, de que hago presentación; y pasado el señor Don Juan á Italia, le siguió el dicho Francisco de Escobar Quiroga, mi hermano, y se halló en la presa de la armada del Turco, en la segunda jornada de Levante, y en la de Túnez, donde se quedó, por orden del mismo Don Juan, en el fuerte, y saliendo á clavar una pieza de artillería del enemigo, estando clavando, le dieron un arcabuzazo, de que le mataron.

Y de la misma manera, continuando el dicho mi padre el celo que siempre ha tenido y tiene de servir á Vuestra Alteza, invió á Luis de Quiroga, mi hermano menor, á los estados de Flandes, donde, haciendo lo que debía en servicio de Vuestra Alteza, como caballero hijodalgo, le mataron, sin que de los servicios que después de la dicha merced hizo el dicho gobernador Rodrigo de Quiroga, haya sido gratificado, ni yo de los míos, ni el dicho mi padre de los suyos, ni de los dichos sus hijos, mis hermanos, que fallecieron sin hijos.

Suplico á Vuestra Alteza sea servido, atento todo lo susodicho referido, de me hacer merced del dicho repartimiento que fué del dicho Rodrigo de Quiroga y la dicha doña Inés de Quiroga, mi mujer, por dos vidas, mía y de un sucesor, conforme á las leyes de la sucesión, que en ello recibiré merced y Dios será muy servido dello y Vuestra Alteza descargará su real conciencia.—*Juan de Losada Quiroga.—El Licenciado Juan de Medina.*—(Hay dos rúbricas).

Que dé información de cómo es muerta doña Inés, nieta de Rodrigo de Quiroga, mujer que fué del dicho don Antonio de Quiroga. En Madrid, catorce de Abril de mil quinientos ochenta y cuatro años.—*El Licenciado Baños.*—(Hay una rúbrica).

Católica Real Majestad:—Don Antonio de Quiroga, capitán y alférez general deste reino de Chille, pidió se recibiese información de los servicios que á Vuestra Majestad ha fecho, la cual se hizo de oficio, conforme á la real ordenanza, que es la que va con ésta. Por ella parece que al tiempo que Vuestra Majestad dió facultad al capitán Juan de Losada para hacer gente para el socorro deste reino, le eligió y nombró por alférez general della, el cual, con el dicho cargo, sirvió á Vuestra Majestad ayudándola á levantar y hacer en ese reino, y después se adelantó y vino á dar aviso del socorro que venía, que fué gran parte para la prevención de todas las cosas necesarias, ansí para recibir la dicha gente, como para hacer los pertrechos para la guerra; y habiendo

llegado el dicho socorro, vuestro gobernador Rodrigo de Quiroga le nombró en el dicho cargo, con el cual fué en su compañía á la pacificación y allanamiento de las provincias de Arauco y Tucapel y las demás rebeladas contra vuestro real servicio, y se halló en ayudar á desbaratar el fuerte de Gualque; y llegado á la provincia de Arauco, el dicho Gobernador le envió á hacer y levantar más gente á las ciudades de Santiago, la Serena, Mendoza y San Juan de la Frontera, para reforzar el dicho campo, el cual la hizo y levantó, llevando cantidad de gente é indios amigos é muchos ganados é mantenimientos para el dicho ejército, y se halló en la batalla que con los indios se tuvo en la cuesta que dicen de Villagra, yendo en la delantera con su compañía, acometiendo de los primeros, hasta que fueron desbaratados, vencidos y muertos muchos indios en las dos guazábaras que con ellos se tuvo en las quebradas de Lincoya, y ansimismo en la guazábara que los indios le dieron de noche en Guadava, de donde salió mal herido por el mucho riesgo en que se puso por defender la entrada á los dichos indios y haber de acudir á todas partes, por estar ausente el maestro de campo; y en la guazábara que con ellos se tuvo en los Coyuncos, donde fueron vencidos y castigados, y en todo ha servido á vuestra Majestad en el dicho cargo con mucho valor y voluntad, con sus armas y caballos y criados, con lustre de caballero y persona principal, á su costa y mincion, sin jamás haber recibido paga ni socorro de la real hacienda, y nunca ha deservido á Vuestra Majestad en cosa alguna; por lo cual es digno y merecedor Vuestra Majestad le haga merced, porque cualquiera que se le hiciere, cabrá en su persona, servicios y méritos y estará en él muy bien empleada. Nuestro Señor la católica real persona de Vuestra Majestad guarde con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos. De Santiago de Chile, á trece de Abril de mill é quinientos y ochenta años. Católica Real Majestad. Humilde criado y leal vasallo de Vuestra Majestad que sus reales pies besa.—*Martín Ruiz de Gamboa.* —(Hay una rúbrica).

En la villa de Madrid, á veinte y siete de Abril de mill y quinientos y ochenta y cuatro años, los señores del Consejo Real de las Indias, habiendo visto lo pedido por don Antonio de Quiroga, residente en las provincias de Chile, cerca de que pide que por los servicios del gobernador Rodrigo de Quiroga, difunto, y por los suyos y de su padre y hermanos, se le haga merced del repartimiento que fué de el dicho Ro-

drigo de Quiroga y de doña Inés de Quiroga, difunta, nieta del dicho Rodrigo de Quiroga y mujer que fué del dicho don Antonio, por dos vidas suya, y de un subcesor, conforme á las leyes de la subcesión, dijeron que no había ni hubo lugar lo por él pedido, y se lo debían de denegar y denegaron, y mandaron que se dé cédula de Su Majestad dirigida al Gobernador de las dichas provincias de Chile ó á la persona que en su lugar tuviere el gobierno, para que á los bisnietos del dicho Rodrigo de Quiroga, hijos de la dicha doña Inés de Quiroga, difunta, su nieta, y del dicho don Antonio, les sitúe en cada un año por todos los días de su vida en los dichos repartimientos que fueron del dicho Rodrigo de Quiroga y de la dicha doña Inés, su nieta, mill y quinientos pesos para sus alimentos; y ansí lo proveyeron y mandaron.—(Hay cinco rúbricas.

El Rey.—Por cuanto por parte de vos Rodrigo de Quiroga, nuestro gobernador y capitán general de las provincias de Chile, nos ha sido hecha relación que vos tenéis encomendados ciertos indios en las dichas provincias y no tenéis hijo ni hija legítimo que pueda suceder en ellos, conforme á lo que por Nos está ordenado, y se nos ha suplicado atento á ello y que los teníades por dos vidas, fuésemos servido de permitir pudiese suceder en ellos doña Inés de Quiroga, vuestra nieta, y á falta della, otro nieto ó nieta vuestros, no embargante que fuesen hijos de hija vuestra natural, ó como la nuestra merced fuese; é habiéndose visto por los del nuestro Consejo de las Indias, acatando lo que nos habéis servido y servís, lo habemos tenido por bien; por ende, por la presente permitimos y queremos y es nuestra voluntad que, no teniendo vos el dicho Rodrigo de Quiroga, hijo ó hija legítimos que conforme á lo por Nos ordenado puedan subceder en los dichos indios é subceda en ellos la dicha doña Inés de Quiroga, vuestra nieta, y á falta della, otro nieto ó nieta vuestros, cual quisiéredes, sin embargo de que, como dicho es, sean hijos de hija vuestra natural y cualquiera cosa en contrario que por Nos cerca dello esté proveída, que por esta vez y para en cuanto á esto, lo revocamos y damos por merced, quedando en su fuerza para en lo demás; y mandamos á nuestro gobernador que fuere de las dichas provincias, que guarde y cumpla esta nuestra cédula, y conforme á ella, después de los días de vos el dicho gobernador, no dejando sucesor ligítimo, hagan encomienda de los dichos vuestros indios á la dicha vuestra nieta ó nieto, que, conforme á lo susodicho,

sucediera en ellos para que los tenga encomendados y goce de los tributos dellos, todos los días de su vida, como vos lo habeis fecho, sin que en ello pongan embargo ni impedimento alguno. Fecha en el Pardo, á catorce de Septiembre de mil y quinientos y setenta y tres años. —Yo el Rey.—Refrendada de Antonio de Eraso y señalada de los del Consejo.

---

19 de Julio de 1563.

V.—Probanza de los méritos y servicios de Juan Beltrán de Magaña en la batalla de Xaquijaguana contra Gonzalo Pizarro y después en Chile con el gobernador Valdivia, conquistando y poblando aquel reino, especialmente la ciudad de la Concepción y otras.

(Archivo de Indias, 1-5-21/5.)

Muy poderoso señor:—Joán Beltrán de Magaña, digo: que yo ha que pasé á las Indias veinte años, é después de la batalla de Xaquijaguana, desde el Perú pasé en compañía del gobernador Valdivia, habrá diez y ocho años, á las provincias de Chile, donde no estaba poblado en aquella tierra más que la cibdad de Santiago; y salí con el dicho gobernador Valdivia de la dicha cibdad al descubrimiento y conquista que en aquella tierra se hizo, y me hallé en ayudar á poblar la cibdad de la Concepción y la cibdad de los Confines é la cibdad Imperial y la cibdad Rica y la cibdad de Valdivia, y mucho tiempo en el sustento de la cibdad de la Concepción é otras ciudades luego como se poblaron; é después que murió el dicho gobernador Valdivia, que estuvo aquella tierra en mucho peligro por el alzamiento general de los naturales, todo como buen soldado, con mis armas y caballos, á mi costa y minción, sin que jamás se me haya dado socorro alguno ni gratificádome en aquella tierra cosa alguna, mas que agora, poco antes que della partiese, el gobernador Pedro de Villagra, entre tanto que hubiese otra cosa en que hacerme merced, me dió la fundición de aquella provincia, de lo cual hasta agora no he habido ningún provecho, como parece por el dicho

título de que hago presentación; y ansimismo constará á Vuestra Alteza de los dichos mis servicios por esta probanza que presento, fecha en las provincias de Chile, con citación del fiscal y con parecer de la justicia mayor de la dicha cibdad de Santiago, donde se hizo.

Porque pido y suplico á Vuestra Alteza me haga merced, atento á todo lo susodicho, á me mandar prover en las provincias de Perú para ayuda á que me pueda entretener y sustentar mientras se me hace otra mayor merced, en el corregimiento de los Andes, en términos de la cibdad del Cuzco, ó del corregimiento de los indios Callapa é Hayo-Hayo, en términos de la cibdad de la Paz, ó el corregimiento de los indios Carangas, en términos de la cibdad de la Plata, con el salario é según y como lo han tenido otros á quien se les han dado y proveído los dichos corregimientos; y en esto recibiré merced, y para ello, etc.

Recomendación para el señor Licenciado Castro con relación de lo que pide Joán Beltrán de Magaña, para que en los oficios y aprovechamientos de la tierra tenga cuenta con el emplearle en servicio de Su Majestad en lo que se ofreciere, conforme á la calidad de su persona y servicios.—En Madrid, 5 de Hebrero de 1567 años.—*El Licenciado Santander.*—Hay una rúbrica.

En la muy noble é leal ciudad de Santiago, en diez é nueve días del mes de Jullio de mill é quinientos é sesenta é tres años, antel muy magnífico señor Sanctiago de Azoca, alcalde ordinario, por Su Majestad, en esta dicha cibdad y en sus términos é jurisdición, y en presencia de mí, el escribano y testigos yuso escriptos, paresció presente Joán Beltrán, estante en esta dicha cibdad, é presentó un escripto é interrogatorio de preguntas que es del tenor siguiente:

Muy magnífico señor: Juan Beltrán, parezco ante vuestra merced por aquella vía, forma é manera que de derecho más lugar haya, é digo: ques ansí que yo ha que vine de los reinos de Castilla á estas partes de Indias ha más tiempo de quince años, en los cuales yo he servido á Su Majestad, ansí en las provincias del Perú como en el descubrimiento, población é allanamiento de muchas cibdades quel gobernador don Pedro de Valdivia, de buena memoria, pobló en estas provincias é reinos de Chille, y ansí por mis servicios como por los muchos gastos que en ello he hecho, por servir á mi costa é minción, no se me ha dado ni tengo premio alguno, y para suplicar á Su Majestad me haga mercedes

por ello, tengo nescesidad de hacer una probanza *ad perpetuam rei memoriam* para la presentar ante quien y con derecho pueda y deba; á vuestra merced pido y suplico, nombrando ante todas cosas, fiscal para que se halle presente á ver jurar é conoscer de los testigos, ó contradecir el interrogatorio por mí presentado, mande tomar é rescebir juramento en forma de los testigos por mí presentados en la dicha causa, é mande sean examinados por el tenor del interrogatorio por mí infrascripto presentado, y en todo justicia y testimonio, y en lo nescesario, etc.

1.—Primeramente, si conoscen á mí, el dicho Juan Beltrán, y de que tiempo á esta parte, é ansimesmo si conoscen al fiscal nombrado en esta causa, etc.

2.—Si saben, etc., que habrá quince años, poco más ó menos, quel dicho Juan Beltrán, estando castigado Gonzalo Pizarro é sus secaces, é allanadas las provincias de el Perú, el Presidente Gasca proveyó al gobernador don Pedro de Valdivia al gobierno destas provincias de Chile, á las cuales, por servir á Su Majestad, el dicho Juan Beltrán vino en su acompañamiento, á su costa y misión; digan lo que saben, etc.

3.—Si saben, etc., que llegado á estas dichas provincias de Chile el dicho Gobernador, dende esta cibdad de Santiago el dicho Gobernador salió al allanamiento é pacificación é población de las provincias de Arauco é otras muchas comarcanas con doscientos hombres de á pie y de á caballo, entre los cuales el dicho Juan Beltrán salió y fué con sus armas é caballo, á su costa é minción, sin que se le diese socorro ni paga alguna en nombre de Su Majestad, etc.

4.—Si saben, etc., que yendo el dicho Gobernador con la dicha gente á la dicha pacificación, en el camino y hasta llegar al paraje donde se pobló la cibdad de la Concepción, tuvo muchas guazábaras y rencuentros con los naturales comarcanos, y llegado al dicho paraje, estando alojado en el río de Andalién, junto á la cibdad que se pobló, que se dice la Concepción, una noche vinieron sobre el dicho Gobernador y la gente que con él estaba gran número de naturales en escuadrones, y dando con gran ímpitu en la gente española, la tuvieron en punto de desbaratarla, y mediante el ánimo de los dichos españoles, siendo muchos dellos heridos, los dichos naturales fueron desbaratados, donde en la dicha guazábara el dicho Juan Beltrán se halló con el dicho Gober-

nador, haciendo y cumpliendo lo que por el dicho Gobernador le era mandado, etc.

5.—Si saben, etc., que, visto por el dicho Gobernador haber naturales en la comarca para poder poblar una cibdad, en nombre de Su Majestad pobló la dicha cibdad de la Concepción, donde hizo muchos vecinos y encomendó muchos indios de repartimiento, á cuya cabsa era y es una de las prencipales cibdades deste reino, en la población y sustentación de la cual el dicho Juan Beltrán se halló, haciendo lo que le era mandado por el dicho Gobernador, etc.

6.—Si saben, etc., que, poblada la dicha cibdad de la Concepción y estando en ella el dicho Gobernador y los que con él estaban, una mañana antes del día vinieron sobre ellos gran número de naturales en escuadrones, tantos, que cobrían los campos, y dando con gran ímpitu sobre los dichos naturales, los dichos españoles, fué Nuestro Señor servido que se desbaratasen, á gran trabajo y peligro de los dichos españoles, donde el dicho Juan Beltrán se halló y fizo lo que era obligado y le fué mandado por el dicho Gobernador, etc.

7.—Si saben, etc., que dende algunos días pasado lo arriba dicho, habiendo el dicho Gobernador enviado á descubrir las provincias comarcanas, y sabido que había grande suma de naturales, salió por su persona y con alguna gente, y atravesando por las provincias de Arauco y Tucapel, ques gente tan belicosa, como al presente es notorio, están rebelados, habiendo algunas guazábaras, llegó á la provincia de Cautén, donde, visto ser muy poblada de naturales, pobló en ella, en nombre de Su Majestad, la cibdad que se dice Imperial, donde fizo é nombró muchos vecinos, dándoles muy espléndidos repartimientos, por haber en comarca de veinte leguas más de ciento é cincuenta mill indios, en la población y descubrimiento y sustentación de la dicha cibdad é provincias el dicho Juan Beltrán se halló é hizo lo que el dicho Gobernador le mandaba y encargaba, como era obligado, etc.

8.—Si saben que dende algunos dias que ansí pobló la dicha cibdad Imperial, sabiendo el dicho Gobernador que hacia el Estrecho de Magallanes había muchas provincias de naturales y en ellas podría poblarse muchas cibdades, salió con gente al descubrimiento dellas, donde descubrió y pobló la provincia de Toltén, como al presente está poblada, la cibdad Rica, Valdivia y Osorno, en todo lo cual, habiendo muchas guazábaras el dicho Gobernador, se halló en su acompañamiento el dicho

Juan Beltrán, haciendo é cumpliendo lo que por él le era mandado y encargado, etc.

9.—Si saben, etc., que ansí pobladas las dichas cibdades por el dicho Gobernador, el dicho Juan Beltrán se halló en la sustentación de la cibdad de la Concebción mucho tiempo en acompañamiento del dicho Gobernador, hasta que por los naturales de las provincias de Tucapel fué muerto y la dicha cibdad de la Concebción se despobló y los españoles della se retiraron á esta cibdad de Santiago, etc.

10.—Si saben que después que ansí despoblada la dicha cibdad de la Concebción, dende esta cibdad de Santiago salió á la sustentación de la cibdad Imperial Francisco de Villagra, gobernador que fué destas provincias, con gente, y con él y en su acompañamiento fué el dicho Juan Beltrán con armas é caballo, donde llegado á la dicha cibdad Imperial, por estar los españoles della en gran riesgo é peligro, se sirvió muy mucho á Su Majestad y la dicha cibdad se sustentó, etc.

11.—Si saben, etc., que después de haber ansí llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha cibdad Imperial, dende algunos días, salió con gente á los llanos de Angol, donde hoy está poblada la cibdad de los Confines, y en ella fizo un asiento de cibdad, de donde corría la tierra y apaciguaba y allanaba la tierra, y por estar los naturales rebelados, se padeció y tuvo grandes é intolerables trabajos, y en todo lo cual el dicho Juan Beltrán se halló é fizo lo que le fué mandado y encargado por el dicho Francisco de Villagra, etc.

12.—Si saben, etc., que por lo que así el dicho Juan Beltrán ha servido á Su Majestad jamás se le ha dado paga ni socorro alguno ni otra cosa con que pueda sustentarse; y si saben que durante el tiempo que ha que vino de los reinos de España jamás han visto ni oído que haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, antes ha vivido quieta é pacíficamente, etc.

La pública voz y fama.—*Juan Beltrán.*

E presentado el dicho escripto en la manera que dicho es, é visto por el dicho señor alcalde, dijo: que lo había, é hobo, por presentado en cuanto es pertinente, é que mandaba é mandó que, citado el dicho fiscal, como el dicho Juan Beltrán lo pide, los testigos que presentare declaren por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio; é ansí lo proveyó é mandó.—Ante mí.—*Juan Hurtado,* escribano público.

En la dicha cibdad de Santiago, en veinte días del mes de Jullio de

mill é quinientos é sesenta é tres años, yo el dicho escribano notifiqué lo susodicho al dicho Diego de Frías, fiscal de la real justicia en esta dicha cibdad, siendo testigos Juan de Torres é Pedro de Artaño el mozo.—*Juan Hurtado*, escribano público, etc.

Francisco de Villagra, mariscal é gobernador é capitán general destas provincias de Chile é Nueva Extremadura hasta el Estrecho de Magallanes, por Su Majestad, etc. Por cuanto al servicio de Su Majestad fué conviniente nombrar una persona que en estas provincias usase el cargo de fiscal para que como tal tuviese cuidado de defender el patrimonio, hacienda é juredición real é las demás cosas á que los oficiales de Su Majestad son obligados é deben hacer, é para ello nombré á un Babilés de Arellano, el cual no puede estar ni residir en todas partes ni acudir á todas las ciudades donde es menester usar el dicho cargo, ni al presente no está en la cibdad de Santiago, donde se ofrecen hacer probanzas de servicios é *ad perpetuam rei memoriam* é otros negocios que es necesario sean con citación del fiscal, para que contradiga y alegue en ellos lo que le paresciere convenir en defensa de lo que dicho es; por ende, confiando en vos, Diego de Frías, que sóis persona suficiente é cual para usar el dicho cargo conviene, he acordado de os nombrar é por la presente os nombro, crío, elijo é señalo por fiscal de Su Majestad de la dicha cibdad de Santiago, para que en el entretanto que yo otra cosa proveo, lo seáis en la dicha cibdad y sus términos y como tal sigáis, fenezcáis, comencéis é defendáis todos los pleitos é causas ceviles é creminales que están pendientes é de aquí adelante se comenzaren, tocantes é concernientes al patrimonio, facienda é juredición real de Su Majestad y ejecución de sus reales mandamientos é ordenanzas é justicia; en cualquier manera, é cerca dello en las demás cosas que como tal fiscal debéis entender, podáis poner, facer todos los pedimientos, querellas, acusaciones, presentaciones de testigos y escritos, probanzas, restituciones, recusaciones, apelaciones, suplicaciones é todos los demás abtos é diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan de se hacer, hasta que las tales causas é negocios se acaben y fenezcan y ejecuten, según é como y en la forma é manera que lo pueden y deben hacer más cumplidamente los demás fiscales de Su Majestad, que para todo ello, en su real nombre, vos doy entero poder cumplido, con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades; é mando á los cabildos, justicias, regidores, caballeros y escuderos, oficiales y homes

buenos de la dicha cibdad de Santiago y sus términos donde habéis de usar y usaréis del dicho cargo, vos hayan y tengan por tal fiscal de Su Majestad y usen con vos el dicho oficio, según dicho es, y os guarden y fagan guardar todas las honras, mercedes y libertades que como tal fiscal debéis haber y gozar, y en ello ni parte dello embargo ni contrario alguno no vos pongan ni consientan poner en manera alguna, cayo por la presente, para lo usar y ejercer, vos doy el dicho poder en la dicha forma, según dicho es. Fecho en la cibdad de la Concepción, á diez días del mes de Hebrero de mill é quinientos é sesenta é tres años. —*Francisco de Villagra.*—Por mandado de su señoría.—*Lorenzo Pérez*, etc.

En la muy noble é leal cibdad de Santiago, á diez é nueve días del mes de Hebrero, año del Señor de mill é quinientos é sesenta é tres años, antel muy magnífico señor el licenciado Hernando Bravo Villalba, teniente de gobernador é capitán en la dicha cibdad, é por ante mí Nicolás de Gárnica, escribano de Su Majestad, público é del Cabildo de la dicha cibdad, é testigos, paresció presente Diego de Frías, é presentó el mandamiento emanado del muy ilustre señor Francisco de Villagra, gobernador deste reino, por Su Majestad, por virtud del cual pidió á vuestra merced le admita é reciba al dicho oficio é cargo de fiscal de Su Majestad, desta ciudad, quél está presto de hacer el juramento que en tal caso se requiere é debe hacer, siendo testigos Francisco Martínez é Jerónimo Bravo, é lo pidió por testimonio, etc.

E visto por el dicho señor teniente de gobernador lo susodicho, dijo: que en cumplimiento del dicho mandamiento del dicho señor Gobernador, él recebía é recibió al dicho Diego de Frías al uso y ejercicio del dicho oficio é cargo de fiscal de Su Majestad, desta cibdad, en aquello que podía, é de derecho ha lugar, haciendo ante todas cosas el juramento que en tal caso se requiere, é lo firmó de su nombre.—*El Licenciado Hernando Bravo.*—Ante mí.—*Nicolás de Gárnica*, escribano público, etc.

E luego el dicho señor teniente de gobernador tomó é recibió juramento por Dios é por la señal de la cruz, segund que en tal caso se requiere, del dicho Diego de Frías, que usará bien y fielmente del oficio é cargo de fiscal, no llevando derechos demasiados ni cohechos, guardará secreto en las cosas que lo requieren y en todo hará é guardará lo ques obligado, é se obligó de lo ansí cumplir, é á la fuerza é confusión del dicho juramento, respondió é dijo que sí juraba, é amén; é lo firmó de su

nombre.—*Diego de Frías.*—Ante mí.—*Nicolás de Gárnica*, escribano público, etc.—Corregido con el original.—*Juan Hurtado*, escribano público, etc.

En la dicha cibdad de Santiago, en veinte é seis días del mes de Jullio de mill é quinientos é sesenta é tres años, antel dicho señor Alcalde y en presencia de mí el dicho escribano, se presentó por testigos en la dicha razón á Antonio de Torres é Lúcas Colín, de los cuales y de cada uno de ellos el dicho señor Alcalde tomó é rescibió juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual prometieron decir verdad de lo que supiesen y les fuese preguntado en este caso sobre que eran presentados por testigos, é á la fuerza é conclusión del dicho juramento, dijeron: sí juro é amén; siendo testigos Juan de Torres é Pedro de Artaño el Mozo.—Ante mí.—*Juan Hurtado,* escribano público, etc.

En la dicha cibdad de Santiago, en treinta días del mes de Jullio de mill é quinientos é sesenta é tres años, antel dicho señor Alcalde, é por ante mí el dicho escribano, el dicho Juan Beltrán presentó por testigo en esta causa é probanza á Juan Gómez, vecino é regidor desta dicha cibdad, del cual fué tomado é recebido juramento segund que de los desuso, é á la fuerza é conclusión del dicho juramento, dijo: sí juro é amén; testigos, Nicolás de Gárnica é Pedro de Padilla, etc.—Ante mí. —*Juan Hurtado*, escribano público, etc.

En la dicha cibdad de Santiago, en tres días del mes de Septiembre de mill é quinientos é sesenta é tres años, en presencia del dicho señor alcalde, é por ante mí, el dicho escribano, el dicho Juan Beltrán presentó por testigo á Diego Ximénez de Carmona, del cual fué tomado é recebido juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual, segund que los de suso, prometió decir verdad, é á la fuerza é conclusión del dicho juramento dijo sí juro é amén, siendo testigos Juan de Céspedes é Juan de Oliva.—Ante mí.—*Juan Hurtado,* escribano público.

En la dicha cibdad de Santiago, en cuatro días del mes de Septiembre de mill é quinientos é sesenta é tres años, antel dicho señor alcalde, y en presencia de mí, el dicho escribano é testigos yuso escriptos, paresció presente el dicho Juan Beltrán, é presentó por testigos en esta dicha razón á Juan Godínez é á Diego Lucero, de los cuales, segund que de los de suso, fué tomado é recebido juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual prometieron decir verdad, é á la dicha

fuerza é conclusión del dicho juramento, dijeron sí juro é amén. Testigos, los dichos.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público, etc.

E lo que los dichos testigos é cada uno de ellos dijeron é depusieron por sus dichos é depusiciones, secreta é apartadamente, es lo siguiente, etcétera.

El dicho Antonio de Torres, vecino de la cibdad Rica, estante en esta cibdad de Santiago, testigo presentado por el dicho Juan Beltrán, el cual, habiendo jurado segund forma de derecho, é siendo preguntado por tenor del dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho Juan Beltrán, de más de trece años, poco más ó menos, é al dicho fiscal Diego de Frías, de más de seis años, etc.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: ques de edad de más de treinta é cuatro años, é que no le tocan nenguna de las generales, etcétera.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que della sabe es que habrá el tiempo que la pregunta dice quel dicho gobernador Valdivia vino á estas dichas provincias á las poblar é conquistar en nombre de Su Majestad; y esto es público é notorio, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porqueste testigo salió desta cibdad de Santiago con el dicho Gobernador á la conquista y pacificación de las provincias que la pregunta dice, y á ellas, con el dicho Gobernador y demás gente, vió ir, como fué, el dicho Juan Beltrán, é no oyó ni vió que se le diese paga ni socorro, etcétera.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe lo que la pregunta dice ansí como en ella se contiene, porqueste testigo se halló presente y fué la dicha jornada, donde al dicho Gobernador, en el camino hasta llegar al río de Andalién, dieron muchas guazábaras, y en el dicho río le dieron gran suma de naturales una guazábara que fué muy reñida, y fueron heridos muchos españoles, hasta que los dichos naturales fueron desbaratados, en todo lo cual se halló el dicho Juan Beltrán haciendo y cumpliendo lo quel dicho Gobernador le mandaba, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porqueste testigo sabe é vido cómo, dada la dicha guazábara, el dicho gobernador Valdivia pobló la cibdad de la Concebción y en ella hizo muchos soldados vecinos y les dió muy espléndidos reparti-

mientos de indios, en la población de la cual el dicho Juan Beltrán se halló é fizo lo que el dicho Gobernador le mandó, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que la pregunta dice es y pasa como en ella se contiene, porqueste testigo se halló presente al tiempo que los dichos naturales les dieron la dicha guazábara al dicho Gobernador y á los que con él iban, y con el peligro y riesgo que la pregunta dice, en todo lo cual se halló el dicho Juan Beltrán haciendo lo que el dicho Gobernador le mandaba, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que todo lo que la pregunta dice es ansí público é notorio é pública voz é fama, queste testigo se halló presente á todo ello y sabe que en todo lo susodicho hizo lo quel dicho Gobernador le mandó, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que la pregunta dice es y pasa ansí, porqueste testigo fué al dicho descubrimiento con el dicho Gobernador, y en el descubrimiento de lo susodicho sabe quel dicho Juan Beltrán se halló é se hizo lo que la pregunta dice, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: queste testigo sabe é vió cómo el dicho Juan Beltrán, después de haberse hallado en la población, arriba, bajó con el dicho Gobernador á la cibdad de la Concebción; y ansí es y fué público é notorio, etc.

10.—A la decena pregunta, dijo: queste testigo [le] vido venir con el dicho Francisco de Villagra, desta cibdad de Santiago á la de la Imperial, con armas é caballo, y pasó lo que la pregunta dice, etc.

11.—A la oncena pregunta, dijo: que lo que la pregunta dice es y pasa ansí como la pregunta dice y en ella se contiene, etc.

12.—A la docena pregunta, dijo: queste testigo no ha visto ni oído que al dicho Juan Beltrán se le haya dado paga ni socorro, ni haya tenido feudo de Su Majestad alguno, y le tiene por lo que la pregunta dice, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, y en ello se afirma é retifica, y en ello se afirmó é retificó, é firmólo de su nombre.—*Antonio de Torres.*—Ante mí.—*Juan de Torres,* escribano público, etc.

El dicho Lúcas Colín, vecino de la cibdad de Osorno, estante en esta cibdad de Santiago, testigo presentado por el dicho Juan Beltrán, el cual, habiendo jurado en forma debida de derecho, é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio en que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los en la pregunta contenidos, al dicho Juan Beltrán, de más de trece años á esta parte, y al dicho Diego de Frías, fiscal, de más de ocho años, etc.

Preguntado por las generales, dijo ques de edad de más de treinta años, é no le tocan ni empecen ninguna de las generales para decir el contrario de la verdad, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: queste testigo sabe que, apaciguadas las provincias del Perú, el Presidente Gasca proveyó al gobierno destas provincias al gobernador don Pedro de Valdivia, y en su acompañamiento venía el dicho Juan Beltrán.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que la pregunta dice es y pasó ansí, por queste testigo vido que, llegado á estas dichas provincias el dicho gobernador Pedro de Valdivia, dende esta cibdad salió al allanamiento é pacificación de las provincias de Arauco é Tucapel é otras muchas comarcanas que no estaban vistas, con mucha gente de á pie é á caballo, entre los cuales vidó este testigo ir al dicho Juan Beltrán, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado por qué é como la sabe, dijo que por queste testigo fué la dicha jornada é vido quel dicho Gobernador y á los que con él iban, después de haberle dado algunas guazábaras en el río de Andaliquén, una madrugada dieron sobre él grande ímpitu é multitud de naturales, siendo muy trabada é reñida la batalla, fué Nuestro Señor servido que, en gran costa de los españoles, siendo muchos heridos, los dichos naturales fueron desbaratados, y así es público que el dicho Juan Beltrán se halló con el dicho Gobernador en la dicha guazábara, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que la pregunta dice y en ello se contiene es y pasa ansí, por queste testigo lo vido y se halló presente cuando el dicho Gobernador pobló la cibdad de la Concepción, y en ella fizo muchos vecinos y repartió muchos naturales, á cuya cabsa la dicha cibdad fué una de las principales deste reino, en la población é sustentación de la cual este testigo vido al dicho Juan Beltrán, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: queste testigo se halló presente y vido cómo estando poblada la dicha cibdad de la Concebción, los naturales dieron segunda vez sobre el dicho Gobernador y su gente con gran ímpetu, de tal manera que fué muy reñida la guazábara y se fizo á gran

costa de los españoles, en la cual este testigo vido al dicho Juan Beltrán, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que la pregunta dice es y pasa ansí como en ella se contiene, por queste testigo fué uno de los que fueron con el dicho Gobernador por las dichas provincias de Arauco y Tucapel, entre los cuales iba el dicho Juan Beltrán, y sabe y vido quel dicho Gobernador pobló la cibdad Imperial, donde el dicho Juan Beltrán fué poblador, y todo lo que la pregunta dice es y pasa como en ella se contiene, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que la pregunta dice es y pasa ansí como en ella se contiene, por queste testigo vido como el dicho Gobernador, poblada la dicha cibdad Imperial, fué al descubrimiento de las provincias adelante, y de lo que de aquella vez pobló y pacificó y repartió están pobladas la Villarrica é Valdivia, en lo cual el dicho Juan Beltrán se halló, etc.

10.—A la decena pregunta, dijo: queste testigo no ha visto ni oído que al dicho Juan Beltrán por servicios que haya hecho á Su Majestad se le haya dado paga, feudo ni otra cosa alguna, y le ha visto servir á Su Majestad é no deservirle en alboroto ni otra cosa alguna; y esto dijo desta pregunta.

11.—A la oncena pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, en lo cual y en cada una cosa dijo que se afirma é retifica, é afirmó é retificó, y es la verdad para el juramento que fizo, é firmólo de su nombre.—*Lúcas Colín*.—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público, etc.

El dicho Diego Jiménez de Carmona, vecino de la cibdad de Valdivia, testigo presentado por el dicho Juan Beltrán, el cual habiendo jurado segund forma de derecho, é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio en que fué presentado por testigo, dijo lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho Juan Beltrán de más de catorce años á esta parte, é conosce ansimesmo al dicho Diego de Frías, fiscal, etc.

A las generales, dijo: que es de más de cuarenta é cinco años, é no le tocan ni empecen nenguna de las generales, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que la pregunta dice es y pasa ansí, por queste testigo lo vido ser y pasar, porque vino con el di-

cho Gobernador y vido venir en su acompañamiento al dicho Juan Beltrán, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: queste testigo sabe é vido cómo el dicho Gobernador salió desta cibdad al allanamiento y población de las provincias de Arauco, y vido ir al dicho Juan Beltrán con el dicho Gobernador, por queste testigo fué uno de los que con él fueron la dicha jornada, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: queste testigo fué la dicha jornada con el dicho gobernador Pedro de Valdivia al dicho descubrimiento, é sabe é vido, porque se halló presente cuando al dicho Gobernador los naturales le dieron una guazábara, la cual fué muy reñida, y milagrosamente los españoles alcanzaron vitoria, donde este testigo sabe el dicho Juan Beltrán se halló haciendo lo quel dicho Gobernador le mandaba, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: queste testigo sabe é vido, por se hallar presente, cómo el dicho Gobernador pobló la cibdad de la Concepción y en ella fizo vecinos y dió é encomendó muchos indios de repartimiento, y fué una de las prencipales cibdades deste reino, donde el dicho Juan Beltrán se halló, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: queste testigo sabe é vido, por se hallar presente, cómo los naturales de las dichas provincias vinieron sobre la cibdad de la Concepción, é dieron una muy brava guazábara á los españoles, donde salieron muchos heridos; y esto sabe desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que la pregunta dice es y pasa ansí, por queste testigo salió con el dicho Gobernador á la población é descubrimiento que la pregunta dice; y esta vez pasó por el estado de Arauco y Tucapel el dicho Gobernador, lo cual es de gente tan belicosa, indoméstica é mala como al presente se ha visto y vee. De aquella vez se pobló la ciudad Imperial, donde el dicho Gobernador, en nombre de Su Majestad, dió muchos indios de repartimiento y fué muy insigne cibdad, en la población de la cual y jornada este testigo vido al dicho Juan Beltrán.

8.—A la octava pregunta, dijo: queste testigo sabe é vido que se descubrieron las provincias de Toltén é otras, donde al presente están pobladas las cibdades de Valdivia y Villarrica; y esto dice desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: queste testigo vido quel dicho Gobernador, venido de la población de las dichas cibdades de Valdivia, vino á

la sustentación de la cibdad de la Concebción y en ella estuvo hasta que los naturales le mataron, donde este testigo vido al dicho Juan Beltrán.

10.—A la decena pregunta, dijo: queste testigo sabe é vido cómo el dicho Francisco de Villagra salió con gente desta cibdad y fué al socorro de la Imperial, donde este testigo vido ir al dicho Juan Beltrán, y del dicho socorro entiende que se servió muy mucho; y esto dice que sabe porque lo vido y se halló presente á todo.

11.—A la oncena pregunta, dijo: queste testigo no ha visto ni oído quel dicho Juan Beltrán haya tenido paga ni feudo real por lo que en esta tierra ha servido, ni ha oído ni visto que haya deservido á Su Majestad; y esto dijo.

12.—A las doce preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y en ello se afirma y retifica, afirmó é retificó, y es la verdad para el juramento que fecho tiene, y lo firmó de su nombre.—*Diego Jiménez Carmona.*—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público.

El dicho Juan Godínez, testigo presentado por el dicho Juan Beltrán, el cual después de haber jurado é siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo y depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los en la pregunta contenidos.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo ser de edad de cuarenta é cinco años, poco más ó menos, é que no concurren en él ninguna de las calidades que se contienen en las preguntas generales que le fueron hechas.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe ser verdad el dicho allanamiento é castigo del dicho Pizarro, porque así es público é notorio y también haber venido al gobierno destas provincias el dicho gobernador, que sea en gloria don Pedro de Valdivia, é queste testigo sabe quel dicho Juan Beltrán vino con él, porque le vido en esta tierra cuando el dicho Gobernador vino.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe ser verdad quel dicho Gobernador salió desta cibdad á la sazón que la pregunta dice, con la gente y al efecto que en ella se declara, poco más o menos; é que sabe que el dicho Juan Beltrán iba con el dicho Gobernador, é fué la dicha jornada por paje del dicho Gobernador; é questo sabe desta pregunta y no otra cosa.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe ser verdad que á la sazón

que la pregunta dice, dieron al dicho Gobernador, que sea en gloria, los dichos naturales las batallas y recuentros que la pregunta dice, y ser de tanto peligro como en ella se declara; é que sabe quel dicho Juan Beltrán se halló allí, que iba con el dicho Gobernador, como dicho tiene, el cual hacía lo que le mandaba.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe ser verdad haberse poblado la dicha cibdad de la Concebción, de la suerte que la pregunta dice, é que allí se halló el dicho Juan Beltrán de la suerte que dicho tiene.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe ser verdad la venida de los dichos indios sobre la dicha cibdad de la Concebción, porque ansí fué público é notorio, é lo demás que la pregunta dice.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe ser verdad la salida del dicho Gobernador, que sea en gloria, al descubrimiento é población de la dicha cibdad Imperial y provincias sus comarcanas, en donde pobló la dicha cibdad, é que el dicho Juan Beltrán iba con él, donde hacía lo quel dicho Gobernador le mandaba é le servía de lo que dicho tiene.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe ser verdad la ida é descubrimiento de las dichas provincias quel dicho Gabernador fizo, porque ansí fué público é notorio, é que por lo que dicho tiene, este testigo tiene por cierto quel dicho Juan Beltrán iría con él, porque siempre iba con el dicho Gobernador donde quiera que salía, como su paje que era.

9.—A la novena pregunta, dijo: que sabe ser verdad quel dicho Gobernador de ordinario residió, después de pasado lo questá dicho, en la dicha cibdad de la Concebción, de ordinario, y con él y en su servicio el dicho Juan Beltrán hasta la dicha sazón que la pregunta dice, que la dicha cibdad de la Concepción se despobló por lo que en ella se declara, é los dichos españoles que en ella residían se retiraron á esta cibdad.

10.—A la décima pregunta, dijo: que sabe ser verdad lo en la pregunta contenido, en cuanto á ir el dicho gobernador Francisco de Villagra, siendo general en esta tierra, al socorro de la dicha cibdad Imperial, é sabe é vió quel dicho Juan Beltrán fué con él, é que también fué público haberse hallado la dicha cibdad Imperial en la nescesidad que la pregunta dice, é que por esto este testigo tiene por cierto haberse hecho en la dicha jornada gran bien á la dicha cibdad Imperial, é servicio á Su Majestad, etc.

11.—A la oncena pregunta, dijo: que no la sabe, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: queste testigo no ha visto ni sabido

que al dicho Juan Beltrán se le háya dado socorro alguno en ningún tiempo queste testigo sepa, ni menos que haya deservido á Su Majestad en cosa alguna, é á lo queste testigo ha visto, ha vivido el dicho Juan Beltrán quieta é pacíficamente, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en este dicho su dicho es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene, é firmólo de su nombre.—*Juan Godínez.*—Ante mí.—*Juan Hurtado,* escribano público.

El dicho capitán Juan Gómez, vecino é regidor desta dicha cibdad, testigo presentado por el dicho Juan Beltrán, después de haber jurado en forma, é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho Juan Beltrán de quince años á esta parte, poco más ó menos, y al dicho fiscal de seis años, poco más ó menos, é que no le toca nenguna de las generales, por que deje de decir la verdad, etc.

Fué preguntado por las generales, dijo: ques de edad de más de cuarenta é cinco años, é que, como dicho tiene, no le tocan ninguna de las generales para que deje de decir la verdad, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: ques verdad lo contenido en la dicha pregunta, en venir en el dicho tiempo proveído el dicho gobernador don Pedro de Valdivia por tal gobernador, por el presidente Licenciado Gasca, é vido que vino con el dicho Gobernador el dicho Juan Beltrán á estas dichas provincias á servir á Su Majestad.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que vido este testigo que, llegado el dicho gobernador don Pedro de Valdivia por el tal gobernador, vido este testigo fué á las dichas provincias de Arauco desde esta cibdad á las conquistar é allanar, é otras comarcas, con cerca de doscientos hombres de á pie é de caballo, entre los cuales fué uno el dicho Juan Beltrán, con armas é caballo, sin haber visto ni entendido que se le diese ningún socorro de Su Majestad, lo cual vido este testigo porque fué con el dicho Gobernador la dicha jornada, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: ques verdad lo contenido en la dicha pregunta, por queste testigo se halló en las dichas guazábaras, las cuales fueron muy peligrosas, y [en] la de Andalién estuvo en punto de ser desbaratado, é quedó toda la más gente despañoles herida, é muchos caballos, é un español muerto, si no fuera por el valor é buen orden

que dió el dicho Gobernador, é pelear los dichos españoles, en todo lo cual se halló el dicho Juan Beltrán, haciendo é cumpliendo lo quel Gobernador le mandaba, porque todo lo vido este testigo; y esto dijo desta pregunta, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que después de haber pasado estas guazábaras, vido este testigo asentó la cibdad de la Concepción, donde está agora poblada, é la repartió, é ques tenida por muy prencipal cibdad en este reino, por haber tenido muchos naturales, é fizo en ella el dicho Gobernador muchos vecinos, y les dió muchos indios de repartimiento, y vido este testigo que se halló en su población é sustento el dicho Juan Beltrán, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: ques verdad lo contenido en la dicha pregunta, por queste testigo se halló en la guazábara ques dicha, la cual fué de mucho número de gente y naturales, como la pregunta lo dice, los cuales, con grande ímpetu acometieron hacia el fuerte, donde estaba el dicho Gobernador é su campo, é fué Nuestro Señor servido quel dicho Gobernador y españoles tuvieron vitoria, en lo cual el dicho Juan Beltrán se halló haciendo lo quel dicho Gobernador le mandaba, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que después de pasado lo susodicho, este testigo se volvió á esta cibdad, á donde era vecino, y dejó en la dicha cibdad de la Concepción, con el dicho Gobernador, al dicho Juan Beltrán, por donde no vido lo contenido en la dicha pregunta, mas de ser público é notorio ser verdad lo contenido en la dicha pregunta, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que por lo que dicho tiene, este testigo no se halló en el dicho descubrimiento, é por esto no sabe lo contenido en la dicha pregunta, mas de ser público é notorio, etc.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que después de lo susodicho, vido este testigo quel dicho Juan Beltrán se halló en el sustento de la dicha cibdad de la Concebción mucho tiempo, hasta que se despobló, é los vecinos é los demás se vinieron á esta cibdad de Santiago, etc.

10.—A las diez preguntas, dijo: ques verdad que después de haberse retirado los españoles é despoblada la dicha cibdad de la Concebción, desde esta cibdad de Santiago, con hasta ciento y cincuenta hombres, poco más ó menos, salió el dicho General, que á la sazón era Francisco de Villagra, al socorro de la cibdad Imperial, que tenía nueva estaba con gran necesidad, é así fué con gran trabajo é riesgo, por estar toda

la tierra de guerra, la cual dicha cibdad hallaron barreada de fosos é de albarradas, lo cual, al parescer deste testigo, fué servicio de Su Majestad, en lo cual, porque no se acuerda bien este testigo, le paresce fué el dicho Juan Beltrán con el dicho General en la dicha jornada é socorro, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é sabe quel dicho General salió á los llanos de Engol, dondeste testigo quedó en la cibdad Imperial en su sustento, por donde no vido lo contenido en la dicha pregunta, mas de ser público, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que ha visto que de todo lo quel dicho Juan Beltrán ha servido no ha visto le han dado ninguna cosa en nombre de Su Majestad en esta tierra, ni repartimiento de indios ni otra cosa para se poder sustentar; é que sabe é ha visto que en todo el tiempo que le conosce, no ha sido contra Su Majestad, antes servídole muy bien é lealmente, como su leal vasallo, en todo lo queste testigo ha visto después que le conosce, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es público é notorio é la verdad para el juramento que fizo, é firmólo.—*Juan Gómez.*—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público, etc.

El dicho Diego Lucero, testigo presentado por el dicho Juan Beltrán, el cual, después de haber jurado é siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á los en la pregunta contenidos, etc.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo ser de edad de treinta é tres años, poco más ó menos, é que no concurren en él ninguna de las calidades que se contienen en las preguntas generales que le fueron hechas, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que sabe ser verdad que á la sazón que la pregunta dice, el dicho Presidente Gasca proveyó en el gobierno desta tierra al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que haya gloria, el cual sabe que vino á estas dichas provincias á las gobernar, como las gobernó, porque este testigo vino con él á ellas de los dichos reinos del Perú, é vió que ansimesmo vino con él el dicho Juan Beltrán por paje del dicho Gobernador, é que esta es la verdad, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe ser verdad que á la sazón

que la pregunta dice, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que sea en gloria, salió desta cibdad con la gente y á la jornada que la pregunta declara, con el cual fué el dicho Juan Beltrán; é questo sabe desta pregunta, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe ser verdad la guazábara é demás rencuentros que la pregunta dice haber dado los dichos naturales al dicho Gobernador é gente que consigo llevaba, porque este testigo iba é fué con él é se halló en todo ello, é sabe que fueron de tanto riesgo cuanto la pregunta dice, é quel dicho Juan Beltrán iba con el dicho Gobernador é se halló en todo lo que la pregunta dice; y esto dijo della, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe ser verdad lo en la pregunta contenido, por queste testigo se halló en todo ello, é lo vió ser y pasar como la pregunta lo dice, é hallarse en ello el dicho Juan Beltrán sirviendo al dicho Gobernador; y esto dijo della, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe ser verdad la venida de los dichos naturales al dicho fuerte é población de la dicha cibdad de la Concebción, é ser en tan gran número, que era cosa despanto, por queste testigo se halló presente á la dicha batalla, en donde vió que fué tan trabajoso trance y peligroso cuanto la pregunta dice, é vió que el dicho Juan Beltrán se halló con el dicho Gobernador, é hacía é siempre hizo lo que le mandaba; é questa es la verdad, etc.

7.—A las siete preguntas, dijo: que sabe ser verdad la salida del dicho Gobernador al descubrimiento é población de la dicha cibdad Imperial é provincias, sus comarcanas, por queste testigo fué uno de los que fueron con el dicho Gobernador á la dicha población, é también fué con él el dicho Juan Beltrán, en la cual dicha jornada hacía é siempre hizo lo quel dicho Gobernador le mandaba; y esto dijo della, etcétera.

8.—A la octava pregunta, dijo: que sabe ser verdad lo en la pregunta contenido, porque ansimesmo este testigo fué con el dicho Gobernador al dicho descubrimiento é población de las dichas cibdades é provincias que la pregunta declara, é vió ir al dicho Juan Beltrán con el dicho Gobernador é hacer lo demás que la pregunta declara; é questo sabe della, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que, vuelto el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que sea en glo-

ria, de lo contenido en la pregunta antes desta, se fué á la cibdad de la Concebción, y con el dicho Gobernador el dicho Juan Beltrán, y este testigo se quedó en la sustentación de la dicha cibdad Imperial; é después este testigo nunca volvió á la dicha cibdad de la Concebción, pero que allí tuvo noticia é certinidad de la despoblación de la dicha cibdad de la Concebción é retiramiento que los españoles della ficieron á esta dicha cibdad; y esto dijo della, etc.

10.—A la décima pregunta, dijo: que sabe ser verdad la ida del dicho gobernador Francisco de Villagra á la dicha cibdad Imperial é ser del efecto é término la dicha ida que la pregunta dice, pero no se acuerda haber visto al dicho Juan Beltrán, porque también este testigo, á la dicha sazón, estaba en términos de la dícha cibdad Imperial en frontera de los dichos naturales, procurando su pacificación y allanamiento; y esto dijo della, etc.

11.—A las once preguntas, dijo: que sabe ser verdad la salida del dicho gobernador Francisco de Villagra á lo que la pregunta dice, é sabe que con la dicha salida se haría lo que en ella se declara, é queste testigo no se acuerda haber visto allí al dicho Juan Beltrán, por queste testigo no salió con el dicho Francisco de Villagra sino después desde algunos días con el gobernador que agora es Pedro de Villagra; é questo sabe desta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que, después queste testigo le conosce, nunca ha sabido que se le haya dado socorro de la caja real, ni menos ha visto ni oído decir que haya deservido en cosa alguna á Su Majestad, é que en lo que este testigo [sabe] le ha visto vivir bien y quieta é pacíficamente; é questo sabe desta pregunta, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en este su dicho, lo cual es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene, é firmólo de su nombre.—*Diego Lucero.*—Ante mí.—*Juan Hurtado*, escribano público, etc.

En la dicha cibdad de Santiago, en nueve días del dicho mes de Septiembre de mill é quinientos é sesenta é tres años, antel dicho señor alcalde y en presencia de mí, el dicho escribano, é testigos yuso escriptos, paresció presente Juan Beltrán é presentó un escripto del tenor siguiente, etc.

Muy magnífico señor:—Juan Beltrán, digo: que yo tengo ante vuestra merced hecha cierta probanza *ad perpetuam*, en la cual no tengo

más testigos de que me aprovechar y della tengo nescesidad para la presentar donde me convenga; pido á vuestra merced mande al presente escribano me dé della un traslado ó dos ó más para los presentar do más me convenga, en cada uno de los cuales pido á vuestra merced interponga su autoridad y decreto para que valga y faga fee doquiera que paresciere; sobre que pido justicia.—*Juan Beltrán*, etc.

E presentado el dicho escripto en la manera que dicho es, é visto por el dicho señor alcalde, dijo: que mandaba, é mandó á mí el dicho escribano le dé de la dicha probanza un traslado, dos ó más, los cuales y cada uno dellos, que signados é firmados de mí fueren, su merced desde agora para entonces y para siempre da por interpuesta su abtoridad y decreto judicial para que en juicio ó fuera dél valga y faga fee, tanto cuanto puede y con derecho debe, á lo cual fueron presentes por testigos Juan de Céspedes é Juan de Oliva, é firmólo de su nombre.—*Santiago de Azoca.*—Ante mí.—*Juan Hurtado,* escribano público, etc.

E yo, Juan Hurtado, escribano público y del número de esta cibdad de Santiago por Su Majestad, presente fuí á lo que dicho es que de mí se hace minción, y de mandamiento del señor alcalde, que aquí firmó su nombre, y de pedimiento de Juan Beltrán, lo fice escrebir, é va escripto en veinte hojas de pliego de papel entero y más esta plana en que va mi signo, que es á tal.—*Santiago de Azoca.*—(Hay una rúbrica).—En testimonio de verdad.—*Juan Hurtado,* escribano público.—(Hay una rúbrica).

Muy poderoso señor:—Juan Beltrán de Magaña, digo: que yo ha que pasé á las Indias, provincias del Perú é de Chile, veinte é dos años, en el cual tiempo he servido los veinte en Chile á Vuestra Alteza, en los descubrimientos é conquistas de aquellas partes, en todo lo que se ofreció, como todo ha constado por mis probanzas y demás recaudos en el vuestro Consejo, é vine á estos reinos á que se me hiciese alguna merced en remuneracion de los dichos mis servicios, y habiéndoseme hecho cierta merced y dado licencia para que volviese á aquellas partes, Francisco Duarte, fator de la Contratación de Sevilla, estando yo despachado é para me embarcar en San Lúcar, me prendió y invió preso á la Contratación de Sevilla, donde he estado en la dicha prisión dos meses; y porque he entendido que la dicha mi prisión fué por mandado de los del vuestro Real Consejo é porque por la dicha prisión se presume ha-

ber procedido alguna información ó causa de que se me haya imputado culpa, y yo estoy libre y quiero ser oído y que mi justicia se me guarde: pido y suplico á Vuestra Alteza mande se me dé traslado de la dicha información ó proceso que contra mí se ha causado, para que yo alegue de lo que á mi derecho convenga; y pido justicia y lo necesario, etc.—*Juan Beltrán de Magaña.*—(Hay una rúbrica.)

Por las preguntas siguientes han de ser examinados los testigos que fueren presentados por parte de Juan Beltrán de Magaña.

1.—Primeramente, si conoscen al dicho Juan Beltrán de Magaña y al licenciado Jerónimo López de Ulloa, fiscal de Su Majestad en este Real Consejo de las Indias, é de qué tiempo á esta parte.

2.—Si saben quel dicho Juan Beltrán de Magaña habrá que pasó á las provincias dél Perú veinte y dos años, y á las de Chile diez y ocho, y que fué con el gobernador don Pedro de Valdivia y se halló en aquella tierra en los descubrimientos y conquistas que hizo el dicho Valdivia y en ayudar á poblar cuatro ó cinco cibdades, y en el sustento de algunas dellas, donde pasó el dicho Juan Beltrán en lo susodicho y en las batallas y recuentros que con los naturales se tuvieron mucho trabajo y peligro.

3.—Si saben que después de lo dicho en la pregunta antes desta, los naturales de aquella provincia se rebelaron y mataron al dicho gobernador don Pedro de Valdivia con todos los españoles que consigo tenía el dicho Juan Beltrán en aquella sazón se halló en el sustento de la cibdad de la Concepción, questaba en gran peligro, é después el dicho Juan Beltrán salió de la cibdad de Santiago con Francisco de Villagra, que era justicia mayor en aquella tierra, al socorro de la cibdad Imperial, questaba en gran peligro.

4.—Si saben quel dicho Juan Beltrán se halló con el gobernador Francisco de Villagrán en el tiempo que Su Majestad le encargó el gobierno de aquellas provincias, y por haberse alzado los naturales de aquella tierra y muerto á Pedro de Villagrán, su hijo, y muchos españoles, y estar todas las más cibdades en gran peligro, el dicho Juan Beltrán se halló con sus armas y caballos en el sustento de la cibdad Imperial y algún tiempo en la de los Infantes, y después vino desde la cibdad de Valdivia en el navío de Bernardo de Huete, que vino con soldados y caballos al socorro de la cibdad de la Concepción, donde estaba el dicho gobernador Francisco de Villagra.

5.—Si saben que todo lo dicho que sirvió el dicho Juan Beltrán á Su Majestad en aquellas provincias, fué á su costa y minción, sin que se le diese paga ni socorro alguno de la hacienda real ni en otra manera, ni que por los dichos sus servicios haya sido gratificado en cosa alguna, por razón de no haber en qué.

6.—Si saben que en todo el tiempo quel dicho Juan Beltrán ha estado en el Perú ni en Chile no se ha hallado en deservicio de Su Majestad ni en motines ni en alborotos, sino siempre servídole en lo que se ha ofrescido, y ques hombre quieto y pacífico y sosegado, y que en las alteraciones que ha habido en el Perú, siempre estuvo en las provincias de Chile, de diez y ocho años á esta parte, sirviendo á Su Majestad en lo susodicho, y ansimismo en el dicho tiempo el dicho Juan Beltrán ha vivido bien y virtuosamente.

7.—Si saben que en todo el tiempo quel dicho Juan Beltrán ha que pasó á las Indias del Perú y de Chile, ha hecho delito alguno por donde gobernador ni justicia alguna le haya fecho agravio ni afrenta en ninguna manera, antes los dichos gobernadores y justicias le han querido mucho y tenido mucha amistad y favorescido, como fué el gobernador don Pedro de Valdivia y después el gobernador Francisco de Villagrán y después el gobernador Pedro de Villagrán, el cual tuvo en mucho al dicho Juan Beltrán y le invió á la dicha cibdad de los Reyes con despachos importantes á aquellas provincias para el gobernador del Perú, y le encargó sus negocios, confiando mucho dél, y lo mismo hizo y le dió sus poderes para estos reinos; y ansimismo ha sido querido de muchos de los más prencipales de aquella tierra, y siempre ha tenido amistad con ellos.

8.—Si saben quel dicho Juan Beltrán no ha sido ni fué desterrado en ningún tiempo de las dichas provincias de Chile para el Perú, ni del Perú para estos reinos ni para otros, antes vino á éstos de su voluntad á negociar que Su Majestad le hiciese merced en remuneración de los servicios que le ha hecho, como paresce por las licencias que trae, las cuales sean mostradas á los testigos.

9.—Si saben quel dicho Juan Beltrán habrá gastado desde que salió de las provincias de Chile en el sustento de su persona hasta que entró en estos reinos, más de tres mill ducados, y ansimismo en el dicho camino pasado muchos peligros y trabajos, y que, aunque no hubiera gastado la mayor parte de su vida en aquellas partes en servicio de Su

Majestad, sólo por lo susodicho meresce que Su Majestad le haga merced con que se pueda substentar, y que sea en estas partes ó en las Indias donde se ha criado é residido.

10.—Si saben que por razón de haber sido preso y detenido en San Lúcar de Barrameda é que no fuese en la flota que partió el mes de Marzo pasado hasta hoy, que son cuatro meses y medio, habrá gastado el dicho Juan Beltrán más de cuatrocientos ducados, y que habrá menester desde hoy hasta que haya flota en que poderse aviar como estaba cuando fué preso, más de mill ducados.

11.—Si saben que el dicho Juan Beltrán conosce en las provincias de Chile á Pablo Arévalo de Espinosa, tesorero ques de los Charcas y sobrino del señor Presidente de Castilla, y que el conocimiento que el dicho Juan Beltrán [tiene] con el dicho Arévalo de Espinosa es mucho y amistad grande, de haber estado juntos en la ciudad de Santiago y en la de la Concepción y en la de la Imperial muchos días, y en otras partes de aquellas provincias, y caminado muchas leguas juntos, y que por razón de lo susodicho, si alguna persona hubiera de traer cartas ó otros recados para sus parientes é su madre, había de ser el dicho Juan Beltrán, y ansimismo sus negocios.

12.—Si saben é tienen entendido los testigos que por razón de habérsele estorbado el viaje susodicho al dicho Juan Beltrán, ha rescibido mucha molestia y gasto é infamia de su persona, é por haber sido preso tantos días en San Lúcar y en Sevilla, en la cárcel de la Contratacion, merece que se le satisfaga; y que ansimismo es persona el dicho Juan Beltrán en quien cabrá cualquier merced que Su Majestad fuere servido hacerle, ansí en oficios é cargos, como en otra cosa, y que tiene habilidad para usallo y dar buena cuenta de lo que se le encargare.

13.—Si saben que todo lo susodicho es público é notorio é pública voz y fama.—*Juan Beltrán de Magaña.*—(Hay una rúbrica).

En la villa de Madrid, á veinte y cinco días del mes de Hebrero de mil quinientos sesenta y siete años, yo, el Doctor Aguilera, del Consejo de Indias de Su Majestad, por mandado y comisión del dicho Consejo, recibí la información siguiente:

Primeramente rescibí juramento de Florencio de Esquivel, natural de Sevilla, estante en esta corte, el cual dijo ser de edad de más de treinta años.

Preguntado si conoce á Juan Beltrán de Magaña, que ha venido á

esta corte á negocios que ha tratado en el Real Consejo de Indias, dijo que le conoce tiempo de tres meses á esta parte, en esta corte, y que ni es amigo ni enemigo del dicho Magaña.

Preguntado si sabe quel dicho Juan de Magaña dió unas cartas al señor Presidente del Consejo de Castilla para que le favoreciese en sus negocios, dijo que sabe se las dió; preguntado cuyas eran las dichas cartas y quién las había escrito y qué contenían, dijo que lo que sabe es que, llegado á esta corte, posó en la calle á donde vive el dicho Florencio de Esquivel y entraba en su casa muchas veces, y le oyó decir al dicho Magaña que pensaba llegarse á servir y favorecer del señor Presidente, dándole á entender que tenía mucha amistad con un sobrino que tiene en Chile, y no sabía su nombre, y preguntó á gente que le conocía cómo se llamaba, y supo que Pablo de Espinosa, y esto trataba, dando á entender que había de hacer cartas del Pablo de Espinosa para el señor Presidente y que se había de dar gran maña á negociar; esto trataba con Antonio de León y con Jerónimo de Ortega y con Lorenzo Vaca y con el capitán Juan Gómez y con este testigo, que, como dicho tiene, vivían todos en una calle, y de allí á pocos días dijo que el señor Licenciado Muñoz había entendido que el dicho Juan de Magaña era amigo del Pablo de Espinosa y que trae cartas suyas para el señor Presidente, y que lo había enviado á llamar y le había hecho mucho favor, y que fuese luego al señor Presidente y le diese las cartas, y que fué y le recibió muy bien, y se las dió; esto contó á todos y el mucho favor que le hacía, y ansí entendimos que eran hechas de sus manos, y él lo daba á entender; y porque este testigo entendió que todos los que arriba dice lo murmuraban y sabían cierto como todos lo decían que eran falsas las cartas, este testigo fué á informar de lo que pasaba al señor Licenciado Muñoz más de tres ó cuatro veces, y por estar ocupado, no se lo dijo; y esto sabe que pasó ansí el capitán Juan Gómez, con quien él trató de avisar la desvergüenza del dicho Magaña, y como sobrevino su ida, se quedó así.

Preguntado si este testigo vió las dichas cartas ó sabe lo que contenían, dijo que no las vió ni sabe lo que contenían; preguntado cómo dió á entender el dicho Magaña que las dichas cartas que dió al señor Presidente eran falsas, ó por qué lo entendió este testigo, dijo: que, como entraba en su posada y hablaba con los que arriba dice, y palabras sospechosas, de que se aprovechaba de su habilidad, y lo entendió este

testigo, porque cuando entró en esta corte no sabía el nombre del dicho Pablo de Espinosa, y es hombre que dicen los que le conocen que es hombre cauteloso y que hace de estas cosas, según dicen los que le conocen del Perú y de Chile, y que el señor Licenciado Castro dicen que lo quiso mandar afrentar porque le había abierto unos despachos, y que á ruego de gentes lo desterró por un año, y que así lo ha oído este testigo y lo oyó al capitán Juan Gómez, el cual le conoce de mucho tiempo, y vido que en esta corte se desviaban hombres honrados de tratar con él, ni lo admitían en su conversación, diciendo que era hombre ruín y de poca verdad; y esto es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho; y encargósele el secreto; y firmólo de su nombre.—*Florencio de Esquivel.*—(Hay una rúbrica).

Este dicho día, mes é año, Antonio de León, secretario del Audiencia Real de Quito, habiendo jurado en forma de decir verdad de lo que le fuese preguntado, dijo é depuso lo siguiente:

Preguntado si conoce á Juan Beltrán de Magaña, que ha venido de Indias á esta corte, y de cuanto tiempo acá le conosce, dijo que conosce al dicho Juan Beltrán de diez meses á esta parte, poco más ó menos, y que antes deste tiempo le parece habelle visto en el Perú en la ciudad de los Reyes.

Preguntado por las generales, dijo ques de edad de más de treinta años é que no le tocan ninguna de las generales de la ley.

Preguntado si sabe quel dicho Juan Beltrán de Magaña ha dado unas cartas al señor Presidente del Consejo de Castilla para que le hiciese merced de favorescerle, dijo que lo que sabe es que este testigo y el dicho Juan Beltrán de Magaña vinieron juntos desde el Campillo hasta esta corte, y después que llegaron á ella, dijo á este testigo cómo traía una carta de un sobrino del señor Presidente, que estaba en Chile, para su señoría.

Preguntado si este testigo vió la dicha carta, ó sabe lo que contenía, ó cuya era, dijo: que, á lo que se quiere acordar, le paresce habella visto, y decía en el sobrescrito para el dicho señor Presidente, que era regente en Navarra, y que no sabe lo que contenía ni cuya era la dicha carta, mas de lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

Preguntado si la dicha carta si era falsa ó verdadera, dijo: que lo que sabe es que este testigo y el dicho Juan Beltrán posaron juntos en esta corte más de un mes, y por no dalle gusto á este testigo la conversación

ni trato del dicho Juan Beltrán, le dejó de comunicar, y le dió á entender como no holgaba de questuviesen en una posada ni comiesen juntos, por lo cual el dicho Juan Beltrán se pasó de la dicha posada á otra, y después de pasado, tratando este testigo con Lorenzo Vaca de Silva cómo el dicho Juan Beltrán era hombre muy hablador y tenía otras cosas que á este testigo no le parecían bien, le dijo el dicho Lorenzo Vaca como la dicha carta que había dado al dicho señor Presidente no era de su sobrino sino que la había hecho él para ayudarse del favor del dicho señor Presidente, de lo cual se espantó este testigo.

Preguntado si el dicho Lorenzo Vaca dijo á este testigo como sabía quel dicho Juan Beltrán había hecho la dicha carta para el dicho señor Presidente y qué eran las cosas quel dicho Magaña tenía que este testigo no le parecían bien, dijo: que no se acuerda bien de la manera quel dicho Lorenzo Vaca le dijo como la dicha carta no era del sobrino del dicho señor Presidente, mas de que en efecto le dijo no ser suya, y quel dicho Lorenzo Vaca lo sabía; y que las cosas que á este testigo no le parecían bien del dicho Juan Beltrán, son que es un hombre muy hablador, y que siempre venía con nuevas, y le tiene por hombre desasosegado, y que jamás le ha visto este testigo estar quieto sino siempre con una inquietud extraña, en conversación y fuera della, y questas son las cosas que del dicho Juan Beltrán no le parecían bien, porque son fuera de la condición deste testigo, y que por esto procuró que se apartase de su compañía. Y questo es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo, y encargósele el secreto, y firmólo de su nombre. Preguntado donde está el dicho Lorenzo Vaca, dijo: que puede haber veinte días, poco más ó menos, que se partió desta corte para la ciudad de Sevilla.—*Antonio de León.*—(Hay una rúbrica.)

En la villa de Madrid, á 26 días del mes de Hebrero de 1567 años, Sebastián Martínez de Vergara, estante en esta corte, habiendo jurado en forma de decir verdad, dijo y depuso lo siguiente:

Preguntado si conosce á Juan Beltrán de Magaña, estante en esta corte, dijo: que le conosce de diez y siete ó diez y ocho años á esta parte, de vista y trato y habla y conversación, y que este que depone es de edad de cuarenta años, y que no es amigo ni enemigo del dicho Juan Beltrán.

Preguntado si sabe quel dicho Juan Beltrán dió unas cartas al señor Presidente del Consejo de Castilla para que su señoría le favoresciese y

hiciese merced en los negocios que venía á tratar á esta corte, dijo: que oyó decir que traía un poder y ciertas cartas de Espinosa, sobrino del señor Presidente, que está en Chille.

Preguntado si sabe que las dichas cartas eran verdaderas ó falsas, dijo: que no lo sabe, mas de haber oído decir al capitán Juan Gómez y á Esquivel, quel dicho Juan Beltrán había fecho una carta ó cartas falsas para el señor Presidente, pero que este testigo no las vió ni sabe lo que contenían, y que sabe que el dicho Juan Beltrán es hombre de mala lengua, y que este testigo vió en la ciudad de la Concepción que un caballero y otros tres soldados le quisieron cortar la lengua y las narices, por una carta que había escrito á un hombre casado en perjuicio de su honra y de su mujer, y el dicho Juan Beltrán se acogió entonces á la posada deste declarante y allí *(roto)* que no le matasen ni cortasen la lengua; y que esto es lo que sabe, so cargo del juramento, y firmólo de su nombre.—*Sebastián Martínez de Vergara.*—(Hay una rúbrica.)

Este dicho día, mes é año, yo, el capitán Juan Gómez, estante en esta corte, habiendo jurado en forma de decir verdad en lo que fuese preguntado, dije é depuse lo siguiente:

Preguntado si conoce á Juan Beltrán de Magaña, estante en esta corte é vino de las provincias de Chille, dijo: que sí [le] conosce de diez é ocho ó veinte años, poco más ó menos, de vista é trato é habla é conversación, é que éste que depone es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no es pariente, ni amigo ni enemigo del dicho Juan Beltrán.

Preguntado si sabe quel dicho Juan Beltrán dió una carta ó cartas al señor Presidente del Consejo de Castilla é que dijo ser de un sobrino suyo que se dice Pablo Arévalo de Espinosa, dijo: que lo que sabe es que en esta corte se ha tenido por público é notorio quel dicho Juan Beltrán le dió unas cartas al dicho señor Presidente, é así el dicho Juan Beltrán se lo dijo á este que declara, por donde ha tenido gran favor en sus negocios, y que tratando en ello este que declara é Florencio de Esquivel, estante en esta corte, le dijo saber como Juan Beltrán usa aquí sus maldades como en Chile; que las cartas que ha dado al señor Presidente, que dice son de su sobrino, son falsas é yo las ví hacer y el secretario de Quito, León, é yo le dije que era mal hecho no desengañar á esos señores, é así fué á casa del señor Licenciado Muñoz para se

lo decir, é me dijo que no le había podido hablar, é yo, porque trae á cargo un negocio, con todo, no quise decillo ni hacelle mal; y que esto dice sobre *(borrado.)*

Preguntado si sabe que las dichas cartas eran falsas ó verdaderas, é por qué dijo el dicho Esquivel quel dicho Juan Beltrán usaba de sus maldades, dijo que en cuanto á las cartas, no sabe más de lo que tiene dicho, y en lo demás lo diría por haber hecho cosas no bien hechas en las dichas provincias de Chille y en donde ha andado, que por ventura las sabría el dicho Florencio de Esquivel.

Y lo que este testigo sabe es que, siendo el dicho Juan Beltrán criado del gobernador Valdivia, yendo este testigo á la cibdad de la Concebción á verse con el Gobernador, fué público que por un libelo que hizo contra Juana Jiménez é otras mujeres le había dado el gobernador muchos azotes, porque cuando vino este testigo ya había pasado, por eso no lo vido; y más, questando este testigo en la cibdad de Santiago, donde es vecino, vino nueva que el dicho Juan Beltrán había escrito una carta á un fulano Vásquez, que se iba de la Imperial á negocios, que volviese luego, á la hora, que hallaría con su mujer á Alonso Ortiz de Zúñiga, é así vino é no le halló, é que había herido á su mujer el dicho Vásquez, é que el Alonso Ortiz quedó muy corrido de aquello y en la Concebción le quiso quitar las narices é herir al dicho Juan Beltrán, é por ayudarle algunos, no lo puso por obra; y esto es lo que pasa, é que ahora que salió de Chile el dicho Juan Beltrán de la cibdad de Santiago, vido este testigo quel dicho Alonso Ortiz estaba en ello é quiso matarle sobre ello, y el gobernador Pedro de Villagra le rogó é mandó, porque le enviaba á sus negocios, que no le hiciese mal; é así andaba el Juan Beltrán muy recatado, hasta que salió de la dicha cibdad.

E que sabe questando este testigo en la cibdad de los Reyes, por haber tomado unas cartas del licenciado Juan de Escobedo, teniente de gobernador de Santiago de Chile, que venían para el gobernador Licenciado Castro, é las andaba mostrando, procedió contra él dicho Gobernador y probó ser verdad haber tomado las dichas cartas é otras deste testigo, é asimismo el dicho Juan Beltrán lo confesó é le tuvo preso en la cárcel algunos días, é que el dicho Gobernador, como era cosa que le tocaba, lo remitió á los oidores é lo sentenciaron en un año de destierro de la cibdad de los Reyes, la cual consintió, y así salió desterrado, porque este testigo lo supo, así del secretario como del dicho Gobernador é

del dicho Juan Beltran; é que después muchas personas dijeron á este testigo diese de él queja por le haber tomado el envoltorio de las cibdades de Chile, é que lo azotarían é castigarían muy más, é aunque estaba concertado con el alcalde é los testigos para ello, este testigo no lo quiso hacer por amor de Dios y porque no le hiciesen mal; é que esta es la verdad, so cargo del dicho juramento; é firmólo de su nombre.—*Juan Gómez.*—(Hay una rúbrica).

---

16 de Agosto de 1564

VI.—Fragmentos de la información de los méritos y servicios del capitán Pedro de León

(Archivo de Indias, 1-5-23/7).

Muy poderoso señor: —Alonso de Herrera, en nombre del capitán Pedro de León, vecino de la ciudad de Santiago de la provincia de Chile, digo: quel dicho mi parte ha servido á Vuestra Alteza más de treinta años en las provincias del Perú, con grande costa y trabajo é riesgo de su persona, porque muchas veces estuvo en peligro de perder la vida, sin que en todo este tiempo hubiese deservido un momento, porque Vuestra Alteza sabrá que al tiempo que se alzó el Inga con los naturales de aquellos reinos, fué el dicho mi parte debajo del mando y gobierno del marqués don Francisco Pizarro é sirvió en la conquista é allanamiento de la tierra, con sus armas é caballos, todo á su costa é misión; y después de estar conquistadas las dichas provincias, fué con el capitán Pedro de Candia á la provincia de los Chunchos, en la cual jornada padeció grandes y excesivos trabajos, porque de trescientos hombres que allá fueron, murieron los doscientos y veinte, y los que quedaron fué con grandísimos trabajos y hambres y heridas; é desde allí fué con el mismo capitán Pedro de Candia é con el capitán Diego de Rojas al descubrimiento de los chiriguanaes, donde los dichos capitanes salieron desbaratados y perdidos; y estando desbaratada la com-

pañía, se fué el dicho mi parte con el capitán Pedro de Valdivia, y debajo de su bandera fué al descubrimiento y conquista de las provincias de Chile, donde pasó grandísimos trabajos y hambres, como á Vuestra Alteza es notorio, que pasaron todos los que fueron en el dicho viaje, y en todo sirvió el dicho mi parte como muy buen soldado; y en el valle de Atacama, donde hay ciento y veinte leguas de despoblado, que no hay sino espinas y abrojos, donde pasó grandísima hambre, y con todo su trabajo y flaqueza, perseverando en el servicio de Vuestra Alteza, ayudó á deshacer un fuerte que los naturales tenían hecho, hasta llegar al valle de Mapocho, donde ayudó á poblar la ciudad de Santiago, donde fueron muertos muchos españoles y se alzaron todos los naturales, y siempre perseveró en el servicio de Vuestra Alteza, defendiendo siempre la tierra con grandes hambres y trabajos é continuas guerras que tenían, sin tener ningún socorro; y desde allí se halló en la población de la ciudad de la Serena, en la conquista y pacificación de los valles, donde el gobernador don Pedro de Valdivia hizo á mi parte vecino de la dicha ciudad y le dió indios de repartimiento, y quedó para sustentar y defender la tierra cuando el dicho gobernador Valdivia volvió á las dichas provincias del Perú; y por mandado del mariscal Francisco de Villagrán quedó por su teniente, donde sirvió mucho, porque á la sazón se alzaron los naturales que servían á la dicha ciudad de la Serena y quemaron la dicha ciudad y mataron todos los españoles; y luego volvió con el propio gobernador Valdivia á reedificar la dicha ciudad; é ansimesmo se halló al descubrimiento de las provincias de Arauco y Bio-Bío, donde hubo muchos é muy peligrosos recuentros de gran número de indios muy belicosos, que fué cosa de milagro escapar, donde se padecieron inmensos trabajos; y desde allí fué con el dicho capitán Valdivia andando en continuas guerras y especialmente en la del valle de Andalién, que fué una de las peligrosas que ha habido en aquellas partes; en todo lo cual se señaló el dicho Pedro de León como muy bueno y principal soldado, mostrando gran valor de su persona é gran celo al servicio de Vuestra Alteza. E desde allí fué prosiguiendo la conquista y pacificación de la tierra, y por mandado del Gobernador fué á descubrir con el adelantado Jerónimo de Aldrete, donde pasó grandísimos trabajos, pasando á nado el río de Bio-bío, y descubriendo grandes poblaciones de gente, hasta que se juntó con el dicho Gobernador, Aldrete, é le ayudó á poblar la ciudad de

la Concepción, donde el dicho Gobernador le dió vecindad é indios de repartimiento, que fué el valle de Chillán; é desde allí fué con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia al descubrimiento del río de Cautén, donde en el camino ayudó á descubrir grandes provincias é poblaciones, é ayudó á poblar la ciudad Imperial, con grandes trabajos y peligros; é desde allí fué al descubrimiento del río de Valdivia, é ayudó á poblar la ciudad de Valdivia é la ciudad Rica, é después de pobladas las dichas ciudades fué á descubrir el lago de Osorno; y después de hechos los dichos descubrimientos y poblaciones, se volvió á la ciudad Imperial, donde el dicho Gobernador le hizo vecino y le dió indios de repartimiento, y sirvió mucho á Vuestra Alteza, con grande costa y trabajo, é á la sazón sucedió la muerte del dicho gobernador Valdivia é alzamiento general de toda la tierra, adonde el dicho mi parte sirvió mucho como un vecino de la dicha ciudad Imperial, que fué la que más trabajo padeció en las dichas guerras, y la que sustentó la tierra; é desde allí fué á la ciudad de Santiago con el dicho gobernador Francisco de Villagrán, que iba por general, é ayudó á su costa y minción en todas las guerras y guazábaras que allí subcedieron, y mataron á Lautaro, que fué un indio que venía con mucha gente á meterse en la dicha ciudad de Santiago; é desde allí fué con el maestre de campo Juan Remón á la conquista de Arauco é Tucapel, en la cual sirvió mucho á Vuestra Alteza, é se juntó con don García de Mendoza, é pasó el río de Bio-bío, donde tuvieron grandes guazábaras con mucha cantidad de indios, donde los desbarataron, é habida la dicha vitoria, entró en el valle de Arauco, donde tuvieron grandes batallas, hasta poblar la ciudad de Cañete de la Frontera: en todo lo cual sirvió continuamente los dichos treinta años en muchas cosas que en el comedio sucedieron, todo á su costa é minción, é visto por el dicho gobernador don García de Mendoza los muchos y grandes servicios del dicho mi parte, é questataba pobre é necesitado, le acrecentó sobre los indios que tenía el repartimiento de Curarava, que había sido del capitán Pedro de Aguayo é de Alvar Núñez; é porquel dicho mi parte se hallaba mal de salud en aquella tierra, hizo dejación de los indios que tenía, y el dicho Gobernador le dió la mitad de los indios de Apalta, que serían hasta cient indios, entretanto que había indios de que hacérsele merced equivalente á sus servicios; y estando en quieta y pacífica posesión de los dichos indios, se los quitó por fuerza é contra su voluntad el dicho Francisco

de Villagrán y le dió los indios que eran los de Francisco de Molina, en la ciudad de Valdivia, y el dicho Francisco de Molina se los sacó por pleito al dicho mi parte, de manera que, después de todos sus servicios, está pobre é sin un real de renta, porque los primeros indios que tenía cuando el dicho gobernador don García de Mendoza le dió los indios de Apalta, se dieron á don Luis Barba é á Francisco de Duarte, y los dichos indios de Apalta que por fuerza le quitó el dicho Francisco de Villagrán, se dieron á Alonso de Córdoba, vecino de la dicha ciudad de Santiago, sobre otros indios que tenía, como todo parece por estos testimonios que presento, los cuales juro en forma que son ciertos y verdaderos.—Pido y suplico á Vuestra Alteza mande dar su real cédula para que la Audiencia de aquel reino dé á mi parte de cualesquier indios questuvieren vacos, ó de los primeros que vacasen, hasta cinco ó seis mil pesos de renta, que los tenga sin pleito, pues no es justo que habiendo servido á Vuestra Alteza toda su vida, y estando, como está, tan pobre, se le dé cosa con pleito, en lo cual Vuestra Majestad le hará señalada merced y descargará su real conciencia.

En la ciudad de Santiago, á diez y seis días del mes de Agosto año del Señor de mill é quinientos y sesenta y cuatro años, ante el muy ilustre señor Pedro de Villagra, gobernador é capitán general por Su Majestad, é por ante mí, Lorenzo Pérez, escribano mayor de gobernación, pareció presente Pedro de León y presentó la petición é interrotorio del tenor siguiente, etc.:

Muy ilustre señor:—Pedro de León, vecino desta ciudad, digo: que yo he servido á Su Majestad, á mi costa, treinta años ha, así en el Perú, como en esta tierra, y en muchos descubrimientos de tierras que me he hallado, y para que Su Majestad tenga relación de ello y me haga mercedes, como hace á los que le han servido, como cristianísimo príncipe que es, y para que conste de mis servicios y de lo mucho que he trabajado en su real servicio, etc., á vuestra señoría pido y suplico que los testigos que en el caso presentare se examinen por estos artículos, de que hago presentación, y, si es necesario, se cite al fiscal de Su Majestad para ello, para que, si viere conviene, pida lo que viere conviene al servicio de Su Majestad; para lo cual, etc.

1.—Primeramente, si conoscen á mí el dicho Pedro de León, é de qué tiempo á esta parte, é al dicho fiscal de Su Majestad.

2.—Item, si saben, etc., que después de haber andado en Veragua

en servicio de Su Majestad, habrá treinta años que vine á las provincias del Perú, por estar todo alzado é rebelado de los naturales y el Inga, señor dél, donde debajo del mando é gobierno del marqués don Francisco Pizarro, gobernador que fué de las dichas provincias, sirviendo mucho á Su Majestad en la dicha conquista y allanamiento de los naturales, y padecí en la dicha conquista muchos y grandes trabajos é gastos, hasta que vinieron en servidumbre todas las dichas provincias del Perú, en donde yo, con mis armas é caballos, á mi costa é minción, serví mucho á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

3.—Item, si saben, etc., que después de haber conquistado las dichas provincias del Perú, salí dellas por más servir á Su Majestad con el capitán Pedro de Candia á las provincias de los Chunchos, que iba con trescientos hombres, la cual dicha jornada fué de grandes y excesivos trabajos, y en tanta manera, que de los trescientos hombres que entraron en ella, no escaparon sino los noventa vivos, y éstos con gran trabajo y peligro; en la cual dicha jornada yo serví mucho á Su Majestad, así en las guazábaras que en la dicha jornada hubo, como en socorrer y ayudar á muchos españoles que por su causa, después [de] Dios, salieron vivos; digan lo que saben, etc.

4.—Item, si saben, etc., que después de haber salido de la dicha jornada de los Chunchos con tantos trabajos, hizo nuevo descubrimiento el dicho capitán Pedro de Candia y el capitán Diego de Rojas, y para el descubrimiento de los Chiriguanaes, é yo, por más servir á Su Majestad, muy señaladamente, con mis armas y caballos; digan lo que saben, etc.

5.—Item, si saben, etc., que después de salidos los dichos capitanes desbaratados y perdidos de la dicha jornada, é yo el dicho Pedro de León con ellos, sabido quel capitán Pedro de Valdivia venía al descubrimiento y conquista destas provincias de Chile, se vino el dicho Pedro de León á juntar con él é se metió debajo de su bandera y mando en el pueblo de Tarapacá, y vino con él esta dicha jornada; digan lo que saben, etc.

6.—Item, si saben, etc., que desde el dicho pueblo de Tarapacá el dicho capitán don Pedro de Valdivia, que después fué gobernador de Su Majestad, vino á Atacama la Grande, donde, por estar de guerra é buscar de comer, para pasar el gran despoblado de Copiapó se pasaron grandes trabajos é hambres é nescesidades, en todo lo cual se halló el

dicho Pedro de León en compañía del dicho Gobernador, haciendo lo quél y sus capitanes mandaban, como muy buen soldado ques, y sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

7.—Item, si saben, etc., que desde el valle de Atacama el dicho Gobernador pasó el gran despoblado con toda su gente, que serían hasta ciento y cincuenta hombres, el cual dicho despoblado de Copiapó, por ser de ciento y veinte leguas, é no haber comidas ni aguas, se pasaron grandes y excesivos trabajos y hambres y peligros de muerte, y llegado al valle de Copiapó, por hallarlo alzado, se acrecentó el trabajo, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León y padesció los dichos trabajos y peligros y sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben.

8.—Item, si saben, etc., que después de haber llegado al dicho valle de Copiapó y en él haber habido el dicho Gobernador é la gente recuentros é guazábaras é desbaratado un fuerte que los naturales tenían hecho, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León, é se partió el dicho Gobernador á los valles de Guasco é Coquimbo é Limarí é Choapa y el valle de Chile, hasta llegar á este valle de Mapocho, los cuales valles estaban alzados, por la cual causa é por las guazábaras que los naturales dieron, é por la gran hambre que tuvieron, pasaron en el camino grandes y excesivos trabajos, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León, padesció grandes y excesivos trabajos y sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

9.—Item, si saben, etc., que llegado el dicho gobernador don Pedro de Valdivia con toda su gente en este valle de Mapocho, pobló en él esta ciudad de Santiago, en la cual dicha población se halló el dicho Pedro de León y en el sustento della mucho tiempo; digan lo que saben, etc.

10.—Item, si saben, etc., que después de poblada esta ciudad de Santiago, toda la tierra se alzó, por matar, como mataron, en el valle de Quillota, á los españoles que en él estaban haciendo un barco, é después el dicho alzamiento duró más de seis años, por la cual causa en todo el dicho tiempo se pasaron grandes y excesivos trabajos, así de guerras como de hambres, y en tanta manera, que en todas las Indias no ha acontecido lo que en esta tierra, porque demás de las grandes guerras é guazábaras que se dieron, especialmente la que se dió por los naturales en esta ciudad, que estuvo en punto se perder, por no sembrar en los dichos seis años los dichos naturales, fueron grandes

trabajos los que se padescieron é fué nescesario los dichos españoles sembrar é arar con sus propias personas é caballos, por lo cual se sustentó esta ciudad, que á no hacerse, no se pudiera sustentar, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León, con sus armas é caballos, sirviendo mucho á Su Majestad, haciendo lo quel dicho Gobernador le mandaba é sus capitanes, como buen soldado que es; digan lo que saben, etcétera.

11.—Item, si saben quel dicho tiempo el dicho Gobernador mandó poblar la ciudad de la Serena é hizo la conquista y pacificación de los valles, en la cual dicha conquista se halló el dicho Pedro de León y sirvió muy mucho á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

12.—Item, si saben, etc., que después de poblada la dicha ciudad de la Serena, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia hizo vecino della al dicho Pedro de León é le dió indios de repartimiento en la dicha ciudad, y estuvo en el dicho sustento hasta quel dicho gobernador Valdivia se fué á las provincias del Perú, é después de ido el dicho Gobernador, por más servir á Su Majestad, se vino por mandado del mariscal Francisco de Villagra, que quedó por su teniente, debajo del cual mando sirvió mucho á Su Majestad el dicho Pedro de León, en el cual tiempo los naturales que servían á la dicha ciudad de la Serena, se alzaron é rebelaron contra el servicio de Su Majestad é mataron á los vecinos de la dicha ciudad é quemaron la ciudad y los edificios echaron por el suelo; digan lo que saben, etc.

14.—Item, si saben, etc., que antes quel dicho Gobernador fuese á las provincias del Perú, teniendo noticia de las tierras é provincias de Arauco é Biobío, fué al descubrimiento dellas con hasta sesenta hombres, é llegaron al río de Biobío, donde visto por el dicho Gobernador la gran multitud de gente que había é visto que no se podía sustentar, determinó de se volver á esta dicha ciudad, y estando para ello una noche, al cuarto de la prima, dieron en el campo del dicho Gobernador mucha cantidad de naturales y gente de guerra, en lo cual todo se halló el dicho Pedro de León, y en la dicha guazábara, que fué acometida con tanto ímpetu que si no fuera por el valor del dicho Gobernador y pelear muy mucho los soldados, especialmente el dicho Pedro de León, que á pie é á caballo lo hizo tan bien é peleó tan fuertemente, que estuvo para perderse el dicho campo del dicho Gobernador, y por lo dicho fueron desbaratados los dichos indios, aunque fué con pérdida de mu-

chos caballos y heridos muchos españoles, y el dicho Pedro de León salió herido muy mal é sus caballos lo mismo, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

15.—Item, si saben, etc., que después de venido el dicho Gobernador de las dichas provincias del Perú, visitó la tierra de arriba de Biobío. juntó ciento y ochenta hombres y fué á la conquista de la dicha tierra, y el dicho Pedro de León con él, en la cual dicha jornada tuvo el dicho Gobernador é su campo grandes guerras é guazábaras, por ser los más belicosos indios que se han descubierto en las Indias, especialmente la guazábara del valle de Andalién, que fué una de las peligrosas que ha habido en las Indias, en la cual sestuvo peleando desde antes de media noche hasta el cuarto del alba, é que estuvo el dicho Gobernador é su gente en punto de perderse, sino fuera por el mucho esfuerzo é valentía del dicho Gobernador é su gente, en lo cual el dicho Pedro de León se halló é peleó como muy valiente soldado que es, por la cual causa fueron los indios desbaratados, aunque todos los más españoles quedaron heridos é algunos fueron muertos, de la cual quedó el dicho Pedro de León muy mal herido; digan lo que saben, etc.

16.—Item, si saben, etc., que después de lo pasado en las preguntas antes désta, el dicho Gobernador hizo un fuerte, en donde agora está poblada la ciudad de la Concepción, de fosos y palizadas, en lo cual el dicho Gobernador é los demás soldados padescieron grande trabajo, porque por sus propias manos lo hicieron, arrancando la madera é cortándola, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León é trabajó mucho; digan lo que saben.

17.—Item, si saben, etc., que después de haber acabado el dicho fuerte, un día, á hora de vísperas, apareció cercado el dicho fuerte con muy gran cantidad de gente de guerra y escuadrones cercados, é acometieron al dicho fuerte con gran ímpetu, teniendo por cierto de llevar el dicho fuerte, trayendo consigo sogas y escalas para entrar dentro y atar todos los cristianos, y el dicho Gobernador y su gente los acometieron junto al dicho fuerte y los desbarataron é hicieron huir, y se prendió mucha gente, en lo cual se halló el dicho Pedro de León é lo hizo como valiente soldado y sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

18.—Item, si saben, etc., que después de dada la dicha guazábara é habida la dicha victoria, envió el dicho Gobernador á descubrir al ade-

lantado Jerónimo de Aldrete las provincias de Arauco, con cincuenta soldados, entre los cuales fué uno el dicho Pedro de León, en la cual dicha jornada é descubrimiento se pasaron grandes y excesivos trabajos, especialmente por pasar, como pasaron, á nado el gran río de Biobío y estar en su defensa, de la otra banda, indios de guerra, y llegados á la dicha provincia de Arauco, descubrieron grandes poblaciones de gente, en todo lo cual sirvió mucho el dicho Pedro de León; digan lo que saben, etc.

19.—Item, si saben, etc., que venido el dicho Jerónimo de Aldrete de la dicha jornada é descubrimiento, pobló el dicho Gobernador, en nombre de Su Majestad, la ciudad de la Concepción, en la cual población se halló el dicho Pedro de León, y por sus servicios le hizo vecino della y le dió indios de repartimiento, que fué el valle de Chillán; digan lo que saben.

20.—Item, si saben, etc., que después de poblada la dicha ciudad de la Concepción y tener, como tuvo, el dicho Pedro de León los dichos indios, por más servir á Su Majestad fué con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia al descubrimiento del río de Cautén, donde en el camino descubrió grandes provincias é poblaciones, especialmente en el dicho río é ribera de Cautén, donde pobló la ciudad Imperial, en el cual dicho camino é población se padescieron grandes trabajos é guazábaras é peligros, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León, con sus armas é caballos, é padesció muchos trabajos; digan lo que saben, etcétera.

21.—Item, si saben, etc., que después de haber poblado é traído muchos naturales de paz, el dicho Gobernador, siguiendo su conquista é descubrimiento, pasó adelante é descubrió el río de Valdivia, donde pobló la ciudad de Valdivia, en el cual dicho descubrimiento fué con él el dicho Pedro de León, é se halló en la dicha población, é sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

22.—Item, si saben que después de descubierta y poblada la ciudad de Valdivia, el dicho Gobernador envió á poblar la ciudad Rica, y el dicho Pedro de León fué é se halló en su conquista y población por más servir á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

23.—Item, si saben que después de conquistadas é pobladas todas las dichas ciudades, el dicho gobernador Valdivia fué á descubrir el Lago de Osorno, ques á donde está poblada la ciudad de Osorno, en el

cual descubrimiento fué el dicho Pedro de León é se padescieron grandes trabajos é peligros, así por las guerras de los naturales, como por los grandes y crecidos ríos que hay en el camino, donde se ahogaron algunos cristianos, é trabajó mucho en todo ello el dicho Pedro de León; digan lo que saben, etc.

24.—Item, si saben que después de todos estos descubrimientos é poblaciones de ciudades, se volvió el dicho Gobernador á la ciudad Imperial y repartió la comarca della é fizo cerca de cient vecinos, porque los indios eran muchos, y en ella hizo vecino el dicho Gobernador al dicho Pedro de León é le dió indios de repartimiento muy principalmente, donde estuvo como tal vecino en el sustento de la dicha ciudad todo el tiempo que estuvo la tierra de paz, donde sirvió mucho á Su Majestad en el dicho sustento, gastando mucha suma de pesos de oro; digan lo que saben, etc.

25.—Item, si saben que á causa de la muerte del dicho Gobernador don Pedro de Valdivia por los naturales de la provincia de Tucapel, hobo alzamiento general de toda la tierra, por lo cual, como la ciudad más principal é [de] más naturales la dicha Imperial, tras grandes trabajos é guerras, en tanta manera, que con hacer grandes fosos é albarradas en la dicha ciudad, estuvo en grandes peligros, é así en todo el tiempo que duró la guerra tuvieron los dichos vecinos gran guerra, así en la dicha ciudad como fuera della, rompiendo muchos fuertes y pucaranes, no parando de noche ni de día, en lo cual, aunque todos los vecinos pasaron grandes trabajos, el dicho Pedro de León, como valiente soldado, padesció los trabajos declarados, por no haber parado, sino siempre trabajar en las dichas guerras, haciendo lo que sus capitanes le han mandado, como muy servidor é vasallo leal de Su Majestad, así sirviendo algunas veces como soldado é otras como capitán é caudillo, dando buena cuenta de todo lo que se le ha encargado; digan lo que saben, etc.

26.—Item, si saben, etc., que después de haber halládose en el sustento de la dicha ciudad Imperial é haber en ella servido con mucho lustre, con sus armas é caballos, vino al socorro della el mariscal Francisco de Villagra, el cual trujo nueva que venía por gobernador desta tierra don García de Mendoza para apaciguar las provincias de Arauco y Tucapel é la Concepción, questaba despoblada é las demás sus comarcanas, é sabido por el dicho Pedro de León, dejando su vecin-

dad, deseando más servir á Su Majestad, se bajó á la ciudad de Santiago con el dicho Mariscal, que era á la sazón general, y en el camino, en los términos de esta ciudad, halló que Lautaro, indio, capitán de la provincia de Arauco, que había con mucha gente de guerra dado en las minas que los vecinos della tenían é se había metido en el valle de Mataquito, ques encomendado en el capitán Juan Jufré, comiendo las comidas é robando é desasosegando á los naturales, y el dicho Mariscal y la gente que consigo traía, que serían hasta cincuenta hombres, dieron en el dicho Lautaro y en su campo, habiendo andado toda la noche, é le acometieron al cuarto del alba, y fué con tanto ímpetu, que aunque tardó más de seis horas, y con muerte de un español y heridos muchos cristianos, fueron desbaratados é muerto el dicho Lautaro, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León y peleó muy mucho, é fué una de las buenas cosas é señaladas que se han hecho en esta tierra; digan lo que saben, etc.

27.—Item, si saben, etc., que después de la muerte del dicho Lautaro é venido á esta ciudad de Santiago el dicho Pedro de León, llegó el dicho gobernador don García de Mendoza á la ciudad de la Serena é se fué por la mar á ponerse junto á la ciudad de la Concepción, é saltó en tierra firme á pie, sin caballo, y sabido en esta ciudad, deseando el dicho Pedro de León servir á Su Majestad, se partió por tierra con el maestre de campo Juan Remón, con sus armas é caballos, é llegados, por hallar al dicho Gobernador en un fuerte, é por le haber dado los naturales una guazábara, y esperaba le darían más, visto la gente de caballo que llegó y al dicho Pedro de León, fué mucho el contento que rescibió el dicho Gobernador, porque estaba en gran peligro, é luego empezó á procurar de entrar en la conquista de Arauco é Tucapel, en lo cual el dicho Pedro de León sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

28.—Item, si saben, etc., que después de haber llegado á la dicha ciudad de la Concepción la gente de á caballo, el dicho gobernador don García de Mendoza se partió con toda ella é la de á pie, que serían cerca de quinientos hombres, é pasó el río de Biobío con gran trabajo, é pasado el dicho río, en un llano, salieron al dicho Gobernador é su campo gran cantidad de indios de guerra y lo acometieron con mucho furor, é por la buena orden del dicho Gobernador é por pelear los dichos españoles mucho, los desbarataron é huyeron los dichos indios; en

todo lo cual se halló el dicho Pedro de León, y se señaló peleando muy mucho, como muy valiente soldado; digan lo que saben.

29.—Item, si saben que después de la dicha victoria, el dicho Gobernador pasó adelante con el dicho su campo y entró en el valle de Arauco y llamó de paz á los naturales, y visto que no querían venir, pasó adelante para la provincia de Tucapel, y en el camino, en el valle de Millarapue, estando una mañana el dicho Gobernador para se partir, se halló cercado de mucha cantidad de indios de guerra, lo cual visto por el dicho Gobernador, partida é concertada su gente, los acometió de tan buena manera que los dichos indios fueron desbaratados é muchos presos, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León é peleó muy mucho, é sirvió á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

30.—Item, si saben, etc., que después de pasada la dicha guazábara, el dicho Gobernador llegó á la provincia de Tucapel y en ella hizo un fuerte, en el cual, así el dicho Gobernador como todos los capitanes y soldados, hicieron por sus propias manos el dicho fuerte, llevando é acarreando maderas é haciendo todo lo que les era mandado; é después de hecho, pobló la ciudad de Cañete de la Frontera, é poblada, en correrías tuvieron muchos recuentros é guazábaras é trabajos; en todo lo cual y en la dicha población se halló el dicho Pedro de León, sirviendo á Su Majestad como muy buen soldado, con sus armas é caballos, como dicho es; digan lo que saben, etc.

31.—Item, si saben, etc., que, visto por el dicho gobernador don García de Mendoza que los naturales venían de paz, acordó de dividir su gente, y los ciento é cincuenta hombres envió á reedificar la ciudad de la Concepción, é á los demás envió á sus vecindades, y así envió al dicho Pedro de León á la ciudad de la Imperial, adonde era vecino, como á los demás vecinos; é visto lo mucho que había servido á Su Majestad el dicho Pedro de León, le dió y acrecentó sobre lo que tenía el repartimiento de Curarava, que había sido del capitán Pedro de Aguayo é de Alvar Núñez, y antes que fuese á su vecindad el dicho Pedro de León, por más servir á Su Majestad, se halló en la población é reedificación de la ciudad de los Confines; digan lo que saben, etc.

32.—Item, si saben, etc., que después que todas las provincias estuvieron de paz, visto el dicho gobernador Don García quel dicho Pedro de León había servido mucho á Su Majestad y que de los grandes y excesivos trabajos que había padecido estaba viejo y enfermo y que en

la dicha ciudad Imperial se hallaba mal de salud, entendido por el dicho Gobernador, le dió en esta ciudad de Santiago la mitad de los indios de Apalta, que serán hasta cien indios, para principio de repartimiento, hasta que hobiese más indios vacos que le dar, el cual dicho Pedro de León se vino á ella é los tuvo é poseyó más de dos años, hasta que el gobernador Francisco de Villagrán se los quitó por fuerza é contra su voluntad, y el dicho Pedro de León hizo dejación de los indios de la Imperial y el dicho don García de Mendoza los dió á don Luis Barba é á Francisco de Duarte, los cuales los tienen é poseen; digan lo que saben, etc.

33.—Item, si saben, etc., que después de haberle quitado el dicho gobernador Francisco de Villagrán á el dicho Pedro de León los dichos indios de la mitad de Apalta, el dicho Gobernador hizo tomar al dicho Pedro de León los indios que Francisco de Molina tiene por cédula del dicho gobernador don García de Mendoza en la ciudad de Valdivia, é le hizo ir á la dicha ciudad; y después de muerto el dicho Gobernador, el dicho Pedro de León se vino á esta ciudad de Santiago á pedir su justicia, y así trata pleito sobre los dichos indios; digan lo que saben, etc.

34.—Item, si saben, etc., que viniendo el dicho Pedro de León á pedir su justicia y á socorrer la ciudad de la Concepción, y al señor gobernador Pedro de Villagrán con el general Juan Pérez de Zurita, dos leguas de la Concepción, dieron gran cantidad de indios de guerra en el dicho general y en cuarenta hombres que con él venían, con grande ímpetu, y en tal manera, que los dichos indios desbarataron al dicho general Zurita é mataron cuatro españoles é tomaron todo el fardaje y sesenta caballos, en lo cual el dicho Pedro de León peleó como valiente soldado y por su causa no murieron más españoles, é sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben, etc.

35.—Item, si saben, etc., que el día de hoy el dicho Pedro de León no tiene ni posee indio ninguno de repartimiento, ni de los que ha tenido no ha habido ningunos pesos de oro ni aprovechamientos, sino todos los veinte é cuatro años que ha que vino á esta tierra no ha habido sino trabajos é gastos de lo que ha podido adquirir, gastándolo todo en la guerra, y así ha estado y está el más pobre y adeudado de todos cuantos hay en la tierra; digan lo que saben, etc.

36.—Item, si saben quel dicho Pedro de León en todo el tiempo que ha questá en las Indias y en esta tierra no ha deservido á Su Majestad,

sino siempre sirviéndole, sin salir de esta tierra, ni se ha hallado en rebelión ni alzamiento, ni lo han oído decir, é que si el dicho Pedro de León en deservicio de Su Majestad se hobiera hallado, se hubiera sabido y entendido; digan lo que saben, etc.

37.—Item, si saben, etc., que en todo el tiempo que ha que sirve el dicho Pedro de León á Su Majestad, que ha los treinta años dichos, siempre ha servido á Su Majestad con mucho lustre é ha tenido, como hombre honrado, cargos en la república, así de regidor como de alguacil mayor é cargo de gente, é que ha dado buena cuenta de ellos; digan lo que saben, etc.

38.—Item, si saben, etc., que el dicho Pedro de León es buen cristiano, temeroso de Dios é de su conciencia, caritativo, é que siempre los indios que ha tenido encomendados los ha tratado muy bien, como si fueran sus hijos, é así ha sido dellos muy querido é amado; digan lo que saben, etc.

39.—Item, si saben, etc., que todo lo susodicho es público é notorio é pública voz é fama.—*Pedro de León.*

E presentada la dicha petición é interrogatorio y por su señoría visto, dijo: que la había é hobo por presentada, en cuanto es pertinente y ha lugar de derecho, é no más; é que por estar su señoría ocupado en negocios tocantes al servicio de Su Majestad de la guerra, remitía, é remitió, esta dicha probanza al capitán Diego de Carranza, su teniente é capitán en esta dicha ciudad, é para ello dijo que le daba poder é comisión en forma, y lo firmó de su nombre, siendo testigos Juan de Coria Bohórquez y Pero Pérez, estantes en la dicha ciudad.—*Pedro de Villagrán.*—Ante mí.—*Lorenzo Pérez.*

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á diez y seis días del dicho mes de Agosto é año susodicho, visto por el muy magnífico señor capitán Diego de Carranza, teniente de gobernador é justicia mayor en esta dicha ciudad, el dicho pedimento é interrogatorio de suso presentado y la remisión del dicho señor Gobernador en su merced hecha, dijo que mandaba, é mandó, que ante todas cosas se cite al fiscal de Su Majestad para si se quisiere hallar presente al ver jurar é conoscer los testigos que en la dicha sazón se presentaren, é si los quisiere contradecir, lo haga, que su merced está presto de tomar é rescibir los juramentos, dichos é declaraciones de los dichos testigos, é lo que dijeren é declararen mandárselo dar al dicho Pedro de León,

sacado en limpio, en pública forma, para el efecto que lo pide. Testigos: Alonso de Córdoba, alguacil mayor, y Ermúa de Zárate.—*Diego de Carranza.*—Ante mí.—*Juan de la Peña*, escribano público.

Este dicho día, mes é año susodicho, yo el dicho escribano notifiqué todo lo susodicho á Juan de Coria Bohórquez, fiscal desta ciudad, en su persona, é le cité y apercibí en forma. Testigos: Marco Alvarez é Alonso de Acosta; el cual dijo que se le dé traslado del dicho pedimento, é yo el dicho escribano se lo dí original para que lo vea. Testigos, los dichos.—*Juan de la Peña*, escribano póblico.

En la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, en diez y nueve días del mes de Agosto año del Señor de mill é quinientos é sesenta é cuatro años, antel muy magnífico señor Diego de Carranza, teniente de gobernador é capitán en esta dicha ciudad por el muy ilustre señor Pedro de Villagrán, gobernador é capitán general della por Su Majestad, é por ante mí Juan de la Peña, escribano público é del número desta dicha ciudad, paresció presente Pedro de León é presentó por testigo en esta causa y razón á Juan de Cuevas, vecino é alcalde ordinario desta dicha ciudad, é á Francisco Rubio é á Bartolomé Morcillo é Diego de Carmona, alguacil del campo, de los cuales é de cada uno dellos el dicho señor teniente de gobernador tomó é rescibió juramento en forma, según derecho, y ellos lo hicieron, so cargo del cual prometieron de decir verdad, poniendo sus manos en la vara del dicho señor teniente, é á la fuerza é conclusión del dicho juramento dijeron: sí, juro, é amén. Testigos: Pero Martín é Juan Hurtado, escribano público.—Ante mí.—*Juan de la Peña*, escribano público, etc.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en veinte é seis días del dicho mes de Agosto del dicho año, antel dicho señor teniente de gobernador, capitán Diego Carranza, é por ante mí el dicho escribano público, paresció presente el dicho Pedro de León é presentó por testigos en esta causa é razón á Marcos Veas é Bartolomé Flores é Garci Hernández, vecinos de esta ciudad, de los cuales é de cada uno de ellos fué tomado é rescibido juramento en forma, según derecho, por Dios é por la señal de la cruz, en la vara del dicho señor teniente, donde pusieron sus manos derechas, so cargo del cual prometieron de decir verdad, é á la fuerza é conclusión del dicho juramento dijeron: sí, juro, é amén. Testigos; Juan Hurtado é Nicolás de Gárnica, escriba-

nos públicos desta dicha ciudad.—Ante mí.—*Juan de la Peña*, escribano público, etc.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en cuatro días del dicho mes de Septiembre del dicho año, antel dicho señor capitán Diego de Carranza, teniente de gobernador, é por ante mí el dicho escribano, el dicho Pedro de León presentó por testigos en esta causa é razón al capitán Francisco de Riberos é general Rodrigo de Quiroga é Lope de Ayala é Gonzalo Hernández Bermejo é Juan Gómez, vecino é regidor de la dicha ciudad, de los cuales é de cada uno de ellos fué tomado é rescibido juramento por Dios é por Santa María é por la señal de la cruz, donde pusieron sus manos derechas, so cargo del cual prometieron de decir verdad, é á la fuerza é conclusión del dicho juramento dijeron: sí, juro, é amén. Testigos: Juan de Céspedes é Pero Martín, alguacil, estantes en la dicha ciudad.—Ante mí.—*Juan de la Peña*, escribano público, etc.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en veinte é dos días del mes de Septiembre de mill é quinientos é sesenta é cuatro años, ante el muy ilustre señor Pedro de Villagra, gobernador é capitán general deste reino de Chile por Su Majestad, é por ante mí, el dicho Juan de la Peña, escribano, el dicho Pedro de León presentó por testigo en esta causa é razón á Garci Diaz é Antonio Tarabajano, el uno vecino de la ciudad de la Serena, y el otro desta dicha ciudad, de los cuales é de cada uno dellos, el dicho señor Gobernador tomó é recibió juramento en forma debida de derecho, por Dios é por Santa María é por la señal de Cruz, donde pusieron sus manos derechas, so cargo del cual prometieron de decir, é á la fuerza é conclusión del dicho juramento, dijeron: sí, juro, é amén. Testigos.—Ante mí.—*Juan de la Peña*, escribano público.

E lo que los dichos testigos é cada uno de ellos, por sí é sobre sí, secreta é apartadamente, dijeron é depusieron es lo que sigue:

El dicho capitán Juan Gómez, vecino é regidor desta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Pedro de León, después de haber jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á el dicho Pedro de León de más de veinte y seis años, y al dicho fiscal de tres años, poco más ó menos.

Preguntado por las generales, dijo que es de edad de cuarenta é ocho años, poco más ó menos, é que no le toca ninguna de las generales, é que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que habrá los veinte y seis años y más tiempo que este testigo vido al dicho Pedro de León en las provincias del Perú servir á Su Majestad, en el cual dicho tiempo estaba alzado é rebelado la mayor parte de las dichas provincias y el Inga, señor dellas, é debajo de el gobierno é mando del marqués don Francisco Pizarro, gobernador que fué de las dichas provincias, vido al dicho Pedro de León servir á Su Majestad en la dicha conquista, con sus armas é caballos, padesciendo muchos trabajos é haciendo é obedeciendo los mandados del dicho Gobernador, como muy buen servidor de Su Majestad, á su costa é minción, según este testigo vió y entendió, hasta que gran parte de la tierra se pacificó y vinieron los naturales á la obediencia de Su Majestad, en lo cual le sirvió muy mucho el dicho Pedro de León.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo contenido en la dicha pregunta es público é notorio haber hecho la dicha jornada el dicho Pedro de León, é haber sido muy peligrosa é haber pasado como en ella se contiene, etc.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que público y notorio es lo en ella contenido, etc.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que, estando este testigo con el capitán don Pedro de Valdivia, que después fué gobernador por Su Majestad, en el pueblo de Tarapacá, de camino para hacer esta jornada de Chile, habrá veinte é cinco años, poco más ó menos, vido venir al dicho Pedro de León al dicho pueblo é se metió debajo de su bandera é mando del dicho Gobernador Valdivia, como otros soldados que habían venido del dicho descubrimiento, desbarate del campo del dicho capitán Diego de Rojas é capitán Pedro de Candia, é venido el dicho Pedro de León, vino á estas provincias de Chile, y este testigo asimesmo, á servir á Su Majestad, etc.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo se halló é hizo el dicho camino, por estar de guerra é padescer necesidades de hambre, é por ser necesario pasar el gran despoblado de Copiapó é no poder pasar sin comidas, se pasaron grandes trabajos é necesidades, y el dicho Pedro de León se halló

en todo ello, haciendo lo que por el dicho Gobernador é capitanes le era mandado, como muy buen soldado ques, é sirvió mucho á Su Majestad, etc.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que es verdad todo lo en la pregunta contenido, porque fué y se halló este testigo en el dicho viaje, y se padesció grandes y excesivos trabajos y hambres y todo lo en la pregunta contenido, y vido al dicho Pedro de León servir á Su Majestad en la dicha jornada y pasar los dichos trabajos é necesidades, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad, etc.

8.—A la otava pregunta, dijo: que es verdad lo en la pregunta contenido, porque después de haber pasado lo en las preguntas contenido, pasó el dicho Gobernador el dicho despoblado de Copiapó, é por hallar [los naturales] de guerra, padescieron todos los trabajos, hambres é guerras en la dicha pregunta contenidos, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de sirviendo á Su Majestad é haciendo lo que el dicho Gobernador le mandaba é sus capitanes, porque este testigo lo vido é se halló en todo lo en la dicha pregunta contenido.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que después de haber llegado al dicho valle de Copiapó, se partió el dicho Gobernador para el valle del Guasco é Coquimbo é Limarí é Chuapa, y en el valle de Chile, hasta llegar á este valle de Mapocho, que por estar alzados, se padesció gran trabajo é hambres, é con los indios que nos lo desasosegaban, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León y en la población de esta ciudad de Santiago, que se pobló en este valle de Mapocho, y en su sustento muchos años.

10.—A la décima pregunta, dijo: que es verdad que después de poblada esta ciudad de Santiago, toda la tierra se alzó, á causa de que mataron los naturales á ciertos españoles que estaban en el valle de Quillota, que estaban haciendo un barco; el cual dicho alzamiento duró cinco años, poco más ó menos, en todo el cual dicho tiempo se pasaron grandes trabajos, así de guerras como de hambres, por dejar de sembrar los naturales, por echar los españoles de la tierra; y en tanta manera fueron los trabajos por lo susodicho, é por no venir socorro por mar y por tierra algún tiempo, tiene por cierto este testigo que en todas las Indias no ha acontecido á los españoles padescer tantos trabajos; en todo lo cual vido este testigo se halló el dicho Pedro de León, con sus armas é caballos, sirviendo á Su Majestad, ansí en lo susodicho como en

guazábaras é pucaranes que los dichos naturales tenían muy peligrosos, en que sirvió muy mucho á Su Majestad el dicho Pedro de León y se señaló como muy valiente soldado que es, muchas veces é se vido en peligro de muerte, y hacía é cumplía todo lo que el dicho Gobernador y sus capitanes le mandaban, como muy obediente que es é ha sido, por donde se vino á padecer gran hambre y sed; [y fué] necesario los propios españoles arar y sembrar con sus propios caballos é con sus mismas personas, é de noche estar armados y velando todo lo más del dicho tiempo, fué porque los naturales dieron en esta ciudad y la quemaron y asolaron y la pusieron en término de la perder y tuvieron ganada gran parte della y mataron muchos caballos, que valían en aquel tiempo á ochocientos pesos, poco más ó menos, y algunos españoles, por la cual causa y por lo dicho, fueron grandes trabajos y hambres los que se pasaron, é sirvió el dicho Pedro de León muy señaladamente.

11.—A la oncena pregunta, dijo: que es verdad que en el tiempo quel dicho Gobernador mandó poblar la ciudad de la Serena, en la conquista de sus comarcas é valles que entran en sus términos, sirvió el dicho Pedro de León muy señaladamente con sus armas é caballos, hasta que vinieron de paz todo lo más de la dicha comarca en la dicha ciudad de la Serena, en lo cual sirvió muy mucho á Su Majestad.

12.—A las doce preguntas, dijo: que es público é notorio que fué ansí, que después de poblada la dicha ciudad de la Serena, le hizo vecino della el dicho Gobernador, y le dió indios de repartimiento y estuvo en el sustento de ella hasta que el dicho gobernador Valdivia se fué á las provincias del Perú é dejó por su teniente al mariscal Francisco de Villagra, queste testigo le vido venir á esta ciudad y se metió debajo del mando del dicho Francisco de Villagra, en el cual vido este testigo servir al dicho Pedro de León y hacer todo lo que le era mandado, [á] el cual dicho tiempo los naturales mataron á todos los más vecinos de la dicha ciudad de la Serena, que no escapó más de uno, según paresció, y asolaron á la dicha ciudad de la Serena é quemaron é derrocaron todos los edificios é los echaron por el suelo, lo cual, aunque este testigo no lo vido, es público é notorio é verdad.

13.—A las trece preguntas, dijo: que, venido el dicho gobernador Valdivia de las provincias del Perú por gobernador por el Presidente Gasca, mandó reedificar la dicha ciudad; en la conquista de sus términos tornó el dicho Pedro de León á la dicha conquista, é que [á] este tes-

tigo le parece que el dicho Pedro de León fué la dicha conquista, aunque por haber tanto tiempo, no se acuerda bien de ello.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que antes quel dicho Gobernador fuese á las provincias del Perú, teniendo noticia de las provincias de Arauco é Bio-Bío é tierra de arriba, fué al descubrimiento dellas con hasta sesenta hombres, poco más o menos, entre los cuales vido este testigo salir al dicho Pedro de León en compañía del dicho Gobernador; é porque este testigo no fué la dicha jornada, no sabe lo en esta pregunta contenido, mas de ser público é notorio é velle este testigo venir al dicho Gobernador y la dicha gente, algunos dellos heridos é muy desbaratados, y se contó por cosa pública y se dijo que es verdad todo lo en la pregunta contenido, como en ella se contiene.

15.—A las quince preguntas, dijo: que es verdad que después de venido el dicho Gobernador de las dichas provincias de Pirú, se partió para la tierra de arriba con ciento é ochenta hombres, poco más ó menos, á la conquista de la dicha tierra, y el dicho Pedro de León con él, y tuvo el dicho Gobernador recuentros é guazábaras con los dichos naturales, los cuales tiene este testigo por los más belicosos que se han descubierto en las Indias, especialmente se dió una guazábara en el valle de Andalién, la cual fué muy peligrosa, y tanto que [se] estuvo peleando antes de media noche hasta el cuarto del alba, y fué tan reñida, que estuvo el dicho Gobernador y su campo en punto de se perder, si no fuera por el mucho esfuerzo y valor del dicho Gobernador é pelear tan bien él y su gente; en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León y peleó como muy valiente soldado, y valiente como lo es, y así fueron desbaratados los dichos indios, quedando, como quedaron, los más de los españoles heridos y dos cristianos muertos; lo cual todo vido este testigo porque se halló en la dicha guazábara y en lo demás contenido en la dicha pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que es verdad lo en la dicha pregunta contenido, porque este testigo se halló á ello presente é vido al dicho Pedro de León trabajar mucho en el dicho fuerte, haciendo lo en la dicha pregunta contenido.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta como en ella se contiene; preguntado cómo lo sabe, dijo: que porque se halló presente á la dicha guazábara y vido en ella pelear al dicho Pedro de León como muy valiente soldado que es,

é sirvió mucho á Su Majestad, porque fué muy mucha la gente de guerra que paresció sobre el dicho fuerte é acometieron los dichos naturales al dicho fuerte con gran ímpetu, etc.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que es verdad que después de haber dado la dicha guazábara é habida la dicha victoria, envió el dicho Gobernador al adelantado Jerónimo de Alderete á las provincias de Arauco con cincuenta soldados, poco más ó menos, entre los cuales fué uno este testigo, é vido el dicho Pedro de León ir la dicha jornada é descubrimiento, en el cual se pasaron grandes trabajos, especialmente en pasar el río de Bio-bío á vado, en que se pasó peligro é riesgo, é de la otra banda había algunos indios que luego se huyeron, los cuales debían estar para defender el pasaje; y llegados á las provincias de Arauco y sus comarcas descubrieron grandes poblaciones de gente, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León, porque este testigo hizo la dicha jornada é lo vido, en lo cual se hizo servicio señalado á Su Majestad, etc.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que, llegado el dicho adelantado Jerónimo de Alderete de la dicha jornada, este testigo se vino á esta ciudad de Santiago, de donde era vecino, é dejó al dicho Pedro de León en el asiento donde se pobló la ciudad de la Concepción, donde después, á cabo de ciertos días, supo este testigo el dicho Gobernador había poblado la dicha ciudad y halládose en su población el dicho Pedro de León, y que le había hecho vecino é dado indios de repartimiento, la cédula de los cuales este testigo ha visto, que fué Chillán; y esto dijo desta pregunta.

20-24.—A las veinte é una é veinte é dos é veinte y tres y veinte é cuatro preguntas, dijo: que á todo lo susodicho este testigo no se halló, mas de ser público é notorio ser verdad todo lo en las dichas preguntas contenido que fué y pasó ansí como en ellas se contiene; é que es verdad que el dicho Gobernador hizo vecino de la ciudad Imperial al dicho Pedro de León y le dió indios de repartimiento, muy principalmente, porque este testigo lo vido ser vecino della antes que la tierra se alzase y servirse de los dichos indios, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que es verdad que á causa de la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, hubo alzamiento general en todo lo más de las provincias de Arauco, Tucapel y Angol y la Imperial, [en] la cual dicha ciudad, por ser la más principal, se

tuvo mucho trabajo y guerra, y aunque este testigo no se halló en ella al principio, donde se dijo haber habido é padescido los que en ella estaban grandes y excesivos trabajos, á cabo de un año, poco más ó menos del dicho alzamiento, fué este testigo á la dicha ciudad Imperial con el mariscal Francisco de Villagra, que iba á su socorro con ciento é cincuenta hombres, poco más ó menos, y halló la ciudad barreada y hecha fuerza y muy metidos en arma, esperando la venida de los naturales, los cuales estaban alzados é rebelados, é desde entonces hasta cerca de dos años estuvo en el sustento de la dicha ciudad, y vido al dicho Pedro de León y lo halló allí en la dicha ciudad cuando vino y estuvo en el dicho sustento sirviendo á Su Majestad, trabajando y señalándose mucho en todo lo que [le] era encargado y mandado, como valiente soldado, como muy leal vasallo y servidor de Su Majestad, teniendo cargo de alguacil mayor, é desto é de otras cosas que le fué encargado siempre dió buena cuenta dellas, etc.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que es verdad que después de haberse hallado el dicho Pedro de León en el sustento de la dicha ciudad Imperial, había servido en ella con sus armas é caballos muy señaladamente, como dicho es, vino al socorro de la dicha ciudad con el mariscal Francisco de Villagra, el cual trujo nueva que venía por gobernador desta tierra don García de Mendoza para apaciguar las provincias de Arauco y Tucapel y poblar la ciudad de la Concepción, questaba despoblada, y sabido por el dicho Pedro de León, dejando su vecindad, deseando más servir á Su Majestad, se abajó á la ciudad de Santiago con el dicho mariscal, que era á la sazón general, y en el camino, en los términos desta ciudad, halló que Lautaro, capitán de la provincia de Arauco, que con mucha gente de guerra había dado en las minas que los vecinos della tenían é se había metido en el valle de Mataquito comiendo las comidas é robando é desasosegando los naturales, y el dicho mariscal con hasta cincuenta hombres, dieron en el dicho Lautaro y en su campo, é habiendo andado toda la noche y le acometieron al cuarto del alba, y fué con tanto ímpetu, que aunque tardó más de seis horas y con muerte de un español, heridos algunos cristianos, fué desbaratado é muerto el dicho Lautaro, que fué una cosa de las señaladas que se han hecho en esta tierra, en todo lo cual se halló el dicho Pedro de León, é peleó muy mucho; lo cual sabe este testigo porque se halló en la dicha guazábara, etc.

27.—A las veinte é siete preguntas, dijo: que es verdad que después de muerto el dicho Lautaro é venido á esta ciudad el dicho capitán Pedro de León, vino nueva que había llegado el dicho gobernador don García de Mendoza á la ciudad de la Serena, é se fué por mar á ponerse, como se puso, junto á la Concepción, é saltó en tierra á pie con su gente, y estando este testigo con el dicho Don García en un fuerte que allí había hecho, los naturales dieron en él y fueron desbaratados, y estando esperando que los dichos indios darían otra guazábara con más número de gente, que por estar algunos españoles heridos y sin caballos, no pudieran dejar de hacer mucho daño, vido este testigo venir al dicho fuerte al maese de campo Juan Remón con la gente de á caballo, entre la cual vido venir al dicho Pedro de León con sus armas é caballos, de la cual venida recibió mucho contento el Gobernador, en la cual jornada sirvió mucho á Su Majestad, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo vido que después de haber llegado el dicho Juan Remón é la gente de á caballo al fuerte, se partió el dicho Gobernador á la dicha conquista é pasó con gran trabajo el río de Bio-Bío, é después de habello pasado con quinientos hombres, poco más ó menos, en un llano salieron al dicho Gobernador y su campo gran cantidad de indios de guerra y le acometieron con mucho furor, y por la buena orden del dicho Gobernador y por pelear los dichos españoles mucho, fueron desbaratados los dichos indios, en todo lo cual vido este testigo que se señaló mucho el dicho Pedro de León, como muy valiente soldado que es.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo se halló en ello y vido que el dicho Pedro de León se halló en la dicha jornada y en la dicha guazábara donde fueron los dichos indios desbaratados é muchos presos, é lo hizo en ella como valiente soldado, etc.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que es verdad que, pasada la dicha guazábara, el dicho Gobernador llegó á la provincia de Tucapel y en ella hizo el fuerte y se pasó el trabajo en la pregunta contenido, é después, este testigo, ya que estaba para poblar, como pobló, la ciudad de Cañete de la Frontera, este testigo, por mandado del Gobernador, vino á la ciudad de la Concepción á poblalla é reedificalla, é dejó sirviendo á Su Majestad al dicho Pedro de León en compañía é debajo del mando

del dicho Gobernador, obedesciendo sus mandos é de sus capitanes, como muy leal servidor suyo.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, é ques verdad que, como dicho tiene, el dicho Gobernador envió á poblar la ciudad de la Concepción, é después supo este testigo é vido que enviaba el Gobernador á sus ciudades á los dichos vecinos, é que supo que envió al dicho Pedro de León á su vecindad, é también supo que el dicho Gobernador le había acrecentado sobre los indios que tenía é le dió los indios que solían ser del capitán Pedro de Aguayo, por lo mucho que merecía.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que es verdad que, visto quel dicho Pedro de León había servido mucho á Su Majestad é questaba viejo y enfermo, le dió en esta ciudad la mitad de los indios de Apalta, que serán hasta cien indios, é así se vino el dicho Pedro de León, é los tuvo é poseyó cerca de dos años, hasta que el gobernador Francisco de Villagra los dió á Alonso de Córdoba, é los que él tenía en la Imperial es público é notorio los dió á don Luis Barba é á Francisco de Duarte, que agora los posee.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que es público é notorio lo contenido en la dicha pregunta ser y pasar ansí como en ella se contiene.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que público é notorio es que los naturales desbarataron al general Juan Pérez de Zurita, con cuarenta hombres que con él iban á entrar en la ciudad de la Concepción, y mataron cuatro españoles, é tomaron todo el fardaje é sesenta caballos; en lo cual se halló el dicho Pedro de León, é todos los más que de allá vinieron á esta ciudad dijeron que había peleado el dicho Pedro de León muy valientemente é fué causa de que algunos españoles no muriesen, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad.

35.—A las treinta é cinco preguntas, dijo: queste testigo sabe que dicho Pedro de León el día de hoy no tiene ni posee ningún indio de repartimiento, ni de los que ha tenido han sido tan pocos los dichos aprovechamientos, que le parece á este testigo que no ha sido sino trabajos y gastos que ha tenido los dichos veinte é cuatro años que vino á esta tierra, porque todo lo que ha habido y podido adquirir lo ha gastado en servicio de Su Majestad, por la cual causa y por haber andado en la guerra muy ordinario, está muy pobre é adeudado, tanto cuantos hombres hay en esta tierra.

36.—A las treinta é seis preguntas, dijo: que en todo el tiempo que ha que conosce este testigo al dicho Pedro de León, que habrá más de veinte é seis ó veinte é siete años, poco más ó menos, nunca le ha visto ni ha oído decir se haya hallado en deservicio de Su Majestad, antes le ha servido muy bien y lealmente, como su leal vasallo; obediente á sus mandamientos, porque si se hubiera hallado en deservicio de Su Majestad, este testigo no pudiera ser menos que no lo supiera y entendiera; é que según este testigo le ha visto servir é trabajar y á lo que este testigo le parece, no hay ninguno en este reino que haya trabajado tanto en servicio de Su Majestad.

37.—A las treinta é siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, é que es verdad quel dicho Pedro de León ha servido á Su Majestad como dicho tiene, é ha vivido como hombre muy honrado en la república, teniendo cargos en la república, así de alguacil mayor como de regidor, é dado buena cuenta dello, é ha sido caudillo de gente.

38.—A las treinta é ocho preguntas, dijo: que este testigo le tiene por buen cristiano, temeroso de Dios é de su conciencia, é como tal le ha visto vivir, é ha visto [que] los indios que ha tenido á su cargo los ha tratado muy bien, y así dellos ha sido amado.

39.—A las treinta é nueve preguntas, dijo: que lo que dicho tiene es la verdad é lo que sabe para el juramento que tiene hecho, y en ello se afirmó é ratificó, y lo firmó de su nombre.—*Juan Gómez.*—Ante mí.—*Juan de la Peña*, escribano público.

El dicho Lope de Ayala, estante en esta ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, testigo presentado en esta causa é razón por el dicho Pedro de León, el cual habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado por testigo, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á los en ella contenidos, al dicho Pedro de León de veinte é cuatro años á esta parte, é á Juan de Coria Bohórquez, fiscal, de más tiempo.

E siendo preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo ser de edad de más de cuarenta é cuatro años, e que no le tocan ni empecen ninguna de las generales preguntas.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que estando este testigo en compañía del capitán Pedro de Valdivia en

el valle de Tarapacá, vido al dicho Pedro de León venir de la dicha jornada que la pregunta dice, con ciertos soldados, é juntarse con el dicho capitán Pedro de Valdivia para venir, como vino, á esta jornada de Chile; y esto sabe desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los que vinieron la dicha jornada, y vido que desde que salieron del dicho valle de Tarapacá hasta llegar al valle de Atacama, por estar toda de guerra é de malos caminos, se pasaron extremas necesidades de hambre é de frío, é después de llegados al dicho valle de Atacama, para buscar comidas para poder pasar el gran despoblado, se pasaron muchos trabajos; en todo lo cual el dicho Pedro de León se halló sirviendo é trabajando como buen soldado é hijodalgo; é por esto lo sabe.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que sabe de la pregunta es que, después de lo contenido en la pregunta antes desta, el dicho capitán Pedro de Valdivia partió desdel dicho valle de Atacama con toda su gente para pasar el gran despoblado, que es de más de cien leguas; que la dicha gente que traía sería la cantidad que la pregunta dice, el dicho despoblado fué muy trabajoso de pasar, así de hambres como de aguas, que había muy poca, como de fríos, é después de llegado al valle de Copayapo, por estar alzado é de guerra, vido este testigo que se pasaron muchos é muy grandes trabajos, en todo lo cual el dicho Pedro de León se halló pasando los trabajos é peligros que la pregunta dice, é sirvió mucho á Su Majestad; y esto dijo de esta pregunta, etc.

8.—A la otava pregunta, dijo: que es verdad que después de lo contenido en la pregunta antes desta, viniendo este dicho capitán Pedro de Valdivia en seguimiento de su viaje en el camino, así en el camino del Guasco como de Coquimbo é Limarí, Chuapa é Chile hasta llegar al asiento donde esta ciudad está poblada, en el camino se pasaron grandes riesgos, peligros é trabajos, así de guazábaras de naturales rebelados como de hambres, cansancio del camino, fríos é otros trabajos que la pregunta dice, en todo lo cual el dicho Pedro de León se halló sirviendo á Su Majestad como muy buen soldado, con sus armas é caballos, haciendo lo que le era mandado por el dicho capitán Pedro de Valdivia, necesario á la dicha jornada; y en lo demás que la pregunta dice, así de los trabajos é guerras del valle de Copiapó é desbarate del

fuerte, es así como la pregunta lo dice, porque este testigo lo vido é se halló en ello, é por esto lo sabe, como declarado tiene, etc.

9.—A la novena pregunta, dijo: que es verdad que, llegado á este valle de Mapocho el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, con toda su gente, pobló en él esta ciudad de Santiago, en la cual dicha población el dicho Pedro de León se halló y en el sustento della mucho tiempo, por cantidad de ocho ó nueve años, sirviendo mucho é muy bien á Su Majestad en todo lo que se ofrecía é le era mandado, sin rehusar en cosa, con sus armas é caballo; antes este testigo vido al dicho Pedro de León muchas veces venir de una guerra, é llegado, apercibirle para otra é volver sin pesadumbre ninguna, antes holgarse, por más servir á Su Majestad; y esto dijo desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que es verdad que después de poblada esta ciudad de Santiago, los naturales de sus términos todos, habiendo ya dado el dominio é servidumbre á Su Majestad y al dicho Pedro de Valdivia en su nombre, se alzaron é rebelaron por cantidad é tiempo de más de siete ú ocho años, é con su alzamiento mataron los españoles que la pregunta dice, en el valle de Quillota, que estaban haciendo el barco, é le quemaron; é que sabe este testigo que en todo este dicho tiempo que los naturales se alzaron é la guerra duró, se pasaron grandes y excesivos trabajos, ansí de guerra como de hambres; é que este testigo no sabía ni ha oído decir del tiempo que ha que sirve á Su Majestad haberse pasado mayores trabajos é necesidades, porque demás de las grandes guazábaras é guerras que con los naturales se tenía, se pasaban otros más excesivos trabajos de hambres é de ropa, porque andaban rotos é vestidos de pellejos, é los naturales rebelados todos en grande número se juntaron é vinieron sobre esta ciudad é la pusieron á punto de perder, é los naturales estuvieron grande tiempo que no quisieron sembrar é se dejaban morir de hambre, pensando por allí echar de la tierra á los cristianos, por lo cual fué necesario que los dichos españoles con sus caballos é servicio, junto á esta ciudad, al rededor della, sembrasen para se sustentar, mediante lo cual se sustentó esta ciudad, é los dichos españoles si así no lo hicieran no se pudieran sustentar ni permanecer en esta tierra; en todo lo cual el dicho Pedro de León se halló con sus armas é caballo, sirviendo mucho á Su Majestad, haciendo siempre lo que le era mandado por el dicho Gobernador é

sus capitanes, como muy buen soldado; y esto es lo que sabe de esta pregunta, etc.

11.—A la oncena pregunta, dijo: que es verdad que en el tiempo contenido en la pregunta antes desta, el dicho gobernador Pedro de Valdivia pobló la ciudad de la Serena é fizo la conquista é pacificación de los valles, así de los términos desta ciudad como de la Serena, y este testigo vido cómo siempre el dicho Pedro de León anduvo en la dicha conquista é pacificación, sirviendo siempre á Su Majestad con sus armas é caballos, é que en la dicha pacificación é allanamiento el dicho Pedro de León sirvió siempre mucho é muy bien á Su Majestad, con sus armas é caballo, é que en la continuación de la dicha conquista el dicho Pedro de León siempre se halló é anduvo, é yendo á prender á Tanjalongo, señor de una parcialidad del valle de Chile, é ayudar á traer de paz á Mechimalongo, señor del valle de Chile, indio muy belicoso; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que después de haber poblado la ciudad de la Serena, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia hizo vecino della al dicho Pedro de León é le dió un repartimiento de indios en la dicha ciudad, é vido que estuvo en el sustento della hasta que el dicho gobernador Valdivia se fué á las provincias del Perú, á la pacificación del alzamiento del Gonzalo Pizarro; é que sabe este testigo que después, por más servir á Su Majestad, el dicho Pedro de León se vino por mandado del mariscal Francisco de Villagra, que al presente había quedado por teniente de esta ciudad, é que en este tiempo los naturales que servían á la ciudad de la Serena se alzaron é rebelaron contra el servicio de Su Majestad é mataron los vecinos della é quemaron la ciudad y los edificios della; é que esto sabe de esta pregunta, etc.

13.—A las trece preguntas, dijo: que sabe y es verdad que, después de lo contenido en la pregunta antes desta, el dicho gobernador Pedro de Valdivia vino de las provincias del Perú por gobernador de Su Majestad, é que al tiempo que llegó á estas provincias, el mariscal Francisco de Villagra, con gente, andaba en la conquista de los valles de Guasco y Coquimbo y en el castigo dellos, por haberse alzado los naturales dellos é muerto los vecinos de la dicha ciudad de la Serena y en el valle de Copiapó al capitán Juan Bohón con veinte y siete soldados; é que este testigo vido en la dicha pacificación andar sirviendo al dicho

Pedro de León, con sus armas é caballo, é hallarse en la reedificación de la dicha ciudad é la demás conquistas, sirviendo siempre mucho á Su Majestad, como buen soldado; é que esto es lo que sabe, etc.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que es verdad que antes que el dicho gobernador Pedro de Valdivia fuese á las provincias del Perú, tuvo noticia de las tierras y provincias de Arauco é lo demás que está poblado é descubierto, é paresciéndole ser bien ver lo que era la dicha tierra, juntó hasta setenta soldados y la fué á ver y descubrir é llegó hasta el río Biobío, é visto por el dicho Gobernador la gran cantidad de gente que había é la poca posibilidad de soldados que llevaba, determinó de se volver á esta ciudad; é sabe este testigo que estando una noche para se volver, al cuarto de la prima, dieron muy gran cantidad de naturales en el campo del dicho Gobernador, con los cuales se peleó, en lo cual todo el dicho Pedro de León se halló y en la dicha guazábara, y que fué acometida con tanto ímpetu, que si no fuera por el valor del dicho Gobernador é ánimo de los soldados é del dicho Pedro de León, que peleó como muy buen soldado, así á pie como á caballo, los dichos españoles fueran desbaratados, de la cual dicha guazábara salieron algunos españoles heridos é muertos algunos caballos, en lo cual sirvió mucho el dicho Pedro de León á Su Majestad, lo cual sabe este testigo porque fué á la dicha jornada; y esto dijo desta pregunta, etc.

15.—A las quince preguntas, dijo: que sabe que, después de vuelto el dicho gobernador don Pedro de Valdivia de las provincias del Perú y habiendo ya visto la tierra de arriba ser buena é de mucha gente, juntó ciento y ochenta hombres é la fué á poblar y conquistar, y el dicho Pedro de León en su acompañamiento, con sus armas é caballo; é sabe este testigo que en la dicha jornada sirvió é trabajó mucho, é vido este testigo cómo el dicho Gobernador tuvo en su campo grandes guazábaras de mucha dubda é peligro, por ser, como son, los naturoles della tan indómitos é belicosos, é así una noche vinieron gran cantidad de naturales sobre el dicho real y en el dicho valle de Andalién dieron una batalla muy reñida é peligrosa, la cual duró desde media noche hasta cerca del cuarto del alba, en lo cual estuvo el dicho Gobernador é toda su gente en grande riesgo é peligro de se perder, si no fuera por el valor del dicho Goberuador é lo mucho que su gente peleó, por ser todos animosos é valientes, en lo cual vido este testigo al dicho Pedro de León pelear como valiente soldado é servir muy mucho á Su Majes-

tad, hasta que los naturales fueron rompidos y desbaratados, é quedaron muchos españoles muy mal heridos é quedar herido el dicho Pedro de León; y esto sabe desta pregunta, etc.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que lo que sabe de la pregunta es que, después del subceso contenido en la pregunta antes desta, el dicho gobernador Pedro de Valdivia asentó su real donde agora está poblada la ciudad de la Concepción, é por haber tan gran cantidad de naturales como había, paresciéndole ser cosa conveniente hacer un fuerte para se sustentar contra los dichos naturales en el dicho asiento é correr é sugetar los naturales é su tierra, el cual dicho fuerte hizo donde agora está poblada la dicha ciudad, é fué de palizada é foso, en lo cual el dicho Gobernador é los demás soldados padescieron grandes trabajos, por hacello con sus indios de servicio é personalmente acarreando la madera á cuestas é cortándola é cavando para hacer el dicho foso é cava, en lo cual este testigo vido al dicho Pedro de León trabajar personalmente é servir á Su Majestad; y esto sabe desta pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que, después de se haber acabado el dicho fuerte, un día, á horas de vísperas, como la pregunta dice, aparescieron gran cantidad de gente por tres partes é muy grandes escuadrones acometieron al dicho fuerte, con grande ímpetu, teniendo por cierto llevarle, trayendo consigo gran cantidad de sogas y escalas para entrar dentro y atar los cristianos; é que es verdad quel dicho Gobernador y su gente les acometieron junto al dicho fuerte, como la pregunta dice, é los desbarataron é hicieron huir é se prendieron mucha cantidad de gente, y este testigo vido al dicho Pedro de León que se halló en ello é peleó como muy valiente soldado é con sus armas é caballos é sirvió muy mucho á Su Majestad; y esto es lo que sabe desta pregunta, etc.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que después de subcedido é alcanzada la vitoria que la pregunta antes desta dice, el dicho Gobernador envió á descubrir al adelantado Jerónimo de Alderete las provincias de Arauco con los soldados contenidos en la pregunta, entre los cuales este testigo vido ir al dicho Pedro de León, en la cual jornada é descubrimiento se pasaron grandes trabajos é peligros de la vida, por pasar, como pasaron, á vado el gran río Biobío, por ser la primera vez que se pasaba y haber de la otra parte defensa de indios, é llegados á la dicha provincia, descubrieron grandes poblaciones de gente, en lo

cual el dicho Pedro de León sirvió mucho á Su Majestad; y esto dijo desta pregunta, etc.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que es verdad que después de vuelto el dicho Pedro de León de lo contenido en la pregunta antes desta, con el dicho general Jerónimo de Alderete, el dicho gobernador don Pedro de Valdivia pobló en nombre de Su Majeitad la ciudad de la Concepción, y en la dicha población se halló el dicho Pedro de León, é que por sus servicios este testigo sabe é vido que el dicho Gobernador le dió y encomendó un repartimiento de indios é le fizo vecino de la dicha ciudad; y esto dijo desta pregunta, etc.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que después de lo contenido en la pregunta antes de esta, este testigo sabe que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia fué á descubrir el río de Cautén é poblar en ella *(sic)* la ciudad Imperial, y el dicho Pedro de León, por más servir á Su Majestad, dejando el repartimiento y casa que tenía en la dicha ciudad de la Concepción, fué la dicha jornada, é que en el dicho descubrimiento é jornada se descubrieron muchas é muy buenas provincias é poblaciones, como fué la ribera del río de Cautén é otras muchas provincias que se descubrieron, donde deste camino el dicho Gobernador pobló la ciudad Imperial, ribera del río del Cautén, pasándose, como se pasaron, en el camino trabajos é nescesidades, ansí de indios de guerra, con los cuales se peleaba, é otros trabajos, peleas é correrías que se ofrecieron, en lo cual el dicho Pedro de León se halló é sirvió mucho é muy bien á Su Majestad con sus armas é caballos, é pasaron grandes trabajos é nescesidades, porque este testigo, como persona que fué la jornada, lo vió ser y pasar ansí.

21.—A las veinte é una preguntas, dijo: que es verdad que después de haber poblado el dicho gobernador don Pedro de Valdivia la dicha ciudad Imperial y habiendo traído muchos de los naturales della de paz, fué en proseguimiento de su viaje con alguna de la gente que consigo había llevado y al descubrimiento del río de Valdivia, donde después pobló la ciudad que se dice de Valdivia; y que esto es lo que sabe de esta pregunta, etc.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que no sabe, mas de lo haber oído decir é ser público é notorio así como la pregunta dice, etc.

23.—A las veinte é tres preguntas, dijo: que público é notorio fué lo que la pregunta dice, é por esto este testigo lo sabe.

24.—A las veinte é cuatro preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que al tiempo que la pregunta dice, ya este testigo había salido de la dicha cindad Imperial, mas de que este testigo sabe por público y notorio haber sido é pasado lo que en ella se declara, haber el dicho Gobernador, de vuelta de la dicha jornada, poblando la dicha ciudad y hecho en ella vecinos, repartiendo indios de su comarca, y en ella fizo vecino al dicho Pedro de León é le dió un repartimiento muy principal; é sabe este testigo estuvo en el sustento de la dicha su vecindad todo el tiempo que fué necesario, en lo cual todo sirvió mucho é muy bien á Su Majestad con sus armas é caballo, é no pudo dejar de gastar cantidad de pesos de oro para el sustento de la dicha su vecindad é casa; é que esto es lo que sabe de esta pregunta, etc.

25.—A las veinte é cinco preguntas, dijo: que público é notorio fué ser ansí lo que la pregunta dice.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que no la sabe, mas de por público é notorio é por muy cierto para sí haber sido é pasado lo que la pregunta dice, etc.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que después de haber sucedido é pasado la muerte del dicho Lautaro é venido el dicho Pedro de León á esta ciudad de Santiago, en aquella sazón llegó á esta tierra don García de Mendoza por gobernador della, é llegó á la ciudad de la Serena, é de allí se tornó á embarcar é fué por la mar al puerto de la ciudad de la Concepción, que entonces estaba despoblada, á pie é sin caballos, donde fizo un fuerte, é sabido en esta ciudad, se partió la gente de á caballo por tierra, con el coronel don Luis de Toledo é maese de campo Juan Remón, entre los cuales vido este testigo ir al dicho Pedro de León, con sus armas é caballos, á servir á Su Majestad, é llegados á la dicha cibdad de la Concepción, hallaron al dicho don García de Mendoza metido en un fuerte é que le habían dado una guazábara los naturales y esperándoles dar otra, é visto la gente de á caballo que llegó, fué grande el contento quel dicho Gobernador rescibió, é puso por obra ir en seguimiento su jornada á las provincias de Arauco y Tucapel, y este testigo vido al dicho Pedro de León en la dicha jornada servir mucho é muy bien á Su Majestad; y esto es lo que sabe porque lo vió é fué la dicha jornada, etc.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que después de haber llegado la gente de por tierra, el dicho

gobernador don García de Mendoza se aderezó con todo su campo, así de á pie como de á caballo, que sería la cantidad de gente que la pregunta dice, é pasó el río Biobío, en el cual pasaje se pasó gran trabajo, y este testigo vido que, pasando el río Biobío, en un llano, como la pregunta dice, salieron al dicho Gobernador é su campo gran cantidad de indios de guerra é le acometieron con gran furor, é mediante la buena orden que se tuvo en pelear, los españoles desbarataron los dichos indios, donde el dicho Pedro de León, así peleando como siguiendo el alcance, peleó mucho é muy bien, como buen soldado, con sus armas é caballos, lo cual este testigo vido, porque se halló en ello.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que después de se haber conseguido la dicha victoria que la pregunta antes desta contiene, el dicho don García de Mendoza con todo su campo prosiguió su camino hasta llegar al valle de Arauco, é llegado al dicho valle, el dicho Don García envió á llamar de paz los dichos naturales, é visto que no querían venir, alzó su campo é prosiguió su camino para la provincia de Tucapel; é que este testigo vido que en el camino en el valle de Millarapue, estando una mañana el dicho Gobernador é su campo para se partir, vino muy gran cantidad de indios de guerra sobre su real, é visto por el dicho Gobernador serle forzado á pelear, repartió su gente é la puso en orden é les acometió, donde [por] la buena orden y el buen pelear de los españoles, fueron desbaratados é otros muchos presos, en todo lo cual este testigo vido al dicho Pedro de León hallarse é pelear muy mucho, como muy buen soldado é lo ha de costumbre, por servir á Su Majestad; y esto es lo que sabe de esta pregunta, etc.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que después de pasada la dicha guazábara, el dicho Gobernador prosiguió su camino, donde llegó á la provincia de Tucapel, paresciéndole ser cosa conveniente hacer un fuerte en la dicha provincia, por ser comedio importante para atraer los naturales della á paz, fizo, entrando, facer un fuerte de piedra, donde el dicho don García de Mendoza, sus capitanes é los demás soldados personalmente trabajaron y acarrearon las cosas necesarias para el dicho fuerte, de piedra, barro y otros materiales; y este testigo sabe después de fecho el dicho fuerte, el dicho Don García pobló en ella una ciudad, la cual llamó Cañete de la Frontera, desde donde se ficieron muchas de las correrías é se tuvo grandes

recuentros é guazábaras; é que este testigo vido que en todo lo que se ofresció el dicho Pedro de León sirvió mucho á Su Majestad, como lo había de costumbre, con sus armas é caballos; é que esto sabe desta pregunta, etc.

31.—A las treinta é una preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que después de pasado lo contenido en las preguntas antes desta, que este testigo vido cómo el dicho don García de Mendoza repartió la gente y envió á la Concepción á Jerónimo de Villegas, contador dellas, á reedificar la ciudad de la Concepción é la demás quedó en el sustento de la de Tucapel; é asimesmo vido cómo el dicho Don García á los vecinos de la Imperial envió á sustentar sus vecindades; y entre ellos al dicho Pedro de León, como tal vecino de la dicha ciudad, y este testigo sabe que por lo mucho quel dicho Pedro de León había servido á Su Majestad, le dió é acrescentó sobre lo que tenía el repartimiento que solía ser de Alvar Núñez, que es en términos de la dicha ciudad Imperial, que después de haber sido del dicho Alvar Núñez, fué del capitán Pedro de Aguayo; é que esto es lo que sabe desta pregunta, etc.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que después de haber pasado lo contenido en las preguntas antes desta, este testigo vido cómo el dicho don García de Mendoza dió al dicho Pedro de León un repartimiento de indios en esta ciudad de Santiago, que es la mitad de Apalta, como la dicha pregunta lo dice, é que puede ser la cantidad que la pregunta dice, é que le paresce á este testigo que debió de ser para en parte é principio de remuneración de sus servicios, en el entretanto había otra cosa vaca que le poder dar; é que este testigo vido cómo el dicho Pedro de León se vino á esta ciudad de Santiago é los tuvo é poseyó el tiempo, poco más ó menos, que la pregunta dice, hasta tanto que vino por gobernador el mariscal Francisco de Villagra é se los quitó, é que le paresce á este testigo, por lo que le había oído decir al dicho Pedro de León antes que se los quitasen, quel dicho señor Gobernador se los quitó contra su voluntad, é que este testigo sabe que los indios que el dicho Pedro de León tenía en la ciudad Imperial, el dicho don García de Mendoza los dió á don Luis Barba; y esto dijo desta pregunta, etc.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que después de habelle quitado el dicho gobernador Francisco

de Villagra al dicho Pedro de León los indios de la mitad de Apalta, le fizo vecino en la ciudad de Valdivia é le dió los indios de Francisco de Molina, que tenía por encomienda de don García de Mendoza, é ques verdad quel dicho Pedro de León estuvo en la dicha ciudad de Valdivia en el sustento de la dicha ciudad é de su vecindad; é demás de esto, sabe que después de muerto el dicho gobernador Francisco de Villagra, el dicho Pedro de León se vino á esta ciudad de Santiago, é le ha visto tratar pleito con Alonso de Córdoba sobre los indios de Apalta; é que esto es lo que sabe.

34.—A las treinta é cuatro preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción con el señor Gobernador, envió al general Juan Pérez de Zúrita á la ciudad de Angol, con trece hombres, á traer cierta gente que le paresció ser necesaria para el sustento de la dicha ciudad; de vuelta que volvía, dos leguas de la dicha ciudad, los naturales tenían hecha una gran junta de guerra é dieron en el dicho general é los demás que con él venían, que eran hasta cuarenta hombres, é los desbarataron é mataron cuatro dellos é les tomaron todo su hato é caballos, é que este testigo sabe venía entre ellos el dicho Pedro de León, é que con el dicho desbarate no se pudieron rehacer hasta venir á esta ciudad de Santiago; é que esto es lo que sabe, etc.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es quel dicho Pedro de León, en la era de agora, posee el repartimiento de Francisco de Molina, en la ciudad de Valdivia; mas, que este testigo ha visto que le han citado para ante los señores de la Real Audiencia de los Reyes, é por otros quél por ejecutorias de la dicha Real Audiencia, ha visto volver á otros, le paresce á este testigo, ni más ni menos, se los quitarán al dicho Pedro de León, y que hasta ahora este testigo sabe ha sido tan poco el aprovechamiento que el dicho Pedro de León se ha aprovechado de los repartimientos que ha tenido, que antes sabe quel dicho Pedro de León, con el dicho nombre de vecino, se ha adeudado en cantidad de pesos de oro para sustentar la guerra é su vecindad, é que siempre ha tenido trabajos é gastos del tiempo que la pregunta dice; é que esto es lo que sabe, etc.

36.—A las treinta é seis preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que del tiempo que ha que este testigo conosce al dicho Pedro de León, nunca jamás le ha visto deservir á Su Majestad, sino antes

sirviéndole como muy buen soldado é su leal vasallo, ni haberse hallado en deservicio alguno, ni menos ha oído decir quel dicho tiempo antes el dicho Pedro de León haya deservido á Su Majestad, porque si se hubiera hallado, este testigo lo supiera, é no pudiera ser menos; y esto es lo que sabe desta pregunta, etc.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que desde el tiempo que este testigo conosce al dicho Pedro de León, siempre le ha visto servir con mucho lustre, como buen soldado é hombre de honra; é que esto es lo que sabe desta pregunta.

38.—A las treinta é ocho preguntas, dijo: que es que sabe é le paresce que este testigo tiene al dicho Pedro de León por muy buen cristiano, temeroso de Dios é de su conciencia, caritativo, é que los indios que ha tenido en encomienda los ha tratado muy bien, é ha sido querido é amado dellos; y esto sabe desta pregunta.

39.—A las treinta é nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, lo cual es la verdad é lo que sabe del negocio que le es preguntado é ha declarado, so cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó é ratificó; é no dijo en más preguntas porque no fué presentado para más; é firmólo de su nombre.—*Lope de Ayala.*—Ante mí.—*Juan de la Peña,* escribano público.

---

20 de Abril de 1563

VII.—Méritos y servicios del capitán Gaspar de Villarroel en el pleito con don Pedro Mariño de Lobera, é información de Diego García Altamirano en el pleito con Bartolomé de Quiñones

(Archivo de indias, 48-5-17/24).

Francisco de Villagrán, mariscal, gobernador é capitán general destas provincias de Chile é Nueva Extremadura hasta el Estrecho de Magallanes, por Su Majestad, etc. Por cuanto vos, el capitán Gaspar de Villarroel, ha más de veinte é tres años que salísteis de los reinos de España para en éstos y en los del Pirú servir á Su Majestad, como lo habéis continuado y acostumbrado siempre, é después que á ellos pasásteis, como lo mostrásteis al principio de lo que dicho es, é ansí os hallastes en compañía del marqués don Francisco Pizarro en el valle de Yucay, en ayudalle á traer de paz y al yugo y obidiencia de Su Majestad al Inga, señor principal de las provincias de Pirú; é fuistes de los primeros que se juntaron con el gobernador don Pedro de Valdivia, que haya gloria, para venir á estas dichas provincias, en cuya compañía venistes desde las dichas al descubrimiento, población é conquista destas por los despoblados, hasta llegar á la ciudad de Santiago, en cuyo camino se pasaron muy grandes y excesivos trabajos de hambre, frío y sed; y llegado á los términos de la ciudad de la Serena, servistes en todo lo que se ofresció, siendo mucha parte para que la gente que venía al dicho descobrimiento se sustentase; y en el camino, hasta donde se pobló la ciudad de Santiago, os hallásteis en los rencuentros é guazábaras que Michimalongo, capitán general de aquella provincia, dió é por su mandado se dieron; é os hallásteis en la población de la dicha ciudad de Santiago y en su sustentación y en la guerra, allanamiento, pacificación é conquista que se hizo á los naturales de los términos de la dicha ciudad de Santiago, que fué muy trabajosa é peligrosa, á cabsa de ser belicosos é dar muchas guazábaras é recuentros é hacer muchos fuertes y albarradas: en todo lo cual, todas las veces que se ofrescía, salíades, é os hallásteis é hallábades en ello, sirviendo é trabajando con

mucho cuidado é solicitud, de donde por mostrar y señalar vuestra persona salistes muchas veces herido, é fuistes de los primeros descobridores de las provincias de Arauco é río de Bio-bío la primera vez que se descobrieron, á lo cual salistes en compañía del dicho gobernador Pedro de Valdivia, y en la guazábara que los naturales entonces dieron, señalastes vuestra persona y salistes della con heridas peligrosas; é atento á lo mucho y muy bien que habíades servido á Su Majestad, el dicho Gobernador os dió y encomendó indios de repartimiento en la dicha ciudad de Santiago, de donde, por más servir, perpetuaros é permanecer en estas provincias, el año de cuarenta y siete salistes para los reinos de España á traer vuestra casa, mujer é hijos, como lo hicistes, é vuelto á esta gobernación, el dicho Gobernador os señaló otro repartimiento, y estovistes en la sustentación de la ciudad Imperial hasta que los naturales de la provincia de Arauco y Tucapel se alzaron y rebelaron contra el servicio de Su Majestad é mataron al dicho gobernador Pedro de Valdivia, por cuya muerte se hizo el levantamiento general de toda la mayor parte de estas dichas provincias, habiendo antes desto gastado gran cantidad de pesos de oro en los reinos de España para aviar, sacar y traer la dicha vuestra casa, mujer, hijos é criados é familia; é después que llegastes á los dichos reinos del Pirú, donde don Antonio de Mendoza, visorrey dellos, entendiendo vuestra calidad y sabiendo lo mucho que á Su Majestad habíades servido, os nombró por capitán, y por la mucha confianza que de vuestra persona tuvo, os dió comisión, poder é facultad porque podiésedes juntar é hacer gente é traerla para el socorro destas dichas provincias, como lo efetuastes, é juntastes cuarenta ó cincuenta soldados, con los cuales, é con muchos caballos, armas y otras cosas necesarias para la guerra, venistes á esta gobernación, habiendo gastado en ello mucha cantidad de pesos de oro, que fué un señalado servicio que hicistes á S. M.; é después que los dichos naturales mataron al dicho gobernador Pedro de Valdivia, os hallastes con la dicha vuestra casa, criados é familia en la sustentación de la dicha ciudad Imperial, donde servistes mucho y muy bien á Su Majestad, en compañía del capitán Pedro de Villagra, que á cargo la tenía, é ayudastes á romper é desbaratar muchos fuertes é albarradas, donde estaban hechos fuertes los naturales de aquellos términos é de otras partes, en lo cual y en otras guazábaras y recuentros que en aquella sazón se ofrescieron, hicísteis é trabajastes lo que como muy buen

soldado é servidor de Su Majestad estábades obligado, lo cual fué la prencipal parte para la sustentación de esta gobernación, por ser donde había la mayor fuerza de naturales, é que cada día querían ir á sitiar la dicha ciudad; á cuya cabsa y en defensa de la dicha ciudad tuvistes á vuestro cargo cierta parte della y en vuestra compañía caballeros soldados que en su sustentación estaban; y después que don García de Mendoza entró en esta gobernación, bajastes en su busca y os encontrásteis con él, y en su compañía os hallásteis en las guazábaras que los naturales le dieron, ansí en el río de Biobío como en el lebo de Millarapue y en la población é fundación del fuerte é ciudad de Tucapel y en su sustentación, y en la reedificación y postrera población de la ciudad de la Concepción, en cuyo sustento estovistes tres años sustentando con mucho gasto é costa vuestra casa, criados é familia, habiéndoos antes hallado en otros recuentros é guazábaras que se ofrescieron y los indios dieron, y ansimismo os hallásteis en la fundación, población é sustentación de la ciudad de los Confines; é después que yo entré en esta gobernación nuevamente proveído por Su Majestad y entendiendo que las dichas provincias de Tucapel y sus comarcas no estaban quietas é pacíficas, sino todavía rebeladas é contumaces, bajásteis en mi busca con ciertos soldados é vecinos é soldados de la ciudad Imperial, é por capitán de ellos, é os juntastes conmigo cerca de la casa é fuerte de Arauco y entrastes á la guerra é pacificación de Tucapel y sus comarcas; é al presente habéis venido al socorro de esta ciudad de la Concebción, [y] de la de Valdivia, por haberse alzado los naturales de las dichas provincias de Arauco, Tucapel, términos de Angol y de esta dicha ciudad, por ocasión del desbarate é muerte de Pedro de Villagrán é de otros cuarenta soldados, donde al presente estáis en mi compañía, en todo lo cual que dicho es y en lo demás que se ha ofrescido en esta gobernación é os ha sido mandado después que en ella entrastes, habéis servido á Su Majestad con vuestras armas é caballos é criados, á vuestra costa é minción, sin que se os haya dado paga ni socorro alguno, como lo suelen y acostumbran á hacer los caballeros hijosdalgo, buenos soldados é conquistadores servidores de Su Majestad, y habéis siempre sustentado vuestra persona y casa é criados é familia con mucha honra é autoridad, allegando é atrayendo á la dicha vuestra casa muchos caballeros é soldados que han venido á servir á Su Majestad á estas dichas provincias, é sustentándolos en ellas, dándoles é ayudándoles

con lo que habéis podido, por cuyo respeto se os han seguido é recrescido muchos é excesivos trabajos, de lo cual estáis muy pobre y adeudado; é como dicho es, para el ennoblescimiento é perpetuidad destas provincias, trujistes vuestra casa, mujer é hijos, é demás desto os han sido encargados cargos de mucha confianza, é habéis tenido á vuestro cargo gente, soldados é caballeros, siendo capitán dellos, de lo cual habéis dado buena cuenta y hécholo con mucho cuidado é diligencia, é habéis sido siempre obidiente á los mandamientos del dicho gobernador Pedro de Valdivia é míos é de las demás personas que este reino han tenido á cargo; atento lo cual é á los dichos vuestros muchos servicios, trabajos é gastos, é á la calidad con que lo habéis fecho, por la presente, en nombre de S. M., encomiendo en vos, el dicho capitán Gaspar de Villarroel, los caciques nombrados Ciamecabi, Condeocabi, Quetenqueo, Andecocabi, Malloco, Cabinilecabi, por estos ó por otros cualesquier nombres que tengan, como los caciques que son Paylavaves, Briñabal, Hollipa, Guayquipillán, Gupangué, Meucollanga, con los demás caciques é indios é prencipales sujetos de los dichos caciques é de sus parcialidades, como é segund servían é sirvieron á don Pedro Mariño de Lobera por señalamiento de don García de Mendoza; é más, en los llanos que llaman de Veslidera, los cabís Pallpilaos y Pallpelcavy, con los caciques Longo, Heuque, Guachinabal, Quedoya, Telecabi, Quilecapuyley con sus indios y sujetos, cómo y según servían á Antonio Pérez, por señalamiento del dicho Don García; y en los dichos llanos el cabí Pillancabi con el cacique Ingayande, que dicen ser cristiano y se llama Alonso, con los indios prencipales de este cacique y de su parcialidad, cómo y segund al presente sirven á Alfaro, por señalamiento del dicho Don García, y él é prencipal é indios de servicio de casa, llamado Gayquicheno, como al presente sirve é ha servido á Antonio Diaz Vera, por el dicho señalamiento, que es en Guadalauquén; y el principal del paraje llamado Angachilla, como servía é sirve al dicho Antonio Pérez; y los principales de servicio de casa, Calbilongo y Levimande, con los indios de estos prencipales que servían á Lope de Montoya, por señalamiento del dicho Don García, con que no os sirváis del cacique Tarpillanga é sus indios; é más el prencipal Piconcaneo con sus indios, como y segund servía á Bartolomé de Quiñones, por el dicho señalamiento del dicho don García; con tanto que no os sirváis de otros ningunos indios que hasta el día de hoy, por mí ni por otra persona alguna, os hayan sido

encomendados; por esto, en recompensa dellos, os doy y encomiendo lo que dicho es, por cuanto habéis hecho dejación de todo ello ante el escribano mayor de gobernación, para que de los unos y de los otros os sirváis conforme á los mandamientos y ordenanzas reales é con que seáis obligado á doctrinarlos en las cosas de nuestra santa fee católica, é á dejar á los caciques prencipales, sus mujeres é hijos é los otros indios de su servicio, é habiendo religiosos en la dicha ciudad de Valdivia, donde habéis de ser vecino é os han de servir los dichos indios, traer antellos los hijos de los dichos caciques para que sean instruídos y enseñados en las cosas de nuestra religión cristiana é sagrado Evangelio, é si ansí no lo hiciéredes, cargue sobre vuestra persona é conciencia, é no sobre la de Su Majestad, ni la mía, que en su real nombre vos los encomiendo, y á tener armas y caballos y aderezar las puentes y caminos reales que cayeren en términos de los dichos indios, ó cerca, donde por las justicias os fuere mandado é cupiere en suerte; é mando á las justicias de Su Majestad de la dicha ciudad de Valdivia que luego que esta mi cédula y encomienda les fuere mostrada, vos den la posesión de los dichos indios, ó á quien vuestro poder hobiere, é os amparen é defiendan en ella é no consientan seáis della despojado sin primero ser oído é vencido por fuero é por derecho, so pena de cada dos mill pesos de oro para la Cámara de Su Majestad.—Fecha en la Concepción, á veinte días del mes de Abril de mill é quinientos é sesenta é tres años.—*Francisco de Villagrán.*—Por mandado de Su Señoría.—*Diego Ruiz de Oliver.*

.....

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que por mí, Diego García Altamirano, fueren presentados en el pleito que trato con Bartolomé de Quiñones sobre los prencipales que me pide, que yo tengo encomendados:

1.—Primeramente si conoscen á mí el dicho Diego García Altamirano, é de qué tiempo acá, y al dicho Bartolomé de Quiñones, asimesmo, y el tiempo que ha que le conoscen.

2.—Item, si saben, etc., que habrá mes y medio, poco más ó menos, que el alcalde Pedro Guajardo me despojó de los prencipales Angapano é Casteguano, que en mí están encomendados por el dicho Francisco de Villagrán, que haya gloria, é los dió á Bartolomé de Quiñones por encomienda que dice tener de don García de Mendoza, sin ser yo oído ni vencido por fuero é por derecho, como Su Majestad manda, estándo-

me y sirviéndome dellos quieta y pacíficamente por posesión jurídica dada por juez competente; digan lo que saben.

3.—Item, si saben, etc., que por ser yo, como soy, descubridor é conquistador, poblador é sustentador de este reino, me fueron encomendados esos dichos prencipales para servicio de mi casa, juntamente con otros indios de que me sirvo por la dicha encomienda, conforme á como Su Majestad manda, é por ser hijodalgo é de calidad de aquellos á quien se han de encomendar indios; y el dicho gobernador Francisco de Villagrán fué proveído en el gobierno desta tierra por la persona real de Su Majestad, como es público é notorio, por cuya causa es su encomienda la más fija é firme que se ha hecho en este reino después de la muerte del gobernador Pedro de Valdivia, que haya gloria; digan lo que saben.

4.—Item, si saben, etc., que la encomienda ó señalamiento que fué hecho en el dicho Bartolomé de Quiñones, fué hecho en él por don García de Mendoza, que fué nombrado al gobierno de este reino por su padre el Marqués de Cañete, siendo visorrey del Perú, é no aprobada ni confirmada por Su Majestad, por cuya causa no tuvo fuerza la dicha encomienda y es en sí ninguna, ansí por esta causa como por no ser fecha en conquistador ni poblador, como Su Majestad manda.

5.—Item, si saben, etc., que el dicho Bartolomé de Quiñones vino á esta tierra con el dicho Don García é no ha sido ni es conquistador, ni descubridor, ni poblador, ni sustentador, antes vino con sus mercaderías á usar y ejercer en esta ciudad el oficio de escribano público, el cual usó, y durante el tiempo que lo usaba, el dicho Don García le dió los dichos indios, sin tener mérito ninguno, mas de haber, como digo, usado el dicho oficio de escribano, en el cual ha ganado más de quince mill pesos de oro, que al presente tiene, con que está rico; digan lo que saben.

6.—Item, si saben, etc., que todo el tiempo que ha que estoy en esta tierra, que son trece años, ó más, he tenido é tratado mi persona é casa como buen hijodalgo, sustentándola como á tal, á cuya causa estoy muy probe é adebdado, empeñado en más de seis mill pesos de oro, y he gastado en este reino, en la conquista é sustentación dél, más de otros veinte mill, como es público é notorio, y el dicho Bartolomé de Quiñones, por no ser conquistador, ha estado usando su oficio de

escribano público, está muy rico y no ha gastado cosa ninguna; digan lo que saben.

7.—Item, si saben, etc., que todo lo susodicho es público é notorio.

.....

El dicho Alonso Góngora, factor é visitador de la real hacienda de Su Majestad de esta ciudad, testigo presentado en esta causa por parte del dicho Diego García Altamirano, el cual habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente, etc.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho Diego García Altamirano de catorce años á esta parte, de vista é trato é habla é conversación, é al dicho Bartolomé de Quiñones de seis años á esta parte, etc.

Preguntado por las generales, dijo que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é no le toca ninguna de las generales, é que venza quien tuviere justicia, etc.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo estaba en esta ciudad al tiempo que el alcalde Pedro Guajardo quitó los indios al dicho Diego García é los dió al dicho Bartolomé de Quiñones, y este testigo vido quejarse al dicho Diego García del agravio que el dicho alcalde le había hecho, é se quejó de ello al Licenciado de las Peñas, teniente de gobernador en esta ciudad, é sabe que el dicho Diego García tenía los dichos indios por el gobernador Francisco de Villagrán, é le vido servir dellos, é que el dicho Diego García Altamirano le dijo á este testigo cómo el alcalde Pedro Guajardo le había quitado los indios sin le oir ni vencelle y dádoselos á Bartolomé de Quiñones; y esto sabe de esta pregunta, etc.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que es verdad que el dicho Diego García Altamirano es descubridor y conquistador de este reino, porque este testigo le vido en vida del gobernador Pedro de Valdivia en la conquista desta ciudad, é descubridor de mucha parte della, y así vido por el Gobernador Valdivia serle mandado cosas que tocaban al servicio de Su Majestad en la conquista é descubrimiento; é que sabe este testigo que le fueron encomendados los dichos indios por el gobernador Francisco de Villagrán para el servicio de su casa, juntamente con otros indios que ansimismo le dió, de los cuales unos y otros este testigo le ha

visto servir dellos; é que este testigo tiene al dicho Diego García Altamirano por hijodalgo é calidad para gozar de cualquier encomienda que en nombre de Su Majestad le haya sido fecha, y á este testigo le paresce que las encomiendas que el gobernador Francisco de Villagrán hobiere dado y encomendado serán válidas, por ser gobernador proveído por Su Majestad, é ansí serán válidas todas é cualesquiera encomiendas que hobiere dado, en especial encomiendas que hizo en el dicho Diego García, porque tiene méritos para ello; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe que la encomienda que el dicho Bartolomé de Quiñones tenía, fué fecha por don García de Mendoza, é que fué nombrado para el gobierno de este reino por su padre el Marqués de Cañete, visorrey que fué del Perú, así es público é notorio en este reino é lo ha oído decir, é no ha oído decir que Su Majestad haya dado aprobación alguna; é que este testigo sabe que Bartolomé de Quiñones no es conquistador ni descubridor ni poblador de esta ciudad, porque este testigo no le vido en ella; y esto sabe de ésta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que la sabe, porque le vido andar en la guerra de Arauco y Tucapel, el cual vino con don García de Mendoza á este reino, é no antes, y si antes vino, este testigo no lo supo, é sabe que usó el oficio de escribano público de esta ciudad, é que es verdad que durante el tiempo que don García de Mendoza en este reino estuvo, proveyó los indios sobre que se litiga este pleito, é que es público que el dicho Bartolomé de Quiñones ha ganado muchos pesos de oro y está rico; y esto sabe de esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que este testigo ha visto al dicho Diego García Altamirano tratar su persona é casa como la pregunta dice, y este testigo sabe que está probe y adebdado y empeñado, y no puede dejar de estar muy probe y haber gastado muchos pesos de oro, porque este reino es probe é trabajoso, é los conquistadores que en él anduvieron, entre los que el dicho Diego García Altamirano se tiene y ha tenido, no puede dejar de estar muy probe y adebdado; y en lo que dice que el dicho Bartolomé de Quiñones no es descubridor ni conquistador, dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, á que se refiere

7.—A la séptima, que lo que ha dicho es público é por tal le tiene y es verdad, y firmólo.—*Alonso de Góngora.*

.....

Muy magnífico señor:—Diego García Altamirano, parezco ante vuestra merced en el pleito que trato con Bartolomé de Quiñones; pido á vuestra merced sean examinados los testigos que por mí fueren presentados por este interrogatorio.

1.—Si saben que el gobernador Pedro de Valdivia, que sea en gloria, habrá trece años pobló, descubrió, conquistó esta ciudad é la Villarrica é la de Osorno, que en aquella sazón se incluía en esta ciudad de Valdivia, é que yo, el dicho Diego García Altamirano, soy uno de los que con el dicho Gobernador me hallé en la dicha población, conquista é descubrimiento de las dichas ciudades, é mandó vesitar la tierra para repartirla y encomendalla toda en los pobladores é conquistadores, como Su Majestad manda, etc.

2.—Y si saben que veniendo á repartirla y encomendarla, como Su Majestad lo manda, le mataron en el camino los indios que se rebelaron en el camino, é mataron juntamente con el dicho Gobernador un hermano legítimo de mí, el dicho Diego García Altamirano, el cual se había hallado en la conquista é población é descubrimiento de las dichas ciudades, á cuya causa dejó por repartir estas provincias.

3.—Si saben que, sabida la muerte del dicho Gobernador, el general Francisco de Villagrán tomó el gobierno en sí, en cumplimiento de lo que Su Majestad manda, visto que el gobernador Pedro de Valdivia le mataron viniendo á repartir, tomó la mano é repartió estas dichas provincias é naturales dellas en los pobladores, descubridores, conquistadores dellas, é á mí, el dicho Diego García Altamirano, como persona en quien se contiene las calidades dichas, me dió y encomendó en nombre de Su Majestad, un repartimiento muy prencipal que yo tenía é poseía al tiempo que don García de Mendoza entró en este reino, el cual me lo quitó por fuerza é contra mi voluntad, é lo dió á quien quiso, etc.

4.—Si saben que en este estado entró don García de Mendoza y halló estas provincias pobladas é repartidas en los conquistadores, pobladores é descubridores, muchos años [había], é generalmente á todos se los quitó é despojó de los indios que poseían y se estaban sirviéndose dellos, no solamente de los que poseían por el dicho Francisco de Villagrán, mas aún los que tenían encomendados por el gobernador Pedro de Valdivia, é los dió á criados suyos é personas modernas que con él habían bajado de España, é después, dentro de tres meses que entró el dicho Don García en este reino, despojando é dejando sin suerte á los prime-

ros conquistadores que halló sustentando á este reino en las ciudades pobladas sirviéndose de los dichos indios, etc.

5.—Si saben que por estar toda esta provincia, removidos é quitados todos los dichos indios della ó dados en los criados del dicho Don García é personas que con él vinieron, de tal manera que los conquistadores no lo pueden pedir, por estar todo tan marañado que el mejor remedio de restitución fué el que el gobernador Francisco de Villagrán hizo é más sin perjuicio de los naturales, que fué quitando á las personas que menos merecían é dándolos á los dichos conquistadores antiguos que estaban despojados, etc.

6.—Si saben que al tiempo que don García de Mendoza entró en este reino, estaban pobladas é sirviendo los naturales dellas, las cibdades siguientes: la Serena, Santiago, la Imperial, la ciudad Rica y esta de Valdivia é los términos de la de Osorno, que entonces servían á esta de Valdivia, y que en estas ciudades el dicho Don García ni los que con él venían no tuvieron en todas ellas ni en sus términos que hacer ni que conquistar, antes, después de llegado el dicho Don García á este reino, hubo en los términos de esta ciudad é de la ciudad Rica alguna alteración en los naturales, en que mataron de españoles á Juan de Lastur é Diego Vázquez, é sin ayuda del dicho Don García, ni de los que con él vinieron, los conquistadores é vecinos dellas las tornaron á pacificar y asentar y á poner en servidumbre de la manera que hoy están, etc.

7.—Si saben que yo, el dicho Diego García Altamirano, he sido é soy en todos los dichos descubrimientos é conquistas é poblaciones é guerras de españoles, como en todas las partes donde me he hallado, tenido é reputado por hijodalgo, buen soldado é hombre de guerra é persona á quien los gobernadores é capitanes é cabildos de las ciudades han encomendado cosas muy importantes al servicio de Su Majestad.

8.—Si saben que yo, el dicho Diego García Altamirano, tengo más méritos, sin comparación, así en estos reinos del Perú como en estas provincias de Chile, que el dicho Bartolomé de Quiñones, é que los dichos prencipales están en mí más bien empleados que no en el dicho Quiñones, é que en dármelos á mí el dicho gobernador Francisco de Villagrán hizo justicia é descargó la real conciencia de Su Majestad, que en dárselos al dicho Bartolomé de Quiñones era hacer contra justicia, no teniendo yo ni los demás conquistadores premio de nuestros servicios; digan lo que saben.

9.—Si saben que todo lo susodicho es público é notorio.—*Diego García Altamirano*, etc.

10.—Y si saben que yo, el dicho Diego García Altamirano, soy uno de los conquistadores á quien el dicho Don García despojó, é si saben que el dicho Bartolomé Quiñones fué uno de los que con el dicho Don García vino á esta tierra, á quien dió indios en esta cibdad, de Diego García Altamirano, etc.

Yo, el dicho Francisco Carvajal, escribano de cámara de Su Majestad, en su Real Abdiencia y chancilleria que reside en esta ciudad de los Reyes, y de gobernación de estos reinos de la Nueva Castilla, en cumplimiento de lo mandado por los dichos señores presidente é oidores, doy fée que en un pleito que en esta Real Abdiencia se trató entre don Pedro Mariño de Lobera contra Gaspar de Villarroel, sobre los indios que había tenido encomendados Martín González, difunto, vecino que fué de la ciudad de Valdivia, en el cual dicho pleito, ante Diego González, escribano de Su Majestad, é Francisco Diez de Aguilar, escribano de Su Majestad, é ante mí, el dicho don Pedro Mariño hizo cierta probanza, de la cual hice sacar el dicho testimonio, que su tenor de las preguntas del interrogatorio é juramento de los dichos testigos, é lo que declararon á las preguntas del dicho interrogatorio, es lo siguiente:

Por las preguntas siguientes, sean preguntados los testigos que son ó fueren presentados por parte de don Pedro Mariño de Lobera en el pleito con Gaspar de Villarroel sobre los indios.

1.—Primeramente, sean preguntados si conoscen á las partes, y si tienen noticia de los indios que fueron de Martín González en términos de la ciudad de Valdivia, que están encomendados en el dicho don Pedro Mariño de Lobera.

5.—Item, si saben que el dicho Gaspar de Villarroel tuvo en la ciudad de Santiago indios de encomienda, y los vendió á un Bernardino de Mella y se fué á España; y así es notorio, etc.

6.—Item, si saben que el gobernador don García de Mendoza daba repartimiento de indios muy bueno en la dicha ciudad de Valdivia y en la de Osorno y en la Villa Rica al dicho Gaspar de Villarroel, y nunca los quiso, por ser tierras más nuevas, sino que se lo diese en la Concepción ó en la ciudad de los Infantes, y porque después se hallaron minas en la dicha ciudad de Valdivia, procuró que se le diese allí el repartimiento del dicho don Pedro Mariño.

7.—Item, si saben quo el dicho Gaspar de Villarroel es deudo y allegado del gobernador Francisco de Villagrán y de su casa é familia, por lo cual quitó el dicho repartimiento al dicho don Pedro Mariño con otros de otros tres vecinos de la dicha ciudad, que se llaman Antón Pérez y Bartolomé de Quiñones y Lope de Montoya.

8.—Item, si saben que todo lo susodicho es pública voz é fama.—

Don Pedro Mariño de Lobera.

El dicho Diego de Santillán, estante en esta ciudad de los Reyes, testigo presentado por parte del dicho don Pedro Mariño de Lobera, el cual, habiendo jurado según forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á las partes y á cada una dellas, de cinco años á esta parte, poco más ó menos, de vista, habla, trato y conversación que con ellos ha tenido é tiene, é que tiene noticia del repartimiento de indios en ella contenidos por lo haber oído decir en las dichas provincias de Chile.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo ser de edad de treinta é cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le toca ninguna de las preguntas generales, é que desea que venza esta causa quien tuviere justicia.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo contenido en la pregunta este testigo lo oyó decir en las dichas provincias de Chile muchas veces por público y notorio haber pasado ansí, á personas de cuyos nombres al presente no se acuerda.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe y tiene por cierto que el dicho don García de Mendoza diera al dicho Gaspar de Villarroel repartimiento de indios en las ciudades contenidas en la pregunta, si lo quisiera, porque lo oyó decir este testigo al capitán Pedro del Castillo de parte del dicho gobernador Don García al dicho Gaspar de Villarroel, que tomase indios en las ciudades de Valdivia, Osorno é Villa Rica, é que se los daría, pues que en la Concepción é en los Infantes no había lugar, por estar repartidos, é á esto vió este testigo que respondió el dicho Villarroel que no los tomaría en las dichas ciudades, si no en la ciudad de la Concepción ó en los Infantes ó en la Imperial, y que no dándoselos en estas partes que él pedía, que él aguardaba á Francisco de Villagrán por gobernador, el cual se los daría donde él los quisiese;

é que este testigo cree, é tiene por cierto por lo que le oyó decir al dicho Villarroel, que por la riqueza que se descubrió en la ciudad de Valdivia donde tenía los indios el dicho don Pedro Mariño, procuró que le diese allí indios de repartimiento, como le han dicho á este testigo muchas personas que de allá han venido, que se los dió; y esto responde á esta pregunta.

7.—A la séptima pragunta, dijo: que este testigo sabe que el dicho Gaspar de Villarroel es íntimo amigo y allegado de casa del dicho gobernador Francisco de Villagrán, por haber oído decir á su mujer del dicho Villarroel y á él mismo, que es de su tierra del dicho Villagrán é su deudo é amigo, y porque un deudo del dicho Villagrán está casado con una hija del dicho Villarroel; y esto responde y sabe de esta pregunta, etc.

8.—A la octava pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad y lo que sabe de este caso, so cargo del juramento que hizo, y en ello se afirma é ratifica, é firmólo de su nombre. Declaró en diez días del mes de Junio de mill é quinientos é sesenta é dos años; fuéle leído su dicho é ratificóse en él.—*Diego de Santillán.*—Ante mí.—*Francisco Diaz de Aguilar.*

El dicho Leonardo de Valderrama, clérigo presbítero, presentado por parte del dicho don Pedro Mariño de Lobera, el cual, habiendo jurado según forma de derecho, y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á las partes é á cada una dellas, al dicho don Pedro Mariño, de diez años á esta parte, poco más ó menos, y al dicho Villarroel de cinco años y medio á esta parte, y este tiempo acá los ha conocido á ambos en las provincias de Chile, de vista, trato é conversación que con ellos ha tenido, é que tiene noticia del repartimiento, por oídas.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo ser de edad de cincuenta é dos años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le toca ninguna de las preguntas generales, é desea venza el pleito la parte que toviere justicia.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo contenido es público é notorio en las provincias de Chile, é por tal lo ha oído decir á muchas personas.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene,

porque vió este testigo que el dicho Villarroel y otras muchas personas de los que pretendían de comer é haber buenos repartimientos, no los querían al principio cuando el dicho Don García repartía, sino se los daba en la Concepción y en la ciudad de los Infantes, porque todo lo demás no lo tenían en nada, por no haberse hallado minas ni riquezas de oro, y después que hay minas en la dicha ciudad de Valdivia descubiertas, han procurado el dicho Villarroel é otros que les den indios en Valdivia, y el dicho gobernador Villagrán los ha quitado al dicho don Pedro de Lobera é otros muchos y los ha dado al dicho Villarroel é á otros que á él le ha parecido, so color de decir que el dicho don García de Mendoza no los podía dar ni repartir; y esto responde y sabe de esta pregunta, porque lo vido.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que el dicho Gaspar de Villarroel es íntimo amigo y allegado del dicho Villagrán, porque una hija del dicho Villarroel está casada con Gabriel de Villagrán, tío del dicho gobernador Villagrán, y ha quitado á otros vecinos indios para darlos al dicho Gabriel de Villagrán, y lo mismo hizo con el dicho Villarroel, porque quitó los indios al dicho don Pedro, y Antón Pérez y á Bartolomé Quiñones, vecinos todos de Valdivia, para darlos al dicho Villarroel; sábelo este testigo porque vió, habrá cuatro meses, poco más ó menos, reclamaciones é autos fechos por parte de los susodichos contra el dicho Villarroel; y esto responde á esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad y lo que sabe deste caso, so cargo del juramento que hizo, y en ello se afirma é ratifica, é firmólo de su nombre. Declaró en diez días del mes de Junio de mill é quinientos é sesenta é dos años. E fuéle leído é ratificóse en ello.—*Leonardo Valderrama.*—Ante mí.—*Francisco Diaz de Aguilar.*

El dicho Francisco López, vecino de la ciudad de la Concebción, de las provincias de Chile, testigo presentado por parte del dicho don Pedro Mariño de Lobera, el cual habiendo jurado según forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conosce á ambos las dichas partes, de seis años á esta parte, poco más ó menos, de vista, habla, trato y conversación que con ellos ha tenido, é que tiene noticia del re-

partimiento de indios sobre que es este pleito, por lo haber oído decir é nombrar.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo ser de edad de treinta y cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las dichas partes, ni le va interés en esta causa ni toca ninguna de las preguntas generales, y desea que venza el pleito la parte que tuviere justicia.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que habrá cuatro años, poco más ó menos, que en las dichas provincias de Chile, estando en la ciudad de la Concepción el dicho don García de Mendoza, vió cómo un día, saliendo de misa de la iglesia de la dicha ciudad el dicho Don García con mucha gente y el dicho Gaspar de Villarroel entre ellos, el cual le suplicó al dicho Gobernador que le oyese, y entre otras cosas que el dicho Villarroel le dijo, informándole de sus servicios, fué que por ellos había tenido antes indios de encomienda en la ciudad de Santiago de aquellas provincias, y que los había vendido para ir á los reinos de España á traer á la dicha su mujer, porque para ello le había dado licencia el gobernador don Pedro de Valdivia; y esto responde y sabe de la pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que desta pregunta sabe es haber oído decir al dicho don García de Mendoza cómo daba repartimiento de indios de encomienda al dicho Gaspar de Villarroel en una ciudad de las de arriba de las dichas provincias, y que le había respondido el dicho Villarroel que no los quería allá, y que después que el gobernador Francisco de Villagrán fué á las dichas provincias de Chile, sabe por público é notorio que procuró con él que le diese el repartimiento que el dicho don Pedro de Lobera tenía en la ciudad de Valdivia, por ser bueno y haberse descubierto minas ricas en los términos de aquella ciudad, y también quitó el dicho gobernador los indios á otras personas que eran vecinos de aquella ciudad; y esto responde y sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que el dicho Gaspar de Villarroel y el dicho gobernador Francisco de Villagrán se tratan como deudos, porque como tales les ha visto hablarse y comunicarse é son habidos y tenidos en aquellas provincias, é sabe que él quitó al dicho don Pedro Mariño los indios que tenía en los términos de la dicha ciudad de Valdivia y los dió al dicho Gaspar de Villarroel, el cual los te-

nía é poseía al tiempo que este testigo partió de las dichas provincias, y llevaba los tributos dellos; é lo demás contenido en la pregunta, lo oyó decir por público é notorio á muchas personas que vinieron de la dicha ciudad de la Concepción.

8.—A la octava pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad y lo que sabe de este caso, so cargo del juramento que hizo, y en ello se afirma é ratifica; y firmólo de su nombre. Declaró en doce días del mes de Junio de mill é quinientos é sesenta é dos años. E después de lo haber dicho, le fué leído, é se ratificó en ello.—*Francisco López.*—Ante mí.—*Francisco Diaz de Aguilar.*

El dicho Andrés de Salvatierra, testigo presentado por parte del dicho don Pedro Mariño de Lobera, el cual, habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á los dichos don Pedro Mariño de Lobera é Gaspar de Villarroel, de diez años á esta parte, poco más ó menos, de vista, habla, trato é conversación que con ellos ha tenido, é que no tiene noticia del dicho repartimiento sobre que es este pleito, mas de haberlo oído decir.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo ser de edad de veinte y cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le toca ninguna de las preguntas generales, y desea que venza quien tuviere justicia.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que él sabe que el dicho Gaspar de Villarroel es muy amigo del dicho Francisco de Villagrán é allegado de su casa, porque este testigo vió, estando en las dichas provincias, que le trataba siempre como á deudo; y esto sabe de esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad y lo que sabe deste caso, so cargo del juramento que hizo, y en ello se afirma y ratifica; é firmólo de su nombre. Declaró en doce de Junio de mill é quinientos é sesenta é dos años. E después de lo haber dicho, le fué leído é se ratificó en ello.—*Andrés de Salvatierra.*—Ante mí.—*Francisco Diaz de Aguilar.*

El dicho Joán de Espinar, estante en esta ciudad de los Reyes, testigo presentado por el dicho don Pedro Mariño de Lobera, el cual, habiendo jurado, prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho don Pedro Mariño de Lobera y al dicho Gaspar de Villarroel, de cuatro años á esta parte, poco más ó menos, de vista, trato é conversación, y que ha oído decir del repartimiento sobre que es este pleito.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de veinte é un años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales; que Dios ayude á la parte que tuviere justicia.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que este testigo ha oído decir por cosa muy pública é notoria, en las provincias de Chile, que el dicho Gaspar de Villarroel vendió unos indios que tenía en la dicha ciudad de Santiago, que la pregunta dice, al tiempo que se fué á los reinos de España.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que sabe es que el dicho Gaspar de Villarroel tiene casada una hija con un primo ó pariente muy cercano del dicho Francisco de Villagrán, gobernador, que se llama Grabiel de Villagrán, por lo cual es allegado de su casa y familia, y ha oído decir que el dicho Francisco de Villagrán quitó los indios á dos ó tres vecinos de la dicha ciudad de Valdivia y se los dió al dicho Gaspar de Villarroel.

8.—A la octava pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, lo cual es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo; é firmólo de su nombre. Declaró en trece de Junio de mill é quinientos é sesenta y dos años.—*Joán de Espinar.—Francisco Diaz de Aguilar*, escribano de Su Majestad.

El dicho Francisco Quijada, testigo presentado por parte del dicho don Pedro Mariño de Lobera, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio para en que fué presentado, dijo lo siguiente, etc.:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á los contenidos en la pregunta de vista y trato y conversación que con ellos ha tenido, y tiene noticia de los indios contenidos en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo que es de edad de más de treinta y seis años y no le toca ninguna de las generales y desea venza quien tuviere justicia.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que este testigo ha oído decir lo contenido en la pregunta á un Pedro de León y Antón Pérez, vecinos de Valdivia.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que ha dicho es la verdad y lo que sabe, so cargo del juramento que hizo; leyósele su dicho, retificóse en él y firmólo; y no fué preguntado por más preguntas, porque no fué presentado para más.—*Francisco de Quijada.*—Ante mí.—*Diego González*, escribano de Su Majestad.

El licenciado don Antonio de Vallejo, maestre-escuela de los Charcas, provisor en esta ciudad de los Reyes, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo é declaró lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce á las partes y á cada una dellas de cinco años á esta parte, é que el repartimiento de indios sobre que es este pleito, no sabe donde es.

Por las generales, dijo que no le toca ninguna de las preguntas generales de la ley.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que no la sabe, mas de habello oído decir por público en las dichas provincias de Chile.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que sabe desta pregunta es que el dicho gobernador don García de Mendoza convidó al dicho Gaspar de Villarroel con muchos repartimientos y que en la dicha ciudad de la Concepción le dió á escoger en cuatro repartimientos, porque, rogando este testigo al dicho Gobernador que diese de comer al dicho Villarroel, le dió el dicho Gobernador á este testigo una memoria de cuatro repartimientos en la ciudad de la Concepción para que escogiese el que quisiese, y este testigo dió la memoria al dicho Gaspar de Villarroel y le dijo lo que el dicho Gobernador decía, y el susodicho respondió que se le diesen dos repartimientos de los cuatro, y el dicho Gobernador no quiso dar más de uno, el quél escogió; é pasado algún tiempo, visto por el dicho Villarroel que no había salido bueno, tornó á pretender que le diesen más, poniendo por tercero para con el dicho Gobernador á este testigo, y el dicho Gobernador respondió muchas veces al dicho Villarroel y á este testigo que por él se lo importunaba, que no tenía que darle en la ciudad de la Concepción ni en la de los Infantes, que le daría de comer en la Villa Rica ó en Valdivia ó en Osorno, y el dicho Villarroel no lo quiso, por ser tierra nueva, como la pregunta lo dice; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que este testigo ha oído decir al dicho Gaspar de Villarroel y á su mujer y hijos

y á otras muchas personas que el dicho gobernador Francisco de Villagrán era muy su amigo y de su tierra, é que este testigo desposó y tomó las manos al capitán Grabiel de Villagrán, tío del dicho gobernador Francisco de Villagrán, con una hija del dicho Gaspar de Villarroel, la mayor, y estando en la Imperial este testigo vió posar á Pedro de Villagra, hijo legítimo del dicho Francisco de Villagrán en la casa del dicho Gaspar de Villarroel, é vió este testigo que le trataba é regalaba el dicho Villarroel y su mujer é hijos como á deudo; é que esto sabe de esta pregunta é deste caso, é que lo que tiene dicho es público é notorio y la verdad de lo que sabe y para el juramento que hizo, y en ello se afirma é ratifica, é firmólo de su nombre.—*El Licenciado Vallejo.* —Ante mí.—*Francisco Diaz de Aguilar*, escribano de Su Majestad.

.....

Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que son ó fueren presentados por parte del capitán Gaspar de Villarroel en el pleito que trata con Bartolomé de Quiñones sobre el principal Piconcauco.

1.—Primeramente, si conocen á las partes y á cada uno dellas y tienen noticia del principal llamado Piconcanco, que es en términos de la ciudad de Valdivia, en la baya junto á la mar.

2.—Item, si saben, etc., que el dicho Gaspar de Villarroel ha veinte é cuatro años y más que fué á la conquista y pacificación y descubrimiento de las provincias de Chile con don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de las dichas provincias, en las cuales ha trabajado, conquistado y pacificado desde el dicho tiempo á esta parte en todas las guerras que en ellas se han ofrecido, ecepto en dos años que se ocupó en ir á traer á su mujer de España; digan lo que saben.

3.—Item, si saben, etc., que demás de haber conquistado y pacificado y sustentado con su persona, armas y caballos y criados las dichas provincias de Chile, y siempre á su costa y minción, por estar en nescesidad la dicha provincia de gente y socorro, vino á este reino del Pirú el año de cincuenta y uno y llevó cincuenta soldados y ciento y sesenta caballos y yeguas y muchas armas y municiones para la guerra, con que se hizo gran socorro en las dichas provincias, y demás de andar siempre en las dichas guerras personalmente el dicho Gaspar de Villarroel y verse en muy grandes peligros de perder la vida; digan lo que saben.

4.—Item, si saben, etc., que el dicho Bartolomé de Quiñones puede haber seis años, poco más ó menos, que el dicho Bartolomé de Quiñones fué á las provincias de Chile, y donde quiera que ha estado siempre ha usado su oficio de escribano y lo que ha ganado en el dicho oficio lo ha empleado y tratado con ello, sin jamás haber ido á la guerra, ni trabajado en ella como soldado ni hombre de guerra, sino ha sido yendo como escribano á hacer alguna cosa; digan lo que saben.

5.—Item, si saben que habiendo ido, como fué, pobre y con muy poca hacienda á las dichas provincias de Chile, en el tiempo que en ellas ha estado ha ganado más de quince mill pesos, de los cuales tiene más de diez mill pesos con que traía y ha traído á emplear á esta ciudad de los Reyes para volver á las dichas provincias de Chile; digan lo que saben.

6.—Item, si saben, etc., que el dicho Gaspar de Villarroel, con ser como es tan antiguo en aquel reino y caballero hijodalgo, y haber servido tanto en aquellas provincias y tener en ellas su mujer é hijos é hijas, no posee otro repartimiento sino el dicho principal llamado Piconcaneo, que terná hasta veinte indios de visitación, poco más ó menos, y otro principal que se llama Tarpillanga y otro principal que se dice Carvilongo, que ternán hasta veinte y ocho ó treinta indios, sobre los cuales asimismo trae pleito con Lope de Montoya, criado de don García de Mendoza, y no tiene al presente otro indio alguno en toda la dicha provincia de Chile; digan lo que saben.

7.—Item, si saben que, demás de no tener indios de encomienda el dicho Gaspar de Villarroel en las dichas provincias de Chile, está muy pobre y sin hacienda y no se puede sustentar; díganlo, etc.

8.—Item, si saben, etc., que todo lo susodicho es pública voz y fama y público y notorio.

Pónense por pusiciones al dicho Bartolomé de Quiñones que las jure y declare.—*El Licenciado de León.*—(Hay una rúbrica).—*Gaspar de Villarroel.*—(Hay una rúbrica).

Fecha.—En quince de Diciembre de mil quinientos sesenta y cuatro.

.....

Francisco de Villagrán, mariscal, gobernador é capitán general de estas provincias de Chile y Nueva Extremadura hasta el Estrecho de Magallanes, por Su Majestad, etc. Por la presente, y atento lo que vos Manuel Alfonso habéis servido á Su Majestad en estas provincias, de

doce ó trece años á esta parte, que ha que estáis en ellas, é pues estáis pobre y adebdado, é tenéis casa, mujer, hijos y familia que sustentar, y sóis persona antigua: en nombre de Su Majestad encomiendo en vos el dicho Manuel Alfonso, en el cabí Machuapi, los prencipales de servicio de casa nombrados Maylicao, Taluitipay, Yevelcavi, Codapuylli, los prencipales Millacheuzue, Teoringa, que está de la otra parte de este río de Valdivia, de los cuales dichos caciques prencipales con los indios dellos, [de] que os habéis servido por señalamiento de don García de Mendoza y al presente os servís por mandamiento mío, os serviréis, conforme á los mandamientos é ordenanzas reales, y con que seáis obligado á hacer y cumplir todo aquello á que tienen obligación los encomenderos, y en la doctrina y buen tratamiento dellos os encargo la conciencia; y mando á las justicias de Su Majestad de la dicha ciudad, vos den la posesión de los dichos indios é os amparen en ella, so pena de cada dos mill pesos de oro para la cámara de Su Majestad.—Fecho en Valdivia, á veinte é cuatro de Septiembre de mill é quinientos y sesenta é dos años.—*Francisco de Villagrán.*—Por mandado de Su Señoría. — *Diego Ruiz de Oliver.*

---

6 de Octubre de 1573

VIII.—Probanza de los servicios de Pedro Martín de Villarreal

(Archivo de Indias, 77-5-13)

Muy poderoso señor:—Pedro Martín de Villarreal, dice: que ha cuarenta y tres años que pasó á las provincias del Perú, y en todo este tiempo ha servido á Vuestra Alteza en todas las pacificaciones y alzamientos y tiranías que contra vuestro real servicio ha habido, hallándose en todas ellas con su persona é armas y caballo en vuestro servicio y debajo de vuestro estandarte real, poniéndose muchas veces á riesgo de perder la vida en compañía del capitán Pedro Alvarez Holguín, en la jornada que hizo de los Mojos, y después que la hubieron hecho, pasó á las provincias de Chile, adonde ansimismo ha servido á Vuestra Alteza en el descubrimiento, pacificación y población de aquella provincia, con sus armas y caballos, adonde le quebraron un brazo de un arcabuzazo de que llegó á punto de muerte y quedó manco del dicho brazo; por lo cual y haber gastado todo lo que tenía en vuestro real servicio ha quedado muy pobre, y lo está de tal manera que aún no tiene con qué se sustentar en esta corte, ni con qué seguir un pleito sobre ciertos indios que le fueron encomendados en Chile, en cuya demanda y seguimiento ha venido; y porque es hombre de más de sesenta años y manco del dicho brazo, y desea acabar la vida en aquellas partes y provincias de Chile, en las cuales á Vuestra Alteza suplica le haga merced de mandar se le dé vuestra real cédula para que se le den dos mill pesos de renta en indios vacos ó en los primeros que vacaren, para con que se pueda sustentar, pues hasta agora no se le ha hecho merced alguna en remuneración de los dichos sus servicios; y pues consta por estas informaciones que presenta el mucho tiempo que ha que sirve á Vuestra Alteza en aquellas partes, y por la certificación que al pié dellas da el Licenciado Ramírez de Cartajena, fiscal, dice no haber deservido el dicho Pedro Martín de Villarreal en cosa alguna á Vuestra Alteza, sino antes servídole; Vuestra Alteza sea servido de hacelle merced de alguna ayuda de costa con que se pueda sustentar en esta corte y volver [á] aquellas

partes, que en ello recibiría merced.—*Juan de la Peña.*—(Hay una rúbrica).

«Que se trayan estos papeles al Consejo cuando se vea el pleito que tracta Pedro Martín de Villarreal sobre unos indios que le encomendaron en Chile.—En Madrid, á XXIIII de Septiembre de 1575 años.—*El Licenciado Varoso.*—(Hay una rúbrica).»

Que se le dé cédula de recomendación para el gobernador de Chile para que, no estando gratificado conforme á la cualidad de su persona y servicios, le gratifique conforme á ello. — En Madrid, á 24 de Septiembre de 1575 años.—*El Licenciado Ayala.*—(Hay una rúbrica).

Muy poderoso señor:—Pero Martín de Villarreal, digo: que ha cuarenta años que yo sirvo á Vuestra Alteza en estos reinos del Perú, y andando en el dicho servicio con el capitán Pero Alvarez Holguín me quebraron un brazo de un arcabuzazo de que llegué á punto de muerte y quedé manco del dicho brazo, y al presente me voy á España y muy pobre, y queriendo hacer una probanza de lo susodicho, no hallé en el Cuzco y Arequipa sino dos testigos, á los cuales hice tomar sus dichos ante vuestro corregidor de Arequipa, por ser muertos los demás conquistadores é pacificadores deste reino y Chile, donde asimismo serví mucho tiempo.

A Vuestra Alteza suplico que, porque al presente están aquí otros dos testigos de aquel tiempo, mande que, por el tenor del interrogatorio desta probanza que ante Vuestra Alteza presento, se les tome sus dichos para los juntar con la dicha probanza, y en ello rescibiré merced.—*Pero Martín de Villarreal.*

En la ciudad de los Reyes, en seis días del mes de Otubre de mill é quinientos é setenta é tres años, ante los señores presidente y oidores, estando en audiencia pública, se leyó esta petición, é los dichos señores mandaron que se haga así como lo pide.—*Joán Gutiérrez de Molina.*

Muy poderoso señor:—Pero Martín de Villarreal, vecino de la provincia de Chile, digo: que yo voy á España á pedir mercedes á Su Majestad en gratificación de mis servicios; en esta corte he hallado algunos testigos de que me pienso aprovechar, que saben é vieron cómo en servicio de Su Majestad, yendo debajo de su real bandera, me mancaron de un brazo; pido á Vuestra Alteza mande rescibir los dichos de los testigos, cuanto haya lugar de derecho, que en esta razón presentare *ad perpetuam rei memoriam*, é para lo presentar allí é do viese que me con-

venga, los cuales se examinen por el tenor de las preguntas siguientes:

1.—Primeramente, si conocen á mí el dicho Pero Martín é de qué tiempo á esta parte.

2.—Si saben quel dicho Pero Martín de Villarreal ha que pasó á servir á Su Majestad á estas partes de Indias, de cuarenta años, poco más ó menos, y se halló en la participación del alzamiento general que hubo en este reino de los Ingas; digan lo que saben.

3.—Si saben quel dicho Pero Martín de Villarreal fué con el capitán Pero Alvarez Holguín á la entrada que hizo de los Mojos con cien soldados, en lo cual sirvió á Su Majestad; digan lo que saben.

4.—Y si saben que marchando la dicha jornada con la dicha gente en la provincia de Chuquiabo, le alcanzaron los capitanes Castro, Gómez de Tordoya y otros caballeros y soldados, é le dijeron al dicho capitán Pedro Alvarez Holguín que aquel era tiempo de hacer gran servicio á Su Majestad, haciéndole saber cómo los Chile habían muerto al marqués don Francisco Pizarro, gobernador é capitán general deste reino, é que era necesario antes que los tiranos se apoderasen en el Cuzco, ocuparlo, é que convenía brevedad; digan lo que saben.

5.—Item, si saben que por servir á Su Majestad el dicho capitán Pero Alvarez Holguín, condescendiendo en el aviso é pedimento de los dichos capitanes con toda la dicha gente, fué á servir á Su Majestad á la dicha ciudad del Cuzco; con mucha presteza llegaron á la provincia de Mohina, é halló que llegaron tarde, y estando alojados, paresció que venía de hacia el Cuzco el capitán Gumiel, maestre sala del dicho marqués, con hasta de treinta de á caballo, poco más ó menos, amigos del dicho Pedro Alvarez de Holguín, é que le iban á buscar; é como el dicho Pedro Alvarez, entendiende que eran enemigos de la parte contraria, se puso en armas con toda la dicha gente y le salieron á defender el paso, y entre los soldados que salieron al encuentro fué uno de los primeros el dicho Pedro Alvarez, con una ballesta armada con un arpón, é queriendo disparar contra los dichos Gumiel y su gente, sacó un paño blanco haciendo señal que no eran enemigos y ansí alzó la ballesta en alto y los arcabuceros, haciendo salva al dicho Gumiel, dispararon los arcabuces é dieron un arcabuzazo al dicho Pedro Martín de Villarreal en un brazo, que se le quebraron é dicieron pedazos todas las canillas, de que está manco, é aún no puede comer con él, por servir á Su Majestad; digan lo que saben.

6.—Item, si saben quel dicho Pero Martín ha servido todos los dichos años é tiempo á Su Majestad, á su costa y minción, sin haber rescibido premio ni gratificación de sus servicios, de manera questá muy pobre é viejo; digan lo que saben.

7.—Si saben que todo lo susodicho es público é notorio é pública voz é fama.

En los Reyes, á seis días de Otubre de mill é quinientos é setenta é tres años, Pedro Martín de Villarreal presentó por testigo en esta causa á Antonio de Venero, del cual fué rescibido juramento en forma de derecho, é siendo preguntado por las dichas preguntas, dijo lo siguiente:

El dicho Antonio de Venero, testigo presentado por el dicho Pero Martín de Villarreal, y habiendo jurado según de derecho, é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Pero Martín de Villarreal habrá treinta é cinco años, poco más ó menos, y ques de edad de más de sesenta años, é que no le empece ninguna de las generales.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que habrá el tiempo contenido en la pregunta quel dicho Pero Martín de Villarreal está en estas partes de el Pirú, é que sabe este testigo quel dicho Pero Martín fué con el capitán Diego de Rojas á la pacificación y conquista de los indios charcas en el dicho tiempo que los Ingas se habían alzado.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo en la pregunta contenido lo oyó decir este testigo al capitán Martín de Robles, y así fué público é notorio quel dicho Pero Martín de Villarreal fué con el capitán Pero Alvarez Holguín á la entrada de los Mojos.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo en ella contenido lo oyó decir por muy público é notorio que pasó ansí como la pregunta lo dice é declara.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo en esta pregunta contenido lo oyó decir al capitán Nuño de Castro, é fué muy público é notorio, como en la pregunta se contiene, y ansimismo se lo dijo el capitán Grabiel de Rojas á este testigo que pasó ansí como en la pregunta se contiene, é que en la dicha salva que los dichos arcabuceros hicieron, hirieron al dicho Pero Martín de Villarreal y le quebraron un brazo, del cual estuvo é llegó á punto de muerte, y así este testigo le vió en la ciudad del Cuzco curándose mucho tiempo; é que después que del dicho brazo

tuvo alguna mejoría se aparejó para ir á la entrada de las provincias de Chile con el capitán Alonso de Monroy que iba con socorro de gente y armas y otras cosas nescesarias, y este testigo fué con el dicho Pero Martín de Villarreal, y llevaba un muy buen caballo y armas, y que en todo lo que se ofresció en el dicho camino, este testigo le vió servir como los demás soldados que iban con el dicho capitán Alonso de Monroy, donde se pasó mucho trabajo en el despoblado, ques de cient leguas, é lo demás adelante, por estar de guerra los indios estaba despoblado, donde se padesció mucho trabajo y hambre; y ansí sirvió en Chile en lo que se le ofresció é se le mandaba.

6.—A la sexta pregunta, dijo: quel dicho Pero Martín de Villarreal ha servido el dicho tiempo á Su Majestad, é que no sabe este testigo que haya deservido en cosa ninguna, porque en el tiempo que se rebeló Gonzalo Pizarro, este testigo estaba en las provincias de Chile, donde estuvo el dicho Pero Martín de Villarreal el dicho tiempo sirviendo á su còsta é minción; é que este testigo no sabe ni ha oído decir quel dicho Pero Martín haya sido remunerado de los dichos servicios, por lo cual está viejo é muy pobre.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que todo lo susodicho es público é notorio, so cargo del juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Antonio de Venero.*—Ante mí.—*Joán Gutiérrez de Molina.*

E de pedimiento del dicho Pero de Martín de Villarreal, dí el presente testimonio en la ciudad de los Reyes, en ocho días del mes de Otubre de mill é quinientos é setenta é tres años. Yo, Joán Gutiérrez de Molina, escribano de Cámara del Abdiencia é Chancillería real de Su Majestad desta ciudad de los Reyes, lo fice escribir, é fice aquí mi signo, en testimonio de verdad.—(Hay un signo).—*Joán Gutiérrez de Molina.*

---

28 de Febrero de 1584.

IX.—Fragmentos de la información de méritos y servicios de Hernán Mejía Miraval.

(Archivo de Indias, *Patronato* 1-6-39/2).

En la muy noble ciudad de Santiago del Estero, en veinte y ocho días del mes de Febrero de mil y quinientos y ochenta y cuatro años, ante el ilustre señor Santos Velázquez, alcalde ordinario de esta dicha ciudad y sus términos y jurisdicción, por Su Majestad, ante mí el presente escribano, Hernán Mejía Miraval, vecino desta dicha ciudad y capitán, presentó la provisión receptoria real de Su Majestad, con un interrogatorio de preguntas y pidió á su merced la vea, guarde y cumpla y ejecute, y en su cumplimiento le reciba la probanza de testigos que en ella se hace minción; y siendo vista por su merced, la tomó en sus manos, é quitado el sombrero, la besó é puso sobre su cabeza como á carta é mandado de su rey é señor natural, á quien Nuestro Señor guarde é prospere largos tiempos con acrecentamiento de mayores reinos é señoríos, como por sus leales vasallos es deseado; y en su cumplimiento mandó que los testigos que presentare, juren y declaren por el dicho interrogatorio ante su merced, y firmólo de su nombre; testigos, Pedro Sotelo Narváez y Manuel de Acuña, estantes y residentes en esta dicha ciudad.—*Santos Blázquez.*—Ante mí.—*Alonso de Tula Cervín*, escribano mayor de gobernación.

Por las preguntas siguientes, sean examinados los testigos que por parte de Hernán Mejía Miraval fueren presentados.

1.—Primeramente, si conocen al capitán Hernán Mejía Miraval y á los gobernadores y capitanes que han gobernado la provincia de Tucumán después que la pobló el general Juan Núñez de Prado.

2.—Si saben y han oído decir que el dicho capitán Hernán Mejía Miraval entró en las dichas provincias de Tucumán con el general Juan Núñez de Prado cuando las entró á poblar en nombre de Su Majestad, que ha tiempo y espacio de treinta y cuatro años, y se halló á poblar la ciudad del Barco, que el dicho general Juan Núñez de Prado pobló en

el sitio de Tucumán, y el dicho capitán Hernán Mejía la ayudó á sustentar, conquistar con mucho trabajo, á pie y á caballo, con grandes necesidades; digan lo que saben.

3.—Si saben y han oído decir que después de haber estado poblada la dicha ciudad del Barco un año y más tiempo en el dicho asiento de Tucumán, el dicho general Juan Núñez de Prado la despobló y pasó al valle que llaman de Calchaquí, por necesidad que tuvo, y la pobló allí, donde con grandes trabajos la sustentó un año, y el dicho Hernán Mejía la ayudó á sustentar, con grandes trabajos de hambre, conquistando los naturales, de á pie y á caballo, hallándose en muchas refriegas, vestido de cueros de leones y de tigres; digan lo que del caso saben, aunque no se les pregunte.

4.—Si saben que por falta de comida, por haberse quemado la que había en la dicha ciudad, el dicho general Juan Núñez de Prado salió en persona en busca de comida y llegó hasta el valle de Juguí, que son más de cincuenta leguas, pasando grandes hambres y trabajos, y el dicho capitán Hernán Mejía fué en su compañía del dicho general Juan Núñez de Prado, á pie, por se le haber muerto el caballo que llevaba, y de pura hambre comió cigarrones y cueros y semillas de paja, por la falta de comida; digan lo que saben.

5.—Item, si saben que después que el dicho general Juan Núñez de Prado, por la gran necesidad que se pasaba en la dicha ciudad que poblada tuvo en el dicho valle de Calchaquí, la tornó á levantar y se metió en los llanos, pasando la dicha ciudad más de cincuenta leguas de dó estaba y la tornó á reedificar donde al presente está, en todo lo cual el dicho capitán Hernán Mejía se halló, ayudando con su persona en las dichas tres poblaciones, con mucho trabajo y necesidades, como dicho tiene, de vestidos, y siempre en el dicho tiempo el dicho capitán Hernán Mejía se halló sirviendo á Su Majestad, y al dicho general Juan Núñez de Prado en su real nombre; digan, etc.

6.—Si saben que después de estar poblada la ciudad susodicha, desde á pocos días, el dicho general Juan Núñez de Prado tuvo aviso como se hacía gran junta de gente en un pueblo que se llamaba Meaja, donde había más de cuatro mile indios de guerra, y para desbaratar el dicho pueblo y junta, envió á su capitán Juan Vázquez con treinta soldados, entre los cuales fué uno de ellos el dicho capitán Hernán Mejía Mirabal, el cual peleó como buen soldado, á caballo, y fueron desbara-

tados los indios, por cuyo respeto se sustentó la dicha ciudad, y sirvió en ello mucho á Su Majestad; digan, etc.

7.—Item, si saben que en este medio tiempo, andando el dicho general Juan Núñez de Prado conquistando la tierra de los Diaguitas, entró en la dicha ciudad Francisco de Aguirre, capitán de Chile, enviado por don Pedro de Valdivia, y prendió al dicho general Juan Núñez de Prado, y lo envió preso á Chile, y echó de la tierra dos frailes de misa, y luego, desde á un año, se salió de la tierra el dicho capitán Francisco de Aguirre y trajo consigo mucha gente española y caballos, dejando la dicha ciudad muy necesitada de caballos, gente y armas, y sin sacerdotes, por cuyo respeto se quisieron despoblar, y entre personas que se profirieron *(sic)* á ir á Chile por sacerdotes para el sustento de la tierra, fué uno el dicho capitán Hernán Mejía, y por ser poca la gente que fué y la tierra mucha y de guerra, se pasó gran riesgo y trabajo, y fué causa el dicho capitán Hernán Mejía que se trujese un sacerdote á la tierra, mediante lo cual se sustenta hoy la dicha gobernación é todas las ciudades que en ella están pobladas, y en ello se sirvió mucho á Dios y á Su Majestad; digan lo que saben.

8.—Item, si saben que en este término que pasó lo arriba dicho, después que se pobló la dicha ciudad hasta que se trajo el dicho sacerdote, por ser los españoles que sustentaban la dicha ciudad pocos, se pasó mucho trabajo en la conquista de los naturales, porque no se alzasen, andando siempre corriendo la tierra, cargados de armas, que fué al pie de seis años, en lo cual el dicho capitán Hernán Mejía trabajó mucho y tuvo grandes peligros en la conquista y pacificación de los naturales; digan, etc.

9.—Item, si saben que estando la dicha ciudad en paz y sosiego, entró en ella Luis Gómez y Salazar y otros soldados, sus aliados, y so color de que traían gobernador, prendieron á la justicia mayor de ella y á los alcaldes y regimiento, y la pusieron en gran confusión, y después de ser sentidos, por haber sido de noche, fueron presos por los de la ciudad, é la justicia restituída é puesta en su fuerza, la cual hizo justicia del Salazar, y el dicho Luis Gómez y otros sus aliados, condenados á muerte, y siéndoles otorgada la apelación, fueron llevados presos á Chile, por residir allí el gobernador don García de Mendoza, á donde en el camino se topó con el general Juan Pérez de Zurita, y en acompañamiento de los dichos presos salió el dicho capitán Hernán Mejía

Mirabal, y fueron hasta el valle Vicioso, y el dicho general Juan Pérez de Zurita tomó los dichos presos, como juez, y mandó volver al dicho Hernán Mejía á la ciudad de Santiago del Estero, en lo cual sirvió el dicho capitán Hernán Mejía á Su Majestad, haciendo lo que Su Majestad le mandó en servicio de Su Majestad y en quietud de la gobernación.

10.—Item, si saben que por mandado del dicho general Juan Pérez de Zurita el dicho capitán Hernán Mejía Mirabal salió de la ciudad de Santiago del Estero, aderezado de armas y caballos y otros peltrechos de guerra, y mucho servicio y ganados, y fué á ayudar á poblar una ciudad en el valle de Calchaquí, donde después de haber llegado al dicho valle, por su persona prendió á un cacique llamado Chumbicha, hermano de Calchaquí, señor principal del dicho valle, por cuyo respeto, luego á tercero día, vino toda la gente del dicho valle de paz, en lo cual el dicho Hernán Mejía sirvió mucho á Su Majestad, y se pobló y sustentó la dicha ciudad muchos años, por lo mucho que el dicho Hernán Mejía ayudó en el sustento de ella; digan lo que saben.

11.—Si saben que luego que el dicho capitán Hernán Mejía Mirabal prendió al dicho Chumbicha, por mandado del capitán Julián Sedeño, que estaba en el dicho valle, fué al valle de Quinivil, donde el dicho general Juan Pérez de Zurita estaba poblando la ciudad que se llamó Londres, á dalle cuenta de lo sucedido, pasando mucha tierra de guerra, el cual dicho general, sabido el buen suceso, vino en persona al dicho valle de Calchaquí á dar asiento en la población del dicho valle y ciudad que en él se pobló, y el dicho capitán Hernán Mejía fué sirviendo al dicho general en las cosas que se ofrecieron en servicio del rey; digan lo que saben.

12.—Item, si saben que después que fué poblada la ciudad de Córdoba en el valle de Calchaquí, el dicho general Juan Pérez de Zúrita se vino á la ciudad de Santiago del Estero, donde luego que llegó á la dicha ciudad se alzaron los indios naturales y muchos pueblos, en cantidad de más de seis mile indios, y se hicieron fuertes en las ciénegas del Río Salado, donde fué en persona el dicho general Juan Pérez de Zurita con cincuenta hombres á los conquistar y allanar, [y] entre las personas que llevó en su acompañamiento llevó al dicho capitán Hernán Mejía, el cual le ayudó á la dicha conquista y allanamiento, dando muchas batallas á los dichos naturales en partes peligrosas, y hallándose el di-

cho capitán Hernán Mejía Miraval, como buen soldado, siempre de los delanteros peleando, procurando aventajarse, hasta tanto que fué herido de heridas peligrosas de yerba, en todo lo cual sirvió mucho á Su Majestad, obedeciendo lo que mandaba su general; digan, etc.

13.—Si saben que desde algunos días el dicho general Juan Pérez de Zurita pobló una ciudad en la provincia de Tucumán, en un asiento llamado Gualán, la cual en la fundación de ella se intituló la ciudad de Cañete, y en la dicha población se halló el dicho capitán Hernán Mejía con sus armas y caballos á la ayudar á poblar y conquistar los naturales de ella en la dicha sazón, y muchos años antes, sirviendo en todo á Su Majestad.

14.—Si saben que el dicho capitán Hernán Mejía se halló en acompañamiento del dicho general Juan Pérez de Zurita en la conquista y allanamiento de las provincias de Guatalagualaholcos y Socotonio, que eran provincias de mucho número de indios, aderezado de muchas armas y buenos caballos y servicio, en lo cual sirvió como buen soldado á Su Majestad, y ayudó á conquistar la nación de indios lules; digan lo que saben.

15.—Item, si saben que, teniendo el dicho general Juan Pérez de Zurita poblada en los Diaguitas dos ciudades y una en la provincia de Tucumán, y estando poblada la ciudad de Santiago del Estero, entró en las dichas provincias el general Gregorio de Castañeda por teniente de Francisco de Villagrán, gobernador de Chile, el cual las halló con toda quietud, y todas sirviendo á los españoles los indios comarcanos á ellas, y tomó residencia al dicho general Juan Pérez de Zurita, y por su negligencia, del dicho Gregorio de Castañeda, se alzaron los naturales de las dichas tres ciudades y las quemaron, y por fuerza de armas echaron los españoles que vivían en las dichas tres ciudades, al socorro de las cuales el dicho capitán Hernán Mejía fué muy bien aderezado de armas, caballos, servicio y otros peltrechos de guerra, donde andando peleando con los dichos indios, como buen soldado, fué herido de heridas peligrosas y estuvo en gran aprieto de perder la vida, lo cual hacía por mandado de sus capitanes; digan lo que saben.

16.—Si saben que después que el dicho general Gregorio de Castañeda vió las dichas tres ciudades despobladas por su mala orden, y la tierra perdida, y que no quedaba en pie más ciudad que la de Santiago del Estero, se salió de la tierra y gobernación y se fué á Chile, lle-

vando consigo mucha gente y dejando la dicha ciudad de Santiago del Estero en gran riesgo y peligro, por las desvergüenzas y atrevimientos que los indios tenían, con haber visto las demás ciudades despobladas y muchos españoles muertos, y el dicho Hernán Mejía fué uno de los que quedaron en amparo y guarda de la dicha ciudad, ayudando como siempre, como buen soldado, á la conquistar y sustento de ella; digan lo que saben.

17.—Si saben que estando la dicha ciudad en la necesidad arriba referida, entró en la gobernación Francisco de Aguirre á la gobernar, el cual, después de haber llegado, envió á poblar una ciudad en Tucumán, de las que fueron despobladas en tiempo del dicho Gregorio de Castañeda, á la cual dicha población envió al dicho Hernán Mejía Miraval, el cual ayudó á poblar la dicha ciudad con su persona y hacienda, para lo cual gastó mucha suma de pesos de oro en armas, caballos, ganados y otros peltrechos de guerra, la cual ciudad se llama San Miguel de Tucumán, y se ha sustentado hasta el día de hoy, en lo cual el dicho Hernán Mejía sirvió mucho á Su Majestad, trabajando mucho, como buen soldado; digan lo que saben.

18.—Item, si saben que el dicho gobernador Francisco de Aguirre, antes que poblase la dicha ciudad de San Miguel, por estar la tierra y naturales de ella muy alborotados y alzados, envió por su capitán á Nicolás Carrizo, el cual corrió y conquistó las provincias de Tucumán, Guatalaguala y Lules, en la cual conquista se ocupó muchos días, y la allanó, y en su acompañamiento fué el dicho capitán Hernán Mejía, y trabajó mucho en la dicha conquista en servicio de Su Majestad; digan lo que saben.

19.—Si saben que después que el dicho gobernador Francisco de Aguirre fué preso por la gente de guerra que consigo llevaba en los Comechingones, y sacado á los reinos del Pirú, Diego Pacheco, gobernador de la dicha gobernación, que entró á hacer el castigo de la dicha prisión, el dicho capitán Hernán Mejía le entró acompañando desde Talina, y sirviéndole como á gobernador del Rey, y ayudando con su persona en todo lo que le fué mandado por el dicho Gobernador, y se halló en su acompañamiento al tiempo que pobló la ciudad de Nuestra Señora de Talavera, que se pobló en la provincia Desteco, en lo cual sirvió mucho; digan lo que saben.

20.—Si saben que en dos viajes que el dicho gobernador Diego Pa-

checo invió al Pirú, que el uno fué por su capitán Niculás Carrizo, y el otro Luis Chasco, envió mucho número de haciendas y caballos cargados de mercaderías para traer cosas necesarias para el sustento de la gobernación, como es, herraje, plomo, pólvora, y habiendo á la sazón en el camino muchos indios de guerra, fué necesario salir con la dicha hacienda mucha gente, y el dicho Hernán Mejía salió entrambas veces, donde ofreciéndose muchas guazábaras con los indios en el camino, el dicho Hernán Mejía peleó mucho, como buen soldado, y salió hasta el Perú; digan lo que saben.

21.—Si saben que, habiendo segunda vez entrado el gobernador Francisco de Aguirre, y echado de la tierra al gobernador Diego Pacheco, el virrey del Perú, don Francisco de Toledo, envió á prendelle, á la cual prisión entró Pedro de Arana, y para sacar preso al dicho Francisco de Aguirre mandó al dicho Hernán Mejía saliese en su acompañamiento, y le nombró por capitán para salir por tierra de guerra, y en el camino el dicho Hernán Mejía peleó mucho con los indios é hizo todo lo que buen capitán y soldado debía hacer, y recogió bastimentos para el campo y salió por procurador de la gobernación; digan lo que saben.

22.—Si saben que habiendo sacado al dicho Francisco de Aguirre de la manera que dicha es, el señor visorrey don Francisco de Toledo proveyó por gobernador para la dicha provincia á don Jerónimo Luis de Cabrera, el cual entendiendo que el dicho Hernan Mejía tenía partes para ello, le nombró por su capitán al dicho Hernán Mejía y le envió delante á la gobernación á dar aviso y á otras cosas, donde por causa de los muchos naturales que había rebelados en los caminos, habiéndose topado con ellos, le fué necesario pelear con ellos para poder pasar, y ansí peleó, como buen capitán, dando orden y aviso á los soldados que consigo llevaba de lo que habían de hacer, siempre en la delantera, en las guazábaras, y por su buena orden y ánimo fué Dios servido de que no los matasen á todos; digan lo que saben.

23.—Si saben que después de haber llegado á la gobernación con mucho trabajo para socorro del dicho gobernador Don Jerónimo é gente de guerra que consigo llevaba, volvió el dicho capitán Hernán Mejía Miraval con mucha comida, más de setenta leguas de la ciudad de Santiago del Estero, á recibir al dicho gobernador Don Jerónimo, gastando para ello parte de su hacieuda, en lo cual sirvió á Su Majestad; digan lo que saben.

24.—Si saben que después de haber muerto el gobernador Don Jerónimo á Juan Núñez de Prado por delitos que había cometido, de su confesión resultó culpa contra personas que iban camino del Perú, y por ser cosas tocantes á motines, para que el señor Visorrey tuviese noticia dello, mandó al dicho capitán Hernán Mejía saliese á la ligera á hacer el dicho efecto con seis hombres, y ansí salió el dicho capitán Hernán Mejía é hizo con gran diligencia é cuidado lo que le fué encargado, y de vuelta que volvía á la dicha gobernación, se topó con muchos indios de guerra en un paso peligroso, donde peleó con ellos con mucho riesgo de su vida y de los soldados que consigo llevaba, que fueron pocos, y por pelear tan bien el dicho capitán Hernán Mejía salió con vitoria del dicho peligro, sin que le fuese herido más que un soldado; digan lo que saben.

25.—Si saben que el dicho capitán Hernán Mejía Mirabal fué en acompañamiento del dicho gobernador Don Jerónimo á le ayudar á poblar la ciudad de Córdoba, que pobló en los Comechingones, cuarenta leguas del río de la Plata é ochenta leguas de la ciudad de Santiago del Estero, para lo cual gastó mucha suma de pesos de oro en armas, caballos y otros pertrechos de guerra, llevando á su mesa muchos soldados, dándoles de comer, el cual dicho Hernán Mejía fué nombrado por capitán para la dicha conquista y población y descubrimiento, y ansí ayudó á poblar la dicha ciudad y fué nombrado por alcalde de la dicha ciudad; digan lo que saben.

26.—Si saben que para el sustento de la dicha ciudad, el dicho capitán Hernán Mejía salió, por mandado del dicho Gobernador, muchas veces por tal capitán nombrado con conduta dello y con gente de guerra é juntó mucha comida de frisoles, maiz y zapallos para el sustento de la dicha ciudad, todo lo cual trajo y metió en la dicha ciudad, mediante lo cual se sustentaron los españoles y servicio de naturales que en la dicha ciudad estaban, dándose en todo buena maña, con mucho cuidado y trabajo de su persona en las cosas de la guerra, sin que le hiriesen ningún soldado ni indio de servicio; la cual dicha ciudad al presente se sustenta, donde se puede sacar mucho fruto en servicio de Dios, nuestro señor, y de la Real Majestad; digan lo que saben.

27.—Si saben que el dicho capitán Hernán Mejía Mirabal salió en acompañamiento del dicho gobernador Don Jerónimo al descubrimiento del río de la Plata y fué como tal capitán con gente de guerra, delan-

te, el cual fué el primer hombre que aquel viaje descubrió el dicho río de la Plata por mandado del dicho Gobernador, donde se topó con el capitán Juan de Garay que bajaba por el río abajo de la ciudad de la Asunción, con gente, á poblar una ciudad, é por la junta que en tan buena coyuntura se hizo de los dos, gobernador y capitán Garay, el dicho Juan de Garay no fué desbaratado de los naturales del dicho Río, por estar cercado de ellos, como lo estaban al tiempo que se toparon, en lo cual el dicho capitán Mejía sirvió é trabajó mucho el dicho viaje en servicio de Su Majestad; digan lo que saben.

28.—Si saben que el dicho capitán Hernán Mejía Mirabal, vuelto que fué el dicho gobernador Don Jerónimo á la ciudad de Córdoba, luego le envió con cincuenta hombres de guerra y trescientos caballos á descubrir hacia la noticia que llaman de César, donde fué con los dichos cincuenta hombres por capitán, y descubrió mucha tierra é naturales, y los empadronó para que fuese hecho el repartimiento en los españoles para el sustento de la dicha ciudad, en todo lo cual sirvió mucho á Su Majestad, como tal capitán, en lo cual gastó mucha suma de pesos de oro, en armas y caballos y herraje y otros peltrechos de guerra, y en carretas, do llevó mucha comida y bastimentos de biscocho, miel y tocinos y ganados, en todo lo cual que le fué encargado en la conquista y allanamiento de la dicha ciudad de Córdoba, dió de todo muy buena cuenta, sin que le matasen ni hiriesen ningún español; digan lo que saben.

29.—Si saben que á cabo de haber el dicho Hernán Mejía servido en la dicha conquista, descubrimiento y población algunos meses, quedando la ciudad de Córdoba repartida y muchos de los naturales en servidumbre, por mandado del dicho Gobernador se volvió á su casa y vecindad el dicho Hernán Mejía, donde á pocos días volvió á la ciudad de Córdoba acompañando á doña Luisa, mujer del dicho Gobernador, que iba á su casa; y llegado que fué el dicho capitán Mejía á la dicha ciudad, algunos de los naturales andaban rebelados y mataban muchos yanaconas y caballos, y el dicho gobernador Don Jerónimo, conoscida la dicha solicitud y cuidado del susodicho, le encargó el castigo de la dicha desvergüerza, el cual lo aceptó, y salió con gente de guerra y fué en seguimiento de la gente que hacía el daño, é dió en algunos pueblos rebelados y que hacían el daño, y con buena industria los tomó y cas-

tigó por los dichos delitos, como lo merecían, en lo cual sirvió mucho á Dios y á Su Majestad; digan lo que saben.

30.—Si saben que, mediante el trabajo y solicitud que el dicho capitán Hernán Mejía tuvo en juntar la dicha comida é traer de paz los dichos naturales comarcanos á la dicha ciudad de Córdoba é castigo que hizo, se ha sustentado la dicha ciudad con poco trabajo, y el dicho capitán en ello sirvió mucho á Su Majestad, y del dicho sustento se entiende redundarán grandes bienes; digan lo que saben.

31.—Si saben que después de haber entrado en la dicha gobernación Gonzalo de Abreu por gobernador della, al dicho capitán Hernán Mejía le fueron encargados cargos y cosas tocantes á la guerra y á la administración de la justicia real para el sustento de la dicha gobernación; y ansí, el dicho gobernador Gonzalo de Abreu envió al dicho capitán Hernán Mejía á descubrir un minero de hierro, donde en el camino topó una nación de indios chiriguanaes que comían carne humana é mata ban á los indios que servían á los españoles y estaban debajo del amparo de la justicia real, haciéndoles grande daño, y el dicho capitán Hernán Mejía dió en ellos con ocho soldados, de suerte que los prendió á todos ó la mayor parte dellos é á otros mató, peleando en la guerra que con ellos tuvo, é los castigó é trajo ante su gobernador, tomándoles muchos pellejos sobados de cueros de indios, manos y cabezas que ellos habían muerto, por cuyo respecto muchos de ellos han dado la paz y están en servidumbre, y en el dicho viaje descubrió un grandísimo pedazo de hierro limpio, en lo cual y en el dicho viaje sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben.

32.—Si saben que el dicho gobernador Gonzalo de Abreu, estando en el valle de Calchaquí poblada una ciudad, los indios naturales del dicho valle le mataron en una guazábara veinte y un hombres é le cercaron, teniendo en su compañía muy poca gente, y le pusieron en mucho aprieto, y por verse en tanto riesgo y trabajo, envió á llamar al dicho capitán Hernán Mejía Miraval, que á la sazón era alcalde de la ciudad de Santiago del Estero, para que le socorriese con gente, para lo cual le envió su conduta de capitán, y le socorrió con mucha presteza y fué al dicho valle de Calchaquí, llevando consigo veinte soldados no más, por respeto que algunos vecinos y soldados se huyeron y fueron al Perú; y ansí el dicho capitán Hernán Mejía fué en mucho riesgo de su persona y demás soldados que en su acompañamiento llevaba y

socorrió al dicho Gobernador y demás gente que consigo tenía, lo cual fué parte para que el dicho Gobernader y demás gente escapasen y no pereciesen y se perdiese la gobernación, la cual se perdiera si al dicho Gobernador mataran, para el cual dicho socorro hizo gasto de gran parte de su hacienda en el dicho servicio, sirviendo, como sirvió, mucho á Dios, nuestro señor, y á la Real Majestad; digan lo que saben.

33.—Si saben que por no ser apacible el dicho valle de Calchaquí para se poder sustentar en él ciudad poblada, por falta de yerbas é agua, el dicho gobernador Gonzalo de Abreu, con parecer de la gente que en su compañía tenía y de su cabildo, levantó la dicha ciudad é la pasó é pobló en el valle de Salta, donde el dicho capitán Hernán Mejía descubrió mucho mantenimiento de maiz y algarroba para el sustento de la dicha ciudad, lo cual se recogió é metió en ella después de poblada, y luego el dicho Gobernador envió al dicho capitán Hernán Mejía á la gobernación para que le enviase más socorro de gente y ganados, que no los tenía, y ansí fué con cuatro hombres é le envió el dicho socorro de la gente que pudo, que fué poca, por haberse huído de la gobernación muchos vecinos y soldados al Pirú; digan lo que saben.

34.—Y si saben que por haber llevado y despoblado los indios, por guerra, la ciudad que el dicho gobernador Gonzalo Abreu pobló en el valle de Salta, tornó segunda vez en persona á la poblar, con mucha gente é peltrechos de guerra é ganados muchos, é después de la haber tornado á poblar, se le huyeron muchos españoles, por huir del trabajo y riesgo, y se le fueron al Pirú, dejándole en mucha necesidad, lo cual visto por los naturales, dieron al dicho Gobernador muchas guazábaras y le pusieron en mucho aprieto, el cual envió al dicho capitán Hernán Mejía Miraval conduta de capitán para que le socorriese, y así, visto su mandado, apercibió veinte hombres y con mucha presteza le salió á socorrer, gastando para ello mucha parte de su hacienda; y después de haber salido, yendo caminando, alcanzó al dicho capitán Hernán Mejía nuevo mandato del dicho Gobernador, en que le mandaba se volviese, por venir ya despoblado y desbaratado y nombró al susodicho por su lugar-teniente de la ciudad de Santiago del Estero para que en el real nombre guardase y administrase justicia, como lo hizo, en todo lo cual sirvió mucho á Dios y á Su Majestad, limpiando la república de algunos pecados públicos; digan lo que saben.

35.—Y si saben que durante el cargo del dicho capitán Hernán Me-

jía de tal teniente-gobernador entró en la dicha gobernación el capitán Juan de Garay por teniente del adelantado Juan de Torres de Vera, que iba al Paraguay, y diciendo al dicho gobernador Gonzalo de Abreu que quería pasar por la gobernación sin su consentimiento é irse por caminos exquisitos y contra su voluntad, el dicho gobernador Gonzalo de Abreu quiso salir con mucha gente de guerra al camino y prendelle, de donde no podía dejar de redundar muertes y escándalos; y visto y entendido por el dicho capitán Hernán Mejía, procuró aplacallo, y ansí rogó al dicho Gonzalo de Abrén no hiciese aquel camino, que él se atrevía á confederallos y traer al dicho Juan de Garay por la ciudad y que pasase con su voluntad y fuesen amigos, y se lo concedió el dicho Gobernador y salió el dicho Hernán Mejía solo con un compañero y fué en breve tiempo á la ciudad Desteco á se abocar con el dicho Juan de Garay y le convenció con palabras y le trajo por la dicha ciudad de Santiago do estaba el dicho gobernador Gonzalo de Abreu y los hizo amigos á él y al dicho Juan de Garay é pasó en mucha conformidad, paz y amistad, dándosele todo aviamiento para su viaje, en lo cual sirvió mucho á Su Majestad; digan lo que saben.

36.—Y si saben que habiendo los indios de nación diaguitas é los indios de nación juríes quemado y abrasado toda la ciudad de San Miguel de Tucumán y monesterios, y que los vecinos de la dicha ciudad y las demás gentes estaban arrinconados y en mucho aprieto, vino nueva á la ciudad de Santiago del Estero al dicho capitán Hernán Mejía, que á la sazón era teniente de corregidor en ella, dentro de veinte horas, diciendo que toda la ciudad era abrasada y los españoles, mujeres y niños eran muertos, y el dicho capitán Hernán Mejía Miraval dentro de una hora apercibió treinta hombres y él en persona salió luego con mucha presteza, por ver si podía socorrer alguna gente de la que pudiera haberse escapado, y en un día é noche se puso en la dicha ciudad de San Miguel de Tucumán, que es más de veinte y cinco leguas de camino, la cual halló quemada y los españeles en mucho trabajo, de lo cual todos recibieron mucho contento y fueron amparados ellos y sus haciendas, mujeres y hijos; y teniendo noticia que los indios alborotadores y que habían fecho el daño andaban en el llano, luego otro día salió el dicho capitán Hernán Mejía á correr la tierra é atemorizallos, y dejando algún socorro de gente en la dicha ciudad, se volvió á Santiago del Estero, donde había salido, en todo lo cual sirvió mucho á Dios,

nuestro señor, á Su Majestad y los vecinos, y recibieron mucho bien y contento; digan lo que saben.

37.—Si saben que al tiempo que Gonzalo de Abreu gobernaba las dichas provincias en nombre de Su Majestad, proveyó por su teniente de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera á Bartolomé Calero, y la justicia y regimiento de la dicha ciudad no le quisieron recibir al dicho cargo ni cumplir los mandamientos en el dicho particular, y así se huyeron la mayor parte del cabildo y desampararon la ciudad y se fueron al Perú; y después proveyó por su teniente de la dicha ciudad á Lorenzo Rodríguez, vecino della, casado y honrado, al cual no quisieron obedecer los mandamientos del dicho Gobernador, diciendo palabras de desvergüenza, á lo cual, para el castigo dello, quiso salir en persona, y por ruego del dicho capitán Hernán Mejía, su teniente general, dejó de salir y mandó al dicho Hernán Mejía fuese, y lo aceptó y fué, el cual halló los del cabildo en el monesterio del señor San Francisco, recogidos con sus armas y caballos, y con buenas palabras y medios, el dicho capitán los sacó del dicho monesterio á todos y les hizo recibiesen sin pesadumbre al dicho Lorenzo Rodríguez por teniente, y obedecieron los mandamientos de su Gobernador, en todo é por todo, á los cuales el dicho Hernán Mejía perdonó el salario que llevaba señalado para hacer el castigo de la dicha desvergüenza, en todo lo cual sirvió mucho á Su Majestad y hizo mucho bien á los vecinos de la dicha ciudad; digan lo que saben.

38.—Si saben que estando poblada en la dicha gobernación sola la ciudad de Santiago del Estero con poca gente de guerra, se pasaron más tiempo de tres años sin tener sacerdotes que administrasen los santos sacramentos, por cuya causa, aburridos los españoles, andaban para dejar la tierra y se salir della á se confesar y bautizar sus hijos, y para el remedio de que no se perdiese la tierra y despoblase, entre ocho personas que se ofrecieron á ir á Chile por sacerdote, fué uno el dicho capitán Hernán Mejía Miraval, donde pasaron mucha tierra de guerra, con gran peligro de sus personas, y llegados á la cordillera de Chile, paresciendo estar alzados los indios de Copayapo, se trató de se volver, y mediante el haberse atrevido el dicho capitán Hernán Mejía solo adelantarse, pasaron los dichos españoles y se trajo á la dicha ciudad y gobernación un sacerdote con brevedad, por cuyo respecto y mediante lo susodicho, se sustenta la dicha gobernación, en todo lo cual el dicho

capitán Hernán Mejía sirvió mucho á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad y al bien y utilidad de la dicha tierra y gentes que en ella vivían y viven; digan lo que saben del caso.

39.—Item, si saben que, demás de las jornadas señaladas en este dicho interrogatorio que ha hecho el dicho capitán Hernán Mejía Miraval, ha hecho otras muchas jornadas y conquistas, por mandado de todos los gobernadores y capitanes que han gobernado la tierra después que se pobló, que por ser tantas, no las expresa, sirviendo en todas ellas á Su Majestad, como buen soldado; digan lo que saben, aunque aquí no vaya declarado.

40.—Si saben que el dicho capitán Hernán Mejía Miraval ha administrado cargos de teniente de gobernador en esta ciudad del Estero y de alcalde ordinario y regidor y alcalde ordinario y capitán en la ciudad de Córdoba en la fundación della y administrado cargo de teniente general de toda la gobernación, haciendo y administrando justicia á las partes, sin que le fuese dado salario por ello, y en aquello que Dios le daba á entender, hacía justicia, castigando los pecados públicos, desterró personas que vivían mal en perjuicio de las repúblicas, honró los hombres casados y á sus mujeres, sin que de su persona diese nota de vivir mal, y las cosas que se ofrecieron tocantes á la guerra, las hizo por su persona durante el dicho cargo, con toda la solicitud y cuidado, dando en todo buena cuenta de su persona, sirviendo á Su Majestad, defendiendo su real jurisdicción á lo eclesiástico; digan lo que saben.

41.—Si saben que después que el dicho capitán Hernán Mejía entró en la gobernación con el general Juan Núñez de Prado cuando la entró á descubrir y poblar, que ha más de treinta y cuatro años, siempre ha estado y residido en la dicha gobernación, sin salir della ni desamparar-la, mas de á cosas que han convenido al servicio de Su Majestad por mandado de sus gobernadores, sirviendo en todo aquello que en el real nombre se le ha mandado, sustentando su poblada casa, con armas é caballos, á su costa y minción, gastando para ello mucha suma de pesos de oro en ayudar á todas las conquistas y poblazones y descubrimientos que en toda la dicha gobernación se han hecho, sustentando en su casa y mesa muchos soldados, y nunca se le ha dado socorro de dineros de la real caja, ni ningún capitán ni gobernador que en la dicha gobernación haya entrado á la gobernar, en todo lo cual ha servido mucho á Su Majestad; digan lo que saben.

42.—Y si saben que el dicho capitán Hernán Mejía Miraval es buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, casado y honrado, tiene muchos hijos y nietos; digan lo que saben.

43.—Si saben que todo lo susodicho es público y notorio á todos los que dello tienen noticia.—*Hernán Mejía Miraval.—Joán de Losa.*

ÍNDICE DEL TOMO XVI

PÁGS.

I.—Información de servicios de Juan de Alvarado.—1562... 5

II.—Información de servicios hechos á Su Majestad en las provincias del Perú y Chile por Rodrigo de Quiroga, gobernador de las provincias de Chile.—31 de Octubre de 1560. 110

III.—Información de méritos y servicios de Rodrigo de Quiroga, gobernador de Chile.—15 de Diciembre de 1570..... 256

Relación de lo sucedido en la guerra á los indios rebelados en él..... 373

IV.—Información de los servicios del alférez don Antonio de Quiroga.—13 de Abril de 1580..... 381

V.—Probanza de los méritos y servicios de Juan Beltrán de Magaña en la batalla de Xaquijaguana contra Gonzalo Pizarro y después en Chile con el gobernador Valdivia, conquistando y poblando aquel reino, especialmente la ciudad de la Concepción y otras.—19 de Julio de 1563..... 386

VI.—Fragmentos de la información de los méritos y servicios del capitán Pedro de León.—16 de Agosto de 1564..... 415

VII.—Méritos y servicios del capitán Gaspar de Villarroel en el pleito con don Pedro Mariño de Lobera, é información de Diego García Altamirano en el pleito con Bartolomé de Quiñones —20 de Abril de 1563..... 451

VIII.—Probanza de los servicios de Pedro Martín de Villarreal. 6 de Octubre de 1573..... 472

IX.—Fragmentos de la información de méritos y servicios de Hernán Mejía Miraval.—28 de Febrero de 1584..... 477

COLLECTION
DES
MONUMENTS
INÉDITS

XVI

983
983
COL